

Universidad de Deusto

Tercer Ciclo

Programa: *Historia*

**EL ESPIRITU DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA
EN AMERICA:
LAS REALES SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS
DEL PAIS EN CUBA
(1783-1832)**

Tesis doctoral presentada por Dña.: Izaskun Alvarez Cuartero

Dirigida por la Dra. María Angeles Larrea Sagarmínaga

La Directora

La Doctoranda

Bilbao, diciembre de 1993

AGRADECIMIENTOS

Para la realización de esta investigación he contado con importantes ayudas. Me complace manifestar mi gratitud a la Dra. María Begoña Cava Mesa por su apoyo al proyecto inicial, a la Dra. María Angeles Larrea Sagarminaga y al Dr. Rafael María Mieza y Mieg que desde la dirección de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País abrieron esta línea de investigación y realizaron un seguimiento constante del trabajo. Asimismo quiero agradecer a Arturo Sorhegui D'Mares y a todo el equipo del departamento de Historia de Cuba de la Universidad de La Habana sus continuas atenciones. A los trabajadores del Museo de la Ciudad de La Habana, de la Sala Cubana de la Biblioteca Nacional José Martí, del Instituto de Literatura y Lingüística y del Archivo Nacional su colaboración. Una mención especial merece mi familia, por su incondicional apoyo y por último al programa "América y los Vascos" del Gobierno Vasco por la subvención para llevar a cabo esta investigación. A todos ellos mi más profundo reconocimiento. A Cuba mi pena, mi añoranza y la eterna promesa de volver.

Indice

INTRODUCCION.....	1
I. EL ESCENARIO CUBANO	7
II. LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SANTIAGO DE CUBA.....	15
1. Los primeros pasos, su fundación.....	16
2. Los Estatutos.....	18
3. Una corta andadura.....	23
4. Restablecimiento de la Sociedad: dificultades y sospechas	25
5. Los socios y los proyectos	28
6. A modo de conclusión	32
III. LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA: SU FUNCIONAMIENTO INTERNO.....	33
I. UN MARCO LEGAL PARA LA VIDA DE LA SOCIEDAD: LOS ESTATUTOS	33
1. El borrador de los Estatutos de 1792.....	33
2. La aprobación real	34
3. La reforma de los Estatutos.....	36
4. Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana	36
5. Varios nombres para una misma Sociedad	38
II. LOS AMIGOS DEL PAIS	38
1. Las normas de ingreso y las clases de Socios.....	39
2. El Catálogo General	40
3. La recepción de Socios.....	44
4. Las obligaciones de los Socios.....	45
III. LOS CARGOS DIRECTIVOS	46
1. Una presidencia impuesta.....	47
2. Los ministros de la Sociedad en los Estatutos de 1793	48
3. Los ministros de la Sociedad en los Estatutos de 1827	49

IV. COMISIONES Y JUNTAS	51
1. Las Juntas ordinarias y extraordinarias en los estatutos de 1793	51
2. Las Juntas preparatorias, ordinarias y generales en los estatutos de 1827	53
3. Las Comisiones en los estatutos de 1793	54
4. Las comisiones en los estatutos de 1827	54
V. LAS CUATRO SECCIONES	55
1. Ciencias y Artes	56
2. La Agricultura	56
3. De Industria Popular y Hermosura del Pueblo	57
4. Del Comercio	57
5. Las nuevas secciones en los Estatutos de 1827	58
IV. LA CLASE DE CIENCIAS	61
I. LA CLASE DE CIENCIAS	61
1. El Gabinete de Figuras del Dr. Chiappi	62
2. El Museo Anatómico de La Habana	63
3. El Real Museo de Anatomía Descriptiva	64
4. La Cátedra de Anatomía	64
5. La Academia de Parteras	66
6. El Doctor Romay y la Vacuna	67
7. La Junta Central de Vacuna	70
8. La Cátedra de Química	72
9. El laboratorio de Química del Hospital de San Ambrosio	73
10. Don José Estévez, el candidato criollo del Dr. Romay	74
II. EL JARDIN BOTANICO	76
1. Los inicios (1795-1817)	77
2. La Consolidación del Jardín Botánico	79
3. El Reglamento provisional y el plan de trabajo	80
4. Ramón de la Sagra al frente del Jardín (1824-1832)	82
V. LA AGRICULTURA Y ECONOMIA RURAL	87
1. Los primeros pasos	87
2. La sección de agricultura	89
3. El discurso sobre agricultura de Francisco de Arango	91
4. Los premios de Agricultura: un aliciente para la mejora de cultivos	93
5. El azúcar	95
6. El café	100
7. El tabaco	101
8. Otros cultivos	103
9. La ganadería	106

VI. DE INDUSTRIA POPULAR Y HERMOSURA DEL PUEBLO	109
I. LAS OBRAS PUBLICAS	109
1. El concurso sobre estatuas.....	110
2. La necesidad de construir caminos	111
3. Las obras públicas y el embellecimiento de la ciudad de La Habana	114
4. Otros proyectos	116
II. LA ACADEMIA DE PINTURA Y DIBUJO DE SAN ALEJANDRO	116
1. El Obispo Espada.....	117
2. Dos artistas al servicio del Prelado	117
3. Las inquietudes artísticas de la Sociedad.....	119
4. La Academia gratuita de Dibujo y Pintura de San Alejandro	120
5. Una polémica en torno a Vernay	121
6. Convocatoria de premios	122
VII. LA CUARTA CLASE: EL COMERCIO.....	125
1. Las primeras actuaciones de la clase de comercio.....	125
2. Estados de cuentas.....	127
3. La cátedra de Economía Política	128
4. Las influencias smithsonianas en las formas económicas cubanas	130
5. Una isla para el Comercio	132
VIII. LA EDUCACION Y LA INSTRUCCION DE LA JUVENTUD	133
I. UN PROYECTO EDUCADOR	133
1. Las Escuelas Patrióticas en los estatutos de 1793.....	133
2. El estado de las escuelas en la ciudad de La Habana	135
3. Ordenanzas para las escuelas gratuitas de La Habana	137
4. El establecimiento de dos escuelas.....	139
5. Los primeros pasos y las primeras dificultades	139
6. Una segura financiación	140
7. Las teorías educativas	142
8. La calidad de enseñanza.....	145
II. LA SECCION DE EDUCACION.....	146
1. El informe Arango-Jáuregui sobre el costo de una escuela gratuita.....	146
2. Falta de iniciativa	147
3. La Sección de Educación	148
4. Premios, exámenes y medallas.....	150
5. Las buenas costumbres	152
6. Nuevos métodos y nuevos manuales.....	153
7. Un balance positivo	154

IX. LAS DIPUTACIONES PATRIOTICAS	157
I. DIPUTACION DE PUERTO PRINCIPE	159
1. La instalación de la Diputación.....	159
2. Objeciones a la dirección habanera	161
3. Las escuelas de primeras letras	161
4. La Academia de Matemáticas.....	162
5. Otros proyectos.....	163
6. La crisis económica y la interrupción de las tareas	164
7. Un nuevo impulso ilustrado.....	165
II. LA DIPUTACION DE MATANZAS	166
1. Los comisión fundadora	167
2. La labor educativa	168
3. La Aurora de Matanzas	170
4. Otras comisiones	170
III. OTRAS DIPUTACIONES PATRIOTICAS.....	171
1. La Diputación de Sancti Spíritus.....	172
2. La Diputación de Trinidad.....	173
3. La Diputación de Santa Clara	173
X. LA REAL CASA DE BENEFICENCIA.....	175
1. La construcción del edificio	176
2. Las primeras huérfanas	177
3. El traslado a la Casa de Beneficencia.....	177
4. Donaciones e ingresos	179
5. La aprobación de arbitrios para un seguro mantenimiento.....	180
6. Un establecimiento útil.....	183
7. Los exámenes de la Beneficencia.....	185
8. Ordenanzas para el Gobierno de la Casa de Beneficencia	186
9. Un período de madurez (1827-1832)	187
XI. LA JUNTA DE POBLACION BLANCA	189
1. La primera Comisión.....	189
2. La etapa del Intendente Ramírez	191
3. El final de la Junta.....	193
XII. LA GEOGRAFIA E HISTORIA DE LA ISLA	195
I. LA GEOGRAFIA Y LA ESTADISTICA.....	195
1. La recogida de datos	195
2. El trabajo de campo	197
3. La influencia climática en la vida cubana	198
II. LA SECCION DE HISTORIA DE LA ISLA.....	199
1. El proyecto de redacción de la Historia de la isla de Cuba.....	200
2. Problemas metodológicos	200
3. Los primeros números.....	201
4. La Llave del Nuevo Mundo	203
5. El informe de 1831.....	203

6. Otras publicaciones.....	204
XIII. LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD COMO VEHICULO DE DIFUSION DEL IDEAL ILUSTRADO	207
I. EL PAPEL PERIODICO Y EL DIARIO DE LA HABANA.....	207
1. El Papel Periódico de La Habana.....	208
2. La dirección del Periódico por parte de la Sociedad	209
3. Lineas de actuación.....	210
4. El Diario de La Habana	211
5. El Diario de La Habana por la Real Sociedad Patriótica.....	212
6. Los asuntos de oficio.....	213
II. LAS GUIAS DE FORASTEROS DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA	214
1. Cambios de nombre y cambios políticos.....	215
2. La Real Sociedad Económica y la redacción de la Guía.....	216
XIV. UNA BIBLIOTECA PARA LOS AMIGOS DEL PAIS	219
1. Un primer proyecto.....	219
2. Un Reglamento para la Biblioteca	222
3. La Biblioteca en manos de la Iglesia.....	223
4. Una biblioteca diezmada	224
5. Los libros de la Sociedad	225
XV. LA COMISION DE LITERATURA Y LA REVISTA BIMESTRE CUBANA.....	227
1. La iniciativa de la Sociedad.....	228
2. La fundación de la Comisión de Literatura	228
3. La Academia de Literatura	230
4. La Revista Bimestre Cubana	232
5. Las suscripciones.....	232
6. Los corresponsales de la Revista por toda la isla	233
7. Las inquietudes científicas de la Revista	233
8. Los artículos de los primeros números.....	234
CONCLUSIONES.....	237
FUENTES DOCUMENTALES	243
-INDICE DE DOCUMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS PARA EL ESTUDIO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS EN CUBA DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE CUBA.	245
DONATIVOS Y REMISIONES	245
REALES CEDULAS Y ORDENES.....	247
AUDIENCIA DE SANTIAGO DE CUBA	248
ACADEMIA DE LA HISTORIA	248
REAL CONSULADO Y JUNTA DE FOMENTO.....	248
GOBIERNO SUPERIOR CIVIL.....	251
ASUNTOS POLITICOS.....	253
INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA	253
REAL CASA DE BENEFICENCIA	254

REALENGOS	254
-INDICE DE LOS DOCUMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS PARA EL ESTUDIO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE LOS AMIGOS DEL PAIS DEPOSITADOS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL JOSE MARTI.	255
-IMPRESOS Y FOLLETOS	261
-LAS MEMORIAS DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA.....	263
1. La colección de la Biblioteca Nacional José Martí.....	263
2. La colección de la Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística.....	272
3. El Archivo General de Indias	273
BIBLIOGRAFIA	275
APENDICE DOCUMENTAL	285
MAPAS.....	287
LOS SOCIOS	293
1. LISTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA HABANA, DIPUTACIONES INSPECTORES DE EDUCACION, CASA DE BENEFICENCIA, JARDIN BOTANICO Y DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA	296
SOCIOS NUMERARIOS, CARGOS DIRECTIVOS, INSPECTORES DE EDUCACION, JUNTA CENTRAL DE VACUNA, JARDIN BOTANICO Y VOCALOS DE LA CASA DE BENEFICENCIA	297
SOCIOS DISPERSOS, AUSENTES Y CORRESPONSALES.....	386
SOCIOS HONORARIOS	395
SOCIOS HONORARIOS EN CLASE DE PROFESORES SOBRESALIENTES Y SOCIOS DE MERITO	398
SOCIOS ANTIGUOS	401
2. MIEMBROS DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DELPAIS RESIDENTES EN CUBA (Extractado del Catálogo General de Individuos de la RSBAP, 1765-1793).....	402
DOCUMENTOS.....	409
-ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CUBA (1783).....	411
-ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA. (1793).....	426
-ESTATUTOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA HABANA, APROBADOS POR EL REY NUESTRO SEÑOR, E IMPRESOS POR ACUERDO DE LA MISMA. AÑO DE 1833.....	440
-ORDENANZAS PARA EL GOBIERNO DE LA CASA DE BENEFICENCIA DE LA SIEMPRE FIDELISIMA CIUDAD DE LA HABANA. AÑO DE 1828.....	462
-REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL JARDIN BOTANICO DE LA HABANA AÑO DE 1824.	482
-IMPRESO DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA PRESENTADO EN LA JUNTA ORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1816. PRESENTADO POR SU CLASE DE EDUCACION PUBLICA [Oficina de Arazoza y Soler, impresores del Gobierno y de la Real Sociedad Patriótica, La Habana, 1816].....	492

ABREVIATURAS

AA. PP.:	Asuntos Políticos.
A.C.L.H.:	Archivo de la Ciudad de La Habana.
A.D.F.A.:	Archivo de la Diputación Foral de Alava.
A.G.I.:	Archivo General de Indias.
A.N.C.:	Archivo Nacional de Cuba.
A.R.A.H.:	Archivo de la Real Academia de la Historia.
A.R.S.E.M.:	Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense.
A.S.C.:	Audiencia de Santiago de Cuba.
B.I.L.L.:	Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística.
B.N.J.M.:	Biblioteca Nacional José Martí.
C. M.:	Colección de Manuscritos.
DD.RR.:	Donativos y Remisiones.
G.S.C.:	Gobierno Superior Civil.
I.G.H.:	Intendencia General de Hacienda.
JJ.GG.:	Juntas Generales.
R.C.B.:	Real Casa de Beneficencia y Maternidad.
R.C.J.F.:	Real Consulado y Junta de Fomento.
RR.CC.OO.:	Reales Cédulas y Ordenes.
R.S.E.A.P.:	Real Sociedad Económica de Amigos del País.
R.S.E.A.P.L.H.:	Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.
R.S.E.L.H.:	Real Sociedad Económica de La Habana.
R.S.P.L.H.:	Real Sociedad Patriótica de La Habana.
S.E.A.P.:	Sociedad Económica de Amigos del País.
S.P.L.H.:	Sociedad Patriótica de La Havana.

INTRODUCCION

Con la presente tesis doctoral pretendemos el acercamiento al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba. Sus dos casos particulares, la Sociedad de Santiago y la de La Habana nos ayudan a comprender la realidad social, cultural, económica y política de la Cuba de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

La elección del tema fue motivada principalmente por la importancia de las tareas que desarrolló en el País Vasco la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. A partir de esta premisa nos propusimos analizar de qué forma se traspasó este experimento ilustrado a América. Dejando de lado la Sociedad de Manila (1781), la primera institución de este tipo fundada en ultramar, fuimos acercándonos a la historia de las Sociedades creadas en América destacando las de Mompox (1784), Lima (1787), Quito (1791), Guatemala (1795), Bogotá (1801), Puerto Rico (1813) o Chiapas (1819) y posteriormente a las ya tardías de Buenos Aires, Caracas y México. Este primer contacto nos llevó a centrarnos finalmente en la Sociedades cubanas, por ser la Sociedad de Santiago de Cuba la primera fundada en una colonia americana y en la de La Habana por ser la más constante y con mayor continuidad en el tiempo, ya que perduró hasta el triunfo de la Revolución en 1959. Estos dos motivos nos parecieron atractivos para analizar su trayectoria, su funcionamiento, sus logros; en definitiva su historia. La investigación está concebida de una forma global, es decir, intentando abarcar el conjunto de la obra que desarrollaron dichas instituciones, desde el envío en 1783 del borrador de los Estatutos de la de Santiago a Madrid para su aprobación, hasta 1832, fecha que a nuestro juicio pone fin al sentido original de dichas instituciones.

Las Sociedades de Amigos del País en Cuba han sido en nuestra opinión, parcialmente estudiadas¹. Faltan trabajos de conjunto y en profundidad sobre las diferentes áreas e instituciones que fundaron; la agricultura, la ciencia, el comercio o sus obras benéficas carecen

¹ Vid.: ABAD Y BOHIGAS, L.V.: "Nuestra Sociedad Económica". *Revista Bimestre Cubana*, XLIX, (1942), págs. 285-287; CUADERNOS DE HISTORIA HABANERA: *Homenaje a la benemérita Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*. La Habana, 1936; FERNANDEZ VALDES, Manuel: "La obra de la Sociedad Económica de Amigos del País". *Revista Bimestre Cubana*, XIII, (1918), págs. 5-15; IZNAGA, D.: VIDAL, Y.: "Apuntes para la historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana durante la época colonial". *Revista de la B.N.J.M.*, XIII, (1981), págs. 153-173; ORTIZ, F.: "La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en la formación de la conciencia nacional de Cuba". *Cuadernos de la Universidad del Aire*, junio, (1952), págs. 41-62; *Recopilación para la historia de la Sociedad Económica habanera*. La Habana, 1929-1938, 4 vols.

de una investigación pormenorizada. Esta particularidad unida a la influencia de la Bascongada en la fundación de la Sociedad de La Habana fueron los dos primeros factores del inicio de la investigación.

Dos de los firmantes del borrador de los Estatutos habaneros, el conde de Casa Montalvo y Francisco José Basabe, eran Socios de la Bascongada. Simón, hermano del Capitán General de la isla Luis de las Casas y Aragoirri, también era Socio de dicha institución y muchos otros de los primeros individuos de la Sociedad de La Habana fueron miembros de la Bascongada. El 15 de marzo de 1782 José Cornide envió una carta a Juan Rafael Muñatones² para que desde México hiciera llegar a La Habana un cajón con 50 Actas y 50 Extractos de las actividades de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País que se debía entregar a José de Olazabal³, Vice-recaudador de la Bascongada en Cuba. De estos envíos se tiene constancia epistolar desde 1775⁴, lamentablemente los Extractos de las Juntas Generales de la Bascongada nos ofrecen pocas referencias a la isla de Cuba. En las Actas de 1771 encontramos un oficio enviado desde Cuba sobre las utilidades del cedro y la posible aclimatación en los bosques vascos. Un individuo de La Habana remitió a la Sociedad unos tiestos con dichas plantas⁵. En 1787 se presentó en las Juntas una carta de don Pedro Atalay, vecino de La Habana con varias reflexiones sobre el modo de transportar el vino de la Rioja para comerciar con La Habana "ya que en aquella fértil provincia se trabaja este precioso licor con tan poca inteligencia por sus naturales, que se ha perdido y avinagrado al tiempo de llegar a los calores del trópico"⁶.

La presencia de los socios de la Bascongada en la isla y de las Actas y Extractos de las tareas de la Sociedad nos indican que sus actuaciones llegaron hasta Cuba. Los socios allí desplazados se relacionaron con los comerciantes, aristócratas y hacendados criollos de la

² Carta de José Cornide a Juan Rafael de Muñatones, 1782: A.D.F.A., Fondo Prestamero / Epistolario, caja 33, núm. 47.

³ José de Olazabal era el Administrador general de la Real Compañía de La Habana. Era miembro de la Sociedad Bascongada desde 1773 ocupando el cargo de Vice-recaudador de 1781 a 1783, murió en septiembre de 1784. Olazabal fue sustituido por Diego Ventura de Liendo, que fue Socio Benemérito en La Habana de 1779 a 1783, ocupando posteriormente el puesto de Vice-recaudador de 1785 a 1793. En el fondo Prestamero se guarda la carta dirigida al conde de Peñafiorida donde se solicitaba el cargo vacante de Vice-recaudador, vid., caja 35, núm. 9.

⁴ Vid. Carta de Juan de Eguino al marqués de Narros, carta de Juan de Eguino al conde de Peñafiorida y carta de Lorenzo de Prestamero al conde de Peñafiorida en: A.D.F.A., fondo Prestamero/Epistolario: caja 34, núms. 6 y 18 y la caja 37, núm. 55.

⁵ Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la ciudad de Vitoria por septiembre de 1771. Imprenta de Antonio de la Sancha, Madrid, 1772, págs. 27-28.

⁶ Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la villa de Bilbao por julio de 1787. Imprenta de Baltasar de Mateli, Vitoria, 1778, págs. 19-21.

ciudad, ratificando muchas veces su amistad con el matrimonio⁷. Es clara la relación existente entre el grupo integrante de la Bascongada y los futuros Socios y fundadores de la de Sociedad de La Habana. No tenemos constancia de que los miembros de la Bascongada participasen directamente en la fundación de la Sociedad de Santiago, pero sí lo hicieron en la creación de la de La Habana, las relaciones de Socios publicadas en las *Memorias* nos lo confirma.

Este primer acercamiento nos llevó a plantear varias interrogantes y la hipótesis de trabajo que partía de entender a las Sociedades Económicas cubanas como los elementos potenciadores de la vida económica y cultural de la isla a finales del siglo XVIII. Un gran número de los miembros de la Sociedad de La Habana eran propietarios de ingenios o estaban implicados directa o indirectamente en el comercio del "oro blanco". Pensar que estos individuos promovieron las actividades de la institución para potenciar exclusivamente dicha industria fue desde un principio nuestro hilo conductor. Nos propusimos investigar las relaciones de la oligarquía con las Sociedades y ahondar en que medida fueron utilizadas por este grupo para su propio beneficio. En muchas ocasiones las realizaciones de la Sociedad quedaron en meros proyectos, averiguar las razones de estos fracasos fue otra de nuestras formulaciones. Por último nos planteamos que al contrario de lo que se afirma en la bibliografía manejada, de claro carácter laudatorio, las Sociedades Económicas no gozaban de independencia respecto al poder gubernativo colonial y metropolitano, hasta que punto eran independientes de la Corona fue otro de los enunciados que barajamos en nuestro estudio.

De muchas de las instituciones que puso en marcha la Sociedad de La Habana carecíamos de datos, lo que nos obligó a recomponer su historia desde los primeros pasos. Esta tarea fue de gran utilidad al dejamos ver los entresijos y la forma de gestación que tuvieron. Algunas de estas fundaciones fueron un fracaso o su puesta en marcha se retrasó tanto que cuando se pusieron en funcionamiento, su vigencia ya no era la misma. Uno de los ejemplos más significativos fue la Cátedra de Química, imprescindible para mejorar los procesos de transformación azucareros y que tardó varios años en dotarse, a pesar de la necesidad de sus investigaciones.

⁷ Por ejemplo D. Gabriel Raimundo de Azcárate estaba emparentado con la familia Jáuregui. Martín de Echeverría y Loinaz se casó con Dña. Loreto Peñalver y Cárdenas, que era la hermana de Nicolás, uno de los primeros socios de la Sociedad Económica de La Habana. D. Juan Bautista Galainena se casó con Dña. María Montalvo y Sotolongo, hija del conde de Macuriges, otro de los primeros socios de la institución habanera.

Las dificultades en la recopilación de fuentes manuscritas e impresas, ya que la mayor parte de la documentación se encontraba guardada de forma dispersa en Cuba, entorpecieron el estudio. A pesar de los inconvenientes que en algunos momentos han surgido no han sido un obstáculo insalvable, pudiendo recoger la documentación básica para realizar la recomposición de ambas corporaciones. La consulta de archivos se hizo por tanto desde las dos orillas, desde España y desde Cuba. El rastreo bibliográfico más exhaustivo sobre las Sociedades lo llevamos a cabo en la Biblioteca del Instituto de Cooperación Iberoamericana de Madrid, en la Biblioteca Nacional y en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. En Cuba consultamos la Biblioteca Nacional José Martí y el Instituto de Literatura y Lingüística de La Habana para completar los repertorios bibliográficos. Respecto a los fondos hemerográficos recurrimos a la Hemeroteca Municipal de Madrid y a la Hemeroteca de la Biblioteca José Martí. La consulta del fondo Araba del Parlamento Vasco nos sirvió para analizar las relaciones de la Real Sociedad Bascongada con sus socios desplazados en Cuba. El Archivo General de Indias, particularmente la sección de Ultramar y los papeles de Cuba, fueron rastreados en busca de expedientes remitidos desde La Habana y Santiago y destinados al Consejo de Indias sobre la fundación y aprobación de las Sociedades. En el Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid, recogimos una copia del borrador de los primeros Estatutos de la Sociedad de La Habana. La documentación más numerosa fue encontrada en los archivos cubanos. El Archivo Nacional de la República de Cuba nos brindó la información más completa sobre las Sociedades dispersa en varias secciones. La sala cubana de la Biblioteca José Martí fue otro de nuestros centros documentales por la gran cantidad de expedientes sobre el tema y por guardar la colección completa de las *Memorias* de la Sociedad de La Habana. En muchas ocasiones han sido únicamente las *Memorias* el hilo conductor que nos ha permitido ordenar y reconstruir las tareas de la Sociedad. Las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento las hemos podido estudiar a través de las Actas Capitulares depositadas en el Museo de la ciudad de La Habana.

De esa cuantiosa documentación recogida, de su estudio y análisis hemos elaborado una visión de conjunto de las Sociedades. La investigación está centrada especialmente en la Sociedad de La Habana, aunque también hemos reconstruido la intermitente trayectoria de la Santiago de Cuba. La Sociedad habanera, a pesar de sus altibajos (hubo años en que no se celebraron juntas), nos permite hacer un seguimiento más completo y pormenorizado, ya que las cuatro clases en que se dividieron sus actividades fueron muy prolíficas. Hemos intentado explicar sus tareas y el funcionamiento interno durante todo el período mencionado, a veces podemos pecar de ser excesivamente descriptivos pero la falta de bibliografía nos ha llevado a

tener que indagar desde la fundación de las diferentes secciones a la reconstrucción de toda su historia. El capítulo dedicado a la Educación es uno de los más extensos por ser uno de los empeños más acabados de la Sociedad. Otro de los capítulos más interesantes es el referente a las Diputaciones Patrióticas, en él vemos de que forma se difundió la labor de la Sociedad de La Habana por las ciudades más importantes: Puerto Príncipe, Matanzas, Sancti Spíritus, Trinidad y Santa Clara. Hemos pretendido mostrar que la Sociedad tuvo espíritu emprendedor a pesar de sus propias limitaciones. El capítulo dedicado a la Junta de Población Blanca refleja perfectamente el carácter oligárquico de los Socios habaneros. La sección de Geografía e Historia también ha sido reconstruida en un capítulo, dejando de manifiesto los intereses y las prioridades de la Sociedad. El tipo de estudios que emprendieron y la metodología empleada por los socios adscritos a esta sección permiten acercarnos a los primeros estudios históricos realizados en la isla de Cuba. El capítulo sobre las publicaciones de la Sociedad, tanto del *Papel Periódico de La Habana*, del *Diario de La Habana* y de las *Gúfas de Forasteros* nos han servido para ponderar y calibrar no sólo la dirección de las mismas por parte de la Sociedad sino el tipo de información a la que tenían acceso en aquella época los cubanos. Las publicaciones a las que me refiero fueron de incalculable valor a la hora de bosquejar los principales asuntos de los que trataba la Sociedad, ya que a través de los periódicos hacía públicos gran número de anuncios de carácter interno. Hemos dedicado varios capítulos a instituciones que siendo abiertas a la participación de todos los habaneros estaban regidas por la Sociedad, como el caso de la Casa de Beneficencia, la Biblioteca o el Jardín Botánico, las obras sociales más emblemáticas y populares entre de las que emprendieron los Amigos del País. El último capítulo lo hemos dedicado a la Comisión de Literatura. En esta sección se gestará el fin de la Sociedad, demostrando categóricamente que su dirección y decisiones eran manejadas por las instituciones gubernativas de la colonia. La injerencia de las mismas en las votaciones internas de la Sociedad llevaron a tomar posiciones abiertas a la institución que hasta ese momento no había tomado partido en las luchas políticas cubanas.

Referente al apéndice documental destacaremos el listado general de Socios y el ordenamiento de las *Memorias*. Respecto al primero diremos que fue otro de los retos que nos habíamos propuesto cumplir. Las dificultades en la recopilación de datos y nombres fueron arduas, ya que sólo contábamos con tres catálogos oficiales correspondientes a los tres primeros años de andadura de la Sociedad, viéndonos obligados a reconstruir su base social a partir de varias fuentes documentales. Es la primera vez que se hace una recopilación de este tipo siendo muy valiosa para localizar a los Socios en el tiempo y en las diversos cargos que desempeñaron

en la Sociedad. El ordenamiento de las *Memorias* fue imprescindible para el seguimiento de las tareas de la institución habanera. La división entre *Memorias* y *Actas* nos ayudó en el desarrollo cronológico de todas las actividades de las diferentes secciones, en los expedientes y trabajos presentados por los Socios, en los premios convocados en las Juntas Generales, en los informes sobre todos aquellos experimentos presentados, en los balances anuales sobre los éxitos educativos y en definitiva en todas las prioridades de la Junta directiva de la Sociedad.

Para concluir señalaremos que con esta tesis hemos intentado reconstruir la labor de las Sociedades de Amigos en Cuba desde un punto de vista institucional, pretendemos dejar abiertas nuevas líneas de investigación. Somos conscientes que este trabajo es tan sólo una pequeña aportación para conocer el comportamiento, las realidades, los logros y las decepciones de las Sociedades Económicas en América, pero constituye en nuestra opinión una puerta abierta para ulteriores estudios que prometemos continuar.

EL ESCENARIO CUBANO A FINES DEL SIGLO XVIII

Podemos afirmar que uno de los logros de la ilustración peninsular fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País. Estas instituciones eran capaces de apoyar e instrumentalizar el desarrollo económico en el que en esos momentos se movía España. La mayor parte de ellas entendían del fomento de la agricultura, ganadería, comercio e industria, que eran los pilares de este desarrollo. El reformismo borbónico fue el contexto ideal para que se extendieran estas Sociedades y así ocurrió desde 1765, año de la fundación de la primera: la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. A ésta le siguieron otras semejantes diseminadas por todo el territorio español.

Entre 1765 y 1808 solicitaron al Consejo de Castilla autorización para su establecimiento 97 Sociedades¹. Comenzaron a debilitar sus actuaciones con el inicio de la Guerra de Independencia y aunque algunas continuaron sus actividades durante el siglo XIX no lo hicieron con la eficacia del siglo anterior, ya que las circunstancias políticas españolas habían variado².

Hasta el reinado de Carlos III no fueron aplicadas las reformas necesarias para transformar la situación económica en la Península. Colaboradores tan importantes como Campomanes arbitraron reformas profundas durante el siglo XVIII, su repercusión en el ámbito americano tuvieron como principal finalidad la de unir las necesidades industriales españolas con las colonias americanas. De ahí la urgencia de crear un comercio competitivo con Indias pero antes era necesario el desarrollo económico de dichos territorios.

¹ Entre ellas destacaremos la de Baeza, Sevilla, Madrid, Valencia, Baeza, Ecija, Zamora, Jaca, León, Málaga, Tarifa o Coria. Vid. ANES, G.: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1981, págs. 26-30.

² Para mayor información sobre el tema, vid.: AGUILAR PIÑAL, F.: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. San Sebastián, 1972; DEMERSON, J.; DEMERSON, P. Y AGUILAR PIÑAL, F.: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*. Guía del investigador. San Sebastián, 1975; PLAZA PRIETO, J.: "Las Sociedades Económicas de Amigos del País". *Estructura económica de España en el siglo XVIII*. Madrid, 1976, págs. 861-872; VICENS VIVES, J.: *Historia Económica de España*. Barcelona, 1972, págs. 435-439.

Estas Sociedades Económicas fueron vistas por la Corona como los vehículos adecuados para fomentar la riqueza en las colonias americanas. Desgraciadamente la escasez de estudios sobre las existentes en Indias nos impiden tener una visión global de la labor que realizaron en las distintas regiones. Por ahora sólo contamos con algunas investigaciones locales que no nos permiten elaborar conclusiones de conjunto sobre sus tareas y establecer comparaciones entre la metrópoli y los territorios ultramarinos³.

Las primeras Sociedades fundadas en Ultramar fueron las de Manila (1781), Mompox (1784), Quito (1791), Guatemala (1795), Bogotá (1801), Puerto Rico (1813) y Chiapas (1819), una vez conseguida la independencia continuaron las fundaciones en México (1822) y Venezuela (1829). Como vemos las Sociedades cubrieron un amplio abanico geográfico. No todas funcionaron con constancia, hubo etapas en que las dificultades tanto políticas como económicas impidieron sus actividades pero, a pesar de esto, muchas de ellas lograron cumplir los objetivos marcados: contribuir al desarrollo económico y científico de sus respectivos territorios.

Una situación geográfica, económica y política favorable

Debido a la privilegiada situación geográfica, Cuba fue siempre considerada como la encrucijada en el comercio con las Indias y la posición estratégica del puerto de La Habana, donde recalaban los navíos en ruta hacia España, hicieron de esta plaza una de las más dinámicas de todos los puertos ultramarinos, en palabras de Moreno Fraginalls la isla de Cuba se convirtió paulatinamente en una "isla posada". La Habana era el único puerto habilitado para el comercio con otros puertos americanos, con Europa y con la metrópoli. El resto de los puertos cubanos recurrían a La Habana para traficar o utilizaban el contrabando como sistema alternativo.

³ Para estudios generales vid.: BARRAS DE ARAGON, F.: "Las Sociedades Económicas en Indias". *Anuario de Estudios Americanos*, XII, (1955), págs. 417-447; NOVOA, E.: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*. Madrid, 1955; SHAFFER, R.J.: *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*. Syracuse University Press, 1958. Para estudios locales vid.: LUQUE ALCAIDE, E.: *La Sociedad Económica de Amigos del País en Guatemala*. Sevilla, 1962; RODRIGUEZ BAENA, M. L.: *La Sociedad Económica de Manila en el siglo XVIII*. Sevilla, 1966 y las ACTAS DEL III SEMINARIO DE HISTORIA DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS dedicado a la Real Sociedad Bascongada y América. Bilbao, 1992. Se recogen aspectos de las Sociedades Económicas de Puerto Rico, Guatemala, México, Cuba, Filipinas y Venezuela.

A finales del siglo XVIII, el café, el tabaco y el azúcar eran los productos más arraigados en Cuba. Los agricultores y los comerciantes se fueron afirmando en el panorama económico de la isla ayudados por una mano de obra barata. Estos dos grupos se encontraron, sin embargo, con trabas para producir; el monopolio impuesto por España, el sistema de asientos, los gravosos impuestos, el estanco del tabaco y la lentitud de la administración dificultaban el crecimiento y despegue de la economía cubana. La llegada en 1790 del nuevo Capitán General D. Luis de las Casas al gobierno de la Isla supuso un cambio en estas circunstancias.

A finales de siglo la estructura poblacional de la Isla había variado considerablemente, según Ramiro Guerra⁴ de 172.620 habitantes contabilizados en el censo de 1774 se pasó a los 272.300 habitantes censados en 1791. La composición social no sufrió cambios significativos. Los blancos sumaron un 56,40% en 1791 frente a los 55,87% de 1774. De la población de color un 19,84% eran libres contra el 18,44% en 1774 y la cifra de esclavos descendió de un 25,78% en 1774 a los 23,72% en 1791.

Una serie de hechos políticos internacionales hicieron que la situación cambiase favorablemente. La independencia de los Estados Unidos provocó la interrupción de las relaciones mercantiles entre Gran Bretaña y las antiguas colonias por lo que los Estados Unidos vieron en Cuba el sustituto ideal en sus transacciones comerciales. La Revolución francesa y la Revolución industrial inglesa también obligaron a Cuba a abrirse a una nueva etapa que no sólo les afectaba a ellos sino a todo el panorama internacional. La sublevación de esclavos en Haití fue la culminación y la gran oportunidad de los productores cubanos. La desintegración del mayor abastecedor de géneros tropicales significaba un incremento de precios de los mismos y un rápido enriquecimiento de los proveedores cubanos.

La autorización del libre comercio de esclavos en 1791, conseguida por Arango y Parreño, la exención de derechos para la introducción de herramientas y útiles para el cultivo de la caña, la exportación de café exenta de impuestos, la autorización para proveerse de harinas norteamericanas cuando las nacionales no alcanzasen, la autorización para el establecimiento de refinerías en la Isla, la exención de pago de derechos reales al aguardiente y al ron para la exportación fueron un perfecto revulsivo para su relanzamiento económico⁵.

⁴ Cfr. GUERRA Y SANCHEZ, R.: *Manual de Historia de Cuba*. La Habana, 1985, pág. 197.

⁵ *Ibidem*, págs. 201-203.

La larga lista de capitanes generales que desempeñaron el cargo durante el periodo estudiado nos indica la dificultad del gobierno de Cuba⁶. La etapa de finales del siglo XVIII a 1820 que Moreno Fragnals califica como del reformismo esclavista y Sergio Aguirre como primera etapa reformista⁷, se puede caracterizar por la colaboración entre la Capitanía General y los hacendados azucareros dando lugar a unas estrechas relaciones económicas y políticas entre España y Cuba.

Los acontecimientos metropolitanos de 1808 provocaron en América los primeros brotes independentistas. En Cuba el "miedo haitiano", es decir, el temor de la oligarquía a que en su territorio se reprodujese la misma situación que en la vecina isla provocó la declaración de lealtad al rey Fernando VII, más por temor que por un firme sentimiento de fidelidad. Posteriormente, en 1814 el Rey utilizaría a Cuba como base de reconquista de sus posesiones de Ultramar.

La convocatoria a Cortes propició la participación activa de la Sociedad de La Habana ya que ocho de sus miembros redactaron las instrucciones que debía seguir el diputado Andrés de Jáuregui. La pérdida definitiva de las colonias, los primeros brotes conspiradores en Cuba, como el de los Soles y Rayos de Bolívar, y el derrocamiento del gobierno liberal desembocaron en una nueva política metropolitana respecto a Cuba. Los gobiernos de mano dura y los recelos peninsulares por los proyectos autonomistas cubanos crearon las bases para un cambio paulatino en una de las últimas colonias españolas en América.

Una isla azucarera

Durante todo el siglo XVIII se dieron las condiciones básicas para el asentamiento azucarero cubano: las tierras fértiles, los bosques que proporcionaban madera para la construcción de trapiches^{*} y de combustible, una rica ganadería utilizada como fuerza motriz y como suministro alimenticio unido a una abundante mano de obra esclava propició que Cuba

⁶ De 1783 a 1832 ocuparon la Capitanía General trece capitanes generales. D. Juan Manuel Cajigal (1781), D. José de Gálvez (1785), D. José de Ezpeleta (1785), D. Luis de las Casas (1790), el conde de Santa Clara (1796), el marqués de Someruelos (1799), D. Juan Ruiz de Apodaca (1812), D. José Cienfuegos (1816), D. Juan Manuel Cajigal (1819), D. Nicolás Mahy (1822), D. Sebastián Kindelan (1822), D. Francisco Dionisio Vives (1823) y D. Mariano Ricafort (1832).

⁷ AGUIRRE, Sergio: *Eco de Caminos*. La Habana, 1974, pág. 94.

^{*} El trapiche fue el molino azucarero empleado antes de que la nueva tecnología diese lugar al Ingenio. Del Ingenio se pasó al Central, que es como actualmente se denomina a todo el recinto industrial dedicado a su transformación.

fuera convirtiéndose poco a poco en una isla azucarera⁸. La oligarquía cubana que había basado su riqueza en la explotación tabacalera y ganadera fue sustituyendo paulatinamente estas actividades por el azúcar. El monopolio del tabaco impuesto por la metrópoli obligó a la búsqueda de riqueza en otros productos, así el azúcar llevó consigo la creación de una clase social nueva, la *sacarocracia*, que basó su hegemonía en el oro blanco. De 1763 a 1792 Cuba se convirtió en el tercer productor mundial⁹. Durante 1792 todas las actividades económicas en Cuba giraron en torno al azúcar, y se creó un mercado subsidiario donde el comercio general y el tráfico de esclavos tenían como única mira la caña de azúcar.

Todas las instituciones habaneras, ya que será La Habana el centro administrativo y principal puerto de la colonia, apoyaban este comercio. La Capitanía General, el Cabildo, la Intendencia, la Audiencia o la Universidad fijaron sus intereses en esta nueva fuente de enriquecimiento. Este desarrollo obligó al sistema institucional cubano a arbitrar formas nuevas de gobierno, puesto que el sistema orgánico colonial resultaba estrecho para este "boom" azucarero¹⁰. Se necesitaban cauces legales que arropasen el nuevo comercio que demandaba avances tecnológicos y científicos, infraestructura viaria y la financiación de ingenios.

La Corona sólo podía atender esta demanda con dos organismos: los Consulados y las Sociedades Económicas. El representante de la oligarquía habanera, Francisco de Arango y Parreño¹¹, consideró que estas instituciones eran caducas para la nueva situación económica cubana y propuso la creación de una institución autónoma controlada por los productores azucareros, llamada Junta de Fomento. Este organismo fue desestimado por Madrid, que recelaba de una junta de estas características cuyo poder iba a estar en manos de los productores, dueños de la tierra y criollos, frente al comercio que estaba en manos de españoles por sus vinculaciones metropolitanas¹². En Cuba comerciantes y productores se unieron formando un

⁸ Cfr. MORENO FRAGINALS, M.: *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, 1978, vol. I, págs. 15-18.

⁹ MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 47.

¹⁰ MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 105.

¹¹ Francisco Arango y Parreño (La Habana, 22 junio 1765-Id. 21 marzo 1837). Se graduó de bachiller en Leyes en 1786. Viajó a España y a la vuelta de su viaje se le nombró Oidor de la Audiencia de Santo Domingo en 1793 y al año siguiente Síndico perpetuo del Real Consulado de Agricultura u Comercio. Empezó un viaje por Portugal, Inglaterra y Barbados junto al conde de Casa Montalvo, uno de los fundadores de la Sociedad de La Habana. Fue Director de la Sociedad de 1797 a 1798. Ocupó varios puestos como Asesor de Alzadas, diputado a las Cortes Ordinarias en 1813 y consejero de Estado en 1820. Se le considera uno de los prohombres cubanos de los siglos XVIII y XIX. En 1813 se le nombró Socio honorífico de la Sociedad. Entre sus obras destacan su *Discurso sobre la agricultura y los medios de aumentarla*, Madrid, 1792.

¹² MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 107.

todo, consensuaron una solución y se formó un Real Consulado y Junta de Fomento que aunaba ambos intereses y a los dos grupos. Junto a esto y con palabras de Moreno Fragonals "se creó también una Sociedad Patriótica de exclusivo carácter azucarero y por lo tanto diversa de su viejo modelo matritense. El Consulado y la Sociedad fueron organismos de transición hacia un capitalismo castrado por la mano de obra esclava"¹³.

La Sociedad Económica de La Habana fue creada bajo un contexto azucarero. Se encargó de los problemas teóricos devenidos de una economía específica, de ahí el interés por la educación: "bajo la sombra de la Real Sociedad se cobijaron los intelectuales, los ideólogos que expusieron con palabras el estado de cosas que en el Consulado se expresaba con cifras"¹⁴.

Pero antes de la creación de la Sociedad de La Habana se había fundado la Sociedad Económica de los Amigos del País de Santiago de Cuba, que no tuvo la misma suerte que su homóloga habanera puesto que la situación económica de la parte oriental de la isla no era equiparable. La rivalidad Santiago-La Habana se dejó ver en toda la efímera existencia de la Sociedad santiaguera.

Bajo el mandato del Capitán General D. Luis de las Casas y Aragorri¹⁵, se puso en marcha el proyecto de creación de la Sociedad Económica de La Habana. En 1791 se publicó en el *Papel Periódico de La Habana*¹⁶, una carta firmada por el "Amante del Periódico"¹⁷ que exponía la necesidad de fundar en La Habana una Sociedad Económica. Esta carta parece que fue un acicate para que varios de los personajes más prestigiosos de la ciudad decidiesen llevar a cabo la tarea de poner en pie una Sociedad de Amigos.

El 27 de abril de 1791 se nombró bajo la atenta supervisión de D. Luis de las Casas una diputación formada por los Sres. D. Luis Peñalver, D. Juan Manuel O'Farrill, D. Francisco

¹³ *Ibídem*.

¹⁴ MORENO FRAGONALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 110.

¹⁵ Luis de las Casas (Sopuerta, Vizcaya 25 agosto 1745-Puerto de Santa María, 19 julio 1800). Fue nombrado Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba en 1790, ocupando el cargo hasta 1796, fecha en la que fue sustituido por el conde de Santa Clara. Vid especialmente: GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M. D.: *Ciencia, sociedad y cultura en la Cuba de finales del siglo XVIII: el gobierno de Luis de las Casas*. Tesis Doctoral inédita. Universidad Complutense, Madrid, 1993.

¹⁶ *Papel Periódico de La Habana*, 4 de septiembre de 1791.

¹⁷ Seudónimo utilizado por José Agustín Caballero (La Habana, 28 agosto 1762-Idem, 6 abril 1835). Fue uno de los colaboradores más activos del gobierno de D. Luis de las Casas. Miembro de la Sociedad Económica desde su fundación, desempeñó con éxito las tareas que se le encomendaron, especialmente en la clase de Ciencias y en la Casa de Beneficencia. Fue escritor asiduo en el *Papel Periódico de la Habana*.

José Basabe y el conde de Casa Montalvo para la redacción de los Estatutos que se enviarían al Rey para su aprobación. El 9 de enero de 1793 el Capitán General después de recibida la ratificación del reglamento convocó a los diputados constituyentes para felicitarles por el éxito de su empresa y celebrar la primera reunión, que tuvo lugar en una sala del Cabildo. D. Luis de las Casas fue el primer presidente nato que tuvo la Sociedad, siendo consciente de las ventajas que conllevaría a Cuba una institución como la que acababa de nacer. Su apoyo constante a sus actividades mientras duro su mandato son la mejor prueba de ello. Desde la Casa de Beneficencia a la Biblioteca pública fueron beneficiarias del aliento de uno de los gobernantes más inteligentes de la historia colonial cubana. Tenemos que tener en cuenta que D. Luis de las Casas fue propietario del Ingenio "La Amistad" regalo de la oligarquía habanera¹⁸, sus intereses azucareros eran claros y una institución como la Sociedad Económica que dedicase sus esfuerzos a desarrollar la fuente de riqueza más puntual de la isla era un elemento ideal para aumentar sus beneficios. Con este panorama expuesto, estamos en condiciones de ir examinando la historia de las dos Sociedades cubanas, intentaremos que desde su funcionamiento interno hasta sus actividades más precisas nos ayuden a ponderar su papel en la historia cubana.

¹⁸ MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 58.

II

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SANTIAGO DE CUBA

Uno de los graves inconvenientes para el estudio de la Sociedad Económica de Santiago es la escasez de fuentes documentales. La bibliografía consultada sobre Sociedades Económicas en Cuba refleja someramente esta fundación, centrándose exclusivamente en la Sociedad de La Habana. Si exceptuamos las referencias realizadas por Shafer y Zamora Coronado¹ las actividades de esta Sociedad quedan omitidas por la historiografía cubana. Es verdad que su paso por la Historia de la isla lo podemos calificar como efímero e intermitente, pero ello no es razón para que se olvide su presencia.

Como ya hemos comentado en el panorama histórico, Santiago de Cuba lucha por conseguir la misma consideración económica y política de sus vecinos de La Habana. La preeminencia dada a La Habana como puerto y como principal ciudad de la isla obligó a la élite criolla santiaguera a poner remedio a la dejadez que estaba sufriendo la región por parte de la administración borbónica en beneficio de la parte occidental de la isla. Uno de los instrumentos más acertados para ayudar a poner fin a esta situación fue la creación de la Sociedad. Esta institución podía servir perfectamente a los intereses de este grupo de hacendados para desarrollar en todos los órdenes la zona oriental de Cuba.

El estudio de la Sociedad de Santiago hay que dividirlo en dos etapas bien diferenciadas. Una primera de carácter autónomo desde su fundación hasta 1792, fecha en la que dejan de

¹ SHAFER, *op. cit.*, El autor califica como nominal la existencia de la Sociedad de Santiago. En su libro se recoge la fundación y los nombres de sus primeros socios; LUQUE ALCAIDE, *op. cit.*, pág. 16. Se refiere también a la fundación de la Sociedad bajo el gobierno del Capitán General José de Ezpeleta. ZAMORA Y CORONADO, J. M.: *Biblioteca de Legislación Ultramarina en forma de diccionario alfabético*. Madrid, 1844-1845, 6 vols. Esta obra contiene todas las leyes vigentes en Indias en esos momentos y extractadas algunas de ellas. En el volumen quinto, se resumen algunos capítulos de los Estatutos de la Sociedad de Santiago, págs. 468-483. Recientemente y con motivo del *III Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, dedicado monográficamente a América, se presentó una ponencia dedicada a la Sociedad: ESCOBEDO, R.; BOSCO AMORES, J.: "La Sociedad Económica de los Amigos del País de Santiago de Cuba": *La Real Sociedad Bascongada y América*. Bilbao, 1992, págs. 223-238.

celebrarse Juntas, y una segunda etapa, que calificaremos de dependencia, iniciada en 1825. Su reactivación es producto de los intereses de la Sociedad de La Habana por fomentar la región oriental de la isla, que gozaba de una ventajosa posición geográfica y de unos recursos económicos envidiables, convirtiendo la renovada Sociedad de Santiago en Diputación Patriótica de La Habana, la que se reserva el papel de Sociedad madre.

1. Los primeros pasos, su fundación

El gobernador de la provincia de Santiago de Cuba recibió para su cumplimiento y publicación una circular expedida por el Ministerio de la Gobernación de la Península, donde se insertaba un decreto sancionado por el Rey, con fecha de 8 de noviembre de 1820, relativo a las Sociedades Patrióticas:

"...Las Cortes después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: primero no siendo necesarias para el ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos públicos las reuniones de individuos constituidos y reglamentados por ellos mismos, bajo los nombres Sociedades, confederaciones, Juntas Patrióticas o cualquiera otro sin autoridad pública, casaran desde luego con arreglo a las leyes que prohíben estas corporaciones..."²

Este decreto, fruto de la inestabilidad y del miedo al desorden del trienio liberal, atentó directamente contra la Sociedad Económica de La Habana, y sirvió de aviso intimidatorio a la gobernación de Santiago, que aunque no gozaba de los "beneficios" de una Sociedad Patriótica sí había tenido el privilegio de fundar la primera de la colonia treinta y tres años antes.

En 1821, sin embargo, se concedió el plácet monárquico para la refundación de la Sociedad de Santiago, pero estas contradicciones, a primera vista incoherentes, son producto de un largo proceso en el que se imbricaron aspectos económicos, sociales e intereses políticos que habían comenzado a darse paulatinamente y que se acrecentaron desde finales del siglo XVIII.

No pretendemos caer en la manida comparación "La Habana versus Santiago", para explicar los motivos de la creación, decadencia y posterior dependencia del que fuera el primer intento ilustrado en Cuba. Si logramos aclarar y ordenar la vida de esta Institución desde sus primeros años de existencia habremos cumplido los objetivos que nos hemos marcado en este capítulo.

² Relativo a las Sociedades Económicas, 8 de noviembre de 1820: A.N.C., RR.CC.OO., leg. 60, núm. 103.

D. Nicolás de Arredondo, gobernador del partido de Santiago de Cuba; D. Francisco Mozo de la Torre, deán de la Catedral y D. Francisco Sánchez Griñán, fueron los impulsores de la Sociedad de Amigos del País. Los dos últimos, como comisarios diputados de la Sociedad, recibieron el 2 de noviembre de 1783 el encargo de hacer llegar a la Corona el borrador de los Estatutos.

La carta que los acompañaba recoge el espíritu que en aquellos momentos emanaba desde Madrid. Las Sociedades de amigos eran un elemento válido y eficaz para el régimen y el reformismo borbónico que procuraban transmitir a todos los territorios ultramarinos. Santiago de Cuba recogió el testigo:

*"...que como todas [las Sociedades Económicas] habían producido tan buenos efectos en los pueblos de su fundación, no solo por lo que los prosperaban, sino por el amor al bien común que fomentaban en ellos diferentes vecinos de aquella ciudad hasta en número de sesenta se habían reunido a fin de pedir su real licencia y protección para la que deseaban establecer con el distintivo de Sociedad Económica de Cuba de los Amigos del País, a cuyo efecto habían formado los Estatutos...en cuanto permitan la situación, estado y proporciones de aquella ciudad..."*³

Los Estatutos fueron redactados siguiendo el modelo de los de la Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid⁴. El reglamento de la de Santiago de Cuba lo constituyeron diecinueve títulos y ciento treinta y un artículos⁵. Fueron redactados el 1 de noviembre de 1783 y presentados al Rey por el fiscal del Consejo de Indias el 13 de marzo de 1787⁶, se aprobaron por Real Cédula seis meses después, el 13 de septiembre de 1787. El borrador del reglamento fue corregido y aumentado con cinco adiciones que trataremos posteriormente. Aunque el

³ Estatutos para la Sociedad Económica de la ciudad de Cuba de los Amigos del País, 1825: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81731.

⁴ Estatutos para la Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid, 1775: A.R.S.E.M., leg. 3/38. Los Estatutos constaban de dieciocho títulos y de ciento cuarenta y ocho apartados.

⁵ Los Estatutos fueron impresos por la imprenta de Toledo de Santiago de Cuba en 1825. Fueron redactados siguiendo el modelo de la Matritense.

⁶ "...Consejo de las Indias en Sala Primera a 5 de julio de 1786. En cumplimiento de la Real Orden con que se le remitieron los Estatutos formados por 70 vecinos de la ciudad de Santiago de Cuba, con la idea de establecer en ella una Sociedad de los Amigos del País, a imitación a la de esta Corte; y en vista de los con que se verificó ésta. Pasa a las Reales Manos de V.M. la respuesta del Fiscal, y habiéndose conformado con lo que se propone, expone a V.M. las consideraciones porque suspende la aprobación de la denominada Sociedad a fin de que si no obstante ella fuese de su Real Agrado, lo que pueda practicar el Consejo en los términos que hace presentes...": A.G.I., Santo Domingo, leg. 1141. Un año después se aprueban los Estatutos: "...Consejo de las Indias en Sala Primera a 13 de marzo de 1787. En cumplimiento de la Real Resolución de V.M. a la consulta que se cita en cuanto al establecimiento de la Sociedad de Amigos en Cuba, ha vuelto a examinar el expediente del asunto, y pasa a las Reales Manos de V.M. la respuesta última del Fiscal con los Estatutos acordados para aquel objeto, siendo de dictamen de que pueden aprobarse uno y otro con arreglo a los reparos que propone el Fiscal en el término que el Consejo hace presentes..." Se refiere a las cinco adiciones a los Estatutos: A.G.I. Santo Domingo, leg. 1141.

corpus jurídico es ligeramente inferior en cuanto a artículos básicamente se recogió la forma, modo y objetivos de gobierno de lo que debía ser una Sociedad Económica.

Los Estatutos contemplaron los aspectos más variados de las tareas de la Sociedad, desde el número de socios, sus categorías, como debían ser las Juntas, los cargos, las memorias, las comisiones, los premios que concedería, hasta las elecciones, residencia de la Institución o Escuelas Patrióticas. Veamos cuales son los más representativos y de qué forman sirvieron para ayudar a dar los primeros pasos a la recién inaugurada Sociedad de Amigos de Santiago de Cuba.

2. Los Estatutos

El título primero, trataba de *"la Sociedad en común"*. Se puntualizó el fin de la Sociedad y a la vez las carencias que en aquellos momentos sufría la ciudad:

*"...El instituto de dicha Sociedad es conferir y producir las memorias para mejorar la agricultura, adelantar el comercio, aumentar la población, establecer escuelas para niños, ocupar la gente ociosa, y aliviar a los necesitados..."*⁷

El número de socios era ilimitado y la Sociedad sólo admitía en su seno a *"hidalgos, o hijo de padre que sea o haya sido alcalde ordinario de la ciudad, o capitán, o nieto de oficial de mayor graduación, o que su oficio goze de las prerrogativas de estos últimos, o eclesiástico"*⁸. La contribución por la entrada en la Sociedad era de seis pesos y el pago anual, dos. Los cargos no cobraban por desempeñar sus oficios.

El título segundo: *"De las tres clases de socios"*. Se establecieron tres categorías, aunque a partir de 1826 se añadió una clase más, la de Socios Antiguos⁹, que creemos tiene una equivalencia con la de Socio Honorario, de la que disponía La Habana.

-Numerarios: los que habitaban de continuo en Santiago y podían asistir a las Juntas.

-Correspondientes: aquellos que vivían dispersos en las demás ciudades y lugares de la gobernación.

⁷ Estatutos para la Sociedad Económica de la ciudad de Cuba..., título primero, artículo primero.

⁸ Estatutos para la Sociedad Económica de la ciudad de Cuba..., título primero, artículo segundo.

⁹ Sólo aparecen consignados en las Guías de Forasteros los siguientes individuos: D. Silvestre del Castillo, D. Juan José Colás, D. Pedro Celestino Duart, D. Francisco Mancebo y Quiroga, Teniente Coronel D. José Antonio Suárez del Camino y D. Miguel Villalón. Vid.: Listado de Socios.

-**Agregados:** todos los que querían incorporarse provenientes de otros parajes a la espera de su admisión como numerarios.

El número de socios contabilizados en todas las etapas y hasta la acotación impuesta en esta investigación no supera los setenta.

Según el artículo séptimo, los discursos y memorias se darían a conocer al público en las actas de la Sociedad. No se redactaron Memorias ni se publicaron las Actas, excepto unos Extractos en 1788 remitidos a la Corona¹⁰.

El tercer título, reguló "*las Juntas ordinarias y extraordinarias*". Las noches de los días 9 y 24 de cada mes, se reunían en sesión los socios citados por el Secretario mediante cédulas. Se leía el acta de la junta anterior y se decidía sobre los asuntos del orden del día. En las Juntas el respeto a los ponentes era primordial, los acuerdos eran discutidos por todos los asistentes y la concesión de la palabra una máxima:

*"...Así se deberá huir de todo orgullo o empeño particular de que el propio dictamen prevalezca, desconocer enteramente toda palabra que no sea la más conforme, y finalmente guardar silencio desde que se conozca que la cólera empieza a alterarse: en dando lugar a que esta furia se entumezca, son ineficaces todos los reparos. Cuando dos socios sean de dictamen contrario en algún asunto, deberá cada uno procurar persuadir, no violentar los otros dictámenes..."*¹¹

Los títulos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, establecían los cargos de la Sociedad¹², éstos recaían en personas que dispusiesen de tiempo y capacidad para ejercer los oficios. Dividiéndose de la forma siguiente:

El Director: debía ser persona de altas cualificaciones, con conocimientos de lenguas para leer los escritos económicos de fuera y oír a los extranjeros que presentaren inventos y memorias o para entablar correspondencia con otras Sociedades. Presidía las Juntas, repartía el trabajo, respondía a la correspondencia y organizaba las comisiones.

¹⁰ Extractos de las Juntas de la Sociedad Económica de Santiago de Cuba, 1788-1789: A.G.I., Santo Domingo, leg. 1474.

¹¹ Estatutos para la Sociedad Económica de la ciudad de Cuba..., título tercero, artículo décimo.

¹² La primera junta directiva la compusieron los siguientes socios: D. Nicolás de Arredondo (Gobernador de la ciudad) Presidente, D. Francisco Mozo de la Torre (Deán de la Catedral) Director, D. Bernardo del Pico (Canónigo) Vice-director, D. Pedro Valiente (Administrador de Correos) Censor, D. José Nicolás Veranes (Presbítero) Vice-censor, D. Gregorio López del Castillo (Regidor) Contador, D. Fernando Solórzano el Vice-contador, D. José Ferrer y Hechavarría fue el Tesorero, D. Francisco Sánchez Griñán el Secretario y el Vice-secretario D. José de la Granda.

El Censor: vigilaba el cumplimiento de los Estatutos, el funcionamiento de las comisiones, supervisaba las actas y la liquidación de cuentas que remiía al tesorero.

El Secretario: uno de los cargos más operativos. Sus atribuciones eran muchas: informaba a la Sociedad de todo lo que ocurriese, llevaba el archivo, daba las certificaciones de títulos de socio, se encargaba del registro de entrada y salida de minutas, cartas y memoriales.

El Contador: controlaba las entradas y salidas de todo lo perteneciente a la Sociedad, presentaba en las Juntas los libros de cuentas.

El Tesorero: este cargo recaía en persona de toda confianza. Se encargaba del cobro de cuotas y del control de donaciones, no estaba obligado a suplir fondos cuando la Sociedad no fuera solvente. Guardaba una de las llaves de la caja fuerte, las otras dos las tenían el director y el contador.

Las elecciones a estos cargos se votaban entre los veinte socios más antiguos y entre los cargos vigentes por mayoría de votos, en caso de empate entre más de uno se echaba a suertes. A las elecciones se refieren los títulos tres y quince.

El título décimo, trata de "*las Memorias impresas de la Sociedad*". Se publicarían anualmente, incluyéndose en ellas los discursos, experimentos, diseños, elogios, cálculos políticos y trabajos varios de la Institución. Se guardaría respeto al lector no violentando la opinión pública y no se repartirían gratuitamente, ni siquiera a los socios, aunque quedaban excluidos del pago los cargos directivos: la Sociedad no disponía de los fondos suficientes para regalar ejemplares.

El título once exponía todo lo referido a "*las Comisiones*", no eran "oficios" perpetuos, sino temporales. Cada socio se ofrecía según sus conocimientos o por deseo expreso de la Sociedad. Las hemos dividido atendiendo a la siguiente clasificación:

- Comisiones personales: creadas para entregar mensajes a personas.
- Comisiones jurídicas: diputaciones creadas para resolver asuntos con los tribunales, Cabildo, Gobernación.
- Comisiones reales: creadas para resolver asuntos con el Rey.
- Comisiones industriales: para la revisión de máquinas, inventos varios, informes...
- Comisiones electivas: las dedicadas a atender el trabajo de las diferentes clases del Instituto.

- Comisiones escolares: los Estatutos consideran a los curadores de las Escuelas Patrióticas uno de los cargos más importantes.

Título trece: "*de los premios*". Los fondos de la Sociedad debían destinarse a los gastos regulares e indispensables y a la distribución de premios, que eran de dos tipos:

- Premios a partir de la resolución de problemas.
- Premios para el ramo de la enseñanza.

Los primeros se convocaban mensualmente por las Juntas y evaluaban los trabajos presentados sobre los tres ramos fundamentales del Instituto, es decir, agricultura, comercio y artes. Tales premios se anunciaban mediante carteles en todos los lugares públicos, constando el día de la adjudicación y la cantidad del premio, pero por la inestabilidad de fondos de la Institución sólo se dotaba con regularidad al de agricultura y crianza de ganados, por considerarlo el más importante. Los candidatos no debían temer la falta de estilo literario, lo que se valoraba era la esencia del asunto. Los otros dos premios dependían de los fondos que en aquellos momentos dispusiera la Sociedad. La concurrencia era libre, los trabajos eran depositados en un buzón y mediante el sistema de plica garantizaban el anonimato y la seriedad en la adjudicación. Una vez anunciados los premios no se abría ninguna de las plicas restantes, las no premiadas se echaban al fuego. El discurso ganador se imprimiría en la memoria anual. Para los premios del ramo educativo se designaba a los alumnos aventajados después de superar un ejercicio, sus habilidades también se daban a conocer públicamente.

Uno de los primeros objetivos de la Sociedades Económicas era la docencia, la Sociedad en el título catorce de su reglamento explicaba su proyecto educativo. Los socios curadores, como su propio nombre indica, ejercían una función de vigilancia en las Escuelas Patrióticas, su misión: velar sobre las buenas costumbres, aplicación y aseo de la juventud que fuese a estas escuelas, y advertir a los maestros y maestras los defectos que notaren, y reconvenirles sobre sus omisiones o faltas. Las materias que se impartían eran básicas: leer, escribir, contar, doctrina cristiana, hilar, coser y bordar.

"*Recepción de socios*", estipulado en el título dieciséis. El candidato presentaba un memorial al director, que se leía en la primera junta ordinaria que se celebrase. En la siguiente sesión cada socio depositaba su veredicto en una urna, en caso afirmativo y después de haber depositado los seis pesos de cuota de entrada, el nombre del nuevo integrante quedaba incluido

en la lista general de individuos. En caso de veredicto negativo se enviaba al solicitante el memorial con la sentencia: "No ha lugar", no siendo posible recurso alguno. El espíritu de la Sociedad consideraba que más de veinte individuos no podían ser injustos y que no existirían razones soterradas para rechazar a un nuevo miembro, ya que para la Sociedad era fundamental aumentar su número.

Se reunían en la Casa Consistorial para la celebración de reuniones y Juntas y el portero del Cabildo lo era a la vez del Instituto. El sello de la empresa era una medalla donde figuraban los símbolos de la agricultura, comercio, población, enseñanza, ocupación de los ociosos y alivio de los necesitados, con el lema "Surge et Age". Este reglamento fue corregido y aumentado con cinco adiciones, destacando las tres primeras:

La primera adición hacía referencia directa al comercio: si uno de los fines de la Sociedad era el de aumentar el comercio, éste -puntualiza la Corona-debe ceñirse a las reglas y restricciones impuestas a Cuba *"se entienden en nada alteradas las reglas que se hallan establecidas en cuanto a la introducción y extracción de frutos y géneros respecto de dirigirse todo a imponer a aquel común en la mejor instrucción con preciso respeto a los adelantamientos o descubrimientos útiles de otras Sociedades"*¹³.

Segunda adición: Quedaban anulados los privilegios de familia para la pertenencia al Cuerpo y por último en la Tercera adición: Los cargos de director y subdirector se deberán elegir con la presencia del jefe superior político y juez real superior de la ciudad de La Habana. Esta es una forma de control por parte de la Corona. En el caso de La Habana se impuso también la figura del capitán general como presidente, que tenía que presidir las Juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad.

¹³ El cese de la guerra con Gran Bretaña (1779-1783) trajo consigo el fin de un período que podemos considerar próspero para la economía cubana, ya que Cuba disfrutó del libre comercio con neutrales. La paz prohibió el comercio extranjero. Recordemos que en 1717 Felipe V ordena el estanco del tabaco, que no se levantaría hasta un siglo después. En 1760 se impuso la Factoría de Tabaco. Los condicionamientos mercantiles y las rigurosas leyes impuestas por la metrópoli dificultaron el comercio cubano durante esta época. Sólo se podía comerciar con determinados puertos y bajo firmes controles, esta es una de las razones por las que se extendió el contrabando en la región de Santiago de Cuba.

3. Una corta andadura

Ni los duendes, ni la envidia parecen ser los causantes del fracaso de la Sociedad. La carta enviada al Ayuntamiento de la ciudad por José Maldonado¹⁴, único testimonio documental que nos relata la desaparición de la Sociedad, aunque no explica los motivos reales, atribuye a las malas artes y a la envidia de los habaneros la truncada carrera de la Sociedad santiaguera. El testimonio, sin embargo, tiene que ser estudiado con cautela, ya que posteriores documentos nos hacen dudar sobre la objetividad de Maldonado.

Sólo se conservan los extractos de las actas de 1788 y por ellas sabemos que la primera sesión de la Sociedad se celebró el 25 de marzo de 1788 y que durante los siguientes doce meses convocará once Juntas ordinarias; no obstante, algunas de ellas dejaron de celebrarse, tal vez porque el entusiasmo de los primeros momentos comenzó a decaer. Los socios celebraron su última junta el 8 de marzo de 1789, es decir, un año después de la celebración de la primera¹⁵.

A partir de la carta de Maldonado sabemos que en enero de 1790 se reiniciaron las reuniones de la Sociedad, dos años después de la primera junta, aunque no se especifican las fechas y tampoco se conserva documentación de las mismas, en mayo de 1792 dejar de reunirse los socios.

Del periodo 1788-1789 destacaremos la presentación de algunos proyectos sobre el establecimiento de una escuela, de una Casa de Beneficencia u Hospicio y sobre la formación de las cuatro secciones de la Sociedad: agricultura, comercio, educación y población. Ninguno de ellos cuajó sobre todo por la falta de fondos o arbitrios que ayudasen a llevarlos a cabo.

Las *Memorias de la Sociedad de La Habana* de 1793¹⁶, se refieren al intercambio de correspondencia entre ambas Sociedades:

"...La ciudad de Cuba, animada del mismo espíritu de celo y patriotismo que lo fue después la de la Havana, había instituido una Sociedad Económica, para estímulo de la Agricultura, del Comercio y de las Artes. Una comunicación recíproca entre ambos Cuerpos debiendo hacer comunes los

¹⁴ Expediente sobre el establecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad de Santiago de Cuba, 1825: A.N.C., A.S.C., leg. 912, núm. 31796. Este expediente es el único encontrado sobre este asunto.

¹⁵ Extractos de las Juntas de la Sociedad Económica de Santiago de Cuba...

¹⁶ Memorias de la S.P.L.H., 1793, pág. 22.

*conocimientos adquiridos, nos apresuramos e hicimos mérito de pretenderla y entablarla. Ha tenido ya principio este comercio literario..."*¹⁷

Desgraciadamente no hemos localizado esta correspondencia, queda pues esta referencia como único testigo. Podemos atribuir la desaparición de la Sociedad de Santiago a condicionamientos económicos de la región. Sería un recurso de fácil utilización pero que nos expondría a indulgentes consideraciones. Si no funcionó adecuadamente la Sociedad fue por motivos crematísticos internos. Las cuotas de los socios no eran suficientes para su mantenimiento y las ayudas externas no llegaban a su debido tiempo. La falta de medios casi siempre provoca indolencia, y esto parece ser que se cumplió en el caso de Santiago.

En 1803 volvemos a tener noticias sobre la Sociedad de Santiago. En una carta dirigida por el diputado del Real Consulado en Santiago, Pedro Alcántara de Acosta, se solicitaba el apoyo del Consulado para la reapertura del Cuerpo Patriótico¹⁸, en ella aparece el año de 1792 como fecha del inicio de las reuniones de la Sociedad. Alcántara de Acosta cometió una pequeña inexactitud, debido probablemente a que ni los mismos santiagueros conocían con precisión las fechas de sus primeras Juntas. El Consulado aceptó este intento de reactivación y solicitó de su diputado que les remitiese todas aquellas memorias o informes dignos para su publicación¹⁹ comprometiéndose junto con la Sociedad de La Habana a ayudar a la implantación del Cuerpo Patriótico santiaguero²⁰ pero siempre que el comportamiento de los socios santiagueros fuese digno de tal ayuda:

*"...el espíritu de malestar y discordia ha malogrado hasta ahora por distintos caminos nuestras esperanzas tomará esta junta de los recursos necesarios para que se radique este establecimiento tan esencial y necesario y entonces podrán los diputados consulares trabajar sin desconsuelo de que la malicia e ignorancia desbaraten los pensamientos favorables al común y dignos del aplauso de los buenos y juiciosos vecinos..."*²¹

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ "...El 12 de enero de 1790, tuvo principio la primera sesión de esta Sociedad aprobada por S.M. en 13 de septiembre de 1787, insertándose en ella las constituciones de su establecimiento y orden con los objetos interesantes en beneficio de todo este público...", *vid.*: la Carta de Pedro Alcántara de Acosta al Real Consulado, 31 de agosto de 1803: A.N.C., R.C.J.F., leg. 2, núm. 59.

¹⁹ Acuerdo del Real Consulado en Junta del 14 de septiembre de 1803 sobre la reactivación de la Sociedad de Santiago: A.N.C., R.C.J.F., leg. 2, núm. 59.

²⁰ "...El Capitán y con la Sociedad de esta ciudad que llamaremos hermana, pues aquella pudiera disputarle el timbre de más antigua. Es muy probable que en el corto espacio de tiempo que ha mediado desde el año de 1792 se hayan extendido las luces y haya mejorado el espíritu público y bajo este aspecto será siempre útil y conducente promover este centro de reunión...", *vid.*: Acuerdo del Real Consulado....

²¹ *Ibidem*.

De esta declaración deducimos que las relaciones entre la Sociedad de Santiago y La Habana eran tensas, pero la respuesta la podemos encontrar en el constante ataque de los socios santiagueros a los habaneros. La rivalidad entre ambas instituciones es patente, consecuencia del enfrentamiento económico. El triunfo comercial de La Habana frente al olvido de Santiago de Cuba que había dejado pasar la misma oportunidad de la que gozaba en esos momentos La Habana, convertida en el adalid del desarrollo del occidente de la isla, con el firme refrendo de los hacendados que encontraron el cobijo y el apoyo adecuado para sus necesidades y sus proyectos.

4. Restablecimiento de la Sociedad: dificultades y sospechas

El 28 de enero de 1821 una Real Orden expedida por la sección de Fomento de la Gobernación de Ultramar anima al jefe superior político de la Habana a la reactivación y apertura de Sociedades Económicas:

*"...Persuadido el Rey de la grande utilidad que ha de producir en las provincias de Ultramar el establecimiento de Sociedades Económicas de Amigos del País, bajo el mismo pie y con igual objeto, que las de la Península, que el de fomentar la agricultura, promover el estudio teórico y prácticamente estimular a los artesanos al trabajo preñando su laboriosidad y adelantamientos, y remover finalmente las trabas que se opongan a la perfección de toda industria y manufacturas..."*²²

Esta Real Orden reafirmaba el Decreto de 8 de junio de 1813, recordado al jefe superior político de Santiago por la Real Orden el 24 de junio de 1822. En ella se hace saber que la Sociedad de La Habana utilizó los Estatutos de la de Santiago para elaborar los suyos²³. Una vez más se vuelve a dar una oportunidad a Santiago para utilizar a la Sociedad como revulsivo económico de su región.

El informe de José Maldonado²⁴ nos da a conocer algunos aspectos de la situación cultural y económica de Santiago de Cuba y nos sirve de base para marcar una nueva etapa. En él se nos dice que la ciudad tenía tres escuelas públicas de primeras letras costeadas por los

²² Carta sobre el establecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País. 1821: A.N.C., RR.CC.OO., leg. 62, núm. 57.

²³ Real Orden fechada en Aranjuez el 24 de junio de 1822 dirigida al Jefe Superior Político de Santiago de Cuba para que restablezca la Sociedad Económica. 1822: A.N.C., G.S.C., leg. 1675, núm. 83781.

²⁴ Comunicación de la Gobernación de Cuba, con fecha del 31 de mayo de 1825 sobre las ocurrencias escandalosas en la inauguración de la Sociedad Patriótica. 1825: A.N.C., AA.PP., leg. 117, núm. 129.

fondos de la ciudad y varias instituciones dedicadas a la enseñanza de niños y niñas, pero las clases menos favorecidas no podían optar a estas escuelas.

El Hospital de Pobres, bajo los cuidados de los padres belemitas carecía de fondos suficientes. La ciudad no tenía hospital de mujeres. La siembra del café, que no era conocida en 1787, y la del cacao, eran plantaciones nuevas y prósperas para la provincia y necesitaban de estudio y experimentación. Las plagas de orugas esquilmaron el algodón que era un producto muy ventajoso, por lo que se insta a la futura Sociedad a que ponga remedio a la epidemia. Según Maldonado había motivos suficientes para impulsar la Sociedad y grandes proyectos para el estudio.

La Sociedad de Santiago quedó instalada el 20 de febrero de 1825. Sus comienzos fueron una vez más un tanto escabrosos *"ha sido inaugurada con ocurrencias escandalosas provocadas por los desbarros de su Director y de varios de sus socios"*²⁵ así se expresa en una comunicación al capitán general de la isla. El nuevo Director José Maldonado²⁶, que trabajaba en la Secretaria del Gobierno de Santiago, consiguió, utilizando su cargo como director, una imprenta con operarios extranjeros para imprimir los papeles de la Sociedad, contrariando la Real Cédula que solo permitía el establecimiento de la Imprenta de Alqueza²⁷. Logró ponerla en funcionamiento pero fue inmediatamente suspendida por la autoridad. Maldonado, parece ser que era muy osado, culpó a la Gobernación como responsable de las pérdidas económicas que iba sufrir la Imprenta por su cierre y convocó una junta extraordinaria de la Sociedad para condenar el hecho. Pero el informe refleja que estos acontecimientos encubrían otras actitudes de Maldonado *"no menos criminales"*.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *"...El hecho es Excmo. Sr. que don Jose E. Maldonado, cuyo genio altanero acostumbrado siempre a manobrar con la intriga, la hipocresía y las simulaciones tan sórdidas como vergonzosas, encontró cebo propicio para fomentar su inclinación, empleando el oficio de Director en abusos punibles, y comprometiendo en ellos el nombre de la Sociedad..."* vid.: *Comunicación de la Gobernación de Cuba ...*

²⁷ En 1792 Matías Alqueza editó un sermón del presbítero D. Félix Fernández de Veranes. En junio de 1793 por Real Cédula al Cabildo Santiaguero se hizo oficial la imprenta, pero con la condición de que no hubiera otra. Esta era una de las mejores formas por parte de la Corona de impedir la publicación y difusión de las ideas revolucionarias francesas. El 20 de noviembre de 1810 se decretó la libertad de imprenta, reconfirmada por la Constitución liberal que quedó abolida por la reacción absolutista de Fernando VII en 1814 y puesta otra vez en vigor entre 1820 y 1823, cuando se restaura plenamente el absolutismo de Fernando VII. Hasta 1833 la Sociedad no dispuso de un periódico y de una imprenta propia. Vid.: la obra de RICARDO, J. G.: *La imprenta en Cuba*. La Habana, 1989.

Según el expediente de la gobernación la clausura de la imprenta estaba totalmente justificada:

"...Si los sistemas revolucionarios no hallan otro medio más propio de difundir sus ideas que el adoptar la libertad de la prensa y por eso se multiplicaron casi al infinito en el constitucional ¿Por qué después de abolido éste se quiere conservar su hábito tan pernicioso..." ²⁸

Además de esta expresa referencia se recuerda al capitán general que las "*luces de Cuba*" no se encuentran tan adelantadas ni con tanto auge como de las de La Habana. Se reconoce el retraso en todos los aspectos de la ciudad de Santiago, ya que para imprimir los papeles de la Sociedad bastaba con la Imprenta de Alqueza, puesto que lo que imprimía la Sociedad era muy escaso. Esto no fue todo, los extranjeros que habían instalado la imprenta en la casa de Maldonado huyeron cuando se les quiso prender, pues "*pueden estar emparentados políticamente con el general Sucre uno de los que se llaman libertadores de Colombia*"

Una vez más la Sociedad no sólo vio truncadas sus intenciones sino que se le emparentaba con los movimientos revolucionarios americanos, acusación muy grave para una colonia que había presumido de ser la *Siempre Fielísima isla de Cuba*. Pero aquí no acabaron los problemas. Juan de Moya²⁹, en oficio al Gobierno Militar y Político, del 18 de julio de 1825, comunica las inquietudes de la Institución: que una vez aprobados los Estatutos -eran los mismos que los de 1787- por Real Cédula el 13 de septiembre de 1825, los socios no podían reunirse ya que, parece ser, desconocían el contenido de dicho reglamento y de sus adiciones. Se pide que a pesar de la ausencia del texto pueda reunirse el instituto a deliberar de sus asuntos.

El día 19, un día después de la presentación del oficio de Juan Moya al Gobierno, toma posesión de su cargo el teniente gobernador Pedro Celestino Duchart, al que se presenta para felicitarle una diputación de la Sociedad. Esa misma semana queda suspendida la Sociedad. Al presidente de la Corporación se le abre un procedimiento criminal por considerar el Gobierno Militar y Político que la reunión para formar la diputación anterior era clandestina por desconocimiento de los Estatutos y por intento de suplantación de varios artículos ya aprobados por otros nuevos por parte de los socios reunidos.

²⁸ Comunicación de la Gobernación de Cuba....

²⁹ D. Juan de Moya, Teniente de Rey y Coronel, en el momento de recibir el oficio era Gobernador interino, en espera del nuevo gobernador que ocupase el cargo.

En el acta de aquella sesión³⁰, que se remitió a la Gobernación por el secretario de la Sociedad, no se observa ninguna falta de procedimiento. El acta del día trataba de los asuntos generales de la Sociedad: proyectos para la creación de una Casa de Beneficencia, comisión para la elaboración de una Guía de Forasteros y la aceptación de nuevos socios, entre otros. El secretario de la Sociedad, Leonardo Bravo, expuso algunas reflexiones al respecto:

1. Juan Moya no interrumpió las sesiones de la Sociedad sino que ordenó que se celebrasen en los días señalados. No se entiende la prisión de Maldonado, además la Sala Capitular fue abierta para que se pudiese reunir la Corporación.

2. El Real Decreto de reactivación de las Sociedades Económicas de Amigos del País mandó la reapertura de las Sociedades en cualquier circunstancia y que en caso de duda se guiasen por los Estatutos de la Sociedad Matritense. El encausamiento de Maldonado, según la indicaciones anteriores, atentaba directamente contra los deseos del Monarca.

3. Que la suspensión de las reuniones de la Sociedad, por este defecto estatutario, hace temer a los nuevos impulsores de la Institución el abatimiento del Cuerpo Patriótico, episodio que les recuerda al de 1792.

De todo este "affaire" deducimos que hubo una alteración de los Estatutos, tal como se expresa en el expediente formado al efecto³¹, pero perfectamente acorde con el decreto de la Corona y con el permiso solicitado a la autoridad pertinente, por lo que la Sociedad no incumplió ley alguna. Juan de Moya responsable del permiso expedido a la Sociedad para su reunión tomó partido inmediatamente a favor de los Amigos del País calificando el incidente como: "*ataque iniciado tercamente y con tanta mayor osadía*"³².

5. Los socios y los proyectos

Desconocemos las listas de socios, si exceptuamos los datos proporcionados por las *Guías de Forasteros de la Isla de Cuba* publicadas en La Habana, que son un documento

³⁰ Sesión del 24 de marzo.

³¹ Testimonio del expediente promovido sobre si puede reunirse la Sociedad Patriótica no estando completos los artículos de su reglamento peculiar. 1825: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81712.

³² *Ibidem*.

imprescindible para la reconstrucción del listado de individuos³³. La primera relación se publicó en la *Guía* de 1798, con los nombres de los cargos directivos; no se adjuntaba la lista de los socios de número:

<i>Subdirector:</i>	Bernardo del Pico.
<i>Censor:</i>	Pedro Valiente.
<i>Sustituto del Censor:</i>	doctor José Veranes.
<i>Secretario:</i>	José Granda.
<i>Segundo Secretario:</i>	Francisco Bravo.
<i>Contador:</i>	Gregorio del Castillo.
<i>Tesorero:</i>	José de Echavarría.

Esta lista contiene varios de los nombres que formaron la primera directiva de la Sociedad. Que aparezca en 1798, puede ser circunstancial, probablemente cuando la redacción de la *Guía* solicitó estos datos a Santiago el gobernador de la plaza les remitió el único dato del que disponía sobre la Corporación. Una vez más se nos muestra la indolencia en la que estaba sumida la Sociedad de Santiago. El presidente era según los Estatutos el gobernador de la región, en aquella ocasión Nicolás de Arredondo. De esta primera etapa poco más podemos aportar.

A partir de 1826 la *Guía de Forasteros*, dio a conocer sistemáticamente la lista de socios, publicando bajo cuatro epígrafes el nombre de los integrantes:

- Señores Ministros.
- Socios Honorarios.
- Socios Antiguos.
- Socios Numerarios.

Un detalle significativo es que a partir de esta fecha aparece la Sociedad de Santiago como diputación de la de La Habana, como apéndice de la Sociedad madre, así era considerada por ésta, con el beneplácito de la metrópoli. Los socios de número no fueron más de setenta y la junta directiva de esta segunda época, ya que varía muy poco en los años sucesivos, fue la siguiente:

³³ Vid.: capítulo dedicado a las publicaciones de la Sociedad de La Habana.

<i>Presidente:</i>	Francisco Illas y Ferrer.
<i>Director:</i>	José E. Maldonado.
<i>Censor:</i>	lic. Francisco Muñoz.
<i>Vice-censor:</i>	lic. Hilario de Cisneros.
<i>Secretario:</i>	lic. Leonardo Bravo.
<i>Vice-secretario:</i>	lic. Domingo Betancourt.
<i>Tesorero:</i>	Juan Francisco de Salazar.
<i>Contador:</i>	Manuel Navarrete
<i>Vice-contador:</i>	Manuel de Granda.

Los proyectos de las Sociedad debieron ser numerosos. Las Memorias hubiesen podido ser un magnífico reflejo de sus intereses y ambiciones. A pesar de este histórico inconveniente podemos recoger algunos testimonios que, aunque sean escasos, no dejan de ser menos importantes.

En 1825 se presentó una memoria del socio contador Manuel Navarrete para facilitar fondos a la Sociedad, cuestión primordial para la andadura, no sólo de la Corporación santiaguera sino también en su momento para la de La Habana. El socio contador esgrimió la existencia de una Real Orden en la que se le concedía al Cuerpo Patriótico un tres por ciento sobre el ramo de la Aduana. Las Juntas reunidas le piden que solicite estas cantidades a la autoridad pertinente.

Don Juan Pío de la Cruz, coronel de Ingenieros, escribió una memoria sobre una máquina de fabricar azúcar que se pasó a la Sección de Agricultura. Don Leandro Bravo, don Hilario Cisneros y don Francisco Muñoz del Monte formaron Comisión Real para elevar hasta los pies del Monarca sus respetos.

Una de los documentos más preciados para la reconstrucción de la Sociedad es la *Representación documentada del Muy Ilustre Ayuntamiento de Santiago de Cuba, sobre los servicios hechos a esta ciudad y provincia por el Excmo. [sic] Sr Mariscal de Campo D. Jose Santos de la Hera*³⁴.

³⁴ *Representación documentada del Muy Ilustre Ayuntamiento de Santiago de Cuba a la Reina Nuestra Señora sobre los importantes ser vicios hechos a esta ciudad y provincia por el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. José Santos de la Hera, Gobernador y Comandante General de ella.* Imprenta de la Real Sociedad Económica, Santiago de Cuba, 1834.

Uno de los informes incluidos era el del secretario de la Sociedad Leonardo Bravo³⁵, fechado en 1834. En él se relata la favorable influencia de la gobernación del Sr. de la Hera en la provincia y en la andadura de la Sociedad Económica durante el período de 1832 a 1833. Resaltó alguno de los trabajos del Instituto, como el levantamiento de una estatua en la plaza principal de la ciudad en honor a la Reina Cristina; el enriquecimiento del archivo de la Sociedad con numerosos papeles; la instalación de una imprenta que posteriormente daría a la luz el periódico *El Redactor Diario de Santiago de Cuba*³⁶. La disposición de exámenes generales en todas las Escuelas Patrióticas y la repartición de premios y la mejora general e inspección de estas escuelas y el establecimiento de una biblioteca en las salas del Colegio Seminario.

El Sr. de la Hera, presidente nato de la Sociedad, ante la falta de fondos procuró dinero para sus arcas. Uno de los párrafos más interesantes de este informe es el que hace referencia a la decadencia de la Sociedad:

*"...el espíritu patriótico de algunos individuos lograron restablecerla el año pasado de 1824, pero causas imprevistas produjeron el desaliento de sus miembros, y volvimos a sentir aquel adormecimiento, incompatible con la acción y vivo ejercicio que requieren estos cuerpos. No teníamos ya sino un simulacro de la Sociedad Económica de amigos del país, y muy pocas o ningunas esperanzas de verla subir a la altura y esplendor que la corresponden, por que sin fondos y sin medios para proporcionarse el importante objeto de su institución, ningunas señales prestaba de vida, siendo tan precaria su conservación, como difíciles las circunstancias que la comprometían a yacer en tan lamentable inacción. Se necesita de un influjo poderoso para despertarla..."*³⁷

El genio, según Leonardo Bravo, fue el general de la Hera, las causas imprevistas a las que se refiere debieron ser las del episodio de Maldonado y el mal crónico de la Sociedad el económico. No hay duda de la labor realizada por de la Hera que es considerada en todo el texto de la *Representación* como vital para el despegue de la región. Su ayuda a la Sociedad fue muy inteligente, ya que conocía muy bien las consecuencias que podría tener tan útil institución.

³⁵ D. Leonardo Bravo era Secretario del Cabildo.

³⁶ *El Redactor Diario de Santiago de Cuba*, su publicación data de 1833, en él se detallaban todos los asuntos de oficio y otras materias políticas, literarias, económicas y mercantiles. La suscripción era de ocho reales anuales y salía a la luz los jueves en la imprenta de la Sociedad, situada en la calle de las Enramadas, su Director fue don Miguel Martínez.

³⁷ *Representación documentada*..., pág. 13.

6. A modo de conclusión

Este acercamiento a la investigación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba nos ayuda a reconstruir en parte su accidentada historia, ya que la falta de documentación dejan el tema abierto a otras posibles interpretaciones.

Las circunstancias adversas de la primera etapa, labradas por la propia Institución, podemos considerarlas hoy día como una cuestión de imagen. La falta de firmeza y la ausencia de una política clara y eficaz en los primeros fundadores y, tal vez, la disonancia con el poder gubernativo, unido a todo ello las dificultades monetarias, fueron la clave para su propio fracaso. La Sociedad de Cuba no supo vender sus propias iniciativas a pesar del consentimiento del Gobierno de Madrid y de los beneficios que estas mismas instituciones habían logrado en la Península.

Es tarde para lamentar que Santiago de Cuba perdió una oportunidad de oro por problemas internos para la seria implantación de una Sociedad de Amigos, oportunidad, que posteriormente La Habana aprovecharía brillantemente. No es nuestro interés hacer cábala alguna sobre esta hipótesis pero, Santiago pudo probablemente haberse ayudado de la Sociedad para mantener su poder económico y su orgullo comercial: *"frente a la opulencia de La Habana, la zona oriental de la isla, y especialmente su capital Santiago, manifestará de forma constante un fuerte sentimiento de agravio comparativo, que viene a ser como el "leitmotiv" de la lucha que mantendrá la elite oriental, durante decenios, por tratar de conseguir los mismos privilegios que la metrópoli otorgará a los habaneros"*³⁸.

A pesar del intento inicial por ponerla en marcha y de la reactivación en el siglo XIX de la Corporación Patriótica, Santiago perdió su ocasión, convirtiéndose en un mero hijo segundón de ese experimento ilustrado que fueron las Sociedades Económicas. Las circunstancias hicieron que La Habana gozara del poder y de la imaginación suficiente para hacer de Cuba la perla de las Antillas.

³⁸ ESCOBEDO MANSILLA, R.; AMORES CARREDANO, J. B., *op. cit.*, pág. 228.

III

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA: SU FUNCIONAMIENTO INTERNO

I. UN MARCO LEGAL PARA LA VIDA DE LA SOCIEDAD: LOS ESTATUTOS

El 27 de abril de 1791, D. Luis Peñalver y Cárdenas, D. Juan Manuel O'Farrill, D. Francisco José Basabe y el conde de Casa Montalvo, firmaron el borrador de los *Estatutos para una Sociedad de Amigos en la ciudad de San Cristóbal de La Havana a beneficio de sus moradores, de los de sus campos y utilidad común del Estado*¹. El sello de la Sociedad era el mismo que el escudo de la ciudad de La Habana, tres castillos sobre una llave, con un lema que decía *Regi et Patriae*, y una orla en que representaban los atributos de las Ciencias, de la Industria, Agricultura, Ganadería y Comercio.

1. El borrador de los Estatutos de 1792

El reglamento se envió a Madrid a través del Capitán General el 4 de mayo de 1791. Constaba de 12 títulos y 61 artículos. Las normas recogían la idea de lo que debía ser la Sociedad Económica de La Habana. No fueron redactados de una forma exhaustiva, pormenorizando y delimitando todos los aspectos que regirían sus actividades, sino que se observaba más bien cierto pragmatismo en el reglamento lo que les permitiría mayor libertad de movimientos.

El modelo empleado para la elaboración de los Estatutos de La Habana no lo podemos fijar con exactitud. Si afirmáramos que fueron copiados íntegramente de los Estatutos de otras

¹ Un ejemplar manuscrito de estos Estatutos se encuentra en: A.R.A.H., col. Mata Linares, t. 80, fol. 410-414. Vid. también la carta del Gobernador de La Habana, del 4 de mayo en la que apoya la solicitud de varios vecinos principales de La Habana, que quieren establecer en ella una Sociedad Económica bajo la protección soberana: A.G.I., Santo Domingo, leg. 1435.

Sociedades sería un error. Todos sabemos que en España los modelos eran variados y que la Corona recomendó como orientativos los Estatutos de la Sociedad Matritense (1775). Estos fueron redactados a partir de los de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1765), que fue el ejemplo a seguir por todas las fundaciones peninsulares, incluida la Matritense. Que Carlos III y, posteriormente, Carlos IV recomendasen los Estatutos de la de Madrid sólo se puede achacar a causas de cercanía y de centralismo, dado que eran los Estatutos de la Sociedad de la capital del reino.

La Sociedad de La Habana tenía además como referencia otro antecedente más cercano como eran los Estatutos de la Sociedad de Santiago de Cuba (1787). Buscar similitudes, comparaciones o copias exactas sería equivocado, ya que hablar de Amigos del País es hablar del espíritu ilustrado que a finales del siglo XVIII tan bien supo desarrollar la primera institución de esta clase surgida en la Península: la Sociedad Bascongada.

El borrador trató de las diversas clases de socios, de las juntas, de los cargos directivos, de las memorias, de los premios, de las escuelas patrióticas y de lo que realmente era lo más importante: la idea de la Sociedad, y qué objetivo perseguía. El título primero, artículo uno de los primeros Estatutos decía lo siguiente:

"...El instituto de esta Sociedad de La Habana es promover la agricultura y comercio, la crianza de ganados e industria popular y oportunamente la educación e instrucción de la juventud..."

Los objetivos de la institución habanera eran básicamente los mismos que los de la Real Sociedad Bascongada cuyo *"único fin era el de servir a la Patria y al Estado, procurando perfeccionar la Agricultura, promover la Industria y extender el Comercio"*².

2. La aprobación real

En la aprobación real se hizo mención especial a las circunstancias favorables por las que atravesaba La Habana, considerando muy beneficiosa la implantación de la Sociedad Económica ya que:

"...las [gracias] que acababa de merecer de mi Real liberalidad con la libre introducción de Negros, y franca extracción de frutos de sus cargamentos, prometiéndose la Agricultura su incremento

² *Estatutos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. San Sebastián, 1765. Con motivo del II Centenario de la muerte del fundador de la Bascongada, el conde de Peñalflorida, se realizó una edición facsímil de los *Estatutos y los Extractos de la Sociedad*. San Sebastián, 1985, 12 vols. Vid., el tomo II: *Estatutos y Reglamento*.

*con la multitud de brazos en su férax terreno, debiendo ser muy considerable, si cooperan sus vecinos a efectuar mis Reales intenciones dirigidas a su felicidad, siendo responsables a la posteridad, si desperdiciaban unos momentos propicios para cimentar la Agricultura metódica, mejorar la cría de ganados, y establecer una industria patriótica..."*³

El Real Decreto del 28 de febrero de 1789 liberalizando el tráfico de esclavos era una de las razones esgrimidas por Carlos IV para el desarrollo de la isla. La abundancia de mano de obra debía facilitar el progreso de la agricultura y ganadería, la Sociedad Económica se convertía en guía cultural para llevar a buen fin estos objetivos "*y establecer una industria patriótica, manantiales de riquezas que hacían felices los Pueblos*"⁴.

Autorizado el establecimiento, se procedió a la elaboración del proyecto estatutario, que fue remitido a la Corte y estudiado por el Consejo de Indias a partir del modelo de los de Madrid y el de Santiago de Cuba. El 6 de junio de 1792 se pasó consulta al Rey sobre el asunto, sancionándola por Real Cédula el 15 de diciembre de 1792 con el título de *Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*.

Se aprobaron los Estatutos con varias adiciones. La realizada al título y punto primero es bien significativa ya que se debía promover el comercio pero siempre y cuando estuviese de acuerdo con las disposiciones mercantiles dictadas por la Corona; la impresión de las *Memorias* debía llevar la licencia del gobierno; la dirección de la Sociedad debía recaer no sólo en el Director sino también en el Capitán General y las juntas no se celebrarían sin la presencia o bien del Capitán o de cualquier ministro real. También se hicieron variaciones sobre las Escuelas Patrióticas teniendo en cuenta el título catorce de los Estatutos de la Sociedad Matritense y los de Santiago de Cuba, que se añadieron en la impresión definitiva de los Estatutos.

La Sociedad se podía beneficiar, por mandato real, de las rentas de propios y de los arbitrios de la ciudad en caso de escasez para subvencionar las Escuelas Patrióticas. También se nombraría un Curador para las escuelas "*el cual no ejercerá otra jurisdicción, ni autoridad, más que la Paterna de un diligente Padre de Familias*". Las adiciones disponían que las juntas de la Sociedad se reuniesen en las salas capitulares del Ayuntamiento de La Habana, "*como se*

³ *Estatutos de la Sociedad Patriótica de La Habana*. Imprenta de la Capitanía General, Havana, 1793. Los Estatutos se encuentran en la colección cubana de la Biblioteca Nacional José Martí.

⁴ *Ibidem*.

practica en Madrid" sin perjuicio de las funciones del Cabildo. El 9 de enero de 1793 dieron comienzo las primeras sesiones en el Palacio de Gobierno⁵.

3. La reforma de los Estatutos

En 1827 se formó una comisión especial para la revisión de los Estatutos que hasta ese momento regían los destinos de la Sociedad. El Director de la Sociedad, en ese momento D. Rafael O'Farrill y Arredondo, remitió a fines de diciembre de 1827 un oficio al Capitán General Vives informándole de la resolución de la Comisión⁶. El oficio solicitaba del Capitán General la aprobación del nuevo reglamento por el Rey:

*"...No son en nada diferentes estos nuevos Estatutos al menos en lo que toca a lo esencial de lo antiguo por los cuales se gobierna en la actualidad esta junta..."*⁷

D. Alejandro Ramírez fue el primero en señalar la necesidad de reformar los Estatutos *"para que estuviesen al nivel con el estado de incremento progresivo que ha tenido todos los ramos de la isla"*. La comisión efectuó las modificaciones *"que han sido únicamente en las cosas menos esenciales y teniendo siempre como guía tanto los antiguos Estatutos como los de Madrid"*.

En el oficio se insertó una copia manuscrita de los nuevos Estatutos⁸, que el Capitán General aprobó interinamente hasta la resolución definitiva de Fernando VII. Vives envió a Madrid tres copias manuscritas del reglamento.

4. Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana

La respuesta de Madrid llegó a La Habana cuatro años después del envío del borrador. Los Estatutos se aprobaron por Real Orden el 12 de septiembre de 1831. Constan de

⁵ Vid. : apéndice documental, adiciones a los Estatutos de la Sociedad Patriótica de La Habana, 1793.

⁶ Expediente sobre la reforma de los Estatutos de la Real Sociedad Patriótica (Oficio del Director de la Sociedad al Capitán General) 28 de diciembre de 1827; A.N.C., leg. 1601, núm. 81715.

⁷ *Ibidem*.

⁸ Expediente sobre la reforma de los Estatutos de la Real Sociedad Patriótica (Estatutos), 1827; A.N.C., leg. 1601, núm. 81715.

veintitrés títulos y un total de ciento diecinueve artículos. Fueron publicados por la Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Patriótica en 1833⁹.

Como veremos las dos novedades fueron la inclusión de sendos títulos sobre los fondos, las diputaciones Patrióticas y las funciones e intervención de la Sociedad en las escuelas de primeras letras. Llama la atención el contenido del artículo primero, del título uno, que variaba bastante del de los Estatutos antiguos pero que define perfectamente lo que era la Sociedad: una institución dentro de las directrices impuestas por la metrópoli. Recordemos que en los Estatutos de 1793 la presidencia de una autoridad gubernativa fue impuesta en las adiciones ya que en el proyecto no se mencionaba:

*"...La Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de la siempre fidelísima ciudad de La Habana, erigida por Real Cédula de 15 de diciembre, está bajo la protección del Rey Nuestro Señor, y en su augusto nombre, del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la isla, que será su presidente nato..."*¹⁰

Además de estas modificaciones se hicieron otras a las secciones, memorias y votaciones, que iremos analizando en los respectivos capítulos de la presente investigación.

En 1835 se publicaron los *Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino*¹¹, aprobados por Real Decreto para que se cumpliesen por todas las Sociedades. Estos Estatutos surgieron de una comisión especial de la Sociedad Matritense y según la Corona eran adaptables a todas las Sociedades según sus respectivas circunstancias. Posteriormente la Sociedad tuvo otros nuevos en 1925, pero la aprobación del reglamento tuvo lugar en el seno de la Sociedad. Cuba ya era un estado independiente y eran otros los objetivos y otras las actividades a las que se dedicaban los Amigos del País.

Los primeros Estatutos de la Sociedad muestran claramente el control de la Corona. La Sociedad podía emprender cualquier tipo de proyecto pero siempre dentro del orden impuesto. En todas las juntas una autoridad institucional debía estar presente, de esta forma, se evitaba cualquier posible disensión o comentario que pudiera atentar contra lo establecido por el gobierno colonial. En ningún momento podemos afirmar que la Sociedad de La Habana gozó de

⁹ *Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, aprobados por el Rey Nuestro Señor, e impresos por acuerdo de la misma.* Impr. del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana, 1833. 29 págs. Se guarda un ejemplar en la sala cubana de la Biblioteca Nacional José Martí.

¹⁰ Título I, artículo primero de los *Estatutos...*, 1827, pág. 9.

¹¹ B.I.L.L.: *Estatutos de las Reales Sociedades Económicas del Reino*, Impr. Real, Madrid, 1835.

independencia respecto a la Península. La Sociedad formaba parte de la vida habanera como un elemento más, nunca se opuso corporativamente a las directrices marcadas por la metrópoli, esto no quiere decir, que muchos de sus socios mostrasen su rechazo a los dictados de la Península.

5. Varios nombres para una misma Sociedad

Desde su fundación los nombres con que la Sociedad fue denominada variaron, desconocemos las razones de este hecho, si eran de origen interno, por voluntad de sus socios o por apetencias o modas externas por simplificar su denominación. Fernando Ortiz justificó este cambio de nombres: " *fueron Sociedades Patrióticas porque focalizaron sus energías no en el reino sino en el país, porque sus impulsos se movieron hacia el bien colectivo no por autoridad absolutista de un jerarca sino por libre y consciente consorcio de las voluntades*"¹². Desgraciadamente la Sociedad tuvo mucho de dicha autoridad jerárquica y sería mucho augurar una idea de patria o nación en esos años.

Aprobada como "Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de La Havana", pasó a llamarse de 1793 a 1796 "Sociedad Patriótica de La Havana", como consta en las *Memorias*, aunque encontramos en varios documentos que se refieren a ella como la "Sociedad Económica". En 1810 se la llamará "Real Sociedad Patriótica", de 1817 a 1820 aparece como "Real Sociedad Económica de La Habana". En las *Memorias* de 1824 y 1825 se cambió la denominación a "Sociedad Económica de La Habana" y en 1826 se la nombrará de nuevo "Real Sociedad Patriótica". De 1828 a 1832 aparece en las publicaciones con su nombre completo e inicial, "Real Sociedad Económica de los Amigos del País de La Habana". En 1833 se hace una pequeña variación a "Real Sociedad Económica de Amigos de este País".

II. LOS AMIGOS DEL PAÍS

Para ingresar en la Sociedad de La Habana los aspirantes pedían por escrito su admisión¹³. Las Juntas aprobaban o rechazaban la solicitud dependiendo de las cualidades del candidato. No hemos encontrado documentación que nos refiera algún caso de rechazo o de

¹² ORTIZ, F.: *La Sociedad Económica de Amigos del País...* op. cit., pág. 46.

¹³ A título de ejemplo transcribimos la solicitud autógrafa de D. José Agustín Caballero: "... Joseph Agustín Caballero, deseoso de contribuir al bien de la Patria, suplica a V. le admitan en su Cuerpo de socio numerario..." Havana, 13 de noviembre de 1793. Vid.: A.N.C., DD. RR., leg. 547, núm. 15.

expulsión de la Sociedad. Veamos cuales eran las normas de ingreso y las clases de Socios que se estipulaban.

1. Las normas de ingreso y las clases de Socios

La Sociedad de La Habana estableció las distintas clases de Socios en el título segundo de los Estatutos de 1793. El apartado dedicado a ellos en el reglamento fundacional fue explícito en su definición:

*"...Unos son Numerarios, otros Dispersos y pocos Honorarios pudiendo todos cuando se hallen en la ciudad concurrir a las Juntas generales y extraordinarias..."*¹⁴

El número de Socios que debían componer la Sociedad no estaba determinado y no había excepción de estados. En el caso de La Habana los aspirantes para solicitar su admisión no debían cumplir requisito social alguno. Los Socios contribuían a su ingreso con ocho pesos e igual cantidad cada año. La cuota era mayor que en Santiago de Cuba pero hay que tener en cuenta la diferencia de años entre la fundación de una y otra sociedad y que nos encontramos en La Habana, capital de la colonia. La clasificación no es tan exhaustiva como la de la Real Sociedad Bascongada, vemos que se asemeja más a la de la Matritense¹⁵, la simplificación de clases en los primeros Estatutos no impidió una amplia representación. Posteriormente en los Estatutos de 1827 se añadieron dos categorías más. Las tres clases de Socios para el periodo de 1793 a 1827 fueron las siguientes:

¹⁴ Título segundo, artículo primero de los *Estatutos para una Sociedad de Amigos en la ciudad de San Cristóbal de La Habana a beneficio de sus moradores, de los de sus campos y utilidad común del Estado*.

¹⁵ La Real Sociedad Bascongada estableció ocho clases de Socios: Socios de Número, eran veinticuatro, encargados del gobierno y dirección de la Sociedad y repartidos por igual entre las tres provincias; los Socios Veteranos, los Socios de número que hubiesen así asistido a quince Juntas generales anuales de la Sociedad; los Socios Supernumerarios, eran aquellos caballeros residentes en el País, es decir en las provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa; los Socios Beneméritos, aquellos miembros encargados de recaudar fondos; los Socios Honorarios, aquellos a los que la Institución debiese su agradecimiento; Socios de Mérito, los individuos que sin ser socios contribuían a los adelantos de la Sociedad, los Socios Numerarios, veteranos y supernumerarios podían ser de mérito, pero renunciando a su primera categoría; Socios Extranjeros, todos aquellos individuos que viviesen fuera del Reino; Literatos y Profesores, los sujetos que por sus conocimientos fuesen necesarios para el avance de la Sociedad. La clase de Literatos sólo se concederá a los que presentasen una obra original impresa o manuscrita. La Sociedad Matritense dividió en tres sus clases de Socios. Los Socios Numerarios: los que habitaban continuamente en Madrid y Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila y Talavera; los Socios Correspondientes, los que vivían Dispersos en las ciudades, villas y lugares de las cinco provincias anteriores; los Socios Agregados, los de las demás provincias españolas que quisieran incorporarse a la Sociedad.

- Socios Numerarios: los que residen en La Habana.
- Socios Dispersos: los que habitan en otros lugares, incluso fuera de la isla, razón por la que no pueden concurrir a las Juntas.
- Socios Honorarios: aquellos individuos a los que la Sociedad manifiesta su gratitud y por esto los incorporaba a su seno.

Los Estatutos reformados de 1827¹⁶ contemplaban además de los Socios Numerarios, Dispersos y Honorarios dos categorías más: la de Socios de Mérito que, aunque estaba siendo utilizada de hecho, no lo era de derecho y la de los Supernumerarios¹⁷. Las tareas de estos últimos no se aclararon en los Estatutos, ya que eran una modificación sin especificar realizada por la Corona y nunca se utilizó por la Sociedad, siendo esta la razón por la que no la incluimos en la clasificación. Se varió la definición de socio numerario reconociendo la existencia de Diputaciones de la Sociedad en otras partes de la isla y la de socio de Honor, quedando de la siguiente manera la clasificación:

- Socios Numerarios: todos aquellos individuos residentes en La Habana o que formasen parte de las Diputaciones de Matanzas, Trinidad, Sancti Spíritus y Puerto Príncipe.
- Socios Dispersos: los avecindados fuera de la isla.
- Socios Honorarios: por los buenos servicios prestados a la Sociedad o "*por ser personas eminentes de quienes pueda esperarlos como grandes de España, prelados, generales o altos funcionarios*".
- Socios de Mérito: los que por su reputación y conocimientos en cualquier ramo de la Sociedad sean dignos de tal distinción.

2. El Catálogo General

En el catálogo general¹⁸ que hemos elaborado a partir de la información que las *Memorias* y las *Gúlas de Forasteros* nos proporcionan, podemos establecer estas categorías de Socios para todo el período estudiado:

¹⁶ Títulos II, III y IV de los Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. Aprobados por el Rey Nuestro Señor, e impresos por acuerdo de la misma. Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana, 1833.

¹⁷ La categoría de Socios Supernumerarios fue contemplada en los Estatutos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Los Amigos que no pudiesen acceder a la clase de Numerarios por estar completo su cupo se denominaban Amigos Supernumerarios.

¹⁸ Vid.: catálogo general de Socios.

- Socios Numerarios.
- Socios Dispersos o Ausentes.
- Socios Corresponsales.
- Socios de Mérito:
 - a) por méritos intelectuales.
 - b) por buenos servicios a la Sociedad y a Cuba.
 - c) por su colaboración en la formación de la Estadística de la isla.
 - d) por el premio de una memoria o trabajo.
- Socios de Honor:
 - a) por su significación en cualquier campo.
 - b) en clase de profesor sobresaliente en Medicina.
 - c) en clase de profesor de Primeras Letras.
- Socios Antiguos.

En el listado general se han incluido los datos de las seis Diputaciones: Matanzas, Santa Clara, Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, aunque también se fundaron Diputaciones en Baracoa, Holguín y Bayamo no disponemos de datos de estas tres últimas. El total de Socios contabilizados desde 1793 a 1832, incluyendo las categorías anteriormente expuestas, no supera los 1.000.

Las listas de las Diputaciones sólo recogen en sus catálogos Socios Numerarios. Los ausentes son numerosos, pero, aunque en el catálogo general que hemos elaborado aparecen como tales y el año de esa ausencia, no los hemos contabilizado como nuevos miembros, ya que son Numerarios que por razones de todo tipo se han desplazado a otro lugar por un año o más pero pasado este período se vuelven a reinsertar a las Diputaciones como individuos de número.

Esto no ocurre con la Sociedad madre ya que además de casos de ausencias de sus Socios Numerarios tienen varios Dispersos. De ahí la diferencia entre miembros Ausentes y Dispersos. Los Estatutos de la Sociedad de Santiago no establecieron esta distinción, en cambio, sí lo hizo La Habana. Santiago al pasar a depender de La Habana como Diputación adoptó esta clase, pero no aparecen en ninguna lista con esta condición.

Santiago de Cuba también dispone en sus primeros Estatutos de Socios Agregados pero puesto que los primeros años de la Sociedad fueron tan intermitentes, no hemos encontrado listados con esta categoría, sólo tenemos datos desde su reaparición como Diputación dependiente.

Salvando las dudas respecto a la pertenencia de algunos individuos a la Sociedad debido, en ocasiones, a la confusión en la información de algunos listados, podemos establecer el siguiente resumen de categorías para La Habana:

CUADRO I: Socios de la Real Sociedad Económica de La Habana

Socios Numerarios	575
Socios Dispersos	19
Socios Corresponsales	12
Socios de Mérito	24
Socios Honorarios	11
Socios Honorarios en clase de profesores sobresalientes	4
Total	645

Fuente: Datos de elaboración propia.

En este cuadro no están incluidos los Socios Honorarios que habían sido anteriormente Numerarios y que alcanzaron la cifra de catorce individuos. También se dan casos en los que se variaba de condición, es decir, la de ser Honorario a serlo posteriormente de Mérito. En otras ocasiones un mismo sujeto aparece como numerario en La Habana y como Director de la Diputación de Santa Clara, como por ejemplo el licenciado Francisco Anido en 1830. Dentro de los Socios de Mérito, nos encontramos con varias subclases:

CUADRO II: Socios de mérito de la Real Sociedad Económica de La Habana

Socios de Mérito.	8
Socios de Mérito por buenos servicios	8
Socios de Mérito por su colaboración en la redacción de la Estadística de la isla	6
Socios de Mérito por el premio de una Memoria	4
Total	26

Fuente: Datos de elaboración propia.

De todos los Socios sabemos que 32 poseían título nobiliario: 19 condes, 10 marqueses, 2 duques y un barón. La única mujer que aparece en las listas es la duquesa de Osuna como socia Corresponsal en Madrid entre 1828 y 1830. Las profesiones de los miembros de la Sociedad de La Habana no siempre están consignadas. De los 525 miembros sólo conocemos el oficio de 151 y de los 45 Socios con profesión eclesiástica sabemos que las ordenes más representadas eran franciscanos, dominicos o predicadores, agustinos y mercedarios, así como curas diocesanos.

CUADRO III: Las profesiones de los Socios de la Real Sociedad Económica de La Habana

Militares sin especificar graduación	54
Eclesiásticos.	45
Licenciados	27
Funcionarios	22

Fuente: Datos de elaboración propia.

Es difícil hacer una valoración de la composición social de la Sociedad Económica de La Habana. Conocer los oficios de los Socios hubiese sido fundamental para saber quiénes integraban socialmente la institución, pero la escasez de datos nos impide localizar profesionalmente a los Amigos del País. De las Diputaciones sabemos que la que menos Socios tuvo fue la de Santa Clara y que algunos Socios lo eran además de dicha Diputación de la de La Habana, como el socio Benito Gómez, o de la Diputación de Puerto Príncipe, como Gaspar Arredondo. No es un hecho extraño esta doble filiación, se repitió en varias ocasiones. La Diputación de Matanzas tuvo Socios que también lo eran de La Habana como Ramón Cozar, Jose Ibarra o Antonio María Lazcano. Santiago de Cuba tampoco estuvo exenta de esta situación y así Rafael Cotilla y José María Veranes también fueron Socios de La Habana y de Santiago simultáneamente.

CUADRO IV: Socios de las Diputaciones de la Real Sociedad Económica de La Habana

Diputación de Santiago de Cuba	75
Diputación de Trinidad	66
Diputación de Puerto Príncipe	99
Diputación de Matanzas	50
Diputación de Sancti Spíritus	33
Diputación de Santa Clara	11

Fuente: Datos de elaboración propia.

La Diputación de Santiago de Cuba entre 1826 y 1830 agregó a las clases de Socios la de Socios Antiguos y fueron seis. Desconocemos la razón de esta nueva clase, creemos que equivale a la de Socios Honorarios.

3. La recepción de Socios

Para la admisión de los Socios Numerarios y Dispersos, en los Estatutos de la Sociedad de La Habana de 1793, sólo era necesario el consentimiento del mayor número de los vocales pero en el caso de los Socios Honorarios era imprescindible la aprobación de las dos terceras partes de todos los concurrentes a las Juntas de admisión. No era necesario ser nacido en La Habana para ser admitido, tampoco ser vecino de ella, el único requisito exigido era el de ser vasallo del Rey y si se era extranjero tener carta de naturaleza. En todos los casos tenían que ser mayores de edad, es decir, tener veindicinco años.

Semanalmente los Socios Numerarios presentaban, siempre que lo considerasen oportuno, los discursos, máquinas, experimentos y observaciones que les pareciesen de interés o que se les encargase. En caso de que los Socios Dispersos cumplieran las comisiones que la Sociedad les tuviera encomendadas en su ciudad, los costos correrían a cargo de la institución y los resultados se remitirían directamente al Director. Si eran dignos de conocimiento se publicarían en las Memorias.

Los Estatutos de 1827 detallaron con más precisión la admisión de Socios. La experiencia adquirida desde 1793 les obligó a ser más severos en la recepción de los nuevos miembros de la Corporación. Los nuevos Socios además de tener la mayoría de edad, debían tener una ocupación decente en la isla o, en su defecto, los bienes o patrimonio suficientes como para mantenerse con decoro. El aspirante presentaría un memorial consignando sus datos¹⁹. La Junta preparatoria que estudiaba el nuevo ingreso, solicitaba informes sobre el candidato, poniendo especial atención en su conducta. El resultado de estas pesquisas y del informe de ingreso se presentaban en las Juntas generales de diciembre o en las ordinarias.

Para la admisión era necesaria la mayoría simple de votos. El secretario notificaba al aspirante el resultado pero siempre que éste fuese positivo, en caso contrario el silencio debía ser suficiente para que el individuo rechazado se diese por aludido. Todos los Socios podían proponer candidaturas para conceder títulos de Socios de honor y de mérito, pero *"procurando no obstante no prodigar estas demostraciones de aprecio, que se estiman en cuanto son distribuidas con economía, y sólo se conceden a la virtud, o al mérito relevante"*. Los candidatos

¹⁹ Edad y naturaleza (corroborado con la fe de bautismo); ocupación y domicilio; el nombre de la Comisión en la que deseaba integrarse.

a Socios Numerarios de las Diputaciones Patrióticas también solicitaban a la Sociedad de La Habana su ingreso, que se aprobaba en la Junta General²⁰.

4. Las obligaciones de los Socios

Los Socios participaron activamente en las tareas de la Sociedad, sobre todo en La Habana. La Junta directiva les asignaba trabajos muy variados, pero aconsejaba que los Socios de número integrasen las cuatro secciones. El trabajo y las iniciativas de la Sociedad eran muchas y casi todos los miembros formaban parte de alguna las nuevas empresas o de las comisiones especiales que se formaban. Tenían derecho de asistencia, voz y voto en las Juntas ordinarias, extraordinarias y generales.

En los Estatutos de 1827 se dedicó todo el título IV a sus obligaciones²¹. La falta de pago de la cuota era motivo de expulsión. Si algún socio no contribuía durante dos años seguidos, se le negaba el voto activo en los actos de la Sociedad. Si la deuda se prolongaba durante cuatro años eran excluidos de la misma. La cantidad a pagar varió considerablemente de los 8 pesos de ingreso en 1793 a los 25 pesos exigidos en 1827. Los Socios de Mérito, Honor y los religiosos mendicantes estaban exentos de la cuota de entrada. Los Dispersos debían tener un apoderado que contribuyese por ellos a las cuotas anuales.

Como ya hemos dicho anteriormente, participaban regularmente en las Diputaciones, secciones y comisiones que formó la Sociedad, así en 1793 la Junta directiva encargó a una Diputación examinar una máquina de vapor fabricada por el Sr. La Faye y en 1817 se nombró una comisión por la sección de Educación sobre si convenía adoptar el sistema de Lancaster en las escuelas de Primeras Letras de La Habana. Estos son algunos ejemplos de orden interno, pero la Sociedad también pedía la ayuda a los habitantes de La Habana para que colaborasen con los Socios²².

²⁰ Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe (Solicitud de la patente de Socio de Martín de Arteaga), 5 de noviembre de 1813: B.N.J.M., C. M., Sociedad, t. 33, núm.1.

²¹ Sus obligaciones eran las de promover el bien público por medio de las tareas de la Sociedad y su posición dentro de la misma y contribuir puntualmente con la cuota anual.

²² "...La Sociedad Patriótica de esta ciudad en Junta de 15 del pasado, presidida por el Excmo. Sr. Jefe Superior Político, oyó con el más tierno sentimiento la noticia de la muerte del Excmo. Sr. marqués de Someruelos. Socio Honorario de este cuerpo ... y al efecto nombró una diputación compuesta de los Sres. D. Próspero Amador García y conde de O'Reilly, para que promuevan una suscripción entre los generosos vecinos de esta ciudad que quieren contribuir a las exequias funerales, que merecen las recomendables circunstancias de un jefe tan digno de eterna memoria...", vid: *Diario del Gobierno de La Habana*, núm. 1448, jueves 19 de mayo de 1814.

Generalmente cuando un Socio se desplazaba al extranjero prestaba sus servicios a la Sociedad de una forma desinteresada²³.

Los Socios de la Institución Patriótica también decidían pedir la baja en la Sociedad. Las causas generalmente no se explicaban pues los oficios eran concisos; la Junta estudiaba las proposiciones y en un mes resolvía el asunto²⁴. La Sociedad de La Habana fue el resultado del trabajo de sus miembros, sin ellos hubiese sido imposible desarrollar los proyectos, eran el motor de la Sociedad, el apoyo perfecto para llevar a cabo el ideal ilustrado.

III. LOS CARGOS DIRECTIVOS

Entre el reglamento de 1793 y el de 1827 no existen diferencias sustanciales referentes a las obligaciones de los ministros de la Sociedad. Los primeros Estatutos dedicaron veintitrés artículos a los cargos directivos mientras que en 1827 se reglamentaron de manera más pormenorizada las funciones de la Junta directiva, en esta ocasión fueron treinta extensos artículos los que se dedicaron a sus obligaciones.

1. Una presidencia impuesta

La dirección de la Sociedad estaba sostenida por el Director, Censor, Secretario y Tesorero. Tenemos que considerar que el Capitán General era el Presidente de la Corporación. Su figura no estaba contemplada en el borrador de los Estatutos de 1791²⁵ sino que su presencia

²³ En 1827 el Socio D. Manuel Gómez de Avellaneda, padre de Gertrudis Gómez de Avellaneda, envió una carta al Secretario de la Real Sociedad, D. Joaquín Santos Suárez, explicándole su ausencia y su ofrecimiento para prestar cualquier tipo de servicio en Madrid: "...Próximo a partir a la capital de la Península a donde me llaman asuntos propios, tengo la satisfacción de anunciarlo a la Real Sociedad Patriótica, para que si estimo convenientes mis servicios cerca de aquella Corte, me dispense las órdenes que fueran de su agrado, en la inteligencia, que procuraré corresponder a esta confianza con la misma actividad, entusiasmo y celo que he tenido cada vez que se ha dignado ocuparme. Espero que VS tendrá la bondad de transmitir este ofrecimiento desinteresado a la Corporación respetable, que me dio una muestra de su aprecio, admitiéndome en su seno, y al cual deseen ser útil por todos los medios posibles...", vid.: *Correspondencia General*, 1827: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 17, núm. 23.

²⁴ En 1812, se comunicó la baja de dos Socios, D. José Tomás Parreño y D. Ambrosio María de Zuazo: "...Han sido excluidos del número de los Amigos del País los Sres. D. José Tomás Parreño y D. Ambrosio María de Zuazo ... por haber manifestado ambos su decidida voluntad de separarse...", vid.: *Cartas de varios Socios pidiendo la baja de la Sociedad*, 1810-1812: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 38, núm. 8.

²⁵ *Borrador de los Estatutos para una Sociedad de Amigos en la ciudad de San Cristóbal de La Habana a beneficio de sus moradores, de los de sus campos y utilidad común del Estado*, 27 de abril de 1791: A.R.A.H., col. Mata Linares, t. 80, fol. 410-414.

vino impuesta en las adiciones que se dieron en la Real Cédula de aprobación de 1792²⁶. Esta recomendación también se observaba en los Estatutos de la Sociedad Matritense y en los de Santiago de Cuba.

El Capitán General era doblemente útil: por un lado un instrumento eficaz para llegar a la Corona, al ser su representante directo en Cuba y por otro el elemento más adecuado para apoyar todas las iniciativas de la Sociedad e incluso obligar "recomendando cumplir" sus deseos.

Puede que afirmar que la Sociedad Económica se valió de la figura del Capitán General en beneficio propio y para la consecución de sus ambiciones resulte un tanto exagerado, pero pensamos que se abusó en exceso de su presencia en todas las actividades de los Amigos del País, aunque, por otro lado, esta imposición era una orden directa del Rey. Sin lugar a dudas la creación de la Sociedad fue fruto del apoyo del Monarca, sin la ratificación de los Estatutos por parte de Madrid nunca se hubiese puesto en marcha el proyecto. Las Sociedades Económicas estaban dentro de los esquemas ilustrados y eran válidas para el desarrollo económico y científico que se pretendía en las Indias. La Sociedad de La Habana siempre se movió dentro de la legalidad que imponía el ser una colonia más de la Monarquía española.

El Capitán General Luis de las Casas, quién apoyó incansablemente la fundación de la Sociedad, fue nombrado primer Presidente nato de la Corporación. A partir de este momento todos los capitanes que pasaron por La Habana ocuparon este cargo. En muchas ocasiones sin el apoyo del Capitán no se hubiesen podido llevar a cabo los planes y objetivos de la Sociedad. En la documentación que hemos manejado nos encontramos que, en varias ocasiones, los oficios del Director eran omitidos o "traspapelados" por las entidades o individuos receptores, sobre todo cuando se trataba de solicitar dinero o realizar algún encargo que suponía esfuerzo y dedicación. La Junta directiva siempre recurrió al Capitán General para que insistiese sobre

²⁶ Los Estatutos definitivos y la Real Cédula de aprobación se dieron el 15 de diciembre de 1792: B.N.J.M., Sala cubana. En las primeras Memorias de la Sociedad, las del año 1793, no se recogen estas adiciones sino que se sólo se publicó el borrador enviado a Madrid: "...Que a lo prevenido en el primero del tit. 4 sobre que la plaza de director principal de la Sociedad deba recaer en persona de instrucción, afabilidad, y fervor para sus adelantamientos y desempeño de sus cargas; se añada, sea sin perjuicio de la presidencia nata, que en todas las Juntas, y congregación corresponde al Jefe político, y Juez Real Superior de la ciudad, que es ni Gobernador y Capitán General, o el que en su lugar ejerciere por ausencia, o delegación suya...", vid. *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*, 1793, págs. 87-106.

estos asuntos, ya que al Director no se le prestaba la atención deseada. Veamos cuales fueron las diferencias respecto a los cargos que se establecieron entre el reglamento de 1793 y el de 1827.

2. Los ministros de la Sociedad en los Estatutos de 1793

Los cargos que se especifican en los Estatutos eran los del Director, Censor, Secretario y Tesorero. Los títulos de Vice-director, Vice-censor, Vice-secretario y Vice-tesorero se elegían por si se daba en alguna ocasión la ausencia de los titulares de los cargos. Esta elección se hizo por motivos prácticos y para no entorpecer las actividades de la Sociedad por asuntos burocráticos²⁷. En caso de que el sustituto del Director no pudiese asistir, el socio más antiguo de los concurrentes a las Juntas supliría al Director.

-El Director

Era el cargo principal de la Sociedad y debía recaer sobre "*persona de instrucción, afabilidad y fervor por el adelanto del Cuerpo*"²⁸. Toda la correspondencia de los Socios tenía que ir dirigida a él, además de todos los oficios, memorias, informes y cartas referentes a todos los asuntos del Cuerpo. El Director tenía que tener conocimiento directo de todos los aspectos económicos de la Sociedad y un continuo contacto tanto con el Secretario como con el Tesorero. Se recomendaba que conociese idiomas para la comprensión de los asuntos llegados del extranjero y que el individuo que ocupase el cargo fuera trabajador y que no tuviese excesivas ocupaciones fuera de la Sociedad para mejor atender su funcionamiento. El Director era el que proponía las tareas de los Socios y de las diferentes comisiones.

-El Censor

Sus atribuciones se recogen en tres artículos²⁹. Su dictamen era oído siempre y cuando hubiere materias en las que la Sociedad no organizase una diputación al respecto. Era el encargado de llevar un libro de registro de todos aquellos asuntos pendientes y recordaba todo

²⁷ Título sexto, artículos ocho y nueve.

²⁸ El título cuarto de los Estatutos es el que hace referencia a las obligaciones del Director.

²⁹ "...Este ministerio ha de recaer en un sujeto literato y estudioso que sepa discernir lo útil de lo superfluo, a su cargo es de advertir de palabra y por escrito cualquier pensamiento favorable al progreso y aumento del bien público -", vid.: título quinto de los Estatutos.

lo que hubiese caído en el olvido o sugería que se imprimiese agilidad a los asuntos que fueran necesarios para el funcionamiento de la Sociedad.

-El Secretario

A su cargo se dedican el mayor número de artículos³⁰, sus ocupaciones fundamentales eran las de cuidar del archivo de la Sociedad, en el cual se custodiaban las memorias, ensayos, planos y diseños elaborados por los Socios y el llevar puntualmente al día el libro de acuerdos adoptados en las sesiones. Asimismo estaba ocupado de la expedición de los títulos a los nuevos integrantes de la Corporación. Los gastos que se originaran en su oficina debían ser sometidos a la aprobación de la Junta directiva cada cuatro meses.

-El Tesorero

El cargo debía recaer en "*persona de ahorro y satisfacción*"³¹. El Tesorero llevaría un libro donde se reflejaran las entradas y salidas de caudales de la Sociedad, así como la contribución de los Socios. Tenía un ayudante que era el Contador³². Sin la aprobación del Director no se podrá reflejar en los libros dinero alguno. No podía hacer gastos sin el conocimiento de la Junta y se sometía a una auditoría cada tres meses y sin previo aviso siempre que el Director lo solicitaba. Anualmente se daba un balance general con la aprobación o recriminación de la directiva. No hemos encontrado ningún testimonio de reprobación de cuentas. Los Socios debían ser puntuales en el pago de sus cuotas, que se hacían mensualmente. Si algún socio se retrasaba, su nombre aparecía en una lista que se fijaba en la sala de Juntas para recordar el pago a los morosos.

3. Los ministros de la Sociedad en los Estatutos de 1827

Los cargos directivos eran los mismos que se estipularon en el primer reglamento³³: un Director, un Vice-director, un Censor, un Vice-censor, un Secretario, un Vice-secretario, un

³⁰ El Título sexto tiene nueve artículos.

³¹ Título siete.

³² El Contador era el ayudante, se encargaba de tener al día los libros, vid.: *Índice de los oficios dirigidos al Contador y contestaciones de éste durante el año de 1800-1802*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 2, núm.1.

³³ *Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana. Aprobados por el Rey Nuestro Señor e impresos por acuerdo de la misma. Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S. M., La Habana, 1833.* Los títulos que hacen referencia a los cargos directivos son el VI, VII, VIII, IX, X y XI.

Contador y un Tesorero. Sus obligaciones eran las mismas, pero se hicieron algunas variaciones a los Estatutos de 1793. Cada dos años había elecciones para renovar los puestos, excepto en el caso del Tesorero, que se cambiaría siempre que la Sociedad lo considerase oportuno. El mismo tenía el privilegio de nombrar a su sustituto. Vemos que al cargo de Tesorero se le prestaba especial atención. Los cargos directivos de la Sociedad sólo debían recaer en aquellos Socios que demostrasen su amor e interés por el Cuerpo patriótico, a través de su frecuente asistencia a las Juntas ordinarias y su participación activa en alguna de las secciones del Instituto.

Las elecciones eran secretas, saliendo elegido quién consiguiese la mitad más uno de los votos de todo el quórum. En caso de reelección eran necesarias las dos terceras partes más uno de los asistentes. Todos los cargos podían ser reelegidos sólo una vez más pero en caso de que los méritos del directivo hubiesen sido excepcionales se pasaba esta regla por alto. El Secretario y el Contador podían ser reelegidos siempre que se considerase oportuno.

El *Director*, tenía la obligación de convocar las Juntas ordinarias, siempre que tuviese la anuencia del Capitán General. El Director nombraba a los integrantes de las Comisiones extraordinarias y proponía a los Socios de las ordinarias. También visaba las patentes de Socios y nombraba o despedía al portero. El cargo de Director debía recaer en "*un sujeto de conocida ilustración, afable, accesible, laborioso e inclinado a este género de trabajo; exento de orgullo y libre de preocupaciones vulgares*"³⁴. Todos los libramientos extraordinarios de la tesorería se hacían en su nombre y firmados por él y con la intervención del Contador. Los gastos menores de la Sociedad se pagaban por orden del Director siempre que no sobrepasasen los 100 pesos, si eran superiores se decidía en Junta el pago.

Del *Censor*, además de las obligaciones ya recogidas en el reglamento anterior, tenía obligación de que las actas se trasladasen puntualmente al libro de acuerdos e intervenir en la liquidación de cuentas que debe dar al contador.

El cargo de *Secretario*, se vuelve a reconocer en 1827 como el más laborioso y sus quehaceres no varían de los que se le impusieron en 1793.

³⁴ Estatutos de la R.E.A.P.L.H...., 1827, art. 31, pág. 15.

Uno de los cambios de los Estatutos de 1827 fue contemplar en sus artículos las figuras de Contador y Tesorero por separado. Recordemos que en 1793 sólo se estableció la de Tesorero aunque de hecho funcionaba un contador; esa debió de ser la razón de incluir sus obligaciones en los nuevos Estatutos.

El *Contador*, debía llevar el libro de cuentas de las entradas y salidas de los caudales de la Sociedad que ingresaban en la tesorería, además de un libro de registros con los gastos fijos y eventuales y otro con las cuotas de los Socios y las deudas generales de la Sociedad. Los libros estaban expuestos a auditorías siempre que los Socios lo considerasen oportuno y el estado de cuentas lo presentaban mensualmente en la Junta respectiva.

El *Tesorero*, era el encargado de hacer los pagos, siempre con la aprobación de la directiva y controlar el libro de entradas generales. Su cargo estaba complementado con el del Contador. Presentaba el estado de cuentas en las Juntas generales.

IV. COMISIONES Y JUNTAS

Una vez más tenemos que establecer la diferencia que marcaron los Estatutos de 1793 respecto a los reformados de 1827. En los primeros se dedicaron nueve artículos a *los días y horas dedicadas a la Junta* y cuatro a las Diputaciones, mientras que en 1827 se asignaron tres títulos con sus respectivos artículos a las Juntas preparatorias, ordinarias y generales, con un total de veintitrés artículos. Las tareas de las comisiones se reglamentaron en dos títulos.

1. Las Juntas ordinarias y extraordinarias en los estatutos de 1793

El título tercero de los estatutos se dedicó a los días y horas destinados a las Juntas de la Sociedad. Las Juntas ordinarias se celebraban todos los jueves después del toque de las oraciones, que era más o menos a la caída de la noche. De esta forma todos los Socios podían asistir sin interferir en sus trabajos. Siempre que hubiese una causa justificada se podía variar el día y la hora de la Junta. Las Juntas extraordinarias se convocaban con carácter de urgencia y siempre que hubiese consenso entre el Director y los cargos principales. La duración de las Juntas ordinarias y extraordinarias se estimaba en una hora aunque siempre se podían alargar si el asunto a tratar lo requería. Los asientos para los Socios no tenían un orden establecido de antemano, sólo los cargos directivos ocupaban lugares fijos.

Las Juntas comenzaban con la lectura por parte del Secretario del acta de la anterior y de todos aquellos oficios y papeles varios que hubiesen llegado a la Sociedad. Si los Socios tenían informes o memorias que referir a la Junta se leían y después se entregaban al Secretario por escrito. En caso de elogio por fallecimiento de alguno de los miembros se seguía el mismo método, entregándolos al secretario.

El Director debía hacer guardar a los Socios el recato y la educación necesarias para el buen discurrir de las reuniones "*de suerte que ni de palabra ni por escrito consienta el director sátiras ni expresiones desacatadas bajo la pena de que si el amonestado reincidiere se el arrojará del cuerpo*" ³⁵.

Los acuerdos se debían firmar por todos los asistentes pero, para evitar aglomeraciones, las firmaban el Secretario y el Director, con el repaso en voz alta de los nombres de todo el quórum. En caso de que sobrara tiempo, se leía un libro instructivo en alto y se comentaban los datos más significativos.

Durante todo el período que hemos estudiado la convocatoria de Juntas extraordinarias fue numerosa. La Sociedad convocaba a sus Socios para la aprobación o exposición de todos los proyectos y experimentos que se hacían y para la revisión de todas las memorias que se recibían en su seno. Las Juntas eran el testigo más fiel del ejercicio democrático que supuso el funcionamiento de la Sociedad: si no había mayoría de votos no se aprobaba el orden del día. Se convocaron numerosas Juntas para cuestiones de funcionamiento interno y de carácter económico, el resultado de la eficacia de las mismas se ve reflejado en las actividades y afán fundacional de la Sociedad.

La experiencia adquirida desde la creación de la Sociedad obligó a la reforma de los estatutos. Las Juntas eran el órgano de decisión para materializar los deseos de los Socios y como tal había que dotarlas de la mayor agilidad posible, evitando demoras que entorpeciesen la puesta en marcha de todos los proyectos. Esta es la razón por la que se dedican tantos artículos a explicar y compartimentar las funciones de cada una de las Juntas.

³⁵ *Estatutos de la Sociedad Patriótica de la Havana*, 1793. Título tercero, artículo séptimo.

2. Las Juntas preparatorias, ordinarias y generales en los estatutos de 1827

Las *Juntas Preparatorias* ³⁶, las formaban los ministros de la Sociedad y todos los presidentes de las respectivas secciones. Estas Juntas debían convocarse siempre que se fueran a celebrar las ordinarias y las generales decidían qué asuntos eran importantes de tratarse en las otras. Podían pedir cualquier tipo de aclaración sobre los temas a tratar con los Socios, para resolver las dudas que surgiesen. En caso de asuntos de urgencia y siendo imposible la reunión inmediata de las Juntas ordinarias, decidían con premura, siempre, eso sí, informando posteriormente a todos los Socios. En las Juntas preparatorias se estudiaban "*con escrupulosidad*" las peticiones de ingreso de nuevos Socios, diciendo cuales pasaban para su aprobación a las generales. Proponía candidaturas a Socios de mérito o de honor.

Las *Juntas Ordinarias* ³⁷, se reunían los 15 y 30 de cada mes en una de las salas de la Capitanía General y con la presencia de su Excelencia. Si entre ambas sesiones surgía algún problema o asunto urgente se podía convocar un Junta extraordinaria. Como en 1793, no había orden en los asientos excepto para la directiva. Para dar la aprobación a algún acuerdo era necesaria la presencia de al menos nueve Socios, las votaciones eran secretas y el resto de la mecánica sobre lectura de actas y ordenes del día no varió respecto a los primeros estatutos.

Las *Juntas Generales* ³⁸, se celebran los días 9, 10 y 11 de diciembre, siempre, y al igual que las ordinarias, con la presidencia del Capitán General. En ellas se renovaban empleos, se explicaban las cuentas y se daba lectura de todas las tareas de la Sociedad durante el ejercicio anual. Las Juntas generales estaban abiertas al público "*siempre que concurran con la debida decencia*". Se exponían las memorias sobre el estado de la Biblioteca, Casa de Beneficencia, la Junta Central de Vacuna y el Jardín Botánico. También se daba lectura de los ganadores de premios, se exponían públicamente los experimentos, máquinas y plantas dignas de ser vistas y por último se votaba sobre la admisión definitiva de los nuevos Socios. De todos estos trabajos, memorias y expedientes se entregaba el original al secretario para incluirlos en las Memorias de la Sociedad y los nombres de los ganadores se hacían públicos o se editaban sus trabajos.

³⁶ *Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*, 1833. Título duodécimo.

³⁷ *Estatutos....*, 1833. Título decimotercero.

³⁸ *Estatutos....*, 1833. Título decimocuarto.

3. Las Comisiones en los estatutos de 1793

Las Diputaciones, que es así como se llamaron a las que posteriormente serían Comisiones³⁹, se componían de dos o más Socios dependiendo del carácter de la misma. Su duración era temporal y su carácter de diversa índole: desde glosar cuentas, redactar dictámenes y proyectos de todo tipo o realizar estudios o ensayos específicos. La elección de las Diputaciones se hacía de acuerdo con las cualidades de los Socios para desempeñarlas. Si un miembro era comisionado para realizar alguna diputación no podía disculpar el encargo, la sustitución por otro Socio sólo se hacía si los miembros de la Sociedad lo consideraban oportuno. A los comisionados se les exigía puntualidad en la entrega de los encargos, en caso de dudas o problemas en su cumplimiento se debía poner en conocimiento de los Socios.

Casi todos los miembros de la Sociedad, formaban parte de Diputaciones y aunque en algunas ocasiones la tarea que se les encomendaba tenía poco que ver con sus cualificaciones académicas como veremos en los capítulos dedicados a las diversas secciones.

4. Las comisiones en los estatutos de 1827

En los estatutos de 1827 se cambió el nombre de diputaciones por el de comisiones ya que, al fundarse diputaciones patrióticas en otros puntos de la isla, se denominaron comisiones a los grupos de trabajo eventuales o permanentes⁴⁰ nombrados para una tarea específica. En 1827 se nombraron cuatro comisiones permanentes. La Comisión en la Corte: compuesta por tres individuos condecorados y residentes en Madrid. Promovía los asuntos encargados por la Sociedad y transmitían las felicitaciones al Rey el día de su onomástica. Uno de ellos era el Director y otro el Secretario para la correspondencia. La Comisión para la Casa de Beneficencia: esta institución que siempre había estado bajo la dirección de la Sociedad se componía de doce individuos⁴¹. La Comisión para el Jardín Botánico: esta Comisión cuidará del Jardín de acuerdo a lo establecido en su reglamento⁴². La Comisión para la redacción de las *Memorias*: se

³⁹ *Estatutos ...*, 1793. Título diez, compuesto de cuatro artículos.

⁴⁰ *Estatutos...*, 1833. Títulos quinceavo y dieciseisavo.

⁴¹ Vid. : capítulo dedicado a la Casa de Beneficencia.

⁴² Vid. : apartado dedicado al Jardín Botánico.

encargaban de editar las Memorias de la Sociedad de acuerdo con el título XVII de los Estatutos⁴³.

V. LAS CUATRO SECCIONES

Los fines de la Sociedad eran los de "*promover la agricultura y comercio, la crianza de ganados e industria popular y oportunamente la educación e instrucción de la juventud*"⁴⁴. A partir de estos objetivos y para un mejor ordenamiento interno de la Sociedad, se dividieron sus tareas en cuatro clases:

- Primera Clase: trataba de Ciencias y Artes.
- Segunda Clase: de Agricultura.
- Tercera Clase: de Industria Popular y hermosura del Pueblo.
- Cuarta Clase: de Comercio.

Esta clasificación se hizo pública a raíz de la impresión de las primeras *Memorias*⁴⁵ pero las clases ya funcionaban desde las juntas fundacionales que se habían celebrado de cada sección. Los Estatutos de 1792 impusieron esta división que fue variada en la reforma estatutaria de 1827, aunque en 1816 se fundó la sección de Educación a la que hemos dado un tratamiento independiente. A lo largo de la presente investigación profundizaremos en las actividades de cada una de estas secciones, pero veamos cuales fueron sus primeras tareas en el año de 1793.

1. Ciencias y Artes

Según la primera junta celebrada⁴⁶ la clase de Ciencias y Artes debía tratar de las siguientes materias: Dibujo, Física y Química, Historia Natural, Botánica y Anatomía. Se proponía que todos los jóvenes habaneros estudiaran estas disciplinas ya que existían libros que recogían los principios elementales de dichas materias. Para su estudio era necesario la

⁴³ Vid. : *Memorias* de la Sociedad.

⁴⁴ Título 1, artículo 1 del *Borrador de los Estatutos para una Sociedad de Amigos en la ciudad de San Cristóbal de La Habana*..., 27 abril de 1791; A.R.A.H., col. Mata Linares, t. 80, fol. 410-414.

⁴⁵ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, págs. 26-46. Estas *Memorias* recogen acuerdos y actas de juntas celebradas en 1794. El Secretario de la Sociedad pidió informes a todas las clases sobre sus actividades para incluirlas en las mismas.

⁴⁶ *Memorias*..., 1793, págs. 26-30.

fundación de numerosas escuelas como la de Matemáticas, Física experimental (con un laboratorio de máquinas), un laboratorio de Química, un gabinete de Historia Natural, un Jardín Botánico y una escuela de Anatomía que estudiase la ciencia del cuerpo humano con "cadáveres vivos [sic]" ⁴⁷.

Estos fueron los proyectos a priori. Veremos que no todos se llevaron a cabo ya que algunos quedaron en el olvido o no fueron considerados prioritarios y otros, que se pudieron materializar fue gracias al esfuerzo de una Sociedad que puso todo su empeño para desarrollar el ideal ilustrado que le había hecho nacer.

2. La Agricultura

La Sociedad basa en la Agricultura el "*origen más seguro de su riqueza*" puesto que con la abundancia que proporcionaban los campos se podrían adquirir los bienes que no se poseían, dando lugar al Comercio. Se utilizó como ejemplo y justificación para la creación de la clase de Agricultura a Inglaterra, ya que este país investigaba y perfeccionaba los trabajos rurales y de ahí su riqueza, su comercio exterior y el número de habitantes. Cuba poseía terreno suficiente para hacer fructificar la riqueza pero era necesaria la aplicación del progreso y la mejora en los cultivos:

"...Tales son sin duda los que se puede prometer esta preciosa Colonia, esta grande y fértil sinu Isla de Cuba, y esta industriosa y ya rica Ciudad de La Havana..." ⁴⁸

La sección de Agricultura estableció un plan de acción después de conocer la situación del sector. Esto se hizo a partir de los siguientes puntos:

- Qué ramos tenía la Agricultura.
- Qué cultivos eran los propios para el suelo cubano.
- Qué ganados puede criar.

Para conseguir el desarrollo de la agricultura era necesaria la apertura de una "*Escuela práctica y gratuita de Agricultura para los pobres que a esta profesión se destinen*". El fundador

⁴⁷ Las prácticas anatómicas se hacían generalmente con reproducciones en cera, de ahí la exigencia de cuerpos humanos.

⁴⁸ *Memorias...*, 1793, pág. 31.

de esta clase fue Juan Manuel O'Farrill⁴⁹. Se consideró oportuno la investigación de todos aquellos cultivos que pudiesen ser útiles para el comercio y que hasta ese momento no se daban en la isla, como el lino, el cáñamo y otras plantas.

Rafael Montalvo, otro de sus miembros, propuso la necesidad de unas ordenanzas "*donde queden reglados los recíprocos deberes entre amos, mayores y demás dependientes en las haciendas de campo*"⁵⁰. Si a esto le añadimos la posición geográfica y la orografía de la isla con suelo fértil, con numerosos ríos que lo regaban y gran número de calas para el desembarco de navíos su posición era francamente ventajosa y privilegiada para el comercio.

3. De Industria Popular y Hermosura del Pueblo

Su primera reunión tuvo lugar el 6 de agosto de 1793. Decidieron que se celebrarían dos veces al mes, los días quince y último, su Secretario fue Diego de la Barrera. Los primeros puntos de actuación que se trataron fueron los siguientes:

- Proponer un plan para formalizar en La Habana los gremios de oficios mecánicos.
- Reparar el Camino que del puente de Carmona pasa lindando la Casa de Beneficencia.
- Mejoras en el abastecimiento de agua.
- Saneamiento del matadero de la ciudad, que olía fétidamente.

Para llevar a cabo estos planes y otros de índole distinta se mandó dibujar un plano que fuera útil a las actuaciones de la clase. Se dedicaba preferentemente a las obras públicas y al urbanismo.

4. Del Comercio

En las juntas particulares de esta clase se exponían sobre todo problemas relacionados con el comercio exterior. Así por ejemplo en su primera junta se leyó la exposición de un escrito sobre los perjuicios irreparables que causaba la introducción de harinas norteamericanas para el comercio nacional y una memoria relativa a los derechos que adeudaban los frutos de la Nueva

⁴⁹ D. Juan Manuel O'Farrill era dueño del Ingenio Santo Cristo del Buen Viaje.

⁵⁰ *Memorias...*, 1793, pág. 34.

España que se introducían en el puerto de La Habana. Estos fueron los dos primeros trabajos expuestos en la clase de comercio, cuyo primer Secretario fue Pablo Boloix.

5. Las nuevas secciones en los Estatutos de 1827

El título quinto de los Estatutos de 1827 fue dedicado a las nuevas secciones de la Sociedad⁵¹, que se dividieron en tres:

- Sección de Educación.
- Sección de Agricultura y Estadística.
- Sección de Comercio e Industria Popular.

Cada sección tenía un Presidente y un Secretario y en caso de que se estimase oportuno las secciones podrían establecer un reglamento específico para su ordenamiento interno.

La *sección de Educación*, promovía la enseñanza primaria, sin descuidar en ningún momento la moral cristiana. La Sección de Educación tenía a su cargo la Academia de Dibujo de San Alejandro. En esta nueva etapa se intentaría fundar la Escuela de Matemáticas, la de Física Experimental, Química y Economía Civil.

La *sección de Agricultura y Estadística*, procuraría la introducción de mejoras de todo tipo en el suelo cubano, plantando nuevas semillas, aclimatando nuevas plantas, experimentando nuevas máquinas extranjeras. Se establecerían cátedras de botánica o de agricultura práctica, cartillas rústicas donde "*se expliquen al labrador los mejores medios de aprovechar sus útiles tareas y de vivir cristianamente*".

La sección propondría un fondo de habilitaciones y socorros que funcionaba como una caja de créditos para los nuevos cultivos. Así mismo dotaba premios para las mejoras de labores y cultivos, publicando sus resultados en las Memorias de la Sociedad.

La *sección de Comercio e Industria Popular*, dedicaba sus esfuerzos al tráfico mercantil tanto interior como exterior y a los progresos de la agricultura por medio del comercio.

⁵¹ Estatutos de la Real Sociedad Económica..., 1833, págs. 12-14.

Estudiaba el intercambio de productos cubanos por los extranjeros, sopesando las ventajas y los inconvenientes.

Las novedades de esta sección fueron: el fomento de la pesca, la apertura de un banco, el desarrollo de las artes y los oficios tanto para hombres como para mujeres y la apertura de una escuela mercantil. También convocó premios e intercambió conocimientos con otros países. El resultado de sus tareas se publicaba en las Memorias anuales de la Sociedad. Muchos de los proyectos que se propusieron en las secciones se llevaron a cabo y otros quedaron postergados u olvidados. A lo largo de las siguientes páginas iremos viendo cuales fueron los éxitos y los fracasos de los proyectos de la Sociedad.

IV

LA CLASE DE CIENCIAS

I. LA CLASE DE CIENCIAS

En la Junta ordinaria celebrada el 1 de junio de 1794, se hizo presente la necesidad de saber como iban a discurrir las tareas de la primera comisión de la Sociedad, la de Ciencias y Artes, para poder incluir en las *Memorias* los fines y objetivos del establecimiento. Según los datos de la *Gufa de Forasteros* de 1795, esta primera clase tenía como Presidente a D. José Agustín Caballero, como segundo Presidente a D. Antonio Robredo y como Secretario al presbítero Domingo Mendoza.

La escasez de estudios sobre las actividades¹ de la Clase de Ciencias nos obligan a la reconstrucción de sus tareas desde el primer momento de su establecimiento. Podemos afirmar, que algunas iniciativas como la Escuela de Química y su Cátedra fueron fruto de las necesidades de cobertura científica a la pujante industria azucarera, "*la caña es la única planta que produce un ramo frondoso de comercio, a cuya sombra vivimos la mayor parte de los habitantes de esta isla*"², sin lugar a dudas esta afirmación era completamente cierta ya que un gran número de los Amigos del País eran dueños de ingenios o estaban implicados directamente en el tráfico de esclavos o formaban parte del mercado subsidiario que generaban estos dos conceptos: mano de obra y tierras.

La Sociedad procuró atender a las demandas de dicha industria a partir de la mejora de técnicas azucareras, del estudio de nuevas especies de caña, aspecto que trataremos en el

¹ ABASCAL VERA, H.: "Contribución de la Sociedad Económica al progreso de la Medicina", *Revista Bimestre Cubana*, XLVII, (1941), págs. 5-31; ARQUIOLA, E.: "La expedición de Balmis y la difusión de la vacuna", *Ciencia española en ultramar*, Madrid, 1991, págs. 249-254; LE ROY Y GALVEZ, L. F.: "Historia de la primera cátedra de química en Cuba", *Revista Bimestre Cubana*, LXVI, (1950), págs. 65-93; GARCIA GONZALEZ, A. C. y RANGEL RIVERO, A.: "El Museo Anatómico de La Habana", *Asclepio*, XLIII-2, (1991), págs. 23-58.

² *Discurso de Nicolás Calvo, promoviendo el establecimiento de una Escuela de Química y Botánica en Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, pág. 147.

capítulo dedicado a la Clase de Agricultura, o con la fundación del Jardín Botánico, instituto necesario para mejorar el cultivo de la caña y conocimiento de las especies arbóreas ya que la madera era utilizada en la fabricación de trapiches y aperos relacionados con la extracción del azúcar.

La vacuna fue otro de los avances científicos apoyados por la Sociedad ya que una de las primeras causas de mortandad en la isla era el virus de la viruela. La mano de obra esclava sufrió numerosos estragos a causa de las epidemias de viruelas, siendo necesario un remedio urgente para poner a salvo el pilar máspreciado de la *sacarocracia* habanera. La Junta Central de Vacuna recibió el apoyo entusiasta de los Amigos del País. El Museo de Anatomía y la Clase de Parteras fue otra de las realizaciones de la Sociedad, que estudiaremos desde su creación.

1. El Gabinete de Figuras del Dr. Chiappi

Hasta el 16 de mayo de 1817 en que don José Chiappi³, propuso a la Sociedad un Gabinete Anatómico, compuesto de figuras de cera, realizadas con mucho realismo, no se llevó a cabo ningún proyecto de estas características. Con las figuras de cera, se desterraba la disección de cadáveres cuya conservación en climas cálidos era muy problemática. Chiappi puso en marcha este gabinete en Baltimore, ayudando a la instrucción de los jóvenes estudiantes, los médicos y las parteras. Estas últimas, comenta Chiappi, "*carecían del conocimiento exacto del vientre, ignoraban la posición de las criaturas y el modo de extraerlas en los casos críticos o de algunas dificultades, que no habían calculado*"⁴. El dinero para reintegrar el desembolso por la fabricación de las piezas, que Chiappi calculó en unos 15.000 pesos, se podía conseguir a partir de la contribución de un peso que los curiosos deberían pagar por ver la exposición.

La Real Sociedad nombró una comisión formada por D. Tomás Romay, D. Juan Angel Pérez Carrillo y D. Marcos Sánchez Rubio, todos ellos integrantes de la Junta Central de

³ José Chiappi, natural de Ancona, Italia, doctor en Medicina y Cirugía por el Colegio "Sapienza" de Roma. Ejerció en diversos países. Fue cirujano consultor de los Reales Ejércitos de la Provincia de Extremadura con recomendaciones del duque de Parma y de Pedro Ceballos. Todos estos cargos no pudo demostrarlos al quemarse sus certificaciones durante la epidemia de peste que sufrió la Península tras la invasión francesa. Esta desgracia la ratificó el gobernador de Cartagena. De España pasó a los Estados Unidos. En Maryland fue socio de su Colegio de Medicina y practicó la cirugía en Filadelfia, Boston y Nueva York.

⁴ *Documentos relacionados con el proyecto de José Chiappi de formar un gabinete anatómico, 1817-1818*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 8.

Vacuna, para estudiar la figura de cera de cuerpo entero que se le exigió a Chiappi para demostrar su habilidad. La comisión, diez meses después, dictó un veredicto favorable y la calificó de *perfecta y exacta en todas sus partes*⁵. Recomendaron a la Sociedad la compra del gabinete, pero se desestimó por parte de la dirección, desconocemos cuales fueron las razones pero barajamos la posibilidad de la insuficiencia de fondos para hacer frente al elevado gasto que suponía su instalación, aún sabiendo que el dinero iba a ser reembolsado.

2. El Museo Anatómico de La Habana

En 1823 el Tesorero de la Sociedad, don Próspero Amador García⁶, envió una carta a los miembros del Consulado comunicándoles la apertura de una sala en los altos del antiguo convento de San Agustín, locales cedidos por el Capitán General, e invitándoles a visitar la exposición.

En la sala se exponían las preparaciones anatómicas, de las que él era cuidador desde 1818, y una venus de cuerpo entero donde se podía ver toda su estructura interior. Los órganos de la vista y del oído estaban contruidos en marfil. La colección se componía de un esqueleto mayor y otro de un feto. En urnas se exponían partes del cuerpo humano, como el cerebro y el corazón, con todas las ramificaciones de venas y arterias, todo ello realizado en Florencia de forma muy natural. A todo esto se unían instrumentos quirúrgicos fabricados en París. Todo el material fue costado por la Hacienda Pública y por el propio don Amador, sin cargo alguno para la Sociedad. El Consulado nombró una comisión formada por los señores Aróstegui y Pizarro⁷, destacando en su informe que:

*"...los establecimientos de instrucción pública y particularmente los que tienen por objeto filantrópico el alivio del hombre enfermo, aninorando las penas de la vida, disminuyendo los males ajenos a la existencia y evitando a la sociedad el espectáculo continuo de cadáveres ambulantes y seres afligidos por el dolor, excitan en el alma del que los examina un noble sentimiento de virtuoso orgullo al contemplar los progresos de la iustración que honran a la humanidad..."*⁸

⁵ *Ibidem*.

⁶ Próspero Amador García era inspector de los hospitales militares desde el año de 1818.

⁷ Vid. : listado de socios.

⁸ Expediente relativo al establecimiento de un Museo Anatómico en esta ciudad de La Habana, 1823: A.N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4087.

La comisión recalcó la utilidad de la Anatomía, arremetió contra los charlatanes que se titulaban médicos y ensalzó la observación constante y las rutinas empíricas en el arte de la medicina.

3. El Real Museo de Anatomía Descriptiva

Se leyó un discurso inaugural para la apertura del Museo por D. Francisco Alonso Fernández⁹, pronunciado el 23 de octubre de 1823¹⁰. En el discurso se aludió a numerosos museos anatómicos, entre ellos se destacó los de Berlín, París, Londres y Madrid. El doctor Alonso decía no conocer en América establecimientos de esta clase, ni tan siquiera en México o en Lima y se enorgullecía del despertar cubano en su largo letargo científico. Dos meses más tarde llegó un informe a la Sociedad Patriótica rubricado por D. Nicolás Muñoz y Zayas y D. Próspero Amador García recomendando al Presidente y Socios que la suma de 120 pesos mensuales, solicitada por Alonso, podía ser concedida por la Sociedad sin gravamen extra para las arcas de la institución, ya que la Cátedra de Economía había sido suprimida y el desembolso de 1.000 pesos anuales que exigía ésta se ahorraban. La Sociedad aprobó esta concesión y el Museo Anatómico abrió sus puertas.

4. La Cátedra de Anatomía

El licenciado Francisco Xavier de Córdova¹¹, fue el primer impulsor de los estudios anatómicos en Cuba. En 1797 apoyado por el Intendente D. José Pablo Valiente y con el beneplácito de la Sociedad, dan comienzo sus enseñanzas. El curso se denominaba cirugía teórico-práctica y era impartido en el Hospital Militar de San Ambrosio. Estas estudios se abandonaron a principios de siglo y es, ya en la segunda etapa de la vida de la Sociedad, cuando vuelven a retomar toda su merecida importancia. La Cátedra también se denominó de medicina operatoria. El doctor Alonso y Fernández en el discurso pronunciado por la apertura del Museo recordaba aquellas clases del licenciado Córdova:

⁹ Francisco de Paula Alonso Fernández, fue cirujano mayor del Hospital Militar de San Ambrosio de La Habana. Miembro de la Sociedad Económica de La Habana desde 1821 y corresponsal de varias corporaciones literarias.

¹⁰ *Memorias de la S.E.L.H.*, 1823, págs. 274-302.

¹¹ Autor del *Tratado teórico-práctico del Typhus A Calórico* comúnmente dicho Vómito prieto o Fiebre Amarilla. Impr. de José Boloña, Havana, s.f.

"...Hasta el año de 1818, solo existía en La Habana la Cátedra de Anatomía puramente teórica en la Universidad, y aunque en el hospital militar, se hicieron algunas disecciones por el Dr. Córdova, ni estas eran sucesivas, ni con la estension necesaria para entender perfectamente la estructura del hombre..."¹²

En 1817, llega un oficio a la Sociedad Patriótica rubricado por D. Antonio Eduardo de Castro solicitando opositar para la obtención de la Cátedra de Anatomía. La clase de Ciencias pretendía adoptar los sistemas europeos, donde el estudio anatómico era primordial para el conocimiento de la estructura humana. Parece ser que la avanzada edad del primer cirujano del Hospital de San Ambrosio, que era el que se dedicaba a impartir la clase de Anatomía, fue un buen motivo para que los directivos de la sección quisieran renovar el estudio de la Anatomía. Las clases eran impartidas de una forma esporádica. La Sociedad desestimó la propuesta de D. Antonio de Castro y no fue hasta enero de 1819 cuando se hizo pública la apertura de la Cátedra de Anatomía. El doctor José Tazo* se hizo cargo de la clase en el Hospital Militar de San Ambrosio¹³, impartiendo las clases durante dos años.

El ocho de enero de 1819 se hace solemne apertura de la Cátedra con un discurso pronunciado por el Dr. Tazo¹⁴. A la apertura asistieron: el Capitán General, el Intendente, el Protomedicato*, varios facultativos y cincuenta alumnos. Vemos que la Cátedra gozaba de la aquiescencia de las autoridades más relevantes de La Habana. En el discurso inaugural se hizo un recorrido por toda la ciencia anatómica desde la Grecia clásica, y se habló de los logros y descubrimientos de Hipócrates, Galeno y Servet.

Ya en 1823, el Dr. Francisco Alonso se encargó del cuidado del Museo Anatómico y de desempeñar la Cátedra de Anatomía. Así como de explicar anualmente un curso de operaciones y otro sobre partos, que se consideraban como "*muy difíciles y delicados*". La Cátedra y Real Museo Anatómico tuvieron continuidad hasta 1833.

¹² *Memorias...*, 1823, pág. 297.

* El apellido aparece con distintas grafías: Tazo, Tasso o Taso. Vid. el listado de Socios.

¹³ El viernes 8 de enero de 1819, se publicó un aviso en el *Diario del Gobierno de La Habana* convocando a todos los facultativos a la inauguración de la Cátedra.

¹⁴ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, págs. 210-217.

* El órgano de control de la Sanidad española, fuertemente centralizado y con delegaciones en Indias. Estaba dividido en tres audiencias: medicina, cirugía y farmacia y compuesto por tres protomédicos, tres examinadores, asesor, fiscal, secretario y escribano. Trataba de los asuntos de gobierno, enseñanza y administración de la medicina. Vid. PARRILLA HERMIDA, M.: "Apuntes históricos sobre el Protomedicato. Antecedentes y organismos herederos", *Anales de la Real Academia de Medicina*, XCIV, (1977).

En 1823 los cargos directivos los integraban: el catedrático y director del museo, el doctor Francisco Alonso. El director anatómico y conservador, el doctor Nicolás José Gutiérrez y su ayudante el doctor Manuel Romualdo Blanco. La Cátedra de Medicina Operatoria llegó a contar con 28 alumnos en 1829, ascendiendo a 40 estudiantes en 1833.

En 1829, siendo inspector del Museo, D. Tomás Romay propuso en un informe a la Sociedad el cambio de domicilio para la Escuela, proponiendo el convento de San Isidro. Alegando las siguientes razones:

*"...Lo reducido de la pieza en que se ejecutan [las disecciones], la vista de un cadáver destrozado, y el olor que exala; es sin duda lo que menos los mortifica. Estando el anfiteatro muy inmediato al lugar más inmundado del hospital, no es bastante ningún zahumerio para disipar los gases neféticos que allí se perciben..."*¹⁵

Pero el traslado de la Cátedra y del Museo no llegaron a materializarse. En 1832 el doctor Alonso se comprometió a impartir las lecciones de Anatomía gratuitamente, cediendo a la Corporación los 237 pesos que le correspondían. La Sociedad como premio a sus servicios le concedió el título de Socio de Mérito¹⁶.

5. La Academia de Parteras

Se estableció en una sala del Hospital de la Caridad de San Francisco de Paula, cedida por el Obispo Espada el 7 de junio de 1828. La Sociedad encargó a D. Domingo Rosain y Castillo¹⁷, su creación y se le nombró director y fiscal de la misma. Rosain redactó junto al doctor Lubián una cartilla para su aprendizaje. El reglamento de la Escuela fue hecho público en el *Diario de La Habana* del 12 de junio de 1831. Las alumnas eran examinadas con rigor y, generalmente, una comisión de la Sociedad asistía a estas sesiones. Las pruebas consistían en reconocimientos anatómicos por parte de las candidatas de las zonas a operar, posiciones de la criatura en el momento del parto, las precauciones que se debían tomar y ejercicios prácticos

¹⁵ *Acta de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1833, págs. 58-59.

¹⁶ *Acta Pública de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1828, págs. 21-23. La Sociedad instituyó los premios de Anatomía, para animar al estudio a los alumnos. Así en el verano de 1822 se premió a Gabriel Morales, José de Jesús Jiménez, Nicolás José Gutiérrez y Marcos Sánchez Rubio, estos dos últimos, miembros de la Sociedad. A los ganadores se les entregaron libros que ellos mismos eligieron.

¹⁷ Domingo Rosain y Castillo (La Habana, 15 septiembre 1791-IId. 12 noviembre 1855). Según sus biógrafos era de ascendencia vasca. Estudió cirugía en el Hospital de San Juan de Dios. Se graduó de bachiller en medicina en mayo de 1816 y logró el grado de doctor en 1822. En 1823 ingresó en la Sociedad Económica y llegó a ser Socio de Mérito. Fue vacunador en Guadalupe y ocupó la Cátedra de Fisiología.

sobre "un fantoma y pelvis artificial" ¹⁸. En septiembre de 1829, con ocasión de los exámenes de parteras, el doctor Rosain pronuncia un discurso que hace referencias directas al estado de preparación de las primeras discípulas:

"...No presento las alumnas profesoras en el estado de la más perfecta instrucción, porque no era posible; pero las presento ya bastante adelantadas para poder con el tiempo y la práctica aspirar a este honor y el de ser admitidas sin escrúpulo al ejercicio de su profesión..." ¹⁹

La clase llegó a contar con un total de 18 alumnas, con mayoría de mujeres de raza negra. Gracias a esta escuela la Obstetricia alcanzó un nivel digno en Cuba, ya que con anterioridad los médicos y matronas eran prácticamente autodidactas y su formación debía completarse en el extranjero. La carencia de profesionales cualificados provocaba un gran número de defunciones infantiles, sobre todo entre la raza negra.

6. El Doctor Romay y la Vacuna

Es imposible hablar de ciencia en Cuba sin hablar de D. Tomás Romay²⁰. Era amigo personal del Capitán General don Luis de Las Casas, que fue quién le ayudó para que pudiese estudiar en la Universidad de Edimburgo. El 29 de mayo de 1794 fue elegido por la Sociedad para la descripción de una planta extranjera conocida con el nombre de sen*. El 18 de febrero de 1796 se le comisionó para examinar una memoria formada por D. Juan Petit sobre el mejor método curativo de la enfermedad "nombrada mal de siete días"*. La Sociedad recurre una vez

¹⁸ La comisión de la Sociedad Económica se formó el 28 de septiembre de 1829 en ocasión de los exámenes de la Escuela de Parteras. Estaba integrada por D. Tomás Agustín Cervantes y el doctor D. Antonio Viera.

¹⁹ ROSAIN, D.: *Necrópolis de La Habana. Historia de los Cementerios de esta ciudad con multitud de noticias interesantes*. La Habana, 1875, pág. 340, vid. especialmente la obra de DESCHAMPS CHAPEAUX, P.; PEREZ DE LA RIVA, J.: *Contribución a la Historia de la gente sin Historia. La Habana*, 1974, págs. 67-82.

²⁰ Tomás Romay (La Habana, 21 diciembre 1764-Ib. 30 marzo 1849). Obtuvo el grado de Doctor el 24 de junio de 1792. Ingresó en la Sociedad Económica el 17 de enero de 1793. El 24 de julio de 1794 ganó el premio de la Sociedad sobre estatuas del Paseo Extramuros, concediéndosele el título de Socio de Mérito. Fue accésit en las Juntas generales del 10 de diciembre de 1796, en unos premios convocados por el Real Consulado y de los que la Sociedad fue examinador, con una memoria sobre Los obstáculos que han impedido progresen las colmenas en la isla de Cuba y los medios de fomentirlas. Gran orador, escribió el elogio fúnebre de don Luis de las Casas y el 12 de noviembre de 1816 leyó por encargo de la Sociedad, el elogio al doctor D. Eusebio Valli, que había realizado trabajos sobre la fiebre amarilla y al que la Sociedad le estaba muy agradecida, también escribió el elogio a D. Manuel Zequeira y Arango. El 5 de abril de 1797 en Junta ordinaria de la Sociedad leyó una disertación sobre *La fiebre amarilla llamada vulgarmente vómito negro*. En las Juntas generales del 12 de diciembre de 1804 presentó una memoria sobre *La introducción y progresos de la vacuna en la isla de Cuba*. Fue inspector del Museo Anatómico y catedrático de Medicina Operatoria y dio clases de medicina clínica en 1834. Vid. el artículo de ABASCAL VERA, H.: "Contribución de la Sociedad Económica al progreso de la Medicina". *Revista Bimestre Cubana*, XLVII, (1941), págs. 5-31.

* Planta arbustiva, la infusión de sus hojas y folículos se utiliza como purgante.

* Desconocemos de que enfermedad se trata, aunque nos inclinamos a pensar que sea algún tipo de fiebre tropical.

más a sus servicios y el 10 de marzo de 1796 examinó una memoria que había sido dirigida por el cirujano D. Juan Hollydan, sobre el método curativo de la enfermedad conocida como el vómito negro²¹.

Romay puede ser considerado como uno de los más insignes representantes de la Real Sociedad, Amigo del País desde los primeros años de su fundación y perfecto ejemplo de dedicación social. En su persona reunía todas las cualidades que la Sociedad exigía a sus socios: generosidad, trabajo, dedicación y humanismo. La introducción de la vacuna en Cuba, es una de las aventuras científicas más satisfactorias de toda la historia médica de la isla. Su práctica fue anterior a la llegada de la expedición real del cirujano D. Francisco Xavier y Balmis, que arribó a La Habana el 26 de mayo de 1804. Romay, llevaba un año de adelanto a la generosidad borbónica.

La Sociedad Económica junto a las instituciones políticas y eclesiásticas del momento, ayudadas por la tenacidad de Romay, fueron las encargadas de la inoculación de la vacuna. Se trabajó en equipo, se intercambiaron numerosos oficios, cartas e informes entre todos estos estamentos y el resultado de tantas fatigas fue enormemente recompensado por la satisfacción social de una batalla ganada.

Todo comenzó el 17 de febrero de 1802, cuando la Sociedad, a través del marqués de Cárdenas de Montehermoso solicitó al Consulado ayuda económica para reimprimir la memoria publicada en Madrid sobre el método de inocular con "*la vacuna o viruelas*" a las vacas. El Consulado contestó una semana después:

*"...Considerando la Junta Económica de este Consulado los estragos que causa la epidemia de viruelas a toda clase de personas y particularmente a los negros del campo, vive persuadida como la Real Sociedad que es hacer un importante servicio al País, el publicar cuanto pueda conducir a atajar los funestos efectos de esta enfermedad y por tanto acordó no tan sólo dar las gracias a este cuerpo patriótico por el celo con que ha promovido el asunto, sino rogarle proceda cuanto antes a verificar la reimpresión del tratado sobre la vacuna en la inteligencia que se pasa la orden al impresor para que los costos de la obra se entiendan de cuenta del Consulado..."*²²

El *Papel Periódico de La Habana*, en su número del 3 de febrero de 1803, publicó un aviso remitido por el Real Consulado, por el que se premiaría con 400 pesos "*al sujeto que*

²¹ Vómito negro o Fiebre amarilla. Notas sobre la labor realizada en la Sociedad Económica de Amigos del País de diferentes socios, 1793-1811: B.N.J.M., C. M. Baehiller, núm. 364.

²² Expediente sobre la introducción de la vacuna en esta isla, 1802: A.N.C., R.C.J.F., leg. 77, núm. 3024.

descubra y manifieste el fluido vaccino tomado de las vacas de esta isla" y se concedería 200 pesos a quien lo trajese del extranjero. El 22 de marzo el Capitán General, marqués de Someruelos, entrega a Romay unas muestras del pus de la viruela que se habían traído de Filadelfia. Se logra la vacuna, pero no será Romay el que la consiga sino los doctores, D. Bernardo Cozar y D. Francisco Martínez. Ambos serán posteriormente miembros activos de la Junta Central de Vacuna.

El 27 de abril el doctor Romay presentó los resultados del ensayo de inoculación del virus vacuno a sus dos hijos, y otros niños, "y vio con el mayor desconsuelo frustrado lo que tanto anhelaba"²³. El hijo de Romay se incomodó con el escozor de la vacuna y derramó su pus. Un año más tarde, la casualidad trajo el éxito a tantos desvelos. María Bustamante llega a La Habana procedente de Puerto Rico, con su hijo y "dos mulaticas, sus criadas", vacunados. Al día siguiente y después de darle aviso al doctor Romay, este comienza a vacunar a varios niños y criados de sus amigos más fieles, entre los que se encontraban los sirvientes de Juan Tomás de Jauregui y del provisor. En total vacunó a cuarenta y dos personas²⁴. A partir de este momento, la vacuna comienza a propagarse por toda la isla, la Sociedad fue uno de sus más fieles apoyos. Los socios vacunaron a sus hijos, depositando de esta forma toda su confianza en Romay.

El Cabildo, fue otro firme pilar para la propagación de la vacuna, y el 26 de marzo de 1804 recibe un oficio del Capitán General manifestando el origen, inoculación y progresos del experimento y proponiendo diferentes reglas y objetos para la administración de otro específico²⁵. Aunque también tuvo sus detractores, que acusan a Romay de farsante, ya que, según ellos, inoculó a sus hijos y les extrajo el pus de las incisiones, lavándolas posteriormente para hacerlas inocuas²⁶.

²³ Informe del doctor Romay sobre los resultados del ensayo de inoculación del virus vacuno a sus dos hijos, 1803. A.N.C., R.C.J.F., leg. 77, núm. 3024.

²⁴ "...Entre ellas las hay de todas las edades, sexos y condiciones: desde el más pequeño de mis hijos, que sólo tenía veinte y nueve días de nacido, hasta varios hombres y mujeres que pasaban de cuarenta..." Una magnífica selección de los escritos de Romay se hallan recogidos en: LOPEZ SANCHEZ, J. [Comp.]: *Tomás Romay. Obras Completas*. La Habana, 1964, 2 tomos.

²⁵ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 1 de enero de 1804 al 16 de julio de 1804.

²⁶ LOPEZ SANCHEZ, J.: *Tomás Romay y el origen de la Ciencia en Cuba*. La Habana, 1964, págs. 95-97.

Cuando Balmis llegó a La Habana, se encontró con la vacuna ya propagada, a pesar de ello, realizó una labor encomiable por el asentamiento definitivo de la inoculación, ya que el 13 de julio de 1804, quedó establecida la Junta Central de Vacuna de la ciudad de La Habana²⁷.

7. La Junta Central de Vacuna

La Junta, agregada a la Sociedad Económica, estuvo dirigida hasta su muerte por D. Tomás Romay, asistido por los doctores D. Juan Pérez Carrillo, D. Juan Pérez Delgado y D. Marcos Sánchez Rubio²⁸. Se dispusieron Juntas subalternas por toda la isla, siendo presidentes de las mismas, los gobernadores, tenientes gobernadores y alcaldes de las ciudades o villas.

Para los casos de las poblaciones de Santiago de Cuba, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe, Sancti Spíritus y Trinidad, en los cuales existían diputaciones de la Sociedad madre, eran vocales de las Juntas los cargos directivos de las mismas. Además de en las ciudades anteriormente mencionadas, la Junta estaba presente en Bejucal, Cano, Santiago de las Vegas, San Juan de los Remedios, Santa María del Rosario y en los barrios extramuros de La Habana y otros pueblos más pequeños, como Jesús del Monte, Jesús María, Guadalupe, Regla, Guanabacoa, Guatao, Aguacate o Bayamo²⁹. Las horas y días para practicar la vacunación se publicaban en el *Diario de Gobierno de La Habana* ³⁰ y las vacunaciones se realizaban generalmente en las salas capitulares de los ayuntamientos. El éxito de la vacuna se reflejó en el informe presentado por el doctor Romay a la Sociedad en 1820:

*"...Ni en el recinto de este pueblo, ni en sus barrios extramuros se ha visto un solo virulento, al mismo tiempo que otra enfermedad tan desoladora como aquella, ha hecho los mayores estragos en los europeos no aclimatados..."*³¹

Según una nota aparecida en el *Diario de La Habana*, en 1825 la Junta había vacunado en las salas capitulares del Ayuntamiento de La Habana a 1.577 personas, en Guadalupe el doctor

²⁷ El 12 de diciembre la Sociedad Económica de La Habana en Junta general concedió a Balmis el título de Socio de Honor en calidad de Profesor Sobresaliente de Medicina.

²⁸ El doctor D. Juan Pérez Carrillo era el primer médico cirujano de la Armada. El doctor D. Juan Pérez Delgado era el tercer protomédico del Tribunal de La Habana y el doctor D. Marcos Sánchez Rubio era cirujano-médico del Regimiento de Cuba, Infantería de Línea.

²⁹ Vid. Mapa.

³⁰ "...Hoy se vacuna desde las 11 de la mañana en las casas capitulares. Igualmente los jueves de cada semana en la sacristía de la Iglesia de Guadalupe, y los lunes en el Palacio de Regla...", vid.: *Diario del Gobierno de La Habana*, núm. 20, miércoles, 20 de enero de 1819.

³¹ *Resumen de las Operaciones de la Junta Central de Vacuna en el presente año en: Memorias de la R.S.E.L.H., 1820, págs. 91-94.*

Domingo Rosain a 345, en Jesús María el licenciado Diego Govantes a 347. Además de haber "remitido 346 cristales con el virus vacuno a diferentes pueblos de la isla y de Ultramar"³².

A finales de 1828 se presentó una epidemia de viruelas en la provincia de La Habana, en junio de 1829 la infección remitió y en agosto no se registró ningún nuevo caso. La efectividad de la vacuna se demuestra con el testimonio dado por un facultativo que intervino en un caso:

*"...En aquellos días se advirtió febricitante una negra recién parida, esclava de D. Joaquín Sola, que habita en la calle de Aguiar casa número 80. El facultativo que fue llamado para asistirle conoció que la fiebre era eruptiva, y encargó que inmediatamente se vacunara el nacido. Así se hizo el día 7 del citado mes [noviembre], y al mismo tiempo que empezaron a desarrollarse en este los granos vacunos, se cubrió la madre de pústulas, que resultaron viruelas casi confluentes. No por eso dejó de tener el hijo en su propia cama, y alimentarlo con su leche: sin embargo de unos medios los más poderosos para comunicarse el contagio, el vacunado se ha conservado y permanece ileso en esta fecha..."*³³

Los brotes epidémicos continuaron durante todo el siglo XIX. Cuba por sus condiciones tropicales era un foco de infección propicio³⁴. La labor de la Junta Central de Vacuna fue imprescindible en las labores de inmunización. La Junta Central de Vacuna tuvo en La Sociedad Económica, en el Ayuntamiento y en Real Consulado sus más inmediatos apoyos financieros. Hasta 1824 la Sociedad, era la encargada de proporcionar los sueldos a los vacunadores, pero debido a la escasez de fondos de la Sociedad, una constante en toda su andadura, decidió recurrir al Ayuntamiento para que este se ocupara de costear los sueldos, prometiendo la Sociedad reintegrar la cantidad adeudada cuando se dispusiera de fondos. El Cabildo asumió la función desde el 13 de febrero, sin reclamo alguno a la Sociedad de los fondos solicitados.

Pero el 11 de marzo de 1830, reunido el Cabildo ordinario, solicitó al contador de la Sociedad que se pusiese en contacto con el mayordomo de propios del Ayuntamiento para liquidar la deuda atrasada, ya que el Ayuntamiento ante gastos de mayor consideración, le era imposible afrontar el desembolso de los sueldos de vacunadores³⁵. El 15 del mismo mes, el

³² *Diario de La Habana*, núm. 15, domingo, 15 de enero de 1826.

³³ Se dieron brotes epidémicos esporádicos, a partir de 1820 cuando el tráfico negrero tiene que recurrir al contrabando para introducir esclavos en Cuba, ya que los controles sanitarios portuarios no se llevaron a cabo. Según Moreno Friginals la población negra era mejor tratada que la blanca por la medicina. Los esclavos significaban riqueza. Vid. MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. 2, pág. 76.

³⁴ En 1829 se desató una grave epidemia de viruela en toda la isla, que continuó en 1830. En 1833 apareció por primera vez el cólera morbo, causando más de 25.000 muertos. En 1834 el cólera y la viruela afectaron a Puerto Príncipe y Sancti Spiritus. En 1844 se extendió una epidemia de viruela en Santiago de Cuba. Vid. PEREZ MURILLO, M. D.: *Aspectos demográficos y sociales de la isla de Cuba en la primera mitad del siglo XIX*. Cádiz, 1988, pág. 73.

³⁵ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero de 1830 al 24 de diciembre de 1830, fol. 87.

director les remite un oficio, expresando la necesidad de que el Cabildo retrase cualquier tipo de determinación hasta que se expusiese el problema en la siguiente Junta de la Sociedad.

El Director de la Sociedad, D. Tomás Agustín Cervantes, envió un oficio al Consulado, proponiendo la creación de un arbitrio exclusivamente destinado al ramo de la vacuna. La Sociedad se declaró insolvente para afrontar el gasto. Se solicitaban 100 pesos mensuales, que es lo que se empleaba en la manutención de los vacunadores. Así mismo se comprometió a reintegrar, una vez más, el dinero prestado. El Consulado contestó, inflexiblemente:

"...La Junta teniendo presente las considerables erogaciones que pasan por las cajas consulares sin que se recarguen con gasto alguno y antes si muy necesario economizar lo posible en los propios de la corporación acordó: se conteste el Sr. Director de la Real Sociedad la imposibilidad en que se esta de poder accederse por esta Junta a su solicitud, por muy interesante que sea, como en efecto lo es, el objeto con que la ha promovido..." ³⁶

Vemos que la imposibilidad de sostener a los vacunadores no era obstáculo para la vacunación. A pesar de la negativa del Consulado, los médicos de la isla siguieron con la inoculación, preservando a la población de la viruela.

8. La Cátedra de Química

D. Nicolás Calvo y O'Farrill, Censor de la Sociedad, propuso en 1793 a la Corporación Patriótica la formación de una clase de Química. El discurso se recogió en el primer volumen de las *Memorias* de la Sociedad y el año siguiente volvió a aparecer un artículo expresando la necesidad de esta ciencia que D. Nicolás Calvo creía beneficiosa para el cultivo de la caña y la extracción del azúcar. Estos fueron los primeros pasos para la creación de una Cátedra y un laboratorio químico. Hasta 1817 la clase de Ciencias no materializó ninguno de los proyectos propuestos, como la Escuela de Química y de Botánica perfiladas por Calvo en 1793. Esto fue debido principalmente a la falta de fondos, el censor calculó en 4.000 o 5.000 pesos anuales el costo de la Escuela de Maestros del Azúcar "*que hablando con más propiedad deberá llamarse Escuela de Química[sic]*" ³⁷. El 10 de noviembre de 1817, D. Luis Morelatour, solicitó permiso para la introducción en la isla de los aparatos necesarios para instalar un laboratorio de química.

³⁶ Expediente sobre la solicitud de la Real Sociedad Patriótica para que esta Corporación le auxilie en el pago del sueldo a los vacunadores, 1830: A.N.C., R.C.J.F., leg. 31, núm. 1497.

³⁷ *Memorias...*, 1793, pág. 155.

El Real Protomedicato examinó los conocimientos de química del doctor Morelatour y éste pidió a la Sociedad Económica su colaboración para que se le eximiese del pago de 2.000 pesos que se le exigía en la aduana como tasas de entrada por los instrumentos. El permiso fue concedido y los materiales se introdujeron libres de impuestos aduaneros.

El 22 de noviembre Morelatour vuelve a enviar un oficio a la Sociedad solicitando que se le conceda permiso para impartir la Cátedra de Química³⁸. La Sociedad le contesta que si quiere acceder a la Cátedra tendrá que hacerlo mediante pública oposición:

*"...Que es una costumbre establecida por leyes escolásticas, y aún por mandatos reales, en todas las universidades y colegios del Reino, para que las cátedras vacantes se den por rigurosa oposición aumentando de este modo la emulación en los jóvenes, y evitando al mismo tiempo los disgustos de los aspirantes, y las arbitrariedades de los jefes, en nada se contradice esta determinación con la prevención de Morelatour, por que si el pretende sufrir un examen, para que conozcan su suficiencia, mucho mejor debe acreditarla a presencia de los jueces y de los coopositores..."*³⁹

La Sociedad estimó conveniente la convocatoria de las oposiciones en dos o tres meses vista para que pudiese llegar el aviso a todos los puntos de la isla. La Junta de Educación que era la encargada de este tipo de exámenes consideró la cifra de 1.000 pesos como la cantidad adecuada para el maestro que ganase la plaza. El 31 de enero de 1822, es decir cuatro años después, todavía no se había presentado ningún candidato para la oposición, exceptuando a Morelatour. Su proyecto y su persona cayeron en el olvido y no será hasta 1834 cuando se funde una Cátedra de Química Aplicada a la Agricultura, aunque hubo constantes empeños por parte de la Sociedad y del Consulado por establecer el estudio de esta ciencia aplicada a otras disciplinas científicas, como la medicina. Uno de ellos fue el Laboratorio de Química del Hospital de San Ambrosio.

9. El laboratorio de Química del Hospital de San Ambrosio

El 1 de marzo de 1820, a las cinco de la tarde, el profesor de química designado, D. José Tazo, para encargarse del laboratorio, pronunció un discurso señalando la languidez de la ciencia química hasta la llegada de Lavoisier y manifestó lo necesaria que era esta disciplina a la medicina⁴⁰. El discurso fue escuchado por cuarenta alumnos y por las autoridades habaneras.

³⁸ Oficio de Alejandro Ramírez dirigido a José María Peñalver dejando libertad para la introducción de los aparatos de Morelatour, 1817: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 28.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1820, págs. 85-87.

entre ellos el Capitán General, el Obispo, el Intendente, el Censor de la Real Sociedad Patriótica y otras autoridades. Después todos los asistentes recorrieron las instalaciones del laboratorio y aplaudieron por unanimidad la ayuda de la Sociedad en este campo. Aunque el Laboratorio de Química se mantuvo hasta 1828 gracias a la caridad de su profesor, ya que sus honorarios eran exiguos, en 1828 la Sociedad se lamentó de su imposibilidad de dotar una Cátedra con las condiciones necesarias, la falta de recursos cierra una vez más el ánimo emprendedor de algunos de los Socios de la entidad habanera⁴¹.

10. Don José Estévez, el candidato criollo del Dr. Romay

Como veremos en el capítulo dedicado al Jardín Botánico, este debe mucho a Estévez y lo mismo podemos decir de los estudios de química. A finales de abril de 1802 D. José Estévez y Cantal, fue enviado por el conde de Mopox a continuar estudios de mineralogía y química en Madrid, pero el dinero que el Consulado le tenía asignado, 50 pesos, lo entrega en su totalidad a sus padres, siéndole prácticamente imposible mantenerse en la Corte. Estévez solicitaba que se aumentara su pensión o tendría que volver a La Habana. Una vez más los problemas económicos entorpecen el fomento de la ciencia y la creación de una cátedra tan necesaria para el desarrollo de la Isla.

La Sociedad a petición del Consulado examinó la situación de Estévez. D. Agustín de Ibarra⁴² fue el encargado de estudiar los argumentos del candidato. Ibarra dudaba de que Estévez pudiese acabar sus estudios en la fecha prevista de tres años, que el aumento de 400 pesos que era lo que le podía asignar el Consulado no iba a ser de la satisfacción del estudiante, y que en caso de finalizar los estudios, debería estar bajo las órdenes del Consulado y según Ibarra *"no vemos destino útil en que se pueda emplear"* y por último que al no existir establecimiento de química en la ciudad, los conocimientos de Estévez no eran eficaces en la isla:

⁴¹ "...[La Cátedra de Química] tan importante sea que se mire con relación al mejoramiento de las artes, o por su aplicación a la agricultura, principal fuente de riqueza de la Isla, que puede decirse que consiste toda en operaciones químicas, como son las del azúcar, casi desde que se arranca la caña de los campos...", vid.: *Acta Pública...*, 1828, págs. 28-29.

⁴² Agustín Ibarra fue uno de los socios más activos de la sección de Agricultura aunque desempeñó misiones especiales como el examen de las condiciones de Estévez para estudiar química en Madrid. En 1793 fue comisionado para analizar el plano que presentó D. Guillermo Duncan de dos molinos: uno de agua y otro de viento. El mismo año se le nombró para hacer un *plan metódico sobre el fomento de la agricultura, comercio y artes*. El 25 de abril del mismo año se le encarga el cuidado y dirección del Papel Periódico. En 1794 reconoció una máquina de triturar maíz y arroz presentada por D. José Navarro.

*"...Es verdad que la Sociedad tiene entablado el proyecto de una escuela de química en que es parte también el Consulado que ha ofrecido suplir el exceso de los gastos anuales a que no alcance la suscripción con que se ha de costear en la mayor parte; pero también contamos con que venga de Europa un profesor acreditado y de condiciones bien determinadas; debiendo esperarse por este medio se consiga con más seguridad el fin propuesto de formar aquí hombres capaces de difundir las luces de esta ciencia..."*⁴³

No todos los Socios eran del mismo parecer y así lo demuestra Romay con el envío en la misma fecha que el informe de Ibarra, 6 de mayo de 1803, de una exposición en defensa de la química y de su discípulo Estévez. Romay argumentó que Estévez abandonó su familia y la profundización en la ciencia médica por la Botánica y por las promesas que el Real Consulado hizo a su discípulo de ir a Madrid a estudiar química. Cuando Estévez llegó a Madrid se encontró con una Real Orden negándole su sueldo. Romay creía imposible el estudio de la Botánica y de la medicina sin la ayuda de la Química y veía necesaria la formación de Estévez en esta materia ya que mientras su alumno realizaba sus estudios podría escribir un curso de Botánica y formar un herbario, pero necesitaba de la ayuda de la Química para que el estudio fuera completo. Estévez podría enseñar esta ciencia cuando volviese a La Habana, escribiría sobre la flora de la isla y ayudaría al fomento de la Agricultura⁴⁴.

Resulta insólito que la Química tan necesaria para el cultivo de la caña, de la cual vivían una gran mayoría de los habitantes de la isla, tuviese tantas dificultades para implantarse en Cuba. A veces la falta de miras de muchos miembros de la Sociedad nos extraña, ya que la normalización de estos estudios hubiese beneficiado a su economía.

El Vice-censor de la Sociedad D. Antonio Morejón, por encargo de la Junta directiva y después de conocer los dos informes, tanto el de Romay como el de Ibarra, emitió un nuevo juicio sobre el asunto, en un papel fechado el 13 de mayo. Morejón ve con buenos ojos la continuación de los estudios de Estévez y que éste estudie profundamente la ciencia Química. El Vice-censor consideraba necesaria esta disciplina, expresándolo en los siguientes términos:

"...La Química es la que nos ha de proveer de remedios para los males de la agricultura, la que ha de traernos los grandes bienes, que son consecuentes a la evitación de aquellos. Sin esta ciencia no puede poseerse con perfección el Arte de labrar el Azúcar: padecerán siempre desmesuradas pérdidas los Hacendados, por la crasa ignorancia de los que tenemos por Artistas en la materia; y el bien público, el

⁴³ Expediente sobre el oficio del Real Consulado a la Sociedad Económica sobre José Estévez pase a estudiar Química y Mineralogía a España, 1803: A.N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4080.

⁴⁴ LE ROY Y GALVEZ, L. F. [Comp.]: José Estévez. Trabajos Científicos. La Habana, 1961

*noble celo patriótico, nuestro propio Instituto nos estimula muy vivamente a no dejar las cosas en el estado que refiere, y que todos sabéis..."*⁴⁵

Estévez volvió de Madrid, repleto de conocimientos químicos y botánicos y prestó servicio en el Consulado y en la Sociedad⁴⁶.

II. EL JARDIN BOTANICO

"La caña es la única planta que produce un ramo frondoso de comercio, a cuya sombra vivimos la mayor parte de los labradores de esta isla", con esta afirmación comenzaba el discurso que pronunció D. Nicolás Calvo ante los Amigos del País, promoviendo el establecimiento de una Escuela de Química y de Botánica⁴⁷. El azúcar era a finales del siglo XVIII el motor que propició en Cuba la fundación de numerosas instituciones científicas. La necesidad de un mejor conocimiento sobre las distintas variedades de caña y de otra serie de cultivos para el fomento agrícola de la isla y por consiguiente del desarrollo global de Cuba, fue el mejor justificante para que la Sociedad aunase esfuerzos en la creación de un Jardín y de una Cátedra de Botánica.

Volviendo al discurso de D. Nicolás Calvo: *"si nuestra agricultura no se perfecciona, será precisamente por nuestro defecto"*⁴⁸, esta frase intentaba animar a todos los habaneros a que no confiaran exclusivamente en los privilegios políficos para remediar los pocos conocimientos que sobre el arte de fabricar azúcar se tenían hasta el momento. Se pone de manifiesto la necesidad de formar maestros azucareros que *"a los conocimientos químicos una también algunos principios de Botánica, ciencia tan precisa para conocer y cultivar bien la caña y demás plantas, como lo es la Química para la fabricación del azúcar"*⁴⁹.

⁴⁵ Informe de Antonio Morejón y Pato a la Sociedad Económica, 1803: A.N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4080.

⁴⁶ El 15 de diciembre de 1814 Estévez envió un oficio a la Sociedad sobre un examen que había realizado a una botella de potasa a partir de una cáscara de plátano, vid.: Informe de José Estévez sobre el examen realizado a una botella de potasa, 1814: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 14.

⁴⁷ Memorias de la S.P.L.II., 1793, págs. 147-160.

⁴⁸ Memorias..., 1793, pág. 148.

⁴⁹ Memorias..., 1793, pág. 155.

1. Los inicios (1795-1817)

En 1795 la Sociedad comenzó a dar los pasos necesarios para el establecimiento "*de un lugar destinado a conservar los diversos géneros y especies del Reino Vegetal*"⁵⁰. Una de las razones argumentadas era la riqueza botánica que presentaba la isla, digna de una curiosidad física, que hacía venir expediciones de la metrópoli "*para aprovecharse de unas bellezas que nosotros despreciamos por que no las conocemos*"⁵¹. Este tipo de expediciones estaba justificado por el interés que cobró la flora indiana en España a fines del siglo XVIII⁵².

El primer Amigo que bosquejó como debía ser el Jardín fue D. Mariano Espinosa⁵³, coincidiendo su plan con la llegada a La Habana de D. Martín Sessé⁵⁴. La Sociedad encomendó a D. Nicolás Calvo que consultase a Sessé, en esos momentos afincado en México, sobre el plan y las medidas a tomar⁵⁵. La Sociedad tuvo suerte ya que Sessé se ofreció no sólo a reconocer el terreno donde iría ubicado el Jardín, sino a difundir sus conocimientos a la Sociedad además de enseñar a cualquier joven que le propusiesen⁵⁶ la ciencia de la Botánica, llevándole en sus expediciones. Sessé solicitaba a cambio la cantidad de 1.000 pesos⁵⁷.

Se reconoció un terreno que no se consideró apto para los cultivos deseados, abandonándolo⁵⁸ hasta disponer del idóneo, y se nombró a D. José Estévez como pupilo de Sessé⁵⁹. El proyecto para la creación de un Jardín Botánico estaba en marcha. Tenemos que

⁵⁰ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1795, págs. 19-23.

⁵¹ *Memorias...*, 1795, pág. 20.

⁵² Recordemos que a fines del XVIII y principios del XIX se organizaron numerosas expediciones botánicas a América como la Expedición Botánica del Perú (1777-1815), Nueva Granada (1783-1816) y Nueva España (1787-1803). Sobre este tema, ver especialmente; BARRAS Y ARAGON, F. de las: *Noticias y documentos de la expedición del Conde de Mopox a la Isla de Cuba*. *Anuario de Estudios Americanos*, IX, (1952), págs. 513-548; ESTRELLA, E.: "Expediciones Botánicas" en *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, 1989, págs. 331-351 y GONZALEZ-RIPOLL NAVARRO, M. D.: "Una aproximación a la expedición "secreta" de Ventura Barcayzégui (1790-1793) y los reconocimientos de la parte oriental de Cuba". *Asclepio*, XLIII, (1991), págs. 165-180.

⁵³ El proyecto lo presentó en la Junta Ordinaria del 6 de noviembre de 1794.

⁵⁴ Director del Jardín Botánico de México. Participó en la Expedición botánica a Nueva España. Llegó a Cuba para realizar algunas exploraciones. Vid.: PUIG-SAMPER, M. A.; MALDONADO, J.: "La expedición de Sessé en Cuba y Puerto Rico", *Asclepio*, XLIII-2, (1991), págs. 181-198.

⁵⁵ Estos acuerdos fueron tomados en las sesiones de juntas ordinarias de los días 5 y 12 de noviembre de 1795.

⁵⁶ Se nombró una diputación formada por D. Joaquín Herrera y el doctor Romay.

⁵⁷ El Real Consulado se encargaría del desembolso.

⁵⁸ Desconocemos donde estaba enclavado. La Sociedad decidió en Junta Ordinaria del 3 de diciembre de 1795 esperar a conseguir fondos para la compra de uno nuevo, vid.: *Memorias...*, 1795, pág. 22.

⁵⁹ El nombramiento se propuso en la junta ordinaria del 26 de noviembre de 1795, después de una votación secreta. Sessé solicitó que Estévez le acompañase en la expedición de Nueva España y posteriormente formó parte de la del Conde de Mopox a la parte occidental de la isla.

señalar que dos años más tarde, en 1797, se presentó al Real Consulado una memoria de D. Francisco de Arango y D. Nicolás Calvo sobre el establecimiento en La Habana de una Clase de Ciencias Naturales⁶⁰ pero que no prosperó.

En 1802 la Sociedad prestó su apoyo para la redacción de una *Flora Cubana*, que "presentase la naturaleza de afecciones y propiedades de cada una de las plantas de esta Isla." Estévez fue el comisionado para realizarla pero a pesar de los buenos deseos del botánico el proyecto no se pudo materializar⁶¹. En 1812 la obra todavía no se había editado ya que "había tocado la dificultad insuperable en la escasez de fondos"⁶².

Hasta 1817, fecha en la que se reinicia la publicación de las *Memorias*, la Sociedad no solicitó a Estévez que manifestase sus ideas sobre el establecimiento de una Cátedra que impartiese conocimientos de Física vegetal y de Botánica, además de una exclusiva de Química⁶³. Los esfuerzos para la habilitación de un terreno para el Jardín Botánico seguían siendo infructuosos y, aunque la plaza de botánico no estaba cubierta, el profesor corresponsal del Jardín Botánico de Madrid, D. Mariano Espinosa⁶⁴, ayudó con sus observaciones a proyectar el futuro Jardín. Los primeros envíos de plantas ya habían sido efectuados, como los remitidos por el Jardín Real de la Marínica⁶⁵.

Ante la ausencia de terreno para ubicar el Jardín el Obispo Espada cedió a la Sociedad unas parcelas de su quinta y una pequeña casa para que sirviese para impartir las lecciones pertinentes. Como vemos poco a poco las dificultades fueron allanadas y las tareas botánicas pudieron por fin ponerse en marcha.

⁶⁰ Expediente sobre establecer en esta ciudad de La Habana un Instituto de Ciencias Naturales, Matemáticas y una Escuela Náutica, 1796-1797: A.N.C., R.C.J.F., leg. 179, núm. 8213.

⁶¹ La obra ha sido recopilada finalmente por: FERNÁNDEZ CASAS, J.; PUIG-SAMPER, M. A.; SANCHEZ GARCIA, F. J. (eds.): "Cubensis Prima Flora". *Fonqueria*, XXIX, (1990).

⁶² Expediente sobre la propuesta hecha a la Sociedad Patriótica por su presidente para formar una flora cubana, 1812: A.N.C., R.C. J.F., leg. 200, núm. 8900.

⁶³ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, pág. 15.

⁶⁴ La Real Orden del 16 de mayo de 1816 solicitaba a la Capitanía General que se concediese un terreno a D. Mariano Espinosa para la ubicación de un vivero de plantas y árboles que debía enviar al Jardín Botánico de Madrid, vid.: Oficio de D. José Cienfuegos a D. Alejandro Ramírez, fecha 12 de julio de 1817 acompañando otro de don Mariano Espinosa para que cumpliendo la Real Orden se le diese un terreno en que formar un pequeño vivero con objeto de depositar en él las plantas y árboles de todas clases que habrá de remitir al Real Jardín Botánico de Madrid: A.N.C., I.G.H., leg. 1124, núm. 133.

⁶⁵ Los envíos los había realizado el intendente de la isla, entre las plantas remitidas se encontraban ejemplares del árbol de la canela y el árbol del pan.

2. La Consolidación del Jardín Botánico

En 1817 se publicó en las *Memorias* un trabajo anónimo sobre la utilidad de la Botánica⁶⁶. Dicho trabajo recogía las investigaciones de Linneo sobre la división de las plantas en 24 clases y posteriormente en órdenes, géneros y especies, señalando a los lectores la facilidad para reconocer las plantas a partir de las indicaciones del botánico sueco. La adopción del sistema de Linneo ayudaría a no confundir las diferentes especies que crecían en Cuba ya que "*querer conocer las plantas sin tomarse una idea exacta de sus caracteres exteriores es cansarse en balde*"⁶⁷. El anónimo autor consideraba que era imposible prosperar en la Agricultura sin conocimientos botánicos. A partir de ahora las bases teóricas fueron claras, ya que la división linneana de plantas fue adoptada en Cuba como la más práctica y útil.

El Jardín poseía en 1817 una caballería y media* y las obras para su acondicionamiento fueron encargadas al Amigo Francisco Lemaury. Los gastos ascendieron a unos 7.000 pesos, pero ya en 1816 se había abierto una suscripción pública que hasta ese momento había reunido 2.100 pesos. El Jardín estaba delimitado por una cerca sembrada de limoneros y la "casita" serviría para las clases de Botánica, habitación del profesor, como herbario, deposito de semillas y alojamiento del jardinero⁶⁸.

En 1819 se publicó una descripción del Jardín⁶⁹. Cuidaba de él e impartía las clases de Botánica D. José Antonio de la Ossa ayudado de diez esclavos. De la Ossa fue contratado particularmente por la Sociedad, ascendiendo los gastos aproximados de mantenimiento a 3.000 pesos anuales. Ese mismo año D. José María Calvo propuso la creación de una Escuela de Agricultura Práctica y un Conservatorio de Artes y Oficios en el Jardín, pero no pudo llevarse a cabo ya que el terreno no era suficiente para la construcción de un nuevo edificio⁷⁰.

⁶⁶ *Memorias...*, 1817, págs. 20-24.

⁶⁷ *Memorias...*, 1817, pág. 23.

* Una caballería equivale a 1.343 áreas.

⁶⁸ *Memorias...*, 1817, pág. 421.

⁶⁹ "...A un lado y otro quedan pequeños arriates de diversas y combinadas figuras para el cultivo de flores, con estatuas sobre pedestal que representan la primavera y el otoño, dejando paso franco a una casa principal destinada a las lecciones, seguida de dos más pequeñas para los sirvientes del jardín. De aquí hasta su término corre una calzada sólida de cuatrocientas varas con seis de ancho, que por sus lados presenta tres más que dividen los tramos aplicados a la labor. El primero repartido en dos cuadros, y cada uno en cuatro por líneas que se cortan perpendicularmente. El segundo en otros dos, subdivido cada cual en ocho triángulos, por otras tantas avenidas a sus centros que ocuparan las estatuas de Neptuno y Apolo. El terreno se parte en otros dos que servirán para laberintos..." en *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, págs. 23-25.

⁷⁰ *Memorias...*, 1819, pág. 32.

El Jardín contaba con un plantel de 150 árboles "*formando alamedas, pero que aún no figuran por estar pequeños, nacidos allí de semillas. En los centros de los cuadros se cultivan muchas plantas aromáticas, y algunos frutales exóticos que van en lozanía además de toda especie de hortalizas, tanto para aprovechar la incesante labor que se le hace a la tierra, como para propagar las diferentes variedades que ofrecen*"⁷¹. El pueblo habanero estaba entusiasmado por el Jardín, ya que éste se iba a proveer de todo tipo de plantas medicinales que se repartirían de forma gratuita entre los ciudadanos. La Medicina natural estaba muy extendida en la época.

La Sociedad no se limitó exclusivamente a potenciar el cultivo de plantas y árboles sino que también estaba interesada en el conocimiento y explotación maderera tan necesaria para la producción azucarera⁷². En 1823 se publicó en las *Memorias* una relación de "*maderas que se crían en los montes de la isla de Cuba*"⁷³, veremos que los estudios sobre los árboles madereros serán frecuentes en el Jardín Botánico y un discurso anónimo sobre el origen de la Botánica⁷⁴ fue también publicado. La afición por esta ciencia se quería extender cada vez más "*para que la juventud habanera vaya probando los efectos de un estudio que el gobierno le prepara para la mayor ilustración y prosperidad de esta isla*"⁷⁵.

3. El Reglamento provisional y el plan de trabajo

La redacción de unos estatutos que rigiesen el Jardín, puso de manifiesto que todavía faltaba mucho para calificar a dicho recinto como de Jardín Botánico. Un informe enviado a la Sociedad por los Amigos D. Juan Montalvo y D. Francisco Javier Troncoso en julio de 1824 ⁷⁶ reveló los problemas que existían en dicha institución.

La total escasez de plantas, que tan sólo llegaban a 400 clases, teniendo en cuenta que se conocían en todo el mundo unas 30.000 especies, el mal cultivo del terreno, la falta de mano de obra para mantener en condiciones los planteles, la ausencia de fondos de la Sociedad para hacer

⁷¹ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1820, pág. 47.

⁷² Sobre la Junta de Maderas y el Real Consulado, vid.: NARANJO OROVIO, C.: "Los reconocimientos madereros en Cuba (1780-1810)" en *El Bosque Ilustrado*, Madrid, 1991, págs. 107-123.

⁷³ El listado contenía el nombre de las maderas y su aplicación excepto la de los árboles frutales, por ejemplo el Granadillo servía para obras de torno, la Yocuma para fábricas, el Ocuge para la construcción y arboladura o la Demajagua para la construcción de ealres y muebles, vid.: *Memorias de la S.E.L.H.*, 1823, págs. 61-64.

⁷⁴ *Memorias de la S.E.L.H.*, 1824, págs. 379-383.

⁷⁵ *Memorias....*, 1824, pág. 379.

⁷⁶ *Memorias....*, 1824, págs. 507-508.

frente a los gastos y la estrechez de las casas para impartir las clases indicaban que dicho Jardín necesitaba de un reglamento.

A pesar de la precaria situación en que se encontraba se decidió redactar unas normas provisionales hasta que la situación del Jardín fuera merecedora de otras más completas. La Comisión esperaba que el Rey nombrase un catedrático de botánica, que se había designado en la persona de D. Ramón de la Sagra, para dar a La Habana el Jardín que siempre había deseado y así solventar sus carencias. Dicho Reglamento constaba de 5 capítulos y 42 artículos y como normas más significativas destacaremos:

1. La institución estaba bajo la inmediata inspección de la Sociedad, su Director lo era a la vez del Jardín. Se nombrarían dos socios inspectores en comisión. La Junta de gobierno estaría compuesta por los Amigos del País, el catedrático, el jardinero mayor y una comisión del Real Consulado. Se reunirían semanalmente.

2. Se establecería un Escuela de Botánica Agrícola a partir del plan seguido en el Jardín Botánico de México y se nombrarían socios corresponsales del Jardín por toda la isla para de esta forma recolectar semillas y plantas, además de mantener correspondencias con los jardines de Madrid y del resto de Europa.

3. El catedrático debería supervisar el cultivo de todas las especies, formaría un semillero y catálogo general de cada planta y un herbario que presentaría cada tres meses a la Junta y redactaría una cartilla agrícola⁷⁷.

A todos aquellos alumnos que emprendiesen estudios de Medicina se les entregaría un diploma de botánico por el Real Protomedicato si demostraban haber cursado los estudios correspondientes en el Jardín. El catedrático era ayudado en sus tareas por el jardinero mayor, que cumplía funciones de mantenimiento general, plantación, cultivo y riego de los diferentes planteles. A cargo del jardinero estaban los esclavos y demás empleados del Jardín, debía velar por su salud espiritual haciendo que todos los esclavos oyesen Misa los domingos⁷⁸.

El plan de enseñanza era el establecido en el Real Jardín Botánico de México, sobre cuyas bases se formaría el de La Habana. El plan basaba sus propuestas en explicar de forma clara el

⁷⁷ Reglamento provisional para el Jardín Botánico de La Habana, en: *Memorias...*, 1824, págs. 599-619.

⁷⁸ El Jardín también contaba con una guardia compuesta de un cabo y dos soldados para cuidar del orden.

uso de la Botánica para la Medicina y los conocimientos teóricos sobre la división de las plantas, la definición de las diferentes especies y su reconocimiento en los planteles y en el herbario. Los alumnos serían examinados por miembros del Protomedicato⁷⁹.

El Jardín Botánico de La Habana serviría como primera escala de la aclimatación de las especies americanas con destino a Europa y viceversa, por este motivo el Jardín era un centro excepcional para la observación de plantas hasta ese momento desconocidas en Cuba. La Sociedad estaba satisfecha del trato dado al Jardín por las autoridades metropolitanas pero eran conscientes de "*que nada existe de lo que constituye un jardín botánico; todo está por crear excepto el nombre*"⁸⁰.

4. Ramón de la Sagra al frente del Jardín (1824-1832)

D. Ramón de la Sagra⁸¹ fue nombrado por el Rey catedrático de Historia Natural por Real Orden del 1 de diciembre de 1822. En agosto de 1823 le fue encargada por la Sociedad la Cátedra de Botánica Agrícola. Por acuerdo de la junta de gobierno del Consulado del 14 de enero de 1824 y de la Sociedad se revisó el dictamen para dar cumplimiento a la Real Orden del nombramiento del nuevo catedrático y proponer el sueldo de profesor. En junta del 18 de febrero se propuso la cantidad de 1.500 pesos anuales para el primer año, susceptible de aumento hasta 2.000 pesos en caso que el número de alumnos y el aprovechamiento del Jardín fueran los adecuados⁸². En 1827 se anexionó la dirección del Jardín a las tareas del profesor.

⁷⁹ *Memorias...*, 1824, págs. 610-616.

⁸⁰ Informe sobre la distribución científica que debe darse al Jardín Botánico de La Habana, para que sirva a los objetos a que se destina por Ramón de la Sagra en: *Memorias...*, 1824, págs. 617-627.

⁸¹ Ramón de la Sagra (La Coruña, 8 abril 1798-París, 25 mayo 1871). Llegó a La Habana en 1823 para impartir la Cátedra de Botánica, en 1821 había estado en Cuba con D. Agustín Rodríguez, Director de los *Anales de Ciencias, Agricultura, Comercio y Artes* (1827-1830) y de los *Anales de Agricultura e Industria Rural* (1831) y de otras muchas obras de carácter científico, político y económico como el *Album de aves cubanas* o su *Diario de viaje a los Estados Unidos*. Miembro honorario de la Sociedad Horticultural de Nueva York y también de las sociedades médico-quirúrgicas de Cádiz y de la Central Linneana de París y del Jardín Botánico de Ginebra entre otras instituciones. Su obra es extensa y está estudiada especialmente en: CAMBRON INFANTE, A.: *El Socialismo Racional de Ramón de la Sagra*. A Coruña, 1989 y VV.AA.: *Ramón de la Sagra y Cuba*. A Coruña, 1992. Las referencias al Jardín Botánico y a la Sociedad son extensas en sus *Anales*, vid.: GARCIA CARRANZA, A. [Comp.]: *Índices Analíticos de los Anales de Don Ramón de la Sagra*. La Habana, 1970.

⁸² Expediente relativo al instruido en la Diputación Provincial para dar cumplimiento a la Real Orden del 1 de diciembre de 1822 sobre establecimiento de una cátedra de Historia Natural bajo la dirección de Ramón de la Sagra, 1824: A.N.C., R.C.J.F., leg. 203, núm. 8987 y Acuerdo relativo al sueldo que debe cobrar Ramón de La Sagra como catedrático de Historia Natural, 18 de febrero de 1824: B.N.J.M., C. M. Bachiller, núm. 547.

En el discurso de apertura de la cátedra, el 10 de octubre de 1824, La Sagra hizo una primera referencia a la naturaleza bondadosa de la isla de Cuba⁸³. Las referencias a las numerosas especies vegetales abundan en todo el discurso, desde la ceiba y el aguacate hasta el mamey eran justificantes suficientes para empeñar en el trabajo toda la ilusión y el esfuerzo necesarios, "el valor y la constancia sean vuestra divisa: continuad sin retroceder, despreciando los rastreros ataques del error, las censuras de la ignorancia y de la preocupación, y el desdén con que el estúpido regala siempre al aplicado"⁸⁴.

Una de las primeras tareas del catedrático fue elaborar un plan para la distribución general del Jardín⁸⁵ que se debía dividir en la Escuela y el Conservatorio. En la Escuela se colocarían las plantas en el orden científico adecuado y el Jardín contendría los viveros, el semillero y el plantel⁸⁶. En la Escuela La Sagra se proponía distribuir las plantas siguiendo en la parte descriptiva a Linneo, en el Conservatorio se cultivarían plantas medicinales y de adorno con viveros, estanques, semilleros generales⁸⁷, planteles de ensayo y tablas con las tierras adecuadas además de un vivero de árboles indígenas⁸⁸. El 20 de octubre La Sagra envió una carta al gobierno del Real Consulado para comunicar la situación en la que se hallaba la Cátedra de Botánica Agrícola que se estableció en el Jardín y a la que acudían 200 alumnos de todas las condiciones sociales. Dos meses más tarde el número de alumnos ascendió a 240⁸⁹.

El éxito de la cátedra era un hecho y la Sociedad concedió al catedrático la credencial de Socio de Número. La relación de la Sociedad con La Sagra fue intensa y constante. Aunque hubo tensiones ya que el profesor vio cuestionada su tarea en algunas ocasiones, sobre todo por

⁸³ El discurso exponía las ventajas del clima, la fertilidad de sus suelos y la privilegiada situación geográfica, vid.: *Discurso leído en la apertura pública de la cátedra de Botánica Agrícola por su profesor Ramón de la Sagra, en la tarde del día 10 de octubre de 1824*, en: *Memorias de la S.E.L.H.*, 1825, págs. 779-792.

⁸⁴ *Memorias...*, 1825, págs. 792.

⁸⁵ *Distribución general del Jardín Botánico de La Habana compuesto por 10 artículos*, en: *Memorias...*, 1824, págs. 620-626.

⁸⁶ "...en el conservatorio prepara el profesor sus trabajos, en la escuela los demuestra...", vid.: *Memorias...*, 1824, pág. 620.

⁸⁷ En 1824 el Sr. D. Nicolás Arrate de Peralta envió al Jardín semillas de canela, clavo, nuez moscada, alcanfor y mangosten, vid.: *Documentos sueltos relacionados con la Sociedad Patriótica*, 30 de abril de 1824: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81731.

⁸⁸ En sesión del 30 de abril de 1828 fue aprobado por la Real Sociedad el plano con la distribución científica del Jardín que presentó el catedrático ante la apertura del segundo curso de botánica.

⁸⁹ A principios 1826 La Sagra publicó en el Diario de La Habana, el informe sobre el estado actual del Jardín y de la cátedra de botánica aplicada a la agricultura, que presentó en las Juntas Generales a fines de 1825. La Sociedad y La Sagra procuraron difundir lo más posible las tareas del Jardín, de esta forma pretendía popularizar y poner al alcance de todos la botánica, en: *Diario de La Habana*, martes, 10 de enero de 1826.

la falta de fondos y por la ineficacia y lentitud administrativa, todas estas circunstancias le obligaron a la preocupación casi constante por hacer valedero su trabajo. En carta dirigida el 27 de septiembre de 1829 al Capitán General Dionisio Vives, La Sagra se expresó en los siguientes términos:

*"...Mi situación es sumamente difícil: precisado por una parte a ofrecer resultados útiles de mis tareas, que a la vez demuestren la importancia de esta cátedra, hagan callar los gritos de la maligna censura y me obtengan el aprecio del público y de las corporaciones e imposibilidad por otra, para hacer cosa alguna que sea predicar en esta cátedra. Al mismo tiempo no es pública tan singular contradicción, antes creyéndome autorizado para todo soy víctima inocentísima de la natural mordacidad del vulgo, que aquí como en todas partes le forman gentes de todas categorías..."*⁹⁰

La Cátedra estaba abierta a todos los habaneros que quisieran realizar alguna aportación, siendo comunes los discursos y lecciones sobre temas botánicos y publicándose, las actividades del Jardín en el *Diario de La Habana*⁹¹ La Sagra se encargó de hacer mediciones meteorológicas en el Jardín, publicándolas habitualmente en las *Memorias* de la Sociedad⁹², también fomentó los estudios de mineralogía, solicitando que se le remitiesen al Jardín todos aquellos minerales que se encontrasen en la isla⁹³. La dedicación de La Sagra le llevó a la apertura en 1826 de una Cátedra gratuita de Mineralogía y Zoología⁹⁴, este mismo año realizó una traducción del *Manual de Botánica* de un tal Descourtilz⁹⁵.

⁹⁰ Documentos sueltos relacionados con la Sociedad Patriótica....

⁹¹ Las noticias eran del siguiente Orden: "Hoy lunes 9 del corriente, a las cuatro y media de la tarde continuaran las lecciones publicas. Esta concluida la impresión de la obra de botánica para la cátedra, ya abierta la suscripción al Ensayo sobre las propiedades medicinales de las plantas por Mr. Candolle, traducido al castellano con notas y listas de nombres vulgares en *Diario de La Habana*, lunes 9 de enero de 1826. D. Agustín Pyrame de Candolle, botánico suizo miembro corresponsal del Jardín Botánico de La Habana en Ginebra, del que fue su fundador. Publicó, *La teoría fundamental de la botánica* (1813) entre otros muchos trabajos.

⁹² Observaciones meteorológicas, correspondientes al mes de octubre de 1824 en: *Memorias...* 1824, págs. 721-722.

⁹³ Nota que expresa los nombres y usos de los minerales de Guanabacoa remitidos por el regidor Nicolás Arrate de Peralta, 1826: A. N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81731. La Sagra comisionó al teniente coronel Don Clemente Delgado y al doctor Labadía para que levantaran el plano topográfico de la isla acompañándolo de una relación descriptiva y remitiendo muestras de los productos de historia natural que recogieran. Los comisionados enviaron muestras de mármoles graníticos, fosfatos y cristales de roca entre otras muchas muestras, vid.: *Análisis hechos por D. Ramón de la Sagra de varios objetos de Historia Natural remitidos de la isla de Pinos*, 3 de julio de 1826: A.N.C., R.C.J.F., leg. 179, núm. 8226.

⁹⁴ Expediente relativo al establecimiento de la Cátedra de Mineralogía y Zoología en el Jardín Botánico de esta ciudad de La Habana, 6 de noviembre de 1826: A.N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4097. La Sagra envió la notificación de la apertura del curso a la dirección de la Sociedad para que ésta enviase una comisión observadora, vid.: *Comunicación de La Sagra sobre el curso que impartirá de mineralogía y geognosia en el Jardín Botánico*, 16 de octubre de 1826: B.N.J.M. C. M. Sociedad, t. 17, núm. 18a.

⁹⁵ *Manual de botánica agrícola e industrial, para el uso de los habitantes de la isla de Cuba y demás Antillas. Comprende la indicación de los usos medicinales y económicos de las plantas de estas regiones*. Impr. de Palmer e Hijo, La Habana, 1826. Extractado de la *Flora pintoresca y médica* de Mr. E. Descourtilz. *Ibidem*.

En 1827 La Sagra es nombrado secretario de la Sección de Agricultura redactando el informe de la Sección para las Juntas generales de diciembre de 1827 al mismo tiempo que se encarga de redactar la memoria sobre las tareas del Jardín ese mismo año. La Agricultura y la Botánica recaía en un solo hombre, D. Ramón de La Sagra impulsó e implicó ambas secciones. La Agricultura necesitaba de la Botánica y viceversa, La Sagra logró hacerlas interdisciplinarias. El informe sobre las tareas de 1827⁹⁶ es el mejor ejemplo para dar validez al Jardín Botánico, ya que expuso los resultados de las plantaciones efectuadas en el Jardín, cultivos de caña de azúcar⁹⁷, café⁹⁸, tabaco, cacao, añil, vainilla y de numerosos árboles como el palo de Campeche, el bálsamo del Perú, el árbol del caucho o el castaño de Malabar. En el Jardín se dedicó también una extensión a pastos y al análisis de tierras, se iniciaron estudios de topografía y fisiología vegetal y en la recopilación de materiales para la *Flora Cubana*.

Las aportaciones de los cubanos al Jardín fueron numerosas, se enviaron semillas de maderas, plantas vivas, noticias topográficas⁹⁹. Desde los jardines de Prusia, Riga, Berlín o San Petersburgo se remitieron herbarios. Los intercambios con instituciones peninsulares y europeas aumentaron considerablemente. Se mantenían relaciones con veinte sociedades o jardines entre los que destacamos: los jardines botánicos de Madrid, París, Ginebra y Nueva York¹⁰⁰. Las relaciones con muchos puntos de la isla, de la Península y de Europa incrementó los miembros corresponsales, entre los que se encontraban: de Candolle y Mercier en Ginebra, Soulangé Bodin y Felipe Poey en París o Samuel Mitchell en Nueva York¹⁰¹.

La Sagra siguió trabajando para incorporar los avances del Jardín a la agricultura y desarrollo económico de Cuba. En 1829 solicitó del Consulado que le cediese fondos para la

⁹⁶ *Exposición de las tareas de la Real Sociedad Patriótica los años de 1827 y 1828 en Acta Pública de las JJ GG. de la R.S.E.A.P.*, 1828, págs. 41-57.

⁹⁷ Se hicieron plantaciones de la caña de cinta o caña listada, variedad de la caña roja de Batavia y de la caña amarilla de Otaíiti. Estas dos variedades eran las más cultivadas en los ingenios.

⁹⁸ El café no era el cultivo más extendido, el Jardín no poseía los terrenos más adecuados para cultivarlo ya que las tierras eran arcillosas y los fondos siempre estaban cenagosos.

⁹⁹ Algunos de los donantes fueron: D. Manuel Donoso, cura párroco de Guanabo remitió noticias de topografía vegetal, semillas, maderas, plantas vivas y ramos para el herbario. D. Rafael O'Farrill y Arredondo envió 200 cañas de Otaíiti y semillas del monte. D. Tomás Romay envió 4 matas de Guaco. D. José Pizarro trozos de caña de Batavia y la semilla del añil de Guatemala, vid.: *Exposición de las tareas.... 1727 y 1728*, págs. 55-56.

¹⁰⁰ Además del Jardín de Aclimatación de Sevilla, el Jardín y Sociedad Económica Gaditana, la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz, el Jardín de Aclimatación de Barcelona, la Academia Real Instituto de Ciencias, la Sociedad Linneana y la Sociedad Real de Horticultura de París, La Sociedad Linneana de Burdeos, el Jardín de la Marina en Tolón, el Jardín y Museo de Ginebra, la Academia imperial de Moscú, el Jardín Imperial de San Petersburgo, el Jardín Botánico de Riga, el Jardín Real de Munich, el Museo Real de Berlín, el Herbario del Rey de Prusia y la Sociedad Horticultural de Nueva York, vid.: *Exposición de las tareas.... 1827 y 1828*, pág. 56.

¹⁰¹ Vid. : listado general de socios.

instalación de una añilería en el Jardín¹⁰². Los resultados de 1829 fueron muy satisfactorios ya que se hicieron numerosos ensayos y observaciones sobre la vegetación del país¹⁰³, dando a conocer plantas que hasta el momento no se habían cultivado en Cuba. En 1832 terminó de elaborar la colección de maderas que se querían enviar al Rey de parte de la Sociedad¹⁰⁴. La Sagra le envió un catálogo con 257 muestras de maderas de Cuba ordenadas alfabéticamente en dos cajones¹⁰⁵.

Las actividades desarrolladas por La Sagra en el Jardín Botánico elevaron el nivel de estudios científicos que se realizaban en Cuba. La Sagra se encontró con enemigos que cuestionaron su trabajo y sus intenciones, como D. Félix Varela, D. Justo Vélez y Saco¹⁰⁶, pero a pesar de las polémicas La Sagra consiguió que el Jardín saliese del caos y de la indolencia, su dirección fue eficaz y dio a la rica botánica cubana el prestigio que hasta ese momento no tenía.

¹⁰² Expediente sobre el proyecto de la Sociedad Patriótica para establecer de este Cuerpo una añilería bajo la dirección de Ramón de la Sagra, 21 de enero de 1829: A.N.C., R.C.J.F., leg. 94, núm. 3967.

¹⁰³ Se expuso la idea general de los cultivos en el Jardín Botánico de La Habana. Los cultivos fueron de caña listada, vainilla, tabaco, añil de Guatemala (*Indigofera disperma*), pimienta, aguadita, guaguaní, nogal de la India (*Aletris triloba*), been (*Moringa p. terigosperma* de Goetner), Agaty (*Agaty grandiflora*), cerezas de las Antillas (*Malpighia punicifolia*), grosellas (*Cicca racemosa*), árbol del pan (*Artocarpus incesa*), akeesia (*Biblia sapida*, Kaning) y goma elástica (*Castilleja elástica*), vid.: *Acta de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H.*, 1829, págs. 43-54.

¹⁰⁴ En 1831, el Amigo Aristizabal, Socio Corresponsal en Madrid e integrante de la Comisión en la Corte de la Sociedad, solicitó el envío de una colección de maderas para el Rey. La Sociedad nombró una comisión que se confió a Ramón de la Sagra.

¹⁰⁵ La colección estuvo terminada el 1 de agosto de 1832, vid.: *Catálogo de las muestras de maderas cubanas enviadas al Rey*: B.N.J. M., C. M. Sociedad, t. 28, núm. 6.

¹⁰⁶ Vid.: CAMBRON INFANTE, *op. cit.*, págs. 88-93.

LA AGRICULTURA Y ECONOMIA RURAL

En las primeras Juntas generales celebradas en 1793 se llegó a la conclusión, por unanimidad de los asistentes, de que la Agricultura era el origen más seguro de la riqueza de Cuba. La clase de Agricultura fue una de las más activas de la Sociedad y más si tenemos en cuenta que sobre ella recaía una de las bases económicas más importantes de la época: el azúcar.

Durante todo el período estudiado no sólo es el azúcar el punto de interés para la Clase, serán también otros productos como el añil y el tabaco los que reciban las atenciones de sus encargados. El tratamiento de los suelos, las cosechas, la horticultura y la ganadería ocuparan un gran número de páginas en las *Memorias* de la Sociedad.

1. Los primeros pasos

En las primeras Juntas¹ se recuerda que con los excedentes agrícolas se podían adquirir otras mercancías deficitarias en la isla, ayudando consecuentemente al desarrollo comercial, otro de los pilares económicos cubanos.

Uno de los primeros proyectos planteados por la sección de agricultura fue la creación de una Escuela práctica y gratuita de Agricultura a propuesta de D. Juan Manuel O'Farill, primer Presidente de la clase, que junto al conde de Casa Bayona y D. Rafael O'Farrill, integraron la Junta directiva. Además de este primer proyecto, se propuso la redacción de unas ordenanzas para uso interno, se presentó un informe sobre plantaciones azucareras y se encargó la investigación de las posibilidades de la isla para el cultivo de varias plantas hasta ese momento poco explotadas en Cuba².

¹ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, págs. 30-39.

² D. Juan Manuel O'Farrill presentó un informe sobre el método de plantación observado en la parte de barlovento de la ciudad y D. José Zaldívar y Murguía fue el encargado de redactar una memoria sobre las posibilidades del lino y cáñamo.

El punto de referencia de la sección durante sus primeras actuaciones fue el de Inglaterra³. Si Inglaterra gozaba de estos beneficios, Cuba "*una isla favorecida*"⁴ por la extensión de su territorio, sus buenas condiciones, la localización de sus puertos su fertilidad y la variedad de sus frutos tenía una buena base para que el progreso de la agricultura llegase a buen fin. De ahí que en el primer año de andadura se convocase un apartado de los premios sobre cuál era el presente estado de dicha disciplina⁵.

Las memorias presentadas fueron examinadas por una diputación⁶ que declaró desierto el premio por no presentarse ningún trabajo con la categoría suficiente, esta situación fue debida al corto espacio de tiempo que tuvieron para preparar las memorias.

El primer trabajo publicado sobre agricultura fue la extensa exposición de D. José Ricardo O'Farrill sobre "*el método observado en la isla de Cuba en el cultivo de la caña dulce y la elaboración de su jugo*"⁷. El trabajo era un manual sobre fabricación de azúcar, y en palabras del propio O'Farrill estaba totalmente justificado ya que:

*"...La cultura de la caña ha merecido la primera atención, entre las varias producciones de esta Isla, a nuestra Sociedad Patriótica, cuya preferencia justamente debe en sus tareas a este rico y saludable fruto, no solo por ser el apoyo de las Artes, el fomento de la población, el renglón que nos conserva un equilibrado y útil comercio; sino también por considerarle sujeto a una viciosa práctica en muchas partes de las operaciones que tiene su cultivo, y elaboración del azúcar..."*⁸

El informe trataba desde la elección de la tierra, desmonte del terrero, siembra de la planta, forma de corte, transporte hasta el molino y elaboración del azúcar. Queda pues clara la intención de la Sociedad Económica de apoyar el cultivo del azúcar, que era la fuente de ingresos de muchos de sus socios y el futuro de su riqueza.

Durante el año de 1794 la Clase fue formando un nomenclátor de todas las plantas que podían cultivarse en la isla para el mejor conocimiento de todos los agricultores. Uno de los

³ "...su continuo esmero en perfeccionar los trabajos rurales, ha concentrado en este Reino la abundancia; el comercio exterior se ha aumentado prodigiosamente y con él la masa de las riquezas y el número de habitantes...", vid.: *Memorias...*, 1793, pág. 35.

⁴ *Ibídem*.

⁵ Los trabajos debían incluir referencias a las especies y calidad de los frutos, el método que se observa en su cultivo, el producto de cada uno en la extensión de la más usual medida de tierra, las prácticas que le fueren contrarias, según las experiencias y principios mejor acreditados; y los medios asequibles que puedan remediar los errores. Vid.: *Memorias...*, 1793, pág. 72.

⁶ D. Agustín de Ibarra, D. José Ricardo O'Farrill, D. Rafael Montalvo y D. Antonio Morejón.

⁷ *Memorias...*, 1793, págs. 119-147.

⁸ *Memorias...*, 1793, pág. 120.

experimentos fue realizado con el cáñamo⁹. En las Juntas ordinarias de 1795 la Sociedad pensó que la introducción del tabaco de Virginia era beneficioso para Cuba por "*la preferencia que sobre el de aquí se le da en aquella parte de la costa de Africa, donde este fruto es el renglón principal para el tráfico de negros*"¹⁰. La Clase se propuso conseguir la planta y los conocimientos necesarios para su cultivo. El Capitán General Luis de las Casas puso especial interés en este asunto así como en el del cultivo del lino¹¹. Durante este mismo año se presentó una memoria sobre el cultivo del cáñamo, algodón y añil, por un vecino de Güines¹².

2. La sección de agricultura

La necesidad de una sección permanente de Agricultura para ordenar las actividades de la Clase no se inauguró hasta 1827¹³. El primer informe que se presentó de la sección corrió a cargo de su secretario D. Ramón de la Sagra¹⁴ en él agradece la labor realizada por el Intendente Ramírez por el ramo de la agricultura. Recordemos que Ramírez fue el Director de la Sociedad de 1817 a 1822, periodo en que la difusión de trabajos agrícolas y especialmente las memorias sobre el tabaco cobran mucha importancia.

El Secretario consideraba que las funciones de la sección deberían ir encaminadas "*a la noble y urgente empresa de la regeneración industrial de la isla de Cuba, en un siglo prodigioso en adelantos y en todos los frutos reunidos del genio, del talento, del entusiasmo y de la gloria*"¹⁵. El discurso de carácter alegórico, panegirista y pro-colonialista intentó explicar a los

⁹ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1794, pág. 150.

¹⁰ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1795, pág. 43.

¹¹ El Amigo Juan D. Antonio Menéndez se comprometió a su cultivo y posibles aplicaciones industriales de la planta y a comunicar los resultados a la Sociedad. La Junta Ordinaria del 1 de abril de 1795 recibió las memorias escritas por el conde de Vellellano y D. Francisco Peñalver sobre el cultivo del lino. Los costos de la puesta en práctica de los dos informes correrían a cargo de la Sociedad.

¹² El vecino se llamaba D. Juan de Segade y Castillo.

¹³ La lista de los Amigos que deberían formar la sección de agricultura fueron: D. José María Calvo, D. José Estévez, marqués de la Cañada Turry, D. Rafael O'Farrill Arredondo, D. José María Peñalver, D. Ramón de la Sagra, D. José Ignacio Echegoyen, D. José Pizarro, conde de Jaruco, D. Juan Montalvo O'Farrill, D. Juan Montalvo Castillo, D. Ignacio Calvo, D. Andrés de Jáuregui, D. Tomás Agustín Cervantes, D. Joaquín Miranda y Madariaga, D. José Ricardo O'Farrill Arredondo, D. Joaquín Pluma, D. Juan Manuel Pinillos, D. Severo Mendive, D. Francisco Valdés Machado, D. Anastasio Carrillo, D. José María de la Paz Acosta, D. Silvestre Alfonso, D. Antonio Escovedo, D. Nicolás Cárdenas y D. Domingo Aristizabal y Zequeira, vid.: *Expediente sobre establecer la Sociedad Patriótica una sección de agricultura*, 16 de agosto de 1827: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81716.

¹⁴ Vid.: el apartado dedicado al Jardín Botánico.

¹⁵ Memoria del Secretario de la Sección de Agricultura don Ramón de la Sagra, en: *Exposición de las tareas de la Real Sociedad Patriótica los años de 1827 y 1828*, leída en junta general del 12 de diciembre por el secretario don Joaquín Santos Suárez, pág. 36. Vid.: *Acta de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1828.

asistentes a las Juntas Generales de la Sociedad la necesidad de una agricultura fuerte y ordenada para lograr los frutos económicos deseados. D. Ramón de la Sagra consideraba que la situación de Cuba era privilegiada:

"...La tranquilidad y la paz doméstica, un clima feliz, una vegetación perenne y lozana, un terreno fértil y generoso... ¡he aquí las bases que podemos llamar indígenas, para el edificio de nuestra eterna ventura, bases que actualmente no posee en igual grado ningún otro pueblo del mundo, y que los más industriosos procuran débilmente suplir con los costosos recursos de las ciencias naturales y de las ciencias físicas!..." ¹⁶

Los habitantes de la isla de Cuba debían sentirse orgullosos de su situación ya que, en palabras del mismo de la Sagra, *"en la vieja Europa el hombre mendiga el trabajo, y a su sudor y a sus afanes la tierra corresponde con avaricia: pero en la isla de Cuba sobran objetos y faltan brazos"* ¹⁷. A partir de estas bases la sección tenía un amplio campo de actuaciones. El informe del Secretario pone de manifiesto las carencias y los errores de la agricultura cubana, que podemos resumir en los siguientes puntos:

1. Fomento de la ganadería para poder competir con las potencias extranjeras que ofrecían mejores precios. La cría ganadera necesitaba la mejora de los pastos y el cuidado de los animales.
2. El cultivo del tabaco era la forma ideal de dar trabajo y de beneficiar a los pequeños y medianos propietarios de tierra. Para perfeccionar dicho ramo era necesaria la introducción de mejoras técnicas y el conocimiento de memorias teóricas que ayudasen a dicha producción.
3. El intercambio de conocimientos científicos entre dicha sección y el Jardín Botánico¹⁸ así como la correspondencia entre diferentes Sociedades tanto peninsulares como extranjeras ayudaría a aumentar dichos conocimientos. Los periódicos agrónomos eran a juicio del secretario uno de los vehículos más idóneos para dicho intercambio de experiencias.
4. Para animar al trabajo a los agricultores era necesario incentivar sus actividades. Las recompensas y premios eran un medio excelente para ayudar a las tareas agrícolas.

¹⁶ Exposición de las tareas..., 1827 y 1828, pág. 37.

¹⁷ Exposición de las tareas..., 1827 y 1828, págs. 37-38.

¹⁸ D. Ramón de la Sagra fue el director del Jardín Botánico desde 1827. Vid.: apartado dedicado al Jardín Botánico.

La sección de Agricultura sirvió para impulsar este ramo en la isla. Los trabajos remitidos a la Sociedad fueron numerosos. El 22 de abril de 1829 se estableció cerca de La Habana una Escuela Práctica o Institución Agrónoma. En 1832 la Sociedad adoptó el *Tratado de agrimensura* escrito por D. Desiderio Herrera y recomendó para la producción azucarera la *Guía del hacendado para vender su azúcar* de D. Felipe de Mendive. Las actividades de la sección se sucedieron, pero la preocupación de los Amigos del País por la Agricultura ya venía desde los primeros años de la fundación de la Sociedad. Veamos como se fueron desarrollando dichas tareas.

3. El discurso sobre agricultura de Francisco de Arango

Los hacendados cubanos de finales del siglo XVIII tuvieron como hombre emblemático a Francisco de Arango y Parreño¹⁹ y como manual de actuaciones su *Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios para fomentarla*²⁰. Según Hortensia Pichardo²¹ el discurso no se ciñe exclusivamente a problemas agrícolas, ni solamente a La Habana. Arango defendió los intereses de los hacendados, clase a la cual pertenecía. Además era uno de los propietarios, junto al Intendente de Hacienda D. José Pablo Valiente, del ingenio más grande del mundo en su época: "La Ninfa"²². Arango llegó a ser la base intelectual de la oligarquía habanera. Era un hombre adelantado a su época, con una clarividencia para el análisis económico y político que distaba mucho de lo que en aquellos momentos se teorizaba sobre estos asuntos.

El discurso dividido en siete apartados analizaba la economía a partir del descubrimiento de América, pasando por el gobierno de los Borbones hasta llegar a Carlos III. Arango ensalzó la figura del monarca al conceder éste el libre comercio. En el discurso se trataban de los problemas que suponía la producción del azúcar y la competencia con los franceses, ingleses y portugueses, cuando a estos países les costaban menos los medios de fabricación, es decir los esclavos y los utensilios. Los negros de las otras colonias gastaban menos en manutención porque a los esclavos se les concedía un pequeño terreno para cubrir sus necesidades, al contrario que en Cuba donde había que proveerlos de alimento.

¹⁹ Francisco de Arango y Parreño emprendió un viaje por Portugal, Inglaterra y Barbados junto al conde de Casa Montalvo, vid.: ARANGO Y PARREÑO, F.: *De la Factoría a la Colonia*. La Habana, 1936.

²⁰ ARANGO Y PARREÑO, F.: *Obras*. Howson y Heinen, La Habana, 1888, vol. I, págs. 53-100. Este discurso fue presentado a la Corona siendo Arango apoderado general de la ciudad de La Habana, Madrid 24 de enero de 1792.

²¹ PICHARDO, H.: *Documentos para la Historia de Cuba*. La Habana, 1973, vol. I, pág. 162.

²² MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 98.

Así mismo los conocimientos de química, física natural y botánica eran desconocidos por los productores con lo que las tierras cañeras se empobrecían con demasiada prontitud y ya no servían para otros cultivos. Mientras que en las otras colonias los ingenios no tenían término, en Cuba el promedio de producción rondaba los 60 años. Además de lo anteriormente expuesto señalaba una serie de inconvenientes como los fuertes aranceles o el mercado peninsular como único punto de venta del azúcar producido en Cuba. Los inconvenientes no eran menos para el algodón, añil, café o tabaco. Arango recalcó que la producción azucarera extranjera era muy superior a la cubana.

Arango propuso, como ya hemos señalado en la introducción, una Junta de Fomento que posteriormente se unió la Real Consulado. La solución de Arango "*se adelantaba a su época, la pugna entre el interés colonial-comercial y la naciente fuerza criolla-productiva se resolvió con una organización intermedia*"²³.

Para incrementar la producción eran necesarios conocimientos técnicos y científicos sobre la fabricación de azúcar en otros países. De ahí que Arango propusiera el primer viaje para observar y "robar" las técnicas empleadas en las industrias competidoras²⁴. "*Arango sugirió que el viajero o los viajeros vayan en calidad de contrabandistas o de lo que mejor parezca para ser desconocidos*"²⁵. En 1794 el conde de Casa Montalvo y D. Francisco de Arango emprendieron un recorrido por Inglaterra, Portugal, Barbados y Jamaica, desde Madrid²⁶. El gran éxito del viaje fue la utilización de la máquina de vapor para la aplicación a los ingenios cubanos y la constatación de una situación similar a la cubana en las colonias azucareras inglesas.

A partir de esta iniciativa serán muchos los que viajen al extranjero a conocer las técnicas azucareras. Los manuales y cartillas sobre los métodos de fabricación proliferaran, recordemos

²³ MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 107.

²⁴ MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 73-74.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Durante varias sesiones del Real Consulado, Arango dio un informe detallado del viaje realizado. Se señaló el encargo de una máquina de vapor en Inglaterra por parte del conde de Casa Montalvo, presentó los planos y el mecanismo de la máquina. También puso al servicio del Consulado un teodolito y un nivel para los trabajos de agrimensura que se tuviesen que realizar. Vid.: *Expediente sobre las noticias comunicadas por el Síndico don Francisco de Arango y Parreño adquiridas en el viaje que por encargo de S.M. ha hecho a Inglaterra, Portugal, Barbados y Jamaica*, 1795: A.N.C., R.C.J.F., leg. 92, núm. 3923. Arango siempre estuvo atento a todo tipo de mejoras y a la adaptación de semillas para su cultivo en Cuba. En 1802, presentó unas semillas de una planta llamada jeniquen procedentes de la India para torcer sogas. Las semillas fueron repartidas entre los hacendados para que fueran propagadas, vid.: *Expediente sobre la presentación hecha en el Consulado por el Sr. Francisco de Arango de varias semillas de la India*, 21 de julio de 1802: A. N.C., R.C.J.F., leg. 93, núm. 3947.

la exposición de D. José Ricardo O'Farrill realizada en la Sociedad²⁷. La carrera azucarera de la isla de Cuba había dado comienzo y a partir de este momento la oligarquía cubana sólo pensó en como aumentar sus ingresos, pero para producir más había que saber más y la Sociedad Económica fue la encargada de dar el apoyo científico a las demandas azucareras, siempre dentro de sus posibilidades. El apoyo no sólo al azúcar sino a otros cultivos fue fundamental para el desarrollo agrícola de Cuba, los beneficios de su tierra y de su clima hicieron de la colonia un paraíso para los cultivos tropicales.

4. Los premios de Agricultura: un aliciente para la mejora de cultivos

En las Juntas generales²⁸ de diciembre de 1795 se acordó solicitar al Consulado que dotasen con medios suficientes los premios convocados por la Sociedad²⁹. Los temas se dividieron en cinco categorías: el cultivo del café, algodón, añil, sobre las tierras más adecuadas para el cultivo de la caña de azúcar, y sobre cuál era la mejor forma de conocer el grado de riqueza de los hacendados: si el número de esclavos o la porción de tierra de la que eran dueños. Para el caso de los cultivos se exigía que las memorias indicasen lo que producía líquidamente una porción de tierra con los tres cultivos mencionados para poder observar proporcionalmente su rentabilidad. Respecto a la siembra de la caña era necesario indicar los métodos de sembrado cubanos frente a los extranjeros y las ventajas de unos sobre otros. La ausencia de documentación nos impide valorar estas aportaciones. Probablemente se remitieron estudios pero nunca fueron publicados.

En 1798 la Sociedad volvió³⁰ a solicitar trabajos sobre la caña de azúcar y más concretamente sobre la administración de los ingenios y su *justo gobierno*. La memoria ganadora sería premiada con 2.000 pesos, debía abarcar los siguientes aspectos:

²⁷ *Memorias...*, 1793, págs. 119-147.

²⁸ Junta general celebrada el 10 de diciembre de 1795.

²⁹ En la junta de gobierno del Real Consulado del 27 de abril de 1796 se concedió como premio al ramo del café: "...dos préstamos del valor de 10 negros, uno para el año de 1796 y otro para 1797, pagadero en tres años por terceras partes y competentemente hipotecados, por vía del auxilio y fomento, a los cafetales mejor cultivados y más propios para servir de escuela a los cultivadores..." Respecto al añil y al algodón que eran cultivos menos conocidos se decidió que los cultivadores de los dos ramos expusiesen al Consulado cuáles debían ser los auxilios más convenientes para su difusión. Vid.: *Expediente relativo a los premios ofrecidos por la Real Sociedad Patriótica a los mejores escritos sobre ciertos ramos de agricultura especialmente del café, añil y algodón*, enero-abril de 1796: A.N.C., R.C.J.F., leg. 92, núm. 3926.

³⁰ *Expediente relativo al premio de 2.000 pesos ofrecido por la Sociedad Patriótica al que componga el mejor tratado para el gobierno económico de los ingenios de fabricar azúcar de esta isla*, 24 de diciembre de 1798: A.N.C., R.C.J.F., leg. 93, núm. 3941.

1. Un resumen de los principios generales que sirviesen de base para el gobierno y administración de los ingenios.
2. Funciones de los mayordomos y mayores.
3. Del régimen que convenía observar en el trato de los esclavos conciliando las reglas de la humanidad cristiana con los trabajos del ingenio.
4. Cuáles eran las tierras más propias para la caña y que extensión se necesitaba para establecer un ingenio con potrero, aguadas, telares y demás necesidades.
5. Formas de mantener la fertilidad de la tierra.
6. Como llevar la administración de los empleados y operarios libres de un ingenio.
7. Formas de redactar un diario de las operaciones del ingenio y de su relación con el capital.

Las necesidades de los hacendados y sus carencias eran recogidas por la Sociedad que procuraba dar soluciones rápidas y qué mejor que convocar un premio. Los puntos que se exigían para la memoria eran indicativos de las circunstancias primitivas por las que atravesaba la fabricación de azúcar. La inexperiencia en la administración del ingenio era uno de los puntos más débiles de sus dueños.

El Real Consulado procuraba auxiliar con sus fondos al Cuerpo Patriótico, así los premios convocados por las Juntas generales de diciembre de 1816 contaron con su ayuda³¹. Esta convocatoria solicitaba exclusivamente memorias especializadas en distintos temas agrícolas. Las memorias sobre el ramo del azúcar y el del arroz eran las mejor dotadas, sin embargo no eran estas las únicas que interesaban a la Sociedad que contempló otras tan dispares que iban desde la crianza de patos hasta los tejares para la cocción de tejas y ladrillos fueron contemplados.

³¹ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, pág. 99.

CUADRO I: Premios de agricultura y ganadería para el año de 1817

TEMA	PREMIO
-Memoria sobre la posibilidad de cooperativismo entre varios pequeños agricultores para el cultivo de la caña	500\$ y medalla
-Se premiará al estanciero que establezca en su posesión un vergel de árboles frutales	300\$ y medalla
-Memoria sobre el modo de hacer buenos quesos capaces de conservarse	100\$ y medalla
-Se premiará al labrador que presente 4 quintales de harina de sagú ^(a)	100\$ y medalla
-Se premiará al estanciero que establezca de su cuenta maquinas para limpiar el arroz de su paja.	500\$ y medalla y patente de Socio de Mérito
-Se premiará a quién establezca un tejero permanente que trabaje todo el año	500\$ y medalla
-Se premiará al que traiga al mercado de La Habana y con intermedio de un año 2 pjaras de 200 palos	medalla de oro y patente de agricultor benemérito

(a) Vid. el apartado 8: Otros cultivos.

Fuente: Memorias de la R.S.E.L.H., 1817, págs. 99-102. Cuadro de elaboración propia.

5. El azúcar

El crecimiento azucarero cubano, no sólo fue posible gracias a las inmejorables condiciones de la isla, es decir, tierras fértiles con fácil acceso a los puertos de embarque, bosques de gran calidad que proporcionaron no sólo combustible sino la madera necesaria para la construcción de trapiches, ganado abundante para alimentar a los esclavos y para sostener los ingenios y por último una abundante mano de obra. Este crecimiento fue ayudado por la coyuntura internacional, ya que desde el siglo XVII el azúcar pasó a ocupar el primer lugar en importancia sobre la base del valor total del comercio internacional³². Recordemos también la independencia de Haití que provocó el desabastecimiento de los mercados extranjeros que fueron cubiertos por la producción cubana.

La Sociedad dedicó un gran número de las páginas de sus *Memorias* a publicar trabajos, informes, oficios y estudios sobre este ramo. La necesidad de crear una infraestructura técnica y teórica adecuada a la demanda hace de la Sociedad la base intelectual del azúcar. Recoger todos los trabajos y sus peculiaridades técnicas que sobre el azúcar se escribieron en el periodo estudiado nos llevaría a la redacción de un trabajo monográfico, por lo tanto intentaremos dar una visión general de los aspectos más importantes de la Sociedad Económica y el azúcar.

³² Cfr., MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, págs. 15-18 y 21-22.

Memorias, informes y estudios sobre el azúcar

Una de las primeras tareas de la Sociedad para aumentar los conocimientos que sobre el azúcar se tenían hasta el momento fue la traducción de dos obras que eran utilizadas por los productores franceses de la vecina isla de Santo Domingo³³. En ellas se explicaban las diferentes especies y propiedades de dicha planta y los métodos de cultivarla para que diese mejores resultados, además de analizar los jugos y sustancias resultantes de su molienda. Dichas obras ayudarían a los cultivadores cubanos a extraer mejor el azúcar³⁴.

La Sociedad también se preocupaba por los métodos de cultivo azucarero que se seguían en la isla por lo que solicitó al Amigo Jose Ricardo O'Farrill que redactase, para ser publicado en las Memorias, el método observado en Cuba³⁵. En dicha exposición el autor resaltó la labor de la Sociedad:

*"...La cultura de la caña ha merecido la primera atención, entre las varias producciones de esta isla, a nuestra Sociedad Patriótica, cuya preferencia justamente debe en sus tareas a este rico y saludable fruto, no sólo por ser el apoyo de las Artes, el fomento de la población, el renglón que nos conserva un equilibrado y útil comercio; sino también por considerarle sujeto a una viciosa práctica en muchas partes de las operaciones que tiene su cultivo, y elaboración del azúcar..."*³⁶

Desde la cartilla publicada por O'Farrill y posteriormente la de Martínez Campos³⁷ no se conocen más trabajos o cartillas auspiciados por la Sociedad hasta 1827 en que el Director del Jardín Botánico, D. Ramón de la Sagra, publicó un estado sobre los estudios que se tenían que emprender sobre las distintas variedades de caña de azúcar³⁸. En el Jardín botánico se plantaban cultivos experimentales de caña de azúcar como la variedad de *caña listada*³⁹. Se dieron también

³³ Las dos obras fueron traducidas por D. Antonio Robredo y D. Pablo Boloix: *Essai sur l'art de cultiver la canne et d'en extraire le sucre* por Mr. de Corbeaux y *Précis sur la Canne et sur les moyens d'en extraire le suc essentiel &c* por Mr. Durône la Couture.

³⁴ *Memorias...* 1793, pág. 14.

³⁵ *Método observado en la isla de Cuba, en el cultivo de la caña dulce y la elaboración de su jugo*, en: *Memorias...* 1793, págs. 119-147.

³⁶ *Memorias...* 1793, pág. 120.

³⁷ MARTÍNEZ CAMPOS, José: *Memoria sobre el mejor modo de fabricar el azúcar*. Impr. de la Capitanía General, La Habana, 1797.

³⁸ El informe sobre la caña de azúcar apareció en: *Tareas...* 1827 y 1828, págs. 43-45. D. Ramón de la Sagra publicó de julio de 1827 a junio de 1830 los *Anales de ciencias, agricultura, comercio y artes* y durante 1831 los *Anales de agricultura e industria rural*. Las referencias azucareras en los Anales son numerosas y sirven para realizar un seguimiento de los conocimientos azucareros que se tenían en la época.

³⁹ *Memorias...* 1829, pág. 44. Hasta 1780 la caña que se cultivaba era la criolla, posteriormente fue generalizándose la caña de Otaíiti y otras muchas variedades, pero la caña autóctona siguió gozando de la preferencia de muchos productores, vid. MORENO FRAGINALS, *op. cit.* vol. 1, pág. 80.

situaciones un tanto comprometidas como las promesas que algunos "científicos" de la época realizaban a la Sociedad sobre experimentos que nunca llevaban a cabo⁴⁰.

Máquinas, proyectos e inventos

En las primeras Juntas de la Sociedad se presentó por parte de un individuo extranjero, el artesano La Fayé, una máquina secreta de su invención para exprimir la caña sin recurrir a la tracción animal sino valiéndose exclusivamente del movimiento de un péndulo que era impulsado por uno o dos esclavos⁴¹. La Sociedad se entusiasmó con el proyecto y varios de sus miembros se suscribieron al referido artefacto⁴². El invento fue probado causando una gran decepción entre los socios, ya que la máquina no funcionó adecuadamente:

"...Esta muy lejos la Sociedad de dar estímulo, ni abrigar sistemas aventurados, o novedades que dimanen casi siempre de una imaginación desarreglada: pretende, si, patrocinar aquello que pudiere ser útil y bueno, y se encarga de evitar los escollos que encontrase, sobre lo cual deber estar seguro el público..." ⁴³

El experimento fallido sirvió para que la Sociedad confirmase que sus intenciones eran serias y que sólo admitiría proyectos e informes de calidad científica. Este primer descalabro no fue sin embargo impedimento alguno para que siguiese abierta a la revisión de nuevas máquinas para moler caña.

El molino de viento o de agua presentado por Guillermo Duncan⁴⁴, agrimensor público, fue el segundo de los experimentos que la Sociedad aceptó para su revisión en su primer año de andadura. Se nombró una comisión encargada del examen de la nueva máquina⁴⁵. Tenemos que señalar que en Cuba se empleaba la tracción animal para mover los molinos y que no existían molinos de agua⁴⁶, a pesar de que el mantenimiento de éstos era menos costoso. La

⁴⁰ Expediente sobre la solicitud de la Real Sociedad Patriótica para que este Cuerpo [el Real Consulado] le facilite la cantidad de 1.100 pesos para completar el pago de los 2.000 que ofreció don Andrés Derrosseau [sic] por sus trabajos sobre elaboración de azúcar, 17 de junio de 1817: A.N.C., R.C.J.F., leg. 25, núm. 1373.

⁴¹ *Memorias...*, 1793, pág. 8.

⁴² Los suscriptores fueron: D. Nicolás Calvo, D. Pedro O'Reilly, D. Julián Francisco de Campo, D. Miguel José Peñalver, marqués de Cárdenas, marqués de Justiz de Santa Ana, conde de Buenavista, Baltasar de Sotolongo, conde de Casa Bayona, D. José Miguel de Herrera, D. José Saldivar, D. Antonio Morejón y D. Ignacio Peñalver y Cárdenas. D. Miguel Peñalver facilitó de su pecunia las maderas, los esclavos y los enseres para realizar las diferentes pruebas.

⁴³ *Memorias...*, 1793, pág. 10.

⁴⁴ *Memorias...*, 1793, págs. 107-118.

⁴⁵ La comisión estuvo compuesta por los Amigos: Francisco de Montalvo, Rafael O'Farrill y Agustín de Ibarra.

⁴⁶ Según Corbeaux, los molinos de agua daban el doble de producto que los movidos por animales, generalmente bueyes y mulas. Los molinos de viento eran utilizados en las Antillas de barlovento y en la costa oriental de Jamaica.

funcionalidad de los molinos de viento se ponía en duda por la poca constancia del viento. La comisión recomendó la construcción por suscripción de los hacendados de ambos molinos para sopesar más adecuadamente su utilidad.

La Sociedad mantenía, siguiendo los principios de la dinámica, que era un error pensar que una máquina con gran número de ruedas y poleas era más efectiva que una sencilla máquina de tres cilindros⁴⁷, que era la que se estaba utilizando en esos momentos. La fiebre por las grandes máquinas e inventos complicados y a veces disparatados había llegado a Cuba⁴⁸.

Pero uno de los grandes hitos en la técnica azucarera cubana de fines del siglo XVIII fue la llegada a la isla del francés D. Esteban La Fayé a quien se debe la idea del trapiche pendular⁴⁹. Aunque la máquina resultó un fracaso y necesitaba de algunos ajustes, sí sirvió para que los hacendados se fijasen en el trapiche horizontal inventado por el ingeniero inglés John Smeaton. La máquina de La Fayé era un modelo parecido que se impulsaba a partir de un péndulo movido por esclavos que empujaban unas mazas horizontales⁵⁰. La Sociedad publicó en 1795 el contrato con La Fayé y una lista de los suscriptores a dicha máquina⁵¹, todos ellos pertenecientes a la oligarquía habanera y dueños de ingenios⁵². Los premios acordados por la Sociedad eran un fiel reflejo de las necesidades de este grupo de hacendados, el conocimiento de

pero no se habían podido establecer en Santo Domingo, la funcionalidad de los mismos dependía de la constancia de las brisas.

⁴⁷ *Memorias...*, 1794, págs. 29-30.

⁴⁸ En 1794, la Sociedad encomendó al Amigo Francisco Lemaury, teniente del Real Cuerpo de Ingenieros, que estudiase una máquina de exprimir caña compuesto de un volante aplicado a la maza mayor del trapiche. El informe que Lemaury presentó sobre el nuevo trapiche fue negativo ya que el volante que se pretendía añadir al trapiche convencional aumentaba las fricciones en la máquina con un resultado nada positivo, por lo que para Lemaury el trapiche no merece el menor aprecio. Vid.: *Memorias...*, 1794, págs. 32-33; 61-64.

⁴⁹ La Fayé llegó a La Habana en 1790, este ingeniero francés con el apoyo de D. Luis de las Casas y D. Miguel Peñalver pudo construir el trapiche, la máquina funcionó por primera vez el 4 de enero de 1791. Vid.: MORENO FRAGINALS..., *op. cit.*, vol. I, pág. 85.

⁵⁰ El trapiche de mazas horizontales, tenía unos ejes que correspondían a los vértices de un triángulo isósceles, cuya base era paralela al suelo. Este trapiche parte de un esquema tecnológico totalmente nuevo y revolucionó la industria azucarera, vid.: MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. III, págs. 158-160.

⁵¹ El contrato constaba de 16 artículos y estaba firmado por D. Andrés de Jáuregui y D. Miguel Menocal. La Sociedad premió con 12.000 pesos al ingeniero francés. La suscripción se hizo por acciones, una acción suponía 150 pesos. Los suscriptores fueron los siguientes: D. Luis de las Casas, D. Francisco Arango, D. Martín de Aróstegui y Basabe, D. Nicolás Calvo, conde de Casa Bayona, D. Gabriel Navarrete, marqués de Arcos, D. Juan Francisco Oliden, D. Antonio Morejón, D. Martín de Aroztegui y Herrera, conde de Vellellano, D. Lázaro Chávez, marqués de Montcherroso, D. Gonzalo de Herrera, D. José Miguel de Herrera y D. Juan Manuel O'Farrill. Todos compraron una acción excepto D. Luis de las Casas y D. Nicolás Calvo que adquirieron dos.

⁵² A título de ejemplo sabemos que D. Luis de las Casas era propietario del Ingenio "La Amistad", D. Francisco de Arango de "La Ninfa", el marqués de Arcos del "San José de los Dolores" y D. Juan Manuel O'Farrill del "Santo Cristo del Buen Viaje".

la situación en la que se encontraban los ingenios repartidos por toda la isla era una información muy valiosa para poder determinar las tareas a emprender en este ramo. Para la Sociedad información era igual a poder y riqueza. En 1817 entre los premios convocados por la Sociedad encontramos un apartado dedicado a aquella memoria que más claramente indicase como se podían establecer en los distritos de la isla pequeñas porciones de terreno para el cultivo de la caña utilizando varios productores un trapiche comunitario⁵³. En Cuba todo giraba en torno al azúcar y había que hacer todo lo posible para aumentar la producción.

El 31 de octubre de 1795, D. Francisco Lemaury presentó un informe a la Sociedad sobre una máquina proyectada por un inglés movida a vapor. Lemaury señala que "*no halló en él cosa alguna que sea digna de la atención de este Cuerpo Patriótico, ni que tampoco pueda contribuir al bien general del Estado*" ⁵⁴. Sin embargo el viaje de Arango y el conde de Casa Montalvo a Inglaterra, como ya se ha anotado anteriormente, supuso la introducción en Cuba de la máquina de vapor pagada con el dinero del conde de Jaruco⁵⁵ y que comprada en Londres llegó a Cuba en 1796, es decir después del informe desfavorable de Lemaury. La máquina fue probada en el Ingenio "Seybabo" del conde de Jaruco un año después. El privilegio de ver funcionar la máquina no obstante duró pocas semanas, ya que el experimento fracasó. Esto no desanimó a los hacendados que eran conscientes que el invento necesitaba de algunos ajustes y mejoras⁵⁶.

Las innovaciones azucareras se fueron sucediendo⁵⁷, la producción fue en aumento con la colaboración de la Sociedad que seguía apoyando a la *sacarocracia* con su ayuda intelectual: revisando informes⁵⁸, promoviendo un laboratorio de química, que tardó mucho tiempo en inaugurarse a pesar de la urgencia de esta ciencia para el azúcar⁵⁹ y publicando en sus *Memorias* todos aquellos papeles que afectasen directa o indirectamente al "oro blanco" ⁶⁰. La Sociedad

⁵³ *Memorias...*, 1817, págs. 99-100.

⁵⁴ *Cálculo sobre el proyecto del inglés que pretende mejorar la máquina con que se exprime la caña de azúcar*, vid.: *Memorias...*, 1795, pág. 120.

⁵⁵ La máquina fue encargada a la firma Reynolds de Londres, vid. MORENO FRAGINALS, *op. cit.*, vol. I, pág. 74.

⁵⁶ Vid. los expedientes: A.N.C., R.C.J.F., leg. 92, núm. 3933 y núm. 3922, este último expediente está formado por el hijo del con de de Casa Montalvo, fallecido en 1795, indicando a los vocales del Consulado que seguira practicando en su ingenio los métodos empleados por su padre.

⁵⁷ Vid.: MORENO FRANGINALS, *op. cit.*

⁵⁸ *Informe de José Ricardo O'Farrill y Jorge Lazo de la Vega sobre un trapiche simplificado*, en *Memorias...*, 1817, pág. 419.

⁵⁹ Vid. Capítulo dedicado a la clase de Ciencias.

⁶⁰ La Sociedad publicó la Real Cédula para la abolición del tráfico de negros, dada en Madrid el 23 de septiembre de 1817, vid.: *Memorias...*, 1818, págs 97-102 o el Estado de productos de ventas de tierras, sucedidos en el decenio corrido desde 1806 a 1915 inclusive o la Real Orden sobre tasajos y sebos de Buenos Aires.

también publicó en sus *Memorias* inventos con patente que podían ser perfectamente útiles a las necesidades de los productores, tal es el caso del alambique destilatorio del señor Magnan⁶¹.

Las aportaciones de la Sociedad a la agricultura fueron, sin duda alguna, enriquecedoras. Anteriormente los estudios sobre las técnicas y cultivos agrícolas, especialmente azucareros eran escasas. Hay que tener en cuenta que el empuje dado a la caña de azúcar fue fruto del profundo interés que la oligarquía cubana tenía por imprimir a este ramo el impulso necesario para desarrollar a todos los niveles la isla.

6. El café

Aunque es un producto originario de Arabia el café se introdujo en Cuba a principios del siglo XVIII⁶². En 1816 se presentó a la Sociedad un escrito anónimo sobre un nuevo método para el cultivo del café⁶³ que se estaba empleando en Jamaica. La Sociedad nombró una comisión para examinar dicha memoria⁶⁴ y consideraron que lo único digno de mención de dicha técnica era la forma de hacer los semilleros. El método explicado exigía una gran cantidad de terreno para llevarlo a cabo y no incluía mejoras sustanciales en las formas de plantación cubana que lo único que exigían eran buenas condiciones climáticas y el cuidado artesanal de los cafetos.

En 1828 se publicó una memoria premiada por la Sociedad y firmada por el Amigo Tranquilino Sandalio de Noa sobre las causas que podían producir la alternancia de la cosechas de café y cuáles eran los medios para evitar sus efectos⁶⁵. La memoria animaba a que se

imprescindibles para la manutención de la mano de obra esclava, vid.: *Memorias...*, 1819, págs., 308-309. En 1820 la Sociedad nombró una comisión formada por el marqués de Prado Ameno que ejerció de Presidente y los Amigos, conde de O'Reilly, D. José Mariano de Cárdenas, conde de San Fernando de Peñalver, D. Florentino Armenteros, D. Alonso Benigno Muñoz y D. José Estévez para revisar un proyecto de D. Ramón Forns que economizaba mano de obra y tiempo para extraer el caldo de las cañas de unas pailas a otras cuando llegase el punto de meladura, vid.: *Memorias...*, 1820, págs. 32-33, véase también la *Comunicación sobre una máquina de moler caña de nueva invención presentado por Martin Lamy*, 8 de marzo de 1819: B.N.J.M., C.M. Sociedad, t. 15, núm. 24.

⁶¹ *Alambique ambulante o carruaje destilatoria. De la invención del Sr. Magnan con privilegio*, vid.: *Memorias...*, 1823, págs. 57-60.

⁶² Parece ser que las semillas de café se introdujeron por primera vez en la isla en 1748 por D. José Gelabert.

⁶³ El autor anónimo resultó ser el Amigo Alfonso de Viana y Ulloa, vid.: *Memorias...*, 1817, págs. 169-171.

⁶⁴ Comisión formada por D. Vicente María Rodrigo y D. Pablo Bolívar.

⁶⁵ *Acta Pública de las J.J.GG...*, 1828, pág. 91.

extendiese dicho cultivo puesto que era ideal para las tierras y clima cubanos. Un año después el mismo autor presentó otra memoria, que de nuevo fue premiada una vez más, sobre *Las causas a que puede atribuirse la decadencia del precio del café*⁶⁶. La Sociedad también premió otra memoria presentada por D. Francisco de Paula Serrano sobre el mismo asunto⁶⁷.

En 1832 se remitió a la sección de agricultura otro escrito anónimo sobre un nuevo método para cultivar con toda perfección el café⁶⁸. Este papel fue examinado por una comisión de la sección que: "*encontró tal vez algunas contradicciones y probablemente sospechar que el autor seducido por una imaginación alegre engañándose así mismo presume comunicar sus deducciones a otros cafetaleros*"⁶⁹.

La afluencia de memorias sobre el café, aunque en menor número que para otros productos, reflejaron el afán de superación de la Sociedad. La búsqueda de nuevos métodos y técnicas de cultivo para mejorar el ramo nos señalan que la Sociedad, a pesar de que en ocasiones veamos en ella pasividad e indolencia, tenía un espíritu renovador y progresista dejando de lado el estancamiento agrícola y las viejas teorías.

7. El tabaco

1817 fue el año del tabaco en Cuba debido a la ley del desestanco⁷⁰ por la que habían luchado los productores. La libertad para comerciar libremente con el tabaco originó la publicación de una serie de trabajos que fomentaran su cultivo que hasta esos momentos se hallaba ahogado por las leyes del estanco. La dirección de la Sociedad propuso el premio de 1.000 pesos, una medalla de honor y la patente de socio de mérito a la mejor memoria que se presentase.

⁶⁶ *Acta de las JJ.GG...*, 1829, págs. 121-152.

⁶⁷ *Acta de las JJ.GG...*, 1829, págs. 77-121.

⁶⁸ *Prospecto del nuevo método para cultivar con toda perfección el café*, 22 de agosto de 1832: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 15, núm. 46.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ Alejandro Ramírez, Intendente de Hacienda y Jefe Superior e Inspector de la Real Factoría de Tabacos y en 1817 Director de la Real Sociedad Económica, publicó en las *Memorias* de la Sociedad (núm. 9, distribuido el 30 de septiembre de 1817), el Real Decreto del 23 de junio de 1817, sobre el desestanco de los tabacos de la isla. Este decreto concedía la libertad del cultivo, venta y tráfico de toda clase de tabacos de su suelo, aboliendo los privilegios de la Factoría que quedaba reducida a recaudar sus intereses y a comprar tabacos a los productores sin preferencia alguna y a precios convencionales.

Para llenar el vacío informativo, y mientras llegasen los nuevos trabajos se decidió publicar en las Memorias de 1817 los informes que se remitieron a la Sociedad en las Juntas generales de 1804 y que no se habían editado por falta de interés⁷¹. Los trabajos presentados fueron 25 y en ellos se trataban diversos aspectos del cultivo del tabaco: desde las reglas que han de observarse para conseguir buenas cosechas pasando por el anticipo de la entrega de esclavos a los labradores para fomentar los cultivos, hasta una memoria sobre la mala calidad del tabaco por la errónea elección de la semilla⁷².

Las formas de divulgar la siembra del tabaco fueron variadas. En las *Memorias* de 1818 se reproduce una conversación entre un labrador de tabacos de la región de Vuelta Abajo (una de las zonas más afamadas por la calidad de la hoja) y su hijo que servía para difundir el cultivo tabacalero⁷³, abarcando temas tan importantes como los abonos que se debían emplear, las tierras o el cultivo específico de la planta del tabaco.

Con estas memorias se pretendía cubrir dos objetivos, por un lado informar a los agricultores y por otro lado animar a la producción. La introducción de utensilios agrícolas de fabricación peninsular estaban exentos del pago de tasas aduaneras, lo que facilitaba la adquisición de herramientas con una medida claramente proteccionista⁷⁴.

Uno de los ejemplos más relevantes dentro de las memorias que sobre el tabaco fueron publicadas fue la redactada por el doctor José Fernández de Madrid que, además del público

⁷¹ Estas memorias fueron presentadas a la Sociedad en 1804 "...consecuente al premio que entonces ofreció el Real Consulado de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, a quien mejor tratase de los medios más oportunos de fomentar en esta isla el cultivo y fabrica del buen tabaco, pues aunque después de examinadas las veinte y cinco memorias que concurrieron, por una diputación de los ministros de la Sociedad, presidida por el Sr. Director de ella, fue decidido que ninguna de ellas llenaba las ideas de los cuerpos proponentes, con todo se dijo que había en ellas muchos pensamientos útiles, y que podían servir de norte a los conocimientos que se deseaban" en *Memorias...*, 1817, pág. 363.

⁷² Se publicó un resumen o breve comentario sobre las 25 memorias. No se indica el nombre de los autores de las mismas, vid.: *Memorias...*, 1817, págs. 363-380.

⁷³ *Conversación entre un labrador y un hijo suyo, sobre la vida rural, el cultivo, elaboración y tráfico del tabaco, ventajas que ofrece a este ramo el benéfico Real Decreto de 23 de junio último, y los medios que podrán adoptarse para que no desmerezca la general estimación que se hace de ese producto privilegiado del suelo de esta Isla*, en *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1818, págs.44-72.

⁷⁴ Real Orden del 17 de septiembre de 1817. Se comunicaba al intendente de Hacienda de La Habana de lo siguiente: "Sobre los utensilios de agricultura e industria rural: se ha servido S. M. resolver que siendo estos de fábrica nacional sean libres de todos derechos; pero que los de fábrica extranjera paguen un dos por ciento, si se introducen en buques nacionales, y si en extranjeros un seis por ciento. Lo que comunico a V. S. de real orden para su inteligencia y cumplimiento". Algunas Reales Ordenes se publicaban en las *Memorias* de la Sociedad, esta fue publicada en 1819, vid.: *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, pág. 309.

aplauso de todos los lectores, le valió el nombramiento de socio de mérito de la Sociedad. Esta memoria trató *Sobre el Comercio, cultivo y elaboración del tabaco de esta isla*⁷⁵.

8. Otros cultivos

No sólo el azúcar fue el principal centro de interés de la sección de agricultura sino que la Sociedad también estaba abierta a nuevos experimentos y cultivos agrícolas. En 1799 solicitó que se le remitiese la memoria realizada por el botánico D. Baltasar Boldo sobre la corteza del árbol que produce la canela blanca*, que fue localizada en la isla⁷⁶.

Cuba era rica en bosques y maderas preciosas. Sus árboles tenían muy diversas utilidades. En 1807 se remitió a la Sociedad un informe sobre las cuerdas confeccionadas con palma de coco y la cepa de plátano⁷⁷. En 1817 se presentó a la junta de gobierno la planta del *Amomo Cardomomo**, descubierta su existencia en la isla por D. Antonio Gervasio que denominó a la subespecie habanera *Amomo Cardamomo Habanense*⁷⁸.

Los experimentos realizados a partir de semillas casi desconocidas eran presentados a la Sociedad como auténticos descubrimientos alternativos a los cultivos tradicionales. El Amigo Agustín de Ferrey presentó a las Juntas ordinarias un pan fabricado a partir de la harina extraída

⁷⁵ Esta memoria se incluye en el volumen de Actas de la Sociedad de los años 1828 y 1829: *Memoria sobre el comercio, cultivo y elaboración del tabaco de esta isla*, por el doctor D. José Fernández de Madrid. Imprenta Fraternal de los Díaz de Castro, La Habana, 1821. Seguidamente se incluye una *memoria sobre el cultivo y el tráfico de los tabacos de esta isla y sobre las ventajas que le ofrecía el Real Decreto del 23 de junio y los medios para no desmerecer semejante privilegio*.

* Las caneláceas son plantas tropicales oriundas de América y África. La especie más importante es la Canella alba o canela blanca utilizada como condimento.

⁷⁶ *Sobre el descubrimiento del árbol que produce la corteza winteranea o canela blanca*, 3 de junio de 1799; B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 30, núm. 9.

⁷⁷ Todo lo proporcionado por la naturaleza era de alguna utilidad para los trabajos agrícolas. Muchos agricultores enviaban sus experiencias a la Sociedad. La pita sacada de las hojas de los platanales era la misma que la que se enviaba desde Campeche, incluso mejor. Se le podía dar utilidad para los zapateros y talabarteros. La diferencia con la de Campeche es que podía producir hilos más largos pudiendo realizar con más facilidad la elaboración de cordeles. Vid.: *Documentos relacionados con cuerdas confeccionadas con la palma de coco y la cepa de plátano*, 1807-1809; B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 12 y 16.

* El Cardamomo es una semilla originaria de la India, que se utiliza como carminativa y condimento. En Siria es utilizada para dar aroma al café.

⁷⁸ Según los botánicos de la época la planta era: "...ardiente, aromática, estimulante, espelente, atrodística y estomática...", entre otros tantos adjetivos. La noticia de la localización en Cuba de la planta fue dada a conocer en el *Diario de la Habana*, núm. 832, martes 17 de noviembre de 1812.

de la raíz del *sagú* *, la harina era más oscura que la del trigo pero parece ser que después de lavada era más blanca pero con el inconveniente de perder cualidades y ser necesaria su mezcla con la del trigo. La Sociedad quedó muy agradecida de las pruebas de Ferrety⁷⁹.

La flora cubana fue motivo de observación por parte de los socios. La gran abundancia de árboles y algunos de ellos de singular belleza como el *baobab* *, fueron estudiados y descritos. Las noticias de sus descubrimientos eran publicadas para el común disfrute de los lectores⁸⁰.

El agricultor autosuficiente se puso de moda en Cuba; en 1815 un campesino presentó a la Sociedad lino en rama y un ovillo de hilo así como una tela formada del mismo. Con el cultivo de dicha planta proveía al servicio ordinario y a los esclavos de su hacienda. La Sociedad resaltaba que la planta se cultiva sin problemas en la tierra cubana⁸¹, la memoria se premió con 200 pesos.

El cultivo del añil también tuvo su espacio en la sección de Agricultura. En 1817 un tal D. Pedro Boyer, vecino del partido de Santa Cruz de los Pinos, cultivó en un terreno esta planta, la Sociedad auxilió al agricultor con 200 pesos y prometió enviar una comisión para que dictaminase sobre dicho sembrado⁸². En 1819 se publicó en las *Memorias* la Real Orden sobre los añiles de Guatemala sobre los que se concedía la exención de derechos para su introducción en la Península y pagando sólo un 2% a su salida para el extranjero, esta disposición se hacía extensiva a los añiles que se hallaban en Cuba⁸³.

* El Sagú (*Cannácea Canna Edulis*) es una palmera que puede alcanzar hasta 5 metros de altura. Su tronco posee fécula y el palmito es comestible. La fécula cuando se cuece aumenta de tamaño. Tiene valor nutritivo. En Cuba se le denominaba también yuquilla del plátano cimarrón. Vid.: *Memorias*..., 1817, pág. 101.

⁷⁹ Representación de Juan Agustín Ferrety de un pan hecho con harina de sagú, 29 de enero de 1813; B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 22.

* Baobab (*Adansonia Digitata*), originario de Africa.

⁸⁰ *Diario de Gobierno de La Habana*, núm. 990, jueves, 15 de abril de 1813.

⁸¹ La memoria fue presentada por D. Sebastián Benalena y su familia, vid.: *Diario de Gobierno de La Habana*, núm. 1706, jueves, 16 de febrero de 1815.

⁸² *Memorias*..., 1817, pág. 423.

⁸³ *Memorias*..., 1819, pág. 310.

Los prados artificiales tan necesarios para el forraje ganadero también se estudiaron⁸⁴. El Amigo Joaquín Miranda y Madariaga envió en 1825 tres clases de semillas para que varios de los socios⁸⁵ interesados las plantasen en sus potreros*.

El cultivo del cacao o de la vainilla también fueron objeto de interés para los agricultores⁸⁶ así como los plantíos de árboles frutales, como el presentado a la Sociedad el 15 de abril de 1794 por los Amigos Rafael Montalvo y el conde de Casa Bayona⁸⁷. La Sociedad consideraba útil circundar los terrenos agrícolas con plantíos de árboles para afianzar la propiedad de los dueños. Los firmantes solicitaban de los curas y de los capitanes de partido "*cuya influencia es notoria*", que aconsejen a los vecinos esta práctica⁸⁸.

Los cultivos como el nopal* y su insecto la cochinilla también gozaron de la atención de la sección de agricultura⁸⁹, y concretamente tanto de los hacendados dueños de grandes fincas como de los pequeños propietarios que ante la carestía de la mano de obra esclava por la

⁸⁴ Comunicaciones relacionadas con las semillas enviadas por el Coronel Joaquín Miranda y Madariaga para formar prados artificiales, junio 1825: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 15, núm. 32.

⁸⁵ Este oficio se envió a los Amigos: Juan Montalvo, José Ricardo O'Farrill, conde de Bayona, conde de Santovenia, Antonio Ponce de León, Andrés de Jáuregui, Ignacio Pedroso, Ignacio Herrera, Pedro Diago y Florentino Armenteros.

* Término extendido por toda América. Es la finca donde se cría todo tipo de ganado.

⁸⁶ Encontramos numerosos expedientes sobre asuntos de agricultura en la colección de manuscritos de la Sociedad de la Biblioteca Nacional José Martí, sobre el cacao y la vainilla vid.: *Noticia circunstanciada sobre el cultivo del cacao desde que se prepara la tierra hasta que se asegura la cosecha con algunas explicaciones ilustratorias*, 15 de marzo de 1817: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 15, núm. 45 y *Memoria de Francisco Ascorve sobre el cultivo de la vainilla en Cuba. Informe sobre dicha memoria presentada por los Sres. Tirry y Estévez*, 25 de enero de 1823: C. M. Sociedad, t. 15, núm. 40.

⁸⁷ Este papel fue publicado por la Sociedad 25 años después de su presentación, vid.: *Memorias...*, 1819, págs. 338-341. El discurso sobre economía campestre del conde de Casa Bayona y de D. Rafael Montalvo fue publicado con el siguiente título: *Cuál sea la economía interior de una casa de campo, modo de conseguir un buen plantío de árboles frutales, injerto de ellos, su cultivo y producciones*, *Memorias...*, 1819, págs. 351-362.

⁸⁸ La posesión y extensión de las tierras ocasionaba graves diferencias entre los propietarios. El hato y el corral, parcelas dedicadas principalmente al cultivo ganadero provocaban numerosos conflictos por ser mediciones "a la redonda", es decir, definidas en función de su radio y en forma circular. Desde la segunda mitad del siglo XVIII, con la creación de los primeros ingenios en Cuba, se produciría una transformación en la estructura de la tierra al demolerse corrales para construir ingenios medidos en caballerías, vid.: TORNERO TINAJERO, P.: "Ingenios, Plantación y esclavitud. Una aproximación al estudio de los esclavos en los ingenios cubanos (1760-1821)" *Anuario de Estudios Americanos*, XLIII, (1986), págs. 35-60.

* Nopal de la cochinilla (*Nopalea coccinellifera*), es un cacto de origen mejicano. La cochinilla del nopal (*Coccus cacti*) origina el carmin, un pigmento rojo oscuro que se emplea como tinte, especialmente para dar color a la seda y la lana.

⁸⁹ Se presentó un informe firmado por D. Alonso del Diestro, vecino de Matanzas, sobre el intento de establecer en dicha región el cultivo del nopal: *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1820, págs. 31-32.

supresión de la trata⁹⁰ aceptaban de buen grado la introducción de cultivos que no resultasen onerosos a sus arcas. El aceite del sésamo también fue motivo de atención de los lectores de las *Memorias* a partir de un informe enviado por el cónsul de España en Venecia⁹¹. Tampoco se descuidaron cultivos tan importantes como el algodón⁹².

9. La ganadería

La ganadería no fue centro de entusiasmado interés por parte de la Sociedad que vio en el azúcar y en el resto de los cultivos la forma más rápida de enriquecerse sin tener que empeñar tantos desvelos como suponía la cría ganadera, tarea mucho más sacrificada y expuesta a más riesgos que la caña de azúcar. La cría de ganados caballar y vacuno había sido sustituida paulatinamente por la siembra de caña de azúcar.

La Sociedad se hizo eco de este olvido y en 1824 publicó una de las primeras memorias sobre este asunto, titulado: *Sobre los ganados e insectos*⁹³. La ganadería, era pues, mirada como algo secundario. Sin embargo la escasez de ganados provocó en Cuba una carestía de precios, de tal forma que el coste de los bueyes y de los caballos había aumentado considerablemente.

La Sociedad aceptó de buen grado que se informase sobre las ventajas de desarrollar la cría ganadera, ya que esta actividad complementada íntimamente a la agricultura. El trabajo publicado⁹⁴ era un manual para que fuese seguido por el ganadero, se explicaban numerosos aspectos del cuidado de los animales. En esta memoria, se dejó clara la utilidad que ofrecían los animales de trabajo:

"...Sin ellos sería imperfecto el cultivo de la tierra; la agricultura, las artes y el comercio carecerían de los frutos que han menester para su entretenimiento por la falta de transportes, y los estados no podrían existir por la falta de alimentos necesarios para los individuos que los componen..."
95

⁹⁰ La trata negrera fue suprimida oficialmente por Estados Unidos e Inglaterra en 1808. El tratado de Viena sentó el principio de la supresión internacional del tráfico de esclavos. En 1835 España suprimió definitivamente el comercio negrero y hasta 1860 no se puede hablar de la total desaparición de la trata europea.

⁹¹ *Cultivo y elaboración del aceite del sésamo llamado comúnmente alegría o ajonjolí*, por D. Alberto de Megino, cónsul de S. M. católica en Venecia, año de 1804, vid.: *Memorias de la S.E.L.H.*, 1823, pág. 49-57.

⁹² *Memorias de la S.E.L.H.*, 1825, págs. 723-754.

⁹³ *Memorias de la S.E.L.H.*, 1824, pág. 313.

⁹⁴ *Memorias...*, 1824, págs. 315-368.

⁹⁵ *Memorias...*, 1824, pág. 315.

La división de los diferentes tipos de ganados se hacían en tres clases: el buey, el caballo y el asno. El extenso informe trataba además de la crianza de las vacas, de la duración de su preñez o de las formas como se atienden los partos. También se daban consejos sobre las enfermedades de los animales, sus formas de contagios y curación⁹⁶.

Esta memoria también dedicaba un apartado a los cultivos que se debían realizar para conseguir forraje ganadero⁹⁷. El agua era otro de los elementos a tener en cuenta no sólo para el ganado sino para el cultivo de plantas. La utilidad de los riegos controlados fue otro de los factores expuestos en las *Memorias*⁹⁸.

En toda la documentación manejada las referencias a la ganadería son escasas, a pesar de este olvido en favor del azúcar encontramos la más temprana mención a la ganadería en un oficio enviado por D. Manuel de Zayas y D. Antonio Morejón a la Sociedad sobre *la crianza de cerdos enanos gallegos o españoles*⁹⁹. En 1812 localizamos una serie de informes sobre la propagación en la isla de ovejas y carneros merinos, del experimento se encargó D. Andrés de Jaúregui¹⁰⁰. Como hemos señalado no será hasta 1824 cuando se vuelva a expresar el interés y la necesidad de la ganadería para el desarrollo de la isla.

⁹⁶ *Memorias...*, 1824: págs. 389-402.

⁹⁷ *Sobre las raíces perpendiculares y tuberosas*, vid.: *Memorias...*, 1824, págs. 414-458.

⁹⁸ *Sobre la necesidad de tener agua para el cultivo y modo de buscarla*, vid.: *Memorias...*, 1824, págs. 629-661.

⁹⁹ *Comunicación sobre la crianza de cerdos*, 29 de enero de 1794: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 35, núm. 4.

¹⁰⁰ *Comunicaciones relacionadas con la propagación en esta isla de las ovejas y carneros merinos de la raza de Castilla*, 4 de mayo de 1812: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 35, núm. 4.

VI

DE INDUSTRIA POPULAR Y HERMOSURA DEL PUEBLO

I. LAS OBRAS PUBLICAS

La política ilustrada de Carlos III supuso la transformación de una realidad¹, la política de obras públicas llevada a cabo en España durante el final del siglo XVIII también fue traspasada a las Indias, donde se emprendieron obras de ingeniería tanto civil como militar en casi todas sus ciudades. El embellecimiento de las calles y paseos de La Habana y la mejora de la infraestructura vial fueron una preocupación más de la Sociedad Económica.

El empedrado y el alumbrado público necesitaban perfeccionarse siendo uno de los objetivos del gobierno de Luis de las Casas. La construcción de la Casa de Beneficencia fue la obra de más envergadura iniciada bajo su mandato². Desde finales del siglo XVIII, La Habana iría paulatinamente cambiando de aspecto, llegándose a convertir en una de las ciudades más bellas de toda América. El levantamiento de planos topográficos y el conocimiento de la geografía y el terreno de la isla eran los aspectos más íntimamente ligados a estas mejoras en las infraestructuras.

El trazado de nuevas vías de comunicación, relacionando los centros productivos con las puertos de salida de esas mercancías, supuso las bases para el despegue económico definitivo de Cuba que fue coronado con la entrada en funcionamiento del ferrocarril.

¹ Vid.: *Revista del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo*. Número monográfico de julio-agosto de 1988 dedicado a las Obras Públicas en el siglo XVIII.

² Vid.: SANCHEZ AGUSTI, M.: *Edificios públicos de La Habana en el siglo XVIII*. Valladolid, 1984, págs. 75-77 y la obra de LE RIVEREND, Julio: *La Habana, espacio y vida*. Madrid, 1992.

1. El concurso sobre estatuas

El 18 de julio de 1794, una comisión formada por los señores Peñalver, D. Nicolás Calvo, D. José de Ilincheta, D. Manuel García, D. Antonio Morejón y Gato, D. Juan Francisco de Oviden y Arriola, D. Agustín Caballero y D. Pablo Boloix fallaron el resultado de los premios convocados por la Sociedad. El voto del jurado se decantó por la *Memoria sobre las estatuas que debían levantarse en el paseo extramuros de la ciudad de La Habana a Cristóbal Colón, Carlos III y Martín Calvo*³. El premiado no fue otro que el doctor Tomás Romay. El trabajo fue ensalzado por los miembros del tribunal⁴. D. Tomás Romay recibió una medalla conmemorativa y su trabajo fue publicado en las *Memorias* de 1794⁵.

La Sociedad por mediación de D. Luis de las Casas remitió en el navío *Santiago la España* el mes de enero de 1796 al consignatario D. Miguel de Iribarren de Cádiz 1.000 pesos para costear la estatua de Carlos III. La obra corrió a cargo de un tal D. Cosme Velázquez, costó 875 pesos y tres reales pero no pudo ser trasladada a La Habana hasta 1802 debido a los problemas de transporte que supuso la guerra con Gran Bretaña⁶. La estatua estaba labrada del "más precioso mármol y concluida perfectamente". El conde de Jaruco se hizo cargo de conducirla desde Cádiz en su equipaje como favor personal a la Sociedad⁷. Este fue el primer ejemplo de embellecimiento de La Habana con una obra escultórica.

³ *Oficios relacionados con la memoria presentado por Tomás Romay sobre estatuas*, 1794: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 30, núm. 16.

⁴ "...Desde el principio arrastró de tal suerte nuestro voto por la amenidad y brillantez del estilo, por el tino en la elección de los sujetos beneméritos, en cuya honra deben erigirse las estatuas y por un conjunto de bellezas y de juicio, que acordes todos y como por fin pronunciamos era merecedor del premio ofrecido..." en: *Oficios relacionados...*

⁵ "...En otro tiempo apenas levantábamos estatuas bien concluidas a los bienhechores de la patria, y teníamos muchos héroes...", vid.: *Discurso que ganó el premio ofrecido sobre el asunto de estatuas*, en: *Memorias de la S.P.L.H.*, 1794.

⁶ El 18 de agosto de 1796, España declaró la guerra a Gran Bretaña. Aunque en noviembre de 1797 Carlos IV concedió el derecho a comerciar con neutrales, la orden se derogó en abril de 1799. Por un tiempo se salvaron los intereses económicos habaneros pero la hegemonía naval inglesa logró una eficaz política de bloqueo contra la isla, siendo prácticamente imposible la llegada de buques al puerto de La Habana. El Tratado de Amiens firmado el 27 de marzo de 1802 puso fin a la contienda.

⁷ *Copias mecanografiadas de documentos de la Sociedad Económica de Amigos del País relativas a la estatua de Carlos III*, 1802: A.N. C., DD. RR., leg. 527, núm. 11.

2. La necesidad de construir caminos

La continua reforma del empedrado de las calles y el trazado de nuevos caminos que llevase a una mejora de las comunicaciones de toda la isla y por consiguiente al fomento de zonas como la región oriental, fueron una más de las preocupaciones que asaltaron a la Sociedad. El gran número de trabajos sobre caminos publicados en sus *Memorias* son el mejor testigo de esta necesidad ilustrada.

En las *Memorias* de 1795 se publicaron dos trabajos sobre el asunto de caminos. El primero de ellos fue escrito por D. Nicolás Calvo y O'Farrill, Censor de la Sociedad. Fue leído en la junta ordinaria del 8 de octubre de 1795 y se tituló *Sobre la necesidad de construir caminos en esta Isla, medios de hacerlos y dirección que deben tener*. Esta fue la primera memoria de las muchas que posteriormente editó y promovió la Sociedad. El inicio del trabajo era muy significativo y refleja el estado en el que se encontraba la cuestión:

*"...Todos se quejan de malos caminos: todos conocen las utilidades y las comodidades que les proporcionarían el tenerlos buenos; pero todos quieren gozar de ellos sin desembolsar un real."*⁸

Esta memoria fue extractada⁹ y presentada al Real Consulado para su revisión, en ella se resumían los puntos principales del trabajo, que aglutinaban las necesidades viarias del momento:

1. Subvención de los caminos.
2. Dirección que han de llevar para que puedan aprovecharse de ellos todos los hacendados.
3. Durabilidad y calidad de los mismos y tiempo de construcción.

Esta memoria fue muy aplaudida por el Consulado pero pospuesta debido al decaimiento de las actividades de la Sociedad hasta 1817, año de la reactivación de la Sociedad y la reedición de las *Memorias*¹⁰. A partir de 1795 el Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio se convirtió en la oficina central de construcción y mantenimiento de caminos¹¹.

⁸ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1795, pág. 105.

⁹ *Memorias...*, 1795, págs. 124-130.

¹⁰ *Memorias de la R.S.F.L.H.*, 1818, núm. 18, págs. 176-177.

¹¹ Cfr. FRIEDLANDER, H.: *Historia económica de Cuba*. La Habana, 1978, 2 vols, pág. 135.

El Ayuntamiento de La Habana ayudó a la mejora de caminos, así en 1795, la Sociedad amplió y reconstruyó la Calzada Real desde la Puerta de Tierra Alta hasta el paraje de Guadalupe. Para llevar a cabo esta obra se solicitó al Ayuntamiento de la ciudad que se les proporcionase cantos rodados para el arreglo del firme ya que guardaba en sus almacenes material de esta clase¹².

En el número cinco de las *Memorias* del año de 1817, se presentó una comunicación sobre *Caminos y Calzadas* ¹³ donde se exponía el tráfico de mercancías que entraban y salían de la ciudad de La Habana y de lo gravoso de los fletes de carga al ser el estado de los caminos deplorable. Según el informe el costo de los fletes sería menor si mejorasen las calzadas.

La atención a las vías de comunicación no fue tratada de nuevo por la Sociedad en sus Juntas y sus *Memorias* hasta 1829, tal vez por que las obras públicas de todo el territorio pasaron a ser competencia del Real Consulado. La Sociedad que era permeable a las necesidades de la isla convocó el 10 de abril de 1829, a través del *Diario de Gobierno de La Habana*, un concurso público para la concesión de premios. El título general de que debían tratar los trabajos era sobre *Los ramos que constituyen la riqueza cubana* ¹⁴, subdividido en varias áreas: educación, agricultura etc., una de estas estaba dedicada a: *Las causas generales de sus descomposiciones y las particulares de esta isla y al presentar el método conveniente para conservarlos en buen estado, se dará un proyecto de mejorarlos y mantenerlos siempre buenos con menos dispendios y más pública conveniencia*.

Se presentaron tres trabajos sobre caminos firmados por D. José Antonio Saco, D. Tranquilino Sandalio de Noa y D. José Segundo Izquierdo. A los tres la Sociedad les concedió la credencial de Socios de mérito por ser ganadores del concurso. Sólo D. Tranquilino Noa era Socio de número desde 1828. El ganador del concurso sobre caminos fue D. José Antonio Saco¹⁵. La memoria fue publicada en las Actas de las Juntas Generales junto con las memorias

¹² A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 9 de enero al 17 de diciembre de 1795, fol. 59.

¹³ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, págs. 59-60.

¹⁴ *Diario de Gobierno de La Habana*, 10 de abril de 1829.

¹⁵ José Antonio Saco (Bayamo, 7 mayo 1797-Barcelona, 26 septiembre 1879). La figura de Saco es imprescindible para el estudio de la historia cubana del siglo XIX. En 1819 se graduó de bachiller en Derecho Civil. Discípulo de Félix Varela y su sustituto en la cátedra de Filosofía. Viajó a los Estados Unidos y a su vuelta fundó junto a su maestro el Mensajero Semanal. Autor de obras tan significativas como la *Memoria sobre la vagancia en la isla de Cuba* (1830) publicada en la *Revista Bimestre Cubana*; *Ideas sobre la incorporación de Cuba en los Estados Unidos* (1848) e *Historia de la esclavitud* (1875). Socio de mérito de la Sociedad en 1834 por su memoria sobre

de Noa que fue accésit e Izquierdo que fue mención honorífica. Saco renunció al dinero del premio en favor de las escuelas primarias de la ciudad. La memoria de Saco¹⁶ se centraba principalmente en las causas de descomposición de los caminos que él achacaba a las siguientes razones:

- su mala construcción.
- el tránsito que padecen.
- el clima.
- la circulación de ganados.

Las lluvias tropicales y el desbordamiento de los ríos era uno de los mayores problemas al que se enfrentaban los ingenieros cubanos. Saco recordaba las inundaciones causadas en 1790 por los ríos Güines y Calabazal. Los drenajes no eran lo suficientemente permeables para absorber tal cantidad de agua. Las carretas y la velocidad a la que circulaban era otro inconveniente para su conservación. Según Saco el modo de construir los caminos tenía que observar los siguientes puntos:

- longitud, anchura y forma de su superficie.
- preparación del terreno.
- naturaleza de los materiales y el orden de su colocación.

En la memoria se explicaba con todo detenimiento estos detalles. Toda su exposición estaba basada en la experiencia que había adquirido en sus viajes y puso como ejemplo a seguir la construcción de caminos en Gran Bretaña.

D. Tranquilino de Noda¹⁷ presentó una memoria¹⁸ donde se explicaban las causas generales de la descomposición de los caminos con algunas variaciones respecto de las propuestas por D. José Antonio Saco:

los caminos, fue expulsado de la Sociedad en 1834 por sus implicaciones y enfrentamientos por el asunto de la Academia Cubana de Literatura con el Intendente D. Claudio Martínez de Pinillos y D. Juan Bernardo O'Gaban, director en aquellos momentos de la Sociedad. Vid.: MERINO BRITO, E. G.: *José Antonio Saco. Su influencia en la cultura y en las ideas políticas de Cuba*. La Habana, 1950; MORENO FRAGINALS, M.: *José Antonio Saco. estudio y bibliografía*. La Habana, 1960; SORHEGUI, A. y TORRES-CUEVAS, E.: *José Antonio Saco. Acerca de la esclavitud y su historia*. Selección e introducción de [...]. La Habana, 1982.

¹⁶ *Acta de las J.J.GG. de la R.S.EA.P.L.H.*, 1829, págs. 193-267.

¹⁷ Tranquilino Sandalio de Noda (S. Marcos, Cuba 3 septiembre 1808-S. Antonio de Baños, Cuba 26 mayo 1866).

¹⁸ *Acta...*, 1829, págs. 269-195.

- las grandes lluvias.
- los grandes bosques.
- la poca duración e intensidad de nuestro invierno.
- la falta de canales y zanjas.
- cierta apatía en los habitantes.

A las condiciones atmosféricas tropicales, que provocaban lodazales, inundaciones y la erosión de los pavimentos había que unir la sombra de los árboles que rodeaban los caminos que impedían el secado del firme, además de que *"últimamente, una culpable apatía, nacida de un espíritu de desunión entre los habitantes, y de no haberse aún despertado en ellos con estímulo o a la fuerza, un cierto celo por las obras de pública utilidad"*¹⁹.

La última memoria presentada fue la de D. José Segundo Izquierdo²⁰, el trabajo era de carácter histórico, se realizaba un recorrido por la historia de los caminos desde la época romana.

3. Las obras públicas y el embellecimiento de la ciudad de La Habana

En 1817 D. Alejandro Ramírez presentó un oficio en las Juntas preparatorias de la Sociedad, sobre el descuido que presentaban las calles de La Habana que, según el remitente, era debido a la falta de riego y barrido de las mismas. Para arreglar esta situación se propuso establecer carretas de riego que serían costeadas por los impuestos del alumbrado²¹. La idea se aprobó por unanimidad por todos los asistentes pero con la salvedad de que el Ayuntamiento revisase la resolución por ser la limpieza de las calles obligación municipal²².

Las obras públicas y la urbanística de La Habana eran competencia del Ayuntamiento. Todos los permisos de obra y proyectos que deseaba emprender la Sociedad o cualquier otra

¹⁹ *Acta...* 1829, pág. 273.

²⁰ *Acta...* 1829, págs. 297-323.

²¹ El alumbrado de la ciudad se hacía con lámparas de aceite hasta que en 1816 se hicieron las primeras pruebas de alumbrado por gas en La Habana. El Real Consulado invitó el 5 de diciembre de ese año a todos los miembros del Ayuntamiento al ensayo de luz de gas que un químico americano llamado Gabriel Pendergrast iba a efectuar en la ciudad. Vid.: A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana* Originales, del 18 de febrero de 1811 al 30 de noviembre de 1816, fol. 794. Vid. ALTSHULER GUTWERT, J. B.: "Panorama del alumbrado en Cuba antes de 1889". *Anuario de Historia y Organización de la Ciencia*, núm. 1, (1988), pags. 125-146.

²² *Oficio de Alejandro Ramírez sobre carretas de riego para la limpieza de las calles*, 22 de noviembre de 1817: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 30, núm. 10.

institución habanera debían pasar el examen del Cabildo. En 1817 el diputado de obras de la Casa de Beneficencia solicitó permiso para la construcción de una casa adosada a ésta que entonasen con el paisaje urbanístico de la plaza de Fernando VII para "*evitar la ridícula figura que hace a la vista*"²³ la garita que estaba construida.

La Sociedad también asistía a las reuniones donde se trataban temas de arreglos o modificaciones urbanas. Así en 1824 se nombraron representando a la Corporación Patriótica en el Cabildo extraordinario a los Amigos D. Juan Agustín Ferrety y D. José Agustín Govantes²⁴. El asunto a tratar era la contribución y recaudación de fondos para un nuevo empedrado de las calles. El empedrado de las calles era una constante preocupación para el Municipio debido a su continuo desgaste. El Ayuntamiento envió en 1831 a la Sociedad 25 ejemplares impresos de un informe sobre empedrado que el teniente coronel José Pizarro y Gardin había entregado al Cabildo²⁵.

En 1824 la Sociedad encargó a D. Juan Bautista Vermay²⁶ la realización de un dibujo de una estatua de bronce representando a Cristóbal Colón²⁷. La estatua se colocaría en la Plaza de Armas y el encargado del vaciado del molde fue un tal Mr. J. Butot. Ya que el candidato al trabajo era desconocido se pidieron referencias al mismo Vermay, que abogó por el artista. El presupuesto calculado por la Sociedad fue de unos 14.000 pesos, cantidad considerable pero que no fue tomada en cuenta ya que "*un monumento que ha de hacer tanto honor a La Habana, primer punto de la América en que se vea el busto de su inmortal descubridor*"²⁸. La ejecución del trabajo llevó cerca de un año a pesar de la ayuda de los criados con que contó Vermay para la realización del modelo.

²³ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero al 19 de diciembre de 1817, fol. 320. Junta del Cabildo del 31 de enero de 1817.

²⁴ *Documentos sueltos relacionados con la Sociedad Patriótica y Económica*, 24 de marzo de 1824: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81 731.

²⁵ *Comunicaciones acerca del envío de un informe de José Pizarro y Gardin sobre empedrado*, 22 de junio de 1831: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 28, núm. 7. La Sociedad dio las gracias al Ayuntamiento por medio de oficio recogido en las *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 al 29 de diciembre de 1831, fol. 375. D. José Pizarro era alcalde ordinario de la ciudad y Socio de Número de la Sociedad, fue muy activo dentro de la Corporación Patriótica ocupando cargos de diputado para la Casa de Beneficencia.

²⁶ Vid. Apartado dedicado a la Academia de Dibujo.

²⁷ *Expediente relacionado con la estatua de Cristóbal Colón que se acordó colocar en la Plaza de Armas*, 1824-1825: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 30, núm. 17a.

²⁸ *Ibidem*.

La figura tenía de altura unas tres varas y era sustentada por un zócalo de vara y media cuadrada²⁹. El peso fue de unos 70 quintales y el broce de los cañones en desuso era donación del Real Cuerpo de Artilleros. Vermay siempre pensó que el bronce sería más barato que el mármol, ya que éste tendría que haber sido traído desde Italia.

4. Otros proyectos

La Sociedad recogió con mucho ímpetu el desafío del Capitán General D. Mariano Ricafort sobre la construcción de una nueva cárcel en La Habana³⁰. Nombró una comisión que muy pronto recibió trabajos al respecto, como el publicado en las *Memorias* de 1832 de D. Cristiano Enrique Siegling, ingeniero prusiano³¹. El trabajo fue premiado con 300 pesos por la Sociedad y con la patente de Socio de mérito para el autor.

En su capítulo segundo se trata de las *Providencias de la construcción*; toda la cárcel debía estar cercada de una muralla en mampostería, con una sola puerta de salida al exterior. También se tenían en cuenta la medida de las celdas, los respiraderos y las ventanas. La memoria tenía un total de siete artículos donde se reglamentaba desde el vestuario de los presos a los castigos y gobierno en la penitenciaría. La memoria quedó pendiente de aprobación después de ser examinada por D. José Antonio Saco y D. José de la Luz y Caballero.

II. LA ACADEMIA DE PINTURA Y DIBUJO DE SAN ALEJANDRO

D. Antonio Coelho fue el primero en solicitar al Cabildo de la ciudad de La Habana el establecimiento de una escuela de enseñanza del dibujo en el año 1810³². Este fue el primer intento por extender las técnicas artísticas en la isla, pero no será hasta la llegada del maestro Vermay cuando la Sociedad estime oportuno la apertura de una clase de dibujo y pintura.

²⁹ Una vara equivale 0,835 metros. El quintal variaba según la región, pero en Cuba equivalía más o menos a unos 50 kilos.

³⁰ *Oficio relacionado con el proyecto de construcción de una nueva cárcel*, 23 de octubre de 1832: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 14, núm. 43.

³¹ *Acta de las Juntas Generales de la R.S.E.A.P. celebradas en los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1832*, págs. 304-444. La memoria incluye un estadillo con un plano de la posible cárcel.

³² A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero de 1810 al 6 de julio de 1810, fol. 61.

1. El Obispo Espada

La difusión del arte tiene en la ciudad una figura determinante: el Obispo Espada³³, él fue el encargado de traer a los pintores Perovani y Vermay a Cuba y de animar a la Corporación Patriótica para que difundiese entre los jóvenes habaneros las bellas artes. En 1817 la Sociedad auxilió con 500 pesos a un individuo apellidado Vermay que decía ser de la Escuela de París que se ofreció a enseñar gratuitamente a cuatro niños de familias pobres³⁴. Estos fueron los comienzos de la enseñanza de las bellas artes en La Habana, pero veamos como comenzó todo.

Es imposible desligar la figura del obispo Espada de la historia de Cuba del primer tercio de siglo XIX³⁵. La Sociedad Económica se vio favorecida por la labor del prelado. A su impulso y a su confianza se deben fundaciones tan representativas como la Casa de Beneficencia, y la cátedra de Constitución, impulsó los nuevos métodos de enseñanza lancasterianos, el primer cementerio al aire libre de La Habana y apoyó al doctor Romay en la difusión de la vacuna por toda la isla³⁶. Su mecenazgo prestó especial interés en costear los premios para las escuelas, así en 1809 se hizo cargo de la elaboración de las medallas conmemorativas, aunque el Obispo tuvo problemas para conseguir quién las acuñase³⁷.

2. Dos artistas al servicio del Prelado

Espada fue una figura permeable a las novedades artísticas y desde su llegada a La Habana en 1802 manifestó su gusto por las líneas neoclásicas en detrimento del barroco. El arte nuevo

³³ Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa (Arroyabe, Alava 20 abril 1756-La Habana, 13 agosto 1832). En 1800 es nombrado obispo de La Habana llegando a la ciudad en 1802. Se le concede el título de Socio Honorario de La Sociedad. En 1804 apoya a D. Tomás Romay en la difusión de la vacuna, escribiendo la *Exhortación al uso general de la vacuna* (1806). En 1806 inaugura el nuevo cementerio de La Habana con la orden expresa de no enterrar en las iglesias. Emite el *Edicto de las Campanas* (1803) sobre el abuso de los repiques y los excesivos gastos en los funerales. Dicta el *Mandato contra los matrimonios clandestinos* (1803). Escribe entre muchos papeles la *Exhortación a los fieles de La Habana sobre el Cementerio General de ella* (1805) y la *Carta pastoral dirigida a sus diócesanos inspirándoles el amor a la religión y a la patria* (1811).

³⁴ *Memorias de la R.S.L.H.*, 1817, pág. 426.

³⁵ Para un mejor conocimiento de la figura del Obispo, vid.: FIGUEROA Y MIRANDA, M.: *Religión y política en la Cuba del siglo XIX. El obispo Espada visto a la luz de los archivos romanos (1802-1832)*. Miami, 1975. GARCÍA PONS, C.: *El obispo Espada y su influencia en la cultura cubana*. La Habana, 1951 y TORRES-CUEVAS, E.: *Obispo Espada. Ilustración, reforma y antiesclavismo*. La Habana, 1990.

³⁶ Vid.: capítulo dedicado a la clase de Ciencias y Artes.

³⁷ Trabajo original e inédito sobre el tema: *El obispo Espada y su influencia en la cultura nacional, que bajo el lema Cuba será, Señor, la Atenas de la libertad americana se presentó en opción al premio denominado "Emilio Bacardí Moreau"*. 1949: A.N.C., fondo de la Academia de la Historia, signatura 5/52.

frente al tradicional, lo sencillo frente a lo recargado. El Obispo optó por el carácter austero del movimiento neoclásico que se impuso en la Europa postrevolucionaria³⁸.

El arte cubano mostraba muchas deficiencias, la vulgaridad y la mala calidad de las imágenes y retablos que decoraban las iglesias habaneras fueron un motivo más que suficiente para dar comienzo a la renovación. Cuba necesitaba de artistas, de artesanos capaces de hacer frente a cualquier desafío. Para llevar a cabo este proyecto era necesaria una buena formación artística con unos maestros cualificados que enseñasen las más elementales técnicas de creación, los rudimentos básicos del dibujo y de la pintura.

D. José Perovani³⁹ fue el artista elegido por Espada para pintar al fresco las paredes traseras del altar de la capilla del nuevo cementerio, que fueron decoradas con *El Juicio Final* y otras alegorías. También realizó un mural en la iglesia del Espíritu Santo y pintó dos frescos en la catedral: *La Cena de los Doce Apóstoles* y *La potestad de la Iglesia dada a San Pedro*. Perovani fue el primer peldaño de la renovación que pretendía Espada culminada con la labor de Juan Bautista Vermay⁴⁰.

Vermay se encargó de la finalización de las pinturas que Perovani había iniciado en la Catedral, pero la obra insigne del artista francés fue la decoración del templete localizado en la Plaza de Armas de La Habana.

Espada construyó un templete detrás de la ceiba que era el símbolo, y lo continua siendo, de las libertades de la ciudad de San Cristóbal de La Habana⁴¹. Los cuadros que pintó Vermay se encuentran en el interior del edificio cubriendo toda las paredes de la estancia. En ellas se representa la primera Misa celebrada bajo la ceiba con la presencia de Diego Velázquez.

³⁸ TORRES-CUEVAS, *op. cit.*, págs. 94-95.

³⁹ José Perovani, natural de Brescia (Italia), según Rosain su fecha de nacimiento debió ser la de 1765, ya que falleció en México en 1835 a la edad de 70 años. Trabajó en La Habana y se trasladó a México donde ejecutó varios retratos de virreyes. El artista no gozó de muy buena fortuna.

⁴⁰ Juan Bautista Vermay (Tournay, Francia 15 octubre 1786-La Habana 30 marzo 1833). Llegó a La Habana en 1816 después de haber estudiado en Roma y Florencia y ser discípulo de Luis David. Vermay se encontraba en La Luisiana huyendo de la restauración absolutista de Luis XVIII en Francia cuando el obispo Espada le mandó llamar. Pintó entre otros, óleos como el San Ignacio de Loyola de la iglesia de San Nicolás y la Virgen del Per para la del Angel. También fue retratista y efectuó los de los generales Apodaca, Cienfuegos y Cajigal. Fue nombrado Socio de Mérito por la Sociedad y pintor de Cámara de S. M.

⁴¹ Muchos ven en este templete y en la ceiba un paralelismo con el árbol de Gernika y su sala de Juntas. Cuando José Antonio Agirre y Lekube, presidente del Gobierno Vasco visitó La Habana en 1943, el prestigioso historiador Fernando Ortiz hizo referencia a esta coincidencia y a los orígenes del obispo Espada. Las semejanzas entre los dos monumentos son significativas, pero la falta de documentación para aventurar cualquier hipótesis dejan el tema abierto a la imaginación del observador.

fundador de la ciudad en la reconquista de 1510 y todos los próceres de la época. Los cuadros laterales representan el primer Cabildo celebrado en la plaza y la bendición del edificio por el Obispo Diocesano al que acompañan toda la sociedad civil de La Habana del siglo XIX⁴².

A partir de este trabajo el pintor francés se comprometió con los proyectos de Espada. Las pinturas del templete eran un examen perfecto para observar las cualificaciones del artista. La ciudad necesitaba de una academia de dibujo y de un maestro capaz de ponerla en funcionamiento, Vermay era el instrumento perfecto para sus proyectos.

3. Las inquietudes artísticas de la Sociedad

La primera clase de la Sociedad trató de las *Ciencias y Artes*. En las Juntas ordinarias celebradas en 1794⁴³ se recogen las prioridades de esta clase:

*"...Los principios fundamentales de todas las Ciencias y de todas las Artes, se comprenden en los elementos de las siguientes: Matemáticas, Dibujo, Física, Química, Historia Natural, Botánica y Anatomía...las ciencias todas y artes tienen entre sí tan estrecha conexión, que no es demasiado exigir de los jóvenes que han de obtener los públicos oficios de la Patria, hagan todos un curso elemental de cada una de aquellas indicadas Ciencias y Artes..."*⁴⁴

La Sociedad comenzaba a dar sus primeros pasos, delimitaba sus necesidades y su buena voluntad para cubrir todos los vacíos culturales de la sociedad cubana. Queda claro que el proyecto de escuela de dibujo estaba formulado, faltaba el empuje necesario para llevarlo a cabo.

Si la afición por el arte hizo del obispo Espada el protector de Vermay, el apoyo del Intendente de Hacienda D. Alejandro Ramírez fue la pieza necesaria para el impulso definitivo de la academia de dibujo. El Intendente formó con Espada un binomio perfecto y, si a esta fuerza civil y eclesiástica se le suma su apoyo y pertenencia a la Sociedad Patriótica, los resultados fueron excelentes.

⁴² Según Cesar García Pons, en el cuadro están representados varios personajes de la vida de la ciudad e íntimamente ligados a la Sociedad ya que todos eran socios de la Corporación entre ellos: el general Vives; el marqués de Prado Ameno; el conde de Villanueva, Fernandina, O'Reilly, Casa Bayona y Jaruco; D. Juan Montalvo, D. Andrés de Zayas, Arango y Parreño, de la Sagra y D. Martín Aróstegui.

⁴³ Las actas de las juntas fueron recogidas en el volumen de *Memorias* del año 1793. Los asuntos de las diferentes clases fueron tratados en seis sesiones de Juntas Ordinarias de la Corporación, del 6 de agosto al 27 de noviembre de 1793. Los resultados se presentaron en las Juntas Generales de 1794 por el Secretario de la Sociedad D. Diego de la Barrera.

⁴⁴ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, pág. 28.

4. La Academia gratuita de Dibujo y Pintura de San Alejandro

Con la ayuda del Intendente y del Obispo, Vermay inauguró la Escuela de Dibujo en unas estancias del Convento de San Agustín el 13 de enero de 1812. En esta Escuela, se daba clase a unos pocos alumnos y no será hasta seis años después cuando se inaugure formalmente. La Escuela se puso bajo la advocación de San Alejandro, en honor a su protector. Pero hasta 1817 la Sociedad no comenzó seriamente a preocuparse por su firme instalación, tal vez debido al propio enfriamiento de las tareas de la Sociedad.

El 13 de enero de 1818 en presencia del Capitán General D. José Cienfuegos, del Intendente Ramírez, de los miembros del Consulado y de todos los cargos directivos de la Sociedad se abrieron las puertas de la Academia⁴⁵.

La Sociedad y el Consulado pagarían a Vermay 80 pesos anuales y el Cuerpo patriótico se comprometía a formar un pequeño reglamento que no fue aprobado hasta el 31 de agosto de 1832. Esta Academia, según consta en las *Memorias*, llegaba a las clases menos acomodadas y a todos los jóvenes dispuestos a aprender el arte del dibujo⁴⁶. En 1818 el Vice-secretario de la Sociedad D. Lucas de Ariza puso de manifiesto la necesidad del dibujo y la pintura para las ciencias, se pensó en la apertura de una clase especial de dibujo geométrico. En 1819 los alumnos aumentaron no quedando más remedio que ensanchar el espacio a la sala del refectorio del Convento, todo ello con el pertinente permiso del Prior.

Los gastos de la Academia se elevaron durante todo el año de 1818 a 2.500 pesos anuales, cifra nada despreciable para los imperecederos problemas económicos de la Sociedad. En ocasión de los exámenes públicos realizados en la Academia el 12 de febrero de 1824, Vermay pronunció un discurso que informaba de las tareas de la institución⁴⁷.

El dibujo natural era una de las carencias más destacadas en la formación de los jóvenes. Vermay consideraba que era imprescindible para proyectar e imaginar formas en el espacio y para copiar de la naturaleza los modelos de ornamentación arquitectónica, de ahí, que recomendase el inicio de la asignatura. El discurso continuaba alabando el dibujo, ya que era

⁴⁵ Extracto de las tareas de la Real Sociedad en 1818 leído en la primera junta general celebrada el 11 de diciembre de 1818 en *Memorias de la R.S.E.A.P.L.II.*, 1819, pág. 20.

⁴⁶ *Memorias...*, 1817, pág. 426.

⁴⁷ El discurso se publicó en las *Memorias de la S.E.L.II.*, 1824, págs. 387-389.

necesario para multitud de oficios. La Academia debía estar abierta a todos los jóvenes habaneros que quisieran perfeccionarse en su profesión y de esta forma apoyar el desarrollo y fomento de la isla, se necesitaban artesanos de calidad y Vermay estaba dispuesto a formarlos.

5. Una polémica en torno a Vermay

D. José María Calvo, Censor de la Sociedad en el año 1828, solicitó a la presidencia de la Real Sociedad que se revisase el nombramiento como Socio de mérito a D. Juan Bautista Vermay. El Censor remitió un oficio al Rey por mediación del Capitán General, su representante en la isla, para que el Monarca estableciese si se habían infringido los estatutos para la admisión en la Sociedad del ilustre pintor.

Calvo mediante el oficio pidió que se le entregasen una serie de documentos referentes al asunto, pero no lo hizo directamente a la Sociedad sino que se dirigió al Presidente, que era el Capitán General. El Censor acusó a la Sociedad de haber transgredido los artículos de los estatutos referentes a la elección de socios y de haber hecho caso omiso de un oficio en el que se reclamó la revisión de los mismos. Esta queja fue efectuada en el tiempo que marcaba la Sociedad para cualquier recurso. Calvo acusaba a Vermay de no tener todas las cualidades para ser Socio de mérito⁴⁸.

El Cuerpo patriótico no puso ningún reparo a que el Censor pidiese copias certificadas de las actas "*pues la Sociedad descansa en haber llenado sus deberes con el honor que le caracteriza*"⁴⁹. Esta maniobra y el conducto utilizado por el Censor incomodaron a la Sociedad, que vio en esta actitud un claro menosprecio. El Capitán General no trasladó a la Corona la documentación de Calvo, pero sí la hizo llegar al Vice-director de la Sociedad, D. Tomás Agustín Cervantes. El Vice-director estudió el asunto y en un oficio entregado en la Capitanía General, Cervantes se expresaba así:

⁴⁸ El título segundo de los Estatutos hace referencia a las diversas clases de socios. Los socios de mérito podían ser nombrados siempre que su labor fuera digna de gratitud. Para ser elegidos tenían que estar de acuerdo la mitad del quórum asistente a la junta. Si el candidato era extranjero debía poseer carta de naturaleza, este último requisito era necesario para los que querían ser socios numerarios pero cuando se nombraba socios de mérito sólo se exigía la valía del candidato, independientemente de su nacionalidad, y no era necesaria la carta de naturaleza como fue el caso de D. Francisco Javier de Balmis.

⁴⁹ Expediente en que don José María Calvo, Censor de la Sociedad Patriótica, solicita varios documentos que hay sobre la recepción de don Juan Bautista Vermay, 1828; A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81720.

"...La Sociedad ha procedido con tal regularidad, sensatez y justicia en la admisión y nombramiento de socio de mérito del Sr. D. Juan Bautista Vermay, pintor de la Real Cámara de S.M. (Q.D.G.) que lejos de haber infringido los estatutos, ha dado a mayor abundamiento una prueba de la identidad de sus sentimientos con los expresados por el Rey Nuestro Señor, en fuerza del mérito relevante del Sr. Vermay, comprobado por la opinión de los primeros pintores de su Real Cámara y de la nación que en su virtud vio con sentimiento el modo poco decoroso con que dicho Censor trata al Sr. Vermay..." 50

Las Actas del 31 de mayo, 3 y 6 de junio de 1828 recogieron las sesiones donde se admitió el meritage del señor Vermay. El Vice-director acusó a Calvo de ocuparse de deshorrar a Vermay en vez de gastar y ocupar sus esfuerzos en el bien público. Parece ser que la envidia y las rencillas también existían entre los socios de la institución habanera aunque no se dieron con frecuencia. El asunto quedó zanjado y el Director de la Academia fue admitido como Socio de mérito desde 1828, y así es como aparece recogido en los catálogos de socios.

6. Convocatoria de premios

En abril de 1818 se examinaron a varios alumnos quedando todas las autoridades entusiasmadas con sus avances⁵¹. La Sociedad siempre deseosa de favorecer y animar a los jóvenes artistas convocó numerosos certámenes, incluso se estableció que D. Tomás Agustín Cervantes fuese el inspector específico de la Academia. En 1829 el *Diario de La Habana* ⁵² recogió una de estas iniciativas. En ella se propusieron dos temas centrales para probar la imaginación de los concursantes:

1. La resistencia del Ayuntamiento de La Habana en la toma de la ciudad por los ingleses, con la obligación de jurar lealtad al monarca inglés bajo la amenaza de los más terribles tormentos.

2. La serenidad del Obispo Morell⁵³, el entonces Prelado de la ciudad, por los insultos a su persona y a la dignidad de su empleo.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Memorias de la R.S.E.A.P.L.H.*, 1819, pág. 21.

⁵² *Diario de La Habana*, domingo, 31 de mayo de 1829.

⁵³ Pedro Morell de Santa Cruz, era el obispo de La Habana cuando la ciudad fue sitiada y posteriormente tomada por las tropas inglesas a manos de sir George Pockok y el conde de Albermale. Se opuso a la declaración de los bienes eclesiásticos y a ceder una de las iglesias para la práctica del rito protestante. Este enfrentamiento le costó al Obispo la deportación a la Florida. La ocupación de los ingleses duró un año, del 14 de agosto de 1762 al 6 de julio de 1763. Vid. GARCIA DEL PINO, C.: *Vida de Pedro Agustín Morell de Santa Cruz*. La Habana, 1985

En 1830 se hizo público el ganador y la memoria que acompañaba al cuadro premiado, que fue el pintado por Francisco Camilo Cuyas. La Academia de Pintura y Dibujo de San Alejandro todavía sigue en la actualidad formando artistas en Cuba.

VII

LA CUARTA CLASE: EL COMERCIO

Todas las secciones en las que se dividía la Sociedad estaban conectadas entre sí. No podemos estudiarlas separadamente ya que todas ellas se relacionan unas con otras, no tenía sentido potenciar la agricultura si los frutos resultantes no eran susceptibles de ser intercambiados por aquellos en los que la isla era deficitaria, del mismo modo que carecía de utilidad dotar a la agricultura de una base científica para luego limitar su productividad al área interna. Si la Sociedad estableció esta clase, la de Comercio, fue no sólo porque su existencia estaba en sí misma justificada sino por que el comercio permitiría a Cuba salir del aislamiento al que le tenía reducida la metrópoli. El condicionamiento geográfico que hacía de Cuba una isla ayudó sin embargo al incremento y mejora de las relaciones comerciales.

La Sociedad se limitó a publicar informes, tablas y relaciones de carácter comercial. Consideramos que las actuaciones de esta sección no fueron espectaculares, tuvieron, eso sí, un carácter divulgativo e informativo, destacando con brillantez la cátedra de Economía Política. A partir de las *Memorias* hemos intentado recomponer las tareas de la clase. En ellas se guardan un gran número de estadillos sobre balanzas comerciales tanto cubanas como extranjeras, entrada y salida de caudales y de embarcaciones o sobre los productos exportados a través del puerto de La Habana.

1. Las primeras actuaciones de la clase de comercio

La clase de Comercio presentó sus primeras actuaciones en las Juntas generales del 17 de diciembre de 1793¹. Una de ellas consistía en promover un escrito presentando "los perjuicios

¹ Hasta el 17 de diciembre de 1793, la Clase había celebrado tres juntas individuales, una de ellas la de organización y otras dos de asuntos generales. Se convocaron otras dos juntas pero no llegaron a celebrarse por ausencia de muchos de los Amigos convocados y por el mal tiempo, vid.: *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, págs. 41-42. El acta de la junta de la clase de comercio celebrada el 7 de agosto de 1793 en la sala de la Biblioteca nos indica que el Presidente que nombró la Sociedad para dicho año fue el marqués del Re al Socorro y asistieron D. Juan José

para el comercio de la isla por la introducción de harinas anglo-americanas" y otra en la "redacción de un escrito relativo a los derechos que adeudan los frutos de la Nueva España que se introducen en el puerto de La Havana, con varias noticias análogas a este tráfico"². Ninguno de estos dos proyectos se materializó ya que al primero se adelantaron un grupo de hacendados que elevaron sus quejas a la Corona y la dificultad para recopilar las noticias necesarias con la rapidez deseada abortó el segundo de los proyectos.

En 1795 un informe presentado por el Presidente³ en las Juntas generales expresaba la desesperación de los individuos que integraban la Clase por ser Cuba "una plaza precaria, sujeta a las consignaciones de la metrópoli, hace cuanto puede en conservar en su tráfico la exportación de los frutos del país, surtir de utensilios nuestras fabricas, y sostener el consumo de la colonia"⁴, esta situación provocó que la clase no pudiese aportar nada relevante a las Juntas generales anuales. Durante todo este año sólo podemos destacar la memoria remitida por D. Manuel Mariano de Acosta sobre el atraso comercial y decadencia agrícola en el que se hallaba la villa de Puerto Príncipe⁵. A juicio del autor dichos males finalizarían si se instalase en dicha villa una casa de comercio que se encargase de la exportación de los frutos de la región no sólo a la Península sino a los puertos americanos, la Casa también importaría aquellos géneros deficitarios en la zona.

A partir de 1816 los informes comerciales que se publican en las *Memorias* son más numerosos. Esta nueva etapa coincidió con la presidencia de D. Gabriel Raimundo de Azcárate y del Secretario D. Juan Agustín Ferrety⁶. Un año después la clase propuso que se establecieran aranceles fijos en las aduanas, como en los casos de España y de Puerto Rico y el establecimiento del ramo de vegueros* de La Habana⁷.

Patrón, D. Juan Francisco de Oliden, D. Pedro Juan de Erice, D. Bernabé Martínez de Pimillos y D. Pablo Boloix, vid.: *Secciones de industria y comercio*, 7 de agosto de 1793: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 1/4/5.

² *Memorias...*, 1793, págs. 42-43.

³ En 1795, el Presidente de la clase era el Amigo Francisco de Isla y el Secretario D. Juan Francisco de Oliden.

⁴ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1795, pág. 49.

⁵ También se presentó una memoria de Miguel Antonio Vidal remitida anteriormente al Real Consulado y que fue leída en una reunión de la clase el 17 de diciembre de 1795. Trataba de las ventajas de habilitar en Manzanillo (Bayamo) un puerto menor para el comercio libre, vid.: *Memorias...*, 1795, pág. 50-52.

⁶ Oficio del 14 de noviembre de 1816.

* Los vegueros eran los productores de tabaco, reciben este nombre por la localización en las vegas de los cultivos de tabaco.

⁷ *Secciones de Industria y Comercio*, 18 de noviembre de 1817: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 1/4/5.

La clase de Comercio recogió numerosos informes comerciales del extranjero. Inglaterra fue un modelo a seguir ya que era considerada la potencia comercial por excelencia, de ahí que se publicasen en las *Memorias* noticias acerca de su situación arancelaria y de su comercio.

En 1817 se publicó el *Estado presente del comercio, de la circulación y del erario de la Inglaterra en noviembre de 1816*⁸, la advertencia que se incluye en dicho papel por el redactor de las *Memorias* expresa perfectamente el aprecio por el modelo comercial inglés:

*"Cree el redactor de estas Memorias, que difícilmente podría dar al ilustrado vecindario de La Habana, papel de mayor interés que el que sigue, en la presente época en que habiendo la Gran Bretaña adquirido por tierra y por mar la asombrosa preponderancia que es notoria, podemos decir que nada nos importa tanto como conocer su estado presente..."*⁹

En 1818 apareció en las *Memorias* un proyecto sobre el establecimiento de un banco para mejorar las transacciones comerciales, este intento bancario no se llevó a cabo hasta años después¹⁰.

2. Estados de cuentas

La Sociedad publicó con frecuencia el estado de cuentas de la Real Aduana, siendo estos estadillos muy valiosos para estudiar la economía cubana de la época. Así en 1819 se publicaron entre otros el estado de los ingresos de la Real Aduana desde el año de 1765 hasta 1815¹¹ y el estado de los bocoyes* de miel de purga guiados por la Administración Subalterna de Rentas de Regla desde 1809 a 1817¹². En las *Memorias* de 1819 también se publicaron algunas notas orientativas para los comerciantes como los *Evaluos fijos que han de tener los artículos de importación extranjera [sic] que se designarán en virtud del decreto del Superintendente*

⁸ El papel fue traducido del artículo publicado en el *Diario Crítico de Edimburgo* de diciembre de 1816, núm. 54, vid.: *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, pág. 196.

⁹ *Memorias...*, 1817, pág. 196.

¹⁰ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1818, pág. 303.

¹¹ Estado que manifiesta los ingresos de esta Real Aduana desde el año de 1765, dividido en cuatro épocas: la primera bajo el privilegio de la Real Compañía; la segunda bajo el reglamento del comercio libre de 1778, con los doce puertos habilitados de la Península hasta el acaecimiento del puerto de Guarico en la isla de Santo Domingo el año de 1791; la tercera desde 1792 en que empezaron a venir los extranjeros [sic] con negros ampliándoseles su comercio en el de 1796 a víveres y lienzos ordinarios por causa de la guerra con los ingleses, hasta la paz general de 1814; y la cuarta desde 1815 a 1818 inclusive, en que se ha seguido el comercio libre con todas las naciones, vid.: *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819.

* El bocoy era un barril de gran tamaño para envasar diversas mercancías.

¹² *Memorias...*, 1819.

Subdelegado de Real Hacienda ¹³, entre ellos se incluían el arroz, el aguardiente o las ristras de ajos.

Las *Memorias* eran en muchas ocasiones un boletín económico. Las instituciones habaneras como el Real Consulado y la Aduana las utilizaban para publicar los balances de impuestos. En 1820 se insertó en el número de primero de año el *Estado en relación de lo que han producido los ramos municipales, y los arbitrios e impuestos extraordinarios que, en los últimos años, desde 1807 inclusive hasta fin de junio del presente, se han establecido y cobrado en esta real Aduana, con destino a las atenciones de la Metrópoli, a otras del Estado y de sus posesiones ultramarinas, y al particular fomento interior de la agricultura, comercio y población de esta isla* ¹⁴ y el Consulado aprovechó sus páginas para insertar en ellas las *Observaciones sobre la balanza de comercio por el puerto de La Habana en el año próximo pasado de 1823* ¹⁵.

3. La cátedra de Economía Política

Desde el despegue azucarero de 1792 Cuba gozaba de las condiciones adecuadas para comenzar a interesarse seriamente por los estudios económicos. El 12 de diciembre de 1816 la Sociedad expresó la necesidad de fundar una cátedra de Economía, pero hasta dos años más tarde no se inauguró oficialmente. Vamos a intentar reconstruir las tareas y el desarrollo de la cátedra, uno de los elementos más eficaces para formar individuos capaces de hacer frente a las necesidades comerciales cubanas.

El 4 de abril de 1818, D. Justo Vélez¹⁶ envió un oficio al secretario de la sección de Educación de la Sociedad, Pedro Diago, para el establecimiento "de hecho" de la cátedra de Economía Política en el Real Seminario de San Carlos¹⁷. La Cátedra necesitaba de ayuda para

¹³ *Memorias...*, 1819, pág. 319.

¹⁴ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1820, págs. 4-21.

¹⁵ Se insertaba el balance de la importación y exportación de productos nacionales y extranjeros por el puerto de La Habana y por el de Matanzas, además de un estadillo sobre el Estado de extracción de frutos del país en el año de 1824, se incluían productos como el azúcar blanco en cajas, el café, los aguardientes, la cera blanca y la miel, vid.: *Memorias de la S.E.L.H.*, 1824, págs. 459-466.

¹⁶ Justo Vélez y Zárate (Elormiga, España 1786-La Habana, 1854). En 1809 se ordenó sacerdote. Obtuvo la cátedra de jurisprudencia en el Seminario de San Carlos del que posteriormente fue director. Autor de las *Máximas morales y políticas* y de *La idea de la cerería en sus tres acepciones, colmenas, blanqueadora y elaboradora, hecha a beneficio de muchos, y dada, dedicada y consagrada al benéfica Real Sociedad Económica de Amigos del País*, publicado en La Habana el 30 de noviembre de 1817. Fue presidente de la sección de Educación de la Sociedad Económica.

¹⁷ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, pág. 23.

poder mantener un maestro en esa disciplina ya que el Seminario debería proveerla de casa y comida. Para este fin se recurre a los vecinos más acaudalados y será el Amigo Diago el encargado de recaudar los fondos necesarios que D. Justo Vélez estimó en 500 pesos. Vélez pide consejo y ayuda a los catedráticos del Seminario y al Obispo Diocesano, que le expresa así su apoyo:

*"...Antes de dar paso alguno hablé al Obispo Diocesano, por si tenía algún inconveniente en que se estableciese la cátedra en el Colegio pero lejos de hallar oposición, encontré en su señoría la mayor deferencia y aún me animó a que siguiese la empresa con fervor..."*¹⁸

Cuatro meses antes el secretario de Estado y de Despacho de Gracia y Justicia recogió los deseos expresos del monarca, *"que convencido de la utilidad y necesidad de que se propague y difundan los conocimientos de los pueblos sabidos con los de las demás ciencias auxiliares, las naturales, o las físicas y matemáticas, han causado en ellos los progresos de las artes, el poder y la riqueza que admira, se ha servido resolver que subsistan en las universidades las cátedras de Económica política"*¹⁹.

Este deseo de la Corona era un argumento válido para impulsar la apertura de la Cátedra y de él se valen los interesados para apoyar su propuesta. La cantidad necesaria para la apertura de la Cátedra era estimada por la Sociedad en 1.000 pesos. Se pide ayuda al Real Consulado, *"trayendo a la memoria su celo patriótico con que en todos tiempos se ha distinguido"*, para que conceda la cantidad de 500 pesos, la mitad de la suma necesaria, ya que la Sociedad no puede hacer frente a todo el gasto. Los otros quinientos pesos se recaudarán por medio de la inestimable ayuda de don Pedro Diago. El Consulado accedió inmediatamente al estar ligados sus intereses a las disciplinas que se impartirían en la Cátedra:

*"...Esta junta ha mostrado en proteger esta clase de establecimientos y la necesidad de éste en esta ciudad que debe sus progresos exclusivamente a la agricultura y comercio, cuyo fomento es el objeto de aquella ciencia..."*²⁰

1818, es un año decisivo para Vélez, que ve por fin culminados todos sus esfuerzos. Ese año se editó la traducción realizada por él, y publicada por la imprenta de la Real Sociedad, de la

¹⁸ Expediente formado en virtud del oficio del Presidente de la sección de Educación de la Real Sociedad Patriótica participando el proyecto de establecer una Cátedra de Economía Política en esta ciudad de La Habana y solicita para ellos la cooperación de este Cuerpo: A.N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4085.

¹⁹ Gaceta de Madrid, 7 de enero de 1818; Hemeroteca Municipal de Madrid.

²⁰ Acuerdo del Real Consulado para el establecimiento de la cátedra de Economía: A.N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4085.

obra del economista francés Juan Bautista Say²¹ y pronuncia el discurso de apertura de la cátedra de Economía el 14 de octubre. En ella se adopta como libro de texto la obra traducida que Say escribiera en 1803: *Tratado de economía política. Sencilla exposición de la manera como se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas* y se establece que el catedrático debía dar lecciones semanales en las aulas del Real Conciliar Colegio de San Carlos.

4. Las influencias smithsonianas en las formas económicas cubanas

En la clase del día siguiente a la apertura²² Vélez pronunció un discurso, donde se mencionaba directamente a Adam Smith:

*"...El autor de la Riqueza de las Naciones fue el primero que desenvolvió e hizo ver que es productiva la industria que sólo se limita a tomar de las manos de la naturaleza lo que en ella produce con auxilio del hombre; la que separa, modifica y mezcla estos productos para acomodarlos a nuestras necesidades; y la que los transporta de un pueblo a otro, para que todo el mundo pueda usar de lo que producen la agricultura y las artes..."*²³

A partir de este momento se puede hablar de la adopción del sistema smithsoniano por los grandes pensadores de la economía cubana de la época²⁴. Su libro *la Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (1776), fue prohibida por la Inquisición en 1794, el mismo año de su traducción por Luis Ortiz al español. La obra se complementaba perfectamente con las ideas de Say²⁵ que se consideraba seguidor del economista escocés. Vélez se aprovecha de las ideas de Say, de sus teorías acerca de los factores de la producción: el trabajo, el capital y los agentes naturales.

Las doctrinas de Smith, fueron conocidas por Francisco de Arango y Parreño en su viaje a España, de hecho hace referencias a sus enseñanzas en su *Discurso sobre la agricultura*. Smith arremetía contra el mercantilismo y contra la fisiocracia, pilares fundamentales que la política comercial borbónica mantenía en sus colonias. Así mismo condenaba las reglamentaciones, a las

²¹ *Compendio del Tratado de Economía Política que escribió Juan Bautista Say hecho por el presbítero licenciado don Justo Vélez, catedrático de esta ciencia en el Real y Conciliar Colegio Seminario de La Habana, de orden de la Real Sociedad Patriótica.* Imp. de Arazola y Soler, La Habana. 1818. Hay otra traducción publicada en la imprenta de Fermín Villalpando, Madrid, 1821.

²² *Discurso acerca de la economía política, leído en la clase del jueves 15 de octubre por el presbítero Justo Vélez, vid.: Memorias..., 1818.*

²³ *Memorias..., 1818, pág. 415.*

²⁴ Algunos de los discípulos de la Cátedra fueron destacados hombres de ciencias, resaltar a D. Anastasio Carrillo, D. Francisco Ruiz, D. Ramón de la Sagra o D. Felipe Poey.

²⁵ Cfr. FRIEDLANDER, *op. cit.*.

que Cuba se veía fuertemente obligada y proponía la no intervención del Estado en los asuntos económicos. Muchos de los amigos del País y el catedrático de Economía propugnaban las nuevas teorías, ya que representaban la sustentación doctrinal ante los abusos de la Corona y un argumento perfectamente válido para sus reivindicaciones frente a Madrid.

En el discurso de la primera clase Vélez arremete contra las tasas y los precios impuestos por el gobierno, a los que consideraba antiguos, siendo sus efectos más inmediatos el hambre y la escasez:

*"...La agricultura, el comercio y las artes, no quieren más que libertad, la violencia no causa otro efecto que privar a los pueblos de las comodidades y riquezas que brindan..."*²⁶

D. Justo Vélez puede ser considerado como el introductor de las ideas de Smith en Cuba. El catedrático no cesa en su empeño ni en el afán de estudio. El 14 de junio de 1822, envió un oficio a la Sociedad manifestando su deseo de ausentarse de la isla, ya que no gozaba de buena salud. Se pone al servicio de los órganos directivos por si desean encomendarle alguna misión:

*"...Espero sacar algún partido a beneficio de la Sociedad, estudiando en los Estados Unidos los ramos principales de agricultura, artes u ciencias que puedan tener aplicación en este suelo para fomentar su riqueza agrícola o industrial. Además intento estudiar la Economía Política en el gran libro del mundo pues ya que no conocemos los principios teóricos expuestos por los hombres más sabios, no me será difícil aunque si gustosísimo, bajarme hasta las últimas menudencias para enriquecer a los hijos de esta Sociedad Patriótica con las luces que adquiera..."*²⁷

En su lugar, el profesor Vélez sugiere que le sustituya uno de us alumnos más aventajados, D. José Agustín Govantes²⁸, que como resalta uno de sus biógrafos *"jamás han tenido mejor intérprete las sublimes verdades que Adam Smith y Say revelaron a las naciones, ni las fuentes de la prosperidad y de la riqueza han conocido a quién con mano más hábil señalará los medios de fomentarlas y protegerlas"*²⁹.

Dos años más tarde y ya de regreso de su viaje, Vélez solicitó del Real Consulado que le pagasen los honorarios que le adeudaban de antes de emprender su viaje por no disponer de fondos la Sociedad Económica, que hasta ese momento era la encargada del pago de su sueldo

²⁶ *Memorias...*, 1818, pág. 426.

²⁷ *Expediente formado en virtud del oficio del presidente de la sección de Educación: A.N.C., R.C.J.F., leg. 9^o, núm. 4085.*

²⁸ José Agustín Govantes (La Habana, 1792-IId. 1841). En 1817 se graduó de bachiller en derecho. Catedrático de constitución y economía política. Síndico procurador general en 1821. Secretario de la Sociedad Económica y presidente de la sección de Educación.

²⁹ ROSAIN, *op. cit.*, pág. 263.

de 500 pesos anuales. La junta consular abonó el dinero al catedrático. La situación económica de la Sociedad, que no podía hacerse cargo del pago continuado del sueldo del profesor, la Cátedra de Economía se cierra ante la imposibilidad de su mantenimiento. Una vez más las dificultades financieras de la Sociedad ponían fin a un proyecto beneficioso para el desarrollo global cubano.

5. Una isla para el Comercio

El comercio en Cuba era *"favorecido por un concurso feliz de circunstancias que la destinan a ser eminentemente comercial, y también por las continuas concesiones y franquicias con que el gobierno la ha protegido constantemente"*, así se expresaba el Secretario de la Sociedad D. Joaquín Santos Suárez en 1825³⁰. Para el Secretario lo realmente lamentable era el cierre de la Cátedra de Economía, culpando al Consulado y a la Sociedad de su escaso esfuerzo por mantenerla.

La Guerra de la Independencia española había causado un receso en las transacciones comerciales de Cuba y la Sociedad pretendía dar un nuevo impulso a estas actividades. Para llevar a buen éxito este empeño eran necesarios algunos cambios como:

1. Creación de bancos.
2. Establecer seguros sobre las mercancías.
3. Apertura de escuelas comerciales.
4. Sondear las necesidades y recursos de los países con los que se deseaba comerciar.
5. Conocimiento y dominio de las leyes mercantiles.

Para la Sociedad era necesaria la colaboración del Consulado y de la Junta de Fomento, ya que los asuntos comerciales eran competencia de esa institución. Una vez más la Sociedad proponía soluciones para la mejora de este ramo de la economía, el transcurrir de los años nos demuestra que la labor de la Sociedad, fue un eslabón más en lograr el desarrollo económico de la isla.

³⁰ Exposición de las tareas que han ocupado a al Real Sociedad Patriótica durante los años de 1825 y 1826 en Acta Pública de las JJ.GG. de las R.S.E.A.P., 1828, pág. 18.

VIII

LA EDUCACION Y LA INSTRUCCION DE LA JUVENTUD

I. UN PROYECTO EDUCADOR

En las primeras *Memorias* de la Sociedad, correspondientes al año 1793, se recoge el interés de los Amigos del País por la educación y la creación de escuelas públicas:

*"...Repetir que interesada está la Patria en la suerte de estos tiernos renuevos de la especie humana: que la felicidad de las familias, el destino de los imperios, quizá dependen del buen o mal éxito de estas instituciones, fuera decir lo que otros tienen dicho..."*¹

En el borrador de los Estatutos de 1793, se dedicó el título once a las Escuelas Patrióticas, la redacción de este apartado comenzaba: *"no las hay en esta ciudad"*². Se disponían a llenar un vacío en la instrucción pública. La Sociedad deseaba fundar además escuelas de primeras letras y de matemáticas y otras instituciones educativas útiles a la población cubana, se dejaba claro el espíritu educador y la importancia que a este aspecto daría la Sociedad.

1. Las Escuelas Patrióticas en los estatutos de 1793

La Real Orden de aprobación de dicho reglamento³, mandaba variar y ampliar sus actividades educativas, estableciendo cuanto antes dos escuelas gratuitas una para cada sexo, donde se enseñase a los niños a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana y a las niñas estas mismas materias añadiendo las labores propias de su edad y su capacidad. Veremos que la costura y el bordado no estaban reñidas con la escritura y la contabilidad. El número de escuelas era ampliada a las necesidades de cada momento.

¹ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, pág. 20.

² *Estatutos para una Sociedad de Amigos en la ciudad de San Cristóbal de La Habana...*

³ La Real Orden de aprobación, con las adiciones al borrador, se incluyó en los *Estatutos de la Sociedad Patriótica de La Habana*. Imprenta de la Capitanía General, Havana, 1793.

Los maestros eran nombrados por el gobernador de acuerdo con el Ayuntamiento, el Obispo y la Sociedad. Para sufragar dichas escuelas se contaba con la generosidad del Obispado y la Sociedad, en caso de falta de fondos se podían suplir con las rentas de propios y arbitrios de la ciudad "*que son cuantiosos*", a juicio del Monarca.

La Sociedad debía nombrar un Curador, este cargo de inspección "*no ejercerá otra jurisdicción, ni autoridad, más que la paterna de un diligente padre de familias*". Su misión consistía en visitar frecuentemente las escuelas, velar por las buenas costumbres, aseo y aplicación de la juventud y corregir los defectos de los maestros.

El Curador debía guiar su tarea a partir de los títulos correspondientes a las Escuelas patrióticas de las Sociedades de Madrid y Santiago de Cuba⁴. Los Estatutos de la Matritense además de reglamentar las tareas del Curador, que ya hemos expuesto, recomendaban establecer en cada provincia una Escuela de Mecánica teórica y práctica "*en que se enseña a inventar, y construir con perfección, y reglas científicas del arte todas las máquinas, e instrumentos de los oficios*"⁵. Los Estatutos de Santiago de Cuba⁶ copiaron los artículos dedicados al Curador de los Estatutos de la de Madrid, recalcando que las escuelas enseñarían principalmente a leer, contar, doctrina cristiana, hilar, coser y bordar. Estas escuelas se irán abriendo en los barrios con distinción de sexos pues no se establecían centros mixtos. Las funciones del Curador era complementada con la del cura párroco de cada barrio.

La labor de las Sociedades Económicas tanto en la Península como en Indias fue fundamental para el desarrollo educativo posterior. Los trabajos sobre este aspecto de las Sociedades ha sido ampliamente estudiado, sobre todo porque en 1988, se cumplió el bicentenario de la muerte de Carlos III. Estudiar la labor pedagógica de la Sociedad Económica de La Habana en su totalidad nos llevaría otro trabajo de investigación independiente al que presentamos. La información que sobre Educación nos revelan las *Memorias* y los diferentes archivos tanto peninsulares como cubanos es cuantiosa. La Sociedad Económica ayudó a la renovación pedagógica en Cuba y su desarrollo corre parejo con la historia de la educación de

⁴ En los estatutos que se publicaron en 1793, se añadieron los títulos catorce de los Estatutos de la Sociedad Matritense (1775) y de Santiago de Cuba (1787), vid.: págs. 20-24.

⁵ *Estatutos para la Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid*, 1775: A.R.S.E.M., leg. 3/38.

⁶ *Estatutos para la Sociedad Económica de la ciudad de Cuba de los Amigos del País*, 1787: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81731. Estos Estatutos fueron impresos en 1825 por la imprenta de Toledo.

ese país. Este capítulo pretende dar una visión sintética sobre el tema pero no por ello menos profunda⁷.

2. El estado de las escuelas en la ciudad de La Habana

El 8 de agosto de 1793, el padre franciscano fray Félix González, Socio de número, presentó en la junta semanal ordinaria el informe solicitado por la Sociedad sobre el estado de las escuelas en La Habana⁸.

Se contabilizaron 39 escuelas, con un claro predominio de las regentadas por maestras, es decir el peso de la educación recaía sobre las mujeres. De todas las escuelas 7 eran atendidas por hombres y 32 por mujeres, enseñando a un total de 1.731 niños. Las escuelas estaban divididas por barrios: San Francisco, San Francisco de Paula, San Isidro, Santo Angel, Santo Cristo, Nuestra Señora de Montserrat y barrio de los Dragones.

Los documentos sobre las escuelas eran muy explícitos, por ejemplo la maestra Dña. Manuela de Jesús Infanzón, tenía en su escuela a 14 niñas blancas y a 4 *negritas* * les enseñaba gratuitamente doctrina cristiana, lectura y principios de costura. Dña. María de Regla, morena libre, tenía a 12 niñas de las cuales sólo una pagaba. Dña. Manuela de Rojas, enseñaba a 25 niñas y 6 niños, a "*quiénes enseña de balde la Doctrina, y a leer, y a pocas niñas principios de costura. La casa esta incomoda por que es una carpintería*"⁹. Por último D. Marcos José Tadino, enseñaba a 53 niños de pago y otros gratuitamente, los que aprendían lectura le pagaban 6 reales y los alumnos de cálculo 8 reales.

Muchos maestros cobraban por las clases y otros lo hacían gratuitamente, generalmente las escuelas eran mixtas, y las asignaturas básicas eran la lectura, escritura y en algunas

⁷ Vid. las siguientes obras básicas: *EDUCACION Y CULTURA EN LA EPOCA DE CARLOS III*. Madrid, 1990. *EDUCACION E ILUSTRACION EN ESPAÑA. III COLOQUIO DE HISTORIA DE LA EDUCACION*. Barcelona, 1984; NEGRIN FAJARDO, O.: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1987 e *Ilustración y educación*. Madrid, 1984. Para el caso cubano consultar el excelente trabajo de: HUERTA MARTINEZ, A.: *La enseñanza primaria en Cuba en el siglo XIX (1812-1868)*. Sevilla, 1992.

⁸ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, págs. 161-170.

* El termino *negrito* o *negrita* era empleado en la Cuba colonial para referirse a los niños de raza negra. El sustantivo *niño* sólo se utilizaba para la raza blanca. No había hombres blancos y hombres negros, había hombres y negros, niños y negritos.

⁹ *Memorias....*, 1793, pág. 170.

ocasiones contabilidad o latín. La asignatura obligatoria para las niñas fue las labores de costura y en alguna de ellas se admitían a negros, incluso alguna maestra era mulata.

En 1793 la escuela más grande que había en La Habana era la del Convento de Belén*, de carácter gratuito, a los pobres de solemnidad se les daba limosna, papel y tinta. Estaba regentada por dos religiosos que atendían a un total de 600 niños¹⁰. El padre encargado de la lectura enseñaba a 200 y el de escribir a 400. Las clases de escritura eran más populares que las de lectura, el oficio de escribano y funcionario público era muy común a fines del siglo XVIII, de ahí el interés. El informe del padre González terminaba con una valoración personal donde resaltó los defectos más visibles en estas escuelas, que fueron:

1. Estrechez e incomodidad de las escuelas, donde se enseñaba *"atendiendo el calor de clima"*, los niños se enfermaban por el calor, además de no poder fijarse en las lecciones con la debida atención y como consecuencia *"miren a la escuela como una prisión, y lugar de tormentos y horror"*.
2. El poco sueldo con que eran pagados los maestros, dinero que apenas les llegaba para el alquiler de una estancia pequeña, por lo *"que sólo el infeliz e inútil se aplica a ser Maestro, y lo deja cuando se le presenta ocasión"*.
3. De las 32 escuelas dirigidas por mujeres sólo tres tenían este oficio desde su juventud, el resto lo eran *"por casualidad, porque la parienta, la conocida, o la vecina la encargó sus niños y se han ido agregando otros"*.
4. Las escuelas regentadas por maestro, no se ocupaban de la ortografía.
5. La escuela de Belén tenía excesivo número de niños, siendo imposible su atención por tan sólo dos maestros. Esto les obligaba a dividir a los niños de cien en cien, haciendo imposible la lectura al no poder pronunciar bien. Los niños negros tenían un apartado para ellos.

* La orden de los betlemitas era la encargada de esta escuela. Los betlemitas era una orden hospitalaria, fundada por San José de Betancourt, en Guatemala en 1655. A comienzos del siglo XIX ya contaban con numerosas fundaciones en La Habana y en Santiago de Cuba, vid.: HUERTA, *op. cit.* págs. 143-150.

¹⁰ Bachiller y Morales da la cifra de 200 niños, vid.: BACHILLER Y MORALES, A.: *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba*. La Habana. 1937, 3 tomos, pág. 7.

El informe no tiene desperdicio. No había locales para tantos niños, ni preparación adecuada de los maestros que estaban mal pagados. Resumiendo la instrucción pública en la Habana era un desastre. González propuso como solución que los maestros tuviesen los suficientes conocimientos y que superasen un examen, que fueran bien pagados y que la escuela estuviese en buenas condiciones y los niños fueran los justos. Los padres de familia tenían que colaborar responsabilizándose por la educación de sus hijos.

3. Ordenanzas para las escuelas gratuitas de La Habana

En las *Memorias* de 1794, se publicó el reglamento redactado por la comisión encargada de poner en marcha las escuelas patrióticas: los Amigos D. José Agustín Caballero, D. Francisco de Isla y el propio D. Félix González fueron los comisionados para poner en práctica el proyecto. El reglamento¹¹ constaba de seis partes:

1. Obligación de los maestros.
2. Horas y días de escuela, método de la enseñanza.
3. Sobre los exámenes.
4. Días en que la escuela de niños deberá salir a la calle.
5. Sobre las maestras de niñas.
6. Sobre los curadores.

Los rasgos más representativos de este reglamento eran los siguientes: los maestros estaban obligados a ser pacientes, no apodar, despreciar y castigar a los alumnos. No debían tener alumnos predilectos, deberán cuidar de su aseo y admitir a todos aquellos que lo soliciten. Las clases duraban de ocho a once de la mañana y de dos y media a cinco de la tarde, de lunes a sábado. Las clases se comenzaban con una oración delante de la imagen de San Casiano¹², se les enseñará a los alumnos doctrina cristiana todos los sábados a la tarde.

Las clases estaban divididas en lectura, escritura y contabilidad. La clase de lectura se dividía en lecciones de cartilla, deletreo y lectura. Se recomendaba el libro de un tal Antonio Cortés y Moreno sobre *Urbanidad y cortesía* para las clases de deletreo. Para la clase de lectura

¹¹ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1794, págs. 83-102.

¹² Al final del reglamento se añadió la oración que se debía rezar antes de comenzar las clases.

se utilizarían varios libros aunque el maestro podía elegir otros, destacando el *Catecismo* de Bossuet¹³.

A juicio de los comisionados el uso de pautas se consideraba correcto a pesar de que algunos educadores las desestimaban. Los alumnos debían aprender el uso de la pluma y adoptar la postura correcta para realizar mejor los ejercicios. La letra a ejecutar era una entre la bastardilla y la redondilla. Era conveniente que el maestro escribiese mucho delante de los pupilos para ejemplo de su buen hacer.

A la escuela de contar sólo pasaban los niños que supiesen escribir y se dividía la clase en sumas, restas, divisiones y demás cuentas. Las tablas de multiplicar se decían en voz alta todas las mañanas. Se aumentarían los conocimientos aritméticos de los alumnos a medida que fueran progresando.

Los exámenes se realizaban cada seis meses divididos en todas las materias impartidas y se hacían en presencia de los curadores y de los ministros de la Sociedad. Los exámenes de bordados y costuras de las niñas se realizaban en presencia de una maestra o persona cualificada. Los premios que se otorgaban salían de los fondos generales de las escuelas. Los niños debían salir a la parroquia para que el cura les explicase la doctrina cristiana y asistirían de vez en cuando a la Misa.

Las maestras de niñas debían ser electas por la Sociedad con las mismas características exigidas a los maestros. Rezarían ante la imagen de la Visitación. No podían salir a la calle con las niñas excepto para cumplir el precepto pascual. No se prevenía nada respecto a la costura y bordado ya que para los comisionados era "*materia muy desconocida*", recomendaban que las maestras de la Casa de Educandas¹⁴ evaluaran los trabajos. El Curador entregaba al maestro los materiales, pagaba su sueldo y llevaba un libro de la relación de alumnos y las cuentas mensuales, convocaba los exámenes y era el vehículo de información entre las escuelas y la Sociedad.

¹³ Se recomendaron además de *Catecismo* de Bossuet, el del Abad Fleuri, Pouget y Rigual, el del *Concilio IV Provincial Mexicano* y el Pío V. A estas obras se añadieron la *Historia de España* del Padre Isla, el *Nuevo Robinson* y una *Gramática y Ortografía española* de la que no se especifica autor.

¹⁴ Vid.: la Real Casa de Beneficencia.

4. El establecimiento de dos escuelas

Se pensó en crear dos primeras escuelas¹⁵, una para niños y otra para niñas. La escuela de niños se situaría lejos de la escuela de Belén para dispersar la oferta, al no existir ninguna de niñas se decidió establecerla en el centro de la ciudad. La Sociedad debía alquilar dos piezas donde además de impartir las clases pudiesen vivir los maestros. El alquiler se estimaba en unos 800 pesos anuales por las dos. El maestro cobrará 40 pesos mensuales y 20 su ayudante.

Las maestras enseñarían las oraciones, la lectura y la costura y como "*es difícil encontrar una maestra que enseñe a escribir y contar con la perfección que queremos*" se contrataría un maestro para que enseñase estas materias pagándole 25 pesos mensualmente.

En las escuelas sólo se admitirían niños blancos hasta un máximo de 200 por cada escuela hasta poseer los fondos necesarios para nuevas escuelas y nuevos maestros. Se calculó que la cantidad necesaria para poner en marcha estas dos escuelas era aproximadamente de 2.370 pesos al año.

5. Los primeros pasos y las primeras dificultades

Los tres comisionados fueron los encargados de poner en marcha las escuelas que establecían los Estatutos de la Sociedad. Para llevar a cabo el proyecto se necesitaban fondos. Recordemos que la Real Orden de aprobación estipuló que los fondos de propios y arbitrios recaudados por el Ayuntamiento de La Habana y la caridad del Obispo diocesano sirviesen para ayudar a la fundación de estas escuelas.

La provisión de fondo se consideró por la comisión como la tarea más difícil de llevar a cabo, según los cálculos realizados, la Sociedad podía ceder a las escuelas 400 pesos de sus fondos. Si a esto se le sumaba la cantidad de 40 pesos de los 70 que daba de beneficios el *Papel Periódico* y la ayuda que pudiesen prestar los curas de la ciudad, con las preladas de los monasterios se podría afrontar parte de los gastos. Vemos que la cantidad no era suficiente para hacer frente a las necesidades del proyecto, aunque siempre se contó con la buena disposición del Ayuntamiento para que con el fondo de propios y arbitrios se contribuyese a las tareas de la Sociedad.

¹⁵ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1794, págs. 73-81.

El Secretario de Sociedad D. Antonio Robredo, solicitó el 27 de enero de 1795 al ilustre Ayuntamiento 3.000 pesos¹⁶ que era la cantidad en números redondos a que ascendía la creación de las dos escuelas de primeras letras. El Obispo no tuvo por conveniencia ayudar al proyecto, a pesar que era un mandato del Rey y el Ayuntamiento, esgrimía que eran muy cortos los arbitrios y que había otras necesidades más urgentes. La Sociedad no disponía de los fondos suficientes para hacerse cargo de sufragar todo el presupuesto.

6. Una segura financiación

Los problemas económicos de la Sociedad afloraban desde los principios de su fundación. Las dificultades monetarias no amilanaron a los Amigos del País que propusieron al Ayuntamiento la creación de dos nuevos impuestos que subvencionasen el proyecto educativo. Se acordó por unanimidad en Junta ordinaria de 8 de enero de 1795 crear con la aprobación Real pertinente la imposición de 8 reales sobre cada negro de uno u otro sexo que se introdujera en la ciudad. En caso de que este impuesto no fuera aprobado se daba la alternativa de subrogarse por la contribución de medio real sobre cada corte de tablas para cajas de azúcar que se introducían desde Nueva Orleans. Al Rey también se le pedía que entregase una pensión al obispado para que contribuyese al proyecto.

La Sociedad envió un oficio redactado por los miembros de la comisión al Rey Carlos IV. El Capitán General apoyó la propuesta de la Sociedad y el Tribunal del Consulado¹⁷ corroboró el plan de escuelas de primeras letras presentado por los Amigos del País. Los impuestos propuestos eran bien vistos por todos los estamentos políticos de La Habana, incluso lógicos y justos, si no veamos la opinión del Síndico Procurador General:

"...El proyecto es digno de adoptarse y el Síndico no puede menos que recomendarlo en obsequio de la Patria a quien va a traer sin gravamen indecibles utilidades. El pastor de un rebaño es el primero que debe concurrir por su parte a la erección de una escuela donde los párvulos han de ser instruidos en la doctrina cristiana y rudimentos de humanidad y por lo mismo debe esperarse que el Soberano auxilie el sistema de la sociedad destinado una parte de la renta de este prelado para una atención tan benéfica y laudable. Los demás arbitrios anunciados son los más proporcionados que

¹⁶ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 9 de enero al 17 de diciembre de 1795. fol. 29 y 30.

¹⁷ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 9 de enero al 17 de diciembre de 1795. fol. 65.

*pueden presentarse en ningún evento gravan al pobre jornalero o artesano que vive de su trabajo, saquen insensiblemente de los introductores de negros o tablas..."*¹⁸

Según el Síndico era más equitativo un impuesto sobre los negros bozales* y sobre el corte de tablas que hacer que los habaneros sacrificaran las obras de alumbrado público que en aquéllos momentos ocupaban todos los fondos del Ayuntamiento.

Antes de proponer estos arbitrios hubo muchos informes dando soluciones e imaginando toda clase de contribuciones, el Amigo D. Francisco de Oliden y Arriola remitió el 1 de enero de 1795 un informe¹⁹ donde cada dueño de volanta contribuyese con 2 pesos anualmente y por cada farol colgado en las fachadas de las casas 1 real. Al contratista de los festejos taurinos también se le podía gravar con un impuesto y otro peso de contribución por cada cabeza de los negros que se comprasen en los barracones*. El amigo D. Miguel de Arambarri propuso otro arbitrio sobre la impresión de almanaques, cartillas y catones, que fue muy bien recibido por la Sociedad²⁰.

Ante la avalancha de propuestas y arbitrios llegadas a la Sociedad se nombró a los Amigos los doctores D. Jacinto Castellanos y D. Tomás Romay para que discurriesen definitivamente la forma de conseguir arbitrios "*de tal manera suaves, que ni tocase los de primera necesidad, ni gravase otros vecinos que aquellos mismo que habían de disfrutar el beneficio*"²¹. Entre procurar arbitrios, enviar oficios a la Corona, que nunca fueron contestados o tal vez nunca fueron enviados, remitir informes al Consulado y al Cabildo de la ciudad pasaron los años²².

¹⁸ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 9 de enero al 17 de diciembre de 1795, fol. 66.

* Negro bozal o de nación, era el esclavo nacido en Africa que desconocía el idioma castellano.

¹⁹ *Informes de Juan Francisco de Oliden proponiendo arbitrios para el establecimiento de escuelas gratuitas*, 1 de enero de 1795: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t.46, núm.32.

* Los barracones era la habitación donde se encerraba a los esclavos para que descansaran y no escaparan.

²⁰ Sobre este asunto se recogen sendos informes en las *Memorias* de la Sociedad correspondientes a los años de 1794 y 1795.

²¹ *Memorias de la R.S.P.L.H.*, 1795, pág.12. En 1831 se presentó una memoria a la Sociedad escrita por el profesor Juan Justo Reyes sobre *La educación doméstica y la instrucción pública en la isla de Cuba*. El autor hace referencia a más de 27 arbitrios propuesto para subvencionar las escuelas, destacando además de los ya nombrados el de la creación de un oficio de escribano público y otro se procurador a beneficio de las escuelas, el de la imposición de medio real a los vendedores de tabaco torcido por cada tabaco vendido o imponer el pago de medio real sobre baraja de cartas vendido. Vid.: *Acta pública de las JJ. GG. de la R.S.E.A.P.L.H.*, 1831, pág.117-119.

²² A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 1 de enero de 1800 al 18 de diciembre de 1801, fol. 281 y 282.

La Sociedad hasta 1799 no logró poner en pie una sola escuela. Esta situación fue debida a la indolencia, a la desidia de los Amigos del País. En 1799 se abrió la escuela de la Casa de Beneficencia a cargo de las Ursulinas, pero la escuela era más bien una necesidad de las circunstancias benéficas y ocupacionales de las niñas allí alojadas que una necesidad instructiva para el desarrollo de la isla, que es como estaban proyectadas las escuelas gratuitas.

Durante todo este tiempo siguieron surgiendo escuelas sin orden alguno y con maestros sin cualificación hasta la inauguración en 1816 de la sección de educación de la Sociedad. A pesar de que no llegó a fundar ninguna escuela esto no supuso traba alguna para que muchos de sus socios teorizaran sobre los métodos educativos, las mejores formas de leer y escribir, que se importasen métodos nuevos de enseñanza europeos o que se publicasen cartillas para mejorar la pronunciación de los niños.

7. Las teorías educativas

El primer trabajo publicado sobre educación fue el leído en la Junta ordinaria de la Sociedad el día 8 de octubre de 1795 por fray Pedro Espínola, el fraile agustino expuso una memoria *Sobre los defectos de la pronunciación [sic] y escritura de nuestro idioma y medios de corregirlos*²³. El estudio de la lengua castellana no era asignatura obligada en muchas de las escuelas de La Habana. El seseo era habitual entre los criollos y este defecto de pronunciación era muchas veces trasladado a la escritura, el mejor ejemplo es como se escribió el título del trabajo en la *Memorias* de la Sociedad, no deja de ser paradójico, pero la mejora de los manuales de escritura y lectura no era suficiente para mejorar el estado general de la educación en Cuba. Había que ahondar en la raíz del problema ¿como educar a la juventud y que métodos emplear? La solución vino de la mano de tres pedagogos europeos: Bell, Lancaster y Pestalozzi. La gran revolución en la enseñanza del siglo XIX fue la incorporación de los métodos educativos de Bell²⁴ y Lancaster²⁵ y la renovación pedagógica de Pestalozzi²⁶. Este método llamado de enseñanza mutua fue muy bien acogido por la Sociedad Económica.

²³ *Memorias de la R.S.P.L.H.*, 1795, pág. 95.

²⁴ Andrew Bell (Saint Andrews, Escocia 1753-Cheltenham, 1832). Presbítero anglicano. Fue el encargado de difundir en Inglaterra el sistema de enseñanza mutua que había visto practicar en la India. Sus teorías fueron expuestas en la obra *An Analysis of the Experiment in Education made at Egmore near Madras*. Bensley, London, 1807. En 1811 se le encargó la organización de las escuelas anglicanas.

²⁵ Joseph Lancaster (Londres, 1778-Nueva York, 1838). El organizador del sistema de Bell, él lo difundió y lo aplicó a casi todas las escuelas primarias. Autor de obras tan representativas como *Improvements in Education*. Darton

Estas teorías fueron revolucionarias, Bell proponía que los alumnos más adelantados instruyeran a los demás y cuando estos alcanzarían un buen nivel harían lo mismo con otro grupo de niños y así sucesivamente. Lancaster estaba influido por las teorías enciclopedistas francesas y sobre todo por el *Emilio* de Rousseau. Dio gran importancia a lo natural en la evolución educativa del niño. Pestalozzi argumentaba que los problemas sociales se solucionaban con una buena instrucción, la redención de la humanidad podía efectuarse mediante la educación. Daba mucho valor a la labor familiar a la que considera como vital para el desarrollo del niño y como el intermediario entre Dios y el Hombre. La madre era el objeto máspreciado en esta relación, el eslabón para el afianzamiento de los conocimientos adquiridos por el niño en la escuela.

En 1819 se publicó en las *Memorias de la Sociedad las Lecciones de enseñanza mutua según los métodos combinados por Bell y Lancaster* ²⁷, estas lecciones fueron presentadas por el Intendente de Hacienda y a la vez Director de la Sociedad D. Alejandro Ramírez. En 13 capítulos se intentaba explicar el método para aplicarlo eficazmente en las escuelas habaneras. El principio general del método comprendía los siguientes puntos:

1. Un maestro para todos los niños no importando su número. El maestro se encargaba de la vigilancia, del cumplimiento de todas las obligaciones que se tenían encomendadas a los alumnos y de la distribución de los premios y de los castigos además de llevar la administración del centro.
2. Se nombraban dos suplentes del maestro entre los niños más aventajados.
3. Se nombraban también a niños instructores y a los ayudantes de éstos para impartir las lecciones, según el número de clases.
4. Las clases se dividían en tutores y pupilos, con el objeto de que los niños más instruidos ayudasen a los otros a aprender las lecciones y a resolver sus dudas.

and Harvey, London, 1805; *An Account of a Remarkable Establishment of Education in Paris*. Lancaster, London, 1809 y *The British System of Education*. Longman, London, 1810.

²⁶ Johann Heinrich Pestalozzi (Zurich, 1746-Brugg, 1827). Este pedagogo suizo basó su teoría en el progresivo desarrollo de las facultades intelectivas del hombre fue autor de obras de gran resonancia como *Lienhard und Gertrud* (1781); *Meine untersuchungen über den gang der natur in der entwicklung des menschengeschlechtes* (1797).

²⁷ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, págs. 116-155.

La regla fundamental en la que se basó el sistema es que las lecciones debían ser cortas, se explicaban en no más de media hora y no se pasaba a otra lección sin dominar la anterior. Los niños instructores llevaban un cuaderno con las actividades del día y el maestro llevaba otro llamado el *libro negro* con las faltas graves cometidas semanalmente. Los niños más sobresalientes podían optar por dos soluciones o pasar a otra clase o quedarse un tiempo como instructor en la suya. A los instructores se les recompensaba con un libro o con algún dinero. Los castigos eran de varios tipos:

- A. Las faltas ligeras suponían perder su puesto en la clase, bajar a una clase inferior, quedarse en la escuela cuando los demás niños hubiesen finalizado sus tareas, encerrarlo en un cuarto aparte o que se sentase en un banco aislado de los demás niños.
- B. Las faltas más graves se castigaban con el calabozo, el cartel colgado al cuello y la expulsión.
- C. Las faltas mucho más graves se castigaban con una junta integrada por niños.

Este sistema había triunfado en Inglaterra y Francia y la Sociedad enseguida organizó unas clases especiales para todos aquellos maestros que quisieran aprender el método. La clase contó en un principio con 15 maestras y con 12 maestros que fue aumentando paulatinamente. Según los maestros este método "*contribuye a perfeccionar el carácter, la fraternidad, la unión y la alternativa de mandar y obedecer, que son atributos esenciales de estas escuelas*"²⁸.

Para argumentar esta afirmación se explicó el caso siguiente, lo citamos textualmente porque resulta muy ilustrativo:

*"...Cometiéndose un robo en una escuela: el niño en quien recaen todas las sospechas fue preso y sometido a la decisión de una junta compuesta de los niños más adelantados. Estos oyeron los cargos y la defensa, y el acusado resultó culpable pero antes de declararse tal, devorado por sus remordimientos, echó a llorar, confesó su culpa, pidió perdón a sus compañeros, y ofreció corregirse en lo sucesivo. Esta escena ha evitado quizá la existencia de un criminal..."*²⁹

En 1820 y con los fondos concedidos por el Rey del 3% sobre los ramos municipales se abrió una escuela mutua en el barrio de Jesús María. En 1827 se aprobó un plan y reglamento para las escuelas gratuitas de enseñanza mutua de Matanzas, de Pueblo Nuevo y Ceiba Mocha

²⁸ *Memorias...*, 1819, pág. 154.

²⁹ *Ibídem*.

en Matanzas³⁰. Vemos que el método de enseñanza mutuo fue acogido con entusiasmo entre los maestros, pero no hay que dejar de lado los esfuerzos de muchos Amigos del País por mejorar los manuales de enseñanza.

En 1819 se formó una comisión para revisar un compendio de gramática castellana de acuerdo con la Real Academia de la Lengua redactado por el presbítero D. Gabriel Laguardia³¹, el informe fue muy favorable al considerar la obra amena, clara y de fácil utilización.

La Sociedad también dedicó sus esfuerzos a la mejora de la enseñanza de niños con deficiencias fisiológicas. En diciembre de 1819 se abrió una escuela para niños sordomudos, costada por los socios. La escuela tenía diez alumnos y el Curador de esta era D. Félix Varela.

8. La calidad de enseñanza

Una de las formas más eficaces para medir el grado de preparación de los enseñantes era examinarlos. Esta prueba permitía comprobar la cualificación de los futuros maestros. Con estos controles la Sociedad³² intentaba impedir el acceso a la educación a los llamados *leccionistas*, es decir los individuos que abrían en su casa escuelas particulares.

Todas las escuelas con su maestro correspondiente eran registradas y la Sociedad se encargaba de aprobar los reglamentos o desestimarlos. La intervención de los inspectores y las visitas que hacían a las escuelas para observar la aplicación y buena conducta de los alumnos además de para alentar a los maestros y "*evitar la introducción de libros inútiles o perniciosos, y la perjudicial reunión de ambos sexos, aun en aquella tierna edad en que las pasiones adormecidas sólo esperan un momento favorable para despertarse y manchar la candidez de la inocencia*"³³. La Sociedad mediante los exámenes ofrecía a los padres de familia, otra garantía³⁴

³⁰ Plan y Reglamento para las escuelas gratuitas de enseñanza mutua de esta ciudad, Pueblo Nuevo y Ceiba Mocha dispuesto por la junta nombrada por el Excmo. Sr. Superintendente General de Hacienda conde de Villanueva, para el establecimiento de dichas escuelas y aprobado por S.E. con vista de las observaciones que tuvo a bien hacer la sección de Educación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de La Habana. Imprenta de la Real Marina, Matanzas, 1835.

³¹ Informe dado por los presbíteros Joaquín Pluma y Félix Varela en orden a la gramática castellana, escrita por Gabriel Laguardia, presbítero de las escuelas pías, y remitida a la Junta de Educación Pública para su examen, que se sirvió comunicarles con fecha del diez de febrero de 1819 en *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, págs. 251-257.

³² Acta pública de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1829, págs. 337-362.

³³ Acta pública..., 1829, pág. 355.

³⁴ *Ibidem*.

del grado de conocimientos que tenían sus hijos. Los tribunales eran inflexibles con los alumnos y las estadísticas demostraban el éxito de los maestros en sus tareas.

II. LA SECCION DE EDUCACION

A pesar de que la educación estuvo presente en la mente de todos los Amigos desde 1793, hasta 1816 no se fundó ninguna escuela. El período de la invasión napoleónica (1808-1814) en España supuso, como ya hemos comentado, un momento político bastante delicado para Cuba que sin duda repercutió en las actividades de la Sociedad más preocupada por lo que ocurría en la metrópoli que en poner en marcha nuevas escuelas. De mediocres es como podemos definir las acciones de la Sociedad en este etapa, pero esta situación ya venía de antes puesto que en 1800 se seguían escribiendo informes y haciendo proyectos sobre como se debían fundar escuelas pero sin llevarlos a la práctica.

1. El informe Arango-Jáuregui sobre el costo de una escuela gratuita

El informe de los Amigos José de Arango y Andrés de Jáuregui fue presentado a la Sociedad el 23 de octubre de 1800. Se hizo un cálculo aproximado sobre el coste de la manutención de una escuela con un maestro y setenta niños y otro cálculo para una escuela lancasteriana o de enseñanza mutua:

CUADRO I: Cálculo para una escuela normal

-Por un cuadro de la Virgen y Santo titular de la escuela	60 \$
-Bancos, mesas y sillas.	50 \$
-Salario anual del maestro	600 \$
-40 cartillas a real, catones a 4 reales	45 \$
-Algunos otros libros	25 \$
-Por 40 niños que escriban a pliego diario	180 \$
-Tintas y plumas	25 \$
-Alquiler de casa	120 \$
-Con los posibles imprevistos que podían ascender a 110 \$ el gasto anual sería de	995 \$

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba*, escrita por Juan Justo Reyes en: *Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H.*, 1831, pág. 124.

La escuela lancasteriana estaba pensada para 120 alumnos, veremos que utilizaban más material didáctico que la gratuita y se intentaba presentar como único sistema posible y eficaz

para adoptarlo en las escuelas gratuitas de la Sociedad. Los maestros eran fácilmente reciclables, no supusieron ningún problema.

CUADRO II: *Calculo para una escuela lancasteriana*

-Por una mesa para el maestro con su cajón y carpeta	8\$ 4rs.
-Por diez bancas con sus telégrafos, cajones tinteros, herrajes a 8\$ 4 rs	85\$ 4rs.
-Por media docena de sillas	12\$ 4rs.
-Por 60 tableros grandes a real y medio	11\$ 2rs.
-Por 34 tableros pequeños a real	4\$ 2rs.
-Por 10 punteros de caoba a real y medio	1\$ 7rs.
-Por un encerado con su marco en que esté pintado el alfabeto mayúsculo y minúsculo	17\$ 7rs.
-Por un reloj de campana con su caja	18\$ 7rs.
-Por 20 cuadros para muestras a 6 reales	15\$ 7rs.
-Por 200 pizarras a real	25\$ 7rs.
-Por 1.000 lápices a real.	5\$ 7rs.
-Muestras de lectura, escritura, doctrina cristiana y aritmética	15\$ 7rs.
-Por una estampa de la Virgen de marca mayor con su marco y vidrio correspondiente	8\$ 4rs.
-Colección de libros para uso de la escuela	100\$ 4rs.
-Tinaja y jarro para beber los niños.	1\$ 4rs.
-Gastos menudos e imprevistos	12\$ 5rs.
Suma total	360\$ 5rs.

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba, escrita por Juan Justo Reyes en: Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1831, pág. 125.*

A esta cantidad había que añadir los 600 pesos pagados al maestro, alquiler de la casa y el papel, tinta y plumas. El montante total para la escuela de Lancaster era de 970 pesos Si a la escuela normal le sumaban los gastos por las cuartillas, catecismos y tablas de cuentas la cantidad ascendía a 1.040 pesos. Obviamente la Sociedad tuvo que rendirse ante la evidencia financiera y decidir fundar la escuela.

2. Falta de iniciativa

En 1801 la situación de la educación en La Habana³⁵ distaba bastante de la presentada en el informe de fray Félix González de 1793, se pasó de 39 escuelas a 71 y de 1.731 niños se pasó a los 2.000 de ambos sexos. Las únicas que se encontraban en un relativo buen estado.

³⁵ *Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.A.P.L.H., 1831, pág. 126.*

tanto de conservación como de calidad educativa, eran las escuelas de Belén, la de la Casa de Beneficencia, la del maestro D. Francisco Wandaran[sic] y la de la Sra. Peruani. A pesar de que la Sociedad sólo había inaugurado la escuela de la Casa de Beneficencia y que la situación continuaba como a finales de siglo por lo menos estas escuelas consideradas, como poco adecuadas, enseñaban los rudimentos básicos de la educación, la lectura y escritura.

El 27 de enero de 1809 fue presentado y aprobado por la Sociedad un reglamento propuesto por los Amigos conde de Casa Bayona, D. José Ricardo O'Farrill, D. Alfonso de Viana y D. Fernando de Seydel. El reglamento constaba de tres partes en las que se repetía que la inspección de las escuelas intramuros y extramuros de la ciudad debían estar bajo la supervisión de la Real Sociedad que nombraría una diputación de 15 miembros, doce para el interior y tres para los establecimientos de las afueras. Las asignaturas que se cursarían eran las ya mencionadas doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética y ortografía castellana. Las escuelas mixtas estaban prohibidas.

Hasta 1816 no hubo reacción alguna por parte de la Sociedad ya que por muchos informes y proyectos que se presentaron no se estableció ninguna escuela hasta que en 1816 se fundó la Sección de Educación.

3. La Sección de Educación

La nueva clase se instaló el día 26 de agosto de 1816 bajo la estrecha vigilancia del que fue su primer Presidente D. Alejandro Ramírez. El primer efecto de la sección fue establecer el nivel de estudios que tenían las escuelas de La Habana. La mejor forma de analizar este estado era con el examen público de los niños y niñas de las escuelas, a la vez que se premiaba la labor de los diferentes maestros. Esta decisión fue aprobada por las Juntas generales de diciembre de 1816 y enviado al Ayuntamiento para que tuviese noticia de su decisión³⁶ y para que ayudara a subvencionar dichos premios. Esta fue la primera tarea de esta nueva sección. La situación de la educación en los pueblos interiores de la isla era desastrosa y la Sección procuró que comenzasen a abrirse escuelas. Así se instalaron dos nuevas en los partidos de Guayabal y Pipian* promovidas por los capitanes de partido D. José Ramón Rodríguez y D. Félix Martínez.

³⁶ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero al 19 de diciembre de 1817, fol. 322.

* Guayabal es un pueblo costero situado en el golfo de Guacanayabo, en la actual provincia de Las Tunas y Pipian es una localidad al sur de la ciudad de Matanzas en la provincia del mismo nombre.

El método de enseñanza adoptado por la Sección fue el de Lancaster y para el aprendizaje de la gramática castellana se aprobó el manual ya mencionado de D. Gabriel de Laguardia y el catecismo del padre Ripalda³⁷. La Sección de Educación adoptó la decisión de no abrir escuelas por doquier sino de hacerse cargo de las ya existentes mediante su estrecha vigilancia. Esto no fue inconveniente para que la Sociedad costeara con sus fondos varias de ellas.

CUADRO III: Estado del número de escuelas de primeras letras de ambos sexos del interior de la isla

CIUDADES Y VILLAS	ESCUELAS	VAR. BLANC.	HEMB. BLANC.	VAR. NEG.	HEMB. NEG.	TOTAL
-San Julián de los Güines, con una escuela gratuita	3	115	27	0	2	144
-Madruga	3	28	12	2	6	58
-Cano	2	6	10	0	0	16
-Santa Clara	6	37	48	0	0	85
-San Antonio, el Pilar y Caimito	3	74	36	4	0	124
-Batámano.	2	10	12	0	0	22
-Sta. María del Rosario.	4	48	12	0	2	72
-San Juan de Jaruco	5	54	23	0	2	79
-Sancti Spiritus, con una escuela gratuita.	4	173	0	2	0	185
-San Juan de los Remedios y Cupey	5	109	23	3	13	168
-Bayamo	1	135	0	0	0	135
-Matanzas y su jurisdicción.	9	213	115	0	22	70
-Trinidad	4	58	84	9	15	166
-Puerto Príncipe	23	46	184	5	47	757
-Baracoa	4	68	36	0	12	126
-La Prensa	4	27	9	2	1	39
-Regla	5	144	21	5	2	182
-Tapaste	2	28	0	0	0	28
Totales.	87	1.788	528	32	102	2.756

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba, escrita por Juan Justo Reyes en: Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1831, pág. 132.*

Para la inspección se nombraron curadores tanto para las intramuros como para las situadas extramuros de la ciudad. Todas las escuelas estaban desde 1817 bajo la atenta mirada de la Sociedad. Este control se realizaba por medio de exámenes a los niños y con la concesión de premios a los alumnos mejor preparados.

³⁷ Jerónimo Ripalda (Teruel, 1535-Toledo, 1618). Sacerdote jesuita que se hizo famoso por su Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana.

4. Premios, exámenes y medallas

Los exámenes se solían realizar a finales de año y la convocatoria era aprobada por las Juntas generales de la Sociedad "con el saludable designio de estimular a los maestros y premiar a los que acrediten mayor aplicación y esmero en la enseñanza" ³⁸. Los maestros designaban a dos de sus alumnos más aventajados y pasaban sus nombres a finales de noviembre con los datos sobre sus edades, tiempo de formación y asignaturas en las que estaban capacitados.

La Sociedad nombraba a cinco individuos examinadores así como el lugar, día y hora de la prueba. Eran invitadas todas las autoridades y los maestros, que hacían preguntas, si eran oportunas, y abogaban por los conocimientos de sus alumnos. A los dos primeros niños más sobresalientes se les concedía una banda encarnada al primero y una de color azul al segundo. Si los dos alumnos eran de una misma escuela se premiaba con 500 pesos al maestro y una medalla de oro y si fueran de escuelas distintas se gratificaba a cada maestro con 300 pesos y la misma medalla de honor. Los ganadores y sus maestros eran invitados en el siguiente día festivo a compartir la mesa del director de la Sociedad y a dar un paseo por la ciudad ³⁹. El número de premios variaba cada año dependiendo de los fondos de los que dispusiese la Corporación.

En algunas ocasiones eran los propios maestros los que proponían el examen de sus alumnos para que la Sociedad y los padres de las criaturas observasen el adelantamiento de los niños. Los avisos de los exámenes se divulgaban en el *Diario del Gobierno de La Habana* ⁴⁰.

En 1818 los exámenes de las niñas, fueron presenciados por el Intendente D. Alejandro Ramírez y su esposa Mercedes de Villaurrutia que constaron las respuestas sobre doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática castellana, matemáticas, geografía y dibujo, algunas alumnas demostraron conocimientos de francés. Los exámenes revelaban la buena instrucción de las niñas y ante el éxito de las pruebas se finalizó el día con un baile⁴¹. Durante el año de 1819 se incorporaron en muchas de las escuelas independientemente del sexo de los alumnos asignaturas de música, dibujo, baile e idiomas extranjeros⁴².

³⁸ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero al 19 de diciembre de 1817, fol. 322. Los anuncios de convocatorias de exámenes se publicaban en el *Diario de La Habana*, por ejemplo vid.: *Diario de La Habana*, 27 de enero de 1826, núm. 27.

³⁹ *Ibídem*.

⁴⁰ *Diario del Gobierno de La Habana*, domingo, 20 de diciembre de 1818, núm. 355.

⁴¹ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1818, pág. 261.

⁴² *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, pág. 39.

En agosto de 1823 la Sociedad costeara directamente con sus fondos siete escuelas con un total de 415 alumnos de ambos sexos:

ESCUELA DE:	ALUMNOS
Julia Beltrán	60
Regla de Torres	15
Antonio M. Vazques	20
Lancasteriana	180
Próspera Mutua	60
Tomás Viola	40
Juan Alcántara	40

Fuente: Datos extraídos de las *Memorias* de la S.E.L.H., núm. 44.

A pesar de que la Sociedad intentaba llegar a todos los rincones de Cuba en su labor de inspección mediante los curadores no siempre se evitaba la apertura de nuevas escuelas por maestros sin la licencia correspondiente. El monopolio educativo en toda la isla era una empresa exclusiva de la Sociedad, nadie podía abrir una escuela o academia sin el consentimiento del Capitán General, Presidente de la Corporación y que delegaba las tareas de control y examen de los candidatos a la Sección de Educación. En 1824 se leyó un oficio en las Juntas ordinarias de julio que exponía lo siguiente:

*"...Notando la sección de educación ... la facilidad con que una multitud de personas se dedican a la enseñanza de las primeras letras y otros ramos de la educación, estableciendo academias o ejercitándose en dar lecciones en casas particulares, sin haber antes obtenido la correspondiente autorización del gobernador precedida de los exámenes e informes que exigen la certeza de la instrucción que ofrecen..."*⁴³

El 16 de junio de 1824 se leyó una carta que documenta perfectamente lo expuesto anteriormente. D. Jacobo Francisco Lemoine de nacionalidad francesa pidió permiso a la Sociedad para abrir un escuela en Santiago de Cuba, pero la Sociedad no dio la licencia para su apertura al no haber presentado el referido maestro un plan de las materias y del método con que iba a impartirlas⁴⁴. Con esta rigidez y el control severo de los maestros y planes de enseñanza intentaban lograr una buena calidad educativa hasta ese momento inexistente en Cuba.

El balance de la Sección de Educación para 1825 fue muy positivo para la ciudad de La Habana tanto intramuros como extramuros de la ciudad a pesar de las constantes dificultades

⁴³ *Documentos sueltos relacionados con la Sociedad Patriótica y Económica, 1818-1895: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81731.*

⁴⁴ *Ibidem.*

económicas. Los exámenes eran la forma más idónea de crear interés y competitividad entre las diferentes escuelas, y aunque no siempre la Sociedad tuvo fondos para dotarlos⁴⁵, esto no fue inconveniente alguno para seguir trabajando y procurar que siempre hubiese dinero para animar en la juventud el amor por el estudio.

5. Las buenas costumbres

Las buenas costumbres y la decencia pública tampoco se descuidaba ya que "*era uno de los firmes apoyos de la buena educación*"⁴⁶. Esta falta de modales ya se había denunciado a la Sociedad, que considerada las buenas maneras como uno de los pilares de la decencia habanera. Llegándose a prohibir que los hombres se bañaran enteramente desnudos en un foso situado por un paso público, este escándalo provocaba "*mortificación de las señoras y señoritas de todas edades y estados*"⁴⁷. Para resolver esta situación la Sociedad hizo llegar la queja al Capitán General. Esta era una preocupación que venía de lejos ya que en 1816 se elevó a la Corporación Patriótica una queja para que se trasmitiese a la Capitanía sobre este mismo asunto:

*"...de que los jóvenes de cualquier calidad y condición no jueguen en las calles, ni a menos se les permita el uso de palabras indecentes con que ofenden la honestidad pública escandalizando a las personas de ajustadas costumbres y singularmente a las señoritas de principios delicados no dispensando tampoco de ninguna manera los mismos comisarios y ministros la seria corrección que merecen tantos negros libertinos..."*⁴⁸

Las buenas costumbres debían cuidarse desde la escuela, de ahí que la sección de educación prestara especial atención a estas quejas.

⁴⁵ "...En junta ordinaria de primero del corriente celebrada por la Real Sociedad Patriótica y en circunstancias de hallarse el ilustre cuerpo comprometido a llenar los premios que ha acordado en el próximo concurso, no permitiendo el abatido estado de sus fondos que ocurriera a tan perentorio objetos con la puntualidad que exige su decoro, fue acordado dirigir al ilustre cuerpo consular la súplica de que le auxiliase por un rasgo de su notoria generosidad con la anticipación de 500 pesos a descuento por decimas partes de la asignación mensual con que la contribuye..." en Expediente sobre la anticipación de 500 pesos que solicita la Real Sociedad Patriótica para satisfacer los premios que ha ofrecido: A.N.C., R.C.J.F., leg. 31, núm. 1506, véase también Expediente sobre el programa de premios que remite a esta Corporación la Sociedad Patriótica para su aprobación y para que se le auxiliase con fondos al efecto. 1816: A.N.C., R.C.J.F., leg. 25, núm. 1367.

⁴⁶ *Memorias*.... 1819, págs. 41-42.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ Sobre contener y corregir el escándalo que causan las palabras obscenas proferidas en las calles. 1816: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 28, núm. 8.

6. Nuevos métodos y nuevos manuales

Cualquier informe sobre la mejora de las técnicas de aprendizaje eran bien recibidas por la Sección. En 1819 se recibió un informe⁴⁹ de Luis de Sprangh, explicando un nuevo método que corregía las imperfecciones de la letra "*por mala que sea*" en seis lecciones de una hora.

En diciembre de 1819 se abrió una escuela de sordo-mudos que albergó a diez alumnos gratuitamente. El socio curador encargado de la vigilancia fue D. Félix Varela⁵⁰, uno de los detractores de la enseñanza escolástica que se impartía en aquella época en Cuba. El encargado de impartir las clases era el galo D. Augusto Bergeon⁵¹, que además de dedicarse a esta escuela impartió clases particulares de francés. El aprendizaje de idiomas comenzaba a ser extendido entre las escuelas de la isla.

La situación económica de Cuba era próspera y el desarrollo mercantil que alcanzó obligaba a ponerse al día en numerosas materias hasta ese momento no consideradas por la Sección de Educación, pero que eran útiles y necesarias para ayudar a las actividades económicas de la isla. Esta fue una de las razones por las que el director de las escuelas lancasterianas de Regla, D. Juan Luis Reyes, propuso la redacción de un libro elemental de aritmética comercial⁵². Anteriormente D. José de la Luz y Caballero⁵³, había advertido sobre los escasos conocimientos de los niños en materia de geografía. La educación en Cuba iba avanzando poco a poco y del estado de deterioro más absoluto se pasó a una situación aunque no comparable a otros países sí estaba bastante difundida y organizada.

⁴⁹ *Memorias...*, 1819, págs. 217-219.

⁵⁰ Félix Varela y Morales (La Habana, 20 de noviembre 1787-San Agustín, Florida, 25 febrero 1853). Obtuvo el grado de Bachiller en Teología en el Seminario de San Carlos y San Ambrosio y se ordenó sacerdote en 1811. Fue uno de los mayores renovadores de la enseñanza universitaria escolástica, ya que utilizó el castellano en sus clases y en sus libros. Fue Socio Numerario de la Sociedad desde 1817, diputado a Cortes en 1822 y ocupó la cátedra de Economía política en el Seminario durante algunos meses. Vid.: MIRANDA, O.: *Félix Varela, su pensamiento político y su época*. La Habana, 1984; RESACH DE LEON, R.: *El pensamiento de Félix Varela y la formación de la conciencia cubana*. La Habana, 1943.

⁵¹ Augusto Bergeon, maestro de sordo-mudos, discípulo del célebre abate Sicard, ex-profesor del Real Colegio de Luis el grande de París y del Real Seminario de la Martinica.

⁵² *Expediente sobre la propuesta del director de las escuelas lancasterianas para formar un libro elemental de aritmética comercial*, 1831: A.N.C., R.C.J.F., leg. 98, núm. 4125.

⁵³ José de la Luz y Caballero (La Habana, 11 julio 1800-Id. 22 junio 1862). Se graduó de Bachiller en leyes en 1820. Viaja por Europa y Estados Unidos y colabora en la *Revista Bimestre Cubana*. Amigo del País por la traducción de la obra de Volney: *Viaje por Egipto y Siria*. Llegó a ser Vice-director de la Sociedad en 1834 y su Director en 1838. Se dedicó a la enseñanza y fue uno de los prohombres cubanos del momento. Véase también los *Originales autógrafos de la Luz y Caballero sobre Escuelas Lancasterianas de Regla*, 1824: A.N.C., DD.RR., leg. 607, núm. 22. Vid.: CARTAYA COTTA, P.: *José de la Luz y Caballero y la pedagogía de su época*. La Habana, 1989. VITIER, C.: *José de la Luz y Caballero como educador*. Santa Clara, 1956.

7. Un balance positivo

En 1825 el estado de las escuelas en La Habana, intramuros y extramuros, había mejorado. Estaban instaladas escuelas de blancos, de negros y de mulatos, para mujeres y varones. El total ascendía a 78 escuelas. Mucho más numerosas fuera de la ciudad y escasas las dedicadas a la enseñanza de niños negros.

CUADRO IV

ESCUELAS INTRAMUROS		ESCUELAS EXTRAMUROS	
De varones blancos.	10	De varones blancos	13
De niñas blancas	11	De niñas blancas	14
De varones negros	4	De varones negros	8
De niñas negras	7	De niñas negras	11
Total	32	Total	46

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba, escrita por Juan Justo Reyes en: Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1831, pág. 133.*

Entre 1825 y 1832 los informes sobre educación no cesaron de llegar a la Sección, los temas que se plantearon eran sobre los más variados asuntos⁵⁴. La Sección siguió ampliando sus beneficios al resto de la isla, así en 1827 se instaló una Sección de Educación subsidiaria de la de La Habana en Santa María del Rosario⁵⁵. Muchas escuelas admitieron a niños pobres, costeados por la Sociedad algunos utensilios y ropas para su manutención⁵⁶.

En 1830 ya podemos considerar algunos balances recogidos por la Sociedad. D. Pedro Sirgado presentó un informe⁵⁷ sobre el estado de las escuelas de La Habana y su jurisdicción.

⁵⁴ Informe de Nicolás de Cárdenas sobre si los preceptores de primeras letras pertenezcan a la Sociedad Económica. 1827: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81715.

⁵⁵ Expediente en que el Alcalde primero de Santa María del Rosario sobre la instalación de la sección de educación. 1827-1828: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81714.

⁵⁶ "...Habiendo propuesto la sección de educación por conducto de los Sres. Agustín de Ferrey y Cirilo Ponce de León a los directores de la casa de educación de Buenavista, Mariano Cubí y Soler y Juan Olivella, de que por cada 15 o 20 alumnos pensionistas, que tuviera el establecimiento, admitiesen a pupilo un discípulo pobre para darle la enseñanza y manutención de gratis..." en *Comunicaciones relacionadas con el establecimiento del Colegio de Buenavista y con la admisión de un discípulo pobre por cada 15 ó 20 alumnos*. 1830: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 3, núm. 4.

⁵⁷ En los tomos de actas de la Sociedad se publicaron anualmente los avances de la clase de educación y el aumento de las escuelas, premios, asuntos de maestros y exámenes, véase *Actas Públicas de las Juntas Generales de la Real Sociedad Económica* de 1828 al 1832.

CUADRO V: Escuelas gratuitas de La Habana

<i>ESCUELAS DE NIÑOS INTRAMUROS</i>	<i>NIÑOS</i>
Convento de Belén.	42
Convento de San Francisco	20
Convento de Santo Domingo	75
Convento La Merced	33
Total	270
<i>ESCUELAS DE NIÑAS INTRAMUROS</i>	
Monasterio de Santa Clara	33
Monasterio de Santa Teresa	20
Monasterio de Santa Ursula (2 escuelas)	111
Colegio de San Francisco de Sales	120
Total	284
<i>ESCUELAS DE NIÑOS EXTRAMUROS</i>	
En la Real Casa de Beneficencia	123
Escuela del Real Consulado	160
Escuelas pensionadas de la R.S.P. (5)	125
Total	408
<i>ESCUELAS DE NIÑAS EXTRAMUROS</i>	
En la Real Casa de Beneficencia	148
Escuela del Real Consulado	60
Escuelas pensionadas de la R.S.P	126
Total	334

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba, escrita por Juan Justo Reyes en: Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1831, pág. 136.*

En estas estadísticas podemos observar que son más los niños escolarizados que las niñas. Los niños de los intramuros y extramuros de La Habana eran 678 mientras que las niñas alcanzaban las 618. Vemos que la Sociedad financiaba directamente seis escuelas, divididas en secciones de niños y niñas, hemos considerado la escuela de la Casa de Beneficencia. Intramuros de la ciudad, la escuela más populosa era la de Belén para los niños y el Colegio de San Francisco de Sales en el caso de las niñas. El Real Consulado financiaba la escuela de Regla. En La Habana también había escuelas particulares a las que asistían un gran número de alumnos

CUADRO VI: Establecimientos de empresa particular

INTRAMUROS	
4 Casas de educación y academias para varones	491
12 Escuelas varias para varones	537
12 Escuelas regentadas por señoras para varones	40
Total	1.068
3 Casas de educación y academias para niñas	83
8 Escuelas varias para niñas	303
10 Escuelas regentadas por señoras para niñas	80
Total	466

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba, escrita por Juan Justo Reyes en: Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1831, pág. 133.*

El total de niños atendidos en estos establecimientos intramuros era más elevado que en las escuelas religiosas y de la Sociedad. Las niñas que acudían eran 466 y los niños 1.068, cifras mucho más elevadas. Esto no se debe a ninguna razón especial, simplemente este tipo de escuelas era más numeroso que las otras, pero tenemos que tener en cuenta que la inspección de la Sección de Educación llegaba a todas ellas por igual.

CUADRO VII: Establecimientos de empresa particular

EXTRAMUROS	
2 Casas de educación y academias para varones	156
9 Escuelas varias para varones	753
9 Escuelas regentadas por señoras para varones	43
Total	952
3 Casas de educación y academias para niñas	207
7 Escuelas varias para varones	309
7 Escuelas regentadas por señoras para niñas	86
Total	702

Fuente: *Memoria sobre la educación doméstica y la instrucción pública en la Isla de Cuba, escrita por Juan Justo Reyes en: Acta pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.L.H., 1831, pág. 133.*

En el caso de las escuelas particulares de extramuros albergaban a más niños que las escuelas religiosas y de la Sociedad. Los escolares estaban atendidos por 140 maestros y 60 ayudantes de ambos sexos. Con estas cifras podemos poner fin a este capítulo, que muestra de la manera más concisa posible las labores realizadas por la Sociedad en materia de educación.

IX

LAS DIPUTACIONES PATRIOTICAS

El 25 de mayo de 1821 el Capitán General D. Nicolás Mahy dirigió al Director de la Sociedad D. Juan Montalvo, un oficio donde se le notificaba una Real Orden del 28 de enero para el establecimiento de Sociedades Económicas de Amigos del País por todo el territorio insular¹. El Director mandó formar de inmediato una Comisión especial para el estudio de la Real Orden y se nombró como secretario de la misma a D. José Agustín Govantes. El 29 de agosto Govantes hizo público el informe de la Comisión. Se explicó el plan trazado para la fundación de Sociedades de las que según la Real Orden:

*"...Su objeto era el de fomentar la agricultura, promoviendo su estudio teórico y prácticamente estimulará a los artesanos al trabajo y remover todos los obstáculos que se opongan a los adelantos y progresos de todas clase de industria..."*²

El aumento de la población y el desarrollo económico de numerosas ciudades y villas hacía necesaria la implantación de las Sociedades. Govantes consideró que la ciudad de Matanzas era una de las primeras localidades en las que se debía fijar la Comisión, por ser puerto de mar y por su desarrollo agrícola y mercantil.

Esta Real Orden no era nada novedosa para la Sociedad puesto que ya se habían fundado diputaciones de la Sociedad madre en Trinidad y en Sancti Spíritus y así lo expresa Govantes en su informe. Trinidad fue abierta en 1813 y la de Sancti Spíritus en 1804. Govantes se olvidó mencionar la diputación de Puerto Príncipe que fue inaugurada en 1813. Todas ellas *"decaeron de su anterior lustre"*³ y durante los años 1827 y 1828 se intentaron reactivar.

¹ Expediente instruido a consecuencia de la Real Orden sobre que se establezcan Sociedades Patrióticas en los pueblos de esta provincia, 1821: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81710.

² *Ibidem*.

³ Exposición de las tareas de la Real Sociedad Patriótica los años 1827 y 1828, leída en junta general de 12 de diciembre por el secretario don Joaquín Santos Suárez, pág. 9.

El informe de Govantes recomendó la apertura de otras diputaciones en Santa Clara, San Juan de los Remedios y San Antonio Abad⁴, ya que a juicio de la Comisión estas villas carecían de escuelas y esta debía ser la principal misión de las diputaciones, crear centros de enseñanza capacitando a los ciudadanos para hacer progresar la economía de estas ciudades.

En los Estatutos reformados de 1827 se dedicó el título veinte a las diputaciones patrióticas que, aunque reconocidas de hecho, no estaban reglamentadas. Se aprobaron cuatro diputaciones: la de Puerto Príncipe, Trinidad, Sancti Spíritus y Matanzas. Siempre que se solicitaba la apertura de una nueva Diputación se enviaba a la ciudad de la candidatura tres individuos de la Sociedad de La Habana para representarla en el acto de la instalación junto al juez real que presidía la ceremonia. Se nombraba al Director, Vice-director, Secretario, Vice-secretario, Tesorero y Censor, como vemos se reproducen los cargos directivos de la Sociedad madre. El reglamento que debía observar estas diputaciones era el mismo que la de La Habana pero con las siguientes restricciones:

1. Los Socios Numerarios que se nombraban debían tener la aprobación de La Habana.
2. Daban cuenta anualmente de los gastos, para que se examinasen y aprobasen.
3. Los trabajos de las diputaciones se presentaban en las Juntas Generales de la Sociedad.
4. Siempre que desearan algo del capitán general la solicitud debía cursarse a través de la Sociedad madre.
5. Todo Socio de Número de la Sociedad de La Habana podía incorporarse a la Diputación que quisiera.

Estas anotaciones preliminares nos sirven para enmarcar la labor de las diputaciones más activas, Puerto Príncipe y Matanzas, que dieron cuenta regularmente de sus actividades a la Sociedad de La Habana. En un capítulo aparte hemos tratado de las diputaciones de Sancti Spíritus, Trinidad, Santa Clara y hemos omitido las de Baracoa, Holguín y Bayamo que aunque fueron fundadas en 1830 su desarrollo se confirmará en años posteriores.

A Santiago de Cuba aunque formó parte de la Sociedad de La Habana como diputación durante su reactivación en el siglo XIX, le hemos dado un tratamiento independiente al ser la primera Sociedad Económica fundada en Cuba y para dar una visión global de su labor en la parte oriental de la isla.

⁴ Vid.: mapa.

I. DIPUTACION DE PUERTO PRINCIPE

Las elecciones para diputados a Cortes en enero de 1813 llevaron al elector del partido de Puerto Príncipe*, D. Antonio Herrera, a La Habana. Este viaje fue aprovechado ventajosamente por Herrera para presentar ante la Sociedad la solicitud de establecimiento de una Diputación Patriótica en la ciudad de Puerto Príncipe⁵:

*"...Porque ¿quien no conocerá que ya esta población necesita tanto como la capital de los medios de ilustrarse y de aumentar su prosperidad? ¿quién no ve que a una villa que tiene en su seno un Tribunal Superior Provincial, una Intendencia, un respetable Ayuntamiento con su gobierno, que ha tenido el honor de dar un diputado en Cortes, y sobre todo que contiene tan vasta población, le hace ya falta una asociación con que se honran todos los pueblos cultos de primer orden?..."*⁶

El 29 de enero de 1813 la Sociedad entregó a través de su Secretario D. Antonio Seydel el oficio en el que se dio vía libre a la fundación de la Diputación. D. Antonio Herrera sería el comisionado para formar la primera lista de futuros socios *"que dediquen sus conatos y luces al fomento de la industria, al adelanto y perfección de la agricultura, establecimiento de las artes útiles y en una palabra al bien general"*. Una vez reunidos éstos la Sociedad les daría las instrucciones necesarias para su instalación. La iniciativa de Herrera le valió por unanimidad la admisión como Socio de número de la Sociedad Económica de La Habana.

Herrera animó a los Amigos del País que residían en la villa de Puerto Príncipe como Socios dispersos para que apoyasen esta iniciativa. El Capitán General, D. Juan Ruiz de Apodaca, también apoyo la fundación remitiendo al gobernador de Puerto Príncipe la protección de la nueva institución⁷ en un oficio del 26 de febrero de 1813.

1. La instalación de la Diputación

A las nueve de la mañana del 27 de mayo de 1813, se celebró la junta constitutiva de la Diputación, con la presidencia del Jefe Superior Político, D. Francisco Sedano y del alcalde

* La actual Camagüey.

⁵ *El Espejo de Puerto Príncipe*, 1 de marzo de 1823. Este artículo fue publicado en el *Diario del Gobierno de La Habana*, núm. 1026, viernes, 21 de mayo de 1813.

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe*. (Oficio del capitán general al director de la Sociedad Agustín de Ibarra, leído en la junta de la Sociedad del 9 de marzo de 1813). B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 33, núm. 1.

constitucional D. Santiago Hernanz. Se nombraron los cargos directivos que quedaron de esta forma:

Director:	Antonio Herrera
Vice-director:	Salvador de la Torre
Secretario:	José María Zamora
Vice-secretario:	Gaspar de Arredondo
Recaudador:	José Guerra

Los primeros socios admitidos fueron los siguientes: D. José María Ortega, D. Miguel Antonio de Quezada, D. José Gurbindo, D. Juan Tomas O'Reilly, D. Mariano Agüero, D. Francisco Cossío, D. Serapio de Varona, D. Melchor Batista, D. Manuel Arteaga, D. Domingo Márquez, D. José Antonio Hinojosa, D. Santiago Moya, D. José Gregorio Quintano, D. José de Navas, D. Francisco Sanz, D. Bernardo José y D. Antonio Machado. El listado fue remitido a La Habana para la aprobación de las solicitudes⁸.

En la primera junta ya se diseñaron las iniciales actuaciones como la intención de inaugurar una Academia de Matemáticas. También se solicitaba de la Sociedad semillas del árbol africano baobab pues se tenía interés en propagarlo en la jurisdicción. En el extracto de las actas de mayo a diciembre de 1813, enviadas a La Habana para su aprobación en la Junta general⁹, se dejó constancia de los primeros pasos de la Diputación, resaltando los siguientes tareas: establecer correspondencia con la Diputación de Sancti Spíritus, fundación de la Junta de Vacuna y de una Escuela de Primeras Letras, concreción de los aspectos más representativos para formar el Diccionario Histórico Geográfico de la villa, fomento de la agricultura y la entrega por parte del Secretario de la Diputación de las obras de Jovellanos para que se leyesen en las juntas en los ratos de ocio.

⁸ *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe. (Primera acta de la Diputación enviada al secretario de la Sociedad Fernando Seydel, leída en la junta de junio de 1813):* B.N.J.M., C.M. Sociedad, t. 33, núm. 1.

⁹ *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe. (Relación de las actas celebradas por la Diputación Patriótica de esta villa desde el día 27 de mayo al 2 de diciembre de 1813 formadas en extracto por don Gaspar de Arredondo su secretario):* B.N.J.M., C.M. Sociedad, t. 33, núm.1.

2. Objeciones a la dirección habanera

El 16 de septiembre de 1813 el Secretario Amigo Zamora leyó un discurso en la junta de la Diputación que llamaba la atención sobre "*la traba para el adelanto de tan útil establecimiento*"¹⁰ que suponía la aprobación de las credenciales de los nuevos socios por la Sociedad madre. Según Zamora muchos candidatos no solicitaban el ingreso en la Diputación por la dependencia de ésta de La Habana. Se pretendía que la Diputación de Puerto Príncipe fuese autónoma para elegir y admitir con libertad a los socios, incluso totalmente independiente de la Sociedad madre.

Se comisionó a los Amigos Arredondo y Varona para que estudiaran si la propuesta debía ser pasada a las Juntas generales de diciembre. Este conato independentista no fue atendido por los socios ya que la comisión decidió que la Diputación de Puerto Príncipe seguiría bajo los auspicios de la Sociedad Económica de La Habana. A pesar de este intento emancipador de la Diputación, que fue acallado por la fidelidad de los Amigos del País para con su capital, se siguió trabajando para poner en marcha los proyectos perfilados en las primeras juntas. Resaltaremos los más interesantes, pero debemos aclarar que la Diputación sufrió desvanecimientos en sus actividades, así en 1817 las Juntas ordinarias estaban casi desiertas y no se encontraba entre los socios aquel ilustrado entusiasmo y prosperidad de los primeros años¹¹.

3. Las escuelas de primeras letras

Desde las primeras juntas se mostró un especial interés por la fundación de escuelas de primeras letras. Se evaluaron las demandas educativas de la población y el número de escuelas que se necesitaban o si ya eran suficientes las que hasta el momento estaban abiertas.

En junio de 1815, se remitió un informe del comisionado para las escuelas públicas D. Luis de Santiago leyéndose en la Sociedad seis meses después, en sesión del 17 de noviembre de 1814. Sobre el estado de la cuestión¹², la junta aprobó los siguientes puntos:

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, pág. 429.

¹² Informe publicado en el *Diario del Gobierno de La Habana*, núm. 1827, lunes, 26 de junio de 1815.

1. La Sociedad desistía de tener escuela propia, ciñéndose a fomentar una de las establecidas en la villa. Para este efecto se nombró una comisión formada por: el presbítero D. Jose Antonio Machado, D. Ignacio Escoto y el propio D. Luis de Santiago.
2. La inspección periódica de dicha escuela por la Diputación.
3. La Sociedad se encargaría de supervisar, inspeccionar y cuidar el resto de las escuelas, con la ayuda del teniente gobernador y los exámenes se celebrarían dos veces al año.

Dos años más tarde, en enero de 1817, se aprobó un reglamento para la mejor dirección de las escuelas elaborado por D. José Ambrosio Valdés¹³. Este reglamento, compuesto por once artículos¹⁴ solicitó más fondos para poder hacer frente al pago del sueldo del maestro, ya que hasta ese momento las contribuciones realizadas por los socios eran insuficientes. También se reglamentaba la presentación de la licencia de maestro para poder ejercer la profesión¹⁵. Los exámenes constarían de las pruebas de doctrina cristiana, lectura, escritura y aritmética. La admisión de niños pobres era obligatoria en las escuelas y el material escolar de éstos corría a cargo de la Diputación patriótica. El 13 de diciembre de 1817 el Vice-secretario D. Juan Tomás O'Reilly leyó en las Juntas generales de la Diputación un informe extractando los trabajos más representativos¹⁶, siendo la educación la materia prioritaria.

4. La Academia de Matemáticas

El 16 de julio de 1813, quedó constituida la Academia Gratuita de Matemáticas de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe. Se dio inicio a sus actividades con 30 alumnos y el 7 de noviembre de ese mismo año se realizó una competición de destreza matemática con espectaculares resultados, a juicio de los presentes. Para ampliar los conocimientos de los alumnos se solicitó a La Habana el envío del libro titulado *Elementos de las Matemáticas*, escrito por Juan Sánchez Martínez y que sirvió como manual para adquirir los más elementales principios matemáticos.

¹³ *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe. (Reglamento para la mejor dirección de las escuelas de la villa de Puerto Príncipe, refundido por el Amigo don José Ambrosio Valdés en orden de encargo de la Diputación Patriótica con las pequeñas adiciones con que fue aprobado en juntas de 25 de enero y primero del corriente 10 de febrero de 1817):* B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 33, núm. 1.

¹⁴ En 1819 se elaboró otro reglamento para los exámenes públicos de escuelas de primeras letras compuesto de 15 artículos relativos todos al método y orden que debe haber en dichos exámenes en *Documentos de la Diputación de Puerto Príncipe*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 33, núm. 1.

¹⁵ Vid.: capítulo dedicado a Educación.

¹⁶ *Acta de la Diputación de Puerto Príncipe en el año de 1817 en Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1818, págs. 87-97.

Para el estudio de la geometría se utilizaron como textos dos manuales básicos *Elementos de Matemáticas* de Benito Bails¹⁷ y el tomo dedicado a la geometría de la *Recreación filosófica* del padre Teodoro de Almeida.

La dirección de la Academia corrió a cargo del Amigo José Escobar y la dirección de la Diputación apoyó incondicionalmente las tareas de la Academia, al considerar que las Matemáticas eran esenciales para la educación de los jóvenes. Para esto se dotó a la Academia de material didáctico, premios y de un inspector que vigilase la calidad de la enseñanza¹⁸. En 1817 la Academia contaba con 31 individuos de número inscritos en sus clases. Para estimular su aplicación la Diputación acordó conceder un premio de honor que consistía en un estuche de instrumentos matemáticos y la obra del profesor Bails¹⁹.

5. Otros proyectos

La Academia de Matemáticas y las escuelas de primeras letras fueron las dos realizaciones más destacadas de la primera época de vida de la Diputación, es decir hasta el año de 1820 fecha de la interrupción de sus trabajos, que como veremos tuvieron su origen en los problemas de financiación de la Diputación. Antes de la crisis se convocaron premios sobre discursos específicos, como qué ramos eran los más productivos de la jurisdicción, cultivo de la yuca y crianza de ganados²⁰. El proyecto más destacado y que evidenció los problemas en la que estaba sumida la Diputación fue la Academia de Bellas Artes, de ahí que comentemos su existencia.

En esta primera etapa se intentó la apertura de una Academia de Bellas Artes²¹. En marzo de 1820 se remitió a la Sociedad madre un proyecto confeccionado por un ciudadano de Puerto Príncipe, D. Antonio Meusi, sobre dicha Academia. Se solicitaba que se designasen 1.000 pesos anuales para su mantenimiento, cantidad que se sugería podía financiarse con el tres por

¹⁷ Benito Bails (San Adrián de Besós, 1730-? 1797). Científico español que con su obra *Elementos*, inspirada en el *Curso de matemáticas* de Etienne Bézout, explicaba el estado de las ciencias exactas en Europa, su labor fue fundamentalmente divulgativa.

¹⁸ *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe. (Informe de José María Zamora sobre la Academia de Matemáticas, 15 de febrero de 1817)*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 33, núm. 1.

¹⁹ *Memorias*.... 1817, pág. 129.

²⁰ *Discurso leído por José María Tejada en la junta del 17 de junio de 1817 sobre la propagación de conocimientos útiles por todas las clases de las Sociedades fundadas en las provincias en Memorias*.... 1817, págs. 287-289, véase también *Memorias*.... 1818, pág. 89.

²¹ *Documentos relacionados con la proposición de Antonio Meusi de establecer una Academia de Bellas Artes en Puerto Príncipe, 18 de marzo de 1820*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 46, núm. 31.

ciento sobre los derechos municipales. Este proyecto no pudo llevarse a cabo ya que la Diputación no contó con el apoyo económico suficiente, las dificultades habían comenzado un año antes.

6. La crisis económica y la interrupción de las tareas

El 18 de mayo de 1819 D. Antonio de Herrera solicitaba a la Sociedad la concesión del 3% de los arbitrios municipales, gracia concedida por la Corona²². Ya anteriormente un informe rubricado por el Secretario D. Juan Tomás O'Reilly había transmitido a La Habana lo siguiente:

*"...V.E. tomo en consideración la escasez y absoluta carencia de fondos que experimentase este cuerpo económico por no contar con otros que los que forman las pensiones que contribuyen anualmente sus individuos las cuales a duras penas alcanzan para sufragar las precisas e indispensables erogaciones de portería, secretaría..."*²³

La Diputación necesitaba hacer frente a numerosos compromisos como premios y gratificaciones, aspectos que se consideraban imprescindibles para estimular y despertar los conocimientos y el desarrollo de la institución. El dinero de los arbitrios no fue suficiente para continuar con las actividades de la Diputación, además estos derechos se anularon a fines de 1822.

Los problemas consecuentes de la falta de dinero casi siempre conducen al enfriamiento del entusiasmo. La no solvencia de la Diputación hacía imposible materializar proyectos, la credibilidad del cuerpo estaba en entredicho, sin embargo este escollo no impidió que ocho años más tarde un grupo de ciudadanos retomase el testigo de los primeros Amigos del País que tuvo la villa de Puerto Príncipe. Los estatutos de 1827 daban vía libre a la reapertura de las diputaciones. Veamos qué tareas emprendió esta nueva Diputación.

²² El rey Fernando VII concedió un 3% de los derechos municipales con aplicación a las obras y establecimientos de su Instituto por Real Orden del 28 de agosto de 1818. Alejandro Ramírez, Intendente de Hacienda en ese momento y Socio de Número de la Sociedad Económica desde 1817 y su Director de 1818 al año 1821 hizo cumplir la orden no sólo en La Habana sino en Puerto Príncipe y demás villas de Cuba.

²³ *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe. (Informe del acta del 17 de mayo de 1819): B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 33, núm. 1.*

7. Un nuevo impulso ilustrado

La Diputación volvió a abrir sus puertas el 3 de mayo de 1828, reanudando sus reuniones y poniendo en marcha nuevos proyectos. La Diputación seguía dependiendo de la Sociedad de La Habana que era la que expedía los diplomas de socios. Estos debían contribuir anualmente con 8 pesos.

Dentro de esta nueva etapa destacaremos: la realización de la estadística de Nuevitas y San Fernando en marzo de 1830. En 1831 se promovió un expediente acerca de la construcción de un camino a Nuevitas. Recordemos que Puerto Príncipe era una villa del interior y una vía de salida para sus productos, por esto necesitaban un puerto y Nuevitas tenía las condiciones idóneas²⁴.

La creación de una biblioteca²⁵ en agosto de 1831, situada en el Convento de la Merced, abría los lunes, miércoles y sábados de 8 a 12 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde. La Sociedad madre envió todas las obras que habían publicado por duplicado. En 1832 la falta de fondos hizo imposible el pago de los 100 pesos anuales al comendador de la Merced por el local que ocupaba la biblioteca. La biblioteca se trasladó a una habitación del Amigo Pedro Alcántara pudiendo salvar tan útil institución²⁶.

En 1831 el Socio D. Ramón de la Sagra recogió numerosas remesas de semillas para el fomento agrícola de la isla, además de enviar gratuitamente a la Diputación los Anales de Agricultura que él redactaba²⁷. En 1832 se proyectó un camino transitable en todas las estaciones entre Puerto Príncipe y Nuevitas y se construyó un puente en el suroeste de la ciudad sobre el río Tinima, en el paso llamado de Carrasco, pero lo que es más importante es que se levantó por contribución voluntaria del vecindario.

A pesar de que las iniciativas eran muchas en esta nueva etapa la Diputación se quejó en 1832 a La Habana de la falta de fondos para socorrer su mayor preocupación que era la de la Educación. Sin embargo la Diputación continuó su obra con un balance muy positivo. El total

²⁴ *Acta de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1831, pág. 97.

²⁵ *Acta...*, 1831, pág. 20.

²⁶ *Acta de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1832, pág. 86.

²⁷ SAGRA, Ramón de la: *Anales de ciencias, agricultura, comercio y artes*. Imprenta de Palmer, julio 1827-junio 1830. De estos anales se publicaron 36 números en tres tomos. Vid.: el capítulo dedicado al Jardín Botánico.

de niños a los que se enseñaba en las 10 escuelas de varones era de 518 y a un total de 218 niñas, repartidas en 6 escuelas.

Las asignaturas comprendían materias como lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, catecismo, francés, dibujo, baile, latinidad, historia sagrada; y urbanidad para los niños. A las niñas se les enseñaba lectura, escritura, aritmética, geografía, gramática e historia sagrada asignaturas como costura, bordar y marcar eran también obligatorias²⁸.

Se fomentaron las artes entre los jóvenes así el 4 de febrero de 1833 se restableció la Academia de Matemáticas, en esta ocasión bajo la vigilancia del Amigo José Joaquín Roura y ese mismo año dieron comienzo las clases en la Escuela Gratuita de Obstetricia, que fueron establecidos en el Hospital de Mujeres de Nuestra Señora del Carmen.

II. LA DIPUTACION DE MATANZAS

El Vice-director de la Sociedad envió el 3 de abril de 1827 un oficio al Capitán General Vives donde se exponía la conveniencia de fundar una diputación patriótica en Matanzas y le solicitaba que intercediese ante el gobernador de la provincia para que ayudase en tal empeño, ya que:

*"...Nada contribuye tanto al adelantamiento de los pueblos como estas asociaciones de estímulo y fomento que promuevan la agricultura, animen el comercio y alienten y vivifiquen las artes y la industria, especialmente en aquellas ciudades que por su riqueza y población, o por otras circunstancias accidentales parecen llamadas a ocupar un rango distinguido entre nuestras poblaciones..."*²⁹

En la junta del 27 de marzo se decidió que la ciudad de Matanzas, una de las plazas comerciales más florecientes de la isla, era la candidata ideal para que en su suelo se instalase una Diputación. El Capitán General D. Juan Ruiz de Apodaca³⁰ ya intentó con anterioridad que Matanzas contase con una institución patriótica, desconocemos las causas por la que el proyecto no pudo materializarse.

²⁸ Acta.... 1832, págs. 88-89.

²⁹ Expediente del Vice-director de la Sociedad Patriótica sobre establecer diputaciones en las ciudades de Trinidad y Matanzas. 1827: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81717.

³⁰ Juan Ruiz de Apodaca gobernó Cuba de 1812 a 1816.

1. Los comisión fundadora

Mientras que la diputación de Puerto Príncipe fue abierta por iniciativa privada, recordemos que fue Antonio Herrera el que propuso el proyecto a la Sociedad, la Diputación de Matanzas se formó a partir de la orden dada a los Amigos José María Calvo, que era el Censor de la Sociedad, José de Ibarra y Ramón de Cozar para que formasen una comisión encargada de dicha apertura.

Esta comisión "*para que como hacendados y empleados allí*" debían ponerse de acuerdo con el Gobernador de la provincia para dar comienzo a las actividades de la nueva diputación. Los comisionados tenían por parte de la Sociedad madre las autorizaciones pertinentes para obrar en consecuencia.

La Diputación quedó establecida el 30 de mayo de 1827, y uno de los primeros asuntos que se suscitaron fue la forma y modo de financiar las tareas de la Diputación. El día de la apertura de la primera junta, el Censor de la Sociedad madre, D. José María Calvo, informó a los concurrentes de un oficio del Superintendente de Hacienda, D. Claudio Martínez de Pinillos³¹, en el que se les hace saber que pueden disponer del 3% de los derechos municipales del Ayuntamiento de la ciudad³². El dinero que se recaudó según D. Juan José de Aranguren, Tesorero de la Diputación y Administrador de las Rentas Reales, es decir el encargado de recaudar el tres por ciento, alcanzó la cantidad de 8.808 pesos y 2 reales, cifra nada despreciable³³. El apoyo financiero era un buen motivo para comenzar a trabajar en el fomento de la agricultura y comercio de la ciudad.

El número de socios admitidos en el bienio 1829-1830 no fue excesivo, sólo alcanzó la cifra de diez³⁴. Esto no impidió que la Diputación hiciese todo lo posible por mejorar la

³¹ Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva, fue el sucesor de Alejandro Ramírez y al igual que su antecesor era Socio de Número de la Sociedad Económica de La Habana desde 1793 a 1832, se le nombró Socio de Honor por sus méritos.

³² Alejandro Ramírez hizo cumplir la orden del cobro del 3% desde enero de 1820 a la Aduana de Matanzas. La cantidad cobrada se remitía al Intendente Ramírez como Director de la Sociedad de La Habana, para que se empleasen en algún beneficio de la ciudad de Matanzas.

³³ Las cuentas del 3% deducido de los ramos municipales con aplicación a la Sociedad y realizadas por la Administración de Rentas Reales las podemos encontrar en el *Expediente promovido por la Diputación de la Real Sociedad de Amigos del País en Matanzas en solicitud de que se aplique a los objetos de su instituto ...* 1827: A.N.C., G.S.C., leg. 319, núm. 5.

³⁴ Estos socios fueron D. José García, D. Agustín de Ibarra, D. Jaime Badia, D. José Gener, D. Felipe Mena, D. Bernardo Navarro, D. Jaime Saladrigas, D. Francisco Hernández Morejón, D. Juan Bautista Ponce y D. Pedro del Sol. Vid.: *Acta Pública de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P.L.H.*, 1830, pág. 72.

situación general de Matanzas. La Diputación tenía además algunos privilegios como era el de conceder patentes a máquinas presentadas a la Sociedad, como la concedida en 1831 a D. Juan Bautista Dirongaray por su invento de trapiche de cinco masas³⁵.

2. La labor educativa

Parte del dinero de los derechos municipales, 300 pesos, se destinaron en 1820 a la Escuela de Primeras Letras que dirigía D. Ambrosio José González* para los premios anuales. La Diputación no se había fundado todavía pero la preocupación por la educación por parte de la Sociedad de La Habana y la existencia de los fondos de impuestos municipales tuvieron el destino idóneo en la ciudad de Matanzas. El dinero se empleó en la concesión de premios a los alumnos más sobresalientes³⁶.

El plan para gestionar la Escuela no tiene desperdicio. Las disciplinas que se enseñaban eran doctrina cristiana, lectura, escritura, ortografía castellana, urbanidad y geografía. No se admitían niños negros ni menores de seis años. Todos los días eran lectivos excepto los de Semana Santa y Pascua de Resurrección y los comprendidos entre Santo Tomás y año nuevo. El director podía imponer los castigos que juzgase necesarios para corregir las faltas de los alumnos *"como tal uso de esa facultad, no propase los límites que prescriben la razón y la decencia"*³⁷.

D. Ambrosio José González, siguió vinculado a las tareas educativas, divulgando su profesión entre los habitantes de Matanzas. En 1827 hizo imprimir unos carteles para dar a conocer la apertura de una Academia de Educación, el anuncio decía así:

ACADEMIA DE EDUCACION EN LA CIUDAD DE MATANZAS

"Que dirigirá D. Ambrosio José González, director de la Escuela pública de dicha ciudad, inspector de las de San Dionisio y San Francisco, nuevamente establecido en los pueblos de San Agustín de la Nueva Florida y Santa Ana, profesor de matemáticas, agrimensor público, individuo de

³⁵ Acta de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P., 1831, pág. 20.

* Ambrosio José González era Socio de Número de la Sociedad Económica de La Habana.

³⁶ Esta escuela tuvo una serie de normas compuestas de 19 artículos, que hacía de veces de reglamento, ya que la relación entre el Ayuntamiento y el maestro era contractual. Sus servicios se contrataban anualmente. En el plan de la escuelas de primeras letras que costaba el Ayuntamiento señalaba la colaboración de la Sociedad Patriótica en la subvención de los premios. El plan se encuentra recogido en el apéndice documental de la obra de GARRIGO, R. E.: *Historia documentada de la conspiración de los Soles y Rayos de Bolívar*. La Habana, 1939, págs. 18-20.

³⁷ GARRIGO, op. cit., pág. 19.

la Real Sociedad Económica de La Habana, secretario de la Diputación de la misma en esta de Matanzas &." ³⁸

Pasado un año de la apertura de Diputación ya se habían inaugurado cuatro escuelas públicas de primera enseñanza y una donde se enseñaba francés e inglés dirigida por un tal D. Juan Carlos Leplicher. De las cuatro escuelas dos eran para niñas y una de enseñanza mutua³⁹.

Durante el bienio 1829-1830 la Diputación concedió licencias para establecer escuelas a los maestros D. Agustín Jacob, Dña. Carmen Travieso y el maestro de origen francés D. P. Guichard.

La prosperidad educativa de Matanzas era digna de mención, ya que en 1832, la ciudad contaba con varias escuelas de primeras letras, dos de varones y dos de mujeres, de carácter particular pero bajo la inspección de la Diputación. Además funcionaban tres escuelas costeadas por el Ayuntamiento y una academia de idiomas, donde se enseñaban latín, francés e inglés. Ante semejante éxito y desarrollo pedagógico la Diputación tuvo que crear una sección de educación.

En 1828 la Diputación destinó 1.020 pesos a la compra de libros escogidos para formar una biblioteca universal⁴⁰. Aunque la falta de volúmenes no permitía a los Amigos del País aspirar a tan elevado nivel bibliográfico sí se pretendía abrir una sala de lectura pública con las obras más selectas. La dificultad para introducir libros desde Europa obligó a la Diputación a remitir un oficio en septiembre de 1828 al intendente de Hacienda para que dispensase de los derechos de introducción en el Puerto de Matanzas de este cargamento. En 1831 se volvieron a destinar 1.000 pesos más para la compra de libros ya que las "*bibliotecas vienen a formar los archivos del espíritu humano*" ⁴¹.

³⁸ El texto fue impreso por D. Tomás Federico Kid, impr. del Gobierno de Matanzas.

³⁹ *Exposición de las tareas que han ocupado a la Real Sociedad Patriótica durante los años de 1827 y 1828 presentado por Joaquín Santos Suárez en Acta Pública de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1828, págs. 72-78.

⁴⁰ *Exposición de las tareas...*, 1827 y 1828, pág. 74.

⁴¹ *Acta Pública...*, 1831, pág. 92.

3. La Aurora de Matanzas

La Diputación a pesar de no tener imprenta propia como la Sociedad madre se propuso editar un periódico que junto al ya existente *Diario de Gobierno* pudiese ofrecer noticias científicas y literarias.

D. Antonio Pereira ofreció su imprenta al servicio de la Diputación para editar la *Aurora de Matanzas*. El papel salía tres veces a la semana y se financió gracias a unos 1.000 pesos que la Diputación tenía en sus arcas. Desconocemos cuando salió el primer número ya que son escasos los ejemplares conservados⁴². Calculamos que el primer ejemplar vio la luz a finales de 1827.

La portada del periódico decía lo siguiente: "*Este periódico es propiedad de la Diputación Patriótica y se insertaran en él todas las noticias y asuntos de oficios*". En 1831 se tituló *La Aurora. Diario Mercantil de Matanzas*". Se trataron asuntos muy variados, desde noticias políticas, entrada y salida de buques del puerto de Matanzas, hasta teatro, pasando por un nuevo método de plantar patatas. Los artículos eran variados y muy acordes con la línea editorial de otros periódicos de la época.

En 1831 el dinero que daba la *Aurora* a la Sociedad era de 300 pesos, esta cantidad ayudaba a las rentas del 3% sobre los ramos municipales y a las cuotas de los socios. Generalmente se solía destinar el dinero del periódico para el área de educación⁴³.

4. Otras comisiones

Dentro de las actividades de la Diputación se dedicaron esfuerzos al conocimiento del estado de la agricultura, especialmente al estudio de nuevos trapiches y métodos de moler caña.

Debemos destacar una comisión formada por los Amigos José de Ibarra, Matías Monet y Rodrigo Tavira en 1829 para examinar si la caña llamada de cinta era superior o inferior a la caña común o de Otahití. El experimento sobre su calidad se realizó en el ingenio llamado "El

⁴² En la Sala Cubana de la Biblioteca Nacional José Martí se guardan seis ejemplares correspondientes a tres épocas diferentes. Núms. 125 y 202 de 1829 (1827-1831, primera época); núm. 56, 251 y 565 (1831-1832, segunda época) y el núm. 12 del 15 de octubre de 1833 (tercera época).

⁴³ *Acta Pública...*, 1831, pág. 91.

Atrevido" propiedad del D. José Fernández. La comisión no quedó satisfecha de la prueba y aconsejó realizar más plantaciones para estimar exactamente la calidad de ambas especies⁴⁴.

En 1828, se proyectó la fundación de una Casa Hospicio de carácter público "*donde se guarezcan la horfandad, y la indigencia de los párvulos, expuestos como están a todo genero de males*" ⁴⁵. Esta casa tomaba como ejemplo a la fundada en La Habana en 1793⁴⁶ siendo la ciudad de Matanzas ideal para este establecimiento ya que en 1828 contaba con cerca de 14.000 habitantes y con los defectos propios de una ciudad opulenta y en rápido crecimiento comercial.

Aunque la Diputación carecía de los fondos suficientes para instalar semejante empresa estaba segura que la caridad de los habitantes de la provincia daría los frutos económicos precisos para llevar a buen termino el proyecto. A todo esto se sumaban las ayudas de las instituciones de la ciudad como el Ayuntamiento y la Gobernación de la jurisdicción. La ayuda diocesana tampoco fue desestimada.

En 1831 se presentó una memoria sobre *Comisiones indagadoras de los hombres ilustrados y virtuosos, para atraerlos y hacerles cooperar a los fines de nuestra Sociedad*, esta Memoria fue presentada por el Amigo José María Casal⁴⁷. En 1831 se pensó en ampliar las secciones de la Diputación a las de agricultura y estadística y al comercio e industria popular.

III. OTRAS DIPUTACIONES PATRIOTICAS

No todas las diputaciones repartidas por la isla prosperaron en sus labores. A pesar de que hubo serios intentos por hacer llegar el ideal ilustrado de los Amigos del País de La Habana a lugares tan alejados como Trinidad, Sancti Spíritus, Santa Clara, Holguín, Bayamo o Baracoa, no hubo continuidad en sus actividades. La documentación registrada sobre ellas es escasa ya que prácticamente no enviaban informes a la Sociedad madre y no se conservan archivos con su documentación. Sólo son dignas de mención las diputaciones de Sancti Spíritus y Santa Clara.

⁴⁴ *Acta Pública...*, 1830, págs. 75-77.

⁴⁵ *Exposición...*, 1827 y 1828, pág. 74.

⁴⁶ Vid.: capítulo dedicado a la Casa de Beneficencia.

⁴⁷ *Acta Pública...*, 1831, pág. 94.

1. La Diputación de Sancti Spíritus

El Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spíritus y Socio de Número de la Sociedad de La Habana, D. Alfonso de Viana y Ulloa inauguró el domingo 19 de junio de 1803⁴⁸ la Diputación de la Sociedad madre en dicha ciudad. Esta fue la primera diputación fundada en la isla. Sus actividades no tuvieron la continuidad deseada y sus socios carecieron del afán necesario para desarrollar las actividades que se plantearon en los primeros días de su fundación. Entre los planes que se marcaron los socios destacamos:

- El examen del estado de la agricultura en la región, ya que en esta tarea se fundamentaba la prosperidad y la opulencia. Propagar los cultivos como los del añil, café y cacao.
- Ramos de la industria que han de promoverse, sobre todo la industria del cuero, que era la única considerable a tener en cuenta y la solicitud al Monarca de la habilitación de un puerto para sus exportaciones.

El Teniente Gobernador regaló a la incipiente Diputación las *Memorias* de la Sociedad de La Habana hasta ese momento publicadas⁴⁹ para que les sirviesen de guía en su andadura. La Sociedad madre decidió admitir a los futuros socios no con la categoría de socios de números, como lo haría posteriormente, sino como socios dispersos.

D. Alfonso de Viana notificó personalmente tanto al presidente de la Sociedad, marqués de Someruelos, como al director en aquel momento de la Sociedad el Obispo Espada, que recomendó posteriormente en enero de 1806 al que fuera secretario de la Diputación Ignacio Venegas que se fundase una junta de vacuna en la villa, recomendando que se pusiese en contacto con D. Tomás Romay⁵⁰. Estos proyectos no llegaron a fructificar. En 1817 el extracto de las tareas de la Sociedad señalaban que "*es preciso decir, que la de Diputación de Sancti Spíritus ha decaído enteramente*"⁵¹ y así queda confirmado hasta el año de 1833, cuando se intentó volver a ponerla en funcionamiento.

⁴⁸ La fecha coincidió con el Te Deum por la boda del Príncipe de Asturias, Fernando, con su primera esposa María Antonia de Nápoles, que se había celebrado en Barcelona el 4 de octubre de 1802. Vid.: *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, pág. 278.

⁴⁹ Años de 1793 al 1795.

⁵⁰ *Memorias...*, 1817, pág. 282. Vid.: capítulo dedicado a la Clase de Ciencias.

⁵¹ *Extracto de las tareas de la R.S.E.L.H. en el año de 1817 en Memorias...*, 1817, pág. 428.

2. La Diputación de Trinidad

Establecida en 1813, desconocemos exactamente como se desarrolló el proceso fundacional, sólo decir que durante todo el año de 1817 se estableció una escuela gratuita de primeras letras y que para la compra de la casa colaboraron numerosos vecinos mediante suscripción pública.

La Diputación dejó de reunirse y hasta mayo de 1831 no se volvió a restablecer. No se enviaron informes de sus tareas desde esa fecha a las juntas generales anuales de la Sociedad de La Habana y así es como costa en las Actas levantadas de dichas reuniones⁵².

3. La Diputación de Santa Clara

En septiembre de 1829 un grupo de ciudadanos de la villa de Santa Clara "*en calidad de padres de familia y amantes de la prosperidad*" ⁵³ se reunieron para poner en marcha la Diputación. La junta fundacional solicitó de la Sociedad madre que les remitiese los Estatutos de 1827 para que rigiesen sus actividades. Para el acto de fundación e instalación se solicitó, por cuestiones de cercanía que un socio miembro de la Diputación de Trinidad haría las veces de diputado representante de la Sociedad de La Habana.

La Habana dio su aprobación enviando para dicho acto a Miguel Domínguez de Guevara, socio de número de Trinidad, pero las ocupaciones de este Amigo le impidieron ejercer semejante honor, desviando y confiando dicha tarea a D. Francisco Anido, que era ciudadano de Santa Clara y uno de los principales promotores de la fundación, de la que fue su primer Director. A D. Francisco Anido le auxiliaron en los actos de instalación y fundación los alcaldes ordinarios de Santa Clara y Trinidad⁵⁴.

⁵² Vid.: Actas de la Sociedad de 1831 a 1832.

⁵³ Expediente sobre crearse en la villa de Santa Clara una diputación de la Sociedad Patriótica, 1829: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81721.

⁵⁴ *Ibidem*.

LA REAL CASA DE BENEFICENCIA

Una de las primeras decisiones tomadas por las Juntas generales de la Sociedad en 1793 fue el apoyo a la creación de una Casa de Beneficencia¹. Esta iniciativa partió de la representación realizada el 17 de marzo de 1792 al Capitán General D. Luis de las Casas por la condesa de San Juan de Jaruco, el marqués de Cárdenas de Montehermoso y el marqués de Casa Peñalver. La Sociedad acogió con entusiasmo el proyecto y formó una diputación para la construcción de la Casa y desde este momento la Sociedad se encargará de la instalación e inspección del hospicio, que cumplía las funciones de casa de recogida de pobres y educación de huérfanos.

La Sociedad contó con un capital inicial de 360 pesos recogidos mediante suscripción pública por la junta fundadora y que aumentó paulatinamente con limosnas de los vecinos de La Habana. Una vez que la Sociedad recibió la aprobación real para su funcionamiento, el 15 de diciembre de 1792, se nombró una diputación presidida por el Capitán General e integrada por los Amigos Martín de Aroztegui, Juan Bautista Lanz, José Ricardo O'Farrill, Nicolás Calvo, marqués de Cárdenas de Montehermoso y el de Casa Peñalver².

¹ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, págs. 44-52. El seguimiento de la Casa de Beneficencia desde su fundación hasta 1813 se puede hacer a partir del informe realizado por el Amigo Benigno Duque de Heredia: *Establecimiento, progresos y estado actual de la Casa de Beneficencia, extramuros de La Habana*. Impr. de Arazola y Soler, La Habana, 1813; A.N.C., G.S.C., leg. 392, núm. 14850. De esta obra se imprimieron varias copias que se remitieron a casi todas las instituciones habaneras entre ellas al Ayuntamiento de La Habana, vid.: *Oficio manuscrito de la Sociedad Patriótica al Ayuntamiento, remitiendo la obra sobre la Casa de Beneficencia*; A.N.C., DD.RR., leg. 559, núm. 14.

² *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, pág. 46.

1. La construcción del edificio

El Rey aprobó la Casa de Beneficencia por Real Orden del 19 de julio. Se puso bajo la advocación de la Inmaculada Concepción y por deseo del Rey sería la Sociedad la encargada de dirigirla³.

Una de las primeras actuaciones de la junta rectora fue encargar al Capitán de artillería D. Agustín de Ibarra el plano para la construcción de la Casa que fue desaprobado por una nueva comisión que sustituyó a la del 15 de diciembre⁴ ya que el proyecto era muy costoso⁵.

Los trabajos para la construcción se iniciaron el 9 de junio bajo la dirección de D. Francisco Vambiteli⁶ y con la ayuda del maestro mayor de obras D. Pedro Medina. Los planos fueron realizados por el ingeniero Vambiteli. Los terrenos donde se ubicó el edificio estaban próximos a la caleta de San Lázaro y fueron adquiridos por el obispo de la Luisiana, D. Luis Peñalver y Cárdenas, primer director de la Sociedad, para hacer donación de ellos a la junta fundadora. Peñalver pagó 3.000 pesos por el terreno. El 9 de diciembre de 1793, se llevaban gastados 26.604 pesos con 5 reales empleados en "*deslinde de terreno, acopio de materiales y compra de ocho negros*"⁷. Las obras se fueron realizando lentamente, y el traslado al nuevo edificio se hizo cuando éste no estaba del todo finalizado, hay que tener en cuenta que la obra se llevó a cabo con donaciones más que con ayudas institucionales.

³ "...Efectivamente en el acto de esta Junta se acordó fabricar el hospicio bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora; que estuviese al cargo de la Sociedad Económica de Amigos del País (en cuya formación se estaba entendiendo); que se eligiese una diputación de seis individuos de ella, en cada un año, para que dispusiesen lo conveniente a fábrica, administración y gobierno, teniendo una Junta a lo menos cada semana presidida por el gobernador..." en DUQUE DE HEREDIA, *op. cit.*, pág. 2.

⁴ Esta diputación la integraban los Amigos Alfonso María de Cárdenas de Montehermoso, Juan Antonio Menéndez, Antonio Robredo, Francisco José Basabe y el Secretario Antonio de la Paz en *Memorias...*, 1793, pág. 48.

⁵ En el informe de Benigno Duque de Heredia, así como en las Memorias de la Sociedad del año de 1793, se señala como autor del proyecto a Ibarra pero en una comunicación dirigida a la Sociedad el 22 de octubre de 1795, Vambiteli elevó una protesta por dicho error "...los planos adoptados son ... pura invención y dirección mía ... yo no se, ni pretendo investigar, cual haya podido ser el motivo de conducir y oscurecer este mérito...", la carta la podemos encontrar en: *Comunicaciones relacionadas con la Casa de Beneficencia*, 1795: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 40, núm. 7.

⁶ La casa de Beneficencia quedó enclavada en un terreno extramuros de la ciudad, frente al Jardín llamado de Betancourt antes de la caleta de San Lázaro. La construcción de la casa tenía según el informe presentado en las Juntas Generales de 1793: "...la casa era de un sólo piso ... con muchas piezas habitables, salones cómodos y espaciosos, oficinas comunes y particulares, mucha ventilación y resguardo de intemperies ... Se ve hermanada la sencillez con la hermosura y ambas con la solidez: cul, arena, piedras pasantes, cemento hasta descubrir la roca, muros de una vara de espesor..." en *Memorias...*, 1793, pág. 50. Sobre la construcción de la Casa de Beneficencia vid.: SANCHEZ AGUSTI, *op. cit.*, págs. 75-77, se incluyen los dibujos del plano, perfil y fachada de la casa.

⁷ *Memorias...*, 1793, págs. 48-49.

2. Las primeras huérfanas

Mientras se construía el edificio definitivo, la Sociedad alquiló una casa particular⁸ al cuidado de dos maestras. Abrió sus puertas el 15 de noviembre de 1793 acogiendo a 14 niñas. Esta casa se conoció con el nombre de *Casa de Educandas*, y su carácter era provisional. La Sociedad les proporcionó la atención de un médico y un farmacéutico⁹.

Los requisitos que las niñas debían cumplir eran los de ser blancas, pobres, huérfanas y de una edad comprendida entre los 7 y 10 años de edad. En la Casa se les instruía en principios de religión, lectura y costura así como a barrer, guisar, lavar¹⁰. Para ayudar a las labores de la casa, se compraron dos negras para lavar y guisar¹¹, de esta manera se ahorraba el alquiler de servicio doméstico, era más rentable comprar esclavos que contratar sirvientes. Para estimular a las niñas se les examinaba cada seis meses sobre las labores aprendidas¹² y se les premiaba con un pequeño obsequio.

A fines de 1793 la casa contaba con 27 niñas y con 1.095 pesos y 4 reales en sus arcas. Las donaciones fueron muchas y con ellas se pudo hacer frente a esta fundación y a la construcción de la Casa de Beneficencia¹³.

3. El traslado a la Casa de Beneficencia

El 8 de diciembre de 1794, día de la Inmaculada se trasladaron las huérfanas a la nueva casa, en procesión solemne y encabezada por D. Luis de las Casas¹⁴.

⁸ Esta casa fue alquilada a los Padres Belemitas y se encontraba en la calle del Sol, núm. 125.

⁹ Los médicos encargados del cuidado de las niñas fueron el doctor Romay, Colell, Romero y Aloy. Un farmacéutico se ofreció a dar gratis las medicinas necesarias.

¹⁰ "...Menesteres, con lo que al mismo tiempo que las forma útiles para conducirse en cualquiera que fuese su suerte logra por este medio desterrar de ellas la preocupación general..." en *Memorias...*, 1793, págs. 54-55.

¹¹ En el *Papel Periódico de La Habana*, ejemplares del 24 y 27 de enero de 1793 (núms. 7 y 8), se publicó una noticia sobre la Casa de Educandas, establecida provisionalmente hasta la construcción de la de Beneficencia.

¹² "...el premio de una sortija de oro con piedras en el centro, fue adjudicado a María Padilla, y para realzar su aprecio con una demostración pública, quiso el Capitán General él mismo ponérsela en el dedo a la preñada en presencia de las demás con expresiones lisonjeras que las inflamara, estimulándolas con esta acción..." en *Memorias...*, 1793, pág. 59.

¹³ El Amigo Juan Bautista Lanz donó 75 pesos 4 reales que ayudaron a amueblar la casa. D. Domingo Mendieta comerciante vizcaíno, donó 100 pesos a favor del establecimiento y 300 para recoger a la huérfana Dionisia Delgado, los intereses generados de este dinero le servían como dote el día de su casamiento.

¹⁴ "...Siendo un personal conductor de una grey arrancada del centro de la pobreza hacia el asilo sagrado de aquel alzázar de la inocencia y caridad acompañándole innumerable pueblo, con las personas de más distinción...", vid.: DUQUE DE HEREDIA, *op. cit.*, pág. 10.

El Rey mostró su satisfacción por el traslado al nuevo edificio y felicitó al director de la Sociedad, D. Luis Peñalver a través del Capitán General¹⁵. La Casa quedó bajo la vigilancia de una Diputación formada por doce individuos que cuidaban de sus progresos¹⁶. La junta estaba presidida por el capitán general, de los vocales sólo el Obispo era perpetuo, el resto eran electos. El Ayuntamiento enviaba a un regidor y el Consulado a un conciliario especial, el Cabildo Eclesiástico designaba a un prebendado. A la junta se sumaban los cargos de Secretario, Contador, Tesorero y Capellán.

La Casa de Beneficencia fue uno de los establecimientos más saneados y mejor administrados por la Sociedad, debido a su carácter benéfico y a la buena disposición para las obras de caridad de la oligarquía habanera, las donaciones eran numerosas y casi siempre anónimas¹⁷. Tenemos que tener en cuenta que la Casa era sólo para mujeres, así se reglamentó en las Ordenanzas de 1827 *"no pudiendo esta casa por ahora extender sus beneficios a más que a acoger y educar en ella la porción desvalida del sexo que más necesita de nuestra compasión"*.

Se administraban las finanzas de la Casa de una forma muy saludable para las arcas de la misma, invirtiendo y alquilando casas, comprando y vendiendo esclavos, con arbitrios personales, como el impuesto por el Capitán General a dos individuos que lograron un permiso para jugar a la lotería en sus casas. D. Luis de las Casas recaudó 12 pesos diarios, lo que supuso 11.256 pesos a fines de 1795. El 2 de septiembre de 1795 el Contador de la Sociedad, D. Andrés de Jáuregui presentó una noticia de las cuentas de la Casa¹⁸, el resultado de las tareas de la diputación alcanzaron a fines de 1795 la cantidad de 134.187 pesos 2 reales.

¹⁵ *Comunicaciones relacionadas con la Casa de Beneficencia*, 8 de noviembre de 1794: B.N.J.M., C. M., Sociedad, t. 40, núm. 71.

¹⁶ La diputación estuvo compuesta por el Obispo electo de la Luisiana D. Luis Peñalver, D. Ricardo O'Farrill, D. Martín de Aróstegui, D. Francisco José Basabe, D. Pedro Espínola, D. Juan Francisco Oliden, D. Tomás Mateo Cervantes, marqués de Cárdenas, D. Nicolás Calvo, D. Juan Bautista Lanz, D. José Zaldivar, D. Rafael Montalvo y el conde de Casa Bayona. Todos ellos Socios de Número de la Sociedad.

¹⁷ *Carta manuscrita dirigida a la Sociedad Patriótica firmada por Antonio Claudio de la Luz donde se comunica que tiene en su poder 50 pesos por encargo de un tercero, destinado a la Casa de Beneficencia*, 27 de febrero de 1796: A.N.C., DD.RR., leg. 547, núm. 16.

¹⁸ Las inversiones en fincas y esclavos reportaron a la Casa las siguientes cifras: Dos casas situadas en La Habana, una de ellas legada por un bienhechor y arrendadas, reportaban unos beneficios de 598 pesos y 4 reales anualmente. De las cuatro casitas situadas en el solar de la beneficencia, y donadas por un bienhechor, una de ellas por el alquiler de un año supuso 40 pesos 1 real de ingresos. Se compró una casa en un solar y se dio en usufructo una huerta inmediata a la Casa. Se adquirieron diez negros esclavos compra dos para servir a las tareas de la casa, uno de ellos fue regalado por Luis de las Casas y otro de ellos cedido por un individuo particular. Otros cuatro esclavos fueron donados por el Amigo Juan de Erice. Se compraron tres esclavas para el servicio de la casa y una negrita fue regalada por un bienhechor, además de 1.000 fanegas de cal donadas anónimamente. Este estado de cuentas se puede consultar en el informe de D. Andrés de Jáuregui: *Memorias de la R.S.P.L.II.*, 1795.

En 1812 la Casa de Beneficencia contaba para atenderla con un mayordomo, una maestra de Educandas y su ayudante, una maestra de indigentes, una cuidadora de negras, una portera, un médico, un cirujano, un maestro de escribanía y otro de pasamanería. Todos ellos cobraban un pequeño sueldo por el desempeño de sus tareas. Estos empleados atendían a 56 educandas, 67 indigentes, 1 correccionaria, 39 negras esclavas y 7 negros varones que atendían a las tareas de mantenimiento.

4. Donaciones e ingresos

Las donaciones efectuadas por los ciudadanos de La Habana eran numerosas y muy habituales. Las limosnas formaban parte de los deberes de un buen cristiano, y la oligarquía habanera cumplía con asiduidad con este precepto. Además de estas limosnas el tesorero de la Sociedad recogía a finales de año donaciones de muchos socios, que solían ser fijas, por ejemplo en 1804, se estipuló la cantidad de 8 pesos¹⁹. Las dotes de las niñas no sólo eran concedidas por la Obra Pía, sino que en muchos casos eran particulares los que donaban dinero para el casamiento de las niñas²⁰.

En 1811 y gracias a una iniciativa del diputado de la junta y Amigo D. Gabriel Raimundo de Azcárate se entregaba a la Casa un uno por mil sobre el valor de los negros bozales* introducidos en La Habana. Esta limosna "se cobraba" a los consignatarios de los buques, por ejemplo en 1812 produjo la cantidad de 1.743 pesos y medio real²¹.

Como ya hemos dicho anteriormente, todos los habitantes de la ciudad hacían donaciones a la Casa, sin distinción de razas o estatus legal. En 1826 la nación carabalí* remitió al tesorero

¹⁹ Algunos de los contribuyentes fueron el marqués de Prado Ameno, D. Luis Peñalver, D. Felipe Boo, D. Ignacio Herrera, D. Alonso Muñoz o D. Nicolás de Cárdenas y Chacón, vid.: *Relación que yo don Joaquín de Herrera doy como tesorero de la Real Sociedad Patriótica y Casa de Beneficencia de las cantidades que han entrado hasta el 31 de diciembre último, 1 de enero de 1804*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 40, núm. 14.

²⁰ En 1811, el señor D. Francisco de Fuiguera cedió 600 pesos para dos dotes, vid.: A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 24 de mayo al 23 de diciembre de 1811, fol. 221.

* Negro nacido en Africa, que no sabía hablar castellano.

²¹ De enero a junio de 1811 se introdujeron en La Habana 2.974 negros que reportaron unos beneficios de 896 pesos con 4 reales. En el documento se especifican qué goletas, bergantines, balandras y fragatas introdujeron esclavos, también se indican sus capitanes y consignatarios de la mercancía, vid.: *Noticia de los negros bozales introducidos en esta plaza en los seis meses primeros del presente año, y de lo que han contribuido en calidad de limosna los sujetos quiénes han sido consignatarios a 1 por mil sobre su producido en favor de la Casa de Beneficencia*, julio 1811: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 54, núm. 15a. Vid.: C. M. Sociedad, t. 54, núm. 16 a.

* La nación carabalí, la integraban todos aquellos negros originarios de Calabar, Nigeria. También había negros apapa, de la tribu hausa, también de Nigeria. Negros yolof, originarios de Senegal o negros bosongo ha-songo, originarios de Angola.

de la Casa 6 pesos mensuales por haberle concedido permiso el Capitán General para tener bailes los días festivos en el barrio de Jesús del Monte²². En el barrio de San Lázaro cuando se celebran "*funciones de maroma*" *, también se remitía a la junta una pequeña limosna para las niñas.

5. La aprobación de arbitrios para un seguro mantenimiento

La Sociedad para poder acabar el nuevo edificio y mantener a los residentes propuso a la Corona cinco arbitrios para su aprobación, que fueron concedidos el 21 de octubre de 1795. Estos eran suficientes para sufragar tan benéfica obra y si a esto le sumamos las donaciones, vemos que la situación financiera de la Casa era más que envidiable.

1. Que se cediese a la Casa la mitad de lo que rindiese anualmente el indulto pontificio, esto es las bulas para comer carne los días de cuaresma. Este impuesto duraría por lo menos tres bienios desde la concesión.
2. Que de los fondos de obras pías de la Diócesis se concedan dotes para las niñas educandas²³.
3. Que se cumpliesen todos los legados que indistintamente se dejaban por algunos testadores para repartir limosnas a pobres que son muy frecuentes en la ciudad de La Habana.
4. La asignación de una cantidad fija sobre los ramos de novenos y vacantes.
5. Que se concediesen a la Casa de Beneficencia el arrendamiento del oficio de escribano de diezmos²⁴.

Estos arbitrios fueron una fuente segura de ingresos para la Casa, que solicitó el 20 de enero de 1797 que tanto el Cabildo eclesiástico, el Real Consulado y el Ayuntamiento

²² *Varias comunicaciones relativas a la Casa de Beneficencia*, 1826: A.N.C., I.G.H., leg. 645, núm. 16.

* Funambulistas, titiriteros y saltimbanquis.

²³ En 1798 el Síndico procurador general Ambrosio María de Zuazo, participó tanto al Cabildo como a Sociedad una iniciativa que partió del patrono de la Obra Pía, el marqués de Cárdenas de Montehermoso, ilustre Amigo del País que propuso "...se modifícase la solicitud reduciendo la preferencia y sorteo a sólo dos o tres dotes, dejando los demás a beneficio de las doncellas pobres del resto de la ciudad también dignas de la atención pública..." véase: *Expediente sobre sorteo de las dotes de la Obra Pía*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 40, núm. 11. Los matrimonios de las educandas eran una forma lícita de aumentar la población por medio de uniones legales, ya que uno de los problemas sociales de Cuba durante el siglo XVIII y XIX, fueron las relaciones endogámicas e intraétnicas. Para este tema vid.: STOLCKE, V.: *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid, 1992.

²⁴ Esta relación de arbitrios y la aprobación real, dada en San Lorenzo del Escorial el 21 de octubre de 1795 fue leída en el Cabildo de la ciudad: A.C.L.H., *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Trasuntadas, del 1 de enero de 1796 al 22 de diciembre de 1797, fol. 8 y 9.

nombrasen a un diputado para que fuera vocal de la junta de gobierno de la Casa. Las juntas se celebraban una vez al mes y la invitación de la Sociedad a que participasen las instituciones más representativas de La Habana fue una muestra más de la implicación de los órganos políticos y económicos en todas las actividades de la Sociedad²⁵.

En 1801 el gasto diario y extraordinario de la Casa de Beneficencia al mes alcanzaba un total de 2.240 pesos y 3 reales, que incluía los salarios de los dependientes y todos los materiales utilizados. En 1813 la Casa sufrió una grave crisis económica, ya que los arbitrios concedidos por la Corona no era suficientes para sustentar la Casa. El Capitán General D. Juan Ruiz de Apodaca propuso al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial²⁶ que difundiesen entre sus empleados que en la Casa se vendía oblea*, tinta y lacre y que se comprasen, ya que eran más baratas que en otros establecimientos públicos. La carta del Capitán General fue muy oportuna ya que el material de escritorio demandado por los escribientes fue cuantioso.

La junta no se acobardaba ante la falta de fondos²⁷ y durante todo la etapa que hemos estudiado se solicitaron ayudas a la Corona. El 30 de octubre de 1824 se concedió un arbitrio de un real sobre cada barril de harina que entrase en la ciudad y un año después el 30 de noviembre de 1825 se concedieron 200 pesos sobre la renta de lotería en cada uno de los sorteos ordinarios y doble en los extraordinarios²⁸. En 1825 los ingresos y los gastos de la Casa, fueron:

²⁵ En junta del Real Consulado del 25 de enero de 1797 fue nombrado como diputado para la Casa de Beneficencia Juan de Erice, que era además Amigo del País, vid.: *Expediente sobre el nombramiento de un diputado de esta Junta para que asista con voz y voto a la de gobierno de la Real Casa de Beneficencia*: A.N.C., R.C.J.F., leg. 203, núm. 8983. El 15 de junio de 1799 fue sustituido por Pedro Ramírez, vid.: *Expediente sobre el nombramiento del Sr. Pedro María Ramírez para diputado de la Junta de Beneficencia en reemplazo de Pedro Juan de Erice*: A.N.C., R.C.J.F., leg. 1, núm. 30.

²⁶ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero al 11 de noviembre de 1814, fol. 51, y *Expediente sobre el estado de la Casa de Beneficencia*, 1814: A.N.C., G.S.C., leg. 861, núm. 29139.

* Trocito circular de goma arábica usado para cerrar cartas.

²⁷ En 1826 se exigió a la junta de beneficencia el pago de una factura que ascendía a 250 pesos a Francisco Ahreu, administrador de la Casa por la venta de víveres de su almacén. La Junta consideró que la factura presentada no estaba en el orden debido y se retrasó el pago. El administrador falleció y se descubrió que había robado dinero a la Casa con facturas falsas, su mujer María de las Mercedes Cámara tuvo que hacer frente a las denuncias impuestas por la Junta, vid.: *Varias comunicaciones relativas a la Casa de Beneficencia*, 14 de noviembre de 1826: A.N.C., I.G.H., leg. 782, núm. 16.

²⁸ *Índices de Reales Ordenes sobre bagajes, banderas de reclutas, baños, Casa de Beneficencia, bibliotecas y bulas*, 1740-1825: A.N.C., I.G.H., leg. 740, núm. 10.

CUADRO I: Estado de los fondos de la Casa de Beneficencia en todo el año de 1825

ENTRADAS			
Loterías	3.832\$		
Billares	964\$		
Alquileres de casas	3.202\$	4r	
Réditos	3.981\$		
Suscripción de señoras	824\$	4r	
Limosnas	1.448\$	7r	
Casitas de San Lázaro	501\$	7r	1/2
Manufactura	2.601\$	4r	
Baños Marítimos	396\$	5r	1/2
Ventas de Negras	887\$		
Pensiones de niñas	345\$		
Real derecho de harinas	8.377\$	3r	
Palomar.	31\$		1/2
Venta de rape	70\$	6r	
Funciones públicas	6\$		
Deudas cobradas	1.628\$	3r	1/2
Abonos de caja	126\$	4r	1/2
Total	29.219\$	49r	1/2
SALIDAS			
Gastos de la Casa	23.858\$	7r	
Censos pagados	306\$	6r	
Comisión del cobrador	515\$	4r	
Sueldos y costos	1.395\$		
Pagos a otros ramos	2.396\$		
Total	28.470\$	17r	
Saldo	749\$	32r	1/2

Fuente: *Diario de la Habana*, núm. 14, sábado 11 de enero de 1826.

En 1826 se elevó a la Corona una representación²⁹ de la Junta de la Beneficencia para que se le concediese el privilegio de usar papel sellado de pobres y declararla exenta de pagar

²⁹ "...este es el objeto Señor, de nuestra humilde súplica. Dignese V.M. declarar que la Casa de Beneficencia subsistiendo sólo de su generosa Real Piedad y de las limosnas y donaciones de algunos vecinos pudientes es de esta ciudad que la han favorecido desde su fundación, es por consiguiente pobre de solemnidad y por esto mismo debe usar del papel sellado de pobres en sus causas y negocios, y estar exenta de pagar derechos a los jueces

derechos de jueces y asesores y por tanto pobre de solemnidad. El 1 de enero de 1826 la Casa de Beneficencia acogía a 65 educandas, 85 indigentes, 14 dependientes y 9 esclavos. Los medios para sustentarla no eran cuantiosos ya que los gastos de la construcción del edificio habían sido elevados, de ahí la solicitud a la Corona.

6. Un establecimiento útil

La Casa de Beneficencia se dividió en varias habitaciones, para las niñas educandas, las pobres indigentes, las negras esclavas, la habitación del Capellán³⁰ y la Capilla, la oficina del administrador y la sala de juntas, también había otras dependencias utilizadas como almacenes y despensas.

Una de las actividades para sustentar la Casa de Beneficencia fue la elaboración de cigarros. Los cigarros eran elaborados por 25 esclavas que fueron cedidas por la Real Factoría de Tabacos a la Casa, ya que esta no podía atender todos los pedidos. Las negras recibían educación primaria al mismo tiempo que trabajan liando cigarros³¹ bajo la atenta supervisión de las maestras y de la junta de gobierno:

*"...el ingreso en la Casa de Beneficencia deberá proporcionarse de ocho en ocho o de diez en diez: negritas para que a medida que las primeras vayan adquiriendo la instrucción competente en el torcido las sucedan las demás..."*³²

En 1811, se publicó un anuncio en el *Diario de La Habana*³³, donde se invitaba a todas las "pobres desvalidas", es decir a todas las mujeres pobres, a acudir a la Casa ya que se les

primeros, asesores, abogados, escribanos, procuradores y alguaciles..." en *Expediente sobre declarar pobre de solemnidad a la Casa de Beneficencia*, 27 de junio de 1826: A.N.C., I.G.H., leg. 645, núm. 7.

³⁰ El 25 de abril de 1801, se dio licencia para que el capellán del Hospital de San Lázaro administrase los Santos Sacramentos, Eucaristía y Extremaunción a los individuos pertenecientes a la Casa de Beneficencia que estuvieran enfermos, vid.: *Copias de las Reales Ordenes y Acuerdos del Gobierno Superior Civil, cesiones de propiedad, etc... así como autorizaciones a la Casa de Beneficencia*: A.N.C., R.C.B., leg. 403, núm. 67.

³¹ En noviembre de 1813, se elaboraron 1.054 tabacos en 22 días de trabajo por 29 esclavas, vendiendo cada tabaco (cigarro puro) a 3 reales se recaudaron 395 pesos 2 reales. A este total se deducía el sueldo de la maestra, el de la despallidoras (las empleadas que limpiaban de impurezas de las hojas), el de las negras bozales y el de las negritas ladinas (esclavos traídos de África que sabían hablar español o el esclavo que había estado 2 o más años en España o Portugal), vid.: *Expediente de la Cuenta del tabaco elaborado por las esclavas en el taller de la Casa de Beneficencia*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 54, núm. 17b.

³² *Acuerdo para la compra de cien negras para la elaboración de tabaco en la Casa de Beneficencia*: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 40, núm. 21.

³³ *Diario de La Habana*, núm. 429, sábado 2 de noviembre de 1811.

emplearía en el torcido del tabaco. Si alguna de ellas se quería quedar a vivir en la Casa "*se le mantendrá de comida y vestuario y además de una libra de cigarros torcidos*", también se les entregaba un jornal a primeros de mes de los demás cigarros torcidos. En caso de no querer vivir en la Casa, sólo se les daría la comida y se les pagaría el sueldo, durando su trabajo hasta la puesta del sol. Esta actividad quedó interrumpida durante algunos meses pero se reanudó con éxito en 1813³⁴.

Para la Casa el torcido de tabaco era muy útil, no sólo por el ingreso de dinero en sus arcas sino también por el entretenimiento de las negras esclavas residentes, que de esta forma desempeñaban una actividad beneficiosa. La Casa ofertaba sus servicios a los particulares que quisieran que se les torciese el tabaco en rama³⁵. Además de las tareas tabaqueras de las mujeres a las niñas se les instruía en catecismo, lectura, escritura y "*en todas las ocupaciones y faenas necesarias de servicio interior de la casa*". A todo esto había que sumarle las labores de despepitar, cardar e hilar algodón a cuatro telares de pasamanería, se les enseñó bordado, hechura de botones de hilo y rejilla, guantes, bolsas y a tejer encajes de hilo.

Cuando la educación de las niñas había terminado, es decir que eran mujeres aptas para el matrimonio, se hacía público el anuncio de la finalización de sus estudios, por si alguien estaba interesado en las muchachas. A las niñas se les entregaban dotes de 200 a 500 pesos en 1803, cifras que fueron acrecentadas en años posteriores. Las dotes no se les "*entregasen hasta que no tomasen estado*" (es decir hasta que no se casasen) "*o llegasen a la mayoría de edad*". La junta examinaba las "*cualidades de los aspirantes a maridos y si concurren en el todas las calidades convenientes*"³⁶. En caso de que las muchachas no contrajesen matrimonio pasaban a formar parte del servicio doméstico de las familias acomodadas de La Habana. En caso de que tuviesen padres o parientes podían volver a sus casas.

³⁴ La factoría de tabacos suspendió la actividad del torcido de tabacos en la Casa, sirviéndose únicamente de los talleres particulares para esta tarea. En una Real Orden del 20 de diciembre de 1812 se mandó que por un donativo entregado por el Ayuntamiento se comprase hoja de tabaco en la factoría, para torcerla en la Casa y remitirla a España. De esta forma se beneficiaba a los vegueros en un año "*que felizmente han tenido una abundante cosecha*" y se ayudaba al mantenimiento de la obra benéfica.

³⁵ "*...Se ejecutará pronta y exquisitamente, de buen torcido, sin mezcla, adulteración ni desfalco, pagando por su elaboración tres reales por cada libra de trescientos cigarros cada una, que viene a salir a la mitad, o algo menos de lo que a los particulares se lo tuercen los tabaqueros de la ciudad...*" en *Diario del Gobierno de La Habana*, núm. 1106, domingo, 8 de agosto de 1813.

³⁶ *Documentos relacionados con la salidas de las niñas que han terminado su educación en la Casa de Beneficencia*, 22 de diciembre de 1803; B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 40, núm. 19.

No siempre reinaba la concordia entre la junta de la Casa y los empleados que en ella trabajaban³⁷. En 1826 la dimisión de una de las maestras de la Casa puso de manifiesto algunos escándalos que se habían producido en el recinto, como la falta de horarios en las visitas, lo que provocaba que muchos hombres se adentrasen en la Casa poniendo en entredicho las buenas costumbres y decencia de las educandas.

En algunas ocasiones se dieron fugas, sobre todo de negras esclavas. En 1826 se fugó³⁸ una negra llamada Polonia, con la cooperación de sus compañeras de departamento. Estas estuvieron arrestadas en la Casa. Otras veces eran las dueñas de esclavos las que entregaban a las hijas de estas, como doña Merced Caro que entregó a una esclava "*por temer ser seducida y sustraída del abrigo materno*"³⁹, la niña fue admitida en la Casa.

7. Los exámenes de la Beneficencia

Los exámenes sobre las cualificaciones de las niñas se realizaban en diciembre y se anunciaban públicamente⁴⁰. Se invitaba a todas las señoras y señores a que asistiesen al acto⁴¹ incluyendo a todas las instituciones habaneras, destacando el Ayuntamiento, que apoyó todas las iniciativas y actividades de la Casa⁴². No todo era trabajo durante las vacaciones de Navidad⁴³ las niñas que tenían familia podían ir a visitar a sus parientes, pero siempre que los familiares indicasen su dirección, de esta manera se evitaban las fugas. La Sociedad enviaba una comisión especial para asistir a los exámenes⁴⁴. Esta comisión presentaba públicamente un informe que se daba a conocer a través del *Diario de La Habana*.

³⁷ *Varias comunicaciones relativas a la Casa de Beneficencia*, 20 de diciembre de 1826: A.N.C., I.G.H., leg. 645, núm. 16.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ *Diario de Gobierno de La Habana*, núm. 848, jueves 3 de diciembre de 1812.

⁴¹ En 1814 se examinaron las niñas de las siguientes materias: costura y bordado, bordado al bastidor, de flores, de pasamanería, de bolsillos y botones y de lavado y planchado. Los premios consistieron en rosarios de oro y cortes de túnica de muselina rayado, vid.: *Suplemento al Diario del Gobierno de La Habana*, domingo 17 de abril de 1814.

⁴² A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*, Originales, del 12 de noviembre de 1814 al 2 de junio de 1815, fol. 247.

⁴³ *Varias comunicaciones relativas a la Casa de Beneficencia*,...

⁴⁴ "...colocadas [las niñas] ordenadamente por departamentos, edad y grados de enseñanza presentaron modestamente sus planas como fruto de su aplicación a la escritura ... procedióse seguidamente a la lectura presentando cada una su libro al Sr. Presidente, quien abriéndole a la ventura, le devolvió a la niña que inmediatamente rompía la lectura con facilidad y claridad, advirtiéndose con agrado una naturalidad en la pronunciación ... del mismo patentizaron su instrucción en los principios y fundamentos de nuestra religión, explicando la doctrina cristiana

8. Ordenanzas para el Gobierno de la Casa de Beneficencia

La junta directiva de la Casa redactó un reglamento⁴⁵ para el mejor gobierno y administración de la misma y se envió a Madrid para su aprobación. Estos estatutos servían para establecer todas las pautas de conducta referentes a los empleados y a las niñas y sobre quién debía acogerse en la Casa.

Las ordenanzas fueron aprobadas por Real Cédula el 23 de agosto de 1827⁴⁶ y se mandaron imprimir por orden del Capitán General Vives⁴⁷. Constaban de 15 capítulos divididos en 110 artículos más un suplemento que era un conciso reglamento de 10 pumos sobre la distribución de dotes a las niñas cuando contrajesen matrimonio.

Las relaciones de la Sociedad Patriótica⁴⁸ se reglamentaban en el capítulo tercero. Quedaba encomendada a la Sociedad el cuidado de la Casa a partir de la dirección de doce de sus miembros presentes en su junta de gobierno, que estaría compuesta de 21 vocales, todos con voto. Los diputados de la Sociedad debían visitar el establecimiento, alternando entre ellos por meses dichas visitas. Informaban puntualmente de todos los sucesos acontecidos en la Casa.

Se reglamentó con sendos capítulos las funciones del inspector, secretario, contador, tesorero, administrador, médico, cirujano, capellán, mayordomo y portera⁴⁹.

Las niñas para poder entrar en la institución debían tener más de 4 años "*de cualquiera clase que sean*", es decir negras o blancas, siempre que sus parientes por extrema pobreza no

en toda su extensión ... finalmente para coronar tan feliz resultado y hacernos más agradable esta mansión, se presentaron diez niñas y preludiaron una canción... en *Diario de La Habana*, núm. 9, lunes 9 de enero de 1826.

⁴⁵ Por su Presidente, el Gobernador y Capitán General D. Francisco Dionisio Vives, los vocales natos obispo de La Habana, D. José Díaz de Espada y Landa y el Superintendente de Hacienda, D. Claudio Martínez de Pinillos y los vocales: conde de Fernandina, conde de Santovenia, D. Jacinto González Larrinaga, D. Manuel Hechavarría, D. José Antonio Vidal y Pascual, D. Martín Aroztegui, marqués de la Cañada Tirry, D. Andrés de Jáuregui, D. Nicolás de Cárdenas y Manzano, D. Joaquín Gómez, fray Luis Gonzaga Valdés, Intendente D. Próspero Amador García, D. Vicente María Rodrigo como diputado supernumerario, D. Nicolás Muñoz y Zayas como Secretario, D. Francisco Javier Troncoso como Contador interior, D. Joaquín Arrieta como Tesorero, Vocal por el Real Consulado, D. José María de Cárdenas y Peñalver, D. Gonzalo de Herrera por el Ayuntamiento y D. Pedro Gordillo como prebendado por el Cabildo Eclesiástico.

⁴⁶ *Sobre las ordenanzas de la Real Casa de Beneficencia aprobadas por S.M. en Madrid, 1827*: A.N.C., I.G.H., leg. 645, núm. 12.

⁴⁷ Vid.: *Apéndice documental: Ordenanzas para el gobierno de la Casa de Beneficencia de la Siempre Fidelísima ciudad de La Habana*. Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S. M., La Habana, 1828.

⁴⁸ *Ordenanzas para el Gobierno...*, pág. 8.

⁴⁹ *Ordenanzas para el Gobierno...*, págs. 11-25.

puedan mantenerlas. También se admitían niñas pensionadas para que adquirieran educación, las niñas o mujeres que tuvieran alguna pena de cárcel no eran admitidas, recordemos que la Casa albergó en sus primeros años a algunas reclusas.

El reglamento de las dotes estableció que sólo las podían recibir aquellas niñas que hubiesen permanecido en la institución al menos tres años y que hubiesen mostrado buena conducta. Los aspirantes a contraer matrimonio debían demostrar que eran "*católicos, apostólicos y romanos*"⁵⁰. El día fijado para el matrimonio se hacía entrega de la dote y se publicaban los nombres de las niñas beneficiadas por las mismas dotes. Anualmente se remitía al Rey una relación de las niñas casadas.

9. Un período de madurez (1827-1832)

Aunque en los años anteriores la Casa de Beneficencia había dado sobradas muestras de su consolidación en la vida habanera la aprobación del reglamento imprimió en la Casa un carácter institucional que antes no había tenido. Este reglamento iniciaba una nueva etapa para las actividades de la Casa pero, que no era eximente para seguir con los constantes problemas económicos que marcaron todo el periodo anterior.

En 1827 el Consulado encargado de la Escuela Náutica de Regla prestó 10.000 pesos a la Casa de Beneficencia para aplicarlos "*a los urgentes gastos de la institución*"⁵¹. El préstamo debía ser devuelto al año de realizada la entrega con los beneficios del ramo de la harina, recordemos que la Beneficencia gozaba de un arbitrio sobre la introducción de harina en la isla, a no ser que el Rey condonase la deuda. La Corona no se hizo cargo de la deuda y la junta de gobierno de la Casa tuvo que hacer frente al pago ante la insistencia del Consulado. Esta negativa real no significó que Fernando VII olvidase que la Casa estaba bajo su protección. En 1829 concedió a la Casa varios terrenos realengos⁵² para su explotación, de esta forma podía hacer frente a sus gastos.

⁵⁰ *Ordenanzas para el Gobierno...*, págs. 25-29.

⁵¹ *El Consulado sobre el préstamo de 10.000 pesos que hizo a la Casa de Beneficencia*: A.N.C., I.G.H., leg. 645, núm. 9.

⁵² *Comunicación del Capitán General al Intendente General de Hacienda con fecha de 5 de diciembre de 1829, trasladando la Real Orden que aprueba la cesión de terrenos realengos a la Casa de Beneficencia*, 1829: A.N.C., I.G.H., leg. 1124, núm. 51 y vid.: *Copias de las Reales Ordenes, acuerdos del Gobierno Superior Civil, cesiones de propiedad, etc...*, así como *autorización con relación a la Casa de Beneficencia (1799-1830)*: A.N.C., R.C.B.M., leg. 403, núm. 67.

En el año de 1827 se hicieron obras en el edificio⁵³, como dos salas en el piso superior y varios arreglos en el inferior. El Real Consulado prestó a la Casa doce esclavos negros para ayudar en los arreglos. Estas salas iban a ser destinadas a un departamento de varones, de esta forma se ponía fin al uso exclusivo que de ella hacían las mujeres.

En 1830 se publicó en el *Diario de La Habana* un reglamento provisional⁵⁴ para el régimen del departamento de pobres mendigos de la Casa. El reglamento constaba de 16 artículos, en estos departamentos se recogieron:

*"...a todos los pobres de cualquiera clase o condición que sean, que por su senectud, impedimento corporal o por vicio andan pidiendo limosna. Pero los pobres de color aunque tengan estas cualidades no serán admitidos sin haber obtenido su libertad un año antes de verse precisados a mendigar, pero si fueren esclavos serán obligados sus amos a pagar su sostenimiento..."*⁵⁵

A estos mendigos se les proporcionaba una ocupación honesta, debían acudir a todos los actos piadosos y se les curaba en los hospitales del reino en caso de enfermedad. Además de este departamento la Casa de Beneficencia contó a finales de 1830 con siete departamentos repartidos de la siguiente forma: uno de niñas mayores de 14 años, un segundo de niñas de 5 hasta 14 años, un tercero de niñas negras, el cuarto de varones, un edificio separado con los dementes varones y otro de pobres mendigos.

En 1830 se solicitó al Rey Fernando VII que pusiese la Casa de Beneficencia bajo el amparo de su esposa la Reina María Cristina⁵⁶, concediéndose a la institución dicha suplica. El balance de las personas acogidas en la Casa de Beneficencia en 1832 era de 131 niñas, 64 varones, 94 varones dementes, 49 mujeres locas y 26 pobres mendigos, recordemos que en 1792 la Casa de Beneficencia recogió a tan sólo 14 niñas, el balance era pues positivo. La Casa de Beneficencia resultó ser una de las obras sociales más importantes y mejor gestionadas de todas las fundaciones auspiciadas por la Sociedad.

⁵³ Mandado a dar 1.500 pesos del fondo de la Alameda de Paula para concluir la Casa de Beneficencia, 1827: A.N.C., I.G.H., leg. 782, núm. 138 y el Expediente sobre prestar 12 negros de esta Corporación para las obras de la Real Casa de Beneficencia, 1827: A.N.C., R.C.J.F., leg. 77, núm. 3087; Aprobando todas las disposiciones relativas a la cesión de varios terrenos realengos, hecha a nombre de S.M. y en favor de la Casa de Beneficencia, 1829: A.N.C., fondo de Realengos, leg. 84, núm. 55.

⁵⁴ *Diario de La Habana*, 29 de abril de 1830.

⁵⁵ *Diario...*, artículo primero.

⁵⁶ María Cristina de Nápoles fue la cuarta esposa de Fernando VII, vid.: *Copias de Reales Ordenes relacionadas con la Casa de Beneficencia y Maternidad*, 1830: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 54, núm. 5. Esta disposición se remitió al Ayuntamiento, A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero al 29 de diciembre de 1831, fol. 260.

XI

LA JUNTA DE POBLACION BLANCA

En 1794 la Sociedad nombró una comisión¹ para contestar a un requerimiento del Intendente de Hacienda D. José Pablo Valiente, que solicitó por encargo del Rey las "*causas que tenían entumecido el progreso de la Industria, Agricultura y Población de la parte oriental de la isla*"². La Sociedad Económica de La Habana también se ocupó del fomento de la población blanca. Intentar que la población blanca igualase a la población negra fue el objetivo a cumplir por parte de la Junta.

1. La primera Comisión

La Comisión dictaminó³ que acercar la zona oriental por medio de buenos caminos a La Habana era el primer arbitrio para fomentarla pero, además de esta afirmación del egocentrismo económico habanero, el informe mencionaba la revuelta de Haití, "*donde se vieron los horribles estragos, las maldades inauditas que allí cometió la brutalidad de los negros*"⁴. El miedo a que sucediese en Cuba lo mismo que en vecina isla, fue el origen de que la Comisión considerase un error "*la libre y copiosa introducción de negros*", hasta ese momento la mano de obra que sustentaba el "boom" azucarero iniciado en 1792. Para evitar que en Cuba ocurriese lo mismo que en la vecina colonia francesa se propuso que:

*"...para general fomento de toda la Isla propone siempre que se favorezca la introducción de negros, agrega cuidadosamente se proceda en ello con el padrón en la mano, para que así no se permita que el número de los Negros no solo exceda, pero que ni se iguale nunca con el número de los blancos..."*⁵

¹ D. Nicolás Calvo, D. Antonio Robredo, D. Rafael Montalvo, D. José Ricardo O'Farrill, D. Rafael González, D. Pablo Boloix y D. Juan Francisco Oliden.

² *Memorias de la S.P.L.H.*, 1794, pág. 97.

³ *Memorias...*, 1794, págs. 53-61.

⁴ *Memorias...*, 1794, pág. 55.

⁵ *Ibidem*.

A fin de fomentar el incremento de la población en el Oriente se arbitraron algunas medidas para los dos tipos de colonos, peninsulares y extranjeros. Para el caso de los peninsulares se establecieron las siguientes condiciones:

1. Potenciar la instalación de todas aquellas familias canarias que quisieran asentarse.
2. Los territorios de asentamiento serían principalmente las márgenes del río Cauto, el puerto de Nuevitas y Manatí, la bahía de Nipe, del Padre y de Guantánamo entre otras.
3. A las familias se les proporcionarían tierras, o bien de realengo o compradas a crédito a particulares. Las tierras en oriente eran baratas y los nuevos colonos podían disfrutarlas durante tres años para su exclusivo beneficio además de no cobrarles derecho de alcabala ni el pago de los derechos de dispensa en caso de matrimonio.

Para los extranjeros las condiciones eran distintas:

1. Siempre que lo permitiese el Rey, podían establecerse "*algunos extranjeros [sic] católicos, de buenas costumbres*".
2. Estos colonos debían ser instruidos en el cultivo de la caña, del café, añil, algodón, extracción mineral, apicultura y cría de ganados, especialmente caballar.

Las condiciones para la inmigración quedaban estipuladas en el tipo de colono que debía ser isleño o extranjero, este último debía estar cualificado y con su trabajo fomentar los cultivos en los que era deficitaria la parte oriental, prestando atención a las minas de cobre⁶, material que "*se necesita para las calderas de fabricar azúcar y para otros muchos utensilios*". La zona receptora facilitaba la compra de tierras y privilegios fiscales, además de permitirles el comercio en todo tipo de maderas preciosas⁷, que sirviesen para la construcción de buques en el arsenal de La Habana y para los ingenios además de para el comercio en general⁸.

Este primer informe daría paso a otros posteriores. Intentaremos realizar un seguimiento del fomento de la población blanca a partir de las *Memorias*, aunque tengamos ausencias

⁶ "...Todo este cobre se compra del de Lima, que nos viene muy malo. Si se sacara este metal de las minas de nuestra Isla, no saldría fuera de ella el dinero que la cuesta, y por consiguiente se iría aumentando la población, es principio averiguado que los hombres, como los demás animales, se multiplican mucho cuando tienen de sobra los medios con que vivir...", en *Memorias...*, 1794, pág. 57.

⁷ Entre otras destacar: el cedro, caoba, sabinu y ébano.

⁸ La utilización de los puertos orientales para transportar las maderas a La Habana era más ventajoso que el sistema de acarrearlas por los caminos.

cronológicas en su publicación, de esta manera veremos este tipo de inmigración desde la perspectiva de la Sociedad.

2. La etapa del Intendente Ramírez

El año de 1817 fue decisivo para Cuba por la serie de reformas económicas y sociales que supusieron el desestanco del tabaco, la supresión de la trata negrera y la Real Cédula sobre el aumento de la población blanca⁹. Estas tres disposiciones coincidieron con el comienzo del mandato como Intendente general de Hacienda y como Director de la Sociedad de D. Alejandro Ramírez. Con la reedición de las *Memorias* en 1817 se daría comienzo a una nueva etapa dentro de la Sociedad, poniendo fin a un periodo donde la Guerra de Independencia española había copado el interés de los cubanos, dejando de lado las tareas que conllevaba mantener una Sociedad de Amigos.

Ya en 1816 la Sociedad había designado una Comisión¹⁰ para el fomento de la población blanca que debía contar con la colaboración del Real Consulado y del Ayuntamiento de La Habana¹¹. La Real Cédula de población blanca¹² solicitada por estas tres instituciones en una instancia a la Corona el 17 de enero de 1816¹³ pedía al Rey las mismas condiciones inmigratorias que se le había concedido a Puerto Rico un año antes¹⁴. Esta Real Cédula establecía en líneas generales¹⁵, las siguientes disposiciones para la instalación de colonos:

1. Todos los extranjeros debían justificar la profesión del catolicismo.
2. Todos los colonos gozarían de carta de naturaleza con sus consiguientes derechos.
3. Habría exenciones fiscales.
4. Cada colono recibiría una caballería* de tierra.

⁹ Real Cédula del 21 de octubre de 1817 sobre aumentar la población blanca de la isla de Cuba.

¹⁰ Acuerdo tomado en la Junta Ordinaria del 6 de septiembre de 1816. Se designó una Comisión integrada por: D. Tomás Romay que fue su Secretario, D. Juan Montalvo, D. Antonio del Valle Fernández, D. Andrés de Jáuregui y D. José Ricardo O'Farrill que fue su Presidente.

¹¹ *Extractos de las tareas de la Sociedad en el año de 1817*, en *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1817, pág. 415.

¹² Publicada en las *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1818, págs.103-111.

¹³ En la instancia se hacía una relación de la extensión de la isla, del número y composición social de sus habitantes, del estado de la agricultura y de sus posibilidades, vid.: *Memorias...*, 1818, pág. 103.

¹⁴ Real Cédula del 10 de agosto de 1815.

¹⁵ La Real Cédula constaba de 29 artículos.

* La Caballería es una medida agraria que equivale a 1.343 áreas, no se debe confundir con la caballería española (3.863 áreas) ni con la puertorriqueña (7.858 áreas).

A estas disposiciones hay que añadir: que se recomendaba la población peninsular sobre la extranjera, "*sin que se resienta notablemente la metrópoli*"¹⁶, que se nombraría una comisión para llevar a buen término los dictámenes de la Real Cédula¹⁷, que se facilitarían los matrimonios y que se primaría la zona oriental sobre otra ya que "*por ahora es más urgente la necesidad de aumentar la población de blancos honrados*"¹⁸.

Una de las primeras actuaciones de la Comisión de Población Blanca fue crear un fondo de auxilio para los nuevos colonos¹⁹. Para ello se dispuso con el beneplácito del Capitán General Cienfuegos, del Intendente Ramírez y del Presidente de la Comisión la imposición de un gravamen de 6 pesos a cada esclavo de África introducido en la colonia por los puertos de la isla habilitados a tal efecto, a excepción de las hembras.

Además de este arbitrio se solicitaba de los hacendados²⁰ que quisieran acoger a colonos que se encargasen de su hospedaje y alimento por el espacio de dos meses hasta que se habituasen a las costumbres y usos del país. La Comisión revisó el expediente sobre la creación de una población en San Fernando de Nuevitas²¹. El mismo año se acordaron 13 reglas para el domicilio de nuevos colonos y sus auxilios²², sobre cartas de naturalización²³ y sobre el comercio y fomento de las Floridas²⁴.

En el año de 1818, la Comisión expidió numerosas resoluciones sobre las condiciones de establecimiento de los nuevos colonos. La Junta de Población chocaba claramente con los

¹⁶ *Memorias...*, 1818, pág. 111.

¹⁷ Se ratificaron en los miembros anteriores, vid., *Memorias...*, 1818, pág. 112.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Sesión del 7 de febrero de 1818, vid.: *Memorias...*, 1818, págs. 113-115.

²⁰ Circular dirigida a los hacendados el 12 de febrero de 1818, firmada por José Cienfuegos y Alejandro Ramírez. Se solicitaba la colaboración de los Hacendados en los siguientes términos: "...*Ocupados de este asunto con el celo que merece para cumplir las benéficas intenciones soberanas, rogamos a V. se sirva darnos en contestación, si en su hacienda o casa de campo podrá y se convendrá en recibir alguno, o algunos individuos, matrimonios o familias de las referidas clases, solo para ejercer con ellos la caridad y hospitalidad los dos primeros meses, mientras se instruyen y adquieren relaciones que proporcionen su establecimiento. En la afirmativa, se servirá V. expresar el número de personas que admitirá gustoso, y si en la hacienda o casa de campo de V. no tuviese comodidad para este caritativo hospedaje, se servirá también expresarlo, añadiendo, si es su voluntad concurrir a que se les facilite en el pueblo más inmediato, y la cantidad con que V. contribuirá generosamente para ello, cuando ocurra la necesidad y se le pida...*", en: *Memorias...*, 1818, págs. 115-116.

²¹ Los artículos se acordaron el 12 de febrero de 1818. Se dieron 13 resoluciones para acoger a los nuevos colonos, vid.: *Memorias...*, 1818, págs. 117-121.

²² *Memorias...*, 1818, págs. 121-125.

²³ *Memorias...*, 1818, págs. 125-126.

²⁴ *Memorias...*, 1818, págs. 126-127.

intereses de los grandes hacendados que sostenían su producción con la mano de obra esclava. A los pequeños propietarios el reparto de tierras que suponía la llegada de colonos no les afectaba de igual manera que a la oligarquía que veía disminuir de esta manera sus posibilidades de adquisición de terrenos.

3. El final de la Junta

La Junta continuó empleando a la Sociedad como vehículo de difusión de todos sus acuerdos y resoluciones. Durante 1819 siguió publicando reglas sobre los nuevos asentamientos²⁵ y dictó acuerdos como el de formar población en la bahía de Jagua²⁶ o en la de Guantánamo²⁷.

La Junta no se limitó a redactar órdenes sino que su labor fue más allá gracias a miembros como el doctor Romay²⁸. En 1819 el insigne médico habanero publicó en las *Memorias* un trabajo donde "*se manifiestan las ventajas que conseguirán los colonos que pretendan establecerse en esta isla, prefiriendo su parte oriental; y las reglas de higiene que deben observar para conservarse sanos*"²⁹. Romay como secretario de la Junta y como galeno era consciente de los estragos que causaba la fiebre amarilla en la población forastera que llegaba a la isla, a su juicio:

*"...todos los estímulos añadidos a las gracias y exenciones contenidas en la Real Cédula de 21 de octubre de 1817, no serán bastantes para satisfacer el importante objeto de su instituto, si una enfermedad, plaga horrorosa de la especie humana y demasiado frecuente en estos países, invade con la mayor violencia a los que abandonan el suelo patrio por mejorar su fortuna y contribuir a nuestra opulencia y tranquilidad..."*³⁰

Romay hizo todo lo posible para finalizar con los estragos que causaba la fiebre amarilla. Dictó normas sobre higiene, alimentación y consejos prácticos para los enfermos. Ya hemos visto que sus tareas al frente de la Junta de Vacuna fueron también extraordinarias.

²⁵ Reglas para continuar la nueva población de San Fernando de Nuevitas, en: *Memorias de la R S E L H.*, 1819, págs. 287-293.

²⁶ *Memorias...*, 1819, págs. 293-297.

²⁷ *Memorias...*, 1819, págs. 297-299.

²⁸ Vid.: capítulo de Ciencias.

²⁹ El informe fue redactado por Romay el 20 de noviembre de 1819, en: *Memorias...*, 1819, págs. 343-351.

³⁰ *Memorias...*, 1819, págs. 343-344.

La Junta de Población estaba herida de muerte debido a la supresión de la trata que acabó con la fuente de ingresos de la Junta, recordemos que cobraba 6 pesos por cada negro³¹ que se introducía en la isla. Resulta paradójico que la trata negrera sustentara la instalación de los de raza blanca. En 1820 las Diputaciones Provinciales sustituirán las funciones de la Junta, pero a pesar de esto Romay³² publicó un Extracto de los acuerdos celebrados durante todo 1819 por la Junta. Su balance fue positivo ya que hasta marzo de 1820 habían entrado en la isla unos cinco mil colonos³³.

La Diputación continuó con el fomento de la población, así lo expresa el informe remitido por su Secretario a la Sociedad para su publicación en las *Memorias* ³⁴. A juicio de Romay era preciso continuar con el aumento de la población blanca. Se establecieron colonos en Jagua y Nuevitas, y se solicitaron gracias para la fundación de nuevas poblaciones por hombres tan significativos como D. Luis de Clouet³⁵. Se continuaba trabajando con regularidad aunque siempre hubo retrasos en la concesión de tierras. Se adquirieron 20 caballerías de tierra en la hacienda de San Carlos de las Cabezas cedidas por el conde de Baynoa aunque por ejemplo seguían sin repartirse algunas caballerías de tierra cedidas por D. Agustín de Santa Cruz.

³¹ El depositario del fondo fue el Amigo Próspero Amador García. Hasta marzo de 1820 se socorrió a cada colono que se instalaba en Nuevitas y Jagua con 22 pesos y 4 reales, también se adquirió la hacienda de Santo Domingo distante 10 leguas al oeste de la villa de Santa Clara, la extensión de la hacienda era de 4 leguas.

³² Sobre la labor de Romay en la Junta de Población, vid.: LOPEZ SANCHEZ, José: *Tomás Romay y el origen de la Ciencia en Cuba*. La Habana, 1964, págs.145-150.

³³ *Memorias de la S.E.L.H.*, 1823, pág. 409.

³⁴ *Informe de Romay del 18 de diciembre de 1823*, vid: *Memorias...*, 1823, págs. 408-411.

³⁵ Fue el fundador de Cienfuegos.

LA GEOGRAFIA E HISTORIA DE LA ISLA

I. LA GEOGRAFIA Y LA ESTADISTICA

Don Juan Ruiz de Apodaca, Capitán General de la isla desde 1812 fue invitado a la primera junta de la Sociedad como presidente nato. En ella, Apodaca hizo su primera aportación presentando un reto a los Amigos del País. Entregó a la junta los dos primeros tomos que habían sido publicados en España del *Diccionario Geográfico Histórico de la Península*¹. Con este antecedente, el Capitán propuso a la Junta de la Sociedad realizar un Diccionario para la isla de Cuba².

El 27 de mayo se envió un impreso rubricado por D. Fernando Seydel, Secretario de la Sociedad, a todos los socios y cuerpos institucionales que por sus conocimientos pudieran suministrar noticias de importancia para esta tarea. La circular se remitió a varios personajes habaneros y entre ellos a D. Francisco de Arango y Parreño.

1. La recogida de datos

En la circular se expresaba la carencia absoluta de materiales para formar un Diccionario Geográfico Histórico de Cuba. La recopilación de materiales era la primera tarea en la que se debían emplear los esfuerzos de la Sociedad:

¹ Desconocemos al diccionario al que se hace referencia, puede que se trate del *Atlas general de España* (1810) de Tomás López o del *Diccionario geográfico histórico de las Indias occidentales* (1786) de Antonio Alcedo.

² "...Si la Sociedad es de mi dictamen también lo será de que ninguno mejor que este cuerpo, pueda encargarse de la formación del de esta provincia, pues ya por su instituto, ya por los sabios que la componen, y ya por la extensión del número de sus socios está en mejor proporción a hacer este útil servicio a la Monarquía y la provincia de su asiento que otro alguno..." Vid.: *Comunicación de la Real Sociedad Patriótica dirigida a don Francisco de Arango y Parreño, rogándole contribuya a la realización de un Diccionario geográfico o histórico de la isla de Cuba*, 1812: A.N.C., DD.RR., leg. 210, núm. 424.

"...No es el ánimo de la Sociedad exigir profundas reflexiones ni penosas tareas a los que quieren tener parte en la formación del diccionario. Sólo pide a cada uno lo que cómodamente pueda suministrar..."³

En la circular se detallaba la información que se debía recoger, con una serie de objetivos⁴. La Sociedad se comprometía a publicar el nombre de todos los colaboradores en la posterior publicación, siendo éste un aliciente más para participar.

Este fue uno de los primeros guiones a seguir por parte de los socios y demás individuos que deseaban colaborar en el Diccionario. Las noticias comenzaban a llegar a La Habana de todos los parajes de la isla. Ante esta "avalancha" informativa la Sociedad Patriótica elaboró un año después un listado⁵ con los puntos más importantes en los que se tenían que fijar los colaboradores para la concreción de la información. El padrón general era uno de los datos que a la Sociedad más interesaba. Solicitaba a los remitentes de información que pusiesen la mayor atención en su recopilación. Este guión fue publicado para su general conocimiento en el *Diario de La Habana*⁶.

Las aportaciones de los curas párrocos de los pueblos fueron una gran ayuda para el proyecto y así se expresó en una noticia aparecida en mayo de 1813 en el *Diario de La Habana* animando al resto de los clérigos a que contribuyesen con trabajos semejantes⁷. La memoria del cura de Guanabo⁸ fue publicada y sirvió para animar los trabajos de recopilación. Este primer

³ *Ibidem*.

⁴ La información debía recoger los siguientes datos: situación de algunos lugares, su fundación, las notables alteraciones que hubieran sufrido en distintas épocas, el número de vecinos, el número de haciendas, las cosechas que producían en un cálculo aproximado, el tipo y especie de cosechas y todo aquello que fuera digno de tenerse en cuenta.

⁵ Situación del pueblo por su distancia y rumbo a que demora respecto de la capital, extensión y límites aproximados de la jurisdicción civil y eclesiástica, disposición del terreno o su comprensión en llanuras, quebradas o montes, los nombres de los ríos, arroyos y cañadas, el número de ingenios de azúcar, cafetales, potreríos, sitios de labor de cazabe (torta de pan de yuca. Los indios antillanos ya la consumían. Se cocinaba para acompañar la carne de puerco y era muy popular entre la población. Hoy día también es habitual en la cocina caribeña) y el padrón general de todos los hombres del partido con las distinciones sabidas de clases y condiciones, vid.: *Impreso con los puntos que deben comprender las descripciones de los pueblos, etc., de la isla de Cuba para el Diccionario geográfico-histórico*, 15 de marzo de 1813; B.N.J.M., C. M. Morales, t. 79, núm. 108.

⁶ *Diario del Gobierno de La Habana*, 29 de marzo de 1813.

⁷ "...Entre las personas que más se distinguen en contribuir a la formación del Diccionario Geográfico-Histórico de esta isla, merece singular atención el cura párroco de Guanabo, don Manuel Donoso. Este recomendable párroco no contento con haber remitido una descripción del citado pueblo formó otra más extensa y particularizada. El Cuerpo Patriótico aplaudiendo tan útiles tareas le ha manifestado su gratitud y deseando dar un público testimonio de ellos, y estimular al mismo tiempo a los demás párrocos de la isla... acordó se insertase en el Diario dicha memoria...", vid.: *Diario del Gobierno de La Habana*, núm. 1032, jueves 27 de mayo de 1813.

⁸ El pueblo de Guanabo es una localidad costera cercana a La Habana. La memoria fue publicada en el número 1043 del *Diario*, el lunes 7 de junio de 1813.

contacto con la Sociedad le sirvió probablemente al presbítero Donoso para entablar relaciones con las inquietudes de los Amigos del País. Así de 1828 a 1830 Manuel Donoso aparece como corresponsal del Jardín Botánico en Guanabo.

2. El trabajo de campo

Las noticias se seguían recogiendo remitiéndose regularmente a la Sociedad, siendo en ocasiones el conducto utilizado el de la Capitanía General. Todos estuvieron implicados en la elaboración del Diccionario. A veces las condiciones meteorológicas de la isla eran un impedimento y la falta de instrumentos para hacer mediciones físicas también obstaculizaban los trabajos. La novedad de este tipo de investigación provocaba que los colaboradores echasen de menos una buena metodología para poder emplear sus esfuerzos eficazmente.

El 26 agosto de 1825, el Coronel D. Joaquín Miranda y Madariaga⁹ comunicó su reconocimiento de la parte noroccidental de la isla¹⁰. Vives, el iniciador del proyecto, también puso su grano de arena en las tareas y aunque no hizo investigaciones de campo directas, sí ordenó una comisión topográfica bajo su supervisión, de la cual era encargado D. Joaquín Miranda. El Capitán General envió al coronel Miranda levantar el plano topográfico de la isla, del que ya hemos mostrado un informe.

La Sociedad premió esta contribución concediendo en 1830 el título de Socios de Mérito al equipo comandado por el Coronel Miranda y sus ayudantes: don José Jaime Bascourt, don Estratón Bausa, don Pedro Alcántara de la Paz y don Manuel Gaitez¹¹. Los nuevos socios no tardaron en manifestar su agradecimiento a la Sociedad a través de Vives¹².

⁹ Joaquín Miranda fue Socio Numerario de la Sociedad de 1815 a 1830 y éste mismo año fue nombrado Socio de Mérito por su trabajo recomendable en la formación de la estadística de la isla.

¹⁰ "...Adjunto elevo a manos de VE la lista de maderas preciosas y útiles que he encontrado en estas costas... y ahora de haber atravesado de norte a sur las lomas me cabe la satisfacción de decir a VE que ellas encierran abundante cantidad de maderas para la construcción naval, militar y civil...", vid.: *Comunicaciones relacionadas con las estadísticas de la isla de Cuba*, 1825: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 39, núm. 3 (VII-VIII).

¹¹ Vid.: *Estado general de Socios*.

¹² "...El Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitán General se ha servido entregarnos los diplomas de socios de Mérito, que la Real Sociedad Patriótica ha tenido a bien concedernos, como público testimonio de la benévola acogida que dispensa al ensayo topográfico y estadístico de esta siempre fiel isla, que emprendimos de orden y bajo la inmediata dirección del Excmo. Sr. Francisco Dionisio Vives, quien se dignó impulsar nuestras tareas...", vid.: *Comunicaciones relacionadas con las estadísticas...*

Las diputaciones de la Sociedad también participaron en el proyecto. La de Puerto Príncipe, por ejemplo, envió en 1831 los trabajos estadísticos de una de las zonas de su jurisdicción, Nuevitas¹³. Las contribuciones ocuparon no sólo la recogida de datos sino también la elaboración de mapas de la isla, tal es el caso del mapa de la isla de Cuba dedicado a la Sociedad por un tal Augusto Dulong. Este topógrafo levantó una carta geográfica y marítima de la isla que se remitió al depósito hidrográfico de España. El autor fue gratificado con 1.000 pesos¹⁴ y el plano quedó pendiente de grabar. Se pensó que podía ser un buen regalo para el Rey de parte de la Sociedad.

D. Dionisio Vives Capitán General de la isla en 1830, presentó a la Sociedad el proyecto del plano geográfico de la isla, es decir diez años después de la propuesta de Dulong. El Cuerpo Patriótico se ocupó de recaudar dinero y en las actas de 1831 apareció la noticia de que hasta la fecha la cantidad recaudada ascendía a 459 pesos y 6 reales. La cifra no era elevada, pero sí suficiente para dar comienzo al proyecto. El plano geográfico fue ejecutado "*felizmente*" por el Capitán General.

3. La influencia climática en la vida cubana

Los informes y trabajos publicados en las *Memorias* de la Sociedad fueron los primeros estudios en reflejar la influencia directa que tenía la geografía y especialmente las condiciones meteorológicas en las actividades insulares.

Uno de los ejemplos más significativos fue la memoria publicada en 1824 sobre *Las enfermedades que se experimentan en esta ciudad [La Habana] en los meses de julio, agosto y septiembre ¿son endémicas o epidémicas? ¿Son de la misma naturaleza, aunque variadas en el modo de presentarse cada año?...¹⁵* El trabajo fue escrito por el doctor José Fernández de Madrid, a partir de un concurso propuesto por la Sociedad dos años antes sobre *El influjo de los climas cálidos y principalmente del de La Habana en la estación del calor, programa propuesto por la Sociedad Económica en su sesión del 16 de diciembre de 1822*. La memoria presentada por el doctor fue premiada con la concesión de la patente de socio de mérito para el autor.

¹³ El informe se refiere a la bahía de Nuevitas y a la zona de los cayos Guajaba y Sabinal que cierran dicha bahía, ya que el municipio de Nuevitas no fue fundado hasta 1837.

¹⁴ *Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1820, pág. 78.

¹⁵ Este trabajo se encuentra publicado en el volumen de *Memorias de la S.E.L.H.*, 1824. Corresponde a los números del 54 al 57, 116 págs.

La influencia de las fuertes lluvias tropicales constituyeron un grave problema a la hora de construir caminos¹⁶. D. José Antonio Saco fue uno de los autores de memorias sobre construcción de caminos, en ella afirmaba que la sombra de los árboles a los lados de los caminos impedía el secado del pavimento y el desbordamiento de los ríos abnegaba los terrenos. En las actas de 1830 se publicó una memoria sobre *las causas y medios de combatir la vagancia en esta isla*, donde su autor D. Justo Reyes exponía como primera razón de la indolencia cubana las causas físicas, entre ellas la influencia y los efectos del clima.

II. LA SECCION DE HISTORIA DE LA ISLA

La Comisión de Historia de la Sociedad fue aprobada en Junta Ordinaria el 15 de abril de 1828. El Capitán General encargado de hacer llegar a todas las autoridades de la isla el acuerdo, ya que era el presidente de la Sociedad, remitió el 4 de agosto de 1829 al intendente de Hacienda, conde de Villanueva, el acuerdo al que los Amigos habían llegado.

El oficio que le envió no era sólo por cortesía sino porque la Comisión de Historia necesitaba de la colaboración de todas las instituciones civiles y militares para poder llevar a cabo su misión: recopilar datos de los archivos que se guardaban en la Intendencia, documentos y estadísticas, todo era necesario para elaborar la Historia de la isla. El capitán general Vives solicitó permiso al Intendente para que los archivos estuviesen abiertos a los miembros de la Comisión para su estudio¹⁷.

La contestación del Intendente no se hizo esperar. Ese mismo día decretó que se abriesen las oficinas a su mando y tanto el Tribunal de Cuentas como Cajas Matrices, Administraciones generales de Mar y Tierra y Contaduría Real de diezmos se franqueasen al personal de la

¹⁶ Vid.: el capítulo dedicado a la Industria popular y hermosura del pueblo.

¹⁷ "...La Real Sociedad Patriótica de esta ciudad llena del celo que la caracteriza y deseosa de que se escriba la historia de esta isla ha nombrado una comisión de su seno titulándola de Historia ... Esta para llenar tan importante trabajo necesita recoger las noticias y materiales que puedan ser útiles de los diferentes archivos de esta capital e isla. lo aviso a VE para que se sirva comunicar las ordenes correspondientes a fin de que por todos lo de su dependencia se facilite a la citada comisión el examen de ellos y las copias autorizadas de los documentos que necesite...", vid.: Comunicación del Capitán General al Intendente General sobre que la Sociedad Patriótica ha nombrado una comisión para escribir la historia de esta isla. 1829: A.N.C., AA.PP., leg. 120, núm. 28.

Comisión de Historia¹⁸. La Sección estaba compuesta por dieciocho miembros, con una Comisión especial para la redacción de la Historia de la isla¹⁹.

1. El proyecto de redacción de la Historia de la isla de Cuba

En 1830 salió a la luz el primer volumen de Memorias de Historia. El Secretario de la sección D. Juan Agustín Ferrey y consideró que el número de noticias que se almacenaban en los archivos era suficientemente cuantiosa como para comenzar las publicaciones. Las noticias se entregaron al público en cuadernos mensuales²⁰.

El primer número estaba pensado para que se pudiesen corregir los defectos y abierto a la crítica de los lectores haciéndolas llegar a la redacción. Se habría pues una sección de cartas al Director. Las memorias sólo se podían sostener por medio de la suscripción pública ya que la Sociedad Económica carecía de los fondos necesarios. Los primeros diez ejemplares del prospecto fueron enviados por Ferrey al Consulado para que los empleados de la institución se animasen a suscribirse.

2. Problemas metodológicos

La Comisión adoptó el sistema de memorias ante la imposibilidad de recoger todas las noticias necesarias para la realización de la Historia de la isla. Se había concebido como una obra que recopilase el mayor número de datos que los archivos y centros administrativos

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Los integrantes de la Sección tenían como Presidente a D. Tomás Agustín Cervantes; Vice-presidente: D. Nicolás de Cárdenas y Manzano; Secretario: D. Agustín de Ferrey; Administrador: D. Buenaventura Ferrer y vocales: D. Antonio María de la Torre y Cárdenas, D. José María Berdier, D. Antonio Duarte y Zenea, D. José Rodríguez Castro, D. Manuel Antonio de Medina, D. Pedro Pablo de Sirgado, D. José Joaquín Navarro, D. Joaquín Santos Suárez, D. Domingo del Monte, D. José Antonio Valdés, D. Manuel González del Valle, D. Blas Osés y D. Remigio Cernadas. La Comisión especial estuvo compuesta por el Secretario: D. Juan Agustín de Ferrey y los vocales: D. Tomás Agustín Cervantes, D. Domingo del Monte, Manuel González del Valle, D. Remigio Cernadas, D. Pedro Pablo de Sirgado y Blas Osés.

²⁰ "...Que vendidos después, presenten en un cuerpo todo cuanto diga relación con su objeto al fin de que terminado este importante trabajo, pueda coordinar y concluir enteramente la obra ... La referida sección ha preferido este método por que presenta la ventaja de poder dar principio sin esperar aglomeración de todos los materiales precisos, y la muy sustancial de que el público pueda criticar con sus observaciones y noticias, en el cuaderno que siga las que hubiesen aparecido en el anterior...", vid.: Expediente sobre la suscripción de esta Junta [Real Consulado y Junta de Fomento] a la Historia de la isla de Cuba, cuya obra va a redactar la Real Sociedad Patriótica, 1830: A.N.C., R.C.J.F., leg. 98, núm. 4108.

guardaban pero las comisiones encargadas de este trabajo no pudieron cumplir su misión y no se pudo nombrar al historiador que redactaría con todo el honor esta obra.

En el Cabildo que se celebró el 21 de mayo de 1830, se leyó un oficio del Capitán General donde se incluían diez ejemplares del prospecto, del mismo que se envió al Consulado, y se daban por enterados, por fin, de lo que realmente pedía la Sociedad para entregar a los comisionados. Si antes no se recogieron los datos era por desconocimiento de lo que había que remitir, ya que se ignoraba la clase de noticia que se debía comunicar y el método para hacerlo.

El Cabildo aplaude el prospecto como aclaratorio para los fines que persigue la Comisión de Historia, comprometiéndose a remitirles un apéndice cronológico con los datos más significativos²¹ finalizando el pleno con la recomendación a todos los asistentes a la sesión de que adquiriesen las publicaciones de la sección de Historia. Parece ser que la desorganización y la ausencia de metodología fueron el mayor inconveniente para la redacción de la Historia de la isla. Las instituciones querían colaborar pero da la impresión que no sabían cómo. Los comisionados carecían de método histórico, éste puede ser el motivo para el aplazamiento de la redacción.

Cuba poseía noticias de toda índole pero ¿cómo recogerlas?, ¿qué era lo realmente importante? La Comisión se encontró con un problema muy actual ¿qué preguntamos a los documentos?, ¿qué preguntamos a la Historia?

El argumento dado por la Sección de Historia fue simple: se quedaba a la espera de que las noticias que llegasen de los pueblos, península y extranjero fueran lo suficientemente cuantiosas como para emprender tan magna obra. Mientras tanto los primeros números tuvieron un carácter compilador, no por ello menos importante, de lo que hasta el momento se había escrito sobre Cuba.

3. Los primeros números

El Capitán General, como uno de los más entusiastas apoyos a esta iniciativa, mandó imprimir un oficio, para enviarlo a todas las instituciones más representativas de la isla. De esta

²¹ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 1 de enero de 1830 al 24 de diciembre de 1830, fol. 126.

forma remitió el oficio y cinco ejemplares, entre a otros, al comandante del Batallón de España²² y al Gobernador de Santiago de Cuba²³.

Los primeros cuatro números correspondieron a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1830, formando el primer volumen de Memorias de la sección de Historia²⁴. El grueso del volumen lo ocupaba la obra de Arrate precedida por un prólogo de dieciséis páginas. Para esta introducción se consultaron varias obras: *El cuadro estadístico de la Siempre Fiel isla de Cuba, correspondiente al año de 1827*, compuesto por una Comisión de gefes[es] y oficiales, de orden y bajo la dirección del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General D. Francisco Dionisio Vives; *Teatro histórico, jurídico y político-militar de la isla Fernandina de Cuba* por el Dr. D. Ignacio José de Urrutia y Montoya²⁵; *Colección de viajes de los españoles* por el Sr. D. Martín González de Navarrete²⁶; *Décadas de Herrera*²⁷; *Piratas de América* de Exquelemin²⁸; *Life an Voyages of Christopher Columbus* by Washington Irving²⁹ y *L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon, traduits en français, avec des notes et des additions* par D. Andrés

²² Oficio impreso dirigido a Juan Rodríguez y de la Torre con fecha del 1 de mayo por Francisco Dionisio Vives, relacionado con la publicación de cuadernos de Historia con objeto de recaudar fondos para la Sociedad Económica, 1830: A.N.C., DD.RR., leg. 606, núm. 25.

²³ Oficio impreso dirigido al gobernador de Santiago de Cuba con fecha de 9 de junio por Francisco Dionisio Vives, relacionado con la publicación de cuadernos de Historia con objeto de recaudar fondos para la Sociedad Económica, 1830: A.N.C., G.S.C., leg. 1676, núm. 83868.

²⁴ Fueron impresos por las viudas de Arazosa y Soler, que eran los impresores de la Capitanía General, Real Hacienda y Real Sociedad Patriótica. Vid.: capítulo dedicado a Memorias.

²⁵ Ignacio José de Urrutia y Montoya (La Habana?-Id. 16 octubre 1795). Graduado en sagrados cánones y leyes por la Universidad de México. En La Habana se doctoró en derecho canónico. Ejerció diversos cargos en la Administración de la colonia. Su obra más importante *Teatro Crítico* fue publicada completa en *Obras* del doctor Ignacio José Urrutia. Imp. El Siglo XX, La Habana, 1931, 2 tomos.

²⁶ Creemos que hay un error en la transcripción del apellido, probablemente sea Martín Fernández de Navarrete (Avalos, Logroño 1765-Madrid 1844). Ocupó diversos cargos en la Marina. Recorrió numerosos archivos recogiendo noticias para el Museo de Cádiz. Fue académico de la Historia y posteriormente su presidente. Puede que él sea el autor del artículo.

²⁷ Antonio Herrera (Cuéllar, 1549-Madrid, 1625). Considerado como uno de los primeros cronistas de Indias con método histórico. Autor entre otras obras de la *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano* (1601-1615). Se conoce con el título de las *Décadas* por su estructura interna. Se recoge una descripción geográfica de las Indias y sus sucesos históricos de 1492 a 1554, dividido en ocho décadas integradas por diez libros cada una. En el siglo XVII fue considerada como una obra básica de la historiografía americana, fue traducido a varias lenguas.

²⁸ *Piratas de América* fue editada en 1678. El autor parece ser que era de origen holandés aunque no se puede precisar. La obra fue traducida al castellano en 1681. Dedicó parte la obra a Cuba y al asalto de la plaza de Puerto Príncipe por el pirata Morgan.

²⁹ Washington Irving (Nueva York, 1783-Id., 1859). Irving permaneció en España de 1826 a 1832. En este periodo escribió: *Life and Voyages of Christopher Columbus* (1829), *The Conquest of Granada* (1829) y su obra maestra, *The Alhambra* (1832).

Muriel³⁰. La introducción era una compilación de todos estos libros, considerados por los redactores como los más emblemáticos dentro de la historiografía indiana del momento.

4. La Llave del Nuevo Mundo

A la espera de que el material llegase de todos los puntos del globo se decidió publicar la Historia de La Habana de D. Martín Félix de Arrate.

*"...El primer manuscrito que ha llamado su atención y que cree sumamente estimable por la escrupulosidad, buen lenguaje e imparcial juicio con que está formado, es la Historia de La Habana de Arrate ... cuya obra están notadas las ocurrencias más principales de el, extendiéndose algunas veces a otros puntos de la isla con tino y oportunidad; por este motivo ha creído de la mayor importancia imprimirlo en un tomo como el documento más precioso..."*³¹

D. Félix de Arrate³², al que podemos considerar cómo el primer historiador cubano, publicó en el primer número de las *Memorias* de la Sociedad su obra, *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estado*.

La historia omite la toma de La Habana por los ingleses y todo aquello que no exalte los logros de ciudad. En la obra se defiende la esclavitud y el criollismo y según Almodóvar se puede considerar cómo la primera obra donde se refleja el sentimiento de nacionalidad cubana³³.

5. El informe de 1831

A pesar de la publicación de los cuadernos de historia, el Secretario de la Sección D. Juan Agustín Ferrey y leyó en las juntas generales de 1831 un informe sobre la situación de la

³⁰ *La Historia de España bajo los reyes de la casa de Borbón* fue publicada en 1813 por William Coxe (Londres, 1747-Bemerton, 1828). La obra de tendencia pro británica fue traducida al francés, ampliada y criticada en 1827 por Andrés Muriel (Soria, 1776-París, 1840). Sacerdote y catedrático del Seminario de Burgo de Osma. Miembro y Censor de la Sociedad Económica de Soria. Apoyó la política de José Bonaparte, razón que le llevó a exiliarse a Francia. Escribió varias obras históricas. La obra se tradujo al castellano en 1836.

³¹ *Prospecto de las Memorias de la Sección de Historia de la Real Sociedad Patriótica*, 1830: A.N.C., R.C.J.F., leg. 98, núm. 4108.

³² José Martín Félix de Arrate de Peralta (La Habana, 14 enero 1701-Id., 23 abril 1765). Regidor perpetuo del Cabildo. Además de *Llave del Nuevo Mundo* escribió una tragedia *El segundo robo de Elena* y la *Novena al ínclito mártir San Ciríaco* y un *Informe al Rey y Cámara de Castilla sobre la entrega de La Habana por don Juan de Prado a los ingleses*.

³³ Para la historiografía cubana son imprescindibles: ALMODOVAR MUÑOZ, C.: *Antología crítica de historiografía cubana. (Período colonial)*. La Habana, 1984, pág. 323 y *Antología crítica de la historiografía cubana (Período Neocolonial)*. La Habana, 1989, pág. 681.

sección³⁴. El informe resaltaba cómo se había negado información en numerosos pueblos a los que se solicitó para elaborar la Historia de la isla, ya que a excepción de algunos curas, administradores de rentas y uno que otro capitán de partido, la Comisión no recibía noticias de las corporaciones de la isla. La situación era igual que hacía un año.

La Comisión se quejaba de que ninguna de las Diputaciones patrióticas les había remitido información y que la escasez de fondos impedía conseguir todos aquellos libros necesarios para la redacción de noticias históricas. Las suscripciones a los cuadernos no habían sido muy numerosas. Los números hasta ese momento publicados no fueron gravosos para la Sociedad gracias al espíritu de los colaboradores.

En este informe se propuso la creación de una Real Academia de Historia que fuera filial de la de Madrid³⁵. Esta Academia subalterna según la propuesta ayudaría a la de Madrid y dependería del reglamento que el monarca desease para ella. Si las peticiones de este informe se materializaron o no es ya competencia de otro estudio, recordemos que la Sociedad tuvo continuidad hasta 1959. La sección de Historia de la Sociedad fue muy activa. Cuba llegó a contar con una Academia de Historia que fue fundada en 1910, inspirada en la vocación historiadora de los Amigos del País.

6. Otras publicaciones

La Sociedad en su afán de mejorar los conocimientos históricos sobre la isla y países extranjeros traducía libros históricos y de viajes. En Junta del 15 de enero de 1831, se hacía constar el informe³⁶ de la entrada en la Biblioteca de la obra del *Viaje a Egipto y Siria* por C. F. Volney³⁷.

³⁴ *Acta de las JJ.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1831, págs. 69-73.

³⁵ La Real Academia de la Historia fue fundada en 1738 por Real Orden de Felipe V.

³⁶ *Informe mecanografiado de la Sociedad Económica de Amigos del País, ofrecido en Junta Ordinaria referente a la traducción del libro Viaje a Egipto*, 1831: A.N.C., DD.RR., leg. 569, núm. 21.

³⁷ Constantin François de Chasseboeuf, conde de Volney (Craon, Anjou 1757-Paris, 1820). Erudito y filósofo francés publicó en 1788 *Viaje por Egipto y Siria*, resultado de ocho meses de permanencia en esas tierras. Fue representado por el Tercer Estado y representante de la Asamblea (1791). Su libro *Les ruines ou méditations sur la révolution des empires*, Amsterdam, 1791, fue condenada por la Inquisición en 1797 por propagar la doctrina sediciosa, además de incitador a la insurrección contra los poderes establecidos, incluso fue prohibida para los que poseían licencia de lectura de libros prohibidos.

La obra fue traducida del francés al castellano por José de la Luz, que gracias a ello fue premiado por la Sociedad con el nombramiento de Socio corresponsal³⁸. Este trabajo del traductor había sido presentado a la Sociedad por el coronel del Batallón de España³⁹.

Las tareas de la Sección de Historia sirvieron para dar los primeros pasos historiográficos cubanos que después daría lugar a una larga producción histórica. La Sociedad a través de las primeras *Memorias de Historia* intentó acercar esta disciplina a todos los cubanos. Tenemos que tener en cuenta que anteriormente la geografía e historia prácticamente no existían, no fueron grandes los logros pero si lo suficientemente representativos.

³⁸ Vid.: capítulo dedicado a la Educación.

³⁹ El coronel D. Juan Rodríguez y de la Torre, del Batallón de Ligeros de España en La Habana, era el esposo de doña Montserrat de la Luz, hermana de D. José Cipriano de la Luz y Caballero.

XIII

LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD COMO VEHICULO DE DIFUSION DEL IDEAL ILUSTRADO

I. EL PAPEL PERIODICO Y EL DIARIO DE LA HABANA

La Sociedad se preocupó desde su fundación de la difusión de todos los conocimientos que fueran útiles para la población cubana. Para esta misión divulgadora y para cumplir el deseo fundacional de hacer llegar a todos las ciencias y las artes, se preocupó de la impresión de sus *Memorias* y de la misma forma apoyó y redactó las guías de forasteros¹. Fue el alma mater de dos de las publicaciones que consideramos emblemáticas en los siglos XVIII y XIX cubano, el *Papel Periódico de La Habana* y el *Diario de La Habana*. Distintos títulos para un mismo espíritu, el de la Ilustración.

Si es difícil hablar de la Sociedad Económica de La Habana sin nombrar al capitán General Luis de las Casas y Aragoni, también resulta imposible hacerlo del *Papel Periódico* sin recalcar su mecenazgo. El *Diario de La Habana* fue de alguna manera el continuador de este Papel y la Sociedad el motor de ambas publicaciones.

La Capitanía General encomendó en muchas ocasiones a la Sociedad la supervisión de los diarios. Ambas instituciones compartieron imprenta y protagonismo, ya que se publicaron tanto noticias concernientes al gobierno de la isla como avisos y asuntos de oficio de la Sociedad. Como hemos ido viendo el Gobierno de la isla estaba íntimamente ligado a las inquietudes de la Sociedad.

¹ Vid.: el apartado segundo de este mismo capítulo.

1. El Papel Periódico de La Habana

D. Luis de las Casas fue el fundador del *Papel*. El primer número vio la luz el 24 de octubre de 1790, dando origen a la historia del periodismo escrito cubano². Podemos clasificar la vida del Periódico en las siguientes etapas:

1ª etapa: Del 24 de octubre a diciembre de 1790.

Periodicidad semanal.

Sólo salieron de la imprenta 10 números.

2ª etapa: Todo el año de 1791 y 1792.

Periodicidad bisemanal, los jueves y domingos.

Salió regularmente.

3ª etapa: De 1793 a abril de 1805.

La redacción y administración es encargada a la Real Sociedad Económica. Esta supervisión llegará hasta 1805. Sólo hay localizados 7 ejemplares de 1805, ya que de 1794 y 1795 no se han visto ejemplares.

La falta de ejemplares conservados de la etapa perteneciente a la dirección de la Sociedad, dificulta el análisis sobre las preferencias de la redacción respecto a los artículos y noticias. Casi todos los números tenían un espacio para las noticias particulares de La Habana, donde se informaba a los lectores de ventas de potreros, de esclavos, de volantas y quitrines, entrada de embarcaciones... Por ejemplo en el número del 24 de enero de 1793, se insertó una noticia sobre la Casa de Educandas que finalizó en el número siguiente. También se contaba con una sección de pérdidas y hallazgos, y con anuncios muy curiosos³.

El formato era de octavo mayor y la paginación era correlativa, así cada año conformaba un tomo. El Papel no tenía indicación alguna sobre sus redactores, únicamente al final de cada

² La colección más completa del Papel Periódico de La Habana se encuentra en la Sala Cubana de la Biblioteca Nacional José Martí.

³ "...Un negro medio colorado, rayado, y que tiene un dedo de la mano muerto, y una cortadura en una muñeca como de un machetazo. Los pies muy grandes, y anchos: se llama Antonio Joseph, y su amo Miguel Zamora. El que lo encontrare acuda con él a la calle de Jesús María núm. 27 donde se le gratificará...", vid.: *Papel Periódico de La Habana*, núm. 7, jueves 24 de enero de 1793, pág. 28. Se pueden encontrar algunos números sueltos del *Papel Periódico* en el Archivo General de Indias, en la sección de Gacetas y Periódicos. Muchos de estos ejemplares están entresacados de la sección de Indiferente General. Quedan muchos ejemplares en los legajos.

Papel un escueto "*Con Permiso del Superior Gobierno*", era toda indicación administrativa. En 1796, se incluyó en la cabecera el nombre del redactor. Sabemos que desde el principio de su publicación D. José Agustín Caballero fue uno de sus más fieles colaboradores.

El Periódico era el órgano de difusión de los habaneros, en él escribieron D. Manuel Zequeira, D. Tomás Romay, D. José de la Luz o D. José María Peñalver entre otros. Desde observaciones meteorológicas hasta sonetos⁴, todo tenía cabida en sus páginas. La imprenta que se encargaba de la tipografía era la de D. Francisco Seguí.

2. La dirección del Periódico por parte de la Sociedad

La Sociedad recibió el encargo de hacerse con la dirección del *Papel* al poco tiempo de la fundación de la Corporación habanera. En 1793 la Sociedad nombró una diputación para el Periódico integrada por D. Agustín de Ibarra, D. Joaquín de Santa Cruz, D. Antonio Robredo y D. Tomás Romay. Desde el comienzo del encargo, las diputaciones variaron continuamente de miembros⁵.

En 1799, D. José Agustín Caballero y D. Tomás Romay enviaron un informe al Director de la Sociedad, exponiendo sus tareas al frente de la Diputación para el *Papel Periódico*⁶ después de 10 meses de gestión. Un oficio de la Sociedad del 29 de agosto de 1798 les solicitó la presentación de un plan para la redacción del mismo, pero en septiembre la enfermedad repentina de Romay le obligó al traslado al campo, donde pasó la convalecencia hasta diciembre, informando de ello a la Sociedad. El cuerpo patriótico consideró que ambos diputados estaban muy ocupados para encargarse de esta función y así lo expresó el Secretario de la Sociedad D. Alfonso de Viana⁷. Estas manifestaciones fueron consideradas un desaire para Caballero y

⁴ La literatura en el *Papel Periódico* ha sido estudiada por: VITIER, C.; GARCIA MARRUZ, F.; FRIOL, R.; BLANCH, C.: *La literatura en el Papel Periódico de la Habana*. La Habana, 1990.

⁵ En 1795 estuvo integrada por D. Manuel García como Presidente y por D. Rafael González, D. Domingo Mendoza y D. Juan Galainena como vocales. En 1797 los vocales eran mensualmente sustituidos en enero ocupó el cargo D. Alfonso Benigno Muñoz y le siguieron D. Tomás Romay, D. Juan González, D. Antonio Robredo, D. José Agustín Caballero, D. Domingo Mendoza, D. José Antonio González, D. Agustín de Ibarra, D. Nicolás Calvo, D. Juan Manuel O'Farrill, D. Francisco de Arango y Parreño y D. José Arango.

⁶ *Informe manuscrito dirigido al Director de la Sociedad Patriótica firmado por Agustín Caballero y el doctor Tomás Romay donde se expone la actuación de ellos durante el tiempo que permanecieron en la Comisión nombrada para la redacción del Papel Periódico*, 1799: A.N.C., DD.RR., leg. 544, núm. 11.

⁷ *Papel Periódico de La Habana*, 13 de junio de 1799.

Romay que "*al cabo del largo y constante tesón con que desinteresadamente hemos cuidado de la redacción del Papel, aún antes del establecimiento de la Sociedad*"⁸.

A pesar de estas diferencias con la Sociedad los dos insignes redactores hicieron todo lo posible por activar el Papel. Para ello solicitaron del marqués de Someruelos, capitán general de la isla, que se publicasen en él las noticias políticas que aconteciesen tanto en Cuba como en el exterior, además de las noticias sobre los ascensos de los cargos militares.

La gestión de Caballero y Romay fue beneficiosa para las arcas del *Papel Periódico* y el aumento de los ingresos durante su dirección fue una de las razones argüidas ante los ataques de Viana. Como dice el informe "*no temeremos decir que famas las ha habido mayores*", tal es la referencia a la contabilidad del Periódico. Según las últimas cuentas en 1798 el total de ingresos anuales era de 251 pesos y 3 reales y a un año de su administración las ganancias aumentaron a un total de 312 pesos con 6 reales. El total de suscriptores para 1793 fue de 196, en 1798 fue de 325 aumentando a 377 con la gestión del tandem Romay-Caballero.

3. Líneas de actuación

El *Papel Periódico* fue junto a la creación de dos escuelas patrióticas los primeros retos planteados a la Sociedad. El *Papel* fue encargo expreso del Capitán General y las escuelas imposición estatutaria. Si la Sociedad era capaz de afrontar estos dos proyectos podía demostrar al pueblo habanero que su creación estaba perfectamente justificada y que eran hábiles en el desempeño de los encargos cedidos a su gestión. Ambos proyectos fueron llevados a buen puerto por la Sociedad otros muchos no cuajaron o carecieron del empeño y entusiasmo necesarios para finalizarlos con éxito ello no fue óbice para que los habaneros viesen en la Sociedad una institución útil y beneficiosa para el desarrollo general de la isla de Cuba.

La Sociedad Patriótica de la Habana hizo todo lo posible para mantener dignamente la redacción del Papel y así se manifestó en la exposición realizada por D. José Agustín Caballero en 2 de septiembre de 1794 y publicada en las *Memorias* de la Sociedad⁹. De aquel plan propuesto por la diputación nombrada al efecto, como ya sabemos integrada por los Amigos Ibarra, Santa Cruz, Robredo y Romay, podemos resumir los siguientes puntos:

⁸ Informe manuscrito dirigido al Director de la Sociedad Patriótica..., 1799: A.N.C., DD.RR., leg. 544, núm. 11.

⁹ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1793, págs. 63-71.

1. Los temas a tratar eran los siguientes: agricultura, comercio, además de anécdotas, noticias de inventos en ciencias y artes, aranceles de precios, pérdidas y hallazgos.
2. Para llevar a cabo su tarea la Diputación solicitó que la Sociedad se suscribiese a los numerosos periódicos de España y América además de los del extranjero, eso sí, con una salvedad, sólo prensa que tratase asuntos literarios; los temas políticos de países extranjeros no eran los más adecuados para ser leídos por los fieles habaneros¹⁰. De igual manera se trataba de los libros más instructivos e interesantes. Estas eran, en líneas generales, las aspiraciones del *Papel Periódico*. Sus fines eran sencillos, pero por ello no dejan de ser más eficaces: cubrir un vacío en la vida periodística habanera, cumpliendo la honrosa misión de informar.

Después de la desaparición del *Papel Periódico*, y como transición a la aparición del Diario de La Habana, surgió *El Aviso, Papel Periódico de La Habana*. Fue publicado entre el 2 de junio de 1805, fecha de la que data el primer ejemplar, a diciembre de 1808. A éste le siguió *El Aviso de La Habana. Papel Periódico literario económico*, abarcando su publicación de enero de 1809 a agosto de 1810.

4. El Diario de La Habana

Este Diario fue publicado en La Habana durante treinta y ocho años, sufrió numerosos cambios de nombre dependiendo de la situación política que atravesaba en aquellos momentos la metrópoli. Los podemos dividir en las siguientes etapas¹¹:

1. Diario de La Habana.

- Del 1 de septiembre de 1810 al 22 de julio de 1812.
- Impreso en la Oficina de Arazosa y Soler.
- Director: D. Tomás Agusín Cervantes.

¹⁰ Los acontecimientos producidos por la Revolución francesa, tuvieron repercusiones en forma de edictos y proclamas a favor de la suerte de la monarquía francesa. Los más representativos fueron: *Edicto de Felipe José de Trespalacios, obispo de La Habana dado en la Santa Visita de la villa de Guanahacoa en 27 de marzo de 1793* La Habana, 1793 (Reimpresión s.e., s.l., s.f.); *Proclama de don Luis de las Casas del 13 de diciembre de 1794 sobre la doctrina de la República Francesa*. Capitanía General, La Habana, 1794.

¹¹ Esta periodicidad la hemos establecido a partir de los ejemplares que se conservan. La colección mas completa la guarda la Sala Cubana de la Biblioteca Nacional José Martí. El primer número que se guarda es el 2 correspondiente al domingo 2 de septiembre de 1810. Faltan números de los primeros quince años, siendo a partir de 1826 más regular.

2. Diario de Gobierno de La Habana.

-Del 23 de julio de 1812 a abril de 1820

-Impr. de Arazoza y Soler.

-Se hace cargo en 1816 de la dirección el impresor D. José de Arazoza.

3. Diario Constitucional de La Habana.

-De abril de 1820 hasta 1823 (no lo podemos precisar con exactitud por falta de ejemplares).

-Impr. de Arazoza y Soler.

-Director: D. José de Arazoza.

4. Diario de Gobierno de La Habana.

-Del 10 de diciembre de 1823 (fecha de conservación de un ejemplar con este título) a 1825 (sin precisar exactamente cuándo se produjo el cambio).

-Impr. Arazoza y Soler.

-Directora: Dña. Antonia de la Cámara, viuda de Arazoza, desde 1824.

5. Diario de La Habana.

-Del 1 de febrero de 1825 al 3 de febrero de 1848.

-Imprenta del Gobierno, de la Capitanía General y de la Real Sociedad Patriótica.

-Director: a partir de 1831, D. José Toribio de Arazoza.

5. El Diario de La Habana por la Real Sociedad Patriótica

En diciembre de 1809, la Sociedad propuso al Administrador Principal de Correos, mediante un oficio remitido al Capitán General, marqués de Someruelos, que se rebajasen las tarifas postales para el envío del *Diario* que se trataba de establecer en la capital¹². Este parece ser que fue el primer paso de la Sociedad para conseguir un tratamiento de favor al periódico que ellos avalaban. Este asunto un tanto anecdótico terminó con el ya clásico "vuelva usted mañana" de la Administración. La Sociedad tuvo que apelar a instancias mayores, como fue la Superintendencia General de Correos, pero con resultados nada satisfactorios.

¹² Copia del oficio pasado por el redactor del Aviso pretendiendo se rebajen los derechos de la Administración de Correos en el porte de impresos para que logre este beneficio el Diario que se proyecta, 28 de enero de 1809 y Petición a la Administración de Correos para que se rebaje los portes de impresos al Diario de La Habana, 18 de febrero de 1809: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 14, núm. 45

El primer número del *Diario de La Habana* vio la luz el primero de septiembre de 1810 y diez meses más tarde, el 18 de diciembre de 1811¹³, apareció bajo de la cabecera del periódico el epígrafe de la Real Sociedad Patriótica.

6. Los asuntos de oficio

La Real Sociedad Patriótica remitió en 1811 a la redacción del *Diario* una carta para que fuera publicada en sus páginas¹⁴. En ellas se explica la evolución del *Diario* desde aquel 24 de octubre de 1790 cuando salió a la calle el primer ejemplar del *Papel Periódico* y la gratuidad de las noticias que se insertasen en el *Diario*. Fueron muchos los morosos que no pagaban la suscripción del *Diario*, esto obligó a que en septiembre de 1811 se publicase un aviso para los morosos¹⁵.

La Sociedad no gozaba del desahogo económico deseado, esa fue una de las razones por las que continuamente pedía ayuda a las instituciones gubernativas y económicas de la isla. Se procuraba recaudar puntualmente todos los fondos de las publicaciones y de las cuotas de socios. Por ejemplo, una suscripción en 1826 costaba 2 pesos para los habitantes intramuros y 18 reales para los que residían extramuros de la ciudad.

La Sociedad aprovechó eficazmente las páginas del *Diario* para dar a conocer al público todos los temas relacionados con las actividades de la Corporación. Para distinguir estos avisos de otros de índoles distintas se comenzaba la noticia con un epígrafe en el que se indicaba claramente "*Oficio de la Real Sociedad Patriótica*"¹⁶.

Los temas de los que trató el *Diario de La Habana* fueron diversos. El número correspondiente al 1 de enero de 1826 es una buena muestra del tipo de noticia que interesaba al habanero del siglo XIX. En este ejemplar aparecen reales ordenes, autos, noticias de Madrid.

¹³ *Diario de La Habana*, núm. 475, miércoles 18 de diciembre de 1811. Todos los ejemplares consultados pertenecen a la colección de la B.N.J.M. en el Archivo General de Indias aparece ejemplares sueltos de 1820 a 1840 [Gacetas 49, 50 y 51].

¹⁴ *Diario de La Habana*, núm. 158, martes 5 de febrero de 1811, págs. 2 y 3.

¹⁵ "...El número tan exorbitante a que ha ascendido el total de los que adeudan la suscripción al *Diario*, llamó la atención de la Sociedad, en sesión celebrada el 13 del actual, y deseando cortar de raíz semejante abuso acordó después de alguna discusión, que todo individuo que llegase a deber tres meses sea borrado de la lista de suscriptores, suspendiéndosele el *Diario* y autorizando al cobrador para que judicialmente les exija la satisfacción de lo que adeuden. Lo cual se hace saber al público para su inteligencia...", vid.: *Diario de La Habana*, núm. 390, miércoles, 25 de septiembre de 1811, pág. 3.

¹⁶ *Diario de La Habana*, núm. 1, jueves 21 de enero de 1830.

Real Lotería, avisos de todo tipo, tribunales, una parte económica con compras y ventas, asuntos relacionados con la Capitanía del puerto, entrada y salida de buques, notas sueltas, teatro y observaciones meteorológicas.

La misión que se tuvo trazada para el *Diario de La Habana* fue cumplida con creces y sirvió durante toda su publicación de vehículo de expresión de la vida y sociedad de La Habana. Sus páginas son uno de los mejores documentos para pulsar la vida cubana del siglo XIX.

II. LAS GUIAS DE FORASTEROS DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA

Las noticias sobre las primeras guías de viaje se remontan al siglo XVI y será en los siglos XVIII y XIX cuando este tipo de publicaciones sufra un especial auge coincidiendo con la moda de los viajes y los viajeros que inundó Europa¹⁷. Como respuesta a estas nuevas inquietudes se editaron libros que sirvieron como cicerones a los curiosos y como fuente de información sobre los gobiernos e instituciones de los distintos territorios y países.

Cuba no se quedó atrás. Puesto que era una isla muy visitada, pronto vio la necesidad de este tipo de libros que ayudasen a un mejor conocimiento de la realidad cubana.

Viajeros tan ilustres como Alexander von Humboldt visitaron Cuba¹⁸ quedando ampliamente impresionados por sus paisajes y sus gentes.

La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana se encargó de la publicación y redacción durante algunos años de la *Guía de Forasteros de Cuba*¹⁹, aunque con dificultades y angustias económicas para sacarla adelante. De ahí nuestro interés por la Guía, además de ser una fuente documental de primera mano para el estudio institucional de Cuba en el siglo XIX.

¹⁷ Por ejemplo los ingleses utilizaron las guías Murray, los alemanes las Meyer o Baedeker y los franceses las guías Nagel.

¹⁸ Humboldt fue Socio Honorario de la Sociedad de 1817 a 1832, es recomendable la lectura del *Ensayo Político sobre la isla de Cuba*. La Habana, 1930, 2 vols.

¹⁹ Los diputados encargados de la redacción de la Guía fueron en 1795: D. Diego de la Barrera y D. Mariano Espinosa; 1798: D. José de Arango y Castillo; 1814, 1818, 1820-21: D. Tomás Agustín Cervantes; 1822: D. José de Azaola y en 1824 de nuevo D. Tomás Agustín Cervantes.

1. Cambios de nombre y cambios políticos

Las Guías de Forasteros de la isla de Cuba, según Bachiller y Morales, comenzaron a publicarse a partir de 1781, pero los ejemplares que se conservan parten del año 1793²⁰. El título de la publicación sufrió algunas variaciones a lo largo de su historia debido a los giros políticos que experimentaba el gobierno de Madrid: constitucionalismo o absolutismo. Las *Guías de Forasteros* son un buen termómetro para observar estos cambios.

Los números correspondientes a 1798 y 1807, se llamaron *Calendario Manual y Guía de Forasteros de la isla de Cuba* y fueron impresos por la imprenta de la Capitanía General. En 1814, 1818 y 1820 se varió el título a *Guía de Forasteros de la isla de Cuba y Calendario Manual* así como los impresores que pasaron a ser los de la Oficina de Arazoza y Soler. En 1821 la publicación se denominó *Guía Constitucional de Forasteros de la isla de Cuba y Calendario Manual*, el cambio se correspondió con el período constitucional (1820-1823) que en aquellos momentos se vivía, retomando para 1822 y 1823 el mismo título empleado en 1814. De 1826 a 1832 se le llamó *Guía de Forasteros de la siempre fiel isla de Cuba y Calendario Manual para el año segundo después de bisiesto*, la imprenta fue la Oficina del Gobierno y Capitanía General y de la Real Sociedad Patriótica, el cambio del título se corresponde con la década absolutista (1823-1833). En los ejemplares de 1827 y 1828 se incluyeron mapas de Cuba y planos de la ciudad de La Habana.

La *Guía de Forasteros* aumentó de las cien páginas en el año de 1798 a cerca de las cuatrocientos para los ejemplares de 1830. Su formato fue de octavo menor y la encuadernación en piel. Los ejemplares consultados en la Biblioteca José Martí de La Habana no se hallan en muy buenas condiciones de conservación. Los datos consignados para el año de 1798 son muy variados y se componen de calendarios, de listados con los integrantes de diversas instituciones, de cuentas, de entradas de buques o el valor de las monedas de oro y plata.

²⁰ No hemos localizado ningún número anterior a 1798, aunque Bachiller y Morales parece que los manejó en su día, de todos modos la Biblioteca José Martí, guarda los siguientes ejemplares: años de 1798, 1807, 1814, 1818, 1821 a 1824, 1826 a 1832.

2. La Real Sociedad Económica y la redacción de la Guía

En 1798, se nombró como diputado de la Sociedad para la redacción de la *Guía de Forasteros* al Amigo José de Arango y Castillo, Intendente de Hacienda. Este fue el primer nombramiento oficial, pero ya dos años antes, en enero de 1794, la Sociedad había elaborado el primer presupuesto para la edición de la Guía como entidad directora de la misma. La Sociedad se encargaba de su total subvención, siendo bastante onerosa la carga que representaba para sus exiguas arcas. Se propuso al Capitán General que la dirección de la obra siguiese a cargo de la Sociedad, pero que se nombrase una diputación dispuesta a mantener la obra²¹. La Sociedad añadió a este comentario unos presupuestos del coste de la edición²², donde se detallaban exhaustivamente todos los gastos y los ahorros que suponía la tirada de la Guía, que oscilaba entre los 400 y 500 ejemplares.

En 1801 D. José Antonio de la Ossa, Socio de Número, fue nombrado Director de redacción de la Guía, permaneciendo como tal durante siete años. En carta remitida en 1807 al Secretario segundo de la Sociedad, D. Francisco Filomeno, solicitando el relevo en el cargo, expresó las dificultades para su desempeño²³. D. Antonio de La Ossa se quejaba, por ejemplo, de la falta de colaboración a la hora de que le enviasen noticias sobre los cargos en las distintas instituciones. En ocasiones la información tardaba en llegar y no se la remitían correctamente a pesar de que sus demandas eran reiteradas. A veces el sufrido director iba tres o cuatro veces a un mismo despacho a solicitar la información.

El panorama no era nada alentador, la Sociedad comisionó al Socio D. Fernando Seydel para que elaborase un informe sobre la situación económica real de la Guía. El 13 de mayo, un mes después de la dimisión del Director, Seydel presentó sus conclusiones a la Junta directiva y a los señores socios.

²¹ "...Si la Sociedad no conviene en hacerse cargo de la Guía parece que no debe desentenderse de su dirección, porque es una obra mandada hacer por S.M. anualmente, de la cual se envían a Europa y a las Américas casi los dos tercios de los ejemplares que se forman y con que hasta ahora no se ha necesitado de otros auxilios que los de este Cuerpo...", vid.: *Documentos varios de la Guía de Forasteros*, 1794; B.N.J.M., t. 12, núm. 11.

²² El presupuesto del coste de la impresión y encuadernación a la rústica de 400 ejemplares de la Guía, conteniendo doce pliegos de papel se elevó a la suma de 292 pesos y para 500 ejemplares a 352 pesos. Vid.: *Documentos varios de la Guía de Forasteros*....

²³ "...También creo conveniente se instruya el Cuerpo de que éste es un papel [la Guía] que después de muchos pasos, desaires e incomodidades para adquirir las noticias compromete al que lo desempeña sin dar ni aun para los gastos de su impresión...", vid.: *Carta de José Antonio de la Ossa a la Sociedad*, 28 de abril de 1808 en *Documentos varios*....

Hasta mayo de 1808 se vendieron en la ciudad 53 volúmenes a los que había que sumar los 156 ejemplares que se remitían al Rey, quedando reducido el producto de la venta de la Guía a 209\$; esta cantidad restada de los 314\$ del costo total producía el saldo negativo de 106\$ en contra de la dirección. A pesar del déficit de la edición de la Guía, la Sociedad determinó continuar con la publicación y en 1812, se presentó otro nuevo estado de cuentas a cargo de D. Juan Bautista Encinoso de Abreu, nuevo Director de la Guía. El resultado de su gestión fue más positivo que los años anteriores. En febrero de 1812, se finalizó la impresión de la nueva edición, saliendo a la luz 635 ejemplares.

La ayuda del escribiente de la Sociedad, D. José Agustín Delgado, fue imprescindible a la hora de facilitar las noticias oportunas para la redacción de la obra. La colaboración entre la Sociedad y la *Guía de Forasteros* era estrecha y fructífera.

El Capitán General, Presidente nato de la Sociedad envió entre 1825 y 1831 una notificación anual al contador, solicitándole la información necesaria sobre los socios y cargos directivos, a cuyo requerimiento la junta directiva contestaba puntualmente. Esta es una muestra de que la Sociedad no estaba exenta del cumplimiento de sus obligaciones a la hora de contribuir a dar información sobre su Corporación²⁴, de ahí que la información que aportan la listas de socios de las *Guías de Forasteros* sean primordiales para la elaboración de un catálogo de socios.

²⁴ "...Y visto en Junta Ordinaria del 8 del presente en la que se tuvo en consideración que sólo la oficina a cargo de VS puede facilitar dicha noticia con la exactitud que conviene, como que en ella hay o debe haber una segura constancia de los socios que han fallecido y de los que se hallan ausentes, para que los primeros se segreguen de la lista que se inserta en la misma Guía, y se anote lo conveniente respecto de los segundos..." vid.: Oficio del Capitán General al contador de la Real Sociedad Patriótica, 1825 al 1835 en Documentos varios....

UNA BIBLIOTECA PARA LOS AMIGOS DEL PAIS

Uno de los primeros objetivos de la Sociedad desde su fundación fue la creación de una Biblioteca. El Capitán General D. Luis de las Casas, Presidente de la Corporación patriótica, propuso desde un principio que la Biblioteca no fuera de carácter privado, es decir, para uso exclusivo de los socios sino que su utilización fuera pública.

En numerosas ocasiones se han tachado a las Sociedades Económicas, tanto peninsulares como americanas, de elitistas, de cotos cerrados para privilegiados. El carácter público que se le quiso dar a la Biblioteca patriótica es una muestra de los intentos por parte de los socios por hacer llegar a toda la ciudad de La Habana los beneficios de la cultura. ¿Qué mejor sistema de difusión de la sabiduría que poner al alcance de todos los habaneros la Biblioteca de la Sociedad?

D. Antonio Robredo, el que fuera primer Director de la Biblioteca, recogió en un documento lo que verbalmente el Capitán General le había sugerido.

Don Luis de las Casas era consciente de la necesidad de una institución patriótica abierta a toda la ciudadanía. La Habana estaba escasa de bibliotecas. La Universidad de La Habana y el Real Seminario de San Carlos y San Ambrosio eran los únicos centros que contaban con estos centros¹.

1. Un primer proyecto

Las palabras del Capitán General fueron precisas, el instrumento ideal para la felicidad del pueblo era la ilustración de sus habitantes:

"...Nadie duda que la ignorancia para nada es útil, y que el camino más corto para conducir a los hombres a la felicidad de que son capaces en la tierra es el ilustrarles y hacerles conocer sus verdaderos

¹ Vid.: VV.AA.: *Historia de la Universidad de La Habana, 1728-1978*. La Habana, 1984, 2 tomos.

intereses Sin este conocimiento es imposible que pongan los medios para conseguir el fin que todos se proponen y es el de ser felices cuando pueden serlo ... Para facilitar esta instrucción han fundado bibliotecas todos los Príncipes que han deseado el bien de sus vasallos; las han fundado las Academias, las órdenes religiosas, todos los cuerpos cuyo instituto es el bien público, y aun hasta los hombres particulares las han fundado también en beneficio de sus conciudadanos..."²

La Sociedad puso en pie la Biblioteca gracias al fondo económico que rentaba la venta del *Papel Periódico de La Habana*. Aunque desde su origen la intención era que fuese pública, dado lo escaso de los volúmenes, se decidió su uso restringido a lo Amigos del País hasta que dicho número permitiese esta transformación.

D. Luis de las Casas propuso abrirla a los ciudadanos en la junta ordinaria del 26 de junio de 1794, pero hacía ya más de un año que los socios se habían puesto a trabajar para crear un fondo bibliográfico.

Durante este tiempo de privacidad de la Biblioteca se hizo una concesión, la de dejar libre la entrada y facilitar la lectura a los sacerdotes seculares y regulares y a los oficiales militares, tanto del ejército como de la marina. Los directivos confiaban en *la buena crianza* de estos individuos para observar un buen comportamiento con el material que se les confiase.

Muchos socios hicieron donaciones a la Biblioteca y la dirección adquirió más ejemplares, siempre con el dinero del *Papel Periódico*. En los primeros días se llegaron a reunir más de 1390 volúmenes, entre ellos unos 349 eran de la Sociedad y "*aunque en el número es pequeño no deja de ser ya apreciable por lo escogido de las obras*"³. Según Peraza⁴ la Biblioteca inició sus labores con 77 volúmenes y las donaciones llegaron del propio D. Luis de las Casas, D. Luis Peñalver y Cárdenas y D. Francisco Basave, todos ellos socios fundadores. Por ejemplo el Amigo Francisco Lemaury donó la obra en latín *Concordancias de la Sagrada Biblia*. En diciembre de 1794 la Biblioteca tenía un total de 532 volúmenes* más varios cuadernos sueltos, "*a pesar del estado de guerra en que nos hallamos*"⁵, esta referencia a la guerra contra la

² B.I.L.L.: SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS: *Como homenaje a don Antonio Robredo, ilustre fundador de nuestra Biblioteca al inaugurar el nuevo edificio construido para instalarla, la S.E.A.P. reproduce su informe en virtud del cual se hizo público este establecimiento, revelador del generoso espíritu de aquel insigne patriota, y que fija el hecho histórico*. La Habana, 9 de enero de 1945. (Este documento guarda el manuscrito original y un microfilm positivado del mismo). El mismo informe se recoge en las *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*, 1794, págs. 156-161.

³ *Ibidem*.

⁴ Cfr.: PERAZA Y SARAUSA, F.: *Historia de la Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País*. La Habana, 1938.

* El número de volúmenes no coincide con el dato anterior a pesar de que el firmante es el propio Robredo.

⁵ *Memorias de la S.P.L.H.*, 1794, págs. 153-161.

Convención francesa pone de manifiesto la dependencia geográfica de Cuba, ya que siempre que había alguna contienda bélica el bloqueo marítimo hacía mella en las actividades portuarias cubanas. La imposibilidad de comunicarse con Europa para solicitar libros, obligó a que la Sociedad encargase a "un sujeto conocido" que iba de camino a Filadelfia una serie de obras relativas a agricultura, artes y oficios, el encargo no se pudo llevar a buen fin ya que ninguna de las obras indicadas se pudieron localizar⁶.

Los libros se guardaron en los bajos de la casa de d. Antonio Robredo, situada en la calle de los Oficios número 90 y el Censor de la Sociedad Nicolás Calvo cedió para el local una pequeña imprenta de mano para que sirviese para marcar y numerar los libros, ahorrando trabajo al bibliotecario.

El préstamo de libros estaba limitado a los socios, ya que todos ellos eran personas conocidas y la Sociedad podía dar razón de sus domicilios. En caso de que personas ajenas a los ramos militares y eclesiásticos desearan consultar algún libro debían remitir una petición al Director de la Sociedad. Este concedería el permiso después de estudiar las necesidades del sujeto y siempre que no hubiese ningún inconveniente por parte del bibliotecario.

D. Antonio Robredo que tenía depositados más de 340 volúmenes de su propiedad a disposición de los usuarios no puso inconvenientes en prestarlos a los demás lectores, oficiales y sacerdotes, y se ofrecía de buen grado a aceptar en su casa a todos aquellos personajes que le eran desconocidos. En la *Guía de Forasteros* de 1795, se incluyó una anuncio para el público conocimiento⁷.

⁶ *Ibidem*, pág. 154.

⁷ "...BIBLIOTECA DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA. Esta biblioteca se halla establecida en la calle de los Oficios, núm. 90, cuya sala estará abierta, para los socios y demás personas decentes, desde las nueve hasta las doce de la mañana, y por la tarde, desde las cinco a las siete. Su bibliotecario es Antonio Robredo...", *vid: Guía de Forasteros* de 1795: B.N.J.M., Sala Cubana.

2. Un Reglamento para la Biblioteca

En la junta del 14 de octubre de 1793, la Sociedad encargó a D. Alfonso de Viana⁸ la elaboración de un reglamento que sirviese para ordenar, clasificar y gobernar la Biblioteca⁹. A pesar de este primer intento por marcar unas reglas para el funcionamiento interno de la Biblioteca no se materializó hasta 1841. El reglamento dejaba mucho que desear y no contemplaba todos los aspectos que debían regir una institución de esas características¹⁰. En 1858, se publicaron unas normas más completas, criticándose las de 1841¹¹.

Debido a esta falta de organización los redactores del Reglamento no se extrañaron que la Real Sociedad perdiera tantos libros y contase en su colección con numerosas ejemplares rotos y expoliados.

Como dato más significativo y que sirve de explicación al problema de las colecciones de *Memorias*, que en la actualidad se guardan en los archivos cubanos, la introducción señala lo siguiente: "*Por lo que toca a las obras periódicas, como las Gaceta, las Memorias publicadas bajo los auspicios de la Real Sociedad, y en general todas las obras que se reparten por entregas, apenas hay una completa*"¹². Esta falta de organización y dejadez en la vigilancia de la Biblioteca puede ser la razón de la imposibilidad de encontrar una serie completa de *Memorias*, sobre todo de los primeros años¹³.

⁸ Alfonso de Viana, fue miembro de la Sociedad desde 1793. Se le encargaron tareas como la elaboración de un extracto con los acuerdos más importantes tomados en la Casa de Beneficencia, cumpliendo la tarea con satisfacción. El 9 de diciembre de 1793 fue nombrado diputado para la Casa de Beneficencia. Todos los encargos que realizó los hizo con celo y con destreza. Era teniente de Infantería y comandante del Castillo de la Punta.

⁹ *Comunicación relativa al Reglamento que se mandó formar para la Biblioteca de la Real Sociedad*, 1794: B.N.J.M., C. M. Sociedad, t. 75, núm. 108.

¹⁰ El Reglamento fue impreso en las *Memorias* del año 1841 y fue redactado por los Amigos Manuel Martínez Serrano y Felipe Poey. No era un reglamento completo pero contenía artículos muy útiles.

¹¹ "...Una omisión se nota en la mayor parte de las obligaciones impuestas en aquel reglamento; y es la pena o sanción necesaria para que quedasen sin efecto: no se prescribieron reglas para facilitar la vigilancia del cuerpo económico, y las que se indicaron someramente no se han cumplido...", vid.: *Reglamento que debe observarse en la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de La Habana*. Impr. del Gobierno y Capitanía General, La Habana, 1858: B.N.J.M., Sala Cubana, [folleto, C.348, núm. 11].

¹² *Reglamento que debe observarse...*, op. cit., pág. 9.

¹³ Vid.: capítulo dedicado a las *Memorias* de la Sociedad.

3. La Biblioteca en manos de la Iglesia

En el año 1800 el número de ejemplares era ya cuantioso. La casa de Robredo no era el lugar más indicado para albergar tantos volúmenes, el espacio se había convertido en un serio problema y la Sociedad ve la necesidad de encontrar un recinto más apropiado a sus demandas. El rector de la Universidad, fray Juan González¹⁴ hizo entrega en 1800 de una sala del Convento de Santo Domingo para que albergase la biblioteca de la Sociedad.

Se nombró bibliotecario a fray Manuel de Quesada que fue sustituido en 1806 por fray Agustín Royé que en abril de 1807 fue relevado por fray Nicolás de la Parra. Royé volvió al cargo en enero de 1808. La Biblioteca quedaba en manos de la Iglesia y más concretamente de la orden de los predicadores¹⁵.

Según Peraza en la Biblioteca no entraba nada que atentase directamente contra las enseñanzas de la Iglesia. La medida era lógica ya que la Iglesia publicaba un índice de libros prohibidos al que los dominicos no eran ajenos¹⁶. La Sociedad Económica procuraba, a pesar de los inconvenientes impuestos por la censura eclesiástica, hacerse con todas las obras que se imprimían en La Habana.

En 1828 y coincidiendo con la "década ominosa", D. Tomás Agustín Cervantes, Vice-director de la Sociedad dirige una petición a la Capitanía General para que se enviase a la Biblioteca un ejemplar de todas aquellas obras que se publicaban en la isla.

*"...[La Sociedad] acordó en su última junta que a nombre suyo suplicase a V.E. se sirva en beneficio del establecimiento excitar por el medio que estime más oportuno a todos los impresores de la isla a fin de que renúten un ejemplar de todas las obras, opúsculos o periódicos sea de la clase que se fuere que salgan de sus respectivas oficinas..."*¹⁷

¹⁴ Fray Juan González (?1745-La Habana, 6 octubre 1805). Miembro de la Sociedad desde 1795. De la orden dominica. Fue superior de la orden y Rector de la Universidad. Por encargo de la Sociedad escribió el elogio fúnebre del también dominico fray José Calderón, miembro de la Sociedad.

¹⁵ Los Dominicos u orden de los Predicadores, fueron los fundadores de la Real y pontificia Universidad de San Gerónimo de La Habana. Su actividad misionera en América fue abundante y constante y sus declaraciones influyeron en la humanidad de las leyes de Indias (1542). Su celo apostólico y su participación en el Tribunal de la Inquisición les granjeó una fama de dureza y ortodoxia exagerada.

¹⁶ El libro de DEFOURNEAUX, M.: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1973. Es muy interesante para un conocimiento mayor sobre el tema. El autor incluye un catálogo de los libros franceses condenados entre 1747-1807.

¹⁷ Expediente en que el Vice-director de la Real Sociedad Económica solicita se remita a la Biblioteca un ejemplar de cada una de las obras, opúsculos o periódicos sea de la clase que fuese, que se da al público en las imprentas de esta isla. 1828: A.N.C., G.S.C., leg. 1601, núm. 81718.

La Sociedad estimaba oportuno que el público conociese todo aquello que se iba editando en Cuba. El Capitán General colaboró eficazmente con la junta directiva de la Sociedad y por medio de un oficio hizo llegar a los gobernadores de Santiago de Cuba, Matanzas, Trinidad y al teniente gobernador de Puerto Príncipe el deseo de la Sociedad de que hiciesen llegar por lo menos un ejemplar de todas las publicaciones que se editasen en sus respectivas imprentas. De la misma manera el alguacil mayor de la Capitanía hizo saber a los impresores de la ciudad de La Habana estos mismos descos. A pesar de la recomendación de la Capitanía General no todas las imprentas colaboraron con el envío de ejemplares.

4. Una biblioteca diezmada

Durante los años de 1825 y 1826, el Secretario de la Sociedad D. Joaquín Santos Suárez¹⁸, advirtió de los graves problemas en los que se encontraba la biblioteca y que vemos manifestarse gravemente con la falta de libros en 1828. Según el secretario la Biblioteca estaba situada en un local poco ventilado e insalubre, sin la suficiente capacidad para el servicio público. Las obras tampoco estaban colocadas siguiendo un "*orden científico*". La falta de libros para la áreas de las ciencias exactas y naturales, historia y literatura extranjera, clásicos griegos y romanos o antigüedades y numismática hacía imposible la lectura por parte de los estudiosos o de los curiosos.

Durante 1828 se hicieron algunas reparaciones en la Biblioteca, se dio más claridad a las salas de lectura y se intentó que sus salas fueran más confortables. Se formó una comisión bibliográfica para la colocación correcta de los libros en los estantes y para hacer informe detallado del número de obras exactas que poseía la Biblioteca. Aunque el dinero de la Sociedad no era mucho se hacía todo lo posible por conseguir donaciones y ejemplares interesantes¹⁹. Muchos socios entregaron libros de autores tan importantes para Cuba como Humboldt, que fue un regalo de D. Andrés de Jáuregui.

Durante los años de 1830 y 1831 la Sociedad fue adquiriendo libros, algunos de una alta categoría científica, como los dos primeros cuadernos de *La centuria de Lepidópteros de la isla*

¹⁸ *Exposición de las tareas que han ocupado a la Real Sociedad Patriótica durante los años de 1825 y 1826 presentado por Joaquín Santos Suárez*, pág. 34-36.

¹⁹ *Exposición de las tareas de la Real Sociedad Patriótica en los años de 1827 y 1828 presentado por Joaquín Santos Suárez*, pág. 20-21.

de Felipe Poey²⁰ y otros menos desconocidos como la obra titulada *Minas de Oro y Plata en España* escrita por Juan López Cancelada y que fue remitida a la Sociedad por el duque de San Fernando, Socio Disperso en Madrid. También se recibían otros materiales como un plano de Estados Unidos realizado por un tal Francisco Lavallee.

5. Los libros de la Sociedad

Establecer una relación fiable de los libros llegados a la Sociedad y en los años precisos nos daría una visión extraordinaria de las inclinaciones bibliográficas de los Amigos del País o la influencia del movimiento ilustrado europeo en América. El desconcierto existente en algunos archivos y bibliotecas cubanas impiden el seguimiento de la entrada de los libros y si a esto le sumamos las condiciones climáticas, que apolillan el papel, hacen prácticamente imposible que se hallan conservado libros desde finales del siglo XVIII.

A pesar de las restricciones eclesiásticas sabemos de la existencia en la Biblioteca de la Sociedad de obras tan importantes como las de Voltaire, Condillac, Feijoo, la Constitución francesa de 1789 o la misma *Enciclopedia Metódica*²¹. No podemos afirmar con seguridad que a pesar de guardarse algunos ejemplares de otras obras relevantes en el fondo de libros raros y curiosos de la Biblioteca José Martí, estos perteneciesen a la Sociedad. Desconocemos el origen exacto de muchos ejemplares, muchos libros han sido extraviados, se han realizado sacas indiscriminadas de la Biblioteca de la Literatura y Lingüística, sede de la Sociedad hasta 1959, se han robado libros y se han cometido desmanes que impiden este seguimiento.

Muchos de los libros tampoco tenían gran trascendencia. Los socios hicieron numerosas donaciones, sabemos de la existencia de un volumen sobre la vida del General Palafox, o sobre jeroglíficos egipcios o la obra de Polibio en seis tomos²², pero a pesar de esto no dejan de ser valiosos. La Biblioteca de la Sociedad fue el precedente, el primer eslabón de la que años más tarde sería la Biblioteca de los Amigos del País de la Avenida Carlos III de La Habana, una de las más importantes de la Isla.

²⁰ Felipe Poey (La Habana, 26 junio 1799-228 enero 1891). Naturalista de origen francés. Fue socio de la Sociedad desde 1828 y corresponsal del Jardín Botánico desde ese mismo año. Durante su estancia en París comenzó la obra inconclusa *Centurie de lepidopteres de l'île de Cuba*. Escribió un gran número de libros sobre ciencias naturales, colaboró con varias revistas y fundó instituciones como el Museo de Historia Natural de La Habana en 1839.

²¹ *Exposición de las tareas...*, 1825 y 1826, pág. 35.

²² *Extracto de las tareas de la Real Sociedad Patriótica en 1818 leído en la primera junta general celebrada el 11 de diciembre de 1818 por su ex Vice-secretario Lucas de Ariza en Memorias de la R.S.E.L.H.*, 1819, pág. 20.

LA COMISION DE LITERATURA Y LA REVISTA BIMESTRE CUBANA

La Comisión de Literatura de la Sociedad, que poco después se convertiría en la Academia Cubana de Literatura, fue, de algún modo, el punto de inflexión hacia la decadencia de la Real Sociedad Económica de La Habana. La Academia y la polémica que se suscitó entre sus componentes y la Junta de la Sociedad, marcó las diferencias existentes entre una juventud deseosa de definir su propia identidad nacional y una institución que, fruto de la ilustración metropolitana, quedaba anclada en presupuestos pretéritos y en objetivos cada día más apartados de las necesidades cubanas. Ideas de nacionalidad, identidad, criollismo y libertad frente a ideas herméticas y hombres cuyos intereses parecían estar más cerca de Madrid que de un incipiente país.

Si durante el primer cuarto del siglo XIX, la isla de Cuba necesitó de la mano de obra esclava para la producción azucarera, la introducción de la máquina de vapor y las innovaciones técnicas demandaban una mano de obra más cualificada. D. José Antonio Saco, vocero del grupo más progresista planteó la suspensión de la trata negrera. Frente a esta propuesta el sector más conservador, que veía en la trata, no sólo una fuente de ingresos segura sino el mantenimiento del aparato burocrático metropolitano, se opuso al grupo comandado por Saco. La Comisión de Literatura y la *Revista Bimestre* se hicieron eco de sus peticiones actuando como vehículo de propaganda del círculo progresista. En 1833 los miembros de la Comisión de Literatura, solicitaron la creación de una Academia de Literatura totalmente autónoma de la Real Sociedad ya que está abogaba más por las tesis conservadoras que por esa nueva mentalidad propuesta por Saco. En 1834 una Real Orden aprueba la constitución de la Academia. La Sociedad responde con violencia solicitando al Capitanía General que suspenda sus actuaciones, ya que a juicio del Director de la Sociedad, D. Juan Bernardo O'Gaban, las razones de la escisión eran políticas más que las puramente académicas. En julio de 1834 D. José Antonio Saco fue desterrado por el Capitán General D. Miguel Tacón, pero veamos como se gestó y se

desarrolló la Comisión de Literatura y la Academia Cubana y las consecuencias que tuvo para el futuro de la Sociedad.

1. La iniciativa de la Sociedad

El 23 de diciembre de 1829 la Sociedad decidió la creación de la Comisión de Literatura. En un oficio enviado al que fuera el Presidente de la Sección de Educación, la Sociedad acogió este deseo:

*"...Habiendo solicitado varios individuos aficionados a la bella literatura, que esta Corporación abriese entre sus clases una con los objetos particulares de ocuparse exclusivamente en el estudio de este ramo..."*¹

Podía haberse formado una clase de Literatura pero la junta directiva quiso dar a esta disciplina un carácter más perdurable, creando una comisión permanente *"cuyo objeto exclusivo sea el ameno y agradable estudio de la literatura, ya que se le presenta esta ocasión de incorporar a las tareas de la Sociedad este ramo de instrucción pública"*².

2. La fundación de la Comisión de Literatura

El Presidente de la sección de Educación de la Sociedad Patriótica, D. Nicolás Cárdenas y Manzano³, reunido el 13 de febrero de 1830 con los señores: D. Prudencio de Hechavarría y O'Gavan⁴, D. Ignacio Valdés Machuca⁵, D. Manuel González del Valle, D. Blas Osses, D. Anastasio Carrillo y Arango, D. Agustín Govantes y D. Domingo del Monte⁶, decidió la instalación de la nueva Comisión⁷.

¹ Oficio del día 23 de diciembre de 1829 remitido por la Sociedad al Capitán General, insertado en el *Diario de La Habana* del 5 de marzo de 1830.

² *Ibídem*.

³ Nicolás de Cárdenas y Manzano (La Habana, 1792-Ib. 28 enero 1841). Hijo de los marqueses de Prado Ameno. Fomentó las escuelas y su constante interés por la enseñanza le llevó a la presidencia de la Sección de Educación de la Sociedad. Su padre fue también Socio de la Corporación Patriótica.

⁴ Prudencio Echevarría y O'Gavan (Santiago de Cuba ?-La Habana 29, marzo 1846). Fue diputado a Cortes por Santiago y Asesor general. Teniente gobernador y Auditor de guerra en esa misma plaza. Estudió en el Seminario de San Carlos adquiriendo el grado de bachiller en Leyes. En 1820 obtuvo la cátedra de Constitución.

⁵ Ignacio Valdés Machuca (La Habana, 30 julio 1792-15 noviembre, 1851). Licenciado en Derecho. Colaboró en numerosos periódicos. Miembro de la Sociedad desde 1830.

⁶ Domingo del Monte (Maracaibo, 4 agosto 1804-Madrid, 4 noviembre 1853). Licenciado en Derecho. Publicó artículos en varios semanarios y periódicos. Se relacionó con numerosos artistas y literatos. Viajó por América y Europa y formó parte activa en la vida política habanera. Miembro de la Sociedad desde 1830.

⁷ *Diario de La Habana*, núm. 64, viernes 5 de marzo de 1830.

En la sesión constitutiva se dio lectura a un oficio del Secretario de la Sociedad, D. Joaquín Santos Suárez, dando vía libre al proyecto y ratificando en el nombramiento de presidente de Educación a Cárdenas y Manzano:

*"...En seguida su Señoría tomó la palabra y manifestó su satisfacción por tal encargo entre sus compañeros fundadores, y el más vivo deseo de que emprendieran y continuaran sus trabajos literarios con aliento y constancia para llenar las miras de nuestro Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitán General, protector celoso de cuanto redunde en nuestra civilización y prosperidad, y al mismo tiempo de la Real Sociedad Patriótica, al favorecer con su acuerdo la solicitud de las ocupaciones importantes en que se ha de emplear la Comisión de Literatura..."*⁸

Se nombró secretario por unanimidad a D. Domingo del Monte. Para elaborar un reglamento interior se encargó la tarea a D. Anastasio Carrillo, D. Manuel González, D. Blas Osses y D. Agustín Govantes. Para dictar el discurso inaugural se designó a D. Blas Osses. Los días de sesión se establecieron para los días 3, 13 y 23 de cada mes, el Presidente las podría variar siempre que se considerase oportuno. El anuncio de las sesiones al público se haría mediante su publicación en el *Diario de La Habana*.

D. Domingo del Monte, que había solicitado su ingreso en la Sociedad como socio numerario, tuvo que agilizar los trámites ya que al fundarse la Comisión de Literatura él todavía no era miembro. Ante esta situación envió una carta a la Sociedad, donde exponía el caso y les adjuntaba parte de la documentación necesaria para su admisión, como la fe de bautismo para acreditar su mayoría de edad⁹.

El discurso inaugural, se leyó por D. Blas Osses el día 3 de marzo de 1830. Su contenido un tanto barroco resaltó la conveniencia de la Literatura para la sabiduría del pueblo, exaltando la protección de la Sociedad Patriótica y del gobierno de la isla al que se le tacha de "paternal", ensalzando y alabando la figura del Rey. Destacamos uno de los párrafos más significativos:

*"...La Literatura no es sólo un venero de placeres purísimos para todas las edades y para todas las situaciones de la vida: no sólo en su estudio delicioso encuentra el hombre ideas generosas que lo desprenden de las rastreras pasionillas, propias únicamente de almas rudas y vulgares, y lo predisponen a la contemplación de las maravillas de la naturaleza, sino que también suaviza las costumbres públicas, y lo mismo que las ciencias y las artes contribuye poderosamente a la felicidad general..."*¹⁰

⁸ *Ibidem*.

⁹ Solicitud manuscrita de Domingo del Monte dirigida al Excmo. Sr. Presidente y Sres. Socios de la Sociedad Patriótica para que se dignen acceder a su incorporación en dicha Sociedad, 20 de enero de 1830: A.N.C., DD.RR., leg. 545, núm. 24.

¹⁰ El discurso inaugural se publicó en el *Diario de La Habana*, domingo, 7 de marzo de 1830.

En las *Memorias* de la Sociedad¹¹ se recogieron las primeras impresiones de esta Comisión. La exposición corrió a cargo de D. Domingo del Monte.

3. La Academia de Literatura

Esta Comisión que prometía grandes éxitos literarios a la Sociedad, fue la causa que provocó su declive. Los deseos de profunda renovación nacional y espíritu crítico de Osés y del Monte, les llevaron a solicitar a la Corona la aprobación de una Academia de Literatura en 1833. Esta Academia que no era más que la Comisión de Literatura rebautizada había elevado a Madrid la solicitud sin consultar a la Sociedad que consideraba que las juntas de la Corporación debían aprobar el reglamento antes de enviarlo a España. La Sociedad que veía como una institución que había nacido de sus intereses se independizaba sin consulta previa, provocó la cólera de sus Socios que hicieron mediante manejos institucionales que la Academia no iniciara sus actividades, llevándola a su desaparición. Este enfrentamiento continuó durante todo el año de 1834. La Sociedad por primera vez en toda su historia se encontró con unos hombres capaces de cuestionar sus métodos. La falta de transigencia de los Amigos del País frente a unos jóvenes impetuosos que deseaban una institución independiente y acorde con los tiempos puso de manifiesto las estrictas normas de la Sociedad frente a una Cuba que comenzaba a demostrar los primeros síntomas de cambio.

Pero en realidad las razones del enfado de la Sociedad eran más soterradas. En 1833 La Habana sufrió una grave epidemia de cólera que D. José Antonio Saco en un artículo publicado en la *Revista Bimestre Cubana*, atribuyó al descuido intencionado del intendente Pinillos, ya que permitió el desembarco de la mercancía de una serie de barcos norteamericanos que estaban en cuarentena¹² para no perjudicar los intereses comerciales. Toda la polémica tuvo un claro perdedor, Saco era visto por el gobierno de la colonia y por todos los círculos conservadores

¹¹ "...La afición decidida por las letras de varios individuos de la Sociedad y de otros que no pertenecían a ella, los llevó a proponer a la Sociedad en Junta General de 1829 el establecimiento de una Academia para dedicarse con preferencia al cultivo de las bellas letras, a semejanza de lo que habían hecho en la Península las Sociedades Patrióticas, las que tomaron a su cargo el propugnar el amor a la literatura para suavizar y pulir las costumbres...", vid.: *Actas de las J.J.GG. de la R.S.E.A.P.*, 1829. El discurso de Domingo del Monte se encuentra también recogido en: A.N.C., DD.RR., leg. 567, núm. 12.

¹² Saco publicó en la *Revista Bimestre* (julio 1833), *Carta sobre el cólera morbo asiático escrita por José Antonio Saco a un amigo suyo residente en la Habana*. La polémica entre Ramón de la Sagra y Saco se puede seguir a través del *Diario de La Habana* (8 de agosto de 1833) y del *Noticioso y Lucero de La Habana*. De la Sagra tomó partido por el Intendente, ya que el botánico era su protegido. Recordemos la larga polémica entre Saco y de la Sagra por las poesías de José María Heredia. Vid.: VV.AA: *Ramón de la Sagra y Cuba*, A Coruña, 1992.

como un elemento revoltoso y peligroso. Como ya hemos dicho anteriormente la fundación de la Academia exaltó y alarmó al Director de la Sociedad, D. Juan Bernardo O'Gaban, que fue apoyado en todo momento por el Secretario D. Antonio Zambrana. Aunque a estos dos socios no los podemos considerar portavoces de toda la opinión de la Sociedad, si creemos que eran representantes de un amplio número de miembros, el talante conservador de la Sociedad era ya patente, la prueba más concluyente es su rotunda negativa a la creación de una Academia totalmente independiente a su dirección, negativa que encerraba otras motivaciones más propias de los asuntos políticos que de los que debían guiar a una Sociedad de Amigos. La Corporación Patriótica solicitó del capitán general Ricafort la suspensión de las actividades de la Academia. El Gobierno Superior prohibió todo tipo de réplica o contestación de los contendientes en los periódicos hasta que llegasen nuevas ordenes de la Península.

La prohibición no fue impedimento para que Saco respondiese con contundencia y así lo hizo en julio de 1834, en el folleto titulado *Justa defensa de la Academia de Literatura*¹³. En el escrito se defendía de las acusaciones de influencias de la Academia en el orden político y de tendencias separatistas, según Saco estas influencias eran justificadas siempre y cuando pudiesen mejorar la situación de tinieblas e ignorancia que afligían a la isla¹⁴. El general Tacón, recién llegado a Cuba, y a petición de la Sociedad y de todos los enemigos de Saco que solicitaban su mediación en el asunto fue expeditivo. Respondió con el inmediato destierro de Saco.

Por primera vez en toda su historia la Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana utilizó el poder político para resolver asuntos aparentemente internos. En diciembre de 1834 se convocaron elecciones a la junta directiva de la Sociedad, decantándose dos partidos, uno de ellos comandado por D. José de la Luz y Caballero que se hizo cargo del grupo isleño que se ocuparía de luchar contra Tacón, proponiendo como Director a Arango y Parreño y la otra formación liderada por O'Gaban, Zambrana y Tacón que propusieron como candidato al asesor de Hacienda. Las elecciones fueron ganadas por Arango, pero Tacón argumentó que el candidato debía ser sustituido por el asesor de Hacienda ya que Arango era un instrumento del grupo progresista.

¹³ *Justa defensa de la Academia de Literatura, contra los violentos ataques que se le han dado en el Diario de La Habana, desde el 12 hasta el 23 de abril del presente año, escrita por don José Antonio Saco y publicada por un amigo de la Academia.* Impr. de Mr. St. Tomes, oficina en el Courrier, Nueva Orleans, 1834.

¹⁴ Cfr. *Justa defensa*....

Esta intromisión política en los asuntos de la Sociedad marcó, a nuestro juicio, su decadencia. Por primera vez las decisiones de los miembros de la Sociedad eran manipuladas. La votación de los Amigos del País no fue respetada poniendo en entredicho la transparencia de la Sociedad.

4. La Revista Bimestre Cubana

Esta publicación fue el efecto más inmediato de la Comisión de Literatura. En el primer número correspondiente a mayo y junio de 1831, se imprimió un aviso al público en sus primeras páginas. Este aviso era una declaración de intenciones, ya que algunos otros individuos que nada tenían que ver con la Comisión de Literatura pretendieron editar una revista con el nombre de *Revista y Repertorio Bimestre de la isla de Cuba*. Ante semejante coincidencia se decidió por unanimidad entre ambas partes que se uniesen en una sola. El editor de la *Revista y Repertorio Bimestre*, que era D. Mariano Cubí y Soler dejó a la Comisión de Literatura plena libertad en la elección y corrección de los originales que se debían insertar en la nueva revista.

El primer número de la Revista salió con el nombre de *Revista y Repertorio Bimestre de la isla de Cuba* pero se acordó que en adelante se denominase simplemente *Revista Bimestre Cubana*, en atención, imaginamos a la colaboración del otro grupo. Saldría bimensualmente el primero de cada mes. Cada cuaderno comprendería de 12 a 14 pliegos, es decir de 96 a 112 páginas en forma de cuarto español u octavo inglés, encuadernado en rústica con papel pintado¹⁵.

El Capitán General concedió amablemente su autorización y todos los placets necesarios para su impresión. El primer número correspondió a mayo y junio de 1831 y contó con un total de 374 páginas. La redacción de la Revista se encontraba en la imprenta de Boloña.

5. Las suscripciones

En una primera presentación de la obra, se repartieron los cuadernos entre todos aquellos individuos que creían necesario el fomento de este tipo de publicaciones y se pedían disculpas a las personas que no les hubiera llegado el primer ejemplar. Después de esta primera

¹⁵ *Revista y Repertorio Bimestre Cubano*, núm. 1, mayo-junio de 1831. La colección completa se encuentra en la Biblioteca Nacional José Martí.

presentación un repartidor recorrería casa por casa para saber si alguno de ellos estaba interesado en suscribirse.

El precio de cada cuaderno para los suscriptores era de 2 pesos y 3 pesos por cada uno de los ejemplares retrasados o números separados. Los pagos se harían por bimestres adelantados o por semestres. Las suscripciones se podían hacer desde cualquier parte de la isla sin gravamen alguno en los portes. Cada cuatro meses la redacción tenía previsto publicar un catálogo con todos los libros que se fueran publicando en el Reino. Para eso se solicitaba a todas las imprentas el envío de las obras, reimpresiones o títulos nuevos. La Revista también aceptaba anuncios, de carácter científico, artístico o literario. Si estos ocupaban media página su coste se elevaba a cinco pesos y si eran de página entera ocho pesos.

6. Los corresponsales de la Revista por toda la isla

La redacción siempre mantuvo la necesidad de tener "*agentes en las ciudades y villas principales de la isla*" ¹⁶, el total de corresponsales era de veinticuatro, cubriendo las localidades más importantes del occidente al oriente cubano. Dos de estos agentes eran socios de la Sociedad Económica de La Habana, el Teniente coronel D. Luis José Espinosa y el Secretario de la Diputación Patriótica de Trinidad D. Cristóbal Murtra.

El cargo de corresponsal se confiaba a los personajes más ilustrados de cada ciudad, como los presbíteros, los síndicos como en el caso de San Antonio de los Baños, Güira de Melena y Alquizar, a los licenciados, jueces, farmacéuticos y militares. Todos ellos debían colaborar con la Revista tanto en el orden administrativo como enviando artículos a la redacción de La Habana.

7. Las inquietudes científicas de la Revista

Las páginas de la *Revista* se dedicaron a asuntos referentes a las siguientes disciplinas: literatura, gramática, educación, historia y geografía, economía, derecho, agricultura, medicina, física y química, geología.

¹⁶ *Revista y Repertorio Bimestre de la isla de Cuba*, t. I, núm. 1. Los agentes de la Revista en la isla fueron entre otros, por Regla: Juan Justo Reyes; Guanabacoa: Felipe Lima; Guanahao: teniente coronel Luis José Espinosa, Artemisa: el cura Manuel de Lara y Cadalso; Trinidad: Cristóbal Murtra; Puerto Príncipe: los dueños de la imprenta del Gobierno; Santiago de Cuba: el farmacéutico Tomás Pedro; Villa Clara: Joaquín López Silverio. vid.: *Revista Bimestre Cubana*, tomo III, núm. 8.

Se publicaron un total de 44 artículos. A la literatura se dedicaron 12 trabajos, con aportaciones en francés y traducciones, como la de *La Ilíada*. A la gramática castellana, se le dedicaron 4 artículos y a la educación 7. La Comisión de Historia de la Sociedad Patriótica, publicó en el primer número un resumen de sus memorias, además se imprimieron noticias sobre el Brasil y Turquía, la geografía también tuvo un sitio en la *Revista Bimestre*, el total de artículos fueron cuatro.

A la economía y al derecho se dedicaron dos artículos a cada uno. La agricultura estuvo representada con un trabajo sobre el tabaco y otro sobre el azúcar de remolacha. Las ciencias tuvieron también un espacio en la *Revista*, así la medicina tuvo seis informes, el último cuaderno fue prácticamente una monografía sobre el cólera morbo. A la física y la geología también se les dedicaron sendos trabajos.

8. Los artículos de los primeros números

El primer número de la *Revista*, correspondió a los meses de mayo y junio de 1831, se incluyeron ocho artículos más un pliego anunciando la venta de libros. Como ya hemos dicho con anterioridad este primer ejemplar se tituló *Revista y Repertorio Bimestre de la isla de Cuba*. Se incluyeron los siguientes temas:

- Primeras poesías líricas de España.
- Historia de la isla de Cuba. Memorias de la sección de Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.
- Gramáticas latinas.
- Educación del bello sexo.
- Hidrofobia.
- Geografía Universal.
- Graciosa apología sobre el tabaco.
- Obstetricia y Museo Anatómico.

A partir del segundo número comienza ya a denominarse *Revista Bimestre Cubana*, este ejemplar era el correspondiente al mes de agosto de 1831. Se indicó a los lectores que la podían adquirir, además de en la sede de la redacción, en la librería de Ramos, en la imprenta del Gobierno, en la de Palmer y en la de Cova. Este segundo cuaderno incluía tres artículos menos que el primero, estos eran:

- Letters from Cuba by Abiel Abbot.
- Espagne poetique.
- Ortografía castellana.
- De la desigualdad social en la sociedad civil.
- Biografía de Jovellanos.

A estos artículos se sumaban, una serie de noticias y variedades científicas y literarias de Inglaterra, Francia, Italia, Rusia, España, Estados Unidos y Cuba.

El ejemplar número tres, correspondió a octubre de 1831, además de las noticias y variedades científicas de numerosos países también se publicaron artículos sobre:

- Métodos de enseñar a leer.
- Sinónimos castellanos.
- Origen de la prescripción.
- Poesías del doctor Madrid.
- Educación e industria popular.
- Mis doce primeros años.

El número cuatro correspondió a los meses de noviembre y diciembre de 1831, la oficina de impresión seguía siendo la de José Boloña y trataban de los siguientes temas:

- Historia de las partidas.
- Economía aplicada a España.
- Enseñanza gratuita
- Traducción de la Ilíada.
- Magnetismo terrestre.
- Educación.
- Poesía cubana.

El número cinco correspondía a febrero de 1832, al final del volumen se incluían un listado de las principales obras publicadas en Europa y en los Estados Unidos durante los últimos meses de 1831, y la sección de noticias científicas, además de las siguientes colaboraciones:

- Biblioteca de conocimientos útiles.
- Novela histórica.
- Libertad de enseñanza.
- Librería de jueces, abogados y escribanos.
- Poesía portuguesa.

En el número seis correspondiente a abril de 1832, se hizo público el anuncio, en el que José Mariano Cubí y Soler, cedió a la Comisión la propiedad de dicho periódico, ya que don José Mariano pretendía dedicarse por entero a la dirección del colegio de Buena Vista. Se nombró director del mismo a José Antonio Saco, quien aceptó encantado y se le dio la autorización para:

*"...Tratar con los impresores, cobrar el producido de la suscripción u entenderse en cuanto directa o indirectamente diga relación con la Revista: en el concepto de que son de cuenta del Sr. Saco tanto las pérdidas como las ventajas que resultaren de la publicación; más siempre como el bien entendido de que sobre el papel le pertenece..."*¹⁷

En este papel se incluyó un artículo de D. José Antonio Saco, la *Memoria sobre la vagancia en la isla de Cuba*, además de:

- Gramática de la lengua castellana según ahora se habla.
 - Memoria sobre la vagancia en la isla de Cuba, escrita por José Antonio Saco en 1830 y premiada por la Real Sociedad Patriótica de La Habana en diciembre de 1831.
 - Adición al artículo sobre libertad de enseñanza, publicado en el número cinco de la Revista.
 - Estado del comercio en la Gran Bretaña.
 - Cartas sobre el gabinete de Física y Química del Colegio de San Carlos de La Habana.
- El número siete, correspondió a junio de 1832, y se publicaron los siguientes artículos:
- Dictamen que a la Junta de Gobierno del Real Consulado de La Habana presentó una comisión del mismo seno sobre la reforma de los ramos de la Administración Pública.
 - Noticias del Brasil en 1828 y 1829.
 - Memoria sobre el azúcar de remolacha.
 - Breve noticia de la Turquía.

Hemos recogido los cuadernos pertenecientes a los años de 1831 y 1832, aunque la primera época de la *Revista* llega hasta mayo de 1834. Un total de 10 cuadernos en tres tomos son de los que consta esta primera colección.

¹⁷ *Revista Bimestre Cubana*, t. II, núm. 6.

CONCLUSIONES

1.- Las Sociedades Económicas cubanas, consideradas en este estudio, repitieron el esquema de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: se esforzaron por la modernización económica de la isla en sus empeños por las mejoras de la agricultura, la industria, el comercio, las ciencias, la educación y las artes, pero nunca se plantearon, al igual que sucediera en la primera fundada en la Península, el exigir una variación en el sistema político vigente. Cuba, caso atípico entre las colonias españolas, se mantendría fiel a la Corona y su proceso emancipador se retrasaría hasta fines del siglo XIX.

2.- De los setenta y un Socios de la Real Sociedad Bascongada radicantes en Cuba, tan sólo dos -el conde de Casa Montalvo y Francisco José Basabe-, fueron fundadores firmantes del borrador de los Estatutos enviados a Madrid para su aprobación. Diez de los Amigos Beneméritos de la Bascongada estuvieron implicados en las actividades de los primeros años de vida de la Sociedad habanera: Gabriel Raimundo de Azcárate, Sebastián de la Cruz, Juan Bautista Galainena, Bonifacio González Larrínaga, Juan Bautista Lanz, Nicolás Peñalver y Cárdenas, José María Peñalver y Cárdenas, marques del Real Socorro, Vicente Risel y Juan Santa María. Los Amigos Gabriel Pantaleón de Ercasti Goizueta y de Martín de Echeverría Loinaz, Socios de la Bascongada, fueron dos ejemplos de la herencia ilustrada que habían recibido de sus abuelos, al pertenecer ambos a la Sociedad de La Habana.

El porcentaje que revelan las anteriores cifras (8,52%), aparece como bajo en una primera lectura: si se atiende, sin embargo, a la función asignada por la Bascongada a esta categoría de asociados (de quienes se esperaban contribuciones económicas, que no intelectuales), indica la existencia de un considerable número de interesados en los nuevos planteamientos entre personas de posición económica descolante.

3.- El papel de la Corona fue destacado en la planificación de las Sociedades Económicas ultramarinas y, en concreto, en los dos casos estudiados. En mayor medida que sucediera en las entidades similares de la Península, el Gobierno Real se reservaba unas facultades de tutela inmediata, que implicaban un notable carácter de dirigismo. De acuerdo con los Estatutos aprobados por la Corona, el puesto de Presidente quedaba reservado para el representante Real: el Capitán General de la isla. Ello permite comprender que cualquier propuesta disonante con los intereses metropolitanos no había de tener éxito en las Juntas de la corporación. En último término, la total ausencia de propuestas de índole política en las Actas de la Sociedad de La Habana encuentra aquí parte de su explicación.

4.- Sin embargo, es menester destacar el papel de D. Luis de las Casas, Capitán General de la Isla de Cuba en el momento del nacimiento de la Sociedad Económica habanera. Ferviente ilustrado, a su empeño se debió, en buena medida, el éxito del mismo. Una carta personal suya acompañó al borrador de los Estatutos enviados a la Corona en mayo de 1791. A su impulso, asimismo, se logró la creación del *Papel Periódico*, la erección de la Casa de Beneficencia y de la Biblioteca, y el afianzamiento de la *Guía de Forasteros*. Se ocupó de las obras públicas en La Habana, también de las mejoras agrícolas a plantear en la isla y, en definitiva, apoyo cuantos proyectos propusiera la Sociedad. Su ayuda y ánimo a la fundación patriótica fueron fundamentales en los primeros años de andadura.

5.- Los grupos de poder económico utilizaron a las Sociedades en su propio beneficio: eran los vehículos adecuados para llevar a buen fin sus aspiraciones. La participación mayoritaria -casi absoluta-, de la *sacarocracia*, dueña de ingenios y del comercio azucarero en la Económica de La Habana lo manifiesta claramente. Así se compuso una Sociedad favorable a la trata de negros y al sostenimiento de la esclavitud, con la supervisión y beneplácito de la Corona.

6.- El estudio del funcionamiento interno de la Sociedad de La Habana aclara, de manera más que suficiente, las pautas de conducta en que se movieron sus miembros. Las clases de Socios, los ministros de la Sociedad y la recomposición de sus atribuciones muestran realmente

el grado y sus límites de actuación. La reconstrucción de las cuatro Clase pone de manifiesto sus tareas y centros de interés identificando sus actividades desde su puesta en funcionamiento. Ocasionalmente ha sido preciso primar la descripción sobre el análisis valorativo, supuesta la carencia de estudios previos que las determinaran con justeza.

7.- Se establece, en lo que respecta a la Sociedad Económica de Santiago de Cuba, una falta de objetivos concretos, una circunstancia sostenida de penuria económica -en clara desventaja respecto a la porción occidental de la isla-, y, en definitiva, la ausencia de un grupo de poder capaz de guiarla convenientemente. La suma de todos estos factores llevaron a esta institución a una existencia intermitente y, finalmente, a su dependencia respecto de la Sociedad capitalina.

8.- Por primera vez se ha logrado reconstruir el listado de los Socios de ambas instituciones: de Santiago y de La Haba. Este listado ofrece a la investigación futura una base sólida para estimar el panorama social de los integrantes del movimiento ilustrado en la isla. Sobre él se habrá de trabajar -como me lo prometo-, con el detalle que permiten los Archivos de Protocolos Notariales para recomponer las tipologías económicas, políticas y sociales de quienes fueron los adelantados del proceso ilustrado en la Perla de las Antillas.

De manera curiosa hemos anotado que, al igual que en la Sociedad matriz, la Bascongada, se constata en las isleñas la ausencia de mujeres. Tan sólo la duquesa de Osuna aparece como miembro corresponsal en Madrid entre los años 1829 a 1832. La presencia femenina en la Sociedad quedaba relegada a las funciones educativas y al cuidado de las niñas albergadas en la Casa de Beneficencia.

9.- Como era tradicional en instituciones de esta índole, una parte de los miembros de la Sociedad de La Habana se ocuparon en la consideración de las mejoras posibles a introducir en el campo de la agricultura, sustantivamente en los cultivos azucareros.

10.- La institución habanera comprendió -como lo hiciera la misma Bascongada-, la importancia de esforzarse en la divulgación cultural, bien que a un nivel más elemental que el que aquella llevara a cabo. A su cargo se encomendó la educación primaria en la isla, la que se entendía como uno de los pilares, quizás el más fundamental, para el futuro desarrollo de Cuba. Justo será apreciar que esta sección fue una de las más activas de la institución.

11.- De forma paralela, la Sociedad Económica de La Habana organizó una red de Diputaciones Patrióticas, que sirvieron de cauce a los esfuerzos de cuantos, comulgando con el espíritu de la entidad, residían en lugares alejados. Su consideración se había omitido, hasta el presente, en la historiografía cubana, y constituyen buena muestra de la vitalidad de la Sociedad madre.

12.- La Clase de Ciencias fue la pionera en suscitar el interés por los estudios científicos, tomando como modelos los ensayos realizados fuera de la isla. A ella se debieron el planteamiento de las cátedras de Anatomía y de Química, además del Museo Anatómico. La creación de la Junta Central de Vacuna sería uno de sus logros más significativos.

13.- La Real Casa de Beneficencia muestra el interés (en el doble sentido de la palabra), por los más necesitados, hecho generalizado entre las instituciones de este tipo. Las actuaciones de la Junta de Población Blanca indican la preocupación interesada de la Sociedad habanera por situaciones puntuales como la del 'ennegrecimiento' de la población, y por la necesidad de estimular la inmigración de colonos de raza blanca, reflejo del pánico de los miembros de la Sociedad ante los acontecimientos ocurridos en la vecina Haití.

14.- Entre los 'desiderata' de la Sociedad habanera se encontraba -y no en uno de los segundos términos-, el disponer de una cobertura económica suficiente. Parece no haberlos logrado nunca. El reiterado reclamo de ayudas, tanto a la Corona cuanto a las instituciones

isleñas, como el Ayuntamiento, la Intendencia o el Consulado ofrecieron pocas ayudas y la circunstancia resultante vino a entorpecer los proyectos más inmediatos propuestos por los Socios.

15.- En último términos cronológico, el enfrentamiento de la Academia Cubana de Literatura con la Sociedad Económica de La Habana señaló el fin del sentido ilustrado de esta institución, y evidenció la pérdida de contacto con la realidad, con una Cuba cambiante, que mostraba los primeros síntomas de 'cubanidad'. La Sociedad perviviría -y durante, todavía, muchos años-, pero ya resignada a ser un testimonio esclerotizado de un viejo afán, solo a medias conseguido.

FUENTES DOCUMENTALES

- *ARCHIVO DE LA CIUDAD DE LA HABANA (Museo de la Ciudad de La Habana).
 - Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana de 1790 a 1832: originales y trasuntadas.

- *ARCHIVO DE LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA (Vitoria).
 - FONDO PRESTAMERO
 - Cajas: 33/núm. 47, 34/6 y 8. 37 y 55.

- *ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (Madrid).
 - COLECCION MATA LINARES
 - Estatutos para una Sociedad de Amigos en la ciudad de San Cristóbal de La Havana a beneficio de sus moradores, de los de sus campos y utilidad común de su Estado. [T. 80, fol. 410-414]
 - Aprobación de las constituciones de la Sociedad de La Havana. [T. 80, fol. 234-237]

- *ARCHIVO DEL PARLAMENTO VASCO (Vitoria)
 - FONDO ARABA
 - Carpeta 25.

- *ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (Sevilla).
 - CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA
 - En esta sección se encuentran los papeles de los gobernadores capitanes generales de La Habana. Utiles para el seguimiento del gobierno en la isla durante el período que hemos estudiado desde el Capitán General Ezpeleta (1785-89) a Ricafort (1832-34).
 - ESTADO
 - Legajos: 13, 16.
 - INDIFERENTE GENERAL
 - Legajos: 1533
 - PAPELES DE CUBA
 - Legajos: 2212, 2350A, 2350B
 - SANTO DOMINGO
 - Legajos: 1155B, 1141, 1157, 1285, 1290, 1337, 1342, 1476B, 1435, 1490, 1497, 1735, 2266, 2151.

SECCIONES ESPECIALES DE:

- Libros antiguos relativos a Cuba: en este fondo se encuentran algunas Guías de Forasteros para el año de 1809, 1813 y 1831 [202/1-22]
- Impresos antiguos relativos a Cuba
- Gacetas: localizados ejemplares sueltos de las Memorias de la Sociedad Económica de La Habana.

ULTRAMAR:

Legajos: 1, 2, 6, 12, 20, 29, 34, 37, 41, 42, 51, 52, 117, 149

***ARCHIVO NACIONAL DE CUBA (La Habana).**

Consultados los siguientes fondos¹:

- Academia de la Historia.
- Asuntos Políticos.
- Audiencia de Santiago de Cuba.
- Donativos y Remisiones.
- Gobierno Superior Civil.
- Intendencia General de Hacienda.
- Real Casa de Beneficencia.
- Real Consulado y Junta de Fomento.
- Realengos.
- Reales Cédulas y Ordenes.

***BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA (La Habana).**

-Colección de Memorias².

***BIBLIOTECA NACIONAL JOSE MARTI (La Habana).**

SALA CUBANA

- Colección de Manuscritos Bachiller, Pérez y Sociedad³.
- Colección de impresos⁴.
- Serie completa del Papel Periódico de La Habana.
- Serie completa del Diario de La Habana⁵.
- Colección completa de Memorias de la Sociedad Económica de La Habana⁶.
- Colección completa de la Revista Bimestre Cubana (primera época).
- Colección completa de las Guías de Forasteros (hasta 1832).

***HEMEROTECA MUNICIPAL (Madrid)**

Algunos ejemplares del Diario de La Habana de los años 1811 [4 (774)], 1828 y 1833 [A. 877].

¹ Vid.: listado adjunto de los documentos más significativos.

² Vid.: *Memorias* de la Sociedad.

³ Vid.: listado adjunto.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Vid.: capítulo dedicado a las publicaciones de la Sociedad.

⁶ Vid.: *Memorias* de la Sociedad.

INDICE DE DOCUMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS PARA EL ESTUDIO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS EN CUBA DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE CUBA.

DONATIVOS Y REMISIONES

- *Solicitud autógrafa de admisión como Socio Numerario dirigidas a los señores de la Sociedad Patriótica por D. Agustín Caballero.
(1793, leg. 547, núm. 15)
- *Folleto impreso con el discurso pronunciado por el doctor José Agustín Caballero en la última Junta general que celebró la Sociedad Patriótica de La Havana.
(1796, leg. 424, núm. 42)
- *Carta manuscrita dirigida a la Sociedad Patriótica firmada por D. Antonio Claudio de la Luz donde le comunica que tiene en sus poder una cantidad de dinero destinado a la Casa de Beneficencia.
(1796, leg. 547, núm. 16)
- *Informe manuscrito dirigido al Director de la Sociedad Patriótica y firmado por Agustín Caballero y el doctor Romay donde se expone la actuación de ellos durante el tiempo que permanecieron en la Comisión nombrada para la redacción del periódico de dicha Sociedad.
(1799, leg. 544, núm. 11)
- *Copias mecanografiadas de documentos de la Sociedad de Amigos del País relativas a la estatua de Carlos III.
(1801-1809, leg. 567, núm. 11)
- *Expediente que contiene cartas, relaciones y trabajos manuscritos y mecanografiados, referentes a un concurso ofrecido por la Real Sociedad Patriótica sobre *Ferías*. Se adjuntan dos ejemplares del *Papel Periódico de la Havana* del 28 de marzo de 1805, insertando artículos relacionados con dicho concurso.
(1805, leg. 605, núm. 7)
- *Comunicación de la Real Sociedad Patriótica dirigida a D. Francisco de Arango y Parreño rogándole contribuya a la realización de un diccionario geográfico histórico de la isla de Cuba.
(1812, leg. 210, núm. 424)
- *Sociedad Patriótica de Fernando VII de Señoras de La Habana. Copias de documentos relativos a la constitución de la Sociedad Patriótica de Señoras de La Habana con el fin de

recolectar fondos para recurrir a las necesidades del ejército. Contiene relaciones de donantes, alocución a los habitantes de La Habana.

(1812, leg. 445, núm. 35)

*Oficio manuscrito de la Sociedad Patriótica al Ayuntamiento, remitiendo dos ejemplares de la obra que acaba de publicar titulada *Establecimiento, progresos y estado actual de la Casa de Beneficencia*.

(1813, leg. 559, núm. 14)

*Carta autógrafa dirigida por D. Félix Varela a La Sociedad Patriótica de La Habana, solicitando ingreso en dicha institución.

(1816, leg. 547, núm. 24)

*Carta manuscrita firmada por Alejandro Ramírez y dirigida al Secretario de la Sociedad Patriótica D. José María Peñalver donde notifica el envío de ejemplares impresos de resolución sobre terrenos realengos.

(1819, leg. 550, núm. 13)

*Originales autógrafos de la Luz y Caballero sobre escuelas Lancasterianas de Regla.

(1824, leg. 607, núm. 22)

*Oficio impreso dirigido a D. Juan Rodríguez y de la Torre por D. Joaquín Santos Suárez. Referente a recaudar fondos para la Real Sociedad Patriótica.

(1826, leg. 606, núm. 31)

*Antecedentes sobre la causa seguida contra D. José Antonio Iznaga y el embargo de sus bienes.

(1826, leg. 708, núm. 1)

*Carta de la Sociedad Patriótica dirigida a D. José del Castillo solicitando su colaboración.

(1828, leg. 421, núm. 13)

*Principales establecimientos de enseñanza de La Habana.

(1829-38, leg. 567, núm. 11)

*Principales establecimientos de enseñanza gratuita de La Habana.

Este expediente también contiene: Copias mecanografiadas de documentos, procedentes de la Sociedad Económica de Amigos del País relativas a problemas de enseñanza, literatura, caminos, elecciones, etc...

(1829-1838, leg. 567, núm. 12)

*Cuatro ejemplares del *Diario de La Habana* del año 1830, que contienen decreto de la Real Casa de Beneficencia, nombramiento de la Comisión de Literatura de la Real Sociedad Patriótica.

(1830, leg. 545, núm. 15)

*Solicitud manuscrita de D. Domingo del Monte dirigida al Excmo. Presidente y Sres. Socios de la Sociedad Patriótica para que se dignen acceder a su incorporación en dicha Sociedad.

(1830, leg. 545, núm. 24)

- *Copias de informes mecanografiados relativos a los proyectos de un camino de hierro de La Habana a Güines fechados en 1830.
(1830, leg. 569, núm. 24)
- *Oficio impreso dirigido a D. Juan Rodríguez y de la Torre por D. Francisco Dionisio Vives, relacionado con la publicación de Cuadernos de Historia con objeto de recaudar fondos para la Sociedad Económica.
(1830, leg. 606, núm. 25)
- *Copia del oficio de la Sociedad Económica de Amigos del País dirigido al Gobernador y Capitán General adjuntándole diploma de socio corresponsal a favor de D. José Cipriano de la Luz, en mérito a la traducción que ha hecho de la obra *Viaje a Egipto y Siria*, por C. F. Volney.
(1831, leg. 448, núm. 26)
- *Informe mecanografiado de la Sociedad Económica de Amigos del País, oficiado en junta ordinaria el 15 de enero de 1831, referente a la traducción del libro *Viaje a Egipto*.
(1831, leg. 569, núm. 21)
- *Varios ejemplares del *Diario del Gobierno de La Habana* editados por la Real Sociedad Patriótica.
(VV.FF. leg. 425, núm. 17)

REALES CEDULAS Y ORDENES

- *Expediente para que el gobernador de Cuba auxilie a la Sociedad Económica de aquella ciudad.
(1790, leg. 9, núm. 16) Illegible.
- *Carta aprobando el arbitrio del 3% sobre recaudación de ramos municipales a favor de la Real Sociedad Económica.
(1818, leg. 55, núm. 64) El enunciado no coincide con lo que contiene en el expediente.
- *Relativo a Sociedades Patrióticas.
(1820, leg. 60, núm. 103)
- *Carta sobre el establecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País.
(1821, leg. 62, núm. 57)
- *Carta negando la solicitud de los maestros de primeras letras sobre anulación del artículo XV, Título V de los estatutos de la misma.
(1831, leg. 85, núm. 34)

AUDIENCIA DE SANTIAGO DE CUBA

- *Expediente en que la Real Sociedad Patriótica participa su restablecimiento y nueva posesión de su ejercicio en la ciudad de Cuba.
(1825, leg. 830, núm. 19674)
- *Expediente sobre el establecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba.
(1825, leg. 912, núm. 31796)
- *Expediente en el que el Director de la Sociedad Patriótica de esta ciudad solicita le franqueé el archivo de esta Real Audiencia en la parte relativa a la Historia de la isla.
(1828, leg. 1222, núm. 41214)

ACADEMIA DE LA HISTORIA

- *Trabajo original e inédito, sobre el tema : *El Obispo Espada y su influencia en la cultura nacional*, que bajo el lema indicado arriba (*) se presenta en opción al premio denominado "Emilio Bacardí Moreau".
(30 de enero de 1946, Sign. 5/52)

REAL CONSULADO Y JUNTA DE FOMENTO

- *Expediente formado en virtud del oficio del Sr. Casa Montalvo por el que se participa a este cuerpo que trata de seguir el método francés en su ingenio.
(1795, leg. 92, núm. 3922)
- *Expediente sobre las noticias comunicadas por el Sr. Síndico Francisco de Arango, adquiridas en el viaje que por encargo de S.M. ha hecho a Inglaterra, Portugal, Barbados y Jamaica.
(1795, leg. 92, núm. 3923)
- *Expediente relativo a los premios ofrecidos por la Real Sociedad Patriótica a los mejores escritos sobre ciertos ramos de agricultura especialmente del café, añil y algodón.
(1796, leg. 92, núm. 3926)
- *Expediente sobre las proposiciones que hace D. Santiago Labaume para dedicarse al cultivo del añil y pidiendo auxilio a este cuerpo para el efecto.
(1796, leg. 92, núm. 3931)
- *Expediente sobre establecer en esta ciudad de La Habana un instituto de Ciencias Naturales. Proyecto de una Escuela Náutica.
(1796, leg. 179, núm. 8213)
- *Expediente sobre el nombramiento de un diputado de esta Junta con voz y voto a la de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia.
(1797, leg. 203, núm. 8983)

- *Expediente relativo al premio de 2.000 pesos ofrecido por la Sociedad Patriótica al que componga el mejor tratado para el gobierno económico de los ingenios de fabricar azúcar en esta isla.
(1798, leg. 93, núm. 3941)
- *Expediente sobre el nombramiento del Sr. D. Pedro María Ramírez para diputado de la Junta de Beneficencia en reemplazo del Sr. D. Pedro Juan de Erice.
(1799, leg. 1, núm. 30)
- *Expediente sobre la Introducción de la vacuna en esta isla.
(1802, leg. 77, núm. 3024)
- *Expediente sobre la presentación hecha a esta junta por el Sr. Francisco Arango de varias semillas de la India.
(1802, leg. 93, núm. 3947)
- *Expediente sobre el nombramiento del Sr. Martín de Aróstegui para diputado de la Casa de Beneficencia en el reemplazo del Sr. Pedro Juan de Erice.
(1802, leg. 2, núm. 49)
- *Expediente sobre la solicitud del diputado consular de Cuba para activar la Sociedad Patriótica de aquella ciudad e imprimir algunos escritos depositados en dicho archivo.
(1803, leg. 2, núm. 59)
- * Papeles varios de la Sociedad.
(1803, leg. 97, núm. 4080)
- *Impreso sobre el decreto relativo a las ideas libres sin necesidad de licencia.
(1810, leg. 183, núm. 8317)
- *Expediente sobre la propuesta hecha a la Sociedad Patriótica por su presidente para formar una flora cubana.
(1812, leg. 200, núm. 8900)
- *Expediente formado en virtud del oficio del Sr. Director de la Sociedad Patriótica participando que trata de imprimir un periódico titulado: "*Memorias de la Sociedad*" y pidiendo al mismo tiempo se le comuniquen las noticias que puedan ser útiles al intento.
(1816, leg. 97, núm. 4082)
- *Expediente sobre el programa de premios que remite a esta corporación la Sociedad Patriótica para su aprobación y para que le auxiliase con fondos al efecto.
(1816-1817, leg. 25, núm. 1367)
- *Expediente sobre la solicitud de la Real Sociedad Patriótica sobre la solicitud para que este Cuerpo le facilite la cantidad de 1.000 pesos para completar el pago de los 2.000 que ofreció a don Andrés de Derroseaux por sus trabajos sobre elaboración del azúcar.
(1817, leg. 25, núm. 1373)

- *Expediente formado en virtud del oficio del presidente de la Sección de Educación de la Real Sociedad Patriótica participando el proyecto de establecer una cátedra de Economía Política en esta ciudad de La Habana y solicita para ello la cooperación de este Cuerpo.
(1818, leg. 97, núm. 4085)
- *Expediente sobre la Real Orden que previene el descuento anual del 3% de los ramos municipales que se recaudan en la Aduana con aplicación a los gastos de la Sociedad Patriótica.
(1818-1839, leg. 103, núm. 4384)
- *Expediente relativo al establecimiento de un Museo Anatómico en esta ciudad de La Habana.
(1822-1823, leg. 97, núm. 4087)
- *Expediente sobre la traducción de la obra de Filosofía química hecha por D. Ramón de la Piña.
(1826, leg. 97, núm. 4092)
- *Expediente sobre la introducción del sistema de enseñanza mutua en el departamento de primeras letras de las escuelas de Regla y sobre composición del edificio.
(1826, leg. 97, núm. 4096)
- *Expediente relativo al establecimiento de la cátedra de mineralogía y zoología en el Jardín Botánico de esta ciudad de La Habana. Trata también de un prospecto de la Flora Médica que se ha de publicar.
(1826, leg. 97, núm. 4097)
- *Expediente sobre prestar doce negros de esta Corporación para las obras de la Real Casa de Beneficencia.
(1827, leg. 77, núm. 3087)
- *Expediente sobre la anticipación de 500 pesos solicitada por la Real Sociedad Patriótica para reparar la azotea de la casa del Jardín Botánico.
(1829, leg. 31, núm. 1488)
- *Expediente sobre el proyecto de la Sociedad Patriótica para establecer en unión de este Cuerpo una añilería bajo la dirección de D. Ramón de la Sagra.
(1829, leg. 94, núm. 3967)
- *Expediente sobre la solicitud de la Real Sociedad Patriótica para que esta Corporación le auxilie en el pago de sueldo a los vacunadores.
(1830, leg. 31, núm. 1497)
- *Expediente sobre la Real Cédula relativa al sostenimiento de la Casa de Beneficencia de esta ciudad.
(1830, leg. 78, núm. 3097)
- *Expediente sobre los seis ejemplares que la Real Sociedad Patriótica remite a este cuerpo de sus juntas generales.
(1830, leg. 98, núm. 4114)

- *Expediente sobre las solicitudes del Sr. D. Luis Casaseca y D. Manuel Pérez del Castillo para obtener la Cátedra de Química.
(1830, leg. 98, núm. 4115)
- *Expediente sobre la suscripción de esta Junta a la *Historia de la isla de Cuba*, cuya obra va a redactar la Real Sociedad Patriótica.
(1830, leg. 98, núm. 4108)
- *Expediente promovido por la Real Sociedad Patriótica para que en unión del Excmo. Ayuntamiento y una Comisión nombrada, el Real Consulado se ocupe de ensayar un ferrocarril en el camino de esta ciudad de La Habana a la villa de Güines.
(1830, leg. 129, núm. 6373)
- *Expediente sobre la anticipación de 500 pesos que solícita la Real Sociedad Patriótica para satisfacer los premios que ha ofrecido.
(1831, leg. 31, núm. 1506)
- *Expediente sobre la propuesta del director de las escuelas lancasterianas par formar un libro elemental de aritmética comercial.
(1831-1832, leg. 98, núm. 4125)

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

- *Expediente relativo a las noticias adquiridas por el Sr. Síndico de este Cuerpo D. Francisco Arango y Parreño, en Inglaterra y Jamaica sobre refinerías de azúcar.
(1795, leg. 92, núm. 3924)
- *Establecimiento, progresos y actual estado de la Casa de Beneficencia, extramuros de La Habana.
(1813, leg. 392, núm. 14850)
- *Expediente sobre el Estado de la Casa de Beneficencia.
(1813-1814, leg. 861, núm. 29139)
- *Expediente sobre la creación de una Academia de Matemáticas por la Sociedad Patriótica a cargo de D. José Balens.
(1814, leg. 1601, núm. 81709)
- *Documentos sueltos relacionados con la Sociedad Patriótica y Económica.
(1814-95, leg. 1601, núm. 81731)
- *Expediente instruido a consecuencia de la Real Orden sobre que se establezcan Sociedades Patrióticas en los pueblos de esta Provincia.
(1821, leg. 1601, núm. 81710)
- *Expediente instruido sobre que en las *Memorias* de la Sociedad Patriótica no se haga mención del informe que se expresa respecto a la reclamación del Gobierno Británico.
(1821, leg. 1602, núm. 81746)

- *Real Orden fechada en Aranjuez el 24 de junio de 1822 dirigida al Jefe Superior Político de Santiago de Cuba para que restablezca la Sociedad Económica.**
(1822, leg. 1675, núm. 83781)
- *Testimonio del expediente sobre restablecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad.**
(1825, leg. 1601, núm. 81711)
- *Testimonio del expediente promovido sobre si puede reunirse la Sociedad Patriótica no estando completos los artículos de su reglamento peculiar.**
(1825, leg. 1601, núm. 81712)
- *Testimonio sobre el restablecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad.**
(1825, leg. 1601, núm. 81713)
- *Expediente del Sr. Director de la Real Sociedad Patriótica sobre las secciones de la subalterna de Trinidad.**
(1814, leg. 1601, núm. 81725) El año es de 1835, no coincide con el de la ficha.
- *Expediente en que el alcalde primero de Santa María del Rosario participa quedar instalada la sección de Educación de la Sociedad Patriótica de Amigos del País.**
(1827, leg. 1601, núm. 81714)
- *Expediente sobre la reforma de los Estatutos de la Real Sociedad Patriótica.**
(1827, leg. 1601, núm. 71715)
- *Expediente sobre establecer la Sociedad Patriótica una sección de Agricultura.**
(1827, leg. 1601, núm. 81716)
- *Expediente del Vice-director de la Sociedad Patriótica sobre establecer diputaciones en las ciudades de Trinidad y Matanzas.**
(1827, leg. 1601, núm. 81717)
- *Expediente en que D. José María Calvo Censor de la Sociedad Patriótica, solicita varios documentos que hay sobre la recepción de D. Juan Bautista Vermay.**
(1828, leg. 1601, núm. 81720)
- *Expediente de la Sociedad Patriótica sobre que se aumente el 6% sobre el 3% que se le da al fondo vestuario de milicia.**
(1828, leg. 1601, núm. 81721)
- *Expediente sobre crearse en la villa de Santa Clara una diputación de la Sociedad Patriótica.**
(1829, leg. 1601, núm. 81721)
- *Expediente sobre las elecciones verificadas por la Real Sociedad Económica para remover el personal de ella.**
(1833, leg. 1601, núm. 81723)

ASUNTOS POLITICOS

- *Comunicación del Gobernador de Cuba al Capitán General sobre las ocurrencias escandalosas en la inauguración de la Sociedad Patriótica.
(1825, leg. 117, núm. 129)
- *Comunicación del Capitán General al Gobernador de Cuba, insertando consulta del asesor general sobre la imprenta de la Real Sociedad Patriótica.
(1825, leg. 117, núm. 138)
- *Comunicación del Capitán General al Intendente General sobre que la Real Sociedad Patriótica ha nombrado una Comisión para escribir la Historia de esta isla.
(1829, leg. 120, núm. 98)

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

- *Indices de Reales Ordenes sobre bagajes, banderas de reclutas, baños, Casa de Beneficencia, bibliotecas y bulas.
(1740-1822, leg. 740, núm. 10)
- *Expediente sobre la solicitud hecha por la Casa de Beneficencia para que no se exija el 15% de amortización de los capitales que se designa a su subsistencia.
(S.f., leg. 319, núm. 51)
- *Expediente promovido por la Diputación de la Real Sociedad de Amigos del País en Matanzas en solicitud de que se aplique a los objetos de su instituto el 3% impuesto sobre los ramos municipales de aquella ciudad por orden de esta Superintendencia.
(1818-1827, leg. 319, núm. 51)
- *Expedientes y Reales Ordenes con relación a la Sociedad Económica.
(1818-1849, leg. 319, núm. 5)
- *Varias comunicaciones relativas a la Casa de Beneficencia.
(1825-1827, leg. 645, núm. 16)
- *Expediente sobre declarar pobre de solemnidad a la Casa de Beneficencia.
(1826, leg. 645, núm. 7)
- *Expediente sobre que los Excmos. den conocimiento de las donaciones y legados que se hagan a favor de la Casa de Beneficencia.
(1826, leg. 782, núm. 144)
- *Expediente sobre el préstamo de 10.000 pesos que hizo el Consulado a la Casa de Beneficencia.
(1827, leg. 645, núm. 9)
- *Ordenanzas de la Real Casa de Beneficencia aprobadas por S.M. el Rey.
(1827, leg. 645, núm. 12)

*Expediente mandando dar 1.500 pesos del fondo de la alameda de Paula para concluir la Casa de Beneficencia.

(1827, leg. 782, núm. 138)

*Comunicación del Capitán General al Intendente General, trasladando la Real Orden que aprueba la cesión de terrenos realengo a la Casa de Beneficencia.

(1829, leg. 1124, núm. 51)

*Reales Ordenes.

(1830, leg. 1128, núm. 4)

REAL CASA DE BENEFICENCIA

*Copias de las Reales Ordenes, acuerdos del Gobierno Superior Civil, cesiones de propiedad, etc. así como autorizaciones con relación a la Casa de Beneficencia.

(1799-1830, leg. 403, núm. 67)

REALENGOS

*Expediente aprobando todas las disposiciones relativas a la cesión de varios terrenos realengos, hecha a nombre de S. M. y en favor de la Casa de Beneficencia.

(1829, leg. 84, núm. 55)

INDICE DE LOS DOCUMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS PARA EL ESTUDIO DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE LOS AMIGOS DEL PAIS DEPOSITADOS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL JOSE MARTI.

- *Notas sobre D. Martín de Aróstegui y su labor en la Sociedad Económica.
(1793-1795, C. M. Bachiller, núm. 362)
- *Notas sobre la labor realizada en la Sociedad Económica de Amigos del País de diferentes socios.
(1793-1811, C. M. Bachiller, núm. 364)
- *Discurso sobre las atribuciones de la Clase de Ciencias.
(1794, C. M. Sociedad, t. 3, núm. 2)
- *Comunicaciones relacionadas con la Casa de Beneficencia.
(1794, C. M. Sociedad, t. 40, núm. 7)
- *Informe de la Comisión nombrada para examinar las máquinas de moler granos y azúcar presentados por D. José Navarro.
(1794, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 11)
- * Oficios relacionados con la Memoria presentada por D. Tomás Romay sobre estatuas.
(1794, C. M. Sociedad, t. 30, núm. 16)
- *Informes de D. Juan Francisco Oviden proponiendo arbitrios para el establecimiento de Escuelas Gratuitas.
(1795, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 32)
- *Comunicación relativa al reglamento que se mando formar para la Biblioteca de la Real Sociedad.
(1795, C. M. Sociedad, t. 75, núm. 108)
- *Correspondencia general.
(1796, C. M. Sociedad, t. 17, núm. 23)
- *Sobre el descubrimiento del árbol que produce la corteza winteranea o canela blanca.
(1799, C. M. Sociedad, t. 30, núm. 19)
- *Comunicaciones de las personas designadas para formar el padrón de sus barrios.
(1799, C. M. Sociedad, t. 39, núm. 3 (VI))
- *Expediente sobre el sorteo de las dotes de la Obra Pía.
(1799, C. M. Sociedad, t. 40, núm. 11)

- *Papeles varios sobre las secciones de industria y comercio.
(1799-1817, C. M. Sociedad, t. 46, núms. 1/4/5)
- *Del gasto diario y extraordinario de la Casa de Beneficencia en todo el mes de enero de 1801.
(1801, C. M. Sociedad, t. 40, núm. 15)
- *Acuerdo para la compra de cien negras para la elaboración del tabaco en la Casa de Beneficencia.
(1802, C. M. Sociedad, t. 40, núm. 21)
- *Comunicaciones varias.
(1802-1809, C. M. Sociedad, t. 2, núm. 14)
- *Documentos relacionados con la salida de las niñas que han terminado su educación en la Casa de Beneficencia.
(1803, C. M. Sociedad, t. 40, núm. 19)
- *Oficios de Capitanes Generales relacionados con las disposiciones recibidas del Gobierno Superior. Borradores de la Sociedad acusando recibo de varios avisos.
(1804, C. M. Sociedad, t. 32, núm. 4)
- *Relación que yo D. Joaquín de Herrera doy como tesorero que he sido de la Real Sociedad Patriótica y Casa de Beneficencia de las cantidades que han entrado hasta el 31 de diciembre último.
(1804, C. M. Sociedad, t. 40, núm. 14)
- *Documentos sobre las recaudaciones por mesa de billar e introducción de negros bozales a favor de la Casa de Beneficencia.
(1805, C. M. Sociedad, t. 54, núm. 12)
- *Documentos relacionados con cuerdas confeccionadas con la palma de coco y la cepa de plátano.
(1807-1809, C. M. Sociedad, t. 46, núms. 12-16)
- *Documentos relacionados con la censura del Santo Oficio de México.
(1809, C. M. Sociedad, t. 14, núm. 25)
- *Petición a la administración de correos para que se rebaje los portes de impresos al *Diario de La Habana*.
(1809, C. M. Sociedad, t. 14, núm. 45)
- *Fiel diseño de una lápida encontrada en las excavaciones hechas en la catedral metropolitana de Cuba.
(1810, C. M. Sociedad Varios, T. 6, núm. 7)
- *Correspondencia general.
(1810, C. M. Sociedad, t. 17, núm. 23)
- *Carta de varios socios pidiendo la baja de la Sociedad.
(1810-1812, C. M. Sociedad, t. 38, núm. 8)

- *Oficio del marqués de Someruelos nombrando provisionalmente a los miembros de la Junta de Censura para poner en práctica el Real Decreto sobre libertad de imprenta.
(1811, C. M. Sociedad, t. 32, núm. 9)
- *Noticia de los negros bozales introducidos en esta plaza en los seis primeros meses de 1811, y de lo que han contribuido en calidad de limosna los sujetos a quienes han sido consignado a uno por mil sobre su producido en favor de la Casa de Beneficencia.
(1811, C. M. Sociedad, t. 54, núm. 15a)
- *Noticia de los negros bozales introducidos en esta plaza los seis primeros meses del presente año de 1812.
(1812, C. M. Sociedad, t. 54, núm. 16 a)
- *Memoria sobre el uso de pararrayos y conductores eléctricos en la Casa de Beneficencia.
(1812, C. M. Sociedad, t. 30, núm. 18)
- *Comunicaciones relacionadas con la propagación en esta isla de las ovejas y carneros merinos de la raza de Castilla.
(1812-1814, C. M. Sociedad, t. 35? núm. 4)
- *Presentación de D. Juan Agustín Ferrey de un pan hecho con harina de sagú. Oficio de la Sociedad dándole las gracias y pidiéndole que presente la misma harina y la raíz de que se extrae.
(1813, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 22)
- *Cuenta del tabaco elaborado por las esclavas en el taller de la Casa de Beneficencia.
(1813, C. M. Sociedad, t. 54, núm. 17 b)
- *Impreso de los puntos que deben comprender las descripciones de los pueblos etc., de la isla de Cuba para el diccionario geográfico-histórico.
(1813, C. M. Morales, t. 79, núm. 108)
- *Informe de D. José Estévez sobre examen realizado a una botella de potasa.
(1814, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 14)
- *Sobre contener y corregir el escándalo que causan las palabras obscenas proferidas en las calles.
(1816, C. M. Sociedad, t. 28, núm. 8)
- *Noticia circunstanciada sobre el cultivo del cacao desde que se prepara la tierra hasta que se asegura la cosecha con algunas explicaciones ilustratorias.
(1817, C. M. Sociedad, t. 15, núm. 45)
- *Oficio de D. Alejandro Ramírez dirigido a D. José María Peñalver dejando libertad para la introducción de los aparatos de Morelatour.
(1817, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 28)
- *Oficio al Amigo José Estévez consultándole sobre la proposición de D. Luis Morelatour de traer máquinas, instrumentos y materiales para abrir en esta ciudad un laboratorio de química.
(1817, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 28)

- *Oficio de D. Antonio Eduardo de Castro ofreciéndose a enseñar anatomía.
(1817, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 7a)
- *Documentos relacionados con la máquina hidrostática llamada Rotan presentada por D. Julián Franco Romero para suspender y mover las aguas de los ríos.
(1817, C. M. Sociedad, t. 30, núm. 21)
- *Oficio de D. Alejandro Ramírez sobre carretas de riego para limpieza de las calles.
(1817, C. M. Sociedad, t. 30, núm. 10)
- * Documentos relacionados con el proyecto de D. José Chiappi de formar un gabinete anatómico. Otros documentos pidiendo que se examine un figura de cera.
(1817-1819, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 7)
- * Oficios relacionados con la apertura del Museo Nacional de Anatomía Descriptiva de La Habana.
(1817-1823, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 7d)
- *Arbitrio aprobado a favor de la Sociedad sobre las recaudaciones de la aduana.
(1818, C. M. Sociedad, t. 2, núm. 3)
- *Oficio de D. Nicolás Ruiz sobre el extracto de la obra *Idea de los Barcos de Vapor*, de M. M. Mármol.
(1818, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 21)
- *Documentos relacionados con las ventajas que ofrecen las máquinas de vapor y su aplicación en los ingenios.
(1818, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 15)
- *Documentos sobre el método de aprender a escribir inventado por Mr. Sprang y continuado por Mr. Delaage.
(1818-1819, C. M. Sociedad, t. 3, núm. 1)
- *Real Orden de S. M. agradeciéndole a la Sociedad el elogio que esta le hizo.
(1819, C. M. Sociedad, t. 32, núm. 2)
- *Comunicaciones varias.
(1819-1823, C. M. Sociedad, t. 2, núm. 16)
- *Comunicación sobre una máquina de moler caña de nueva invención por D. Martín Lamy.
(1819, C. M. Sociedad, t. 15, núm. 24)
- *Documentos relacionados con la proposición de D. Antonio Meusi de establecer una academia de Bellas Artes en Puerto Príncipe.
(1820, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 31)
- *Memoria de D. Francisco Ascorve sobre el cultivo de la vainilla en Cuba. Informe sobre dicha memoria presentada por los Sres. Tirry y Estévez.
(1823, C.M. Sociedad, t. 15, núm. 40)

- *Informe de D. Nicolás Muñoz y Zayas y D. Próspero Amador García sobre el proyecto del doctor Francisco Alonso y Fernández relacionado con el cuidado del gabinete y desempeño de la Cátedra de Anatomía.
(1823, C. M. Sociedad, t. 46, núm. 7c)
- *Comunicación de D. Ramón de la Sagra sobre las observaciones meteorológicas del mes de octubre.
(1824, C. M. Sociedad, t. 17, núm. 18b)
- *Expediente relacionado con la estatua de Cristóbal Colón que se acordó colocar en la Plaza de Armas.
(1824, C. M. Sociedad, t. 30, núm. 17a)
- *Documentos varios de la Guía de Forasteros.
(1824-1825, C. M. Sociedad, t. 12, núm. 11)
- *Oficio del Capitán General D. Francisco Dionisio Vives relacionados con las disposiciones recibidas del Gobierno Superior. Borradores de la Sociedad acusando recibo de dichos oficios.
(1824-1827, C. M. Sociedad, t. 32, núm. 6)
- *Comunicaciones relacionadas con las semillas enviadas por el coronel Miranda y Madariaga para formar prados artificiales.
(1825, C. M. Sociedad, t. 15, núm. 32)
- *Comunicación de D. Ramón de la Sagra sobre el curso que impartirá de mineralogía y geognósia en el Jardín Botánico.
(1826, C. M. Sociedad, t. 17, núm. 18a)
- *Correspondencia General.
(1827, C. M. Sociedad, t. 17, núm. 23)
- *Comunicaciones acerca de la Gramática española que ha redactado Mariano Cubí y Soler.
(1827-1828, C. M. Sociedad, t. 3, núm. 5)
- *Comunicaciones relacionadas con el establecimiento del Colegio Buenavista y con la admisión de un discípulo pobre por cada 15 ó 20 alumnos.
(1829, C. M. Sociedad, t. 3, núm. 4)
- *Expediente relacionado con el nombramiento de corresponsales residentes en Madrid.
(1829, C. M. Sociedad, t. 17, núm. 20)
- *Documentos de la Diputación Patriótica de Puerto Príncipe.
(1829, C. M. Sociedad, t. 33, núm. 1)
- *Comunicaciones circulares relacionadas con peticiones de ayuda con motivo de diferentes desastres naturales.
(1829, C. M. Sociedad, t. 48, núm. 2)
- *Copias de Reales Ordenes relacionadas con la Casa de Beneficencia y Maternidad.
(1830, C. M. Sociedad, t. 54, núm. 5)

- *Comunicación del Capitán General D. Dionisio Vives sobre el establecimiento de una Casa de Beneficencia.
(1830, C. M. Sociedad, t. 54, núm. 8)
- *Comunicaciones relacionadas con las estadísticas de la isla de Cuba.
(1830-1831, C. M. Sociedad, t. 39, núm. 3 (VII-VIII))
- *Oficios relacionados con el proyecto de construcción de una nueva cárcel.
(1832, C. M. Sociedad, t. 14, núm. 43)
- *Prospecto del nuevo método para cultivar con toda perfección el café.
(1832, C. M. Sociedad, t. 15, núm. 46)
- *Reales Ordenes y Reales Decretos.
(1832, C. M. Sociedad, t. 32, núm. 33)
- *Documentos relacionados con una máquina de moler caña inventada por D. Anastasio Cartalla y Ver, ingenio "La Soledad".
(S. f. C. M. Sociedad, t. 15, núm. 23)
- *Índice de los oficios dirigidos al Contador y contestaciones de este desde 1800.
(VV. FF., C. M. Sociedad, t. 2, núm. 1)
- *Discurso de D. Francisco de Arango y Parreño al finalizar el desempeño de su cargo en la Sociedad Patriótica.
(C. M. Pérez, núm. 2023)

IMPRESOS Y FOLLETOS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA

- *Establecimiento de la Sociedad Patriótica de La Havana para publica utilidad con aprobación y bajo el patrocinio del Rey. 1793.
- *Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Havana. 1793.
- *Discursos sobre los cuatro sujetos que por sus buenas obras son más acreedores a la gratitud de toda la isla de Cuba. Premiado por la Sociedad Económica de La Habana en sesión de 24 de junio de 1794, Imprenta del Gobierno y de la Capitanía General. La Habana 1845.
- *Memoria sobre el mejor modo de fabricar azúcar, que en Junta celebrada por la Sociedad Económica de La Havana, el día 8 de diciembre pronunció D. Julián Francisco Martínez de Campos. Imprenta de la Capitanía General. 1798.
- *La diputación para la junta de Gobierno de la Casa de Beneficencia da cuenta a la Real Sociedad Patriótica de sus tareas en el presente año de 1798. Imprenta de la Capitanía General.
- *Informe leído en Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana el 15 de enero de 1808. Imprenta de la Capitanía General.
- *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Impreso en Madrid. Oficina de Arazoza y Soler, 1813.
- *Elogio del Dr. Eusebio Valli, leído en Junta Ordinaria de la Sociedad Económica de esta ciudad el 22 de noviembre de 1816. Habana. Oficina de Arazoza y Soler, 1816.
- *Elogio de Eusebio Valli leído en la Real Sociedad Económica el 22 de noviembre de 1816. Imprenta del Gobierno y Capitanía General, La Habana 1844.
- *Exposición de las tareas que han ocupado a la Real Sociedad Patriótica durante los años de 1825 y 1826, leída en Junta General del 15 de diciembre por su secretario D. Joaquín Santos Suárez. Oficina de Gobierno y de Capitanía General. La Habana 1827.
- *Estatutos de la Diputación de Matanzas. Imprenta del Gobierno y Diputación Patriótica, Matanzas 1828.
- *Relación histórica de los beneficios hechos a la Real Sociedad Económica, Casa de Beneficencia y demás dependencias de aquel cuerpo por el Excmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, escrita por las Comisiones reunidas de ambas corporaciones. Habana. Imprenta del Gobierno y Capitanía General. 1832.

LAS MEMORIAS DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA

Las Memorias de la Sociedad fueron la expresión más realista de los proyectos, afanes, preocupaciones y necesidades de la Sociedad y uno de los elementos fundamentales para el estudio y análisis del desarrollo de la Institución. La Sociedad desde el primer momento, y así lo reflejó en sus Estatutos, vio necesario dar a la luz sus trabajos mediante una publicación periódica. En el título séptimo, artículos sexto y séptimo de los estatutos de 1793, se expresó este deseo⁷.

Durante la publicación de las *Memorias*, que así las vamos a denominar, aunque a partir de 1828 se titularán Actas, aún teniendo la misma funcionalidad, se darán altibajos y suspensiones en su edición.

Las *Memorias* incluían los trabajos realizados en las distintas secciones: memorias premiadas en los concursos convocados por la Sociedad, los asuntos tratados en las Juntas ordinarias y extraordinarias, informes sobre diputaciones especiales para examinar asuntos de índole diversa, discursos de los socios, elogios fúnebres, planes, reglamentos, reales ordenes y numerosos estadillos económicos y de cuentas de la Sociedad y de las instituciones económicas de La Habana.

Durante 1793, 1794 y 1795 las *Memorias* fueron editadas sin problemas pero las *agitaciones del globo*, (así es como se expresa D. Juan Nepomuceno de Arocha en un informe presentado en la Junta ordinaria de octubre de 1816), impidieron la continuación de la publicación de las Memorias hasta 1817.

Los problemas exteriores de la metrópoli como los enfrentamientos con Inglaterra, la guerra de la Independencia o los levantamientos en las colonias americanas son los motivos que

⁷ "...En las Memorias, se publicarán las ocupaciones más importantes de aquel año, y una relación histórica de las materias, y discursos, que se acordaren imprimir, formando una obra periódica con los progresos de otras Sociedades, que le sirvan a esta de estímulo. En las mismas se colocarán los cálculos de aumentos, y bajas de la introducción, y exportación, con otras curiosidades conducentes al fin de su instituto, concluyendo las Actas con la relación de los Socios, y los mapas, y dibujos presentados, que puedan conducir al bien público, y a su instrucción...", vid.: Estatutos de la Sociedad Patriótica de La Habana aprobados por S.M.... 1793.

se argüían para el estancamiento de las labores de la Sociedad "si bien la isla de Cuba se mantuvo siempre tan tranquila como leal, participó no obstante de algunos de los comunes devaneos"⁸.

A partir de 1817 la sección de Educación se hizo cargo de la publicación de las *Memorias*, también se encargaba de la redacción del *Diario de Gobierno*. Esta fecha marca una nueva época y estilo en la redacción y objetivos de la publicación.

En 1816 hubo un intento por parte de la Sociedad de publicar las actas y acuerdos del Real Consulado en el volumen de *Memorias* de la Sociedad, este proyecto no prosperó a pesar del interés que tenía el Director D. Alejandro Ramírez⁹. La fidelidad de la Sociedad a sus Estatutos no permitía asociaciones de este tipo. También se comunicó al Ayuntamiento de la ciudad que las noticias más relevantes del Cabildo se publicarían en las *Memorias*, esta misión se cumplió puntualmente por parte de los redactores¹⁰.

Cada sección debía entregar mensualmente sus trabajos e informes y todos aquellos documentos que hacían mención a las tareas realizadas. Las *Memorias* publicaban todas las noticias de interés general que el Ayuntamiento u otras corporaciones estimaban oportuno difundir al público.

D. Juan N. Arocha pretendía que las *Memorias* variasen de nombre y que comenzaran a llamarse *Memorias Municipales de La Habana o de la isla de Cuba* ya que todas las disposiciones oficiales carecían de un boletín que las recogiese. Esta idea nunca llegó a materializarse, pero las *Memorias* publicaron Reales Ordenes, bandos y edictos que afectaron al funcionamiento político y económico de la colonia. Las aspiraciones del editor también afectaron a la formación de la Estadística de la isla¹¹.

⁸ Nota manuscrita de Juan Nepomuceno de Arocha sobre la redacción de las *Memorias* en *Memorias de la Real Sociedad Económica de La Habana*. 1817, pág. 3.

⁹ Expediente formado en virtud del oficio del Sr. Director de la Sociedad Económica participando que trata de imprimir un periódico titulado *Memorias de la Sociedad* pidiendo al mismo tiempo se le comuniquen las noticias que puedan ser útiles al intento. 1816: A. N.C., R.C.J.F., leg. 97, núm. 4082.

¹⁰ A.C.L.H.: *Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana*. Originales, del 18 de febrero de 1811 al 30 de noviembre de 1816, fol. 766.

¹¹ "...Nuestras memorias deberán contener además todos los informes, relacionados y noticias puntuales que se adquieran y puedan contribuir para la formación de la Estadística de esta isla; obra deseada, intentada varias veces hasta ahora no comenzada con buena dirección, que requiere tiempo, extensión de luces y un abundante surtido de toda especie de conocimientos científicos; pero que debe principiarse con los que tengamos, sabiendo apreciar y aprovechar sus primeros e indispensables defectos...", vid.: Nota manuscrita... pág. 8.

Las *Memorias* debían insertar discursos originales, traducciones selectas y extractos de obras periódicas, especialmente de las *Memorias* de otras Sociedades Económicas tanto peninsulares como americanas, siempre que contuviesen materias útiles y prácticas. El estilo de la redacción debía ser "*sencillo, puro y claro, evitando toda afectación de elocuencia y erudición*".

El 17 de octubre de 1816 se publicó un papel impreso de Juan N. de Arocha donde se explicaban todos los pormenores de la reedición de las *Memorias* ¹², los trabajos que se debían remitir y la forma de selección. El primer número y el diseño de la publicación corrió a cargo de D. José Arazoza y Soler que fue posteriormente el redactor de las *Memorias* y que ya era el impresor de todos los papeles de la Sociedad y de la Capitanía General.

Los socios tenían obligación de suscribirse a las *Memorias* cuyo coste anual estuvo cifrado en seis reales mensuales. El informe de Arocha fue aprobado por la Sociedad por unanimidad. Existen ejemplares de las *Memorias* en tres archivos:

- Biblioteca Nacional José Martí de La Habana.
- Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística de La Habana.
- Archivo General de Indias.

1. La colección de la Biblioteca Nacional José Martí

Los ejemplares existentes en la Biblioteca se encuentran en un buen estado de conservación. Pertenecían a la Biblioteca privada del doctor Vidal Morales, abogado prestigioso de La Habana.

Los volúmenes que hemos consultado abarcan del año 1793 a 1832. Están encuadradas por años, excepto en algunos casos en los que un mismo volumen recoge números de varios años, no correspondiendo las indicaciones de las cubiertas y lomos de los volúmenes con lo que incluyen. Su tamaño suele ser de octava mayor, aunque se varió el tamaño apenas unos centímetros en algunas ocasiones. La paginación es autónoma o correlativa. Las portadas también suelen variar. A veces aparecen tomos con la indicación de "*Memorias*" y lo que aparece son "*Actas*", y con el título ocurre exactamente lo mismo. La necesidad de utilizar con

¹² El impreso de la Real Sociedad Patriótica se encuentra recogido en A.C.L.H.: *Documentos del Ayuntamiento de La Habana*, del 18 de febrero de 1811 al 30 de noviembre de 1816, fol. 767.

asiduidad esta fuente documental, nos obligó a ordenarlas, siendo de esta forma mucho más fácil su manejo.

A continuación detallamos la relación de *Memorias* existentes en la Biblioteca José Martí. Omitiremos los asuntos tratados en los ejemplares, remitiéndoles al *Índice de Memorias de la Sociedad Económica*, publicado en 1930¹³, salvo en los casos que sea necesaria alguna mención aclaratoria.

*** VOLUMEN -I-**

-MEMORIAS DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA, AÑO 1793.

En la portada aparece el sello de la Sociedad: con el escudo de la ciudad de La Habana, tres torres y una llave, rodeado todo ello por una orla con la corona española y la leyenda "*Regi et Patrie*". Delineado por don Antonio López Gómez, siendo su grabador un tal Báez. Se imprimieron en la Capitanía General. Una leyenda da paso a el primer volumen de Memorias:

"...Es una especie de crimen contra el Estado, desalentar la aplicación, censurando lo que no se entiende y desanimando a los que se aplican..."

(Discurso sobre el fomento de la Industria Popular)

Total de págs. 189, más 6 páginas con el listado de socios.

*** VOLUMEN -II-**

-MEMORIAS DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA, AÑO 1794.

Las Memorias dan comienzo con la siguiente leyenda:

"... Las riquezas, la abundancia que da la Agricultura, no son premio de la ociosidad y desidia, sino fruto de la aplicación y trabajo..."

(Economía de Jenofonte)

Se incluye un catálogo general alfabético de socios, una fe de erratas y tres cuadros estadísticos. Total de págs. 197

¹³ ORTIZ, F.: *Recopilación para la Historia...*, op. cit. Esta obra dividida en 4 volúmenes contiene en el tomo I los trabajos relativos a la Historia de la Sociedad de toda su existencia. El tomo II recoge la evolución de las ideas pedagógicas en Cuba hasta 1842. El tomo III se dedica al índice de las *Memorias* por años y el último tomo recopila los índices por materias y por autores desde el año 1793 a 1896.

* VOLUMEN -III-

-MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA, AÑO DE 1795.

Escritas por el doctor Félix Veranes, capellán de la Real Armada, Socio de Número. No aparece leyenda o máxima. Se incluye catálogo general alfabético, índice, fe de erratas y cinco estadillos. Total de págs. 161

-DISCURSO QUE SE LEYO EN JUNTA ORDINARIA DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1796.

Está incluido al final del volumen, lo firma Juan María O'Farrill, Havana 26 de julio de 1796. Total de págs. 17. A partir de este año la redacción interina de las *Memorias* está a cargo de don José Arazoza.

* VOLUMEN -IV-

-ACUERDO DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA EN SUS JUNTAS GENERALES SOBRE CONTRIBUCIONES DE SOCIOS, AÑO 1810.

-NOTA MANUSCRITA DE JUAN NEPOMUCENO DE AROCHA SOBRE LA REDICION DE LAS MEMORIAS, AÑO 1816.

La firmó el Secretario de la Sección de Educación. Habana, oficina de Arazoza y Soler, impresores del Gobierno y de la Real Sociedad Patriótica por S.M., 1816.

-MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA, AÑO 1817.

Con doce números, distribuidos a finales de mes. Total de págs. 447.

* VOLUMEN -V-

-MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA, AÑO 1818.

Con doce números, comienza con el núm. 13, distribuido a finales de mes. Total págs. 445.

* VOLUMEN -VI-

-MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA, AÑO 1819.

Volumen con doce números, del núm. 25 al 36. Todos los ejemplares fueron distribuidos a finales de mes pero con la siguiente excepción. El núm. 30 perteneciente al 30 de junio fue distribuido el 31 de mayo. Contiene índice general de materias. Total de págs. 361

* VOLUMEN -VII-

-MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA, AÑO 1820.

Volumen con doce números. Del núm. 37 al 39, fueron distribuidos el final de mes de enero, febrero y marzo. El redactor continua siendo Arazoza. Total de págs. 94.

-MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA, AÑO 1823.

Cambió de formato pero sigue con la numeración dejada en el último número de 1820. Del núm. 40 al 48, fueron distribuidos el primer día de cada mes. El primer número, el núm. 40 se distribuye el 1 de abril. El redactor fue sustituido, desempeñando el cargo D. Francisco Javier Troncoso. En el núm. 47, se lee la siguiente advertencia:

"...En el honroso empeño de redactar estas memorias quisiéramos que todas sus páginas fueran llenas de materias útiles, curiosas e instructivas a fin de que correspondiendo completamente a este noble encargo quedase el público sumamente complacido de nuestros vivos deseos. Pero tal vez, desconfiamos de no poder lograr tan benéfico objeto por que no hay aquella igualdad de trabajos con que en otras épocas honraba sus tareas la Sociedad: las circunstancias políticas, el decaimiento del comercio, los temores, todo conspira a retraer los ánimos y anonadar el espíritu público. Por cuya razón el archivo de este cuerpo, en otro tiempo, rico, hoy esta muy pobre y muy escaso de materias que poder entresacar y publicar; pues lo que habla ya está impreso en sus memorias anteriores..."

Total de págs. 304, pero si contamos las 94 anteriores, hacen un total de 398.

* VOLUMEN -VIII-

-MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA, AÑO 1824.

Con la paginación correlativa con el número anterior. Contiene del núm. 49 al 53, de enero a mayo. Distribuidos a principios de mes. Total de págs.: de la 305 a la 405.

-MEMORIA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA.

Esta memoria abarca tres números, del núm. 54 al 57, fue distribuido el 1 de junio de 1824 y correspondería a los meses de junio a septiembre. Este número trata:

"...Sobre el influjo de los climas cálidos y principalmente de La Habana en la estación del calor, programa propuesto por la Sociedad Económica en su sesión del 16 de diciembre de 1822..."

Esta memoria fue presentada por José Fernández de Madrid y premiado por la patente de Socio de Mérito el 16 de marzo de 1824. Habana 1841, la fecha es un error de imprenta, el año es el de 1824. Total de págs. 116.

-MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA.

Ejemplar que incluye el núm. 58 al 59. De la pág. 597 a la 661.

-MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE LA HABANA.

Del núm. 60 al 61, pertenecientes al 1 de diciembre de 1824 y 1 de enero de 1825. De la pág. 662 a 722. Ya en 1825, aparece el núm. 62 al 64, correspondientes a los primeros de mes de enero a abril. Los núms. 62 y 63 tienen la numeración de la página 723 a la 792, pero con el núm. 64 comienza con una nueva paginación: de la 1 a la 16.

-ESPOSICION [sic] DE LAS TAREAS QUE HAN OCUPADO A LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA DURANTE LOS AÑOS DE 1825 Y 1826; LEIDA EN JUNTA GENERAL DE 15 DE DICIEMBRE, POR SU SECRETARIO DON JOAQUIN SANTOS SUAREZ, Y MANDADA IMPRIMIR DE ACUERDO DE LA MISMA SOCIEDAD. HABANA, 1827.

Impresa en la oficina del Gobierno y de la Capitanía General por S.M. Fueron leídas por su secretario Joaquín Santos Suárez. Total de págs. 37

*** VOLUMEN -IX-**

-ACTA PUBLICA DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS. CELEBRADAS LOS DIAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1828.

Mandada imprimir por acuerdo de la misma en la Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M. Habana 1929. Este volumen incluye las tareas de la Real Sociedad Patriótica los años de 1827 y 1829, leída en junta general el 12 de diciembre por el Secretario don Joaquín Santos Suárez. Total de págs. 115.

-MEMORIA SOBRE EL COMERCIO, CULTIVO Y ELABORACION DEL TABACO DE ESTA ISLA. POR EL DOCTOR D. JOSE FERNANDEZ DE MADRID.

Seguidamente se incluye una memoria sobre el cultivo, elaboración y tráfico de los tabacos de esta isla: ventajas que le ofrece el benéfico Real Decreto de 23 de junio, y medios de que no desmerezca, antes bien se aumente la general estimación de este producto privilegiado del suelo cubano. Total de págs. 17. Al final del volumen se adjunta la segunda parte de esta memoria con un total de 19 páginas.

-ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES QUE CELEBRO LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA HABANA EN LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1829.

Impresa de acuerdo de la misma Sociedad en la Imprenta del Gobierno y Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana 1830. Total de págs. 362. La Biblioteca tiene dos volúmenes con las Actas de 1829, encuadernadas por separado.

-ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DE ESTE PAIS, CELEBRADAS EN LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 1833.

Mandada imprimir por acuerdo de la misma en la imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Económica por S.M., La Habana 1834. Total de págs. 108. Al final de las Actas del año de 1833 se incluye el índice. En la Biblioteca existe otro volumen con las actas del año 1833, impreso en un formato mayor.

-ELOGIO DEL SR. D. JUAN MANUEL O'FARRILL PRONUNCIADO EN LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HABANA POR D. PEDRO PASCUAL DE SIRGADO Y SEQUEIRA [sic].

Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., La Habana. Total de págs. 14.

* VOLUMEN -X-

-ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DE ESTE PAIS. CELEBRADAS EN LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 1830.

Mandada imprimir por acuerdo de la misma. Imprenta del Gobierno y Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana 1831. Total de págs. 435, con índice de materias y fe de erratas.

* VOLUMEN -X/A-

-MEMORIAS DE LA SECCION DE HISTORIA DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HABANA. TOMO I.

Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, impresoras del Gobierno y Capitanía General de la Real Hacienda y de la Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana 1830. Cuadernos 1, 2, 3 y 4 correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Se incluyen en el volumen materiales relativos a la Historia de la isla de Cuba. Recogidos y redactados por una comisión especial. Le sigue una "Introducción". Total de págs. 16, con numeración romana. En este volumen se publicó la obra: *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estado.* Compuesta por don José Martín Félix de Arrate, natural y Regidor perpetuo de dicha ciudad. Quien la consagra al Muy Ilustre Señor Cabildo Justicia y Regimiento de ella. Total de págs. 452.

* VOLUMEN -XI-

-ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS CELEBRADAS EN LOS DIAS 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 1831.

Mandada imprimir por acuerdo de la misma. Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana 1832. Total de págs. 444. Al final de las actas se publica una nota que dice lo siguiente:

"...Habiéndose publicado en el núm. 6 de la Revista Bimestre Cubana, la Memoria sobre las causas de la vagancia en la isla'. Escrita por el amigo de mérito don José Antonio Saco, íntegramente, tal cual fue presentada a la Real Sociedad, con licencias ordinarias y sin alteración alguna en su texto [sic] original, se suprime en este volumen, y queda retirada del concurso de premios para que fue escrita, por haberlo solicitado así el autor, en vista de la condición de revisión con que la aprobó la Junta calificadora."

Con índice y fe de erratas.

-ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS CELEBRADAS EN LOS DIAS 17, 18, Y 19 DE DICIEMBRE DE 1832.

Mandada imprimir por acuerdo de la misma. Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Patriótica por S.M., La Habana 1833. En la Biblioteca existe otro volumen con las Actas del año de 1832, en formato mayor.

2. La colección de la Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística

La serie que se conserva está incompleta. En sus fondos constan los números correspondientes a las siguientes *Memorias*: 1817, 1818, 1820 y 1823 a 1825. De las actas de las juntas generales encontramos las de los siguientes años 1828, 1829 y 1831 a 1833. También existe un ejemplar de las *Memorias de la sección de Historia de la isla*.

Los únicos ejemplares que faltan son los correspondientes a 1793, 1794 y 1795. Suponemos que estos ejemplares son los que se encuentran en la Biblioteca José Martí.

3. El Archivo General de Indias

Los ejemplares que se guardan en el Archivo son números sueltos y se encuentran recogidos con la signatura Gacetas 24/1-2. El ejemplar más antiguo conservado es el perteneciente a la segunda época de la publicación de las *Memorias*, el núm. 1 del año 1817. Se pueden consultar números sueltos de las *Memorias* desde el año 1817 al 1825.

Estos ejemplares han sido sacados de algunos legajos del fondo "Audiencia de Santo Domingo" (legs. 1340, 1342, 1649, 1710, etc...). Estamos seguros que existen más números de las *Memorias* en legajos de Santo Domingo, pero habría que hacer una selección.

La revisión de los ejemplares de *Memorias* del Archivo General de Indias nos hizo constatar que la colección de *Memorias* guardadas en la Biblioteca José Martí, que creíamos la más completa y mejor conservada no lo era ya que algunos números del Archivo de Indias, como el núm. 23 del año 1818, contenían una lámina con dos figuras de una criatura deforme que no se recogían en la colección de la Biblioteca José Martí, lo que nos indica que algunos ejemplares de La Habana han sido mutilados.

BIBLIOGRAFIA

- ABAD Y BOHIGAS, Luis Víctor: "Nuestra Sociedad Económica". *Revista Bimestre Cubana*, XLIX, (La Habana, 1942), pág. 285-287.
- ABASCAL VERA, Horacio: "Contribución de la Sociedad Económica al progreso de la Medicina". *Revista Bimestre Cubana*, XLVII, (La Habana, 1941), págs. 5-31.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), Madrid, 1988.
- Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. C.S.I.C. San Sebastián, 1972.
- AGUIRRE, Sergio: *Eco de caminos*. Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- ALFONSO, B.; HERRERA, M.; MOYANO, E.; SANZ, J.; SOCARRAS, M.: *El camino de hierro de La Habana a Güines. Primer ferrocarril de Iberoamérica*. Fundación de ferrocarriles españoles y ferrocarriles de Cuba, Madrid, 1987.
- ALMODOVAR, Carmen: *Antología crítica de Historiografía cubana (Período Colonial)*. Universidad de La Habana, 1984.
- ALTSHULER GUTWERT, José B.: "Panorama del alumbrado en Cuba antes de 1889". *Anuario de Historia y Organización de la Ciencia*. Núm. 1, (La Habana, 1988), págs. 125-146.
- ANES ALVAREZ, Gonzalo: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. 3ra ed. rev., Ariel, Barcelona, 1981.
- "La decadencia de las Sociedades Económicas y la crisis de la Ilustración. El testimonio de la Sociedad Bascongada de Amigos del País.". *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 25, (San Sebastián, 1969), págs. 29-42.
- ARANGO Y PARREÑO, Francisco: *De la Factoría a la Colonia*. Publicaciones de la Secretaría de la Educación, La Habana, 1936.
- Obras de Francisco Arango y Parreño*. Dirección de Cultura, La Habana, 1952, 2 vols.
- ARRATE, José Martín Félix de: *Llave del Nuevo Mundo: antemural de las Indias Occidentales. La Habana descrita: noticias de su fundación, aumentos y estado*. UNESCO, La Habana, 1964.
- BACHILLER Y MORALES, Antonio: *Apuntes para la Historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba*. Cultural, La Habana, 1937, 3 vols.

-----*Cuba. Monografía histórica que comprende desde la pérdida de La Habana hasta la restauración española.* Oficina del Historiador de la ciudad, La Habana, 1962.

BARCIA, María del Carmen: *Burguesía esclavista y abolición.* Ciencias Sociales. La Habana, 1987.

BARRAS DE ARAGON, Francisco de las: "Las Sociedades Económicas en Indias". *Anuario de Estudios Americanos*, XII, (Sevilla, 1955), págs. 417-447.

-----"Noticias y documentos de la expedición del conde de Mopox a la isla de Cuba". *Anuario de Estudios Americanos*, IX, (Sevilla, 1952), págs. 513-548.

BATISTA VILLAREAL, Teresita: *Catálogo de publicaciones periódicas cubanas de los siglos XVIII Y XIX.* Impr. Mario Reguera Gómez, La Habana, 1965.

BECERRA, Berta: "Cuba: historiografía y bibliografía americanista". *Anuario de Estudios Americanos*, XIV, (Sevilla, 1957), págs. 491-503.

CABRERA, Raimundo: *Cuba y sus jueces.* Impr. "El retiro", La Habana, 1887.

-----*La Casa de Beneficencia y la Sociedad Económica (sus relaciones con los gobiernos de Cuba).* Impr. La Universal, La Habana, 1914.

CALGANO, Francisco: *Diccionario biográfico cubano.* Impr. Ponce de León, New York, 1878.

CAMBRON INFANTE, Ascensión: *El Socialismo Racional de Ramón de La Sagra.* Diputación Provincial de A Coruña, A Coruña, 1989.

CALLEJAS ANAYA, José María: *Historia de Santiago de Cuba. Compuesta y redactada en vista de los manuscritos originales e inéditos de 1823.* Impr. La Universal, La Habana, 1911.

CAPESTANY, Pedro Luis: "La Sociedad Económica y el tabaco en Cuba". *Revista Bimestre Cubana*, VIII, (La Habana, 1946), págs. 5-24.

CARRILLO HERNANDEZ, Justo: "Educación y Economía: dos trascendentes tareas para los Amigos del País". *Revista Bimestre Cubana*, LXXII, (La Habana, 1957), págs. 5-20.

CARTAYA COTTA, Perla: *José de la Luz y Caballero y la pedagogía de su época.* Ciencias Sociales, La Habana, 1989.

CASTELLANOS, Gerardo: *Panorama histórico. Ensayo de cronología cubana. Desde 1942 a 1933.* Ucar y García, La Habana, 1934.

Catálogo de los fondos del Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio y de la Junta de Fomento. Archivo Nacional Cubano, La Habana, 1943.

CEPERO BONILLA, Raúl.: *Escritos históricos.* Ciencias Sociales, La Habana, 1989.

- CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: "América Hispánica (1492-1898)" en *Historia de España*. Dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Barcelona, 1988, 13 vols., vol. VI.
- CORDOVA-BELLO, Eleazar: *La independencia de Haití y su influencia en Hispanoamérica*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Caracas, 1967.
- CHACON Y CALVO, José María: "La Sociedad Económica de La Habana y las investigaciones históricas". *Revista Bimestre Cubana*, XXIV, (La Habana, 1929), págs. 491-497.
- CHAIN, Carlos: *Formación de la nación cubana*. Granma, La Habana, 1968.
- DEFOURNEAUX, Marcelin: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Taurus, Madrid, 1973.
- DEMERSON, Jorge; DEMERSON, Paula: *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Universidad de Oviedo, 1978.
- DEMERSON, Paula; DEMERSON, Paula; AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1975.
- DESCHAMPS CHAPEAUX, Pedro; PEREZ DE LA RIVA, Juan: *Contribución a la Historia de la gente sin Historia*. Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- Diccionario de la literatura cubana*. Instituto de literatura y lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba, Letras cubanas, La Habana, 1984, 2 vols.
- "Documentos acerca de la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País". *Revista Bimestre Cubana*, XXIV, (La Habana, 1929), págs. 925-933.
- DOUGLASS, William; BILBAO, Jon: *Amerikanuak. Los Vascos en el Nuevo Mundo*. Universidad del País Vasco, Vitoria, 1986.
- Educación e Ilustración en España. III Coloquio de Historia de la Educación*. Universidad de Barcelona, 1984.
- Educación y Cultura en la época de Carlos III*. Universidad Complutense, Madrid, 1990.
- El bosque ilustrado. Estudios sobre la política forestal española en América*. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e Instituto de Ingeniería de España, Madrid, 1991.
- ESCASENA Y NUÑEZ, Eduardo: "El 131 Aniversario de la Sociedad Económica de Amigos del País". *Revista Bimestre Cubana*, XIX, (La Habana, 1924), págs. 216-223.
- ESTRELLA, Eduardo: "Expediciones botánicas". *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*. Alianza, Madrid, 1989, págs. 331-351.
- FERNANDEZ CASAS, J.; PUIG-SAMPER MULERO, M. A.; SANCHEZ GARCIA, F. J. (eds.): "Cubensis Prima Flora". *Fonqueria*, XXIX, (Madrid, 1990).

- FERNANDEZ VALDES, Manuel: "La obra de la Sociedad Económica de Amigos del País. (Discurso pronunciado en la sesión solemne celebrada la noche del 9 de enero de 1918, en conmemoración del 125 Aniversario de la Sociedad Económica de Amigos del País)". *Revista Bimestre Cubana*, XIII, (La Habana, 1918), págs. 5-15.
- FIGUEROA Y MIRANDA, Miguel: *Religión y política en la Cuba del siglo XIX. El obispo Espada visto a la luz de los archivos romanos (1802-1832)*. Universal, Miami, 1975.
- FRANCO, José Luciano: *Ensayos sobre el Caribe*. Ciencias Sociales, La Habana, 1989.
- FRIEDLANDER, Heinrich: *Historia Económica de Cuba*. Ciencias Sociales, La Habana, 1978, 2 vols.
- GARCIA DEL PINO, César: *Pedro Agustín Morell de Santa Cruz*. Ciencias Sociales, La Habana, 1985.
- GARCIA GONZALEZ, Armando C.; NARANJO OROVIO, Consuelo: "Antropología, racismo e inmigración en la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana". *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina*, XLIII-2, (Madrid, 1991), págs. 139-164.
- GARCIA GONZALEZ, Armando C.; RANGEL RIVERO, Armando: "El museo anatómico de La Habana". *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina*, XLIII-2, (Madrid, 1991), págs. 23-58.
- GARCIA HERNANDEZ, Antonio: "La Sociedad Económica de Amigos del País" inauguró su nuevo edificio". *Revista Bimestre Cubana*, LXI, (La Habana, 1948), págs. 5-30.
- "Sesión conmemorativa del 138 Aniversario de la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País". *Revista Bimestre Cubana*, XXVIII, (La Habana, 1931), págs. 36-48.
- GARCIA PONS, Cesar: *El Obispo Espada y su influencia en la cultura cubana*. Ministerio de Educación, La Habana, 1951.
- GARRIGO, Roque E.: *Historia documentada de la conspiración de los Soles y Rayos de Bolívar*. Impr. "El Siglo", La Habana, 1939.
- GELABERT, José Antonio: "El altruismo de los cubanos. (Discurso leído en la sesión pública y solemne del 143 Aniversario de la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País, celebrada la noche del 9 de enero de 1936)". *Revista Bimestre Cubana*, XXXVII, (La Habana, 1936), págs. 9-18.
- GIL NOVALES, Alberto: *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Tecnos, Madrid, 1975, 2 vols.
- GONZALEZ-RIPOLL NAVARRO, María Dolores: *Ciencia, sociedad y cultura en la Cuba de finales del siglo XVIII: el gobierno de Luis de las Casas*. Tesis doctoral. (inérita). Universidad Complutense, Madrid, 1993.

- "Una aproximación a la expedición "secreta" de Ventura Barcaiztegui (1790-1793) y los reconocimientos de la parte oriental de Cuba". *Asclepio*, XLIII, (Madrid, 1991), págs. 165-180.
- GUERRA Y SANCHEZ, Ramiro: *Azúcar y población en las Antillas*. 3ra ed. rev., Cultural, La Habana, 1944.
- Manual de Historia de Cuba*. 6ta ed., Ciencias Sociales, La Habana, 1980.
- Guía de bibliotecas y centros de documentación de la República de Cuba*. Consejo Nacional de Cultura, La Habana, 1970.
- GUI TERAS, P. J.: *Historia de la isla de Cuba*. Cultural, S.A., La Habana, 1928.
- Historia de las familias cubanas*. Hércules, La Habana, 1940.
- Homenaje a la Benemérita Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*. Impr. del Municipio de La Habana, 1936.
- HUERTA, Angel: "El clero cubano y su participación en la enseñanza primaria (1800-1868)". *Anuario de Estudios Americanos*, XLVIII, (Sevilla, 1991), págs. 479-556.
- La enseñanza primaria en Cuba en el siglo XIX (1812-1868)*. Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1992.
- HUMBOLDT, Alejandro von: *Ensayo político sobre la isla de Cuba*. Cultural, La Habana, 1930, 2 vols.
- Índice de las publicaciones periódicas cubanas: Humanidades y Ciencias Sociales*. Biblioteca Nacional José Martí, Ministerio de Cultura, La Habana, 1977.
- IZNAGA, Diana; VIDAL, Yolanda: "Apuntes para la historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana durante la época colonial". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí (B.N.J.M.)*, XXIII, (La Habana, 1981), págs. 153-173.
- KLEIN, Herbert S.: *La esclavitud en América Latina y el Caribe*. Alianza, Madrid, 1986.
- KUETHE, Allan, J.: *Cuba, 1735-1815. Crown, Military, and Society*. The University of Tennessee Press. Knoxville, 1986.
- "El ejército criollo y la fidelidad cubana durante la época del libertador". *Revista de Occidente*, 30-31, (Madrid, 1983), págs. 47-55.
- LAZARO LORENTE, Luis Miguel; MAYORDOMO PEREZ, Alejandro: *Escritos pedagógicos de la Ilustración*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1988, 2 vols.
- LE RIVEREND BRUSONE, Julio: *La Habana, espacio y vida*. Mapfre, Madrid, 1992.
- LE ROY Y GALVEZ, Luis Felipe: "Historia de la primera cátedra de química en Cuba". *Revista Bimestre Cubana*, LXII, (La Habana, 1950), págs. 65-93.

- [Comp.]: *José Estévez, Trabajos científicos*. Cuadernos de Cultura, Ministerio de Educación, La Habana, 1961.
- LIZASO, Félix: *Panorama de la cultura cubana*. Fondo de Cultura Económica, México, 1949.
- LOPEZ SANCHEZ, José: *Tomás Romay y el origen de la ciencia en Cuba*. Academia de Ciencias, La Habana, 1964.
- [Comp.]: *Tomás Romay. Obras Completas*. Academia de Ciencias, La Habana, 1964, 2 tomos.
- LOPEZ SEGRERA, Francisco: *Cuba: cultura y sociedad (1510-1985)*. Letras Cubanas, La Habana, 1989.
- LUQUE ALCAIDE, Elisa: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1962.
- LUZ Y CABALLERO, José de la: *Escritos sociales y científicos*. Universidad de La Habana, La Habana, 1955.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. 3ra ed. Madrid 1848-1850, 16 vols.
- MARRERO, Levi: *Cuba: economía y sociedad*. Playor, 1972, 14 vols.
- MARTINEZ RUIZ, Julián: *Filiación de los seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de nobles de Vergara*. Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1972.
- MARTINEZ SANCHEZ, Carlos: "Vida y espíritu de la Sociedad Económica de Amigos del País". *Separata de la Revista Bimestre Cubana*, LXXI, (La Habana, 1956), págs. 5-21.
- MERINO BRITO, E. G.: *José Antonio Saco. Su influencia en la cultura y en las ideas políticas de Cuba*. Molina y Compañía, La Habana, 1950.
- MEZA Y SUAREZ INCLAN, Ramón: "La Sociedad Económica y sus benefactores". *Revista Bimestre Cubana*, XVII, (La Habana, 1922), págs. 73-83.
- MIRANDA, Olivia: *Félix Varela. Su pensamiento político y su época*. Ciencias Sociales, La Habana, 1984.
- MONTORO VALDES, Rafael: "Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana". *Revista Bimestre Cubana*, XXII, (La Habana, 1927), págs. 481-536.
- M.O.P.U. Revista del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo*. Julio-agosto. (Madrid, 1988).
- MORENO FRAGINALS, Manuel: *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*. Ciencias Sociales, La Habana, 1978, 3 vols..

- José Antonio Saco, estudio y bibliografía*. Universidad Central de las Villas, La Habana, 1960.
- La Historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones*. Crítica, Barcelona, 1983.
- NARANJO OROVIO, Consuelo: "Los reconocimientos madereros en Cuba (1780-1810)". *El bosque Ilustrado*. Instituto de Ingeniería de España, Madrid, 1991.
- NAVARRO GARCIA, Luis: *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Universidad de Sevilla, 1975.
- La independencia de Cuba*. Mapfre, Madrid, 1992.
- NEGRIN FAJARDO, Olegario: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. UNED, Madrid, 1987.
- Ilustración y educación*. Editora Nacional, Madrid, 1984.
- NIETO Y CORTADELLAS, Rafael: *Dignidades nobiliarias en Cuba*. Cultura Hispánica, Madrid, 1954.
- NOVOA, Emilio: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País, su influencia en la emancipación colonial americana*. Talleres Prensa Española, Madrid, 1955.
- ORTIZ, Fernando: *Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar*. Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1978.
- "La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana en la formación de la conciencia nacional de Cuba". *Cuadernos de la Universidad del Aire*, junio. (La Habana, 1952), págs. 41-62.
- Recopilación para la historia de la Sociedad Económica Habanera*. Molina. La Habana, 1938. 5 vols.
- PARRILLA HERMIDA, M.: "Apuntes históricos sobre el Protomedicato. Antecedentes y organismos herederos". *Anales de la Real Academia de Medicina*, XCIV. (Madrid, 1977).
- PERAZA Y SARAUSA, Fermín: *Historia de la Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País*. Anuario Bibliográfico Cubano, La Habana, 1938.
- PEREZ CABRERA, José: *Luis de las Casas*. (Conferencia leída en el Ateneo de La Habana el día 6 de abril de 1924). Cuba intelectual, La Habana, 1924.
- PEREZ DE LA RIVA, Juan: *El barracón y otros ensayos*. Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- PEREZ GUZMAN, Francisco: "Cuba y Puerto Rico: dos islas en la estrategia bolivariana". *Santiago*, 60. (Santiago de Cuba, 1985), págs. 41-57.

- PEREZ MURILLO, María Dolores: *Aspectos demográficos y sociales de la isla de Cuba en la primera mitad del siglo XIX*. Universidad de Cádiz, 1988.
- PEZUELA, Jacobo de: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de la isla de Cuba*. Impr. Mellado, Madrid, 1863-1866, 4 vols.
- PICHARDO, Hortensia: *Documentos para la Historia de Cuba. (Epoca Colonial)*. Ciencias Sociales, La Habana, 1973, 4 vols.
- PLAZA PRIETO, J.: "Las Sociedades Económicas de Amigos del País" en *Estructura económica de España en el siglo XVIII*. Madrid, 1976, págs. 861-872.
- PONTE Y DOMINGUEZ, Francisco, J.: *Matanzas (Biografía de una provincia)*. Impr. El siglo XX, La Habana, 1959.
- PORTUONDO DEL PRADO, Fernando: *Historia de Cuba, 1492-1898*. Pueblo y Educación, La Habana, 1965.
- PORTUONDO Y DE CASTRO, José: *La obra de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana*. (Discurso leído en la sesión solemne celebrada el 9 de enero de 1945). Molina, La Habana, 1945.
- PRUNA, Pedro M.; GONZALEZ, Rosa M.: *Antonio Mestre en la cultura científica cubana del siglo XIX*. Academia, La Habana, 1987.
- PUIG-SAMPER, Miguel Angel; MALDONADO, José: "La expedición de Sessé en Cuba y Puerto Rico". *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina*, XLIII-2, (Madrid, 1991), págs. 181-198.
- RESACH DE LEON, R.: *El pensamiento de Félix Varela y la formación de la conciencia cubana*. Sociedad Lyceum, La Habana, 1943.
- RICARDO, José G.: *La imprenta en Cuba*. Letras Cubanas, La Habana, 1989.
- RIVAS MUÑOZ, Mercedes: *Literatura y esclavitud en la novela cubana del siglo XIX*. Escuelas de Estudios-Hispanoamericanos, Sevilla, 1990.
- RIVERO, Orquídea: "Resumen Histórico de la Sociedad Económica de La Habana". *Revista Bimestre Cubana*, LXII, (La Habana, 1948), págs. 254-261.
- RODRIGUEZ BAENA, María Luisa: *La Sociedad Económica de Manila en el siglo XVIII*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1966.
- RODRIGUEZ VICENTE, Encarnación: "El comercio cubano y la guerra de emancipación norteamericana". *Anuario de Estudios Americanos*, XI, (Sevilla, 1954), págs. 61-106.
- ROIG DE LEUCHSENDRING, Emilio: *El sesquicentenario del Papel Periódico de La Habana, primera de las publicaciones literarias de Cuba*. Molina, La Habana, 1941.

- ROSAIN, Domingo: *Necrópolis de La Habana. Historia de los cementerios de esta ciudad con multitud de noticias interesantes*. Impr. El Trabajo, La Habana, 1875.
- SANCHEZ AGUSTI, María: *Edificios públicos de La Habana en el siglo XVIII*. Universidad de Valladolid, 1984.
- SANTOVENIA, Emeterio S.: *Luis de las Casas, un gobernante creador*. Impr. El siglo XX, La Habana, 1945.
- SEDEÑO, Ascensión: "Origen, fundación y desarrollo de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de La Habana". *Revista Bimestre Cubana*, LVIII, (La Habana, 1946), págs. 53-87.
- Seminario (III) de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: *La Real Sociedad Bascongada y América*. Fundación BBV, Bilbao, 1992.
- SHAFFER, R. J.: *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*. Syracuse University Press, 1958.
- SEVILLA SOLER, Rosario: *Las Antillas y la independencia de la América española*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1986.
- Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana: *Homenaje al general don Luis de las Casas en el segundo centenario de su nacimiento*. Impr. El siglo XX, La Habana, 1945.
- STOLCKE, Verena: *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Alianza, Madrid, 1992.
- TELLECHEA IDIGORAS, José Ignacio: "La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: cien años de investigaciones". *IX Congreso de Estudios Vascos*. Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1984, págs. 217-236.
- THOMAS, Hugh: *Cuba: la lucha por la libertad*. Grijalbo, Barcelona, 1973, 3 vols.
- TORNERO, Pablo: "Emigración, Población y Esclavitud en Cuba (1765-1815)". *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, (Sevilla, 1987), págs. 229-280.
- "Hacendados y desarrollo azucarero cubano (1763-1818)". *Revista de Indias*, 153-154, (Madrid, 1978), págs. 716-737.
- "Ingenios, plantación y esclavitud: una aproximación al estudio de los esclavos en los ingenios cubanos (1763-1821)". *Anuario de Estudios Americanos*, XLIII, (Sevilla, 1986), págs. 35-69.
- TORRE, José María de la: *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana antigua y moderna*. Impr. de Spencer y Compañía, La Habana, 1857.
- TORRES-CUEVAS, Eduardo: *Obispo Espada. Ilustración, reforma y antiesclavismo*. Ciencias Sociales, La Habana, 1990.

- TORRES-CUEVAS, Eduardo; SORHEGUI, Arturo: *José Antonio Saco. Acerca de la esclavitud y de su historia*. Ciencias Sociales, La Habana, 1982.
- TORRIENTE BRAU, Zoe de la: *Bibliografía científica cubana (1790-1848)*. Academia, La Habana, 1979.
- TRO PEREZ, Rodolfo; PEREZ DE LOS REYES, Rodolfo: "Una epidemia de fiebre amarilla en La Habana del primer tercio del siglo XIX". *Revista de la Biblioteca José Martí de La Habana*, julio-septiembre, (La Habana, 1952), págs. 88-94.
- URQUIJO, Ignacio: "Los Amigos del País en América". *Los Vascos en la Hispanidad*, Instituto Vascongado de Cultura Hispánica, págs. 141-155.
- VALERO GONZALEZ, Mercedes: "El Jardín Botánico de La Habana en el siglo XIX". *Anuario de Historia y Organización de la Ciencia*. Núm. 1, (La Habana, 1988), págs. 200-217.
- VICENS VIVES, J.: *Historia Económica de España*. 9na ed., Vicens Vives, Barcelona, 1972.
- VIDAL FELIPE, Yolanda: *Bibliografía de la Sociedad Económica de Amigos del País. La hija cubana del Iluminismo*. La Habana, 1982.
- VITIER, Cintio: *José de la Luz y Caballero como educador*. Talleres Ucar, Santa Clara, 1956.
- VITIER, Cintio; GARCIA MARRUZ, Fina; FRIOL, Roberto; BLANCH, Celestino: *La literatura en el Papel Periódico de La Havana*. Letras Cubanas, La Habana, 1990.
- VV.AA.: *Historia de la Nación Cubana*. La Habana, 1952, 10 vols.
- VV.AA.: *Historia de la Universidad de La Habana, 1728-1978*. Ciencias Sociales, La Habana, 1984, 2 vols.
- VV.AA.: *Ramón de la Sagra y Cuba*. Ediciones do Castro, Sada-A Coruña, 1992.
- ZAMORA CORONADO, José María: *Biblioteca de legislación ultramarina*. Impr. Alegría, Madrid, 1844-1845, 6 vols.

APENDICE DOCUMENTAL

MAPAS

LA HABANA



UTACIONES PATRIOTICAS

OCIEDAD ECONOMICA DE

DEL PAIS DE LA HABANA

SANTIAGO DE CU



TACIONES DE LA
A CENTRAL DE
LA VACUNA

BARRIOS DE LA HABANA

Jesús del Monte
San Marcos
Jesús María
Guadalupe
La Catalina
El Cerro
Horcón
Gutao



1. Guansibacos
Regla
Arroyo Nars
Santa María
Güines
2. Santiago de
BeJucal

LOS SOCIOS

Esta relación de Socios ha sido confeccionada a partir de los datos extraídos de las Guías de Forasteros de la isla de Cuba¹ y de las cuatro primeras listas publicadas en las *Memorias* de la Sociedad de los años de 1793, 1794, 1795 y 1817.

En ellas aparecen los miembros pertenecientes a la Sociedad Económica de La Habana y a sus diputaciones repartidas por toda la isla: Matanzas, Puerto Príncipe, Santa Clara, Santiago de Cuba, Sancti Spíritus, Trinidad y Baracoa.

Los hemos clasificado en las seis categorías indicadas por la Sociedad, añadiendo una más a las consignadas en los Estatutos de 1793 y 1827: la de Socios Antiguos, sumándole un listado de los miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País residentes en Cuba. En el caso de que algún miembro de la Sociedad Bascongada apareciese como Socio de la Sociedad de La Habana también aparece señalado. Atendiendo a la clasificación de Socios recordemos que estaban divididos en:

- Socio Numerario:** los que habitan continuamente en la ciudad y podían asistir a las juntas ordinarias y extraordinarias de la Corporación. En el listado aparecen tanto los miembros de la Sociedad de La Habana como los de las diputaciones.
- Socio Disperso:** los residentes fuera de La Habana o de otra ciudad donde existiera diputación. En las fuentes documentales aparecen también consignados como Socios ausentes. A veces se indica el lugar donde residen y en otros casos se omite.
- Socio Corresponsal:** generalmente se asignaba esta categoría a los Socios del Jardín Botánico residentes en otras ciudades y que enviaban información y mantenían contactos con el Jardín Botánico de La Habana. Generalmente estos Socios residían en ciudades europeas.
- Socios Honorarios:** este título era concedido a aquellos Socios a los que la Sociedad quería agradecer los servicios prestados a la Corporación.
- Socios de Mérito:** aquellos individuos a los que por su tarea y conocimientos, muchos de ellos ganadores de memorias, la Sociedad les distinguía con este título. Muchos Socios de

¹ Vid.: capítulo dedicado a la Guía de Forasteros.

mérito lo eran por su aportación en la enseñanza de diversas materias como los profesores sobresalientes en Medicina.

-**Socios Antiguos:** este título sólo aparece en los listados de la Diputación de Santiago de Cuba.

Los cargos directivos también están consignados en el listado general, si han formado parte de alguna de las secciones de la Sociedad, como la de Historia, Educación y Agricultura también lo hemos indicado.

Los inspectores de las casas de educandas y escuelas de primeras letras tanto de La Habana intramuros y extramuros aparecen señalados.

Han sido incluidos los integrantes de la Junta directiva de la Casa de Beneficencia, que al mismo tiempo eran miembros de la Sociedad habanera y a los secretarios y diputados de la Junta Central de Vacuna y corresponsales del Jardín Botánico tanto en Cuba como en el extranjero.

Hay que aclarar que un miembro Socio de la institución habanera podía ser miembro de cualquier diputación, por ejemplo, D. José Ignacio Bernal era Socio numerario de la Sociedad madre y de la Diputación de Trinidad.

Para la elaboración de este catálogo hemos tenido numerosos problemas que hemos intentado resolver de la forma más idónea: como la repetición de un nombre de un Socio en la misma lista, faltas ortográficas, la aparición de un Socio como disperso en un listado y en otro como numerario, errores de grafía en numerosas ocasiones como Servantes por Cervantes, debido a el seseo de los cubanos que transcribían los nombres como los oían. Todas estas peculiaridades han sido señaladas en la lista.

Los errores en los listados consultados son numerosos pero hemos intentado aclararlos. Un caso muy curioso es el del Capitán General D. Nicolás Mahy, que fue Socio sólo durante el año 1822, ya que falleció en 1823 y que a pesar de su muerte su nombre seguía apareciendo en los listados. A veces aparecen dos apellidos iguales que pueden ser la misma persona ya que a veces el nombre de pila era compuesto y sólo se indicaba con uno de ellos, o padre e hijo ya que los dos podían ser por edad Socios. Ante la duda y barajando la posibilidad de que fueran parientes los hemos mantenido, tal es el caso de D. Manuel Cossío y D. Francisco Cossío, que pudo haber sido la misma persona, es decir D. Francisco Manuel Cossío o padre e hijo o primo.

LOS SOCIOS

Esta relación de Socios ha sido confeccionada a partir de los datos extraídos de las Guías de Forasteros de la isla de Cuba¹ y de las cuatro primeras listas publicadas en las *Memorias* de la Sociedad de los años de 1793, 1794, 1795 y 1817.

En ellas aparecen los miembros pertenecientes a la Sociedad Económica de La Habana y a sus diputaciones repartidas por toda la isla: Matanzas, Puerto Príncipe, Santa Clara, Santiago de Cuba, Sancti Spíritus, Trinidad y Baracoa.

Los hemos clasificado en las seis categorías indicadas por la Sociedad, añadiendo una más a las consignadas en los Estatutos de 1793 y 1827: la de Socios Antiguos, sumándole un listado de los miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País residentes en Cuba. En el caso de que algún miembro de la Sociedad Bascongada apareciese como Socio de la Sociedad de La Habana también aparece señalado. Atendiendo a la clasificación de Socios recordemos que estaban divididos en:

- Socio Numerario:** los que habitan continuamente en la ciudad y podían asistir a las juntas ordinarias y extraordinarias de la Corporación. En el listado aparecen tanto los miembros de la Sociedad de La Habana como los de las diputaciones.
- Socio Disperso:** los residentes fuera de La Habana o de otra ciudad donde existiera diputación. En las fuentes documentales aparecen también consignados como Socios ausentes. A veces se indica el lugar donde residen y en otros casos se omite.
- Socio Corresponsal:** generalmente se asignaba esta categoría a los Socios del Jardín Botánico residentes en otras ciudades y que enviaban información y mantenían contactos con el Jardín Botánico de La Habana. Generalmente estos Socios residían en ciudades europeas.
- Socios Honorarios:** este título era concedido a aquellos Socios a los que la Sociedad quería agradecer los servicios prestados a la Corporación.
- Socios de Mérito:** aquellos individuos a los que por su tarea y conocimientos, muchos de ellos ganadores de memorias, la Sociedad les distinguía con este título. Muchos Socios de

¹ Vid.: capítulo dedicado a la Guía de Forasteros.

Se ha intentado señalar algún aspecto profesional de los Socios, como su titulación académica o su oficio. No ha sido posible averiguar estos datos para todos los miembros, ya que sería necesario una investigación independiente.

1. LISTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA HABANA, DIPUTACIONES INSPECTORES DE EDUCACION, CASA DE BENEFICENCIA, JARDIN BOTANICO Y DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA

ABREVIATURAS

CB:	Casa de Beneficencia.
CPS:	en Clase de Profesor Sobresaliente.
Dip.:	Diputación.
EPL:	Escuela de Primeras Letras.
JCV:	Junta Central de Vacuna.
LH:	La Habana.
RSBAP:	Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.
SA:	Socio Ausente.
SAn:	Socio Antiguo.
SB:	Socio Benemérito.
SC:	Socio Corresponsal.
SD:	Socio Disperso.
SEAPLH:	Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.
SH:	Socio Honorario.
SM:	Socio de Mérito.
SN:	Socio Numerario.
[*]:	Socio de la RSBAP y posteriormente de la SEAPLH.

**SOCIOS NUMERARIOS, CARGOS DIRECTIVOS, INSPECTORES
DE EDUCACION, JUNTA CENTRAL DE VACUNA, JARDIN
BOTANICO Y VOCALES DE LA CASA DE BENEFICENCIA**

ABAD, Antonio del

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

ABAD FACENDA, Antonio

SN de la SEAPLH: 1812, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ABREU, Francisco de

Administrador de la CB: 1824, 1826.-

ABREU, Juan Bautista de (Presbítero, Bachiller)

SN de la SEAPLH: 1814, 1815, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1829.-

ABREU, Manuel

SN de la SEAPLH: 1815, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ACEBAL/ACEVAL, Buenaventura

-SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822.-

-(Vid. Socios Ausentes)

ACOSTA, José de

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

ACOSTA Y HERRERA, Pedro de

SN de la SEAPLH: 1826 al 1832.-

ADAN, Gregorio

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

AGRAMONTE Y RECIO, José Joaquín (Licenciado)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814.-

AGRAMONTE Y RECIO, Ignacio de (Licenciado)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Censor: 1829 al 1832.-

AGUIAR, Gerónimo José

- SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-
- Vice-secretario: 1832.-

AGUSTIN Y ABONA, Bernardo de

- SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

AGÜERO, Francisco María (Licenciado)

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1824, 1826, 1828, 1830 al 1832.-
- Censor: 1824, 1826, 1828.-

AGÜERO, Ignacio de

- SN de la SEAPLH: 1795.-
- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1818.-

AGÜERO, José Joaquín de (Licenciado)

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1818, 1824.-
- Juez de Letras: 1822.-
- (Vid. Socios Dispersos)

AGÜERO, Luis Francisco

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

AGÜERO Y BETANCOURT, Mariano de

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

AIZPURUA, Joaquín

- SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-
- Diputado en ejercicio de la CB: 1830 al 1832.-

ALBURQUERQUE, Francisco de Paula

- SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-
- Director: 1828.-

ALCANTARA CERVANTES, Pedro

- Inspector de la EPL de S. J. de las Lajas: 1831, 1832.-

ALCANTARA CORREOSO, Pedro

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

ALCANTARA DE ACOSTA, Pedro

- SN de la SEAPLH: 1804, 1812, 1814, 1817, 1822, 1823, 1826, 1828 al 1830, 1832.-
- (Vid. Socios Dispersos)

ALCANTARA DE LA PEÑA, Pedro
SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

ALDAO, Antonio
Administrador de la CB: 1830 al 1832.-

ALDERETE Y CORRAL, José de
SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832.-

ALEMAN, José Tomás
-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-
-(Vid. Socios Ausentes)

ALEO, Domingo
SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832.-

ALFARO, Francisco, marqués de la Real Proclamación
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1817.-

ALFONSO, Silvestre
SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

ALONSO Y FERNANDEZ, Francisco (Doctor)
-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Director del Real Museo de Anatomía Descriptiva: 1831, 1832.-

ALVAREZ CALDERON, Andrés (Oidor)
-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824.-

ALVAREZ DE LA CRUZ, Ignacio
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

ANDRE, Domingo
-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-
-Inspector de la EPL de Paula, San Isidro y Belén: 1831, 1832.-

ANIDO, Francisco (Licenciado)
-SN de la SEAPLH: 1829, 1830.-
-SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-
-Director de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

ANTUNES, Esteban
SN de la SEAPLH: 1831, 1832.-

APARICIO, Juan José

SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-

APARICIO Y BECQUER/BEQUER/VEQUER, Nicolás

-SN de la SEAPLH: 1829 al 1832

-Inspector de la EPL de Guadalupe: 1831, 1832.-

APEZTEGUIA/APESTEGUIA, Martín Felipe de

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

ARANA, Alejandro de (Gobernador)

Presidente de la Dip. de Trinidad: 1831.-

ARANGO, Manuel

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

ARANGO Y CASTILLO, Anastasio

-SN de la SEAPLH: 1798, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-(Vid. Socios Ausentes)

ARANGO Y CASTILLO, José de (Intendente)

-SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1797, 1798, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Diputado para el Papel Periódico y para la Guía de Forasteros: 1797, 1798.-

-(Vid. Socios Dispersos)

ARANGO Y PARREÑO, Antonio de

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

ARANGO Y PARREÑO, Francisco de

-Director de la SEAPLH: 1798.-

-Diputado para el Papel Periódico: 1797, 1798.-

-Presidente de la Clase de Comercio: 1798.-

-(Vid. Socios Honorarios)

ARANGO Y PARREÑO, Mariano de (Presbítero, Comendador de Isabel la Católica)

-SN de la SEAPLH: 1826 al 1831.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1828, 1829.-

ARANGO Y PARREÑO, Ramón de

SN de la SEAPLH: 1795.-

ARANGUREN, Juan José de

-SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

-Recaudador: 1828.-

ARAZOZA, José de

- SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1824.-
- Redactor del Diario del Gobierno y de las Memorias de este Ilustre Cuerpo: 1818, 1820.-
- Redactor del Diario del Gobierno: 1821.-
- Redactor del Diario del Gobierno y de la Guía de Forasteros: 1822.-

ARAZOZA, Juan Manuel de

- SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831.-

ARCOS, marqués de

(Vid. PEÑALVER Y CARDENAS, Ignacio)

ARIAS, Ignacio de

- SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

ARISTIZABAL, Domingo

- SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1830.-
- (Vid. Socios de Mérito)

ARIZA, Lucas de (Doctor)

- SN de la SEAPLH: 1808, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1828 al 1832.-
- Vice-secretario: 1814.-
- Censor: 1826.-

ARMAS, Adrián de

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

ARMAS, Bartolomé/Bartolo de

- Mayordomo de la CB: 1828 al 1830.-

ARMAS, Francisco de

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1832.-
- Tesorero: 1818.-

ARMAS, José Rafael (Licenciado)

- SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824.-

ARMAS, Ramón de

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

ARMENTEROS, Anastasio Francisco de

- SN de la SEAPLH: 1796, 1817, 1828 al 1832.-
- (Vid. Socios Dispersos)

ARMENTEROS, José Ramón (Presbítero)

- SN de la SEAPLH: 1795, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821.-
- (Vid. Socios Dispersos)

ARMÍNAN, Ramón de

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

AROCHA, Juan Nepomuceno de

- SN de la SEAPLH: 1815, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

AROSTEGUI/AROSTEGUI Y BASAVE, Martín de (Coronel retirado)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821.-
- Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1798, 1826, 1829 al 1832.-

AROSTEGUI Y HERRERA, Martín de

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ARRAMBARRI, Miguel de

- Administrador de la CB con voz informativa: 1798.-
- SN de la SEAPLH: 1814, 1817.-

ARRAMBARRI, Pablo

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

ARREDONDO, Gaspar (Licenciado)

- Vice-secretario de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814.-
- Vice-censor de la Dip. de Puerto Príncipe: 1818.-
- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817.-
- SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

ARREDONDO, José Antonio, conde de Vellellano (Comandante de Escuadrón en el Regimiento de Voluntarios de Caballería de Milicias disciplinadas)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1831, 1832.-
- Inspector de la EPL de San José de las Lajas: 1831, 1832.-

ARREDONDO, Juan de

- SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

ARREDONDO Y CABELLO, Antonio

- SN de la SEAPLH: 1821, 1824, 1828, 1829.-

ARREDONDO Y CABELLO, Martín

- SN de la SEAPLH: 1823, 1826.-

ARREDONDO Y SANTELICES, Juan de

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ARRIETA, Joaquín de

-SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1826, 1828 al 1831.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824, 1826.-

ARTEAGA, Luis José de

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820, 1821, 1824.-

ARTEAGA, Manuel de

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1829 al 1832.-

-Tesorero: 1820, 1821, 1824, 1826, 1828.-

ARTEAGA, Martín de

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828, 1830.-

ARTEAGA Y CERVANTES, Isidoro

SN de la SEAPLH: 1810, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ARTEAGA Y CERVANTES, José María/José

-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

-Vice-secretario: 1831, 1832.-

ARTURO/ARTHURO, Antonio María de

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824.-

ASENCIO, Antonio (Licenciado)

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

AYALA, José de (Licenciado)

-Diputado de la JCV en Jesús del Monte 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

AYLLON, Cecilio (Gobernador Político y Militar)

Presidente de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

AZAOLA, Pedro

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

AZCARATE, Gabriel Raimundo/Raymundo de

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1807, 1814, 1818, 1820.-

-Socio de la RSBAP

BADIA, Jaime

- SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-
- Recaudador y Tesorero: 1832.-

BALENS Y CASTRO, José

- SN de la SEAPLH: 1813, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

BAQUIJANO, José

- SN de la SEAPLH: 1795.-
- (Vid. Socios Dispersos)

BARBA, Francisco

- SN de la SEAPLH: 1814, 1817.-

BARBERIA, Miguel

- Censor de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832.-

BARRERA, Diego de la (Teniente con grado de Capitán del Regimiento Infantería de Milicias Disciplinadas)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

BARRERA Y ARANGO, Fidel

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

BARRETO, José Pascual, conde de Casa Barreto

- SN de la SEAPLH: 1794 al 1796, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

BARRIO, Julián de

- Prebendado por el Cabildo Eclesiástico para la CB: 1807.-

BASABE/BASAVE/BASSAVE Y CARDENAS, Francisco

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-
- Diputado en ejercicio de la CB: 1798.-
- Miembro de la RSBAP

BASSE COURT, Juan Procopio, conde de Santa Clara

- Presidente de la SEAPLH: 1817.-
- (Vid. Socios Honorarios)

BATISTA, Joaquín

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1821, 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

BATISTA, Melchor (Licenciado)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822. 1824, 1826, 1828, 1831, 1832.-

BEITIA/BEYTIA, Antonio, marqués de Real Socorro (Coronel del Regimiento Infantería de Milicias Disciplinadas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

Miembro de la RSBAP

BEITIA/BEYTIA Y O'FARRILL, José (Capitán del Regimiento de Infantería de Milicias Disciplinadas)

-SN de la SEAPLH: 1794, 1795.-

-(Vid. Socios Dispersos)

BELL, Ricardo María

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

BELLO, Felipe Angel

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

BENAVENTE, Manuel

Contador de la Dip. de Baracoa: 1829.-

BERDIER/BERDIÉ/VERDIER, José María (R.P. Fray)

-SN de la SEAPLH: 1813, 1817, 1818, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Bibliotecario: 1820 al 1823, 1828 al 1830, 1832.-

BERMEJO, Ramón

Corresponsal del JB en La Coruña: 1830 al 1832.-

BERNAL, José Antonio (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1806, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818.-

-Censor de la Dip. de Puerto Príncipe: 1820, 1821.-

-Director de la Dip. de Puerto Príncipe: 1829 al 1832.-

BERNAL, José Calixto

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

BERNARD, Honorato

SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832.-

BESOLIN, Jaime

SN de la Dip. de Matanzas: 1830.-

BETANCOURT, Domingo (Licenciado)

-Vice-secretario de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

-Secretario: 1830.-

BETANCOURT, Fernando

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

BETANCOURT, Tomás Pío

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

Vice-director: 1831, 1832.-

BLANCO Y QUEY, Antonio

SN de la Dip. de Santa Clara: 1831, 1832.-

BLANCO, Clemente

SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

BLANCO, Romualdo

Ayudante del conservador del Real Museo de Anatomía Descriptiva: 1831, 1832.-

BO DOMENEK, Felipe (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1794 al 1796, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1830 al 1832.-

BOLOIX, Jaime/Jayme

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

-Segundo Contador: 1807.-

BOLOIX, Pablo

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1817.-

-Secretario con voto de la CB: 1798.-

-Contador Perpetuo de la SEAPLH y de la CB: 1807, 1814, 1818, 1820.-

BONILLA, Miguel

SN de la SEAPLH: 1826 al 1832.-

BORDA, Pedro Antonio de (Presbítero)

Capellán de la CB: 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

BORGES, Claudio

Censor de la Dip. de Baracoa: 1829.-

BOUDET, Carlos

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

BRAVO, Buenaventura

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

BRAVO, Francisco Antonio

-Secretario de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798 (En ese año hubo dos Secretarios)

-SN: 1826, 1828 al 1830.-

BRAVO, Juan Evangelista

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

BRAVO, Leonardo (Licenciado)

-SN de la SEAPLH: 1823, 1824, 1826, 1828 al 1830.-

-Secretario: de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

-Director de la Dip. de Santiago de Cuba: 1830.-

-(Vid. Socios Ausentes)

BRUSCA/BRUCA, José Rafael

SN de la SEAPLH: 1828 al 1832.-

BUENAVISTA, conde de

(Vid. CALVO, Francisco y CHACON, Francisco)

BUSUTIN, Juan del Rosario de

SN de la Dip. de Sancti Spiritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CABALLERO, Bonifacio (Bachiller)

SN de la Dip de Puerto Príncipe: 1817, 1818.-

CABALLERO, Faustino

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

CABALLERO, José Agustín (Presbítero, Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

-Director: 1794.-

-Censor: 1795.-

-Secretario de la Clase de Ciencias y Artes: 1795.-

-Segundo Secretario: 1798.-

-Diputado del Papel Periódico: 1797 al 1799.-

-(Vid. Socios de Mérito)

CABIEZES/CABIESES/CABISES, Saturnino

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

CAGIGAL, Juan Manuel (Capitán General de esta isla, Jefe Superior Político)

-Presidente de la SEAPLH: 1820, 1821.-

-Presidente de la CB: 1820, 1821.-

CALDERON, José Ignacio (De la orden de Predicadores)

-SN de la SEAPLH: 1795 (Fallecido en esta misma fecha)

CALERO, Jacinto

-SN de la SEAPLH: 1795.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CALLEJAS/CALLEJA, José María

-SN de la SEAPLH: 1810, 1811, 1814, 1817, 1824, 1826, 1828, 1829, 1831, 1832.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CALVES, Manuel (Bachiller)

Secretario de la JCV en Matanzas: 1818.-

CALVO, Francisco José, conde de Buenavista

-Censor de la SEAPLH: 1793.-

-(Vid. CHACON, Francisco)

-(Vid. Socios Dispersos)

CALVO, Ignacio

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CALVO, José María

-SN de la SEAPLH: 1810, 1811, 1817, 1824, 1826, 1828, 1829.-

-Vice-contador: 1822.-

-Censor: 1828.-

CALVO, Juan Francisco del (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

CALVO, Juan Miguel

SN de la SEAPLH: 1806, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CALVO, Miguel

SN de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826.-

CALVO, Nicolás

-Censor de la SEAPLH: 1794, 1795.-

-Diputado del Papel Periódico: 1797, 1798.-

CALVO, Pedro

-SN de la SEAPLH: 1802, 1814, 1817, 1818, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1830.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CALVO, Sebastián, marqués de Casa Calvo (Coronel graduado y Teniente Coronel del Regimiento de Cuba)

-SN de la SEAPLH: 1795, 1802, 1831, 1832.-

-Diputado de la CB: 1798.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CALVO Y O'FARRILL, José María

SN de la SEAPLH: 1813, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CALVO Y VILLEGAS, Juan Miguel

-SN de la SEAPLH: 1810, 1811, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vice-secretario 1822.-

CALVO Y VILLEGAS, Rafael

SN de la SEAPLH: 1810, 1811, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

CAMINO, Félix Ramón del

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CAMPOS, Julián Francisco de (Oficial Real honorario y Auditor general de Guerra)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

CAMPOS, Nicolás (Doctor)

Vocal Diputado en ejercicio de la CB: 1824.-

CANALEJO, José María

SN de la SEAPLH: 1812, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.

CANALEJO, Nicolás

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1831.-

CANDOLLE, A. P. de

Corresponsal del JB en Ginebra: 1828 al 1832.-

CAÑADA TIRRY, marqués de la

-SN de la SEAPLH: 1799, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal en ejercicio de la CB: 1826.-

CAÑIZARES, Agustín de

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1817, 1818, 1820, 1821.-

CAÑIZARES, Agustín (Licenciado)

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CAÑIZARES, Francisco María

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1820 al 1821, 1822.-

CAÑIZARES, Tomás José

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CARDENAS, Agustín de

-SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CARDENAS, Alfonso María (Contador Mayor del Tribunal de Cuentas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

CARDENAS, Francisco de

Vocal en ejercicio de la CB: 1821, 1822.-

CARDENAS, Gabriel María, marqués de Montehermoso/marqués de Cárdenas de Montehermoso

-SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1796, 1814, 1817, 1818, 1820, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Sustituto del Director de la SEAPLH: 1798.-

-Diputado de la CB: 1798.-

-Presidente de la Clase de Agricultura de la SEAPLH: 1798.-

-Vocal de la CB: 1807, 1814, 1818.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CARDENAS, José María de

SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

CARDENAS, Nicolás, marqués de Prado Ameno (Gentil Hombre de Su Majestad)

-SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Presidente de la sección de Agricultura: 1829 al 1832.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1814, 1818, 1820, 1821, 1828 al 1830.-

CARDENAS DE MONTEHERMOSO, marqués de

(Vid. CARDENAS, Gabriel María y MONTEHERMOSO, marqués de)

CARDENAS SANTA CRUZ, Miguel de (Teniente Coronel retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

CARDENAS Y CHACON, Agustín de

SN de la SEAPLH: 1802, 1826, 1828 al 1830.-

CARDENAS Y CHACON, Domingo de

SN de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824, 1826, 1829 al 1832.-

CARDENAS Y CHACON, Francisco de

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CARDENAS Y CHACON, Miguel de

SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1823.-

CARDENAS Y CHACON, Nicolás de

SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

CARDENAS Y CHACON, Pedro de

SN de la SEAPLH: 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CARDENAS Y GARRO, Domingo de

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828.-

CARDENAS Y MANZANO, Nicolás

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828 al 1832.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824, 1828 al 1832.-

-Vice-director de la SEAPLH: 1829 al 1832.-

-Presidente de la sección de Educación: 1828 al 1832.-

-Director de la sección de Educación: 1826.-

-Vice-presidente del JB: 1830.-

-Presidente de la sección de Literatura: 1831, 1832.-

-(Vid. Socios de Mérito)

CARDENAS Y RAMOS, José Mariano de (Cadete del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Milicias Disciplinadas)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1826, 1828 al 1831.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1821, 1822.-

CARDENAS Y ZAYAS, Antonio María de

-SN de la SEAPLH: 1795, 1814.-

-Sustituto del Tesorero: 1798.-

CARDONA, Cristóbal de

SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

CARDONA, Pedro Antonio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

CAROALLES, Domingo

SN de la Dip. de Santi Spiritus: 1817.-

CARRET, José

SN de la Dip. de Trinidad: 1828, 1829, 1831, 1832.-

CARRIAS, Saturnino

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

CARRILLO Y ARANGO, Anastasio

-SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal de la sección de Literatura: 1831, 1832.-

CASA BARRETO, conde de

(Vid. BARRETO, José Pascual)

CASA BAYNOA, conde de (aparece también como Conde de Bayhnoa)

-SN de la SEAPLH: 1809, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vid. Socios Honorarios)

CASA BAYONA, conde de

(Vid. CHACON Y HERRERA, José María)

CASA CALVO, marqués de

(Vid. CALVO, Sebastián)

CASA MONTALVO, conde de

(Vid. MONTALVO, Ignacio)

CASA PEÑALVER, marqués de

(Vid. PEÑALVER Y CALVO, Gabriel)

CASAL, José María

SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832.-

CASAMAYOR, Prudencio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

CASANOVA, Joaquín Mariano

SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

CASANOVA, Juan Norberto (Licenciado)

Diputado de la JCV en Matanzas: 1829.-

CASANOVA, Mateo

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CASAS Y ARAGORRI, Luis de las (Teniente General de los Reales Ejércitos. Capitán General y Gobernador de la isla de Cuba:)

-Presidente nato de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

-Presidente de la CB: 1798.-

-(Vid. Socios Honorarios)

CASASECA, José Luis

Corresponsal del JB en Madrid: 1830 al 1832.-

CASCALES, Andrés (Presbítero, Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1811, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CASTAÑEDA, Esteban José de (Bachiller)

-Secretario de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820, 1821.-

-SN: 1822.-

CASTAÑEDA, José (Bachiller)

Secretario de la JCV en Santi Spíritus: 1807.-

CASTAÑER, Salvador

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

CASTELLANOS, Jacinto (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1795.-

CASTELLANOS, José de la Cruz

SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-

CASTILLO, Antonio María del

SN de la Dip. de Santi Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CASTILLO, conde del

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820, 1821.-

CASTILLO, Gaspar

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

CASTILLO, Gregorio

Contador de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798.-

CASTILLO, José del

SN de la SEAPLH: 1811, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CASTILLO, José Agustín

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

CASTILLO, Juan Clemente del, marqués de San Felipe y Santiago

-SN de la SEAPLH: 1795, 1817.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CASTILLO, Luis, fray

SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

CASTILLO VILLAMEDIO, José del

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

CASTILLO Y CONTRERAS, Juan Francisco del

SN de la SEAPLH: 1794 al 1796, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CASTILLON, Juan de

-SN de la SEAPLH: 1795.-

-(Vid. Socios Dispersos)

CASTIÑEYRA/CASTIÑEIRA, Antonio Germán de

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820.-

-Vice-secretario: 1820 al 1822.-

CASTIÑEYRA, José Julián

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CASTRO, Blas de

SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CASTRO, Carlos Felipe de

SN de la SEAPLH: 1823, 1828, 1829.-

CASTRO, Francisco Javier de

Administrador de la CB: 1821, 1822.-

CASTRO PALOMINO Y ZANABRIA, José Agustín de

Inspector de la EPL de Batúbano: 1831, 1832.-

CASTRO PALOMINO, Antonio de

SN de la SEAPLH: 1804, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CASTRO PALOMINO, Juan Miguel de

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CERNADA/CERNADAS, Remigio, fray

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CERVANTES, Agustín Ramón

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828 al 1832.-

-Inspector de la EPL de Santiago: 1832.-

CERVANTES, Tomás Agustín (Intendente Honorario de Provincia)

-SN de la SEAPLH: 1808, 1817, 1828 al 1831.-

-Redactor de la Guía de Forasteros 1814, 1818, 1820, 1821, 1824.-

-Vice-Censor: 1822, 1826, 1828.-

-Diputado en ejercicio de la CB: 1828, 1829.-

-Director de la SEAPLH: 1829, 1830.-

-Del área de hechos en la parte narrativa de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832.-

-Presidente del JB: 1830.-

-Inspector del JB: 1832.-

-Socio Inspector de la Escuela Gratuita de Dibujo: 1831, 1832.-

-Inspector de la EPL de la Casa de Gobierno, Fuerza, San Telmo, Santo Domingo y San Felipe: 1831, 1832.-

CERVANTES, Tomás José

-Inspector de la EPL de Jaruco: 1831, 1832.-

CERVANTES/SERVANTES, Tomás/Tomás Mateo

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

-Substituto del Contador: 1798.-

CESPEDEZ/CESPEDES, Francisco

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1831, 1832.-

CESPEDES Y TORRENTGUI, Francisco

-SN de la SEAPLH: 1826.-

CIENFUEGOS Y JOVELLANOS, José (Capitán general la isla)

-Presidente de la SEAPLH: 1818.-

-(Vid. Socios Honorarios)

CINTRA, José Antonio

-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

-Inspector de la EPL de San Francisco, Santa Clara y Espíritu Santo: 1831, 1832.-

CISNEROS SACO, Hilario de (Licenciado)

-Vice-censor de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

-Censor: 1830.-

-Corresponsal del JB en Santiago de Cuba: 1830 al 1832.-

CISNEROS Y QUEZADA, José Agustín de (Licenciado, Presbítero, marqués de Santa Lucía)
-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1831, 1832.-
-Vice-director: 1818.-

CLARO PINELO, José (Fray)
SN de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

COBO Y LANDERAS, Serafín
Administrador de la CB: 1820.-

COLELL, José
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

COLINS, barón de
-SN de la SEAPLH: 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Diputado de la JCV en Guamutas: 1829.-

COLL, Sebastián
SN de la Dip. de Santa Clara: 1831, 1832.-

COLUMBIÉ, José Policarpio
-Director de la Dip. de Baracoa: 1829.-
-Corresponsal del JB en Baracoa: 1830 al 1832.-

COMELLAS/COMELLA, Matías
SN de la Dip. de Santi Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

COMOTO, Florencio (Doctor)
-SN de la SEAPLH: 1809, 1822 al 1824, 1826, 1828, 1829.-
-(Vid. Socios Dispersos)

CONTRERAS, José María, conde de Gibacoa (Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de Matanzas)
-SN de la SEAPLH: 1793, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821.-
-Inspector de la EPL de Guanjay: 1831, 1832.-

CONVALLES, Domingo
SN de la Dip. de Santi Spíritus: 1814, 1818, 1820 al 1822.-

COPPINGER, Cornelio
-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-
-SN de la Dip. de Trinidad: 1817.-
-Inspector de la EPL de Paula, San Isidro y Belén: 1831, 1832.-

COPPINGER, José (Teniente Gobernador)
SN de la Dip. de Trinidad: 1814.-

CORDOVA, Francisco de (Doctor)
SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831.-

CORDOVEZ, Isidro
SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

CORDOVEZ, Ramón
SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

CORRAL Y ALDERETE, Francisco del
SN de la SEAPLH: 1819, 1820, 1821, 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CORRES, Juan de (Doctor)
Diputado de la JCV en San Marcos y Alquizar: 1820, 1821.-

COSIO/COSSIO/COCIO, Francisco
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1830.-

COSSIO, Manuel
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

COTILLA, Rafael de (Licenciado)
-SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832.-
-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-
-Inspector de la EPL de Santo Angel y San Juan de Dios: 1831, 1832.-
-(Vid. Socios Dispersos)

COVARRUVIAS, Juan
SN de la SEAPLH: 1804, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

COZAR, Bernardo (Doctor)
-Vocal de la JCV: 1807, 1814.-
-SN de la SEAPLH: 1814.-

COZAR, Ramón de,
-SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1830.-
-SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-
-Recaudador y Tesorero de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1831.-

COWLEY, Angel José

- SN de la SEAPLH: 1824, 1828 al 1832.-
- Director: 1826.-
- Contador: 1828 al 1832.-
- Secretario de la sección de Agricultura. 1831, 1832.-
- Inspector de la EPL de Santo Angel y San Juan de Dios: 1831, 1832.-

CRESPO PONCE DE LEON, Ignacio (Bachiller)

- SN de la SEAPLH: 1823.-

CRUCET, José

- SN de la Dip. de Trinidad: 1830.-

CRUZ, José Agustín de la

- SN de la Dip. de Santi Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

CRUZ, Sebastián de la

- SN de la SEAPLH: 1795.-
- Miembro de la RSBAP

CRUZ SALAZAR, Juan José de la

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1829, 1830.-

CUESTA Y MANZANAL, Santiago de la, conde de la Reunión de Cuba

- SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-
- Dip. en ejercicio de la CB: 1829 al 1832.-

CHACON, Francisco, conde de Buena Vista (Coronel del Regimiento de Voluntarios de Milicias Disciplinadas de Caballería)

- SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1814.-
- (Vid. Socios Dispersos)

CHACON, Juan Nepomuceno

- Inspector de la EPL de Mariel: 1831, 1832.-

CHACON, Salvador

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

CHACON Y DUARTE, Manuel

- SN de la SEAPLH: 1794 al 1796, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

CHACON Y HERRERA, José María, conde de Casa Bayona (Coronel graduado y Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Milicias Disciplinadas)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1809, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Diputado de la CB: 1798, 1807.-

-(Vid. Socios Honorarios)

CHACON Y DUARTE, José María (Teniente de Navío retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

CHAPOTTIN, Francisco

Inspector de la EPL de Artemisa y Puerta de la Güira. 1831, 1832.

DAU, Enrique (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832.-

DELICADO, Francisco

SN de la Dip. de Matanzas: 1832.-

DIAZ, Agustín

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1831.-

DIAZ, Francisco Javier

-SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

-Vice-Secretario de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

DIAZ, Rafael

Inspector de la EPL de Jesús del Monte: 1831, 1832.-

DIAZ DE ESPADA Y LANDA, Juan José (Obispo)

-Director de la SEAPLH: 1807.-

-Vocal nato, perpetuo o Diputado nato de la CB: 1807, 1814, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-(Vid. Socios Honorarios)

DIAZ Y GARCIA, Vicente

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

DOLZ, Joaquín (Capitán del Real Cuerpo de Artillería)

SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1826.-

DOMINGUEZ, Bernardo

SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

DOMINGUEZ, Felipe María

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

DOMINGUEZ, Wenceslao

SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

DOMINGUEZ DE GUEVARA, Miguel

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1830.-

DONOSO, Manuel (Presbítero)

Corresponsal del JB en Guanabo: 1828 al 1832.-

DUANIS, Rafael

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826.-

DUARTE Y ZENEA, Antonio

-SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829 al 1832.-

-Del área de Estado militar, civil y Eclesiástico de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832.-

-Vice-presidente de la sección de Agricultura: 1831, 1832.-

ECHAVARRIA, José de

Tesorero de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798.-

ECHAVARRIA/ECHAVERRIA, Melchor de

SN de la Dip. de Trinidad: 1828, 1830, 1831.-

ECHEGOYEN, José Ignacio

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal de la CB: 1818.-

ECHEMENDIA, José María

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

ECHEVERRIA, Manuel (Presbítero, Doctor)

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826.-

ECHEVERRIA, Manuel de

Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1822, 1826.-

ECHEVERRIA, Martín de

-SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820.-

ECHEVERRIA, Melchor

SN de la Dip. de Trinidad: 1832.-

ENCINOSO DE ABREU, Agustín (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ENCINOSO DE ABREU, Francisco (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1821, 1824, 1826, 1828 al 1830.-

-SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

-Vice-director de la Dip. de Matanzas: 1828.-

ENCINOSO DE ABREU, Juan Bautista

-SN de la SEAPLH: 1807, 1812, 1828, 1829.-

-Director de la Guía de Forasteros: 1812.-

-(Vid. Socios Ausentes)

ENTENZA, Andrés

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

ENTENZA/ENTENSA, Francisco Miguel de

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

ERCAZTI/ERCASTI, Gabriel Pantaleón (Bachiller)

-SN de la SEAPLH: 1808, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

ERICE, Juan Pedro/Pedro Juan

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814.-

-Vocal de la CB: 1807, 1814.-

ESCOBAR, José María

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1818.-

ESCOTO, Antonio

SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832.-

ESCOTO, Juan

SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832.-

ESCOTO, Ignacio

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

ESCOVEDO/ESCOBEDO, Antonio María

-SN de la SEAPLH: 1821 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vice-secretario: 1823, 1824.-

ESPINOLA, Fr. Pedro (Prior del convento de N.P.S. Agustín, Doctor)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814.-

ESPINOSA, Luis José (Capitán de Milicias Rurales)
Corresponsal del JB, no se determina en que lugar: 1828 al 1832.-

ESPINOSA, Mariano (Cirujano del Regimiento de Voluntarios de Milicias Disciplinadas)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826.-

ESQUIVEL, Juan de Dios
SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832.-

ESTEVA, José
SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

ESTEVEZ/ESTEVEZ, José
SN de la SEAPLH: 1801, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ESTEVEZ/ESTEVEZ/ESTEBES, Pablo (Licenciado)
SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 1824.-

ESTRADA, Jacinto (Licenciado)
SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

FACENDA, Esteban Fray (Del orden de N.P.S. Francisco)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

FANU, Félix
Secretario: de la Dip. de Matanzas: 1830.-

FERNANDEZ, José Domingo
-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-
-Vice-secretario 1818, 1828 al 1832.-
-Vice-Director: 1820 al 1822.-

FERNANDEZ, José de Jesús
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

FERNANDEZ, Juan Antonio
SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

FERNANDEZ, Felipe
SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

- FERNANDEZ CRUZADO, José
SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-
- FERNANDEZ DE LARA, José Pío
SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-
- FERNANDEZ DE LUIS, Juan
Vice-director de la Dip. de Santiago de Cuba: 1828, 1829.-
- FERNANDEZ DE ROLDAN, Julián
-SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1823.-
-Vocal de la CB: 1814.-
- FERNANDEZ DE SILVA, Juan Antonio
SN de la SEAPLH: 1814, 1817.-
- FERNANDEZ DE VELASCO, Fr. Manuel (De la orden de N.P.S. Agustín)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-
- FERNANDEZ DE VERANES, Félix (Presbítero, Doctor)
SN de la SEAPLH: 1795.-
- FERNANDEZ DE VERANES, José Nicolás (Presbítero, Doctor)
SN de la SEAPLH: 1795.-
- FERNANDEZ HERRERA, Diego
Corresponsal del JB en San Antonio: 1830 al 1832.-
- FERNANDEZ MORERA, Higinio
SN de la D. de Sancti Spiritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-
- FERNANDEZ TEJEIRO, Vicente
SN de la SEAPLH: 1820 al 1824.-
- FERNANDEZ TREVEJOS/TREBEJOS, Antonio (Teniente Coronel de Ingenieros)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-
- FERNANDINA, conde de
(Vid. HERRERA BELTRAN Y SANTA CRUZ, Gonzalo)

FERRER, Buenaventura/Ventura

- SN de la SEAPLH: 1800, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- Censor: 1829, 1830.-
- Del área de Industria, Agricultura y Comercio de la Sección de Historia de la isla: 1830 al 1832.-
- (Vid. Socios Dispersos)

FERRETY/FERRETI, Juan Agustín (Intendente Honorario)

- SN de la SEAPLH: 1813, 1817, 1822, 1823, 1826, 1828 al 1832.-
- Vice-Secretario de la SEAPLH: 1818, 1820, 1821.-
- Contador de la CB: 1821, 1822, 1824.-
- Censor de la CB: 1823, 1824.-
- Secretario de la CB: 1831, 1832.-
- Contador Ausente de la CB: 1826.-
- Secretario de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832.-
- Del área de Industria, Agricultura y Comercio de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832.-
- Vice-secretario de la sección de Educación: 1831.-
- Vice-presidente de la sección de Educación: 1832.-
- Inspector de la EPL de Guadalupe, Buenavista, Horcón, Alquizar, Guanacage y las Cañas: 1831, 1832.-

FERRETY, Martín

SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

FIDAL, Esteban (Bachiller)

SN de la SEAPLH: 1824.-

FIGUERA/FIGUERAS, Manuel María (Fiscal de la Hacienda Nacional, Real Hacienda)

- SN de la SEAPLH: 1812, 1814, 1817, 1822, 1824, 1828 al 1832.-
- (Oidor) Vice-Censor: 1818, 1820, 1821, 1826.-

FIGUEROA/FIGUERA, Manuel María

SN de la SEAPLH: 1812, 1823.-

FILOMENO, Francisco (Licenciado, Auditor de Guerra Honorario)

- Secretario segundo de la SEAPLH: 1807.-
- Censor de la SEAPLH: 1814.-
- SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1826.-
- Vice-director de la SEAPLH: 1823, 1824.-
- Vocal diputado de la CB: 1824.-

FISCHER, Mr.

Corresponsal del JB en San Petersburgo: 1828 al 1832.-

FOLCH, Vicente (Capitán del Regimiento de la Luisiana)
SN de la SEAPLH: 1795, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-
-(Vid. Socios Dispersos)

FOSATI, José Agustín
SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

FREIRE, Antonio
-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832
-Vice-secretario de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

FUENTE Y BARCENA, Tomás de la
SN de la SEAPLH: 1831, 1832.-

GALAYNENA/GALAINENA, Juan Bautista de
-SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Diputado para el Papel Periódico: 1795.-
-Diputado de la CB: 1798.-
-Miembro de la RSBAP

GALEANO, Domingo (Licenciado)
-Diputado de la JCV en Jesús María: 1820.-
-Diputado de la JCV en Madruga: 1829.-

GALLEGOS, Cristóbal
SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

GALLEGOS, José María (Doctor)
SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1830.-

GALVEZ/GALVES, Manuel (Licenciado)
Secretario de la JCV de Matanzas: 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

GAMON, Pedro Antonio
Vocal en noviembre de la CB: 1807.-

GANDARIAS, Santiago
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

GANSA, Manuel
Vice-secretario de la Dip. de Santiago de Cuba: 1830.-

GANUZA/GANUSA, Santiago
SN de la SEAPLH: 1823, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

GARCIA, Enrique (Licenciado)

Diputado de la JCV en Guanabacoa y Regla: 1829.-

GARCIA, Joaquín José

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832.-

-Inspector de la EPL de Montserrate y Casa Blanca: 1831, 1832.-

GARCIA, José Florencio

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-

GARCIA, José Leandro

SN de la SEAPLH: 1800, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

GARCIA, Manuel (De la Junta de la Real Factoría de Tabacos)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

-Presidente de la Diputación para el Papel Periódico: 1795.-

GARCIA, Manuel Francisco

SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

GARCIA, Manuel Rafael

SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832.-

GARCIA, Prospero Amador (Intendente de Provincia, a partir de 1826 era Intendente Honorario de Provincia y Tesorero del Ejército)

-Tesorero de la SEAPLH: 1807, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826.-

-Tesorero de la CB: 1814, 1818, 1821, 1822, 1824, 1826.-

-Vice-presidente de la sección de Educación: 1826, 1828 al 1830.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1828.-

-(Vid. Socios Honorarios)

GARCIA CORONADO, Manuel (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Inspector de la EPL de San Francisco, Santa Clara y Espíritu Santo: 1831, 1832.-

GARCIA DE MORA, Narciso

-SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1832.-

-Diputado en ejercicio de la CB: 1830 al 1832.-

GARCIA LAVIN, Manuel

-SN de la SEAPLH: 1813, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1830 al 1832.-

-Inspector de la EPL de Paula, San Isidro y Belén: 1831, 1832.-

GARCIA MENOCA, Miguel

SN de la SEAPLH: 1795, 1814.-

GARCIA Y MONTERO, Francisco

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820.-

GARCIA Y SAEZ, Fulgencio

SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

GARCINY/GARCINI, Jayme/Jaime (Sargento Mayor)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

GARMENDIA, Domingo de

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1828 al 1832.-

-Recaudador y Tesorero: 1818, 1828 al 1832.-

GARMENDIA, Juan Antonio

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

-(Vid. Socios Dispersos)

GARRO, Domingo

SN de la SEAPLH: 1816, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1830 al 1832.-

GATORNO/GATOMO, Juan Dios

SN de la Dip. de Santa Clara: 1831, 1832.-

GENER, José

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-

GIBACOA, conde de

(Vid. CONTRERAS, José María).-

GIL, José

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

GOMEZ, Benito

-SN de la SEAPLH: 1829, 1830.-

-SN de la Dip. de Santa Clara: 1830, 1832.-

-Secretario de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

GOMEZ, Felipe

SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

GOMEZ, Joaquín

-SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824, 1826, 1828.-

-Tesorero de la CB: 1828 al 1832.-

GOMEZ, José

Administrador de la CB: 1828, 1829.-

GOMEZ, Manuel

SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

GOMEZ DE AVELLANEDA, Manuel (Licenciado, Capitán de Fragata)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822.-

-SN de la SEAPLH: 1826, 1828, 1829.-

-(Vid. Socios Ausentes)

GONEZARA, Ivon Esteban (Bachiller)

SN de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1824.-

GONZALEZ, Ambrosio José

-SN de la SEAPLH: 1815, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

-SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

-Secretario de la Dip. de Matanzas: 1828.-

GONZALEZ, Antonio

Diputado de la JCV en San Nicolás 1826, 1829, 1830.-

GONZALEZ, Francisco

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

GONZALEZ, Félix, fray (De la orden de N.P.S. Francisco)

SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1814, 1817.-

GONZALEZ/GONZALES, José Felipe

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828.-

GONZALEZ, Juan, fray (De la orden de N.P. Santo Domingo)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

-Diputado para el Papel Periódico: 1797, 1798.-

GONZALEZ, Juan Bautista

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

GONZALEZ, Leandro

SN de la Dip. de Matanzas: 1832.-

GONZALEZ, Nicolás

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

GONZALEZ, Pedro

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

GONZALEZ/GONZALES, Rafael (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826.-

-Vocal de la Diputación para el Papel Periódico: 1795.-

GONZALEZ ABREU, Manuel

SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

GONZALEZ BARRANCO, Rafael

-SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

-Inspector de la EPL de la Casa de Gobierno, Fuerza, San Telmo, Santo Domingo y San Felipe: 1831, 1832.-

GONZALEZ CADRANA/CADRAÑA, Ignacio

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

GONZALEZ DE ANAYA, José Antonio (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1814.-

-Diputado del Papel Periódico: 1798.-

GONZALEZ DE MENDOZA, Antonio

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817.-

GONZALEZ DEL VALLE, Fernando (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Inspector de la EPL de Santa Teresa y Ursulinas: 1831, 1832.-

GONZALEZ DEL VALLE, Manuel (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vice-secretario de la sección de Educación: 1831, 1832.-

-Vocal de la sección de Literatura: 1831, 1832.-

GONZALEZ ELIAS, Juan

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824.-

GONZALEZ LARRINAGA, Bonifacio

-SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828.-

-Vocal de la CB: 1820, 1821.-

-Miembro de la RSBAP

GONZALEZ LARRINAGA, Jacinto

- Vocal de la CB: 1818.-
- SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828, 1829, 1831.-
- Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824, 1826.-

GONZALEZ MORILLA, José María

Diputado de la JCV en Regla: 1829.-

GORDILLO, Pedro José (Presbítero, Doctor)

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

GOVANTES, Diego Manuel

- SN de la SEAPLH: 1823, 1828 al 1831.-
- Vice-secretario: 1828.-
- Secretario: 1828.-
- Inspector de la EPL de Jesús María: 1831, 1832.-

GOVANTES, Diego Manuel (Licenciado)

Diputado de la JCV en Jesús María: 1824, 1826, 1828, 1829.-

GOVANTES, José Agustín (Licenciado)

- SN de la SEAPLH: 1820, 1826, 1828 al 1832.-
- Secretario: 1822 al 1824.-

GOVIN, Felipe

Diputado de la JCV en la Catalina: 1828, 1829.-

GOVIN, José María (Doctor)

- Diputado de la JCV de Santa María del Rosario: 1807, 1814.-
- SN de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820, 1821.-
- (Vid. Socios Ausentes)

GRANADOS, Miguel/Manuel José

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

GRANDA, José

- Secretario de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798.-
- (Vid. BRAVO, Francisco)

GRANDA de, Manuel

Vice-contador de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

GRAVE DE PERALTA Y ZAYAS, Miguel Ignacio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1829.-

- GREYRE, Antonio
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831.-
- GUERRA, José (Capitán)
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1831.-
- GUERRERO, José (Licenciado)
SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1831.-
- GUERRERO LLOPIZ, José
SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- GUERTIN, Arsenio
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-
- GUILLART/GILLART, Juan
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-
- GUIRIN, Mr.
Corresponsal del JB en París: 1830 al 1832.-
- GUIRTART/GUITAR, Francisco Benvenuto (Doctor)
SN de la SEAPLH: 1809, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- GURBINDO, José
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- GUTIERREZ, Francisco (Licenciado, Bachiller en 1818)
-Secretario de la JCV en el Cano: 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-
-Secretario de la JCV en Santiago de las Vegas: 1814, 1818, 1820 al 1822, 1824.-
- GUTIERREZ, Nicolás José (Doctor)
-SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Vice-contador: 1829 al 1832.-
-Vice-secretario de la sección de Educación: 1829, 1830.-
-Inspector de la EPL de Santa Teresa y Ursulinas: 1831, 1832.-
-Conservador del Real Museo de Anatomía Descriptiva: 1831, 1832.-
- GUTIERREZ, Pedro Guillenno (Presbítero)
SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

GÜELL DE CASAS, José

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817.-

HECHAVARRIA Y PEÑALVER, Manuel (Presbítero, Doctor)

-Diputado Supernumerario de la CB: 1828.-

-Diputado perpetuo de la CB: 1829 al 1832.-

-(Vid. Socios Honorarios)

HECHAVARRIA Y O'GAVAN, Prudencio (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal de la sección de Literatura: 1831.-

HECHEVERRIA, Melchor

SN de la Dip. de Trinidad: 1829.-

HEREDIA, Domingo

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

HERNANDEZ, Fermín

SN de la SEAPLH: 1812, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

HERNANDEZ, Francisco

Vocal por el R. Consulado de la CB: 1807.-

HERNANDEZ, Gabriel

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

HERNANDEZ, José Julián

SN de la SEAPLH: 1795.-

HERNANDEZ, Manuel (Doctor)

-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

-Cirujano de la CB: 1828 al 1832.-

-Vice-censor de la Dip. de Santiago de Cuba: 1830.-

HERNANDEZ, Miguel (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1814, 1818.-

-(Vid. Socios Dispersos)

HERNANDEZ, Santos

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814.-

HERNANDEZ, Tomás Ciriaco (Bachiller)

-SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820, 1828
-Secretario: 1821, 1822.-

HERNANDEZ, Tomás José

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

HERNANDEZ DE LA TORRE, Simón

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

HERNANDEZ MOREJON, Francisco

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-

HERNANDEZ Y RIBADENEIRA, Santiago, conde de Villamar

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822.-

HERRAN, Victorio de la

Administrador de la CB: no se especifica el año.

HERRERA, Antonio (Licenciado)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-
-Director de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1820, 1821, 1824, 1826, 1828.-
-Censor: 1818.-

HERRERA, Desiderio

-SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-
-Corresponsal del JB en La Habana: 1830 al 1832.-

HERRERA, Félix de (Doctor)

Diputado de la JCV en Quivican: 1829.-

HERRERA, Gonzalo de

-SN de la SEAPLH: 1818.-
-Vocal de la CB: 1822.-

HERRERA, José, marqués de Villalta (Regidor Receptor de Penas de Cámara)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828.-

HERRERA, José María (Licenciado)

-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828.-
-Vice-Director: 1830.-

HERRERA, José Miguel

SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1795.-

HERRERA BELTRAN Y SANTA CRUZ, Gonzalo, conde de Fernandina

- SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1819, 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- Diputado en ejercicio de la CB: 1821, 1822, 1828 al 1832.-
- Director de la SEAPLH: 1831, 1832.-

HERRERA Y CANGAS, Miguel de (Doctor)

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

HERRERA Y HERRERA, Gonzalo

- SN de la SEAPLH: 1821 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

HERRERA Y HERRERA, Joaquín

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1823.-
- Vocal de la CB: 1814, 1818, 1820 al 1822.-

HERRERA Y PEDROSO, Ignacio (Alférez de Voluntarios de Caballería de Milicias Disciplinadas)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- Diputado en ejercicio de la CB: 1830 al 1832.-

HERRERA Y SANTA CRUZ/SANTACRUZ, Gonzalo

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-
- Vocal de la CB: en enero de 1807.-
- Director de la SEAPLH: 1814.-

HERRERA Y ZAYAS, Domingo

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

HEVIA, Francisco Eusebio de

- SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

HEVIA, Juan José de

- SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1832.-

HINOJOSA, José Antonio

- SN de la Dip. de Trinidad: 1814.-
- Secretario: 1818.-
- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817.-

HUET, Ramón

- SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

HUMANES, Pablo

- SN de la SEAPLH: 1828 al 1832.-

HURTADO DE MENDOZA, José María

- SN de la Dip. de Trinidad: 1829.-
- (Vid. Socios Corresponsales)

IBARRA, Agustín (Capitán de Artillería)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-
- Substituto del Censor de la SEAPLH: 1798.-
- Diputado para el Papel Periódico: 1793, 1797, 1798.-
- Director de la SEAPLH: 1814.-
- SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-

IBARRA Y LAGUARDIA, José de (Teniente)

- SN de la SEAPLH: 1810, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-
- Secretario de la CB: 1821, 1822.-
- Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824.-
- SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-
- Director de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1831.-

IBARROLA, Manuel Antonio (Licenciado)

- Diputado de la JCV en El Cerro: 1829.-

IBONET, Gabriel

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

IGLESIAS, Micaela

- Directora de niñas de la CB: 1829.-

IGUARAN, Juan José

- SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

ILINCHETA, José (Teniente Gobernador de la Ciudad de La Habana)

- Vice-censor de la SEAPLH: 1795.-
- Censor: 1798.-
- Presidente de la clase de Ciencias y Artes: 1798.-
- Director segundo: 1807.-
- SN 1793, 1794, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

ILIZALITURRI, Manuel de (Fray)

- SN de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

ILLAS Y FERRER, Francisco (Gobernador Político y Militar de la Provincia)

- Presidente de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-
- (Vid. Socios Honorarios)

IRAOLA, Francisco

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

IRIBAN, José Antonio de

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

IROLA, Juan Fray

SN de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824, 1828, 1826.-

ISLA SOLORZANO, Francisco (Administrador General de Rentas Reales)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

IZALGUE/ISALGUE, Cayetano (Licenciado)

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

IZNAGA, José Antonio (Bachiller)

SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1820 al 1822.-

IZNAGA/ISNAGA, Pedro José

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1828 al 1832.-

JABAT DEL RINCON, Emilio

Vice-director de la Dip. de Baracoa: 1829.-

JAUDENES, Tadeo de

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818.-

JAUREGUI, Andrés

-SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1814, 1817, 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Contador de la SEAPLH: 1795.-

-Vice-director de la SEAPLH: 1818, 1820, 1821.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1818, 1820, 1826.-

JAUREGUI, Juan Bautista

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal de la CB: 1814.-

JAUREGUIBERRI/JAUREGUIVERRI, Domingo

SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

JENCKES, Guillermo S.

SN de la Dip. de Matanzas: 1829.-

JIMENEZ, Francisco
SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

JIMENEZ, Juan José
SN de la SEAPLH: 1822, 1824, 1828 al 1832.-

JIMENO, Simón
-SN de la Dip. de Matanzas: 1828, 1830 al 1832.-
-Vice-secretario de la Dip. de Matanzas: 1828.-

JIQUEZ/JIQUES, Manuel (Doctor)
SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1826, 1828, 1829.-

JUSTIS DE SANTA ANA, marqués
(Vid. MANZANO, Manuel)

KINDELAN Y O'REGAN, Sebastián (Capitán General)
Presidente de la SEAPLH: 1823.-

LABALLEE, Francisco
-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831.-
-(Vid. Socios Dispersos)

LAGUNILLAS, conde de
(Vid. ZEQUEIRA, Felipe José)

LAMADRID/LAMADRIZ, Domingo
-SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832.-
-Vice-secretario: 1829 al 1831.-

LANDAVIAS, Santiago
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831.-

LANIER, Alejo Hevesio/Helvesio
SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-

LANZ/LANS Y NORRIS, Juan Bautista
-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1812, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Diputado de la CB: 1798.-
-Miembro de la RSBAP

LATORRE, Pedro (Teniente Coronel y Teniente Gobernador)
Presidente de la Dip. de Baracoa: 1829.-

LAZCANO/LASCANO, Antonio María (Licenciado)

- SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-
- SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

LAZO, Francisco Javier (Secretario de la Sociedad Económica de Cádiz)
Corresponsal del JB: 1828 al 1832.-

LAZO DE LA VEGA, Jorge

- SN de la SEAPLH: 1816, 1817, 1818, 1820, 1821, 1826, 1828 al 1830.-
- (Vid. Socios Dispersos)

LECLERC, Oscar, Mr.

- Corresponsal del JB en París: 1828 al 1832.-

LE CONTE, Pedro

- SN de la SEAPLH: 1795 (Fallecido este mismo año)

LEMAUR, Francisco (Teniente de Ingenieros)

- SN de la SEAPLH: 1794 al 1796, 1814, 1818, 1820 al 1822, 1825, 1826, 1828 al 1832.-
- (Vid. Socios Dispersos)

LEYTE VIDAL, José

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829
- Contador 1830.-

LIMA MUÑOZ de, José

- SN de la SEAPLH: 1814, 1817.-
- (Vid. Socios Dispersos)

LIMA Y MUÑOZ, Francisco, marqués de Santa Olalla
SN de la SEAPLH: 1810, 1826, 1828 al 1832.-

LOPEZ, Manuel

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818.-
- Vice-Director: 1820, 1821, 1824.-

LOPEZ AYLLON DEL CORRAL, José Elías

- SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

LOPEZ DE TOLEDO, Alvaro

- SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

LOPEZ SILVERA/SILVERO, Joaquín

-SN de la SEAPLH: 1829, 1830.-

-SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832.-

LORES TERREROS, José Antonio

Tesorero de la Dip. de Baracoa: 1829.-

LORET/LORETO DE MOLA, Luis

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828, 1832.-

-Vice-Censor: 1829, 1830.-

LORETO, conde de

SN de la SEAPLH: 1817.-

LOVIO, José Manuel de

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

LUZ, José Anselmo (Presbítero, Doctor)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

LUZ, Rafael de la

SN de la SEAPLH: 1795.-

LLEONCI, Agustín

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

LLORCA, Francisco de Paula

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

MACHADO Y PEREZ DE CORCHO, Joaquín

SN de la Dip. de Santa Clara: 1831, 1832.-

MACHADO, José Antonio (Presbítero)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817.-

-Vice-Director: 1818.-

MACURIGES, conde de

(Vid. MONTALVO, José)

MAESTRI, Matías José

SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

MAHY/MAHI, Nicolás (Capitán General de la isla, Jefe Superior Político)

-SN de la SEAPLH: 1822.-

-Presidente de la CB: 1822.-

MALDONADO, Emigdio José

Director de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

MALIBRAN, Pedro

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

-Director de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

MANJON, Nicolás José (Presbítero)

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

MANZANO, Manuel del, marqués Justis de Santa Ana (Contador Mayor del Tribunal de Cuentas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MARIN, Camilo

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

MARQUEZ/MARQUES, Domingo

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

MARQUIZ/MARQUIS/MARQUIN Y MIER, Esteban

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

-(Vid. Socios Ausentes)

MARTINEZ, José Teodoro

Corresponsal del JB en Santiago de Cuba: 1831 al 1832.-

MARTINEZ, Luis Francisco (Licenciado)

Diputado de la JCV en Gibacoa y Canasf: 1824, 1826, 1828, 1829.-

MARTINEZ DE PINILLOS, Bernabé

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824.-

-Vocal de la CB: 1821, 1822.-

MARTINEZ DE PINILLOS, Claudio, conde de Villanueva (Consejero de Estado, Intendente de Ejército y Superintendente General Subdelegado de Real Hacienda)

-SN de la SEAPLH: 1793, 1817 al 1831.-

-Vocal nato de la CB: 1818, 1820, 1828 al 1832.-

-(Vid. Socios Dispersos y Honorarios)

MARTINEZ DE PINILLOS, Juan Manuel

SN de la SEAPLH: 1818 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

MARTINEZ MOLES, Joaquín

SN de la Dip. de Santi Spiritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

MARTINEZ SERRANO, Manuel (Licenciado)

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vice-Censor: 1831, 1832.-

MARTIUS, Carlos

-SN de la SEAPLH: 1828 al 1832.-

-Corresponsal del JB en Baviera: 1828 al 1832.-

-(Vid. Socios Corresponsales)

MARTUS, Mr.

Corresponsal del JB en Nueva Orleans: 1831 al 1832.-

MATAMOROS, Dionisio María (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829, 1832.-

-SN de la Dip. de Matanzas: 1832.-

MATAMOROS, Juan

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

MATAMOROS, Pedro

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818,- 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

-Vice-Director: 1828 al 1832.-

MATIENZO, José

Inspector de la EPL de Callajabos: 1831, 1832.-

MAZA, Rafael Antonio de la (Licenciado)

Secretario de la JV en Bejucal: 1814, 1818, 1821 al 1824, 1828, 1829.-

MEDINA, Bernardo de (Presbítero)

-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

-Tesorero 1830.-

MEDINA, Manuel Antonio

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832.-

-Del área de Territorio de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832.-

-Inspector de la EPL de Jesús María: 1831, 1832.-

MEDINA, Pedro

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MEDINA Y RODRIGO, Ramón

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831.-

MEDINILLA, Rafael

SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

MENA, Felipe Leoncio

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-

MENDIGUTIA, Mariano

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822.-

MENDIVE, Severo

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828, 1831, 1832.-

MENDOZA, Domingo (Presbítero, Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820.-

-Secretario de la Clase de Ciencias y Artes: 1795.-

-Diputado del Papel Periódico: 1795, 1797, 1798.-

MENDOZA, José María

SN de la Dip. de Trinidad: 1828, 1831, 1832.-

MENENDEZ/MENENDES, Juan Antonio

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MENENDEZ SAN PEDRO, Manuel

SN de la SEAPLH: 1826, 1828, 1829.-

MENOCAL, Esteban

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824.-

MERCIEE/MERCIER, P.H.

Corresponsal del JB en Ginebra: 1828 al 1832.-

MICHEL/MITCHELLI, Samuel/Samuell

Corresponsal del JB en Nueva York: 1828 al 1832.-

MILLAN, Andrés

Director de varones de la CB: 1829.-

MIRALLA, José Antonio

-SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1823.-

-Secretario de la CB: 1820.-

-(Vid. Socios Ausentes)

MIRANDA, Laureano José de (Licenciado)

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Inspector de la EPL de la Casa de Gobierno, Fuerza, San Telmo, Santo Domingo y San Felipe: 1831, 1832.-

MIRANDA Y MADARIAGA, Joaquín de (Coronel)

-SN de la SEAPLH: 1815, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1830.-

-(Vid. Socios de Mérito)

MIRBEL, B.

Corresponsal del JB en Paris: 1830 al 1832.-

MIYAYA, Antonio (Licenciado)

Diputado de la JCV en el Horcón y el Pilar: 1824, 1826, 1828, 1829.-

MOJARRIETA, Serapio

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

MOLA, Carlos Francisco (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831.-

MONET, Matías de

SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832.-

MONTALVO, Casimiro

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826.-

MONTALVO/MONTALBO, Francisco (Coronel graduado, Comandante del tercer Batallón del Regimiento Infantería de La Habana)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MONTALVO/MONTALBO Y AMBULODI, Ignacio, conde de Casa Montalvo (Coronel del Regimiento de Dragones de Matanzas)

-SN de la SEAPLH: 1795 (aparece como fallecido en este año)

-SN de la SEAPLH: 1814, 1818.-

-(Vid. Socios Dispersos)

-Miembro de la RSBAP

MONTALVO, José, conde de Macuriges (Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Milicias Disciplinadas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795 (Aparece como fallecido en este año)

MONTALVO, Juan

- SN de la SEAPLH: 1800, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821, 1828 al 1832.-
- Vice-director de la SEAPLH: 1822.-
- Director de la SEAPLH: 1823, 1824, 1826.-
- Vocal de la JCV por la Real Sociedad: 1830.-

MONTALVO/MONTALBO, Pedro (Teniente Coronel Retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MONTALVO/MONTALBO, Rafael (Teniente Coronel Retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MONTALVO Y CASTILLO, Juan

SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831.-

MONTALVO/MONTALVO Y O'FARRILL, José

SN de la SEAPLH: 1795.-

MONTALVO Y O'FARRILL, Juan (Coronel)

- Vocal de la CB: 1814.-
- Diputado en ejercicio de la CB: 1830 al 1832.-
- (Vid. Socios de Mérito)

MONTE, Domingo del (Licenciado)

- SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-
- Secretario de la sección de Educación: 1831, 1832.-
- Inspector de la EPL de San Francisco, Santa Clara y Espíritu Santo: 1831, 1832.-
- Del área de industria, agricultura y comercio de la sección de Historia de la isla: 1831, 1832.-
- Secretario de la sección de Literatura: 1831, 1832.-

MONTEFUGA/MONTEFEUGA, Juan Luis (Presbítero)

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

MONTEHERMOSO, marqués de

(CARDENAS, Gabriel María)

MONTEJOS, Mauricio

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

MONTERO, José Joaquín

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

MONTERO, Juan Nepomuceno

-SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828 al 1832.-

-Inspector de la EPL de Santa María del Rosario: 1831, 1832.-

MONTERO, Liborio José (Licenciado)

Diputado de la JCV en Bayamo: 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

MONTERREY/MONTEREY, José María (Licenciado)

Diputado de la JCV en El Cerro 1824, 1826, 1828, 1829.-

MONTES DE OCA/MONTESDEOCA, Alvaro (Presbítero, Doctor)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

MONTEVERDE, Manuel de

-Corresponsal del JB en Puerto Príncipe: 1830 al 1832.-

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

-Vice-censor: 1831, 1832.-

MOPOX Y JARUCO, conde de

(Vid. SANTA CRUZ Y CARDENAS, Joaquín de)

MORALES, Benito (Doctor)

Secretario de la JCV de Santa María del Rosario: 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

MORALES, Juan Pablo

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832.-

MORALES, Pedro Julián de (Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Milicias Disciplinadas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MOREAU, Pedro Francisco

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1828, 1829.-

MOREJON, Antonio (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MOREJON, José

-SN de la SEAPLH: 1816, 1826, 1828, 1829.-

-(Vid. Socios Dispersos)

MORELL, Roberto

SN de la SEAPLH: 1824, 1828 al 1831.-

MORENO, Francisco de Paula
Director de dementes de la CB: 1830.-

MORENO, Juan (Licenciado)
SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828 al 1832.-

MORILLAS, José María
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832.-

MOYA, Felipe Santiago de (Licenciado)
-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
-Secretario de la JCV en Puerto Príncipe: 1814, 1818.-

MOYA Y MOREJON, Juan de
-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-
-Presidente 1830 (Como Gobernador interino de la Provincia)

MUESES, Francisco de
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818.-

MUESES, Martín de
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814.-

MUNAR, Joaquín María
SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1832.-

MUÑOZ, Alfonso/Alonso Benigno
-Vice-secretario de la SEAPLH: 1794, 1795.-
-Contador: 1798.-
-Diputado para el Papel Periódico: 1797, 1798.-
-Censor: 1807.-
-Vice-contador: 1814.-
-SN: 1793, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830.-

MUÑOZ, Antonio José
SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1828 al 1832.-

MUÑOZ, Manuel
SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1823, 1826, 1828, 1829.-

MUÑOZ, Tomás (Brigadier)
-SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1832.-
-Censor de la Dip. de Trinidad: 1832.-

MUÑOZ CABALLERO, Andrés

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

MUÑOZ DE SAN CLEMENTE, Fernando (Teniente de Navío retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MUÑOZ DEL MONTE, Francisco (Licenciado)

Censor de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

MUÑOZ HERRERA, Manuel

SN de la SEAPLH 1821, 1830 al 1832.-

MUÑOZ TELLERIA/TILLERIA, Tomás José (Bachiller, Presbítero)

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1820 al 1822, 1828 al 1831.-

-Director: 1818.-

-Censor: 1828 al 1831.-

MUÑOZ Y ZAYAS, Nicolás

-SN de la SEAPLH: 1811, 1814, 1818, 1820, 1821, 1828 al 1832.-

-Contador de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826.-

-Secretario reelecto de la CB: 1824, 1826.-

-Secretario: 1829, 1830.-

MURIAS, Manuel

SN de la SEAPLH: 1826 al 1832.-

MURO Y SALAZAR, Salvador José de marqués de Someruelos (Gobernador y Capitán General)

-Presidente de la CB: 1807.-

-(Vid. Socios Honorarios)

MURTRA/MULTRA, Cristóbal

-SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

-Secretario: 1828 al 1832.-

Mc EUEN

Corresponsal del JB en Filadelfia: 1830 al 1832.-

NANDIN, Juan José (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1826.-

NARANJO, Juan Bautista (Doctor, cura párroco de Rio Blanco)

-SN de la SEAPLH: 1794, 1795.-

-(Vid. Socios Dispersos)

NARIÑO, Gregorio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826.-

NASCIO/NARCISO Y CASCALES, Antonio

SN de la SEAPLH: 1819 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

NAVARRETE, Gabriel

SN de la SEAPLH: 1795.-

NAVARRETE, Manuel

Contador de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

NAVARRO, Bernardo Marino

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832.-

NAVARRO, Joaquín José/José Joaquín (Licenciado)

-SN de la SEAPLH: 1807, 1823, 1828 al 1832.-

-Del área de Rentas y Gastos de la sección de Historia de la isla: 1830, 1831.-

-Vice-secretario de la sección de Agricultura: 1831, 1832.-

-Secretario en Santiago de Cuba de la JCV: 1830.-

-(Vid. Socios Dispersos)

NAVAS, José de (Presbítero)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817.-

NAVEA, Esteban

SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832.-

NOLASCO ALMANZA/ALMANSA, Pedro (Licenciado)

Secretario de la JCV en Puerto Príncipe: 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

NOLASCO SANCHEZ, Pedro (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828 al 1832.-

NOLASCO VALLAGAS, Pedro

Secretario de la JCV en Puerto Príncipe: 1807.-

ODIO, Francisco José

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

O'FARRILL, Ignacio de (Doctor, Presbítero)

SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

MUÑOZ CABALLERO, Andrés

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830.-

MUÑOZ DE SAN CLEMENTE, Fernando (Teniente de Navío retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-

MUÑOZ DEL MONTE, Francisco (Licenciado)

Censor de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829.-

MUÑOZ HERRERA, Manuel

SN de la SEAPLH 1821, 1830 al 1832.-

MUÑOZ TELLERIA/TILLERIA, Tomás José (Bachiller, Presbítero)

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1820 al 1822, 1828 al 1831.-

-Director: 1818.-

-Censor: 1828 al 1831.-

MUÑOZ Y ZAYAS, Nicolás

-SN de la SEAPLH: 1811, 1814, 1818, 1820, 1821, 1828 al 1832.-

-Contador de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826.-

-Secretario reelecto de la CB: 1824, 1826.-

-Secretario: 1829, 1830.-

MURIAS, Manuel

SN de la SEAPLH: 1826 al 1832.-

MURO Y SALAZAR, Salvador José de marqués de Someruelos (Gobernador y Capitán General)

-Presidente de la CB: 1807.-

-(Vid. Socios Honorarios)

MURTRA/MULTRA, Cristóbal

-SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832.-

-Secretario: 1828 al 1832.-

Mc EUEN

Corresponsal del JB en Filadelfia: 1830 al 1832.-

NANDIN, Juan José (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1826.-

NARANJO, Juan Bautista (Doctor, cura párroco de Rio Blanco)

-SN de la SEAPLH: 1794, 1795.-

-(Vid. Socios Dispersos)

O'FARRILL, José Ricardo (Teniente Coronel del Regimiento de Voluntarios de Milicias Disciplinadas de Caballería)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1816 al 1818, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1831.-

-(Vid. Socios Honorarios)

O'FARRILL, Juan

-Diputado del Papel Periódico: 1798.-

-Diputado de la CB: 1798.-

-SN de la SEAPLH: 1807, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

O'FARRILL, Juan Manuel (Capitán del Escuadrón de Dragones de América)

-Secretario de la SEAPLH: 1793, 1794.-

-Vice-director de la SEAPLH: 1795.-

-SN: 1793, 1814, 1817, 1818, 1820 a 1824, 1826.-

-Diputado para Papel Periódico: 1797.-

O'FARRILL Y ARREDONDO, Juan

SN de la SEAPLH: 1807, 1817, 1830.-

O'FARRILL Y ARREDONDO, José Ricardo (Brigadier)

-SN de la SEAPLH: 1816, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830, 1832.-

-Vocal de la CB: 1807, 1820 al 1822.-

-(Vid. Socios Honorarios)

O'FARRILL Y ARREDONDO, Rafael

-SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1828 al 1832.-

-Vice-director: 1826.-

-Secretario de la CB: 1818.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1820 al 1822, 1824.-

O'FARRILL Y HERRERA, Rafael (Subteniente del Regimiento de Infantería de Milicias Disciplinadas. Coronel en 1807)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1807, 1828 al 1830.-

-Inspector de la EPL de Madrugá: 1831, 1832.-

O'GAVAN/O'GABAN, Juan Bernardo (Presbítero, deán, licenciado)

-SN de la SEAPLH: 1804, 1814, 1817, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Vocal de la CB: 1818, 1820.-

-(Vid. Socios Dispersos y Socios Honorarios)

OLANO, Juan Nepomuceno

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832.-

OLIDEN, Juan Francisco (Administrador general de la Real Cia. de La Habana)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795.-
- Vice-tesorero de la SEAPLH: 1795.-
- Diputado de la CB: 1798.-

OLIVA, Joaquín

- SN de la SEAPLH: 1828 al 1832.-

OLIVA Y PALMA, José

- SN de la SEAPLH: 1827 al 1832.-
- Inspector de la EPL de Cerro: 1831, 1832.-

OLIVAN de, Alejandro

- SN de la SEAPLH: 1829 al 1832.-

OLIVER, Juan José (Doctor)

- SN de la SEAPLH: 1821 al 1824, 1826, 1830.-
- Corresponsal del JB en Alquizar 1828 al 1832.-

O'REILLY, conde de

(Vid. O'REILLY, Pedro Pablo)

O'REILLY, Juan Tomás

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- Secretario: 1820, 1821, 1824, 1826, 1828, 1830, 1831.-
- Vice-secretario: 1829, 1832.-

O'REILLY, Pedro Pablo, conde de O'Reilly (capitán del Regimiento del Príncipe)

- SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-
- Secretario: 1798.-
- Presidente de la clase de Industria Popular: 1798.-
- Vocal de la CB: en junio de 1807.-
- Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824, 1826.-
- (Vid. Socios Dispersos)

ORRA, Ignacio

- SN de la SEAPLH: 1823.-

ORTA, José Ignacio de

- SN de la SEAPLH: 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826.-

ORTEGA, José María

- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817.-
- Vice-Secretario: 1818.-

ORTENZO, José de Jesús

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1817.-

OSSA, José Antonio de la

-SN de la SEAPLH: 1801, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832.-

-Inspector de la EPL de San Lázaro y Nueva Paz: 1831, 1832.-

OSSES, Blas

-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832.-

-Inspector de la EPL de San Cristóbal: 1831, 1832.-

-Del área de rentas y gastos de la sección de Historia de la isla: 1831, 1832.-

-Vocal de la sección de Literatura: 1831, 1832.-

OSTENGO, José de Jesús

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1818, 1820 al 1822.-

OTERO, Ramón (Presbítero)

-SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828, 1829.-

-(Vid. Socios Ausentes)

OTERO COSSIO, Pío

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832.-

OTTO, Mr.

-Corresponsal del JB en Alquizar: 1828 al 1830.-

-Corresponsal del JB en Berlín: 1831, 1832.-

OWEN QUEZADA, Juan

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

OYARVIDE, Roque (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818

PACHECO, Juan Bautista

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

PADILLA, Tomás

-Recaudador de la Dip. de Sancti Spíritus: 1806, 1814, 1818, 1820, 1821

-SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1817, 1822

PAGUERAS, Paulino (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832

PALLARES Y SAN JUAN, Antonio

SN de la SEAPLH: 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824

PALOMINO, Antonio

SN de la SEAPLH: 1817

PAMBRUN, José

SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832

PARRA, Andrés José de la (Licenciado)

-Secretario de la JCV en Santa Clara: 1807, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

-SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832

-Censor de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832

PARREÑO, Bernardo (Sargento Mayor del Regimiento Infantería de Milicias disciplinadas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

PARREÑO, José Tomás (Presbítero, Doctor, Capellán del Escuadrón de Dragones de América)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

PASCALIS, F.

Corresponsal del JB en Nueva York: 1830 al 1832

PASTOR, Manuel

-SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828, 1829

-Del área de Población de la Sección de Historia de la isla: 1830 al 1832

-Inspector de la EPL de San Lázaro: 1831, 1832

-(Vid. Socios de Mérito)

PATRON, Juan José

SN de de la SEAPLH: 1793, 1794

PAVON, José

-SN de la SEAPLH: 1815, 1826, 1828 al 1831

-Corresponsal del JB en Madrid: 1828 al 1832

-(Vid. Socios Dispersos)

PAYNE, Luis

-SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832

-Inspector de la EPL de San Lázaro: 1831, 1832

PAZ, Antonio de la (Tesorero General de Rentas Reales)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

PAZ, José Ramón de la
SN de la SEAPLH: 1830 al 1832

PAZ ACOSTA, José María de la
-SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831
-Inspector de la EPL de Guadalupe: 1831, 1832

PAZ GONZALEZ, José
SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

PEDROSO, Carlos
SN de la SEAPLH: 1796, 1814, 1818, 1822, 1824, 1826, 1828, 1829

PEDROSO, Ignacio
-SN de la SEAPLH: 1819, 1822, 1823, 1824, 1826, 1828, 1829
-Vocal de la CB: 1821, 1822

PEDROSO, José María
-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832
-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1832

PEDROSO Y GARRO, Carlos
SN de la SEAPLH: 1796, 1817, 1818, 1820, 1821, 1823, 1830 al 1832

PELAEZ, Gabriel
SN de la SEAPLH: 1828 al 1832

PEÑALVER, José
Diputado de la CB: 1798

PEÑALVER, José Cristóbal
SN de la SEAPLH: 1802, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

PEÑALVER, Luis
SN de la SEAPLH: 1794, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1828

PEÑALVER, Miguel
SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824

PEÑALVER, Nicolás
-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832
-De la Comisión de Vigilancia del Jardín Botánico por el Real Consulado: 1830
-Diputado en ejercicio de la CB: 1832

PEÑALVER Y BARRETO, Sebastián José

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1817

-Vocal de la CB en abril de: 1807

PEÑALVER Y CALVO, Gabriel, marqués de Casa Peñalver (Regidor Perpetuo de la Ciudad de La Habana)

SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

PEÑALVER Y CALVO, Luis

SN de la SEAPLH: 1795, 1817

PEÑALVER Y CARDENAS, Francisco

SN de la SEAPLH: 1795

PEÑALVER Y CARDENAS, Gabriel, conde de Santa María de Loreto, (Regidor Perpetuo de la Ciudad de la Havana)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1818, 1820 al 1822.-

PEÑALVER Y CARDENAS, Ignacio, marqués de Arcos, (Comisario Ordenador y Tesorero de Continuo Ejercito)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

PEÑALVER Y CARDENAS, José María, fray (de la orden de Nuestra Sra. de la Merced)

-SN de la SEAPLH: 1793 a 1795

-Miembro de la RSBAP

PEÑALVER Y CARDENAS, Luis (Provisor y Vicario general, Obispo de la Luisiana)

Director de la SEAPLH: 1793 a 1795

PEÑALVER Y CARDENAS, Nicolás de

-SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1814, 1818

-Socio de la RSBAP

PEÑALVER Y NAVARRETE, José María

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

PERALTA, Miguel Ignacio

-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1830

PEREZ, Gerónimo Nicasio (Presbítero, Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1826 al 1832

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1828 al 1832

-Vice-inspector de la CB: 1831, 1832

-Del área de Estado militar, civil y Eclesiástico de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832

-Inspector de la EPL de San Cristóbal: 1831, 1832

PEREZ, José María

-SN de la SEAPLH: 1817, 1826, 1828, 1829
-(Vid. Socios Dispersos)

PEREZ, Marcos

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832

PEREZ CARRILLO, Juan Angel (Doctor, Primer medico cirujano de la Real Armada)

-SN de la SEAPLH: 1810, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, al 1832
-Vocal facultativo de la JCV: 1814, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828, 1829
-Inspector de la EPL de San Francisco, Santa Clara y Espíritu Santo: 1831, 1832

PEREZ DELGADO, Juan (Doctor, Tercer protomédico del Tribunal de esta ciudad. A partir de 1824 asciende a Segundo protomédico)

-SN de la SEAPLH: 1794, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830
-Vocal facultativo de la JCV: 1807, 1814, 1818, 1820, 1821, 1822, 1824, 1826, 1828, 1829

PEREZ JUSTINIANI, Vicente

SN de la SEAPLH: 1795

PEREZ RODRIGUEZ, Diego José (Presbítero, Doctor)

SN de la SEAPLH: 1795

PEREZ DE ALEJO, José Gabriel

-SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832
-Vice-director de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832

PEREZ DE SANTIN, José

SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

PICHARDO, Francisco

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

PICO, Bernardo del (Doctor)

Subdirector de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798

PINEDA, Francisco

SN de la SEAPLH: 1817

PIÑA, Fernando de (Licenciado)

-SN de la Dip. de Sancti Spiritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822
-Director: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

PIÑA, Manuel María
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832

PIRET, Andrés José
SN de la Dip. de Santi Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

PIZARRO Y GARDIN, José
-SN de la SEAPLH: 1821 al 1824, 1828, 1829 al 1832
-Vocal de la CB: 1822
-Vocal inspector del JB: 1826
-De la Comisión de Vigilancia del JB por el Real Consulado: 1830

PLANCHE/PLANCH, Francisco
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

PLANOS, Manuel Pío (Presbítero)
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

PLANOS, Pedro
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828

PLUMA, Domingo (Presbítero, Doctor)
SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

PLUMA, Joaquín de (Presbítero)
-SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1823, 1826, 1828 al 1832
-Vice-Censor: 1823, 1824

POEY, Felipe
-Corresponsal del JB en París: 1828 al 1832
-(Vid. Socios Dispersos)

POLANCO, Félix
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

POLO, José Joaquín
SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832

PONCE, Juan Bautista
SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832

PONCE, Rafael
-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1829
-Recaudador: 1820 al 1822

PONCE DE LEON, Cirilo

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

-Inspector de la EPL de Buenavista: 1831, 1832

PONCE DE LEON, Francisco Filomeno (Auditor de Guerra Honorario)

-SN de la SEAPLH: 1806, 1828 al 1832

-Director de la SEAPLH: 1826

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1826

-Presidente del JB 1826

PONCE DE LEON, Ignacio Crespo

SN de la SEAPLH: 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832

PONCE DE LEON, José

SN de la SEAPLH: 1829 al 1832

PONCE DE LEON, Juan Bautista

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1831

-Secretario de la Dip. de Matanzas: 1832

PONCE DE LEON, Julio

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831

PONCE DE LEON, Perfecto

SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831

PONCE/PONZE DE LEON, Santiago

SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

PONTE, Juan

SN de la Dip. de Santi Spiritus: 1817

PONZOA Y CEBRIAN, José Antonio

-SN de la SEAPLH: 1816, 1826, 1828, 1829

-(Vid. Socios Dispersos)

PORRAS PITA, Agustín

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

PORRO Y PORRO, Juan

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832

PORTUONDO, José Antonio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

POVEDA, José Antonio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

PRADO AMENO, marqués de

(Vid. CARDENAS, Nicolás)

PRADOS, Juan Nepomuceno de (Licenciado)

Diputado de la JCV en San Pedro y Corralillo: 1826, 1828, 1829

PRESNO, Juan José

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

-Inspector de la EPL de Guadalupe: 1831, 1832

PREVAL, Carlos

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826

PROENZA, Luis

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

PROHIAS/PROHINA, Gerónimo

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

- (Vid. Socios Ausentes)

PRUNA, Casiano (Licenciado)

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

PUENTE, Francisco Eligio de la

SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1832

PUENTE Y FRANCO, Antonio de

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

-Inspector de la EPL de Paula, San Isidro y Belén: 1831, 1832

PUERTAS, Vicente de

SN de la Dip. de Trinidad: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832

PUERTO, Manuel José del

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

QUESADA Y ARANGO, Rafael (Gobernador)

Presidente de la Dip. de Trinidad: 1820, 1821

QUEZADA, Manuel (R.P. Fray, de la Orden de Predicadores)

-SN de la SEAPLH: 1817

-Bibliotecario de la SEAPLH: 1814, 1818

QUEZADA/QUESADA, Miguel Antonio

SN de la Dip. Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832

QUINTANO, José Gregorio (Licenciado)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817, 1818, 1832

-(Vid. Socios Dispersos)

QUINTERO, Domingo

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828

QUIÑONES/QUIÑONEZ, Francisco

Director de niños de la CB: 1830

QUIÑONES, José María (Licenciado)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817

-(Vid. Socios Dispersos)

QUIROZ/QUIROS, José Rafael de (Presbítero, Bachiller)

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832

RAMIREZ/RAMIREZ, Alejandro (Intendente del Ejército y Hacienda Nacional, Real Hacienda)

-SN de la SEAPLH: 1817

-Director de la SEAPLH: 1818, 1820, 1821

-Vocal de la CB: 1818, 1821

-Vocal perpetuo 1821

-(Vid. Socios Dispersos y Honorarios)

RAMIREZ, José María

SN de la SEAPLH: 1814

RAMIREZ, Juan Francisco

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

RAMIREZ Y SERRANO, José

SN de la SEAPLH: 1822, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

REAL PROCLAMACION, marqués de la

(Vid. ALFARO, Francisco)

REAL SOCORRO, marqués del
(Vid. BEITIA, Antonio)

RECIO, José Silvestre (Licenciado)
Secretario de la JV de Trinidad: 1807, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

RECIO, Pedro
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828

RECIO AROZTEGUI/AROSZTEGU, Juan
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

RECIO Y AGRAMONTE, Serapio
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

RECIO Y SANCHEZ, Francisco (Bachiller)
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828, 1829,
1831, 1832

RECIO Y SANCHEZ, Juan (Bachiller)
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828, 1830

REGALADO PEDROSO, Pedro
-SN de la SEAPLH: 1814, 1817
-Vocal de la CB: julio 1807

REUNION DE CUBA, conde de la
-(Vid. CUESTA Y MANZANAL de la, Santiago)

RISEL, Ramón
-SN de la SEAPLH: 1826
-(Vid. Socios Dispersos)

RISEL, Vicente (Brigadier y Comandante del Real Cuerpo de Artillería)
-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795
-Miembro de la RSBAP

RIVAS, Bernardo (Bachiller)
SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832

RIVERA, Martín
SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al
1832

RIVERO, Antonio del
SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

RIVERO, José Antonio (Presbítero)
SN de la SEAPLH: 1795

RIVERO, José Rafael
SN de la SEAPLH: 1795

ROBERT, Mr.
Corresponsal del JB en Tolón: 1828 al 1832

ROBREDO, Antonio
-SN de la SEAPLH: 1793, 1794, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826
-Diputado del Papel Periódico: 1793, 1797
-Redactor del Periódico: 1807
-Secretario de la SEAPLH: 1795
-Diputado para el Papel Periódico: 1798
-Bibliotecario 1795, 1798

ROCA SANTI/SANCTI PETRI, Antonio (Coronel)
SN de la SEAPLH: 1822 al 1824

RODRIGO, Vicente María (Teniente Coronel)
-SN de la SEAPLH: 1804, 1814, 1817, 1828 al 1832
-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1814, 1818, 1820, 1821, 1828
-Vice-contador de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828
-Diputado Supernumerario de la CB: 1822, 1824, 1826, 1828
-Inspector de la CB: 1828, 1829, 1830
-Diputado perpetuo de la CB: 1829 al 1832
-Del área de Fuerzas navales de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832
-(Vid. Socios Honorarios)

RODRIGUEZ, Esteban (Doctor)
SN de la SEAPLH: 1816, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

RODRIGUEZ, Faustino
Director de dementes de la CB: 1829

RODRIGUEZ, José
Corresponsal del JB en Cacaragicaras: 1830 al 1832

RODRIGUEZ, José Francisco (Licenciado)
SN de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824

RODRIGUEZ, José Joaquín (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1813, 1817, 1826, 1828, 1830 al 1832

RODRIGUEZ, José María

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

RODRIGUEZ, José Rafael

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1818, 1820 al 1822

RODRIGUEZ, Juan Nepomuceno (Licenciado)

Secretario de la JV de Sancti Spíritus: 1814, 1818

RODRIGUEZ, Pedro José

-SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817

-Vice-Director: 1818

RODRIGUEZ CABRERA, José Francisco

SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1832

RODRIGUEZ DE CASTRO, José

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

-Del área de Territorio de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832

RODRIGUEZ PRIETO, Antonio

SN de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832

RODRIGUEZ VALDERAS, Pedro (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832

RODRIGUEZ Y DE LA TORRE, Juan

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831

ROMAY, Pedro María

SN de la SEAPLH: 1824, 1828 al 1832

ROMAY, Tomás (Doctor, Primer medico cirujano de la Real Armada)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

-Diputado del Papel Periódico: 1793, 1797, 1798, 1799

-Vice-censor de la SEAPLH: 1814

-Vocal facultativo y secretario de la JCV 1814, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828, 1829

-Medico de la CB: 1828 al 1832

-(Vid. Socios Honorarios)

ROMERO, Alonso (Licenciado en Medicina)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818

ROSAINZ/ROSAINS, Domingo (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831

-Diputado de la JCV de Guadalupe 1824, 1826, 1828, 1829

-Director de la Academia de Parteras: 1828 al 1832

-Inspector de la EPL de Guadalupe: 1831, 1832

ROSELLO, Mariano

SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1832

ROSELLON, Alfonso (Licenciado)

Diputado de la JCV de Guatao: 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

ROTETA, Laureano (Licenciado)

Secretario de la JCV de Güines: 1818

ROTETA, Santiago (Licenciado)

Secretario de la JCV de Güines: 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

ROURA, Joaquín

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

ROYE, Agustín, Fray

Bibliotecario de la SEAPLH: 1807

RUIZ, Francisco (Licenciado)

-Administrador de la CB: 1814

-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832

-Inspector de la EPL de Santo Angel y San Juan de Dios: 1831, 1832

RUIZ, Nicolás

SN de la SEAPLH: 1811, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830

RUIZ DE APODACA, Juan (Capitán General y Jefe Superior Político. Conde de Venadito)

-Presidente de la SEAPLH: 1814 a 1816

-(Vid. Socios Honorarios)

SAGRA, Ramón

-SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 a 1832

-Secretario de la sección de Agricultura: 1829, 1830

-Del área de Industria, Agricultura y Comercio de la sección de Historia de la isla: 1830

-Director del Jardín Botánico: 1831, 1832

SALADRIGAS, Jaime

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832

SALAZAR, Juan de la Cruz

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1828

SALAZAR, Juan Francisco

Tesorero de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1829

SALDIVAR, Francisco (Subteniente del Regimiento Infantería de Milicias Disciplinadas)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

SALDIVAR, José (Capitán del Regimiento Infantería de Milicias Disciplinadas)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

-Diputado de la CB: 1798

SALDIVAR, Tomás Fray (Del orden de N.P.S. Francisco)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

SALSTOUSTALL, J.

Corresponsal del JB en Nueva York: 1830 al 1832

SAMARTIN, Salvador (Presbítero, Doctor)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

SANCHEZ/SANCHES, Francisco (Presbítero)

SN de la SEAPLH: 1795

SANCHEZ, Ildefonso (Licenciado)

Diputado de la JCV en el Mariel 1829

SANCHEZ, Juan

SN de la SEAPLH: 1817

SANCHEZ, Santiago (Presbítero)

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

SANCHEZ CASTILLO, Bernabé

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

SANCHEZ MURO, Antonio

SN de la Dip. de Santa Clara: 1831, 1832

SANCHEZ/SANCHES RUBIO, Marcos (Doctor, Cirujano medico del Regimiento de Cuba., Infantería de línea. Socio de Mérito de la Real Sociedad Patriótica de Murcia)

- SN de la SEAPLH: 1805, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829
- Vocal de la JCV: 1807, 1814, 1818, 1820 al 1822

SANDOVAL, Francisco (Doctor)

- SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832
- Vocal facultativo de la JV: 1818, 1824, 1826, 1828, 1829
- Por Comisión de la JV encargado en Guadalupe, extramuros de la ciudad: 1818
- Secretario de la JCV en Guadalupe y Regla: 1820 al 1822
- Inspector de la EPL de Jesús María: 1831, 1832

SAN FELIPE Y SANTIAGO, marqués de
(Vid. CASTILLO, Juan Clemente del)

SAN FERNANDO, duque de/conde de

- SN de la SEAPLH: 1830 al 1832
- Inspector y apoderado general de la casa: 1831, 1832
- (Vid. Socios Corresponsales)

SAN MIGUEL, Julio

- Vice-censor de la Dip. de Baracoa: 1829

SAN RAFAEL RODRIGUEZ, José

- SN de la Dip. de Santi Spíritus: 1817

SANS DE SANTO DOMINGO, Juan

- SN de la Dip. de Matanzas: 1832

SANTA CLARA, conde de

- (Vid. BASSECOURT, Juan Procopio)

SANTA CRUZ Y CARDENAS, Joaquín de, conde Mopox y Jaruco

- SN de la SEAPLH: 1817, 1823, 1826, 1828
- Diputado para el Papel Periódico: 1793
- Vice-presidente de la Sección de Agricultura: 1829, 1830
- Inspector de la EPL de Nueva Paz: 1831, 1832

SANTA CRUZ Y CHACON, Joaquín (Subteniente del Regimiento de Infantería de Milicias disciplinadas)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814
- (Vid. Socios Ausentes)

SANTAELLA, Antonio

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

SANTALLA DE ELIAS, Antonio

- SN de la SEAPLH: 1812, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832
- Inspector de la EPL de Guanabacoa: 1831, 1832

SANTALUCIA/SANTA LUCIA, marqués de

(Vid. CISNEROS Y QUESADA, José Agustín)

SANTAMARIA/SANTA MARIA, Juan de (Doctor)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1818, 1820 al 1823
- Miembro de la RSBAP
- (Vid. Socios Dispersos)

SANTA MARIA DE LORETO, conde de

(Vid. PEÑALVER Y CALVO, Gabriel)

SANTA OLALLA, marqués de

(Vid. LIMA Y MUÑOZ, Francisco de)

SANTIAGO, Luis de

- SN de la SEAPLH: 1813, 1826, 1828, 1829
- SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817
- (Vid. Socios Dispersos)

SANTOS, Rafael de los (Doctor, Presbítero)

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818

SANTOS SUAREZ, Joaquín

- SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828, 1829
- Secretario: 1826, 1828 al 1830
- Secretario de la sección de Educación: 1826
- Del área de Población de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832
- (Vid. Socios de Mérito)

SANTOS SUAREZ, Leonardo

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824

SANTOS SUAREZ, Nicolás de los (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

SANTOVENIA, conde de (Oidor Honorario)

- SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831
- Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1826, 1828, 1829

SANZ/ZANZ/SANS, Francisco

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817, 1818

SARRIA/ZARRIA, Juan Bautista

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1832

SCHLECHTENDAL, F. L.

Socio corresponsal del JB en Berlín: 1831, 1832

SCHOEFER, Mr.

Socio corresponsal del JB en Moscú: 1831, 1832

SEDANO, Francisco (Teniente Gobernador Político y Militar)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820, 1821, 1828 al 1832

-Presidente de la Dip. de Puerto Príncipe: 1818, 1820, 1821, 1828 al 1832

SEDANO, José (Teniente Gobernador)

Presidente de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814

SEGUI, Mariano

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818

SEGURA, Bartolomé (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1821, 1826, 1828, 1829

-(Vid. Socios Dispersos)

SEGURA, Francisco Antonio

SN de la SEAPLH: 1821 al 1824, 1826, 1828 al 1830

SENTMANAT/SENMANAT, Ramón de (Teniente Coronel agregado al Escuadrón de Dragones de América)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

SERRANO, Antonio María

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824

SEYDEL, Fernando

Secretario de la SEAPLH: 1814

SEYDEL, Francisco

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

SEYDEL/SEIDEL, José María

SN de la SEAPLH: 1809, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1828, 1830 al 1832

SICRE, Felipe

SN de la SEAPLH: 1820 al 1824

SIERRA, Ignacio Rafael Fray (del orden de N.P.S. Francisco)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1817

SILVA, Francisco del
Corresponsal del JB en Vuelta Abajo: 1830 al 1832

SIRGADO Y ZEQUEIRA, Pedro
-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832
-Vice-Secretario: 1829, 1830
-Del área de los hechos en la parte narrativa de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832

SOCARRAS, Policarpio
SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

SOL, Pedro
SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832

SOL, Pedro José del
SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1830

SOLANO, Francisco Miguel
SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

SOLER, José
SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826

SOMERUELOS, marqués de
(Vid. MURO Y SALAZAR, Salvador José de)

SORZANO/SOLZANO, Juan Manuel
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

SOTO, Manuel de (Licenciado)
SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1832

SOTOLONGO, Baltasar (Regidor perpetuo de la Ciudad de La Habana)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

SOTOLONGO, Tomás Domingo (Capitán del Regimiento de Voluntarios de Milicias disciplinadas de Caballería)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818

SOUBLETTE/SOUBLETE, Carlos

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

SOULANGE BODIN, Mr. (Caballero)

-SN de la SEAPLH: 1828 al 1832

-Corresponsal del JB en París: 1831, 1832

-(Vid. Socios Dispersos)

STERLING, Domingo

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

STEWART/STEVART/STUARD, Roberto

-SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1831

-(Vid. Socios Dispersos)

SUAREZ, Francisco de Paula

SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

SUAREZ, José Ildefonso (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

SUAREZ DEL VILLAR, Gabriel (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828, 1829

-(Vid. Socios Ausentes)

SUAREZ DEL VILLAR, Manuel

Director de la Dip. de Trinidad: 1817, 1820 al 1822

SUAREZ DEL VILLAR, Miguel

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1818, 1822

TANCO, Félix Manuel

Secretario de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832

TARAFÁ, Magín José

SN de la SEAPLH: 1810, 1811, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

TAVIRA, Pedro Rodrigo

-SN de la Dip. de Matanzas: 1829 al 1832

-Vice-director: 1829 al 1832

TAVIRA, Rodrigo

SN de la Dip. de Matanzas: 1828

TEJADA/TEXADA/TEJEDA, José María

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826

TENKS/TENKES, Guillermo S.

SN de la Dip. de Matanzas: 1828, 1830 al 1832

TIO, Valentín

SN de la SEAPLH: 1805, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1830

TIRRY Y LACY, Juan

-Vocal de la CB: 1814

-SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1822, 1824

-(Vid. Socios Dispersos)

TOLEDO, Manuel

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832

TORRE, Pedro de la

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1820, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832

-Vice-Secretario: 1820, 1821, 1824, 1826, 1828, 1830

-Secretario: 1829

TORRE, Salvador de la

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832

-Vice-director de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814, 1817

TORRE Y CARDENAS, Antonio María de la

Del área de Estado militar, civil y Eclesiástico de la sección de Historia de la isla: 1830 al 1832

TORRE Y CARDENAS, José María de la

SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832

TORRES, Gabriel de

-SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828, 1830

TORRES, Ignacio de (Licenciado)

-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818, 1820, 1821, 1824, 1826, 1828 al 1832

-Vice-censor de la Dip. de Puerto Príncipe: 1820, 1821, 1824, 1826, 1828

-Tesorero 1829 al 1832

TOSSO/TOSO, Antonio

- SN de la SEAPLH: 1826 al 1832
- De la Comisión de Vigilancia del JB por el Real Consulado 1826
- Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1828 al 1832
- Vice-inspector 1830

TRIVERANUS/TROVERANUS/TREVINANO/TRIVERANO, Rudolf/Ludolfo Cristiano

- SN de la SEAPLH: 1820, 1828, 1829
- (Vid. Socios Corresponsales)

TRONCOSO, Francisco Javier

- SN de la SEAPLH: 1821, 1824, 1823, 1826, 1828 al 1832
- Contador interino de la CB: 1826, 1828 al 1832
- Vocal diputado en ejercicio 1828
- Del área de Rentas y Gastos de la sección de Historia de la isla 1830
- Inspector de la EPL de San Lázaro: 1831, 1832

TUERO DE MIRANDA, Pantaleón

- SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832

UGARTE, Domingo de (Capitán del Regimiento de Infantería de La Habana)

- SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1828 al 1832
- Miembro de la RSBAP

UGARTE, Lucas

- SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828
- Secretario de la sección de la Educación: 1829, 1830

UGARTE, Marín de (Coronel graduado, Sargento Mayor del Regimiento de Cuba)

- SN de la SEAPLH: 1793, 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1831
- (Vid. Socios Dispersos)

UNANUE, Nicolás

- Administrador de la CB: 1807

UREÑA, Félix

- SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

URQUINAONA, José María

- SN de la SEAPLH: 1814

URQUIOLA, Domingo

- SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828 al 1831
- (Vid. Socios Dispersos)

URRUTIA, Pedro Vicente (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1810, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

VALDES, Antonio/Antonio Francisco (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1823, 1824, 1826, 1828 al 1832

VALDES, José Ambrosio

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832

VALDES, José de León (Licenciado)

Secretario de la JV en San Juan de los Remedios 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

VALDES, José Antonio

-SN de la SEAPLH: 1822, 1826, 1828, 1829, 1831, 1832

-Director: 1826

-Vice-Censor: 1828 al 1830

-Censor: 1831, 1832

-Inspector de la EPL de Santa Teresa y Ursulinas: 1831, 1832

VALDES, José Miguel (Licenciado)

Secretario de la JV en Aguacate: 1820 al 1824

VALDES, Luis (Licenciado)

Diputado de la JV en Arroyo Naranjo: 1828, 1829

VALDES, Luis Gonzaga (Presbítero, Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1825, 1828 al 1832

-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1828

VALDES, Rafael (Licenciado)

Diputado de la JCV en Guanabacoa

VALDES MACHADO, Francisco (Doctor)

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831

VALDES MACHUCA, Ignacio

-SN de la SEAPLH: 1830 al 1832

-Inspector de la EPL de Jesús María: 1831, 1832

-Vocal de la sección de Literatura: 1831, 1832

VALDES TELLES, Pedro (Licenciado)

Diputado en la JCV en Holguín y Jiguani: 1828, 1829

VALDES Y NAVARRETE, Gabriel

SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818

VALENZUELA, José de

Corresponsal del JB en Cacaragicaras: 1830 al 1832

VALIENTE, Pedro

Censor de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798

VALLE, Fernando del

Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

VALLE, Luis María del

SN de la SEAPLH: 1821, 1823, 1824, 1828, 1829

VALLE HERNANDEZ, Antonio del

SN de la SEAPLH: 1795, 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830

VALLELLANO, conde de

(Vid. ARREDONDO, José Antonio)

VALVERDE, Pedro (Capitán en el Regimiento de Cuba:)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821

VANVITELI, Francisco (Teniente Coronel de Ingenieros)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

VARELA, Félix (Licenciado, Presbítero)

-SN de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios de Mérito)

VARELA Y MORALES, Domingo

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

VARONA, Ignacio Antonio de

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1832

VARONA, Ignacio María de (Subteniente)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1824, 1826, 1828 al 1831

VARONA, Serapio

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1814, 1817, 1818

VARONA CISNEROS, José

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1831, 1832

VAZQUEZ VARELA, Miguel

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

VAZQUEZ VARELA, Vicente

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

VEGA, Joaquín de la (Licenciado)

SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1817, 1818

VEGA, José de la

SN de la Dip. de Matanzas: 1830 al 1832

VEGUER, Antonio (Licenciado)

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

VELEZ, José Ignacio Pablo

SN de la Dip. de Trinidad: 1817

VELEZ, Justo (Presbítero)

-SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1830

-(Vid. Socios de Mérito)

VELEZ, Manuel Pablo

SN de la Dip. de Trinidad: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822, 1828, 1829

VENADITO, conde de

(Vid. Ruiz de Apodaca, Juan)

VENEGAS, Alonso

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1817

VENEGAS, Antonio María

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

VENEGAS, Francisco María

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817

VENEGAS, Ignacio

-Secretario de la Dip. de Sancti Spíritus: 1806

VERA, Luis de
SN de la Dip. de Matanzas: 1828 al 1832

VERANES, José María (Doctor)
-Sustituto del Censor de la Dip. de Santiago de Cuba: 1798
-SN de la SEAPLH: 1826, 1828 al 1830

VIANA, Alfonso de (Teniente de Infantería y Comandante del Castillo de la Punta. Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spíritus)
-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821
-Censor segundo: 1807

VIDAL, Esteban (Bachiller)
SN de la SEAPLH: 1822, 1823

VIDAL, Miguel
-SN de la SEAPLH: 1795
-(Vid. Socios Dispersos)

VIDAL Y PASCUAL, José Antonio
-SN de la SEAPLH: 1824, 1826, 1828 al 1831
-Vocal diputado en ejercicio de la CB: 1824, 1826, 1828, 1829

VIDAL Y SERRANO, Miguel
SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

VIDAONDO, José Antonio (Comisario ordenador y Contador principal)
SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

VIERA, Antonio (Doctor)
-SN de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1832
-Tesorero: 1828 al 1832

VILA, Pedro
-SN de la Dip. de Puerto Príncipe: 1830 al 1832
-Recaudador de la Dip. de Santa Clara: 1830 al 1832

VILLALTA, marqués de
(Vid. HERRERA, José)

VILLAMAR, conde de
(Vid. HERNANDEZ Y RIBADENEIDA, Santiago)

VILLANUEVA, conde de
(Vid. Martínez de Pinillos)

VILLARREAL/VILLA-REAL, Francisco Antonio (Doctor)

-SN de la SEAPLH: 1813, 1817, 1826, 1828, 1829

-(Vid. Socios Dispersos)

VILLA URRUTIA, Wenceslao de

SN de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

VILLALON, José Ramón

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

VILLALON, Pedro

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

VINENT/VINENTE, Antonio

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

VIVAR, José

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

VIVES, Francisco Dionisio (Gobernador y Capitán General, Presidente nato, Juez Conservador privativo)

-Presidente de la SEAPLH: 1822 al 1832

-Presidente de la Junta de Gobierno de la CB: 1824 al 1832

-(Vid. Socios Honorarios)

XIMENEZ, Juan José

SN de la SEAPLH: 1823

ZALDIVAR, conde de

(Vid. ZALDIVAR Y MURGUIA DE MENA, José Manuel)

ZALDIVAR, Francisco de

SN de la SEAPLH: 1814

ZALDIVAR Y MURGUIA DE MENA, José Manuel

-SN de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

-Vocal de la CB: 1814

ZALVA, Manuel

SN de la SEAPLH: 1823, 1826, 1828 al 1831

ZAMBRANA/SAMBRANA, Antonio

-SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

-Secretario: 1831, 1832

-Inspector de la EPL de la Casa de Gobierno, Fuerza, San Telmo, Santo Domingo y San Felipe: 1831, 1832

ZAMORA, Belén María

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1818, 1820 al 1822

ZAMORA, José María (Oidor Honorario)

-Secretario de la Dip. de Puerto Príncipe: 1813, 1814

-Director: 1818

-SN: 1817, 1820, 1821, 1824, 1826

ZAMORA, Manuel de Jesús

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

ZAMORA, Rafael José

SN de la Dip. de Sancti Spíritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

ZAYAS, Andrés

SN de la SEAPLH: 1807, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

ZAYAS, Francisco de

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

ZAYAS, José Antonio de

SN de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

ZAYAS SANTA CRUZ, Juan de

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

ZAYAS SANTA CRUZ, Manuel de

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

ZAYAS Y JUSTIS, Andrés de

SN de la SEAPLH: 1807, 1817, 1830 al 1832

ZEQUEIRA, Felipe José de, conde de Lagunillas (Teniente Coronel de Milicias retirado)

SN de la SEAPLH: 1793 al 1795

ZEQUEIRA, José María

SN de la SEAPLH: 1827 al 1832

ZEQUEIRA Y ARANGO, Manuel de (Subteniente en el Regimiento de Infantería de La Habana)

-SN de la SEAPLH: 1793 al 1795, 1814, 1822 al 1824, 1826, 1828, 1829

-Director del Papel Periódico: 1800

ZIGRA, Th.:

Corresponsal del JB en Zigra: 1831, 1832

ZUÑIGA, José Rafael de

SN de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832

ZUÑIGA, Mauricio de

SN de la SEAPLH: 1814

SOCIOS DISPERSOS, AUSENTES Y CORRESPONSALES

ACEBAL, Buenaventura

-SA de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1831

-(Vid. Socios Numerarios)

AGRAMONTE, Francisco de (Licenciado)

SD de la SEAPLH: 1817

AGÜERO, Ignacio

-SD de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios Numerarios)

AGÜERO, José Joaquín de

-SD de la Dip. Puerto Príncipe: 1817, 1820, 1821

-(Vid. Socios Numerarios)

AGÜERO, Mateo

SC de la SEAPLH en Madrid: 1829 al 1832

ALCANTARA DE ACOSTA, Pedro

-SD de la SEAPLH: 1812, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1831

-(Vid. Socios Numerarios)

ALEMAN, José Tomás

-SA de la Dip. de Santiago de Cuba: 1830

-(Vid. Socios Numerarios)

ARANGO Y CASTILLO, José

SD de la SEAPLH en Madrid: 1793, 1794

ARANGO Y CASTILLO, Anastasio

SA de la SEAPLH: 1817

ARMENTEROS, Anastasio Francisco de

-SD de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1823

-(Vid. Socios Numerarios)

ARNIAUD DE COURVILLE, Juan Francisco

SD de la SEAPLH: 1817

BAQUIJANO, José

SD de la SEAPLH en Madrid: 1793, 1794, 1814, 1817, 1818, 1820, 1821

BEITIA Y O'FARRILL, José (Capitán del Regimiento de Infantería de Milicias Disciplinadas)

SD de la SEAPLH en Madrid: 1793

BRAVO, Leonardo (Licenciado)

-SA de la Dip. de Santiago de Cuba: 1821 (No aparece con esta condición en las listas de 1828, 1829), 1831

-SA de la SEAPLH: 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

CALERO, Jacinto

SD de la SEAPLH en Madrid: 1793, 1794, 1814, 1817, 1818, 1821, 1822

CALERO, Marcelino

SC de la SEAPLH en Londres: 1828 al 1832

CALLEJAS, José María

SD de la SEAPLH: 1818, 1821 al 1823

CALVO, Francisco, (Conde de Buenavista), (Coronel del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Milicias Disciplinadas)

-SD de la SEAPLH en Madrid: 1793

-(Vid. Socios Numerarios)

CALVO, Pedro

-SD de la SEAPLH: 1820 al 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

CALVO, Sebastián, marqués de Casa Calvo, (Coronel graduado y Teniente Coronel del Regimiento de Cuba)

-SD de la SEAPLH en Santiago de Cuba: 1793, 1794, 1802

-(Vid. Socios Numerarios)

CARDENAS de, Agustín

-SD de la SEAPLH: 1821 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

CARDENAS, Gabriel María marqués de Cárdenas de Montehermoso

-SD de la SEAPLH: 1821, 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

CASTILLO, Juan Clemente del, marqués de San Felipe y Santiago)

-SD de la SEAPLH: en Madrid 1793

-(Vid. Socios Numerarios)

CASTILLON/CASTRILLON, Juan

-SD de la SEAPLH en Nueva Orleans (no se especifica la fecha)

-SD de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1823

CEPEDA/ZEPEDA, Ignacio (Presbítero, Doctor)

SD de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1823

CEPEDA/ZEPEDA, Tomás (Licenciado)

SD de la Dip. de Santi Spiritus: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822

COMOTO, Florencio

-SD de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820, 1821

-(Vid. Socios Numerarios)

COTILLA, Rafael (Licenciado)

-SD de la Dip. de Santiago de Cuba: 1830

-(Vid. Socios Numerarios)

CHACON, Francisco, conde de Buena Vista)

-SD de la SEAPLH: en Madrid

-(Vid. Socios Numerarios)

DOLZ, Joaquín

-SD de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios Numerarios)

DURAN, Agustín (agregado a la Sección de agricultura)

SC de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

DURAN, Ignacio

SC de la SEAPLH en Madrid: 1829 al 1832

ENCINOSO DE ABREU, Juan Bautista

-SA de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios Numerarios)

ERRO, Mateo de

SC de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

FERNANDEZ DE CORDOVA, Luis

SC de la SEAPLH en Copenhague: 1828 al 1832

FERNANDEZ DE CORDOVA, José

SC de la SEAPLH en Madrid: 1829 al 1832

FERRER, Buenaventura

SD de la SEAPLH: 1814, 1817

FOLCH, Vicente (Capitán del Regimiento de La Luisiana)

-SD de la SEAPLH en Nueva Orleans: 1793, 1794, 1814

-(Vid. Socios Numerarios)

FUCHER, Mr. (Director del Jardín Imperial de San Petersburgo)

SC de la SEAPLH en San Petersburgo: 1829 al 1832

GARCIA XIMENEZ, Miguel

SD de la SEAPLH: 1823

GARMENDIA, Juan Antonio

SA de la Diputación de Trinidad: 1831, 1832

GIL, Manuel (De la Compañía de Jesús)

SC de la SEAPLH en Madrid: 1829 al 1832

GOMEZ, Juan Antonio (Coronel)

SD de la SEAPLH: 1829 al 1832

GOMEZ DE AVELLANEDA, Manuel (Licenciado, Capitán de Fragata)

-SA de la SEAPLH: 1822 al 1824, 1827, 1830 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

GOMEZ PEDROSO, Francisco

SC de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

GOMEZ ROUBAUD

SD de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820

GOVIN, José

-SA de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios Numerarios)

HERNANDEZ, Miguel (Doctor)

-SD: 1818, 1820 al 1823

-(Vid. Socios Numerarios)

HERRERA DAVILA, José

SC de la SEAPLH en Sevilla: 1828 al 1832

HURTADO DE MENDOZA, José María
SC de la SEAPLH en Madrid: 1829 al 1832

JIMENEZ/XIMENEZ, Miguel María
SD de la SEAPLH: 1814, 1817, 1820 al 1822

LABALLEE, Francisco
-SD de la Dip. de Puerto Príncipe: 1832
-(Vid. Socios Numerarios)

LAZO DE LA VEGA, Jorge
-SD de la SEAPLH: 1822 al 1824
-(Vid. Socios Numerarios)

LEMAUR, Francisco
-SD de la SEAPLH: 1817, 1823, 1824
-(Vid. Socios Numerarios)

LIMA MUÑOZ, José de
-SD de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824
-(Vid. Socios Numerarios)

LUZ, Jose Cipriano de la
SD con agregó a la sección de literatura: 1831, 1832

MARQUIS Y MIER, Esteban
-SA de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1831
-(Vid. Socios Numerarios)

MARTINEZ DE PINILLOS, Claudio, conde de Villanueva
-SD de la SEAPLH: 1824
-(Vid. Socios Numerarios y Honorarios)

MARTIUS, Carlos
SC de la SEAPLH en Munich 1828 al 1832

MIRALLA, José Antonio
SA de la SEAPLH: 1824

MONTALVO, Ignacio, conde de Casa Montalvo (Coronel del Regimiento de Dragones de Matanzas:)
-SD de la SEAPLH en Madrid: 1793, 1794
-(Vid. Socios Dispersos)

MOREJON, José
SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824

MORETTI, conde

SD de la SEAPLH: 1829 al 1832

NARANJO, Juan Bautista (Cura Párroco de Río Blanco, Doctor)

SD de la SEAPLH en Río Blanco: 1793

NAVARRO, Joaquín José (Licenciado)

-SD de la SEAPLH: 1814, 1817, 1820 al 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

NUÑEZ DE CACERES, José (Doctor)

-SD de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1823

O'GAVAN, Juan Bernardo

-SD de la SEAPLH: 1822, 1823

-(Vid. Socios Numerarios)

ORTIZ DE LETONA, Juan

SD de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1823

O'REILLY/REYLLI, Pedro Pablo

-SD de la SEAPLH en Madrid: 1793, 1794

-(Vid. Socios Numerarios)

OSUNA, duquesa de

SC de la SEAPLH en Madrid: 1829 al 1832

OTERO, Ramón (Presbítero)

-SA de la SEAPLH: 1822, 1830, 1831 (En la lista de 1828 no aparece como ausente en el año 1822)

-(Vid. Socios Numerarios)

PAVON, José

-SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

PEREZ, José María

-SD de la SEAPLH:: 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

POEY, Felipe (Con agregó a la Sección de Literatura)

-SD de la SEAPLH: 1828 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

PONZOA Y CEBRIAN, José Antonio

-SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820, 1821, 1823, 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

PROHIAS, Gerónimo

-SA de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

QUINTANA, Manuel José de (Con agregó a la Sección de Literatura)

SD de la SEAPLH: 1828 al 1832

QUINTANO, José Gregorio (Licenciado)

-SD de la Dip. de Puerto Príncipe: 1820 al 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

QUIÑONES, José María (Licenciado)

-SD de la Dip. de Puerto Príncipe: 1818, 1820 al 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

RAMIREZ, Alejandro

-SD de la SEAPLH: 1814

-(Vid. Socios Numerarios)

RICEL/RISEL, Ramón

-SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

RIOS, José María de los

SD de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

RIVERO, José Antonio (Presbítero)

SD de la SEAPLH: en Guanabacoa 1793, 1794

ROBLEDA, José (Intendente)

SD de la SEAPLH: 1829 al 1832

SAN FERNANDO, duque de

SC de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

SAN MARTIN, Salvador (Doctor)

SD de la SEAPLH: 1817

SANTA CRUZ, Joaquín de

-SA de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios Numerarios)

SANTA MARIA, Juan de (Doctor)

-SD de la SEAPLH: 1817

-(Vid. Socios Numerarios)

SANTIAGO, Luis de

-SD de la Dip. de Puerto Príncipe: 1818

-SD de la SEAPLH: 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

SEGURA, Bartolomé (Doctor)

-SD de la SEAPLH: 1823, 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

SOULANGE BODIN Caballero

-SD de la SEAPLH en París: 1828 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

STEWART, Roberto

-SD de la Dip. de Trinidad: 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

SUAREZ DEL VILLAR, Gabriel

-SA de la SEAPLH: 1830

-(Vid. SEAPLH:)

TIRRY Y LACY, Juan

-SD de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820, 1821, 1823, 1826

-(Vid. Socios Numerarios)

TORRES de, Ignacio

-SA de la SEAPLH: 1830

-(Vid. SEAPLH:)

TRIVERANUS/TROVERANUS/TREVIRANO, Ludolfo, Rudolfo Cristiano (Caballero)

SC: 1822 al 1824, 1826

UGARTE, Martín (Coronel graduado, Sargento Mayor del Regimiento de Cuba:

-SD de la SEAPLH en Madrid: 1793, 1794

-(Vid. Socios Numerarios)

PONZOA Y CEBRIAN, José Antonio

-SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820, 1821, 1823, 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

PROHIAS, Gerónimo

-SA de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

QUINTANA, Manuel José de (Con agregó a la Sección de Literatura)

SD de la SEAPLH: 1828 al 1832

QUINTANO, José Gregorio (Licenciado)

-SD de la Dip. de Puerto Príncipe: 1820 al 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

QUÍÑONES, José María (Licenciado)

-SD de la Dip. de Puerto Príncipe: 1818, 1820 al 1822

-(Vid. Socios Numerarios)

RAMIREZ, Alejandro

-SD de la SEAPLH: 1814

-(Vid. Socios Numerarios)

RICEL/RISEL, Ramón

-SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

RIOS, José María de los

SD de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

RIVERO, José Antonio (Presbítero)

SD de la SEAPLH: en Guanabacoa 1793, 1794

ROBLEDA, José (Intendente)

SD de la SEAPLH: 1829 al 1832

SAN FERNANDO, duque de

SC de la SEAPLH en Madrid: 1828 al 1832

SAN MARTIN, Salvador (Doctor)

SD de la SEAPLH: 1817

URQUIOLA, Domingo

-SD de la Dip. de Trinidad: 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

VALLEJO, Miguel (Coronel)

SD de la SEAPLH: 1829 al 1832

VIDAL, Miguel

SD de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1823

VILLAREAL/VILLA-REAL, Francisco Antonio (Doctor)

-SD de la SEAPLH: 1814, 1818, 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

ZEQUEIRA/ZEQUEYRA de, Manuel

-SD de la SEAPLH: 1817, 1818, 1820, 1821

SOCIOS HONORARIOS

AGUILAR Y AMAT, Juan de
SH de la SEAPLH: 1818, 1820 al 1824, 1826

ALAVA, Ignacio María de
SH de la SEAPLH: 1814, 1817

ARAMBARRY, Francisco Javier de
SH de la SEAPLH: 1823 al 1832

ARANGO Y PARREÑO, Francisco
-SH de la SEAPLH: 1813 al 1832
-(Vid. Socios Numerarios)

ARMENTEROS, Juan Bautista
SH de la Dip. de Trinidad: 1828 al 1832

BASSECOURT, Juan Procopio, conde de Santa Clara
-SH de la SEAPLH: 1814, 1817, 1818, 1820 al 1822
-(Vid. Socios Numerarios)

BAYONA, conde de
-SH de la SEAPLH: 1830 al 1832
-(Vid. Socios Numerarios)

CAMPUZANO, Joaquín Bernardo
SH de la SEAPLH: 1820 al 1824, 1826

CASAS, Luis de las (Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General y Gobernador de la Isla de Cuba y Ciudad de La Habana)
-SH de la SEAPLH: 1793 al 1795
-(Vid. Socios Numerarios)

CIENFUEGOS Y JOVELLANOS, José (Capitán General de Cuba)
-SH de la SEAPLH: 1820 al 1824
-(Vid. Socios Numerarios)

CHACON Y HERRERA, José María, conde de Casa Bayona
-SH de la SEAPLH: 1831
-(Vid. Socios Numerarios)

DIAZ DE ESPADA Y LANDA, Juan José

-SH de la SEAPLH: 1802, 1812 al 1814, 1817, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

GARCIA, Prospero Amador

-SH de la SEAPLH: 1824 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

GOMEZ ROUBAU, Rafael

SH de la SEAPLH: 1817

HECHAVARRIA Y PEÑALVER, Manuel (Doctor)

SH de la SEAPLH: 1826 al 1832

HUMBOLDT, Alejandro von, barón Humboldt

SH de la SEAPLH: 1817 al 1832

MARTINEZ DE PINILLOS, Claudio, conde de Villanueva

-SH de la SEAPLH: 1823 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios y Dispersos)

MURO Y SALAZAR, Salvador José de, marqués de Someruelos

-SH de la SEAPLH: 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

O'FARRILL, Gonzalo

SH de la SEAPLH: 1830 al 1832

O'FARRILL, José Ricardo (Brigadier)

-SH de la SEAPLH: 1830, 1831

-(Vid. Socios Numerarios)

ONIS, Luis de

SH de la SEAPLH: 1817, 1820 al 1824, 1826, 1828

RAMIREZ, Alejandro

-SH de la SEAPLH: 1820, 1821

-(Vid. Socios Numerarios)

RODRIGO, Vicente María (Coronel)

-SH de la SEAPLH: 1830 al 1832

-(Vid. Socios Numerarios)

RODRIGUEZ DE OLMEDO Y VALLE, Mariano
SH de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

RUIZ DE APODACA, Juan (Conde de Venadito)
-SH de la SEAPLH: 1817 al 1832
-(Vid. Socios Numerarios)

SAN FERNANDO, duque de
SH de la SEAPLH: 1830 al 1832

SANTA CLARA, conde de
(Vid. BASSECOURT, Juan Procopio)

VALIENTE, José Pablo
SH de la SEAPLH: 1814, 1817

VENADITO, conde de
SH de la SEAPLH: 1812, 1822 al 1824, 1826, 1828 al 1830

VIVES, Francisco Dionisio
-SH de la SEAPLH: 1823 al 1832
-(Vid. Socios Numerarios)

**SOCIOS HONORARIOS EN CLASE DE PROFESORES SOBRESALIENTES Y
SOCIOS DE MERITO**

ALCANTARA DE PAZ, Pedro

SM por su trabajo recomendable en la formación de la Estadística de la isla: 1830

ARISTIZABAL, Domingo

SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

AYCINENA/AYCENENA, José

SH en CPS: 1813, 1814, 1818, 1820 al 1824, 1826, 1828, 1829

BALMIS, Francisco Javier

SH en CPS en Medicina: 1804 a 1832

BASCOURT, José Jaime

SM por su trabajo recomendable en la formación de la Estadística de la isla: 1830 al 1832

BAUSA, Estrabón/Estratón

SM por su trabajo recomendable en la formación de la Estadística de la isla: 1830 al 1832

CABALLERO, José Agustín (Presbítero)

SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

CARDENAS Y MANZANO, Nicolás

SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

CERVANTES, Tomás Agustín

SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

FERNANDEZ DE MADRID, José (Doctor)

SM por premio de una Memoria: 1824 al 1832

GAITEZ, Manuel

SM por su trabajo recomendable en la formación de la Estadística de la isla: 1830

IZQUIERDO, José Segundo (Teniente Coronel del Ejército, Capitán retirado del Real Cuerpo de Ingenieros)

SM: 1829 al 1832

JARUCO, conde de
SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

LOPEZ, Marcial Antonio
SM por premio de una Memoria: 1830 al 1832

MIRANDA Y MADARIAGA, Joaquín
SM por su trabajo recomendable en la formación de la Estadística de la isla: 1830 al 1832

MONTALVO Y O'FARRILL, Juan (Coronel)
SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

MOREAU DE JONES, Mr (Distinguido naturalista)
SM: 1828 al 1832

PASTOR, Manuel
SM por su trabajo recomendable en la formación de la Estadística de la isla: 1830 al 1832

PAZ, Pedro
SM: 1830 al 1832

PIRAMO DE CANDOLLE, Agustín
SM: 1828 al 1832

ROMAY, Tomás
SH en CPS en Medicina: 1804 a 1832

SACO, José Antonio
SM por premio de una Memoria: 1829 al 1832

SANDALIO DE NOA/NODA, Tranquilino
SM: 1828 al 1832

SANTOS SUAREZ, Joaquín
SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

SERRANO, Francisco de Paula
SM: 1829 al 1832

SIEGLING, Cristiano Enrique (Ingeniero prusiano)
SM por premio de una Memoria: 1830 al 1832

VARELA, Félix

-SM: 1818, 1820 al 1824

-(Vid. Socios Numerarios)

VELEZ, Justo (Presbítero)

SM por sus buenos servicios: 1830 al 1832

VERMAY, Juan Bautista (Pintor de cámara de S.M.)

-SM: 1828 al 1832

-Preceptor de la Escuela de Dibujo: 1828 al 1832

VIDAL, Esteban (Bachiller)

SH en CPS en Primeras Letras: 1820 al 1832

SOCIOS ANTIGUOS

CASTILLO, Silvestre del

San de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

COLAS, Juan José

San de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826

DUART, Pedro Celestino

San de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826

MANCEBO Y QUIROGA, Francisco

San de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

SUAREZ DEL CAMINO, José Antonio (Teniente Coronel)

San de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826, 1828 al 1830

VILLABON, Miguel

San de la Dip. de Santiago de Cuba: 1826

2. MIEMBROS DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DELPAIS RESIDENTES EN CUBA (Extractado del Catálogo General de Individuos de la RSBAP, 1765-1793)

De todos los miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País residentes en América, sólo 69 de los consignados en el Índice de personas de la R.S.B.A.P.² residieron en La Habana. De todos ellos 12 fueron posteriormente miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana³.

En un reciente trabajo del profesor Manuel Moreno Friginals⁴, se aportan datos sobre las actividades de varios miembros de la RSBAP en Cuba. No los hemos añadido en esta lista por ser muy prolijos, pero son muy interesantes para conocer el comportamiento de estos personajes en Cuba.

Los que fueron socios de la Sociedad de La Habana aparecen con un asterisco, en el catálogo general que hemos adjuntado viene indicado si fueron socios de la Bascongada.

ABARCA, Silvestre

- Brigadier de los Reales Ejércitos: SB en LH de 1773 al 1777
- Teniente General de los Reales Ejércitos en Madrid: 1778 al 1783
- Muerto en Madrid en 1784

AGUIRRE PERITA, Juan Manuel

- SB en LH de 1771 al 1776
- Muerto en diciembre de 1777

² MARTINEZ RUIZ, Julián: *Catálogo general de individuos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1765-1793)* y URDAÍN, María C.: *Índice de personas, materias y lugares de los extractos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1771-1793)*. San Sebastián, 1985.

³ Vid.: Introducción.

⁴ MORENO FRAGINALS, Manuel R.; MORENO MASSO, José J.: "La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País vista a través de sus socios en La Habana". *La Real Sociedad Bascongada y América. Actas del III Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada*. Bilbao, 1992, págs. 187-204.

ARMONA Y MURGA, José Antonio

- Del Consejo de Hacienda, Director General de Correos y Rentas de la isla de Cuba: SB en LH de 1771 al 1772.
- Director General de Correos y Rentas de la isla de Cuba: SM y SB en LH en 1773.
- Comisionado de la RSBAP en 1774
- Corregidor en Madrid de 1777 al 1791
- Muerto en 1792.

AROSTEGUI URIBARRI, Manuel de
SB en La Habana de 1786 al 1793

ARRATIBEL, Sebastián de

- Sargento Mayor del Regimiento de Lombardía: SB en su regimiento en 1773.
- SB en LH de 1777 al 1784
- Muerto en 1785

ARREGUI ALQUIANO, José Antonio
SB en LH de 1775 al 1793

ARTECHE ZURIETA, José Ramón
SB en LH de 1786 al 1793

ASTIGARRETA, Francisco Antonio de

- Contador de Rentas de la Administración General: SB en LH de 1773 al 1785
- Contador de Rentas, Comisionador y Vice-recaudador de la RSBAP: SB y SM en LH de 1786 al 1791
- Superintendente de la Real Aduana de México: SB y SM de 1792 al 1793

AZANZA, Miguel

- Secretario del Gobierno de La Habana: SB de 1773 al 1786
- Intendente de la provincia de Salamanca: SB de 1787 al 1791
- Intendente del Ejército y venido de Valencia: SB de 1792 al 1793

AZCARATE, Gabriel Raymundo[*]
SB en LH: 1775 al 1793

BASABE CARDENAS, Francisco José [*]
SB en LH: 1775 al 1793

BENITUA IRIARTE, Francisco

- SB en LH: 1786 al 1787
- SB en Cádiz: 1778 al 1793

CARO, Rafael Antonio

SB en la isla de Cuba: 1784 al 1793

CASA ENRILE, marqués de

-SB en LH: 1783 al 1785

-SB en Cádiz: 1786

-SB en Madrid: 1787 al 1793

CASA MONTALVO, conde de [*]

Teniente Coronel de Milicias Disciplinadas de la ciudad de Matanzas: SB de 1786 al 1796

CIRI, Martín

SB en LH: 1773 al 1783

COTILLA, Juan José

SB en LH: 1777 al 1784

CRUZ, Sebastián de la [*]

Capitán de Caballería ligera: SB en LH de 1786 al 1793

DIAZ GARCHITORENA, Martín

-SB en LH: 1773 al 1787

-SB en Zaragoza: 1788 al 1793

ECEIZA/ECEYZA, Francisco Javier

SB en LH de 1786 al 1793

ECHEVERRIA, Martín Javier de

-Administrador General de la Real Factoría de Tabacos de la isla de Cuba: SB en LH de 1783 al 1785

-Administrador General de la Real Factoría de Tabacos con honores de ministro de la Contaduría Mayor del Reino: SB en LH en 1787

-Muerto en 1788

ERCAZTI, Gabriel Francisco de

SB en LH: 1786 al 1793

ERCAZTI, Gabriel Francisco

Guardia-almacén de la Aduana de La Habana: SB en LH de 1786 al 1793

FERNANDEZ DE SALIELLA/SALIEL, Pedro

SB en LH de 1775 al 1784

GALAYNENA, Juan Bautista [*]

SB en LH de 1775 al 1784

GOICOA, Bernardo
Administrador General de la Real Compañía de La Habana: SB en LH de 1773 al 1793

GONZALEZ LARRINAGA, Bonifacio [*]
SB en LH de 1785 al 1793

GORTARRI, Juan Lino
SB en LH de 1785 al 1793

GUILLEN DIAZ, Bernardo
SB en LH de 1786 al 1793

JAUREGUI, Juan Tomás
SB en LH de 1775 al 1793

JUSTIZ DE SANTA ANA, marqués de
SB en LH de 1775 al 1793

LAGUARDIA ESPINOSA, José
-SB en LH en 1773
-Alguacil Mayor de la Inquisición, Vice-recaudador de la RSBAP de 1774 al 1777
-SB en LH de 1778 al 1793

LANZ, Juan Bautista [*]
SB en LH de 1775 al 1793

LASA, Sebastián de
SB en LH de 1786 al 1793

LEQUERICA, Agustín
SB en LH de 1786 al 1793

LIENDO, Diego Ventura
-SB en LH de 1779 al 1783
-Vice-recaudador de la RSBAP en La Habana en 1784
-Vice-recaudador y Comisionado: SB y SM de 1785 al 1793

LOYNAZ, Ignacio
-SB en LH: 1775 al 1784
-Muerto en 1785

LOIZAGA/LOYZAGA, Andrés
SB en LH de 1775 al 1793

LUBELZA, Antonio de
Primer Contador de la Real Compañía de La Habana de 1774 al 1787

LUZ, José Eusebio
SB en LH de 1773 al 1784

MANCISIDOR, Juan de
SB en La Habana de 1775 al 1793

MANRIQUE DE LARA, Antonio
SB en La Habana de 1787 al 1793

MECOLAETA BARRUTIA, Juan de
-SB en LH de 1775 al 1786
-Contador Ministro de la Factoría de Tabacos con honores de la Contaduría Mayor del Reino: SB en LH de 1787 al 1793

MENDIOLA Y MUGICA, Antonio Víctor
SB en LH de 1787 al 1793

MENDIOLA Y MUGICA, Francisco Isaac
SB en LH de 1779 al 1793

MONTEROLA, Vicente
SB en LH de 1786 al 1787

OLAZABAL, José María
-Contador de la Real Compañía de La Habana: SB en LH en 1773
-Administrador General de la Compañía de La Habana: SB en LH en 1776
-Vice-recaudador de la RSBAP en La Habana: SB y SM de 1777 al 1778
-Vice-recaudador de la Nueva España, Administrador General de la Compañía de La Habana: SB y SM de 1778 al 1780
-Vice-recaudador de la RSBAP, Administrador General de la Real Compañía de La Habana: SB y SM de 1781 al 1783
-Muerto en 1784

ORBE, José Vicente
Tesorero de la Administración de Rentas Generales: SB en LH en 1773

ORTIZ Y MONASTERIO, Nicolás
SB en LH de 1787 al 1793

ORUE, José Vicente

- Tesorero de la Administración de Rentas Generales: SB en LH de 1773 al 1777
- SB en LH de 1778 al 1787
- Contador del Ejército de La Luisiana: SB en LH de 1788 al 1793

PATINO, Juan José

- Secretario de la Intendencia General del Ejército.
- SB en La Habana de 1779 al 1793

PATRON, Juan José

- SB en LH en 1785
- Comisionado y Vice-recaudador de la RSBAP en LH de 1786 al 1787
- Vice-recaudador de la RSBAP
- SB en LH de 1778 al 1793

PEÑALVER Y CARDENAS, Nicolás [*]

- SB en LH de 1783 al 1793

PEÑALVER Y CARDENAS CALVO DE LA PUERTA, José María de (R.P.Fr.) [*]

- Maestro de la provincia de los Padres Mercedarios calzados de La Habana (Literato) 1785 al 1793.

PINO, Diego del

- Inspector de la CE de Regla: 1831, 1832

QUINTANILLA, Manuel

- SB en LH de 1777 al 1793

REAL AGRADO, marqués de

- SB en LH de 1775 al 1784
- Muerto en 1785

REAL SOCORRO, marqués de [*]

- SB en LH de 1773 al 1793

RIBAS, Nicolás José

- SB en LH de 1786 al 1793

RISEL, Vicente [*]

- Capitán del Real Cuerpo de Artillería: SB en Lima de 1783 al 1784
- Comandante de Artillería: SB en LH de 1785 al 1793

RUIZ, Pedro José

- SB en LH de 1786 al 1793

SANTA MARIA, Juan [*]
SB en LH de 1787 al 1793

SAUBAIGNE/SUBAIGNE, Antonio
SB en LH de 1787 al 1793

SAUBAIGNE/SUBAIGNE, Pedro
SB en LH de 1787 al 1793

TORRONTÉGUI, Manuel José
SB en LH de 1782 al 1793

UGARTE Y ZUBIATE, Domingo de
-SB en LH de 1775 al 1783
-Muerto en 1784

URIZAR, Juan Ignacio de
-Administrador General de Rentas
-SB en LH en 1773

VERTIZ VERA, José
-SB en LH de 1773 al 1884
-Muerto en 1785

YOLDI, Ramón
-Oficial de Ingenieros: SB en LH de 1773 al 1782
-Capitán de Ingenieros: SB en LH de 1783 al 1793

DOCUMENTOS

ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CUBA (1783)

TITULO PRIMERO

DE LA SOCIEDAD EN COMUN

Art.1 La Sociedad Económica de Amigos del País que se ha formado en la ciudad de Cuba, constará de un número indeterminado de individuos.

Art.2 El Instituto de dicha Sociedad es conferir y producir las memorias para mejorar la agricultura, adelantar el comercio (se ha de entender respectivo a esta isla según la adición primera en la aprobación), aumentar la población, establecer escuelas para niños, ocupar la gente ociosa, y aliviar a los necesitados.

Art.3 Todo socio deberá ser hidalgo, o hijo de padre que sea o haya sido alcalde ordinario de esta ciudad, o de capitán, o nieto de oficial de mayor graduación, o de su actual empleo lo ponga en el goze de las prerrogativas de aquellos, o finalmente eclesiástico presbítero (reformado según se verá en la aprobación).

Art.4 En sus memorias anuales dará al público los discursos que se trabajasen en ella.

Art.5 Cada uno de los socios contribuirá a su entrada con seis pesos, y anualmente con dos, sino pudiere mayor cantidad, los cuales se han de invertir en las impresiones de la Sociedad, en los premios que se distribuirán a beneficio de la agricultura, y demás objetos del instituto, gastos económicos y precisos de ella.

Art.6 Ningún individuo de la Sociedad gozará sueldo o gages, por que todos han de dedicar sus celos a cumplir con los encargos que eligieren por honor y amor a la patria.

TITULO SEGUNDO

DE LAS TRES CLASES DE SOCIOS

Art.1 Los socios serán numerarios, correspondientes y agregados.

Art.2 Unos y otros han de contribuir sin diferencia con los seis pesos dichos.

Art.3 Numerarios se entienden los que habitan continuamente en esta ciudad y pueden concurrir a las juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad.

Art.4 Por correspondientes se entienden los socios que vivan dispersos en las demás ciudades, villas, y lugares del partido de este gobierno y por agregados los de otros que quisieren incorporase en la Sociedad.

Art.5 Estos correspondientes y agregados han de remitir las noticias que se les pidieren respectivas a los ramos de su instituto para los fines que convengan.

Art.6 Será también de su cargo hacer las experiencias que se les encargaren costeándolas la Sociedad.

Art.7 Sus discursos y memorias se comunicaran anualmente al público en las actas de la Sociedad a la larga, o por extracto en la forma misma que se deberá observar con las memorias observaciones o máquinas que presentaren los numerarios.

Art.8 Los socios correspondientes dirigirán sus discursos al director o subdirector, el cual los participará inmediatamente a la Sociedad.

Art.9 Cuando los socios correspondientes o agregados se hallaren en esta ciudad, tendrán asiento y voto en las juntas sin diferencia alguna de los numerarios.

TITULO TERCERO

DE LAS JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA SOCIEDAD

Art.1 Habrá dos días determinados de cada mes, en que la Sociedad celebrará sus juntas ordinarias por ahora se han elegido el primero y tercero lunes de cada uno (en sesión de 18 y 24 de cada mes; y que el secretario mande citar por medio de cédulas) y podran extenderse hasta cuatro, sin la experiencia hiciere conocer que es necesario.

Art.2 En estas juntas se dará cuenta de todo lo que ocurra empezando por la lectura en borrador de la acta antecedente por si hubiese algo que advertir o enmendar en ella o ya por que se ofrezca de nuevo por nuevas reflexiones.

Art.3 La extensión de la acta se hará por el secretario con acuerdo del censor, por ser de suma importancia la claridad, puntualidad y concisión en el estilo, respecto a que los acuerdos de las juntas resumen todo el espíritu de la Sociedad.

Art.4 Leída la acta, dará cuenta el secretario de las ordenes o papeles que tuviere relativos a la Sociedad, leyéndolos a la letra, para que todos se hagan cargo de su contenido.

Art.5 Por el orden con que se vayan leyendo, se acordará el curso que se les ha de dar, tomando la voz el director o cualquiera de los que se hallen más instruidos del asunto, excusando hablar los que no tengan cosa útil que añadir.

Art.6 Nadie podrá interrumpir a otro hasta que haya acabado de hablar, pues mal puede hacerse cargo de los que se discurre, si no deja concluir su propuesta.

Art.7 Cada socio leerá el papel o discurso que haya escrito o intente presentar a la Sociedad y lo entregará al secretario y si conviene examinarlo, se nombrarán dos comisarios de la clase a que pertenezca para que lo revean y expongan su dictamen con brevedad, guardando toda moderación y cortesía con el autor, huyendo de reparos frívolos o afectados, confiriendo con el mismo autor por si se convinieren.

Art.8 Si algunos individuos fuesen nombrados para ejecutar alguna diputación o comisión aunque sea verbal traerán por escrito la resulta, y la leerá el más antiguo, entregándola al secretario firmada para que se copie en la acta y guarde en secretaría.

Art.9 No habrá preferencia en el orden de los asientos, y sólo los oficiales se colocaran a la testera, presidiendo el director, y poniéndose a sus lados el Sub-director, censor, secretario, contador y tesorero por el orden que van nombrados.

Art.10 Siempre fueron las disputas obstinadas un origen de desunión y tibieza en los cuerpos: el empeño bizarro, con que cada uno quiere sostener su propio dictamen, hace regularmente que no se resuelva alguno; que los más íntimos amigos pierdan la amistad en donde debían aumentarla; y que se vuelva confusión lo mismo que se ha dispuesto para guardar orden. La unión y la controversia son incompatibles: pero la experiencia ha hecho ver que las mismas juntas son las que fomentan o hacen nacer la discordia: es ya muy conocido y temible este fatal inconveniente para dejarlo sin reparo: así deberá huir de todo orgullo o empeño particular de que el propio dictamen

prevalezca, desconocer enteramente toda palabra que no sea la más conforme, y finalmente guardar silencio desde que se conozca que la cólera empieza a alterarse: en dando lugar a que esta furia se entumezca, son ineficaces todos los reparos. Cuando dos socios sean de dictamen contrario en algún asunto, deberá cada uno procurar persuadir, no violentar los otros dictámenes; y cuando a la segunda instancia aun no hubiere el otro cedido, deberán ambos creer que no están muy bien fundados, y dejará al arbitrio del director la decisión, que podrá entretener cuando el asunto no sea de importancia. El sacrificio, que cada socio haga de su propio dictamen en este caso, bien podrá serle penoso, pero al mismo tiempo que le hará mucho honor su docilidad, afirmará más la duración de la Sociedad y el fervor de su instituto: pero si, esto no obstante, alguno o los dos continuaren en la disputa, el director les impondrá silencio que observará sopena de exclusión al contraventor que amonestado reincida.

Art.11 Como el número de los socios crecerá de suerte que embarace la concurrencia de todos para las elecciones, cuando se ofrezcan, se compremeterán aquellos en los veinte más antiguos que hubiere presentes además del director y oficiales que siempre ha de tener voto.

Art.12 Si ocurriese cosa extraordinaria que pida pronta resolución la tratará el director con los oficiales y los doce socios que puedan juntarse más prontamente; pero el secretario enterará de lo ocurrido a la Sociedad en la primera junta ordinaria.

TITULO CUARTO

DE LOS OFICIOS DE LA SOCIEDAD

Art.1 El orden que no se puede mantener en ninguna comunidad sin que haya oficiales que cuiden de el por propio instituto. A este efecto habrá siempre un director, un Sub-director, un censor, un secretario, un contador y un tesorero.

Art.2 Siendo diarias las funciones de estos oficios conviene que recaigan en personas que tengan tiempo para desempeñarlas y la suficiencia correspondiente.

Art.3 Como pueden tener ausencias o enfermedades, se ha tenido por conveniente nombrar sustitutos que suplan su faltas a excepción del tesorero que debe servir personalmente, o nombrarlo por su cuenta y riesgo en los casos de una y otra.

Art.4 Los oficiales de la primera creación conviene sean vitalicios como fundadores, y en todo tiempo se ha de observar con el director y secretario.

TITULO QUINTO DEL DIRECTOR

Art.1 Este oficio es el más importante, por que a el pertenece presidir las juntas ordinarias o extraordinarias de la Sociedad (se entiende sin perjuicio de la presidencia del juez real: véase la tercera adición en la aprobación), animar sus tareas y distribuir las comisiones o encargos para la revisión de las máquinas, muestras y escritos que se presentaren a la Sociedad.

Art.2 El oficio de director debe recaer con preferencia en persona que haya adquirido instrucción suficiente de los medios con que se adelantan las artes y la industria.

Art.3 Conviene que posea las lenguas más usuales para entender los escritos económicos de fuera, y oír a los extranjeros que presentaren inventos o memorias, o para entablar correspondencia con otras sociedades o personas instruidas en los objetos que cultiva la Sociedad.

Art.4 En fin, debe ser persona afable, accesible, laboriosa, y que notoriamente tenga afición a la prosperidad de estos ramos, y que este libre de orgullo y de preocupaciones vulgares en ellos.

Art.5 En ausencia del director presidirá su sustituto, y si faltaren ambos el socio más antiguo que se hallare presente, contando, siempre la antigüedad por el orden de la recepción en la Sociedad.

Art.6 Los libramientos que se despecharen en virtud de los acuerdos de la Sociedad contra su tesorería, se han de concebir a nombre del director, del cual irán firmados y refrendados del secretario, con la intervención regular del contador.

Art.7 La correspondencia con la Sociedad vendrá por mano del director en la forma que queda prevenido.

TITULO SEXTO

DEL CENSOR

Art.1 Al censor pertenece cuidar de la observancia de las constituciones de la Sociedad y de que cada uno cumpla con sus encargos y comisiones.

Art.2 Tendrá un libro en que vaya anotando para hacer presente en las juntas cualquier olvido o descuido que advirtiere.

Art.3 Le será libre proponer por escrito o de palabra todo pensamiento útil a estos fines y al mayor progreso de la Sociedad.

Art.4 Los asuntos puramente gubernativos que no se puedan resolver de pronto, se pasaran al censor para oír su dictamen.

Art.5 Será obligación del censor cuidar con el secretario de la puntual extensión de las actas y acuerdos de la Sociedad, e intervenir en la liquidación de cuentas que debe dar el tesorero.

Art.6 Este oficio debe recaer en hombre de letras y de prendas recomendables por su elocuencia, afabilidad y talento.

TITULO SEPTIMO

DEL SECRETARIO

Art.1 La secretaria es uno de los principales cargos de la Sociedad y la que consume más tiempo, y exige mayor aplicación, por lo que debe conferirse a persona versada en papeles, laboriosa y de estilo propio.

Art.2 Su obligación, es dar cuenta a la Sociedad de todo lo que ocurra, anotar los acuerdos en apuntación durante la junta, y extenderlos en borrador.

Art.3 El censor debe repasar esta minuta, leyéndola el secretario en la junta inmediata, en la forma, y para los fines que quedan prevenidos.

Art.4 Los individuos presentes darán cuenta por si mismos de sus encargos, y también leerán sus memorias o informes en las juntas, y en el mismo acto entregarán en secretaria estos papeles.

Art.5 El secretario los coordinará por las tres clases de agricultura, industria y artes, según aquellas a la cual correspondan.

Art.6 Bajo de cada clase hará las subdivisiones oportunas, y llevará su índice, que, empezándose desde luego, se puede continuar con mucha facilidad.

Art.7 Los diseños no se doblaran, y habrá carteras en que se coloquen a la larga, para que no se maltraten con pliegues, dobleces o rozaduras.

Art.8 El secretario deberá ir pasando los papeles al archivo lo más breve que se pueda, quedándose sólo con los corrientes.

Art.9 A él le toca dar todas las certificaciones, incluso las de recepción de socios, que con su firma y el sello de la Sociedad les ha de servir de título en forma.

Art.10 Ninguna certificación se podrá dar sin orden expresa de la Sociedad, o del director en su nombre, ni se podran sacar o confiar papeles algunos fuera de la Sociedad.

Art.11 De las representación que esta hiciere a S.M. o al Consejo, irá la secretaria coordinando las minutas que escribieren las personas encargadas de su formación, en modo de libro de registro, para que se guarde consecuencia y tengan a la vista, y según se vayan concluyendo estos libros de registro, se colocarán en el archivo.

Art.12 De las memorias, oraciones, discursos y extractos académicos que deben entrar en las obras periódicos luego que este acordada la impresión y las piezas que deben entrar en ella, cuidará el secretario de sacar una copia en limpio de cada cosa, bien corregida conforme a la ortografía de la academia española, a satisfacción del autor de cada escrito, para que la impresión se haga por la copia, y el original se conserve siempre en secretaria.

Art.13 Los gastos de escritorio se costearán del fondo de la Sociedad, presentando el secretario cada semestre una relación firmada.

Art.14 Por ahora cuidará el secretario del archivo hasta que haya un número competente de papeles y documentos, que entonces nombrará archivero la Sociedad dándole las reglas que deba observar y determinando el lugar en que deba colocarse el archivo.

TITULO OCTAVO

DEL CONTADOR

Art.1 Además de ser bien conocidas las funciones del contador, substancialmente se enuncian en los títulos del censor y del tesorero.

Art.2 Debe llevar un libro de entradas de todo lo que pertenezca a la Sociedad, por el cual formará y comprobará el cargo de la cuenta del tesorero.

Art.3 En otro libro tomará la razón de los libramientos y gastos de la Sociedad, y servirá para comprobación de la data.

Art.4 En ambos sentará el resumen de la cuenta anual, y se escribirá la aprobación que diesen el director y oficiales de las cuentas, firmando todos, o los que hagan sus veces.

Art.5 A continuación pondrá el secretario certificación del acuerdo en que la Sociedad confirmare dicha aprobación.

Art.6 Las cuentas originales glosadas y fenecidas por el contador pasaran al archivo de la Sociedad por el secretario para que se conserven en el.

Art.7 Los libros de la contaduría según se vayan concluyendo se pasaran igualmente al archivo.

TITULO NOVENO

DEL TESORERO

Art.1 Son bien conocidas las obligaciones de este oficio, y así se omite su expresión.

Art.2 La tesorería, como todos los oficios, debe recaer precisamente en individuo de la Sociedad, y de su confianza.

Art.3 No será obligado a suplir fondos algunos por que la Sociedad no tiene otros por ahora que la contribución de socios, y así se cuidará de librar con atención a la existencia actual.

o a lo que voluntariamente ofrezcan los socios que por sus conveniencias puedan hacer algún esfuerzo extraordinario.

Art.4 Cumplido el año, formará el tesorero sus cuentas con recados de justificación, reducidos a los libramientos originales, con los recibos al dorso de los interesados.

Art.5 Estas cuentas las presentará al director, que con su decreto las pasará a la contaduría para que coteje el cargo y data con sus libros, y exponga lo que se le ofreciere.

Art.6 Sucesivamente se verán en junta presidida del director con asistencia del censor, secretario, contador, y tesorero, los cuales arreglarán la cuenta, y estando conforme lo harán presente a la Sociedad para que se apruebe y mande despachar el finiquito por contaduría.

Art.7 Generalmente han de entrar en tesorería cualesquiera fondos que pertenezcan a la Sociedad, sin que se puedan colocar en otra mano, ni alterarse las reglas de cuenta y razón que quedan establecidas.

Art.8 Se hará una arca con tres llaves que tendrán el director, el contador y tesorero, en la cual se pondrán los caudales que se consideran sobrantes, según el cómputo de los gastos y las urgencias de la Sociedad.

Art.9 Será obligación del tesorero presentar cada dos meses a la Sociedad un estado de los caudales existentes en tesorería.

Art.10 En las memorias anuales de la Sociedad se imprimirá al fin un estado de la entrada e inversión de fondos para la noticia del público, formalizado por la contaduría.

TITULO DECIMO

DE LAS MEMORIAS IMPRESAS DE LA SOCIEDAD

Art.1 Anualmente se publicaran las cosas más importantes en que se ocupare la Sociedad, y formará una obra periódica en que se pondrá una relación histórica de la Sociedad.

Art.2 Seguirán las memorias o discursos tocantes a las diferentes clases del instituto con el nombre de su autor, y la junta en que se leyeron.

Art.3 La Sociedad será fiel en no violentar la opinión ajena, dejando en las materias opinables a cada uno la libertad de discurrir, guardada modestia y orden.

Art.4 Los discursos o relaciones que refieren hechos o experiencias, y no están escritos en un estilo corriente, se incluirán en el extracto: el público logrará lo substancial, y el autor nada pierde en esta economía, que es precisa para no abultar las obras periódicas.

Art.5 Los diseños de cualquiera máquina, instrumentos de las artes, mueble, planta, mineral &c. se pondrán por su escala en lámina, en el parte a donde corresponda, con su explicación para la común inteligencia.

Art.6 Los elogios académicos que por punto general se deben hacer a todos los socios que fallecieren, compondrán la tercer clase de escritos pertenecientes a las actas anuales de la Sociedad.

Art.7 La noticia de los progresos que se advirtieren en los ramos de nuestro instituto, seguirán en cuarto lugar con la noticia de los que fueren en decadencia, y lo que se considerare ser digno de advertencia (véase la cuarta adición).

Art.8 Seguirán los cálculos políticos sobre introducción o extracción de frutos o géneros relativos a esta ciudad y su partido.

Art.9 No omitirá la Sociedad hacer memoria del instituto o progresos de las que se fueren estableciendo en las provincias de la América, y aun de los adelantamientos de fuera, en lo que puedan ser útiles a abrir los ojos al común.

Art.10 Estas actas se venderán al público, y aún los mismos socios las deberán comprar; por que siendo considerable el número de individuos, consumiría su fondo en este gasto la Sociedad, sin poder atender a su principal instituto, ni ofrecer premios.

Art.11 El director y demás oficiales de la Sociedad serán exceptuados de esta regla, y se les dará su ejemplar.

Art.12 Lo mismo se hará con aquellos socios que en las actas tuvieren escrito o composición suya.

Art.13 Al fin de cada tomo se pondrá la lista de los individuos de las clases del instituto por el orden de su antigüedad, con expresión de los que hubieren fallecido, reservándose la Sociedad dar más individual noticia de estos elogios fúnebres.

TITULO ONCE *DE LA LIBRERIA*

Art.1 Se irán recogiendo escritos económicos y políticos para el uso de la Sociedad, y los de agricultura con especialidad, prefiriendo los publicados o traducidos por autores españoles.

Art.2 Los socios que publicaren escritos de este género, harán muy bien en dar un ejemplar para la librería de la Sociedad.

Art.3 Cuando no hubiere ocupación con que llenar las sesiones, será útil la lectura de algunas de estas obras, y el conferir sobre su método y sistema, tomando la palabra los que tuvieren mayor instrucción en aquel género de escritos, y continuándola con utilidad los que pudieren añadir, sin que empiecen a hablar unos hasta que hayan concluido otros.

Art.4 Cada cuatro meses deberán sacudirse los libros y papeles que estén archivados, zahumándolos con alhucema. Este pequeño trabajo asegurará su duración que de otro modo arruinaría la polilla en poco tiempo.

TITULO DOCE *DE LAS COMISIONES*

Art.1 Estas nos son oficios perpetuos, sino encargos temporales que hará la Sociedad por medio del director, o a que cada uno se ofrecerá según su talento y conocimientos adquiridos.

Art.2 Las primeras consisten en los mensajes o diputaciones a nombre de la Sociedad con alguna persona, tribunal o comunidad, o con el Rey Nuestro Señor, o su ministerio en cuya clase se comprenden también las revisiones de cualesquiera máquinas o invenciones.

Art.3 La formación de cualesquiera escritos relativos a elogios, cuya composición se estime necesaria por la Sociedad, y generalmente todo lo que se debe hacer a nombre de esta.

y a que no puede concurrir en cuerpo, o que por su naturaleza requiere terminarse por uno o pocos.

Art.4 Las electivas dependen de la suficiencia que cada uno estime en sí para asignarse en una de las clases del instituto y tomar dentro de la de su cargo la materia subalterna que no este al cuidado de otro, por que cada uno debe conocer sus fuerzas y facilidad al tiempo de hacer esta elección.

Art.5 Es justo que elegida la materia no haya omisión en meditar sobre ella, y enterarse bien para exponer a la Sociedad las indagaciones resultantes, con arreglo al plan adoptado y prevenciones que se acuerden en los sucesivos: de otro modo, el socio que se elija de la respectiva clase, no concurre a las tareas de la Sociedad, e impide que otro tome la que él eligió.

Art.6 Entre las comisiones es la más importante la de los curadores de las escuelas patrióticas.

Art.7 Los encargados de alguna comisión podran proponer a la Sociedad las dudas que se les ofrecieren, o preguntarles a los individuos, que deberán también privadamente comunicarles todas las noticias que tuvieren para el exacto desempeño de sus comisiones.

TITULO TRECE

DE LOS PREMIOS

Art.1 Los fondos que tuviera la Sociedad se han de aplicar desde luego en los gastos regulares e indispensables, y en distribuir algunos premios para adelantar los objetos públicos de su instituto, y han de ser de dos maneras.

Art.2 La primera clase de premios se acordará en las juntas de la Sociedad: cada mes se propondrán tres problemas sobre los ramos del instituto, de los cuales el uno deberá ser siempre en el de agricultura o crianza, anunciando en papeles sueltos o fijos en los parajes públicos, el asunto, la cantidad del premio, y el día de la adjudicación; pero por ahora e ínterin el fondo de la Sociedad pueda sufrirlos, se omitirán los dos, y sólo se propondrá uno de agricultura como el más necesario.

Art.3 Se ha de guardar tal método en estos, que empezando por la siembra de la planta que se trate, ha de continuarse por su orden hasta concluir enteramente el asunto, de modo que el libro en que se escriban las memorias de la Sociedad, sea con el tiempo una regla fija y ordenada de los ramos de su instituto, por cuya razón se extenderá cada uno con separación, dejando intervalos suficientes, para continuarlos en sus respectivos tiempos en términos que cada ramo forme un libro diferente.

Art.4 Todo residente en esta ciudad podra contestar a dichos problemas por escrito, cuyo papel pondrán en la pequeña caja que se colocará en una de las ventanas de la pieza que se elija para las juntas de la Sociedad con una abertura estrecha de la parte de afuera, por donde sólo quepa un paquete, y una puerta con su llave, que mantendrá el secretario del lado de adentro.

Art.5 Para facilitar escritores sobre cada problema se practicará el método siguiente. El inteligente que quiera ejecutarlo, escribirá su nombre sólo bajo de una cubierta cerrada, que marcará con la señal que le haya extendido su discurso, señalado al margen con la misma marca del nombre, cerrará bajo de otra cubierta, en cuyo estado lo podra poner en la antedicha caja.

Art.6 Una hora antes que se junte la Sociedad, el secretario recogerá los paquetes que hubiere, los presentará al director luego que se empieza la asamblea, y este, cuando le parezca, se los mandará abrir, lo que practicará rompiendo las cubiertas principales y reservando las que van incluidas con los nombres de los autores. Leerá en voz alta los discursos, si su corto número o extensión lo permiten; y cuando no haya tiempo, se continuaran en junta inmediata.

Art.7 Concluida la lectura, se nombraran por el director cinco socios de la clase a que corresponde el problema, los cuales en junta particular revisaran los discursos, y resolverán los dignos de aprobación y entre ellos el que merece el premio y el segundo lugar.

Art.8 Esto acordado, el más antiguo de los cinco lo expondrá brevemente por escrito al director en la junta ordinaria inmediata, expresando dichos discursos por los nombres de las marcas que llevan al margen, con lo que el director, declarando el discurso que ha merecido la preferencia, hará abrir la cubierta de su marca, que contiene el nombre de

su autor, y le entregará el premio en su mano, si se hallare presente, y de no se publicará para que llegando a su noticia pueda ocurrir en su solicitud a la casa del mismo director, que lo mantendrá en su poder ínterin su dueño ocurra por el.

Art.9 Lo mismo se practicará con el del segundo lugar, sólo con la diferencia que el premio de este será darle el director las gracias por haberse aproximado más que otro al acierto.

Art.10 Declarados estos, no se podrá con ningún motivo abrir otra cubierta, y cerradas como estén las restantes se echaran al fuego en un brasero que se traerá a la junta para ellos, a fin de que el vano temor de que se vea preferido el dictamen de otro, no impida el que produzca cada uno lo mejor que alcance.

Art.11 Se espera con razón que todo vecino que tenga alguna instrucción en los asuntos que se propongan, se tomará el corto trabajo de expresar lo que su aplicación y experiencia le hayan enseñado. No hay que temer la falta de estilo ni elegancia; estas gracias sobre que son pocos los que las poseen, son inconducentes para el caso: la substancia del asunto es lo esencial, e importa poco que este con más o menos adornos explicada; a que se agrega que esta demás el temor de la desaprobación, cuando no se puede conocer jamas al reprobado.

Art.12 El discurso premiado se imprimirá en las memorias anuales de la Sociedad con el nombre de su autor, y las causas por que se ha hecho digno el premio.

Art.13 La segunda clase de premios que será en el ramo de enseñanza debe asignarse a beneficio de los discípulos que se aventajasen.

Art.14 La preferencia, especialmente en los premios cuyos concurrentes sean conocidos, se fundará en la perfección resultante del cotejo y ventaja que hicieren los opositores, expresándola cada uno en su voto, sin valerse de otras razones de congruencia, por que el premio ha de recaer necesaria y únicamente sobre la mayor habilidad acreditada en la obra que se presenta a juzgar sin atender a empeños ni otras consideraciones personales.

Art.15 La solemnidad de estas adjudicaciones de premios se referirá con toda puntualidad y exactitud en las memorias anuales para honrar también a los que se distingan por este medio, y darlos a conocer al público.

TITULO CATORCE

DE LAS ESCUELAS PATRIOTICAS

Art.1 Como la enseñanza metódica es la que más contribuye a favorecer la industria, la sociedad se propone examinar los medios de erigir las que las convengan a las circunstancias del país, y diputar individuos suyos que se cuiden de ellas con el título de socio curador.

Art.2 Este no ha de ejercer jurisdicción alguna, ni otra autoridad que la paterna de un diligente padre de familias. En lugar de disminuir la autoridad de la justicia ordinaria y de los ayuntamientos pasar sus oficios verbales para todo lo que dependa del ejercicio de jurisdicción.

Art.3 Velará sobre las buenas costumbres, aplicación y aseo de la juventud que vaya a esta escuelas, y podrá advertir a los maestros y maestras los defectos que notare, y reconvertirles sobre sus omisiones o faltas, visitando la escuela patriótica con frecuencia, y haciéndose respetar en ella, a cuyo fin es necesario que le auxilie y aurorice a la justicia para que se le respete y no este obligado a seguir a cada paso un pleito sobre cada menudencia, ni a sufrir desaires que le desalienten o entibien su celo en ocupación tan necesaria a la república (sin efecto por las razones expresadas en la quinta adición).

Art.4 Cuidará mucho de que la juventud no vague en lugar de ir a las escuelas, poniéndose de acuerdo con el párroco, que es regular le ayude, y para proporcionar los medios de auxiliarlas.

Art.5 Estas escuelas son principalmente de leer, escribir, contar, de doctrina cristiana, de hilar, coser y bordar que conviene ir estableciendo por barrios, con distinción de sexos según se vayan descubriendo los medios bajo la autoridad de la justicia ordinaria.

TITULO QUINCE

DE LAS ELECCIONES

Art.1 La felicidad de un cuerpo consiste en acertar a elegir los sujetos que deben dirigirlo. Quedan ya referidas las circunstancias que deben tener los oficiales de la Sociedad: así bastará sólo explicar el método que ha de guardarse en su elección.

Art.2 Cuando vacare alguno de los oficiales de la Sociedad, se citaran los veinte socios que quedan dichos en el artículo once, título tercero, los que con los oficiales actuales que hubiere harán la elección a pluralidad de votos, a excepción de la de director que deben concurrir todos los socios que pudieren, anunciándose el día de la elección por el Subdirector o socio más antiguo que presida la primera junta que hubiere después de la vacante.

Art.3 El día señalado a las seis de la mañana se juntaran los socios y de allí pasaran en cuerpo a la iglesia más inmediata, en donde se dirá una Misa de Espíritu Santo, que concluida se volverá a su destino.

Art.4 Cada socio llevará prevenida una cédula en que vaya escrito el nombre del que elige en estos términos. Elijo por director al Sr. N. y luego que se haya dado principio a la asamblea, y que el presidente haya hecho un brevísimo discurso sobre la falta de director y la necesidad de darle sucesor, concluirá mandando que los socios por el orden de sus asientos empezando por su derecha y siguiendo por la izquierda, alternativamente vayan poniendo la cédula referida en una urna que habrá prevenida a este fin sobre la mesa.

Art.5 Cuando se hay esto concluido, el presidente con los oficiales harán el escrutinio, y el socio que resultare con mayor número de sufragios será el electo.

Art.6 En caso que dos o más socios resultaren con sufragios iguales, se sujetará la elección a la suerte.

Art.7 Luego que se haya publicado la elección, el presidente accidental se acercará al nuevo director, y estando todos en pie lo acompañará hasta sentarlo en su lugar, con lo cual quedará tomada la posesión del nuevo empleo.

Art.8 En las elecciones de los demás oficios sólo concurrirán con voto los veinte socios que quedan referidos y los oficiales; y a excepción de la Misa y de la hora se practicará lo mismo que en la del director.

Art.9 El espíritu de partido que es tan fatal en todas partes, debe ser detestable en la Sociedad: ningún pretexto hará disculpable la solicitud de votos para alguna resolución: lleva consigo la presunción de injusticia el solo hecho de procurarlos con anticipación: esto

se aproxima mucho al interés particular, y debe ser sólo el común el que una los sufragios.

TITULO DIEZ Y SEIS

DE LA RECEPCION DE SOCIOS

Art.1 Ya quedan explicadas las tres clases de socios que deben componer la Sociedad y sus circunstancias: resta ahora disponer el modo con que deben recibirse que será el siguiente.

Art.2 Para la formación de la Sociedad bastará estar convenidos entres si los que han de componerla y asistir a la primera junta publica contribuyendo los seis pesos antedichos, para que se les de por el secretario la certificación que les sirva de título y se pongan sus nombres en la lista de los socios que debe estar en el libro de las memorias de la Sociedad.

Art.3 El que después pretendiere serlo, teniendo la calidad ya referida, presentará un memorial al director que se leerá en la primera junta ordinaria, y se reservará la resolución hasta la inmediata.

Art.4 Para la siguiente junta llevará cada socio (pues toca a todo la recepción) una cédula en que conste su dictamen v.g. admitiese o no se admite, la que por su orden irán poniendo en la urna, y hecho después el escrutinio, si el mayor número de sufragios fuere de admitirse, se proveerá el memorial en esta forma: como lo pide. Y haciendo costar por certificación del tesorero, intervenida por el contador a continuación de este decreto, haber satisfecho en la tesorería los seis pesos de entrada, ocurrirá al secretario para que se de la correspondiente certificación, y escriba el nombre del suplicante en las listas de los socios.

Art.5 En caso de que el mayor número de los sufragios sea de no admitirse, se proveerá el memorial con el sólo: no ha lugar. Y al suplicante no le será permitido recurso alguno, ni podrá pedir los motivos de la negación: desde luego será impertinente o temeraria cualquiera instancia, pues no es presumible que en crecido número de individuos haya tantos que le hagan injusticia, principalmente cuando siéndole a la Sociedad tan útil que el número de sus individuos crezca, debe estar la presunción a su favor siempre que sea ella quien se oponga a su aumento. También por que menos inconveniente

sería no admitir a uno alguno vez sin causa justa, que quedar la Sociedad sujeta a la dura obligación de contestar cada día demandas importunas y ruidosas, que robarían todo el tiempo a los asuntos más importantes, y harían odioso el manejo de la Sociedad.

Art.6 Finalmente en caso de igualdad en los sufragios, quedará el arbitrio del director recibirlo o no en la inteligencia de que un individuo que la mitad de los socios resiste darle lugar en su compañía, merece poco tenerlo.

Art.7 Como los socios fundadores se consideran todos recibidos en un mismo día, y es indispensable la mayor o menor antigüedad entre ellos, se declara esta por medio del sorteo que después de electo el director se practicará del modo siguiente. Se pondrán tantas cédulas dobladas como socios hay en una urna numeradas desde el uno hasta donde alcance, y después de movidas por el director, entre cuyas manos deberá estar, ira cada uno sacando la que le toque, y el número que le resulte, será el de su antigüedad, según los cuales se formará la lista de los socios.

TTTULO DIEZ Y SIETE

DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA SOCIEDAD

Art.1 Se ha elegido para empresa de la Sociedad una medalla en que estén los símbolos de la agricultura, comercio, población, enseñanza, ocupación de ociosos y alivio de los necesitados.

Art.2 El lema es surge et age; esto es levántate y trabaja, y alude a que el principal conato de la Sociedad se encamina a despertar la actividad de estos vecinos, que no teniendo salida de sus frutos no se esmeran en cultivarlos.

TTTULO DIEZ Y OCHO

DE LA RESIDENCIA DE LA SOCIEDAD

Art.1 El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Cuba, con anuencia del Señor Gobernador su Presidente, ha ofrecido franquear sala capaz en sus casas consistoriales para que la Sociedad celebre sus juntas, y suministrar mesa y asientos, siempre que S.M. se digne aprobarlo.

Art.2 Permitirá que el portero de Cabildo en el expresado caso asista a la Sociedad, la cual acordará se le de una ayuda de costa anual por el trabajo que se le aumente.

TITULO DIEZ Y NUEVE

DE LA CONFIRMACION Y AUTORIDAD DE LOS ESTATUTOS

Art.1 Para que estos estatutos tengan la debida observancia se solicitará la aprobación de S.M., y obtenida se imprimirán para la común inteligencia.

Art.2 No se podrá alterar ningún estatuto sin preceder acuerdo de la Sociedad, aprobado por el Consejo.

Art.3 Será muy circunspecta la Sociedad en alterar o variar sus leyes, y escrupulosos sus individuos en ajustarse a lo que disponen, y cumplir exactamente con sus cargas sin omisión ni tergiversación.

Santiago de Cuba, y noviembre primero de 1783.

Doctor don Francisco Mozo de la Torre-Francisco Sánchez Griñán-Pedro Valiente.

Visto lo referido en mi Consejo de las Indias, teniendo presentes los estatutos con que se estableció la Sociedad de Madrid, y lo que en inteligencia de todo expuso mi Fiscal y consultándome sobre ello en 13 de marzo de este año: he resuelto aprobar (como la presente mi Real Cédula apruebo) la que se ha formado en la expresada ciudad de Cuba con el propuesto título de Económica de los Amigos del País y:

Primera adición

Los preinsertos estatutos acordados al intento, añadiéndose al número segundo del capítulo primero por que mira a adelantar el comercio, que ha de ser respectivo a aquella isla y ceñido precisamente a las regalías y restricciones.

Segunda adición

Sabiamente acordadas por el gobierno. Al tercero del mismo capítulo sobre las calidades que deben concurrir en los socios que se hubiesen de admitir, se extiende a todos los que la Sociedad juzgase oportunos, atendiendo más bien a la utilidad del cuerpo que a la escrupulosa indagación de las cualidades de familia o dignidad.

Tercera adición

Que los títulos cuarto, quinto y quinceavo en punto a la elección de director y subdirector, se extiendan sin perjuicio de la presidencia nata que siempre debe tener en todas juntas y congregaciones el Jefe Superior Político y Juez Real Superior de la ciudad de Cuba, o el que en su lugar ejerciere por ausencia o delegación.

Cuarta adición

Sin que con la aprobación de los números séptimo y octavo del título decimo, se entiendan en nada alteradas las reglas que se hallan establecidas en cuanto a la introducción y extracción de frutos y géneros respecto de dirigirse todo a imponer a aquel común en la mejor instrucción con

preciso respecto a los adelantamientos o descubrimientos útiles de otras sociedades, acerca de los ramos de su resorte, y no en otras cosas ajenas de su instituto o expuestas a inconvenientes.

Quinta adición

Quedando sin ejercicio el número tercero del título catorce en cuanto trata de hacer respetar y auxiliará a este efecto al socio curador que se diputase, mediante que siendo el gobernador, o su teniente en ausencia, el que haya de presidir las juntas con cabal instrucción de lo que se trata en ellas, auxiliarán oportunamente al insinuado individuo con aquel temperamento y prudencia que sea correspondiente con lo cual se obviará la intervención de otros cuales quien justicias, y el recelo de que pueda verse obligado a seguir pleitos, ni a sufrir desaires para cumplir exactamente con su encargo. Por tanto mando se guarden y cumplan en todo y por todo los preinsertos estatutos de la Sociedad Económica de Cuba de los Amigos del País, con las adiciones y prevenciones que quedan explicadas: previniendo que si la experiencia manifestase que es necesario alterar alguno de ellos, lo haga presente la Sociedad al expresado mi Consejo para que me consulte su dictamen, y yo lo apruebe y mande los que convenga, dándome igualmente noticia por la misma vía, a fin de cada año de sus progresos, que así es mi voluntad.

Dada en San Ildefonso a trece de setiembre de mil Setecientos ochenta y siete.

Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor-Antonio Ventura de Taranco.

V. M. aprueba con las adiciones que se refieren las constituciones insertas de la Sociedad formada en la ciudad de Santiago de Cuba con el título de Económica de los Amigos del País den la forma que se expresa.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HAVANA. (1793)

TITULO PRIMERO

IDEA DE LA SOCIEDAD

Art.1 El instituto de esta Sociedad de la Havana, es promover la Agricultura, y Comercio, la crianza de Ganados, e industria popular, y oportunamente la educación e instrucción de la Juventud, con cuyos objetos imprimirá, dará al Público todos los años sus memorias.

Art.2 Constará de un número indeterminado de Socios, sin excepción de estados, los que contribuirán a su ingreso ocho pesos, e igual cantidad en cada año, cuyas sumas, y las demás, que ingrese la Sociedad, se han de invertir en impresiones, premios, y otros gastos útiles que acuerde.

Art.3 Todos los miembros de ella, deben en fuerza de su instituto dedicarse a procurarle su fomento, sin otro interés que el bien de la Patria, así no gozaran sueldo, ni emolumentos, aun los empleados.

Art.4 Sólo los Socios honorarios, los Religiosos Mendicantes, y los profesores muy sobresalientes, estarán exentos de la contribución referida, y sin embargo gozaran todas las prerrogativas, voz, y voto que los demás.

TITULO II

DIVERSAS CLASES DE SOCIOS

Art.1 Unos son Numerarios, otros Dispersos, y pocos Honorarios, pudiendo todos, cuando se hallen en la Ciudad, concurrir a las Juntas generales, ordinarias y extraordinarias.

Art.2 Numerarios se entienden, los que residen en la Havana: Dispersos, los que habitan en otros lugares, aún fuera de la Isla, y por esta razón no pueden concurrir; y Honorarios son aquellos Sujetos a quien la Sociedad deba manifestar su gratitud incorporándolos a ella.

Art.3 Para la admisión de las dos clases primeras, basta el consentimiento del mayor número de los Vocales; pero para los últimos, es necesario el de dos partes de todos los Concurrentes.

Art.4 No se requiere para ser admitido Socio, haber nacido en esta Ciudad, ni ser vecino de ella, basta ser vasallo de Nuestro Soberano, y siendo Extranjero que tenga carta de Naturaleza en estos Reinos, que llegue a la edad de veinte y cinco años, y con las cualidades, y circunstancias de idoneidad, y otras que estime la Junta, a quien no se podran pedir los motivos cuando haga alguna repulsa.

Art.5 Los Socios numerarios presentaran en la Junta de cada Semana, los discursos, y observaciones que quieran hacer, del mismo modo que las máquinas, experimentos, y ensayos que se les hubiere encargado.

Art.6 Será obligación de los Dispersos, cumplir con las comisiones que ponga a su cuidado la Sociedad, dirigiendo las resultas por mano del Director: bien que a unos, y a otros se les satisfarán sus costos sin exigir de ellos otros sacrificio que su aplicación personal.

Art.7 Cuando merezcan aprobación, se comunicará al Público en las Actas de cada año, o literalmente, o en extracto, según se acuerde, pero siempre con el nombre del Autor.

TITULO III

DÍAS Y HORAS DESTINADAS A JUNTA

Art.1 Los Jueves de cada Semana habrá Junta ordinaria después del toque de las Oraciones, cuya hora se señala con el fin de que algunos empleados no distraigan sus atenciones, sin embargo de que podra variarse el día, y la hora cuando haya causa que lo exija.

Art.2 Puede haber Junta extraordinaria, con motivo urgente; pero nunca la convocará el Director sin acuerdo de los Ministros de la Sociedad, y ni estas, ni las ordinarias, duraran arriba de una hora sin fundamento particular que lo requiera.

Art.3 No habrá orden en los asientos: los tomaran conforme lleguen los Socios, y sólo el Director, Censor, Secretario, Tesorero, Ministros peculiares de este Cuerpo, le tendrán particular según van nominados.

Art.4 Comenzará la Junta por la lectura en borrador de la Acta antecedente, que practicará el Secretario, a cuyo cargo es también su extensión, y asiento en el libro después que se haya aprobado.

Art.5 Seguirá dando cuenta de los papeles, que se hubieren recibido en la semana, leyendo los que se le ordenaren para ir sucesivamente acordando lo que se tenga por conveniente.

Art.6 Continuará cada Socio leyendo el discurso, o especulación que haya formado, entregándolo después al Secretario. Lo mismo se ejecutará con los elogios, que por punto general se harán a los Socios que fallezcan, sobre todos los cuales, o se resolverá de pronto, o pasaran al Censor, o se constituirán Diputaciones, que informen lo conveniente.

Art.7 Estos Comisarios guardarán la mayor modestia en sus dictámenes, conferenciando con el Autor si les conviniera: la misma guardarán todos en exponer su parecer, de suerte que ni de palabra ni por escrito consienta el Director, sátiras ni expresiones desacatadas, bajo la pena de que si amonestado reincidiere, se le arrojará del Cuerpo.

Art.8 Aunque los acuerdos deberían firmarse por todos los concurrentes, para evitar multiplicación, y embarazo, basta que se nombren los que asistieron a ellos, y que les subscriban el Director, y Secretario.

Art.9 Si sobra tiempo, se ocupará en leer algún libro instructivo de los asuntos de su instituto, a cuyo fin se irá formando una Biblioteca, oyendo las reflexiones, y especulaciones que haga algún Socio que quiera tomar la voz.

TITULO IV

DEL DIRECTOR

Art.1 Su plaza es la principal de la Sociedad. Debe recaer en Persona de instrucción, afabilidad, y fervor por el adelanto del Cuerpo, y aptitud para el desempeño de las cargas que le son anexas.

Art.2 Con el, deben entenderse las correspondencias de los Socios dispersos, remitiéndole los papeles, informes, y especulaciones que se le cometan, y así convendría tuviese

instrucción en otros idiomas que facilitan la comprensión de las noticias que en ellos le dirijan.

Art.3 Como Jefe de este Cuerpo debe procurar el buen orden, economía, y así deberá tirar, según los acuerdos, los libramientos al Tesorero, que ha de refrendar el Secretario.

Art.4 Debe elegirse en esta Plaza, un Sujeto laborioso desembarazado, libre de preocupaciones, y sistemas de singularidad, pues a el corresponde proponer a la Sociedad los asuntos a que ha de destinar sus tareas.

TITULO V

DEL CENSOR

Art.1 Este Ministerio ha de recaer en un sujeto literato, y estudioso, que deba discernir lo útil, de lo superfluo. A su carga es advertir de palabra, y por escrito cualquier pensamiento favorable al progreso, y aumento del bien público.

Art.2 Convendrá oír su dictamen en aquellas materias que no pueden resolverse de pronto, y que la Sociedad no tenga por conveniente cometerlas con particularidad a alguna Diputación.

Art.3 A él toca llevar un libro de registro de los asuntos pendientes, que recuerde cualquier olvido, y pedir el pronto despacho de otros, y que estas Constituciones tengan su puntual cumplimiento.

TITULO VI

DEL SECRETARIO

Art.1 A su cargo será, por ahora, el Archivo de la Sociedad, mientras se constituye esta plaza, y como una y otra atención consume mucho tiempo, se elegirá sujeto desembarazado, instruido en el manejo de papeles, en su coordinación, y que posea un estilo fácil, y natural.

Art.2 El Secretario dará cuenta de lo que ocurra a la Junta, y durante ella anotará en minuta lo que se trate, para extenderlo después en borrador; llevará índices que separen las clases de papeles en en archivo para el más fácil manejo.

Art.3 También serán a su cuidado los planos: y diseños, las máquinas, y experimentos, que pasará al archivo sin conservar en su poder otros que los corrientes, y que se necesiten a la mano.

Art.4 Recogerá todos los discursos originales de los Socios así numerarios, como dispersos, aun lo que hayan de imprimirse, pues en este caso pasaran en copia corregida con citación del Autor a la Imprenta, para que por ella se verifique.

Art.5 El Libro de los acuerdos, que es el gobierno, también lo tendrá bajo su mano: allí se irán sentando las Actas, y deliberaciones, hasta que concluido pase al archivo.

Art.6 Los títulos de Socios, se expedirán por el propio Secretario en certificación, y con el Sello de la Sociedad, todo referente al acuerdo, y con el visto bueno del Director.

Art.7 Ha de soportar algunos gastos de escritorio, que no es regular salgan de su peculio, y presentará cada cuatro meses relación de ellos a la Junta, para que examinada, se le ordene el pago.

Art.8 Esta plaza, la de Director, y Censor deben tener un sustituto que supla sus ausencias, y enfermedades, y que nunca por defecto de quién las sirva, cesen los ejercicios de este Cuerpo en sus días señalados.

Art.9 Quizá alguna contingencia impedirá la asistencia así del principal como del sustituto, en cuyo evento el Socio más antiguo de los Concurrentes, suplirá por el Director, el que se le sigue hará de Censor, y el otro de Secretario, representando al Tesorero el que el nombrare, como se dirá.

TITULO VII

DEL TESORERO

Art.1 Debe recaer este encargo en persona de abono, y satisfacción, y es a su arbitrio constituir un Socio que sirva sus ausencias, y enfermedades, siendo a su cargo la responsabilidad de los intereses.

Art.2 El Tesorero debe llevar un libro, donde sienta las entradas, así de la contribución anual, como de cualquiera otro fondo, o ingreso de la Sociedad, de suerte que no habrá caudal alguna fuera de sus arcas.

Art.3 Tendrá otro en que sienten las datas, y comprobará con documento firmado del Director, y autorizado por el Secretario, consecuente a los acuerdos, sin cuyos requisitos no le será admitida en su cuenta.

Art.4 No hará gasto alguno, sin que haya fondo real, y verdadero en las Arcas, y tendrá la Sociedad muy particular cuidado, de no librar sin conocimiento de la existencia, presentando a este fin el Tesorero cada tres meses, y siempre que se le ordene, un balance que demuestre el estado.

Art.5 Al rendir el año, dará cuenta formal de todo, la que pasará la Junta con decreto del Director, a una Diputación, que la glose, y con su informe, o el que tenga por conveniente, la aprobará, o reprobará según su mérito.

Art.6 Al pie de estas cuentas, se pondrá por el Secretario copia del acuerdo despachándole su finiquito, y recogiendo el libro al Archivo, donde debe conservarse con los demás papeles.

Art.7 Todos los Socios, tendrán cuidado de ocurrir con su contribución anual al Tesorero: pero como puede alguno descuidarse, pasado un mes sin verificarlo, lo hará presente en la Junta, por una lista que fijará en la Sala, y sirva de recuerdo político al omiso.

TITULO VIII

MEMORIAS DE LA SOCIEDAD

Art.1 En cada un año habrá tres días de Junta general a los 9, 10 y 11 de Diciembre, a menos que sobrevenga alguna causa que exija transferirlas.

Art.2 Estas comenzaran por la elección de los empleos de Director, Censor, Secretario, y Tesorero, y los sustitutos de los tres primeros: se tomarán cuentas al mismo Tesorero: se acordarán los premios, que han de repartirse en las Juntas generales del año subsecuente, y se admitirán, o repelerán las peticiones que hagan algunos de incorporarse a la Sociedad.

Art.3 Igualmente se admitirán Socios en las últimas Juntas Ordinarias de los meses de Abril, y Agosto, y no más, siempre por votos secretos, del mismo modo que las elecciones, y

se encarga tenga la Sociedad muy particular cuidado, así en unas como en otras, llevar por objeto el bien público que es el fin que se ha propuesto este Cuerpo.

Art.4 Aunque se ha dicho que principian las Juntas con la elección de los Ministros, estas elecciones no serán en cada un año, sino por bienios pues es el espacio que deben durar sus empleos para que tomen conocimiento práctico, y sirvan las plazas con mayor utilidad.

Art.5 Pueden algunas circunstancias exigir la reelección de los empleados; pero esta debe ser con uniformidad de los votos concurrentes, o aprobación de S.M.

Art.6 En las Memorias, se publicaran las ocupaciones más importantes de aquel año, y una relación histórica de las materias, y discursos, que se acordaren imprimir, formando una obra periódica con los progresos de otras Sociedades, que le sirvan a esta de estímulo.

Art.7 En las mismas se colocaran los cálculos de aumentos, y bajas de introducción, y exportación, con otras curiosidades conducentes al fin de su instituto, concluyendo las Actas con la relación de los Socios, y los mapas, y dibujos presentados, que puedan conducir al bien público y a su instrucción.

TITULO IX

DE LOS PREMIOS

Art.1 Después de los gastos ordinarios de la Sociedad, empleará algunas parte de sus fondos en premios, que consignará en las Juntas generales a los sujetos que los merezcan.

Art.2 Estos son de dos clases, los unos a los que trataren mejor algún asunto, o problemas que proponga la Junta general de un año para el subsecuente, y los otros a los que se aventajaren en perfeccionar algún ramo de los que tiene por objeto la Sociedad.

Art.3 La Junta formará dos, o más diputaciones de cuatro individuos cada una, que con el Director, Censor, Secretario, y Tesorero, los revea, y acuerden en quién deba recaer la gracia, cuya resulta se reservará a la Junta general que puede conformarse, o no, y conferirlo según el mérito que encuentre.

Art.4 Por medio del Secretario, se anunciará en Cartas el asunto, y la cantidad del premio, debiendo dps meses antes de las Juntas generales, presentar los Concurrentes sus ensayos.

TITULO X

DIPUTACIONES

Art.1 Estas regularmente se compondrán de dos Socios, aunque a veces convendrá agregarles uno, o más; todas son temporales como las de glosar cuentas, explicar el dictamen sobre algún puntos, hacer especulaciones, y ensayos, o algún papel sobre punto interesante, con otras que no puedan evacuarse por la Junta.

Art.2 Su elección pertenece a la Sociedad que destinaran las que se presenten atendido el talento, o instrucción del Sujeto, para el fin que le comisiona, y que pueda llenar la idea que se propone.

Art.3 Si el constituido se considerase insuficiente podrá representarlo, y si insistiere el Cuerpo en exigir de el este sacrificio, habrá de sujetarse esperando que su buen deseo, y consulta de los otros Socios, le saque con felicidad de la obligación, a que se compromete.

Art.4 Deben estos Comisarios poner todo esmero en satisfacer sus encargos con puntualidad, pues de este dependen los progresos del Cuerpo, y si le asistieren dudas, las propondrá a la Junta, de quien esperará la satisfacción.

TITULO XI

ESCUELA PATRIOTICA

Art.1 No las hay en esta ciudad, ofrece la Sociedad procurarlas: también otra donde se eduque la juventud en primeras letras, y en aquellos ramos de la Matemática que parezcan más útiles, reservando para cuando lo consiga, consultar las reglas necesarias, a su mejor, y más exacto gobierno; del mismo modo que para otros establecimientos de que carece la Havana, y se reputan no sólo ventajosos, sino necesarios.

TITULO XII

DEL SELLO Y LA APROBACION

Art.1 Esta será el mismo que el de la Havana, tres Castillos sobre una llave; un mote que diga *Regi, et Patrie*, con una orla, en que estén los atributos de las Ciencias, de la Industria, Agricultura, Crianza, y Comercio, el que correrá al cargo de Secretario, y autorizará con el los títulos de Socios, y otros documentos que lo exijan.

Art.2 Y finalmente, no se podrá alterar alguno de estos Estatutos sin acuerdo de la Junta general, y aprobación de S.M., y como esta debe preceder, para que tenga su observancia, se llevaran al pie del Trono con la más sumisa suplica para su confirmación, como se espera de la Real Clemencia, y alcanzada, se imprimirán, y leerán dos veces al año, para recordar su cumplimiento a todos los miembros de la Sociedad.

Havana y Abril veinte y siete de mil Setecientos noventa y uno.

Doctor Luis Peñalver y Cárdenas-Conde de Casa Montalvo-Juan Manuel O'Farrill-Francisco Joseph Basabe.

Visto lo referido en mi Consejo de las Indias con lo informado por el actual Gobernador, y Capitán General de la isla de Cuba, y ciudad de San Christobal de la Havana, en carta de cuatro de Mayo del mismo año, recomendando la expresada Sociedad; teniendo presente los Estatutos con que se establecieron las de Madrid, y la de Cuba; lo que en inteligencia de todo expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ello en seis de Junio de este año: he resuelto aprobar (como por la presente mi Real Cédula apruebo) la que se ha formado en la expresada ciudad de la Havana con el propuesto título de Económica de Amigos del País; y los preinsertos Estatutos formados para su gobierno, con las adiciones siguientes: que lo prevenido en el Título, y punto primero de que su instituto, relativo a promover la Agricultura, y Comercio, la Crianza de ganados, e Industria popular, y oportunamente la educación, e instrucción de la juventud, con cuyos objetos ha de imprimir y dar al Público todos los años sus Memorias, se entienda, que el Comercio sea arreglado a lo que esta dispuesto, y la impresión de las Memorias con licencia del Gobierno: Que a lo prevenido en el primero del tit. 4 sobre que la plaza de Director principal de la Sociedad deba recaer en persona de instrucción, afabilidad, y fervor para sus adelantamientos, y desempeño de sus cargas; se añada, sea sin perjuicio de la Presidencia nata, que en todas las Juntas, y Congregación corresponde al Jefe Político, y Juez Real Superior de la Ciudad, que es mi Gobernador, y Capitán General, o el que en su lugar ejerciere por ausencia, o delegación suya para que así se cumpla lo dispuesto por la Ley 25. tit. 4. lib. 1., en cuanto a que no se celebren Juntas algunas, aunque sea para fines piadosos, no estando presente algún Ministro Real, a fin de precaver inconvenientes, expresándose igualmente para obviar dudas, si en defecto del Director ha de ocupar su lugar en ellas el Socio más antiguo, que asista en calidad de Subdirector, excusando así este Oficio, y su Provisión en distinto Sujeto, en conformidad de lo establecido en su razón en los Estatutos de la Sociedad de Madrid al número 5. del tit. 5., y al número 3. del tit. 5. de los de Cuba. Que lo prevenido en el del tit. 6., sea arreglado a lo que

dice el artículo 1 del tit. 4., y que lo dispuesto en el 2 del tit. 8. sea conforme a lo dispuesto en el número 1. de este mismo título, y por lo respectivo al tit. 2 en que se refiere que no habiendo Escuelas Patrióticas ofrece la Sociedad procurarlas, como también otra donde se eduque la Juventud en primeras letras, y en los ramos de Matemáticas que parezcan más útiles; se establecerán cuanto antes dos gratuitas a lo menos, una para los de cada sexo, en donde se enseñe a los niños a leer, escribir, contar, y la Doctrina Cristiana, y a las Niñas estas mismas cosas proporcionalmente con las labores propias de sus edad, y capacidad, cuyos Maestros nombrará el Gobernador, dotándoles competentemente, poniéndose antes de acuerdo con el Ayuntamiento, Reverendo Obispo, y con la Sociedad, de forma que en caso de no sufragar los arbitrios, que la piedad del Diocesano, y el celo de la Sociedad encontrasen aplicables a tan recomendable objeto, se suplirá cuanto faltare de las rentas de los Propios, y Arbitrios de la Ciudad, que son cuantiosos, y con dificultad se les podrá dar más útil destino, ni más beneficioso a su vecindario, que las produce; dando cuenta de sus resultas para mi Real aprobación, sin perjuicio de ampliar sucesivamente el número de Escuelas, y los fines de su instituto con proporción a todas las circunstancias concurrentes, previniendo asimismo que establecidas digne la Sociedad un Curador de ellas, el cual no ejercerá otra jurisdicción, ni autoridad, más que la Paterna de un diligente Padre de Familias, recurriendo a mi Gobernador Presidente o al que le representare, para cuanto dependa del ejercicio de la Jurisdicción, visitando con frecuencia las Escuelas, velando sobre las buenas costumbres, aplicación, y aseo de la Juventud que asistiere a ellas, advirtiéndole a los Maestros los defectos que notare, y haciéndose respetar, como lo dispone el tit. 14. de los Estatutos de las Sociedades de Madrid, y de Cuba, de que se acompaña copia rubricada de mi infrascripto Secretario, para que se puedan insertar en su lugar como más adaptase a la de que se trata por ahora, y sin perjuicio de poder adicionar sus Reglamentos, según convenga a su Constitución, y objetos, para que no se retarde más un establecimiento tan importante, admitiendo por último esta Sociedad bajo mi Real Amparo, y Protección; a cuyo efecto la recomiendo, y su establecimiento por otra Real Cédula de fecha de este día a mi Gobernador, y Capitán General actual de la referida Ciudad de la Havana, encargándole disponga se la franquee una pieza competente para sus Juntas en las Casas Capitulares, sin perjuicio de las

funciones de aquel Ayuntamiento, como se practica en Madrid. Interin proporciona la Sociedad otra independiente para ello, según ofrece: pues al paso que estos auxilios no pueden producir inconveniente alguno de entidad; contribuirán mucho a su mejor establecimiento, y mayores progresos a beneficio de aquel Público. Por tanto mando se guarden, y cumplan en todo, y por todo los presentes Estatutos de la Sociedad económica de la Havana de los Amigos del País, con las adiciones, y prevenciones que quedan explicadas, previniendo que si la experiencia manifestase que es necesario alterar alguno de ellos, lo haga presente la Sociedad al expresado mi Consejo para que me consulte su dictamen, y yo lo apruebe, y mande lo que convenga, dándome igualmente noticia por la misma vía, a fin de cada año de sus progresos, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid a quince de Diciembre de Mil Setecientos noventa y dos. Yo el Rey= Por mandado del Rey Nuestro Señor= Antonio Ventura de Taranco.

COPIA DE LOS CAPITULOS CATORCE DE LAS ESCUELAS PATRIOTICAS DE MADRID Y CUBA

DE MADRID

1. Como la enseñanza metódica es la que más contribuye a favorecer la industria, y los oficios, la Sociedad se propone examinar los medios de erigir Escuelas patrióticas que la propaguen en ambas clases.
2. También se ofrece a diputar Individuos suyos que cuiden de estas Escuelas con el Título de Socios Curador de la Escuela Patriótica.
3. El Socio Curador de la Escuela no ha de ejercer jurisdicción alguna, ni otra autoridad que la paterna de un diligente Padre de familias; en lugar de disminuir la autoridad de la justicia ordinaria, y de los Ayuntamientos, pasará sus oficios verbales para todo lo que dependa del ejercicio de jurisdicción.
4. Velará sobre las buenas costumbres, aplicación, aseo de la Juventud que vaya a estas escuelas, y podrá advertir a los maestros y maestras, los defectos que notare, y reconvénirles sobre sus omisiones, o faltas, visitando la Escuela patriótica con frecuencia, y haciéndose respetar en ella, a cuyo fin es necesario que le auxilie, y autorice la justicia, para que se le

respete, y no este obligado a seguir un pleito sobre cada menudencia, ni a sufrir desaires que le desalienten, o entubien su celo en ocupación tan necesaria a la República.

5. También cuidará de la economía en los repuestos de estas Escuelas, sin que por esto se impida su autoridad a la Junta de Propios, o a los particulares que hayan suministrado las primeras materias de los repuestos; pero le será lícito hacer a los Maestros, y Maestras todas las advertencias oportunas, y económicas sobre la cuenta, y razón, enseñándoles el modo de llevar su libro de caja.
6. Cuidará mucho de que la Juventud no vague en lugar de ir a las Escuelas patrióticas; poniéndose de acuerdo con el párroco, que es regular le ayude, y para proporcionar los medios de auxiliarlas.
7. Estas escuelas principalmente son de hilaza y tejidos menores, que conviene ir estableciendo por Parroquias, con distinción de sexos, y la de maestros, y maestras según se vayan descubriendo los medios, bajo la autoridad de la Justicia Ordinaria, y del Consejo.
8. Hay otra escuela importantísima, que establecer en cada Provincia, y es la Escuela de Mecánica teórica y práctica, en que se enseña a inventar, y construir con perfección, y reglas científicas del arte todas las máquinas, e instrumentos de los oficios.
9. Siendo más costosa, y difícil esta Escuela procurará la Sociedad establecer una en Madrid bajo la soberana protección del Rey, y la del Consejo, trayendo discípulos de las demás Provincias, y de los Gremios, que se puedan instruir bien en esta Escuela de mecánica, y propagar en las Capitales igual enseñanza, como base fundamental del progreso de las Artes en el Reino, facilitando antes la Sociedad el estudio de la Geometría, y los demás conocimientos preliminares que se juzguen necesarios.

DE LAS DE CUBA

1. Como la enseñanza metódica es la que más contribuye a favorecer la industria, la Sociedad se propone examinar los medios de erigir las que más convengan a las circunstancias del País, y diputar individuos suyos, que cuiden de ellas, con el título de *Socio Curador*.
2. Este no ha de ejercer jurisdicción alguna, ni otra autoridad que la paterna de un diligente Padre de familias. En lugar de disminuir la autoridad de la Justicia ordinaria, y de los

Ayuntamientos, pasará sus oficios verbales para todo lo que dependa de ejercicio de jurisdicción.

3. Velará sobre las buenas costumbres, aplicación, y aseo de la Juventud, que vaya a estas Escuelas, y podrá advertir a los Maestros, y Maestras los defectos que notare, y reconvenirles sobre sus omisiones, o faltas, visitando la Escuela patriótica con frecuencia, y haciéndose respetar en ella: a cuyo fin es necesario que le auxilie, y auroreice la Justicia para que se le respete, y no este obligado a seguir a cada paso un pleito sobre cada menudencia, ni a sufrir desaires que le desalientes, o entibien su celo.
4. Cuidará mucho de que la Juventud no vague en lugar de ir a las Escuelas, poniéndose de acuerdo con el Párroco; que es regular le ayuden y para proporcionar los medios de auxiliarlos.
5. Estas Escuelas son principalmente de leer, escribir, contar, de Doctrina Cristina, de hilar, coser, y bordar que conviene ir estableciendo por barrios con distinción de sexos según se vayan descubriendo los medios bajo la autoridad de la Justicia ordinaria.

Es copia de la original, de que certifico Yo D. Antonio Ventura de Taranco Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de S.M. su Secretario en el Supremo, y Cámara de las Indias por lo respectivo a la Negociación de la Nueva España. Madrid quince de diciembre de mil Setecientos noventa, y dos= Antonio Ventura de Taranco= Es conforme a la Real Cédula original, Estatutos que se insertan, y Capítulos de las Escuelas patrióticas de Madrid y Cuba que quedan en mi poder de que certifico= Havana cinco de Abril de mil Setecientos noventa y tres= Juan Manuel O'Farrill, Secretario de la Sociedad.

**ESTATUTOS DE LA REAL SOCIEDAD
ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA
HABANA, APROBADOS POR EL REY NUESTRO
SEÑOR, E IMPRESOS POR ACUERDO DE LA
MISMA. AÑO DE 1833.**

Excmo Señor.

En Real orden fecha 12 de setiembre de dice el Excmo. Sr. Primer Secretario de Estado y de su despacho lo que copio.

Excmo. Sr.-He dado cuenta al Rey Nuestro Señor de los estatutos formados para el gobierno de esta Real Sociedad Económica de Amigos de ese País, que para la Soberana aprobación, se sirvió V.E. remitirme; y S.M. después de tomados los informes que ha tenido a bien, se ha dignado aprobarlos con las modificaciones y alteraciones que a continuación se expresan.-En el título 1 se suprime el epígrafe, que dice "Idea de la Sociedad". El artículo 5 se redactará de este modo "La Sociedad indemnizará al contador, tesorero y secretarios, así de la Corporación como, de sus secciones, de los suplementos que hubiesen hecho para el desempeño de sus cargos, y presentaran a fin de cada mes una relación firmada de los gastos de secretaría, para que, previo el examen del contador, se le mande abonar de los fondos de la Sociedad". El artículo 6 dirá de este modo "La Real Sociedad se compondrá de socios de número, supernumerarios, de mérito, corresponsales y honorarios, bajo la denominación colectiva de amigos del País". En el artículo 7 al fin donde se dice "pasaran a la clase de dispersos", se dirá "pasaran a la clase de corresponsales". Se suprime el artículo 8 y en su lugar por artículo 8 "Los socios de números son los únicos que pueden obtener los empleos de la Sociedad". El artículo 9 dirá "Los socios supernumerarios en las clases, y en la Sociedad podran ser nombrados para las comisiones, pero acompañados siempre a lo menos de un socio de número que presidirá la comisión": queda pues suprimido el artículo 9 de los estatutos originales. El artículo 10 se extenderá del modo siguiente: "Socios de honor serán aquellos a quiénes la Sociedad confiera patentes de tales, ya por ser personas eminentes de

quiénes pueda esperarlos, como grandes de España, prelados, generales ú otros altos funcionarios, y este título consagrado a las virtudes y al mérito será siempre la mayor demostración de aprecio que puede dar este Cuerpo patriótico". El artículo 12 se redactará de este modo: "El sujeto que reuniendo estas circunstancias desee ser admitido en ella, presentará un memorial expresando su edad y naturaleza, comprobado con la fe de bautismo, haber leído los estatutos del Cuerpo, y estar enterado de todas las obligaciones que puede contraer: la ocupación principal en que se ha ejercitado, los objetos del instituto en que desea emplearse, y las señas de su habitación. El director llevará esta instancia a la Junta preparatoria, para que, con su informe, la Sociedad pueda oportunamente resolver sobre ella". En el artículo 17 el fin en vez de decirse "serán entonces excluidos del Cuerpo" se dirá "se consideraran como voluntariamente despedidos". En el artículo 23 después de las palabras, "ejemplos de moral cristiana", se añadirá "sin olvidar la educación y trato de la gente de color, libre y esclavo en utilidad suya: y de sus amos, ilustrando esta importante materia con observaciones: y memorias, que pasará la Supremo Consejo de Indias, preparando así materiales para el Código que se proyecta sobre el particular" y seguirá lo demás del artículo como esta. El artículo 26 concluirá como esta con las palabras "que se removerán cada dos años" suprimiéndose por consiguiente las palabras "a excepción de este último, amovible sólo cuando a juicio de la Sociedad halla justa causa para variar de sujeto". El artículo 29 terminará en las palabras "lo creyera oportuno" y se suprimirá todo lo demás. El artículo 31 acabará en las palabras "a este género de trabajo" se suprimirá lo demás. El 43 acabará en las palabras "acordará su pago" se suprime lo demás. El artículo 65 se extenderá del modo siguiente: "No habrá orden en los asientos, sino que cada cual lo tomará según vaya llegando, a excepción del director, censor, contador, tesorero y secretario que deberán ocupar la mesa travesera el primero al frente, y los otros dos a cada lado según vana anotados, esto es, el censor y contador a la derecha del director, y el tesorero y secretario a su izquierda, y en la misma que los bancos o asientos de los demás socios". El artículo 68 se extenderá de este modo: "No podrá alterarse un acuerdo de la Sociedad por otro subsecuente a menos que a éste no concurren los mismos votantes, y que se expliquen en el acta los motivos de la variación". En el artículo 72 al fin y después de las palabras "a propuesta de la Preparatoria" se añadirá lo siguiente "y para ellos es

preciso se reúnan dos terceras partes y uno más de los votos presentes". En el artículo 79 al fin en vez de decir "se remitirán ejemplares al ministerio" se dirá "se remitirán ejemplares a los ministerios de Estado, de Gracia y justicia y al Consejo". En el artículo 92 después de las palabras "de este reglamento" se añadirán "y el producto de la impresión de sus obras sueltas, o periódicos en que hubiese adquirido la propiedad", y se suprimirá lo demás. En el artículo 115 después de las palabras "por la Sección de Educación" se añadirá "sin cuyo requisito no podrá ejercer las funciones de tan maestro. Los que con títulos legales dados en otras partes quisieren establecer escuelas en esta isla deberán presentar sus documentos a dicha Sección para que sean vistos y reconocidos por ella"-De Real Orden lo comunico a V. E. para los efectos consiguientes.

Y lo transcribo a V. E. muchos años. Habana 9 de diciembre de 1831.-Excmo. Sr.-Francisco Dionisio Vives.-Excmo. Sr. Director de la Real Sociedad Patriótica.

REAL SOCIEDAD PATRIOTICA

TITULO I

IDEA DE LA SOCIEDAD

Art.1 La Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de la siempre fidelísima ciudad de La Habana, erigida por Real Cédula de 15 de diciembre de 1792, esta bajo la protección del Rey Nro. Señor, y en su augusto nombre, del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán general de la isla, que será su presidente nato.

Art.2 Su instituto es promover el fomento de la agricultura e industria popular, la educación de la juventud, el comercio y la crianza de ganados, sobre cuyos objetos imprimirá y dará al público sus Memorias.

Art.3 Constará de un número indeterminado de socios, que contribuirán anualmente con ochos pesos y veinte y cinco por su admisión: estas sumas y las demás que constituyan los fondos de la Sociedad, se invirtieran únicamente en los fines de su instituto.

Art.4 Todos sus miembros procurarán su fomento sin otro interés que el bien de la patria y la utilidad pública: así no gozarán de sueldo alguno.

Art.5 La Sociedad indemnizará al contador, tesorero y secretario, así de la corporación como de sus secciones, de los suplementos que hubieren hecho para el desempeño de sus cargos, bien sea por cuenta que presenten cada tres meses, o bien por una cantidad calculada y prefija.

TITULO II

CLASIFICACION DE SOCIOS

Art.6 La Real Sociedad se compondrá de socios numerarios, dispersos, de mérito y de honor; bajo la denominación colectiva de Amigos del País.

Art.7 Socios Numerarios son los individuos de ella, que residen en la Habana o forman las diputaciones de la misma en Matanzas, Trinidad, Sancti Spíritus, Puerto Príncipe y demás pueblos en donde en lo sucesivo se considere conveniente establecerlas; sin dejar de serlo, ni quedar exento de pagar la contribución anual que adeudan como socios numerarios, lo que temporalmente se ausentaren de la isla; pues sólo pasaran a la clase de dispersos los que transfieren su residencia o vecindad a otro País.

Art.8 Socios dispersos son los que avecindados fuera de la isla tienen su residencia determinada y fija en otras partes.

Art.9 Se dará título de socio de mérito, a los que por su reputación o por sus conocimientos en cualquiera de los ramos que tengan relación con los objetos de que se ocupa este Cuerpo, y por sus trabajos en ellos, se hayan hecho acreedores a esta distinción.

Art.10 Socios de honor serán aquellos a quiénes la Sociedad confiera patentes de tales, ya por haberla prestado distinguido servicios, o ya por ser personas eminentes de quiénes pueda esperar como grandes de España, prelados, generales u otros altos funcionarios; y este título consagrado a las virtudes y al mérito más notorio, será siempre la mayor demostración de aprecio que pueda dar este Cuerpo patriótico.

TITULO III

ADMISION DE SOCIOS

Art.11 Para ser miembro de esta Real Sociedad se requiere tener veinte y cinco años cumplidos y un empleo la ocupación decente en el País, o en su defecto, patrimonio o asistencias suficientes para mantenerse con decoró.

Art.12 El sujeto que reuniendo estas circunstancias desee ser admitido en ella, presentará un memorial expresando su edad y naturaleza, comprobada con la fe de bautismo que habrá de presentar, la ocupación principal en que se ha ejercitado, los objetos del instituto en que desea emplearse, y las señas de su habitación. El Director llevará esta instancia a la Junta preparatoria para que con su informe la Sociedad pueda oportunamente resolver sobre ella.

Art.13 La Junta preparatoria tomará los más escrupulosos informes acerca de las circunstancias expresadas, no omitiendo adquirirlos asimismo sobre la conducta y demás circunstancias del aspirante; y con el resultado de su examen dará cuenta a la Sociedad en las juntas generales de diciembre o en las primeras ordinarias de abril y agosto para que resuelva acerca de su admisión, procediéndose a ello por escrutinio secreto y mayoría de sufragios.

Art.14 Presentada la solicitud por el que desee ser socios, no deberá pedir respuesta de ella: pues si fuere admitido, el secretario se lo notificará para su ingreso en el cuerpo; y si no lo fuese, su silencio deberá convencer al pretendiente de su inadmisión.

Art.15 Después de admitido un nuevo socio, se le destinará a la sección a que desee estar adscrito. Se exceptúan de esta regla a los maestros de primeras letras o de otros establecimientos literarios, que estando bajo la vigilancia inmediata de la Sección de educación, no podran ser sus miembros: ni asistir a sus juntas, a menos de ser expresamente convocados por ella en el caso que convenga consultar su opinión.

Art.16 La junta preparatoria por si, y con exclusión de cualquiera otra persona, hará las propuestas para conceder los títulos de socios de mérito y honor: lo que no impide ni coarta la facultad, que tiene cada socio, de proponer a aquella junta las personas, que en su concepto lo merecieron, procurando no obstante no prodigar estas demostraciones de aprecio, que se estiman en cuanto son distribuidas con economía, y sólo se conceden a la virtud, o al mérito relevante.

TITULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art.17 Los deberes de los individuos que forman esta Corporación son: 1.-Promover el bien público por los medios de su instituto, y según la posición respectiva de cada uno, y

las proporciones que tenga para ello. 2.-Contribuir puntualmente con su cuota anual, cuando sea requerido por el recaudador. Los que dejaren de hacerlo por dos años seguidos, no tendrán voto activo ni pasivo en ningún acto de la Sociedad mientras sean deudores; más si la deuda fuere de cuatro años, y después de requeridos por tres veces aun se negasen al pago, serán entonces excluidos del Cuerpo.

Art.18 A su ingreso contribuirán con veinte y cinco pesos que habrán de exhibir luego que reciban aviso de haber sido admitidos por el conducto de la secretaria, que lo anunciará también al contador para hacer efectiva la exhibición.

Art.19 Los socios de mérito, los de honor y los religiosos mendicantes, están exentos de la referida contribución.

Art.20 Los socios ausentes podran ser consultados en asuntos del Cuerpo cuando este lo juzgue necesario, y tendrán siempre un apoderado que contribuya con la cuota que les corresponde.

Art.21 Todo socio tendrá entrada, voz y voto en las juntas así ordinarias, como generales y extraordinarias.

TITULO V

DE LAS SECCIONES

Art.22 Para que la Sociedad pueda cumplir dignamente con sus atribuciones y llenar cada uno de los objetos de su instituto, se dividirá en tres secciones, a saber, de educación, de agricultura y estadística, y de comercio e industria popular. Cada una de estas secciones tendrá su presidente y secretario respectivos, formando reglamentos especiales, si lo tuvieran por conveniente.

Art.23 La sección de educación promoverá y generalizará la instrucción primaria, ya mejorando los métodos de enseñanza ya procurando reunir a los solidos principios máximas y ejemplos de moral cristiana; todo sin perjuicio de lo que en este esencialísimo punto competa a los ayuntamientos, o pueda competir en adelante a otras personas o corporaciones, según ordenes del Gobierno. Esta sección tendrá además a su cargo la academia de dibujo cuidando de darla todo el fomento y perfección de que sea susceptible. Propondrá premios, y en tiempo oportuno procurará fundar clase de

matemáticas, física experimental, química y economía civil; proponiendo la planta y medios para establecimientos, que irá emprendiendo según su respectiva utilidad, y como fueren permitiéndolo las circunstancias. Ultimamente, del resultado de todas sus tareas, formará Memorias, que para conocimiento general se publicaran en las de la Real Sociedad.

Art.24 La Sección de agricultura y estadística entenderá en todo lo perteneciente a esta gran manantial de la riqueza pública, procurando introducir en nuestro suelo cuantas mejoras o adelantamientos puedan proporcionarse. Con este fin hará venir semillas y procurará aclimatar plantas, y extenderá y hará conocer los instrumentos y máquinas extranjeras, de cuya adopción considere que puedan resultar algunas ventajas en esta isla; cultivando un campo inmediato donde a su vista se practique ensayos en los nuevos ramos o con los instrumentos introducidos establecerá cátedras de botánica o agricultura práctica según y cuando conviniere. Formará si es posible, un fondo de habilitaciones y socorros, que de impulso y estímulo a al industria campestre, así en los cultivos ya establecidos como en los que de nuevo se establecieren; y formará cartillas rústicas en qué sin aparto ni voces científicas, se expliquen al labrador los mejores medios de aprovechar sus útiles tareas, y de vivir cristianamente. Propondrá premios honoríficos y pecuniarios a los que se aventajaren en siembras, plantaciones, crianzas, circulación y extracción de sus productos. Esta sección cuidará asimismo de recoger por cuantos medios estén a su alcance todas las noticias que pueda relativas a estadística, no perdonando fatiga ni investigación para acercarse a reunir datos exactos que hagan conocer la riqueza real y progresiva del País, y sus adelantamientos en los diversos ramos que hoy ocupan la atención de sus habitantes: publicando oportunamente en las Memorias de la Sociedad los resultados de su trabajo en este ramo importantísimo de sus atribuciones, así como en los demás que se la señalan.

Art.25 La Sección de comercio e industria popular, se dedicará a examinar cual sea el punto primario, que debe fijar nuestra atención mercantil; la extensión de que sea susceptible el tráfico, tanto interior como exterior, y los progresos que pueda recibir la agricultura por medio del comercio. Fomentará la pesca; hará combinaciones sobre precaver la escasez de numerario y medios de aumentarlo, así como el crédito de nuestro País, y su fijación en bases seguras: sobre las utilidades de un banco o caja de descuento en esta Isla, su fondo, arbitrios, estatutos, reglas de operar y privilegios; y procurará

establecer una escuela donde se enseñen los rudimentos mercantiles, a fin de instruir a los jóvenes en la cuenta y razón, ya sea para entrar en la carrera del comercio, o ya para emplearse en la oficinas de S. M. Asimismo entenderá esta Sección en el fomento de las artes y oficios de toda especie; inquiriendo lo que hay y los que convendría que hubiese además para dar ocupación a las manos ociosas de uno y otro sexo. Propondrá los premios y establecimientos que considerare útiles para excitar la aplicación al trabajo y precaver la mendicidad; y se ocupará en inquirir y traer de otros Países las invenciones o descubrimientos que sean acomodables a nuestra situación y costumbre; publicando asimismo en las Memorias de la Real Sociedad el resultado progresivo de sus tareas.

TITULO VI

MINISTROS DE LA SOCIEDAD

Art.26 Además de la presidencia que en ésta, como en las otras corporaciones, corresponde exclusivamente al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, o el que en sus lugar ejerza sus funciones, o en quién las delegue, la Sociedad tendrá un director, un Vice-director, un censor, un Vice-censor, un secretario, un Vice-secretario, un contador, y un tesorero, que se removerán cada dos años, a excepción de este último movable sólo cuando a juicio de la Sociedad haya justa causa para variar de sujeto.

Art.27 Los sustitutos se nombrarán con el fin de que reemplacen a los propietarios en ausencias y enfermedades, más el tesorero nombrará el mismo de su cuenta y riesgo quien le sustituya.

Art.28 No podrá recaer la elección para estos empleos sino en socios que sean conocidos por su amor al instituto acreditado con sus asistencia frecuente a las juntas ordinarias, y a las de sus sección respectiva; pues el que mira con indiferencia las tareas del Cuerpo, manifiesta carecer de la principal cualidad que es necesaria para desempeñar debidamente los empleos en que este deposita su confianza.

Art.29 Las elecciones se harán por escrutinio secreto y a pluralidad de votos, entendiéndose esta por la mitad y uno más de los concurrentes. Para la reelección de algún empleo se requerirán dos terceras partes de los votantes y uno más: pudiendo todos ser reelegidos una sola vez; y el secretario y contador, siempre que el Cuerpo lo creyere

oportuno. Pero si fuere tal el mérito de algunos de los empleados, para quiénes no se permite la segunda reelección, que reuniese la unanimidad de sufragios en tal caso se tendrá por valido su nombramiento y se llevará a efecto.

TITULO VII

DEL DIRECTOR

Art.30 Este empleo es el más importante, por tocarle el gobierno y dirección de las tareas de la Sociedad, que ejercerá sin perjuicio de la presidencia nata que en todas las corporaciones corresponde al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, o a quien en sus lugar desempeñe sus funciones. Tendrá y presidirá en su casa las juntas preparatorias, previo el aviso y a la anuencia de S.E.: propondrá los asuntos que hayan de tratarse; llevará con el secretario las correspondencias, designará las personas que deban formar las comisiones extraordinarias, y propondrá a la Sociedad los individuos de las ordinarias o permanentes; hará cumplir los acuerdos y visará las patentes de socios pudiendo por si nombrar al portero, y despedirlo sino cumpliera con su obligación.

Art.31 La elección para este empleo debe recaer en sujeto de conocida ilustración, afable, accesible, laborioso e inclinado a este género de trabajo: exento de orgullo y libre de preocupaciones vulgares.

Art.32 Los libramientos extraordinarios que se despachen en virtud de acuerdo de la Sociedad, contra su tesorería, se harán a nombre del director, e irán firmados por el con intervención del contador. Podrá también por si, y siempre con la misma intervención, disponer se entreguen las cantidades necesarias para cubrir los gastos menores que ocurran, no pasando de cien pesos.

Art.33 En ausencia del director harán sus voces sucesivamente el Vice-director, censor y Vice-censor: y en defecto de ellos el socio más antiguo de los que se hallaren presentes:

TITULO VIII

DEL CENSOR

Art.34 Recaerá este encargo en persona de ilustración y laboriosidad. A el corresponde celar que se observen y guarden los estatutos y acuerdos de la Sociedad, y que cada cual cumpla

con los cargos y comisiones que se le hayan hecho; llevando al efecto un libro en que las vayan anotando, para hacer presente cualquier descuido u omisión que advirtiera, cuyo libro deberá pasar a su sucesor.

Art.35 Podrá proponer por escrito o de palabra cuanto juzgue conducente a los fines de la Sociedad, y al adelantamiento de los objetos a que se dirige sus instituto.

Art.36 Deberá dar su dictamen siempre que se trate de intereses del Cuerpo. Convendrá también oírle en aquellas materias que hayan de resolverse sin que pasen previamente a una comisión.

Art.37 Será de su obligación cuidar con el secretario de que las actas sean puntualmente trasladadas en el libro de acuerdos, e intervenir en la liquidación de cuentas que debe dar el contador.

TITULO IX

DEL SECRETARIO

Art.38 Siendo el empleo de secretario el más laborioso y que exige mayor aplicación, deberá recaer en persona muy expedita y versada en papeles, y que posea un estilo propio y natural.

Art.39 Dará cuenta de lo que ocurra a la junta, y durante ella anotará en minuta lo que se trate para luego extenderlo en borrador: llevará índices que separen las clases de papeles en el archivo para su más fácil manejo y coordinación.

Art.40 Estará a su cuidado los planos, diseños, máquinas y experimentos, debiendo pasar al archivo todo lo que no se necesite tener a la mano para los asuntos corrientes.

Art.41 Recogerá los discursos originales de los socios; y si deben imprimirse según acuerdo de la Corporación, los pasará a la comisión de las Memorias, para que con conocimiento del autor se inserten en ellas.

Art.42 Los diplomas de socios se expedirán por el secretario en certificación, y llevaran el sello de la Sociedad, intervención del contador y visto bueno del director.

Art.43 Como ha de soportar algunos gastos de escritorio en que no es justo se le grave, presentará una relación de ellos cada tres meses a la Sociedad, quien después de examinada, acordará su pago, o bien recibirá una cantidad fija según resuelva el Cuerpo con arreglo al artículo 5 de los estatutos.

TITULO X

DEL CONTADOR

Art.44 No sólo debe ser persona de providad y pericia en cuenta, sino de competente instrucción la que se elija para el cargo de contador, como que ha de ser vocal de la junta preparatoria, apto para las materias que en ella se traten, y para los encargos que se le confieran.

Art.45 Llevará un libro sólo para la cuenta de entrada y salida de caudales que de todos los ramos ingresen en la tesorería de la Sociedad, sentando sus partidas con la debida claridad, y citando por numeración los documentos que las comprueben.

Art.46 Siendo la contaduría la oficina principal donde deben existir las noticias de entrada y salida de caudales, deberá el contador tomar razón a la letra de todas las disposiciones de la Sociedad concernientes a este punto; y con este objeto tendrá un libro donde las asiente en buen orden, y las tenga prontas para hacer uso de ellas.

Art.47 Ya se en este mismo libro o en otro que se forme, se pondrá una noticia de todos los gastos fijos que tuviere la Sociedad, con el nombre y atribuciones de sus causantes; y también otra de los eventuales, con las circunstancia que lo motivaron.

Art.48 Llevará también un libro auxiliar en que asiente los nombres de los socios existentes, y de los que se admitan en lo sucesivo; dejando en cada hoja (que podrá contener cuatro socios) el espacio necesario para expresar el año en que fue admitido, y los que hubiere pagado de contribución; sabiéndose así, y a un golpe de vista lo que esta cada uno debiendo.

Art.49 En todo cuaderno hará constar las deudas generales de la Sociedad, así activas como pasivas sentándose en el los causantes, y las cantidades que por esta cuenta se recibieren o pagaren.

Art.50 Cuando en juntas generales se nombren comisiones para examinar las cuentas del año, el contador les presentará todos los libros, y se ajustará la cuenta corriente hasta el día, estampando al fin de ella en el libro único, un auto de visita que firmaran ellos y el contador. En este auto se expresará su aprobación, previo el examen de todos los comprobantes, y podran añadir las notas que consideren convenientes.

Art.51 Cada mes en una de las juntas ordinarias presentará el contador un resumen de la entrada y salida de caudales en el mes anterior, y la existencia que hubiere en el día último de él; debiendo verificar otro tanto cada seis meses con respecto a la totalidad del semestre.

TITULO XI

DEL TESORERO

Art.52 Debe recaer este encargo en persona de abono y satisfacción, y es a su arbitrio constituir un socio que sirva sus ausencias y enfermedades, siendo él sin embargo responsable para con la Sociedad.

Art.53 Llevará un libro de caja, en donde se sienten por el método ordinario todas las partidas de entrada y salida de caudales.

Art.54 No hará pago alguno, más que los que dispusiere la Sociedad, y los que están ya establecidos y corrientes; y tanto de unos, como de otros, no le será de abono la menor partida, si no estuviere intervenida por el contador.

Art.55 Cuando la comisión de cuentas proceda a la visita anual, para su revisión le presentará el tesorero el dicho libro, y se cortará la cuenta del año, sentando al fin la diligencia de aprobación, que firmaran los comisionados con el tesorero, expresando en ella la confrontación que se haga con los libros de contaduría, y el examen de los respectivos comprobantes.

Art.56 En las juntas generales presentará el tesorero un estado de la caja, firmado también por el contador en la forma que se acostumbra.

TITULO XII

DE LA JUNTA PREPARATORIA

Art.57 Esta junta la formaran los ministros de la Sociedad, y presidentes de sus secciones, y se reunirá siempre que el director lo considere conveniente, previo el aviso y anuencia del Excmo. Sr. Presidente; debiendo haber una por lo menos antes de cada una de las ordinarias o generales de la Corporación.

Art.58 Al director corresponde proponer los asuntos que hayan de tratarse, pudiendo no obstante los demás vocales indicar los que juzguen convenientes. El objeto de esta junta será examinar y aclarar las materias para presentarlas con su parecer a la Sociedad, y que esta las apruebe o las deseche.

Art.59 Llamará cuando lo tenga por oportuno a los socios comisionados, para inquirir de ellos el estado de los asuntos que les fueron cometidos, dirigirlos y allanar las dudas y obstáculos que se les ofrecieren.

Art.60 Se la pasaran las instancias de los que deseen ser socios, y la junta las examinará con toda la escrupulosidad que exige el título III de este reglamento, y las que hallare conformes, y crea deba presentar, lo hará en los términos siguientes."La junta preparatoria con arreglo al artículo 60 del reglamento de la Real Sociedad, presente a la misma los individuos siguientes que desean entrar en su seno.

Art.61 También podrá proponer para la clase de socios de mérito y honor a los individuos que por su talento y otras circunstancias recomendables, juzgue merecerlo: usando en esta parte de la prudente circunspección que queda ya recomendada en estos estatutos.

Art.62 En los casos de urgencia, y que sean de tan pronta resolución que no permitan esperar a alguna de las juntas ordinarias, resolverá la preparatoria en nombre de la Sociedad, y con la precisa obligación de darla en su oportunidad cuenta de todo, pasándole al efecto los papeles y demás que tenga por conveniente.

TITULO XIII

JUNTAS ORDINARIAS

Art.63 En los días 15 y 30 de cada mes, después del toque de oraciones, habrá juntas ordinarias, si avisado el Excmo. Sr. Presidente tuviere por conveniente celebrarlas; y si algunos de estos días fuere festivo o hubiese impedimento, se trasladarán al primero que hubiere hábil. Estas juntas deberán tenerse por ahora, y mientras la Sociedad no tenga edificio propio, en una de las salas de la casa del Excmo. Sr. Capitán General, donde en la actualidad se acostumbra celebrarlas.

Art.64 Si en el intermedio de una a otra junta ordinaria ocurriere algún motivo urgente que hiciere necesaria una extraordinaria, la convocará el director, previo el acuerdo del gobierno.

Art.65 No habrá orden en los asientos, sino que cada cual lo tomará según vaya llegando, a excepción del director, censor, secretario, contador y tesorero, que los tendrán de preferencia en el orden que van denominados.

Art.66 Para celebrar acuerdo se requiere a lo menos la asistencia de nueve individuos.

Art.67 Comenzará la junta por la lectura del acta, y hallándola conforme al acuerdo anterior, quedará aprobada, y el secretario la pasará al libro de ellas; seguirán las actas y proposiciones de la junta preparatoria; se leerán los discursos o memorias de las comisiones, y los que algún socio halla formado espontáneamente; y lo mismo se verificará con los elogios que se hagan de los socios que hallan fallecido, y que la Sociedad a propuesta de la junta preparatoria hubiere calificado de acreedores a esta honorífica recordación. En las primeras que se celebren en abril y agosto, se admitirán los individuos que pretendan entrar en la Sociedad, así como en las generales de diciembre.

Art.68 No podrá alterarse un acuerdo de la Sociedad por otros subsecuente, sin que a este último concurra mayor número de votantes de los que asistieron al anterior.

Art.69 Así las comisiones en sus dictámenes como los demás individuos que deseen manifestar de palabra o por escrito su opinión, lo harán con el decoro, respeto y compostura que se merece, tanto por sí mismo, como por la autoridad que la presida: en cuyo punto el

Excmo. Sr. Presidente se dignará tener la mayor inflexibilidad, imponiendo silencio al que se exprese con descompostura, y expeliendo de la junta al que amonestado reincidiere en este abuso.

Art.70 La Sociedad en cuerpo tendrá el tratamiento de señoría que S.M. la tiene concedido, y sus individuos en las juntas seguirán dándose este mismo tratamiento, como lo han hecho hasta aquí.

Art.71 Al margen de los acuerdos se pondrán los nombres de los concurrentes, y habrán de subscribirlos el director, censor y secretario.

Art.72 Corresponde a la junta ordinaria excluir aquellos socios que por su conducta, costumbres u otro justo motivo no hicieren honor al Cuerpo, procediendo en este punto tan delicado a propuesta de la preparatoria, y por absoluta mayoría de votos secretos.

TITULO XIV

JUNTAS GENERALES

Art.73 Todos los años habrá tres juntas generales en los días 9, 10 y 11 de diciembre, a menos que sobrevenga alguna causa que las haga transferir. Tanto estas como las ordinarias no podran verificarse sin el anterior aviso y consentimiento del Excmo. Sr. su Presidente.

Art.74 Comenzaran por la elección de los empleados de la Sociedad, cuando hayan estos de renovarse.

Art.75 En seguida el secretario dará cuenta de las tareas de la Sociedad en el año transcurrido desde las últimas juntas generales. El censor recordará las comisiones que se hallen pendientes. Los demás secretarios darán cuenta de los trabajos de sus secciones respectivas. Se oirá también la Memoria sobre el estado de la casa de Beneficencia que previene el artículo 12 de su ordenanza particular, y la que deba presentar la junta de vacuna. Se dará lectura al relato de la comisión del Jardín Botánico; y últimamente, el contador presentará un estado general de entradas y salidas, y deudas activas y pasivas de la Sociedad, con una Memoria en que se explique cuanto sobre este punto haya ocurrido en el año. Concluido esto, se nombraran glosadores de las cuentas que

presentan la contaduría y tesorería; y visitantes de la Biblioteca para que en la primera junta ordinaria den su informe sobre el estado de este establecimiento.

Art.76 Seguidamente se hará la adjudicación de premios, publicando el nombre de los premiados, y se acordarán los programas para los que hayan de conferirse en las juntas generales del año siguiente.

Art.77 Se leerán los memoriales de los nuevos socios que proponga la junta preparatoria, y se admitirán o desecharán según queda prevenido en el título III.

Art.78 Se exhibirán al público en la sala de juntas que le estará franca durante los tres días las muestras de obras, plantas nuevas, y demás artículos que merezcan serle presentados.

Art.79 De todas estas Memorias y papeles se formará un volumen que se imprimirá y repartirá gratis a los socios; y por medio de los comisionados permanentes en la corte, se remitirán ejemplares al ministerio.

Art.80 Serán convidadas a estos actos las personas visibles admitiéndose cuentas concurren con la debida decencia.

TITULO XV

DE LAS COMISIONES

Art.81 Estas serán permanentes o eventuales. Permanentes, las que subsisten siempre en actividad; y eventuales, las que se nombren para informar sobre un asunto, o para cualquier ocurrencia que sobrevenga. Las primeras serán nombradas por la Sociedad a propuesta del director; y las segundas por este sólo, según el conocimiento que tenga de la disposición de los individuos.

Art. 82 Si el sujeto nombrado se creyere insuficiente, podrá representarlo; pero si insistiere el Cuerpo en exigir de el este servicio, habrá de sujetarse, esperando que su buen deseo, y la consulta de los otros socios, lo sacaran airoso del empeño en que se le pone.

Art.83 Deben los comisionados poner todo esmero en desempeñar sus encargos con puntualidad, pues de ella dependen los progresos del Cuerpo.

TITULO XVI

DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Art.84 Las comisiones permanentes que deberá tener la Sociedad son por ahora: una en la Corte; otra para la Casa de Beneficencia; otra para el Jardín Botánico, y otra para la redacción de sus Memorias.

Art.85 La comisión permanente en la Corte se compondrá de tres sujetos visibles, condecorados y celosos del bien público que residan en Madrid, con arreglo al artículo 9 del decreto de 9 de junio de 1815. Esta comisión promoverá los asuntos que le encargue la Sociedad, y aquellos que como más inmediatos al gobierno supremo conozca que pueden convenir; y en nombre de la Sociedad, será la que felicite al Rey nuestro Señor cuando otras corporaciones lo verificaren. Uno de los tres comisionados hará de director y otro de secretario para la correspondencia.

Art.86 La comisión de Beneficencia, establecimiento que siempre se halla bajo la protección y dirección de la Real Sociedad se compondrá de 12 individuos que la gobernarán con arreglo a las ordenanzas, últimamente aprobadas por S.M.

Art.87 La comisión de Jardín Botánico cuidará de este establecimiento sujetándose a la letra del reglamento que aprobó la Sociedad en 6 de febrero de 1827.

Art.88 La comisión de redacción de Memorias correrá con la publicación de estas en los términos que se expresarán en el título siguiente.

TITULO XVII

MEMORIAS DE LA SOCIEDAD

Art.89 Se publicará periódicamente un papel con el nombre de Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana, el cual abrazará las materias que comprenden los artículos siguientes; y de su redacción se encargará una comisión especial que recogerá y pondrá en orden todos los papeles que haya de insertarse en ellas.

Art.90 Estos serán todos los trabajos de las diferentes secciones: las minutas que pase el secretario de las resoluciones y tareas de la Sociedad en general; las memorias o discursos que a su entrada o en cualquiera otra ocasión presenten los individuos de la Sociedad, si han merecido la aprobación de esta; los extractos o traducciones de

papeles nacionales y extranjeros a que el Cuerpo pueda suscribirse, y que sean de utilidad pública; y en fin todo cuanto los redactores consideran análogo al objeto del instituto de esta Real Corporación.

TITULO XVIII

FONDOS

Art.91 No alcanzando los fondos que actualmente tiene la Sociedad para los vastos objetos de su instituto, se ocupará en proponer a S.M. los arbitrios que en su concepto puedan subrogarse en lugar de los que antes percibía, como le esta prevenido por Real orden de agosto de 1825; sin perjuicio de que si en lo sucesivo se aumentaran los gastos, se repita el reclamo a S.M. para que se extiendan los recursos.

Art.92 Serán parte de los fondos de la Sociedad la contribución individual que señala el artículo 3 de este reglamento, y la del Diario de La Habana en que se insertan las noticias de oficio, como periódico fundado por el Cuerpo.

Art.93 La Sociedad velará y cuidará de la buena inversión tanto de estos, como de los demás recursos que en el día la tiene señalados el gobierno, empleándolos con tino y economía, y únicamente en los útiles fines de su instituto.

TITULO XIX

PREMIOS

Art.94 Los fondos que tuviere la Sociedad se han de aplicar, después de los gastos ordinarios e indispensables, en la distribución de premios para adelantar los objetos de que se ocupa.

Art.95 Estos serán honoríficos y pecuniarios, o bien una y otra cosa a la vez, según creyere conveniente la junta preparatoria a quien toca el proponer los programas de ellos. Los premios honoríficos será el título de socio de mérito, o una medalla; y los pecuniarios consistirán en dinero metálico, u otra cosa equivalente.

Art.96 Para adjudicar los premios se nombrarán cuatro miembros de la sección a que corresponda el programa que va a premiarse, y si es de objeto que no se refiera a ninguna de las tres en que se divide la Sociedad, nombrará el directo cuatro individuos de conocimientos sobre la materia en cuestión, y estos se reunirán a la junta

preparatoria. En día determinado, y hallándose presentes nueve individuos por lo menos, se leerán las diversas memorias sobre el punto de que se trata, y saldrá premiado el que reúna la mayoría de sufragios, y el más próximo el accésit. La junta preparatoria los participará a la Sociedad en sus juntas generales, y se publicará en sus Memorias.

Art.97 Los extranjeros serán admitidos a este concurso, remitirán sus memorias en ingles, francés, latín, castellano o italiano; y si salieren premiados al publicarse se pondrá el original, y su traducción en seguida.

Art.98 Los discursos que se presenten en concurso deberán remitirse sin firmar, y acompañarse de otro pliego cerrado y contraseñado en que se ponga el nombre del autor, a fin de que su juicio sea más imparcial y seguro.

TITULO XX

DE LAS DIPUTACIONES PATRIOTICAS

Art.99 Las sociedades particulares de Puerto Príncipe, Trinidad, Sancti Spíritus y Matanzas, se considerarán como diputaciones de estas; reservándose la Sociedad proponer el establecimiento de otras en las ciudades o pueblos que las considere necesarias.

Art.100 Propuesto por la Sociedad el establecimiento de alguna diputación Patriótica, y aprobado por el Excmo. Sr. Presidente, se nombrarán tres individuos de su seno residentes donde deba formarse, o en su defecto tres socios que se presten a representarla en el acto de su instalación.

Art.101 El más antiguo de los nombrados llevará la palabra, y en unión de sus compañeros se pondrá de acuerdo con el Juez Real que deba presidir el acto, a fin de tener una junta preparatoria en que conviene el nombramiento de los individuos que han de componer la diputación, si es que no hay el número competente de socios recibidos, necesario para la formación de la misma. La diputación deberá constar a lo menos de seis socios.

Art.102 Señalado el día de la instalación por el Juez Real que haya de presidirla, y reunidos los individuos que se hubieren nombrado, se principiará este acto dando el presidente cuenta del motivo de la reunión. En seguida el secretario interino que se hubiere nombrado, leerá los oficios que traiga la comisión. Se procederá a elegir director.

Vice-director, secretario, Vice-secretario, tesorero y censor, que hará también las veces de contador; debiendo recaer esos oficios en personas establecidas y que no tengan empleos amovibles que les obliguen a mudar de domicilio; finalizando todo por la lectura de estos estatutos.

Art.103 Las diputaciones Patrióticas observaran el mismo reglamento de la Sociedad en general, pero con las restricciones siguientes.

Art.104 Sólo podran nombrar socios numerarios dando cuenta a la Sociedad para su aprobación; pues en el hecho de ser individuos de la diputación se consideran como miembros de la Sociedad madre.

Art.105 Darán anualmente cuenta a la Real Sociedad de la inversión que hicieron de sus fondos, para que esta las examine y apruebe, si la hallare arreglada.

Art.106 Asimismo le pasará una noticia de los trabajos en que se haya ocupado; verificando este encargo y el del artículo anterior con la competente anticipación, para que sean representadas en las juntas generales que han de tenerse todos los años.

Art.107 Cuando tengan que impetrar algo de la Real Munificencia, deberán dirigirse por conducto de la Sociedad, para que vaya con su informe.

Art.108 Todo individuo de la Sociedad podrá agregarse a cualquiera de las diputaciones cuando lo tenga por conveniente, bastando acreditar que es socio, y manifestar por medio de un oficio a la diputación, su deseo de incorporársele.

TITULO XXI

DE LAS FUNCIONES E INTERVENCION DE LA SOCIEDAD EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS

Art.109 Como la enseñanza metódica es la que más contribuye a favorecer la prosperidad pública la Sociedad ha de proponerse examinar los medios de erigir escuelas Patrióticas, y diputar individuos que cuiden de las mismas, con el título de socios curadores que nombra su sección de educación.

Art.110 Estos socios curadores no han de ejercer jurisdicción alguna, ni otra autoridad que la de un diligente padre de familia. En lugar de disminuir la de la justicia ordinaria o de la

corporación a quien en adelante pueda competir el gobierno y dirección de estos establecimientos se limitará a auxiliarla en el desempeño de las atribuciones que a este efecto se le hayan conferido.

Art.111 Para cada escuela de las demás que hubiere de empresas particulares, nombrará la sección de educación de sus individuos de inspector, que así como el socio curador de las otras velará sobre las buenas costumbres, aplicación, aseo de la juventud que concurra a ellas, y podrá advertir a los maestros y maestras los defectos que notare, y reconvenirles sobre sus omisiones o faltas, visitando dichas escuelas una vez en cada mes, y extraordinariamente siempre que lo tenga por conveniente.

Art.112 Las escuelas Patrióticas se conferirán por oposición rigurosa, a cuyo efecto se citará a concurso luego que se verifique la vacante, expresándola, y la donación de la escuela, con señalamiento de día, lugar y termino en que se haya de hacerse la provisión, que nunca pasará de dos meses, y entre tanto la sección de educación le proveerá interinamente de maestro a propuesta del respectivo socio curador.

Art.113 Autorizará estos ejercicios el presidente de la sección de educación, que tendrá voto, también el censor de la Sociedad y el socio curador de la escuela vacante, en calidad de con jueces; por falta de este último el mismo presidente nombrar otro individuo de la sección que haga sus veces, con asistencia del secretario.

Art.114 Concluidos los actos de oposición, la junta procederá a elegir el preceptor que merezca obtener la vacante, y de su nombramiento dar cuenta a la Sociedad para su confirmación.

Art.115 El método que ha de observarse en las oposiciones, las calidades de los aspirantes, documentos que han de producir, y cuanto más concierna a esta materia, se arreglará por la sección de educación.

Art.116 Cualquiera que aspire a ser maestro de primeras letras, ya sea en escuela Patriótica, o en todas de empresas particulares, deberá ser examinado por la sección de educación, sin cuyo requisito no podrá ejercer las funciones de tal maestro. Lo que con títulos legales, dados en otras partes, quisiesen establecer escuelas en esta Isla, deberán presentar sus documentos a dicha sección para que sean vistos y reconocidos.

TITULO XXII

SELLO DE LA SOCIEDAD

Art.117 El sello de la Real Sociedad llevará las armas de la Habana, a saber: tres castillos sobre una llave, y un lema que diga *Regi et Patrie*, con una orla en que estén los atributos de las ciencias, industria, agricultura y comercio. Estará a cargo del secretario y se autorizaran con el los títulos de socios y otros documentos que lo exijan.

TITULO XXIII

DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DE ESTOS ESTATUTOS

Art.118 Aprobado este reglamento por S.M., se imprimirá a costa de la Sociedad, y se dará un ejemplar a cada uno de sus individuos, para que teniéndolo a la vista, pueda arreglado a su letra dirigir sus tareas, y promover en beneficio de la patria lo que considere más conveniente.

Art.119 Si en lo sucesivo se creyese necesario alterar o adicionar alguno de sus artículo, lo propondrá la junta preparatoria a la ordinaria, y aprobada la alteración por esta, pasará a la general; y si esta asintiere también, podrá ejecutarse la adición o reforma con anuencia del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, con la reserva de dar siempre cuenta para la aprobación de S.M.

Es conforme a la Real Orden original e insertos estatutos que quedan en mi poder, de que certifico. Habana y diciembre quince de mil ochocientos treinta dos.-Ldo. Antonio Zambrana, secretario de la Sociedad.

ORDENANZAS PARA EL GOBIERNO DE LA CASA DE BENEFICENCIA DE LA SIEMPRE FIDELISIMA CIUDAD DE LA HABANA. AÑO DE 1828

ORDENANZAS de la casa de Beneficencia de la Habana, dispuestas por su Junta de Gobierno, compuesta de los Sres. Excmo. Gobernador y Capitán General D. Francisco Dionisio Vives, su Presidente.-Excmo. e Illmo. Obispo de la Habana Don Juan Jose Díaz de Espada y Landa, Vocal nato.-Excmo. Superintendente de Real Hacienda D. Claudio Martínez de Pinillos, ídem.-Excmo. Conde de la Fernandina, Vocal Diputado.-Conde de Santovenia, ídem.-D. Jacinto González Larrinaga, ídem.-Presbítero Doctor D. Manuel Hechavarraria, ídem.-D. Jose Antonio Vidal y Pascual, ídem.-Coronel Don Martín Aroztegui, ídem.-Marqués de la Cañada Tirry, ídem.-D. Andrés de Jáuregui, ídem.-D. Nicolás de Cárdenas y Manzano, ídem.-D. Joaquín Gómez, ídem.-Reverendo Padre Guardián de S. Francisco Fray Luis Gonzaga Valdés, ídem.-Intendente hermano D. Prospero Amador García, ídem.-Coronel D. Vicente María Rodrigo, Inspector y diputado supernumerario.-D. Nicolás Muñoz y Zayas, Secretario.-D. Francisco Javier Troncoso, Contador interino.-D. Joaquín Arrieta, Tesorero.-D. Jose María de Cárdenas y Peñalver, Vocal por el Real Consulado.-D. Gonzalo de Herrera, ídem por el Excelentísimo Ayuntamiento.-Prebendado Doctor Don Pedro Gordillo, por el Cabildo Eclesiástico.

CAPITULO I

DEL OBJETO DE ESTA CASA

Art.1 Esta casa se fundó el año de 1793 a expensas de varias personas caritativas con objeto de educar niños huérfanos de ambos sexos, amparar desvalidos, expósitos y náufragos, socorrer necesitados, ancianos y estropeados y recoger mendigos o fatuos, reconocidos por tales.

Art.2 No bastando todavía las rentas ni la capacidad de la casa para llenar en todo la intención de sus fundadores, esta reducido por ahora el objeto de este establecimiento a dar abrigo en su seno a la porción del sexo delicado que lo necesite, para no quedar sumergida en la ignorancia, abandonada a la indigencia y expuesta a ser victima del vicio y de la miseria.

CAPITULO II

QUIENES DEBEN ACOGERSE EN ESTA CASA

Art.3 Están en el caso de ser acogidas en esta casa todas las niñas de más de cuatro años de cualquiera clase que sean, a las que sus padres o deudos, por extrema pobreza, no puedan darle el mantenimiento necesario, ni aquella educación civil y cristiana que sacándolas de la ociosidad las liberte de los vicios y las haga útiles a si mismas y al Estado.

Art.4 Para que una niña sea acogida en esta casa se requiere hacer constar que concurren en ella las circunstancias dichas en el artículo anterior, con la partida de bautismo, una certificación del cura de la parroquia, y otra de la autoridad civil del barrio en que viva: estos documentos con el informe del diputado de mes, de que se hablará adelante, pasaran al conocimiento de la junta que ha de haber para gobernar la casa, sin cuya disposición no se admitirá ninguna niña ni tampoco se podrá despedir ni dejar salir ninguna de las ya admitidas.

Art.5 También se admitirán por una moderada contribución mensual a la casa, las niñas que se quieran poner en ella en clase de pensionistas para que reciban la educación correspondiente a su sexo.

Art.6 No se admitirán en esta casa niñas ni otras mujeres que por vía de corrección se quieran poner en ella, aun cuando para esto intervenga la autoridad de algún tribunal.

Art.7 La distribución del tiempo se hará por un reglamento particular que con la consulta del administrador, las madres y maestros, formará el inspector señalado las horas en que las niñas deban acostarse y levantarse, las que han de emplear en el estudio y la labor, y las de comer y vacar en sus ocupaciones; determinando al mismo tiempo cuales hayan de ser su alimento y su vestido. Este reglamento deberá ser aprobado por la junta ya indicada, y se renovará cada seis meses para variarlo según convenga.

Art.8 La educación física y moral que debe darse en esta casa, se explicará cuando se hable de las obligaciones del capellán, de las madres y maestras.

Art.9 Para que las niñas se hagan más útiles a la sociedad, se establecerán artes y oficios correspondientes a su sexo, a cuyo efecto se podrán acomodar en la casa, artesanas de habilidad y arreglada conducta.

Art.10 Habiendo obtenido este establecimiento de la munificencia de S.M. la gracia de que se le consignent 200 pesos en cada Sorteo ordinario, y 100 en cada uno de los extraordinarios que se celebren en la Real Lotería de esta ciudad, para que se destinen únicamente al determinado fin de dotar las niñas de la casa que contraigan matrimonio; se tratará de todo lo tocante a este punto en un reglamento adicional.

CAPITULO III

DE LAS RELACIONES QUE TIENE ESTA CASA CON LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA

Art.11 Este establecimiento desde su fundación se puso bajo la protección de la Real Sociedad Patriótica y a ella le corresponde su dirección.

Art.12 Una diputación compuesta de 12 individuos de este cuerpo, sujeta a esta Ordenanzas, esta encargada del cuidado de la casa con obligación de dar anualmente cuenta de su estado.

CAPITULO III

DEL GOBIERNO DE LA CASA DE BENEFICENCIA

Art.13 Formará este establecimiento una junta que por su instituto se llamará Junta de Gobierno, de la que será presidente nato el Sr. Gobernador y Capitán general, quien al mismo tiempo debe ser juez conservador, con jurisdicción privativa de los bienes y acciones de los empleados domésticos y moradores de la casa.

Art.14 Esta Junta se compondrá de 21 vocales todos con voto, que lo serán el Illmo. Sr. Diocesano, el Sr. Intendente, un Sr. Regidor por el Excmo. Ayuntamiento, un individuo del Cabildo eclesiástico, un consiliario por el Real Consulado, los 12 diputados de la Real Sociedad Patriótica, un secretario y tres de los empleados en la casa que son, el inspector, el contador y el tesorero. Los vocales tomarán asiento sin distinción de lugar.

Art.15 Estará al arbitrio de la Junta el aumentar el número de sus vocales, nombrando perpetuo a alguno de los diputados que por haber desempeñado este encargo reiteradamente con celo constante y buen acierto, haya proporcionado conocidas ventajas a la casa.

Art.16 El Sr. Gobernador, cuando no asista a la junta, nombrará la persona que la haya de presidir.

Art.17 La misma junta, con precisa asistencia de los ministros de la Real Sociedad, nombrará los diputados todos los años en el mes de diciembre.

Art.18 Como cada diputado ha de servir este encargo por tres años a lo menos, se relevarán solamente cuatro cada año, para que los ocho restantes ilustren con su experiencia a los que entrasen de nuevo.

Art.19 Los electos no podrán excusarse sin causa legitima; pero los reelegidos tendrán la libertad de poder eximirse.

Art.20 Si la muerte, la ausencia ultramarina o indefinida, la inhabilidad corporal u otro impedimento legitimo justificase la imposibilidad de servir alguno de estos encargos, se le participará a la junta para que en la primera sesión nombre otro que ocupe su lugar.

Art.21 Si fuere nombrado para inspector, secretario, contador o tesorero alguno de los diputados, se le relevará de la diputación, y se nombrará otro en su lugar.

Art.22 Compete a la junta el conferir los empleos mencionados en el artículo anterior, y el nombramiento de los empleados interiores de la casa, como son administrador, capellán, mayordomo, primeras y segundas madres y maestras de lectura, escritura, artes y oficios.

Art.23 Toda elección se hará por votación secreta, y ninguna podra hacerse sin que se junten por lo menos la mitad y no más de los vocales; y además si fuere para nombrar los diputados, inspector, secretario, contador o tesorero, habrán de asistir también los ministros de la Real Sociedad.

Art.24 Habrá junta el día 10 de cada mes, si no hubiere motivo para anticiparla o diferirla; y además habrá juntas extraordinarias siempre que las circunstancias lo exijan, pero nunca se tendrá sesión sin la asistencia de cinco vocales, cuando menos.

Art.25 En estas juntas se tratará de todo cuando diga relación con el gobierno, los intereses, la utilidad y el adelantamiento de la casa, y también de las ocurrencias de que deben dar parte los encargados del gobierno económico en sus respectivos ramos.

Art.26 Pertenece a la junta el designar cuales han de ser las artes y los oficios de que se hizo mención en el art.9º.

Art.27 Todos los años en el mes de diciembre se hará un examen general de lo que hayan aprendido las niñas en este establecimiento; y para que se verifique con lucimiento, se convidará al público por los impresos periódicos, y se oficiará en debida forma a las autoridades y demás personas notables. La junta determinará los premios que se hayan de distribuir, y se repartirán proporcionándolos al mérito a la aplicación.-El día de este examen se manifestará el arreglo interior con que se tienen en los departamentos los enseres y las máquinas que se emplean en su servicio.

Art.28 También corresponde a la junta el hacer las divisiones llamadas departamentos, de que se hablará en el art.75.

Art.29 Al nombramiento de inspector, secretario, contador y tesorero, debe preceder una junta preparatoria.

Art.30 Al fin de cada año, la junta de sus propios individuos nombrará una comisión, a la cual se le franquearan los apuntes, libros y documentos que tenga por convenientes para glosar las cuentas, no sólo del contador y tesorero, sino también de aquellos que hayan manejado caudales de la casa, ya por empleo fijo o ya por encargo especial. Esta comisión deberá, además, hacer una menuda inspección del archivo de la casa y de todas sus separarse, y dar cuenta de todo en la primera junta que hará después de la que hizo su nombramiento, o a más tardar en la segunda.

Art.31 La junta no podrá separarse de lo dispuesto en estas Ordenanzas; pero si ocurriese algún caso que no este comprendido en ellas, o sobrevienen causas que obliguen a variarla.

La junta, guiada por su discreción, prudencia y celo, seguirá el camino que a su parecer conduzca mejor al bien del establecimiento.

CAPITULO V DE LOS DIPUTADOS

Art.32 Los doce diputados se constituyen en obligación de visitar el establecimiento, alternando por meses, según el turno que se acuerde; y sus principales funciones son observar si estas Ordenanzas se cumplen puntualmente en todo, tanto dentro como fuera de la casa; visitándola con la frecuencia y atención necesarias, dar cuenta a la junta de cuanto ocurra que llame su atención y merezca su cuidado, y recibir e informar los memoriales en que se pretenda la entrada o salida de las niñas en cualquiera casa.

CAPITULO VI DEL INSPECTOR

Art.33 Habrá un inspector encargado de disponer el régimen gubernativo de la casa, con intervención en todos los intereses de ella. La junta nombrará para este empleo una persona que merezca su confianza, y esta elección se verificará en la segunda junta del mes de diciembre, el día que se hubiere determinado en la primera.

Art.34 El individuo nombrado para este empleo comenzará y acabará su ejercicio con el año entrante después de su nombramiento; pero podrá ser reelegido si la Junta lo juzgare conveniente y el tuviere voluntad de continuar. No tendrá el inspector sueldo ni emolumentos alguno, ni otro premio que la complacencia que le resulte de hacer este servicio por puro celo del bien de la casa.

Art.35 En la junta inmediata a la que hiciere la elección de inspector, se nombrará una persona propuesta por el para que haga sus veces en sus ausencias y enfermedades. El nombramiento del Vice inspector se renovará todos los años en los mismos términos, y debe estar hecho el día 20 de diciembre.

Art.36 La junta delega en el inspector todas las facultades para que, con arreglo a estas Ordenanzas, disponga el orden que debe seguirse en el gobierno económico de la casa; cuide de que sus fondos no se inviertan indebidamente, y procure cuanto conduzca a su fomento y prosperidad. A este fin le constituye su apoderado general en todo lo que

tenga relación con el provecho y la conveniencia de la casa, considerándole como un tutor respecto de sus menores; pero no le será permitido hacer ningún gasto extraordinario que pase de 100 pesos, sin acuerdo formal de la junta.

Art.37 Al entrar el inspector en el ejercicio de su empleo, comparará los inventarios con la existencia de todo cuanto tenga la casa para su servicio; y si encontrare diferencia, dará cuenta de ella en la primera junta.

Art.38 Como a Jefe superior de la casa le estarán subordinados todos los dependientes de ella; de modo que podrá corregir sus fallas y descuidos, y aun si fuere preciso, suspenderles de sus oficios dando parte a la junta. Sólo queda reservado a esta el conocimiento de las faltas que pueda cometer el padre capellán en el cumplimiento de sus deberes.

Art.39 El inspector pondrá su visto bueno en todas las partidas o sumas que se paguen por la tesorería; y tendrá un libro en que asiente las que haya visado, para que en todo tiempo pueda saber la distribución que se ha hecho de los caudales de su casa, y le conste el estado de sus fondos.

Art.40 Estará a su cargo el examinar cada mes la cuenta de gastos que le debe presentar el administrador, y pasarla con su visto bueno a la contaduría para que tome razón.

Art.41 Pertenece al inspector el hacer las contratas de los abastos y otros artículo que se establezcan por este sistema; las que autorizadas también por el contador, pasarán a su archivo para las debidas anotaciones.

CAPITULO VII

DEL SECRETARIO

Art.42 Se elegirá para este empleo un individuo de la Real Sociedad, adornado de aptitud e instrucción bastantes para desempeñar este encargo; y se le señalará una pensión arreglada a los gastos de su escritorio. Servirá en este destino por cuatro años, y podrá ser reelegido si la junta lo estimare conveniente.

Art.43 Estarán a su cargo los libros de actas, las que deberá extender con la exactitud y claridad necesaria, y las firmará después que lo haya hecho el presidente.

Art.44 Todos los años en la primera sesión que se tenga en el mes de diciembre, presentará un extracto en que de noticia de todas las operaciones del establecimiento, del estado de sus fondos, y de su inversión en aquel año según los estados que presentase la contaduría. Este extracto, después de examinarlo por la junta, deberá pasar a la Real Sociedad Patriótica en cumplimiento del artículo 12.

Art.45 Pondrá sobre la mesa en todas la sesiones un índice por orden alfabético de todos los asuntos que estén pendientes, con todo cuanto merezca tenerse a la vista.

Art.46 Tendrá el cuidado cada vez que haya de haber junta, de avisar oportunamente el día, la hora y el lugar, participándolo por papeletas a los señores vocales, y publicándolo en los impresos diarios.

CAPITULO VIII *DEL CONTADOR*

Art.47 Se nombrará para este empleo un individuo de la Real Sociedad Patriótica; y lo ejercerá por cuatro años, o más si la junta juzgare conveniente reelegirlo.

Art.48 Será el cargo del contador llevar con la mayor escrupulosidad la cuenta y razón de los fondos de la casa, y custodiar los libros, escrituras, títulos de dominio y demás documentos que compongan el archivo de este establecimiento.

Art.49 Se le señalará por la junta el sueldo mensual que ella estime correspondiente al trabajo y cuidado, que se necesitan para desempeñar debidamente este encargo.

Art.50 Para dar posesión de este empleo, la junta nombrará una comisión que por escrupuloso inventario entregue todo lo contenido en el archivo; formando antes un estado que concuerde con los libros y demás documentos, en el cual se especifiquen cuantos y cuales son los fondos de la casa, sus existencias, sus capitales y rentas, y sus deudas activas y pasivas. De este estado y del inventario se sacaran dos copias autorizadas por la comisión, por el secretario y por el mismo contador, las que guardarán estos empleados en sus respectivas oficinas.

Art.51 El sistema o método de cuenta y como también los libros y demás apuntes concernientes al mejor orden, y a la mayor claridad y exactitud de la contaduría, se establecerá por un reglamento particular que determine la junta.

Art.52 El contador intervendrá en todas las partidas de cargo y data que pertenezcan a este establecimiento; pero no autorizará con su intervención sino las que se inviertan en gastos propios de la casa.

Art.53 Será de su obligación el participar a la junta todas las ocurrencias que toquen a su encargo y responsabilidad; y dar tanto a la junta como al inspector cuantos informes y noticias les importe pedir.

Art.54 Deberá presentar todos los meses en la primera junta un estado particular de la existencia de los fondos de la casa, de sus gastos, y de los cobros y pagos de aquel mes; para cuyo efecto hará con el tesoro un corte de caja de las entradas y salidas con sus correspondientes comprobantes, visado por el inspector.

Art.55 También presentará al fin del año un estado general de las entradas y salidas, del producto de todos los ramos consignados a la casa, de todas sus deudas activas y pasivas, de todas las donaciones y limosnas, y de todo lo demás relativo a los intereses de este establecimiento; junto con una memoria de lo que en este particular haya ocurrido en el año.

Art.56 Deberá hacer las veces de secretario cuando accidentalmente faltare este empleado en las juntas.

Art.57 Además será de su cargo.-Primero: girar todos los recibos de las rentas de la casa, y de cualesquiera otras cantidades que entren en sus fondos.-Segundo: intervenir en todos los pagos que haga la tesorería, en todos los gastos, y en todo lo demás en que se inviertan los fondos de la casa; en todos los tratos y contratos, ventas y compras, arrendamientos, inventarios y cuanto sea concerniente a sus intereses.-Tercero: formar los asientos con separación de ramos, así de entrada como de salida, y de los gastos comunes y extraordinarios.-Cuarto: recoger los recibos que no se hayan pagado y dar cuenta al inspector para que dicte los medios de verificar su cobro.-Quinto: contribuir junto con el apoderado de la casa a que se realicen los legados, imposiciones y todo canto redunde en bien del establecimiento.

CAPITULO IX DEL TESORERO

Art.58 Se nombrará para este empleo un individuo de la Real Sociedad que sea persona conocidamente abonada: tendrá este encargo por cuatro años, y podrá la junta reelegirlo si le pareciere conveniente.

Art.59 Recibirá el tesorero, con la intervención del contador, todos cuantos caudales pertenezcan a esta casa; y con dicha intervención y el visto bueno del inspector, pagará los sueldos vencidos, y abonará los gastos ordinarios que haga la casa, y los demás que la junta juzgue necesario hacer.

Art.60 Llevará un libro de caja, y todos los meses hará un corte de ella con el contador, previos los documentos correspondientes de entradas y salidas.

CAPITULO X DEL ADMINISTRADOR

Art.61 La junta nombrará para este destino a una persona que pase de 40 años, y que sea de conocida honradez, inteligencia, actividad, celo y demás circunstancias que se consideren indispensables para desempeñar este importante encargo. El administrador deberá habitar en la misma casa, tendrá la dotación que le asigne la junta, y a la voluntad de ella estará sujeta la duración de su empleo.

Art.62 El administrador al tomar posesión de su empleo deberá prestar una fianza hipotecaria de 20 pesos.

Art.63 Estará a las inmediatas ordenes del inspector, así como lo estarán a las suyas, los demás dependientes subalternos de la casa.

Art.64 Su primero y esencial encargo es el gobierno económico de la casa, y por tanto debe cuidar de que se procure el adelantamiento en la disciplina y enseñanza de las niñas, de que se les de buen trato, de que no les falte alimento ni vestuario, y de mantener el buen orden y la tranquilidad de la casa. Visitará diariamente los departamentos, acompañando de sus respectivas madres asistirá, siempre que se lo permitan sus ocupaciones, a las horas de la comida, y reconocerá si esta hecha con arreglo a lo que

se haya dispuesto: cuidará la labor y demás obras en que están ocupadas las niñas; les dará lo necesario para las manufacturas y recogerá estas cuando estén concluidas; estará a su cuidado el reconocer la calidad de los víveres; averiguar si los contratistas, tanto de abastos como de otros cualesquiera ramos cumplen con sus respectivas obligaciones, y de no ser así, dará cuenta al inspector; deberá ver si el repartimiento de las raciones señaladas a las niñas y demás personas que mantiene la casa se hace conforme a lo que este dispuesto; y por último estará a la mira de que todos los dependientes que sirven a sus inmediatas ordenes cumplan con sus respectivos deberes, conciliando el celo con la prudencia y la exactitud con la moderación.

Art.65 Llevará noticia de todo lo que diariamente se trabaja en cada departamento, según los apuntes que le pasen las madres o maestras; y así de esto como de todo lo demás que ocurra en el establecimiento dará parte al inspector.

Art.66 Todos los meses pondrá en manos del inspector, para que pase a la junta, una relación circunstanciada del estado de salud de las niñas, de las entradas y salidas, del producto de las manufacturas, de las faltas que haya notado en los deberes de sus dependientes y de cuanto ocurra que le parezca digno de participar.

Art.67 Al tomar posesión de su empleo recibido por inventario todos los enseres, las alhajas y las existencias pertenecientes a la casa; y él y la comisión que le haga entrega firmarán dos copias de ese inventario, de las cuales una debe quedar en poder del mismo administrador, y la otra archivar en la contaduría.

Art.68 Aunque el debe responder de todo cuanto se le haya entregado, le son responsables a los demás dependientes, cada uno de la porción de enseres que se le hayan puesto a su cuidado para el servicio de su ramo, y los descargos parciales comprobados servirán de data al cargo del administrador.

Art.69 Se encargará de los materiales y demás artículos que compra la casa, para emplear en sus labores, y también de los que se remitan para ser empleados en las manufacturas que se le pidan, las que tendrá especial cuidado de entregar a sus respectivos dueños, recaudando el importe de su hechura.

Art.70 Recibirá las limosnas o dádivas, de cualquiera especie que se hicieren a la casa, y dará noticia de todas al inspector.

Art.71 Recibirá del tesorero las cantidades que destine el inspector para los gastos de la casa.

Art.72 Tendrá un libro en que forme el asiento, con distinción de clases, de cada una de las niñas que se admitan en la casa, con especificación de su nombre, estado, naturaleza, ropa y alhajas que lleve el día de la entrada, y los nombres de las personas por quienes fueren llevadas, dejando en blanco al pie de cada partida, lugar bastante para anotar después las altas y bajas de cada una. Otro libro en que asiente las entradas y salidas, del cual ha de extractar la cuenta general que mensualmente debe presentar al inspector, y aprobada por este pasar a la contaduría para su anotación. Y otra en que debe apuntar las limosnas o dádivas, los materiales o instrumentos, para la manufactura, y cualquiera otra adquisición que haga la casa.

Art.73 Conservará en su poder todas las partidas de bautismo de las niñas, y cuantos documentos les pertenezcan; y reservará la noticia del origen de las expósitas, a menos que le sea preciso manifestarla por el bien de ellas mismas, o porque judicialmente se le exija.

CAPITULO XI

DEL MAYORDOMO

Art.74 A propuesta del administrador, nombrará la junta para este destino un hombre de bien, activo y de buenas costumbres: tendrá un sueldo señalado por la junta, de cuya voluntad dependerá la duración del encargo.

Art.75 Se le dará dentro de la casa habitación correspondiente a su estado: estará a las inmediatas ordenes del administrador, y sus principales obligaciones serán las siguientes:-Tener a su cargo las llaves de la despensa, cuyos víveres y enseres recibirá por inventario a su ingreso: repartir las raciones en las horas señaladas y con arreglo a las cantidades prescritas, o según lo dispusiere el inspector: mantener limpios todos los utensilios que se pongan a su cuidado: avisar con oportunidad al administrador de la falta, escasez o alteración de los víveres: hacer la compra de lo que diariamente se necesite del mercado para el alimento de las niñas: ir a la botica por las medicinas, conducir los materiales y las manufacturas, y hacer cuantas diligencias de la casa le encargue el administrador.

CAPITULO XII

DE LOS DEPARTAMENTOS

Art. 76 No pudiendo esta casa por ahora extender sus beneficios a más que a acoger y educar en ella la porción desvalida del sexo que más necesita de nuestra compasión, para llenar mejor en esta parte el objeto de este establecimiento, se harán tres divisiones llamadas departamentos; el primero de las mayores, el segundo de las menores y el tercero de las de color.

Art.77 En el primer departamento se colocaran todas las que hayan cumplido 13 años, en el segundo las que no lleguen a esta edad, y en el tercero todas las pardas y morenas, de cualquiera edad que sean; y todas permanecerán en sus respectivos departamentos hasta que salgan de la casa para tomar estado, o se emancipen por circunstancias calificadas y aprobadas por la junta.

Art.78 Todos los años en la primera sesión del mes de junio y en la primera de diciembre determinará la junta el número de niñas que puedan admitirse en cada departamento, a proporción de la capacidad y las rentas de que pueda disponer la casa.

Art.79 Se dividirá cada departamento en tantas clases, cuantos fueren los ramos de educación que en se dieren; y cada clase se pondrá al cargo de una de las niñas que manifieste tener mejor disposición para la enseñanza y más inteligencia en aquella parte a que se la destine. Estas niñas se llamaran instructoras, y recibirán todos los meses, por mano del diputado, en premio de su trabajo y aplicación una corta recompensa que pueda servirles de estímulo.

Art.80 Habrá en cada departamento una madre douada por la casa; y para que haga sus veces en sus ausencias o enfermedades por propuesta suya, nombrará el inspector segunda madre a una de las niñas en quien concurren las circunstancias a propósito para este destino, la cual tendrá una gratificación señalada por la junta.

Art.81 Se nombraran cada semana, con el título de ecónomas, dos niñas que pasen de catorce años para el peculiar cuidado de cada departamento, de lo cual se hablará más abajo.

Art.82 Habrá en cada departamento un lugar destino para hospital; y para la asistencia de las que haya enfermas, se nombrará una o más de las niñas mayores que alternen en este

cuidado, a juicio prudente de las madres; y además, las esclavas o criadas que han de hacer este servicio: se pondrán en habitaciones separadas con todas las preocupaciones necesarias a las que adolezcan de enfermedad contagiosa.

Art.83 Ninguna niña enferma podra salir de la casa para pasar a otro hospital, pero se permitirá la salida de aquellas a quiénes sus padres o tutores quieran llevar a su casa, o bien al campo, mientras recuperen su salud.

Art.84 Queda a discreción de la junta el juzgar los casos en que se deba conceder a las niñas sus salidas de la casa.

Art.85 Se les permitirá una vez al mes salir en comunidad acompañadas de las madres y del administrador, a dar un paseo por las inmediaciones de la casa; y todos los días de fiesta subir a las azoteas alternando por departamentos, con excepción de las muy niñas.

Art.86 Les será permitido el ser visitadas en presencia de las madres por sus deudos y demás personas de su amistad; y a las que estén en aptitud de tomar estado, se les permitirá también, con el mismo requisito, el decente trato de las personas con quiénes puedan verificarlo.

Art.87 Serán admitidas en las horas destinadas para la educación, las niñas desde la edad de seis años hasta la de diez, que se envíen de fuera para aprender en las escuelas de primera enseñanza que hay en la casa.

Art.88 Las madres podran corregir las negligencias y faltas domésticas de las niñas con proporción a sus edades y demás circunstancias; pero en ningún caso les será permitido usar de castigos corporales, sino sólo de mortificaciones suaves y ligeras; y si estas no bastaren para la enmienda o llegaren las faltas a ser de consideración, las delatará la madre al inspector, y este las pondrá en conocimiento de la junta.

Art.89 El vestido de las niñas deberá ser uniforme en todo.

Art.90 Cada madre, al encargarse de su departamento, recibirá por inventario todos los enseres que a el correspondan, y deberá responder de ellos al administrador.

Art.91 Cada madre tendrá una lista de todas las niñas de su departamento, y un cuaderno en que llevar apunte de los materiales y demás artículos destinados al obrage, que le entregare el administrador.

Art.92 Para el oficio de madre se nombrará una mujer que sea de mediana edad, soltera o viuda, de buena salud, honesta, prudente, de trato afable y de algunas luces; que sepa leer, escribir, coser y bordar; y tenga inteligencia en todos los oficios domésticos. Deberá vivir en el departamento que se ponga a su cargo, y gozará de la pensión que la junta le señale, atendidas sus circunstancias. Sus principales obligaciones serán las siguientes.-Primera: mantener el aseo del departamento y de las niñas, cuidando de que en sus vestidos, en sus camas y en la ropa de mesa se vea siempre la mayor decencia posible.-Segunda: recibir de manos del mayordomo las raciones, procurar que se guisen y sazoneen con limpieza y buen condimento y que se sirvan las comidas en las horas señaladas.-Tercera: visitar con frecuencia la enfermería y acompañar a los facultativos siempre que entren en ella, para darles noticia de cuanto se haya hecho y observado, cuidando de que se ejecute cuanto dispongan.-Cuarta: hacer saber a las asistentas de la enfermería y a las ecónomas sus respectivas y peculiares obligaciones diarias. Al cargo de las últimas debe estar la distribución diaria del almuerzo, la comida y la cena, y el cuidado del barrido, del alumbrado y de los utensilios de la escuela y la labor; los cuales debe entregar la que salga de semana a la ecónoma entrante a presencia de la madre.-Quinta: presentarse en todos los actos públicos al frente de sus pupilas, y congregarlas todos los días para rezar con ellas el rosario, leerles algún libro de moral, e instruir las en la doctrina cristiana, y en las obligaciones propias de su sexo; haciéndoles entender a cada una según su edad, lo que le convengan saber para su mejor conducta en las necesidades y ocurrencias de la vida natural y civil.

CAPITULO XIII

DEL CAPELLAN

Art.93 Para el ejercicio de este ministerio se elegirá un eclesiástico del clero secular, de conocida rectitud e instrucción, y habilitado por el ordinario con las licencias necesarias para celebrar, predicar y confesar personas de ambos sexos.

Art.94 Tendrá señalada una recompensa proporcionada a su servicio, entretanto tenga la casa de capellanías correspondientes a mantener el decoro de su dignidad.

Art.95 Si la junta dispusiere que habite en la misma casa, estará entonces obligado a pasar la noche en ella.

Art.96 Estará obligado a decir misa en la capilla del establecimiento todos los días de precepto a la hora que el inspector le señale; y cuando le fuere imposible el cumplir por sí esta obligación, será de su cargo el buscar otro sacerdote que supla por él: el capellán podrá celebrar en dicha capilla los demás días que quiera.

Art.97 Todos los días de precepto, antes o después de la misa, hará una corta plática, explicando los fundamentos de nuestra santa religión, sus divinos misterios y los sanos principios de la moral cristiana: los domingos por la tarde dentro de la misma capilla les explicará a las niñas la doctrina, y las instruirá en aquellas obligaciones que imponen los preceptos de nuestra iglesia católica apostólica romana: oírán en penitencia a todos los individuos del establecimiento que lo soliciten; y cuando el solo no bastare para la administración de este sacramento, se pondrá de acuerdo con el inspector para procurar otros confesores, asistirá a todas las funciones de la iglesia que se celebren en este santuario, y tendrá depositado en él el santo oleo para dar la extrema unción en los acontecimientos repentinos, a las niñas y a todos los dependientes de la casa: prestándoles al mismo tiempo los demás auxilios espirituales que tiene la iglesia para los que se hallan en peligro inminente de perder la vida.

Art.98 Tendrá una tabla en que estén anotadas las obligaciones religiosas impuestas a la casa por sus bienhechores, para que en los tiempos determinados por ellos, recuerde su cumplimiento.

Art.99 Recibirá al Illmo. Sr. Diocesano u otras dignidades eclesiásticas que fueren a visitar la casa, o a ejercer en ella actos de piedad.

Art.100 Cuando haya fundaciones piadosas a cargo de la casa, dará el capellán recibo de las misas que deban aplicarse por la intención de sus fundadores.

CAPITULO XIV

DEL MEDICO Y DEL CIRUJANO

Art.101 Habrá para las enfermerías de la casa un medico y un cirujano nombrados por la junta, con el sueldo que ella le asigne.

Art.102 Harán una visita diaria o más si lo exigieren las ocurrencias o el carácter de las enfermedades, y procuraran enterar bien de sus disposiciones a las madres y ecónomas, para que se observen con exactitud.

Art.103 En cada enfermería habrá un cuaderno en el cual los facultativos deberán anotar las altas y bajas, y hacer los apuntes diarios del orden que ha de guardarse en la asistencia de cada enferma, determinando en que horas o circunstancias, y de que modo se le deban dar las medicinas y el alimento.

Art.104 Llevaran un diario de las enfermedades que se padezcan en la casa para que al fin del año hagan una relación de ellas a la junta, advirtiéndole cuanto le parezca conveniente hacer para precaverlas.

Art.105 Cuidarán de que haya en las enfermerías la limpieza y asistencia necesarias, y prohibirán la introducción en ellas de cuanto juzguen nocivo para las enfermas.

Art.106 Avisaran con tiempo cuando recelen peligro de agravarse el mal para que se le presten oportunamente auxilios de cristiano. Participaran al administrador los casos que juzguen dignos de consultarse con otros facultativos, para que el inspector disponga lo conducente a este fin, y advertir luego que se presente alguna enfermedad contagiosa lo que deba hacerse para impedir su comunicación.

CAPITULO XV

DE LA PORTERA

Art.107 Se nombrará entre las menos hábiles para el trabajo una de las mayores, de cualquiera clase que sea, que tenga madurez, buena conducta y agilidad suficiente para servir este destino, y se le dará la gratificación que le asigne la junta.

Art.108 No se apartará de la puerta sino a las horas de comer, o en cualquier otro caso de igual precisión, y aun entonces no deberá hacerlo sin avisar antes a la maestra de mayores, para que interinamente ponga otra en su lugar.

Art.109 No dejará salir a ninguna de su departamento sin licencia de su respectiva madre, ni entrar en la casa sin consentimiento del administrador más que a los señores de la junta, u otros sujetos que le sean bien conocidos.

Art.110 Observará con la mayor vigilancia si en las visitas que se permitan en la puerta los días de fiesta, se guarde en todo la decencia, compostura y miramiento que se deben al decoro de la casa, y denunciará al administrador cualquiera falta que en esto notare.

SUPLEMENTO A ESTAS ORDENANZAS

REGLAMENTO que deberá observarse en la distribución de dotes, que se han de adjudicar a las niñas de la Casa de Beneficencia, cuando lleguen a contraer matrimonio.

Art.1 Habiéndole concedido a este establecimiento la piedad del Rey nuestro Señor por su Real orden de 30 de noviembre de 1823, una consignación de 200 pesos en cada sorteo ordinario y de 400 en cada uno de los extraordinarios que se celebren en la Real Lotería de esta ciudad, con el determinado y único objeto de que doten las niñas de esta casa, que llegaren a contraer matrimonio: asciende por ahora el producto de esta gracia, según el número y la clase de los sorteos establecidos, a 2800 pesos al año.

Art.2 Para realizar las benéficas miras de S.M. dando cumplimiento a su soberana disposición, se destinan dotes de 500 pesos para las niñas del primero y segundo departamento, y 200 para las del tercero que se pongan en estado con personas en quienes concurrir las circunstancias que después se dirán. La junta proporcionará el número de unos y otros dotes, según los casos; teniendo en consideración el estado en que se hallaren los fondos de que han de salir, el número de las niñas aspirantes que haya en cada departamento y la preferencia con que se deben siempre atender las del primero y segundo.

Art.3 Para optar a estos dotes se requiere que la aspirante haya permanecido en el establecimiento por tres años a lo menos, y que desde su entrada en el, haya mostrado buena conducta, constante aplicación y exacto desempeño de sus obligaciones.

Art.4 Cuando haya que dotar a un mismo tiempo un número de niñas mayor que el número de dotes de que pueda disponer la casa; se atenderá primero a las niñas que hayan contraído más méritos, y después a las que más anteriormente hubieren fundado su pretensión; pero en igualdad de circunstancias se sortearan tantos números contados desde la unidad cuantas fueren las aspirantes; y a la que le tocare un número que no exceda al número de dotes que haya, se le adjudicará uno de estos inmediatamente; y

después a cada una de las demás se le irá dando sucesivamente el que por su orden numérico le corresponda, de los que vaya juntando la casa, a medida que le entren fondos de los destinados para este objeto.

Art.5 Como algunas niñas pueden hacer méritos sobresalientes, desempeñando cualquiera de los oficios de segundas madres, maestras o instructoras, con tal celo, aplicación y actividad que contribuyan con su particular esmero al fomento y prosperidad de la casa: para premiar estos distinguidos servicios según fueren más o menos meritorios, se establecerán sobredotes circunscriptos desde 100 pesos hasta 300; los cuales se adjudicarán a juicio y discreción de la junta, a las niñas que teniendo estos merecimientos y los requisitos dichos en el art. 3, se pusieren en estado con personas de las circunstancias que se expresan en el siguiente.

Art.6 El que pretende contraer matrimonio con alguna de las niñas de esta casa, deberá acreditar que es católico apostólico romano, y presentar el consentimiento de los padres de ambos, o de las personas de quienes más inmediatamente dependan; y a falta de este requisito la habilitación de la autoridad competente, además un informe de su ejercicio, vida y costumbres, autorizado por el juez civil, el cura de la parroquia del barrio en que viva, y dos vecinos de conocida honradez y probidad; cuyos documentos con los informes del diputado de mes y del inspector pasaran a la junta para su resolución.

Art.7 En el mismo día del matrimonio se hará la entrega de la dote designada por ante los señores diputados de mes e inspector, dos testigos y un escribano que ha de dar fe y protocolar el instrumento comprobante de este acto; el cual debe celebrarse bajo las mismas condiciones que señalan las leyes, determinando los casos en que se previene la responsabilidad de los dotes.

Art.8 El contador de la casa llevará un libro para el registro de las cantidades entregadas a los maridos de las niñas, de los nombres y las edades de los contrayentes, y de las fechas de sus matrimonios; y todos los documentos a que se refiera dicho registro quedarán archivados en la contaduría.

Art.9 Se dará noticia por los papeles públicos de todas las niñas que hayan dotadas.

Art.10 Todos los años se dará cuenta a S.M. del primero de matrimonios que se hayan verificado, y de las correspondientes cantidades que en dotarlos se hayan invertido, de los fondos que su Real munificencia ha consignado a la casa para este fin.

Por tanto, apruebo y confirmo las Ordenanzas que van insertas, formadas para el régimen y gobierno de la mencionada Casa de Beneficencia de la Habana, con prevención de que no puede hacerse variación alguna en ellas sin que preceda mi permiso. Y ordeno y mando a mi Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, a mi Regente y oidores del distrito de la misma, y a los demás ministros, jueces y justicias, ordinarias civiles, militares y eclesiásticas a quiénes corresponda, cumplan y ejecuten y hagan guardar, cumplir y ejecutar las expresadas Ordenanzas, sin permitir su contravención en manera alguna por ser así mi voluntad.-Fecha en San Ildefonso a veinte y tres de agosto de mil ochocientos veinte y siete.-YO EL REY.-Por mandado del Rey Nuestro Señor.-Mateo de Agüero.-S.M. aprueba las Ordenanzas de la Casa de Beneficencia de la ciudad de La Habana en la isla de Cuba.-Corregida.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL JARDIN BOTANICO DE LA HABANA. AÑO DE 1824

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO I

Para que con la mayor felicidad se consiga el benéfico objeto de llevar al más alto grado de progreso y perfección este establecimiento en todos los ramos de historia natural que se funden en él, se invoca por protector y patrono del Jardín Botánico a San Fernando.

ARTICULO II

El Jardín Botánico de La Habana será destinado a la enseñanza de esta ciencia, a hacer ensayos de aclimatación y cultivo, y a paseo y recreo público en los días y horas señaladas por el Excmo. Sr. Presidente y Capitán General

ARTICULO III

A nombre de S.M. será protector nato de este establecimiento el Excmo. Sr. Presidente y Capitán General de la isla de Cuba:

ARTICULO IV

El Jardín Botánico estará bajo la inmediata inspección de la Real Sociedad Patriótica, y su director será también, por ahora, el del establecimiento.

ARTICULO V

Se establecerá en el Jardín una escuela de botánica agrícola para cuya cátedra está nombrado por Real Orden y dotado por esta Sociedad y el Real Consulado, el profesor D. Ramón de la Sagra.

ARTICULO VI

Habr  una guardia en el Jard n compuesta de un cabo y dos soldados, para celar y guardar el establecimiento, y esta guardia ser  mantenida por los fondos de la Sociedad.

ARTICULO VII

La Real Sociedad nombrar  dos amigos socios inspectores en comisi n para el Jard n, que hagan como segunda persona del Sr. Director, lo auxilien y suplan en su ausencia y enfermedades, estando a sus inmediatas ordenes con respecto a este encargo para cuidar del exacto cumplimiento de este reglamento. Los dos inspectores alternar n por semanas en el cuidado del Jard n.

ARTICULO VIII

Habr  una junta directiva por la parte econ mica compuesta del Sr. Director, de los inspectores, del catedr tico de bot nica, del jardinero mayor y de una comisi n por el Real Consulado, qui nes se reunir n una vez cada semana para tratar del mayor progreso y fomento del Jard n: a cuyo efecto se llevar  un libro para sentar todas las medidas y disposiciones que se tomen en beneficio del establecimiento. Deber  hacer de secretario de esta junta uno de los inspectores, quien presentar  cada tres meses a la Real Sociedad un extracto de todas las operaciones que se hayan verificado en el Jard n

ARTICULO IX

Para proporcionar al colecci n de plantas de la isla de Cuba y de fuera de ella el Sr. Director y catedr tico nombrar  aquellas personas que consideren m s amantes a las ciencias naturales para que proporcionen al Jard n, semillas y plantas que le enriquezcan: y el Excmo. Sr. Protector del establecimiento, a propuesta del director y catedr tico, conceder  a estas personas el t tulo *de corresponsal del Jard n Bot nico de La Habana*.

ARTICULO X

No se permitir  tomar flores, frutos ni plantas a ninguna persona: y si alguna (ignorante de esta prohibici n) lo hiciese, se llegar  a ella cuales quiera empleado y se ofrecer  acompa arla con toda atenci n y cortes a franque ndole, los ramos o muestras que se le pidan, sin perjuicio del objeto principal del Jard n.

ARTICULO XI

El director o en su falta uno de los inspectores visitarán a menudo el establecimiento, cuidando de la puntual observancia de esta reglamento.

CAPITULO SEGUNDO *DE LAS JUNTAS*

ARTICULO XII

Habrà todos los jueves por la tarde de cada semana una junta en la sala del Jardín, compuesta de los individuos nombrados en el artículo 8 que la presidirá el Sr. Director, y en su falta uno de los inspectores.

ARTICULO XIII

Estará a cargo de esta junta:

1. Tratar y acordar lo que deba hacerse cada semana, sin que se varíen ni ejecute cosa nueva que no sea con noticia de los mismos vocales, a no ser que alguna urgente necesidad obligue a ello.
2. Examinar y admitir los jardineros y ayudantes que aspiren a ser colocados en el establecimiento.
3. Admitir o rechazar los alumnos que se presenten para aprender cualquiera ciencia natural que se establezca en el Jardín.
4. Llevar un libro en que se asiente las disposiciones tomadas por la junta, y un registro de matrícula para los alumnos.
5. Para el examen y admisión de cualesquiera profesor que opte a la cátedra de enseñanza de los ramos que se establezcan en el Jardín, nombrará el Sr. Director todas las personas particulares que hay en esta ciudad inteligentes en la materia, con inclusión del Protomédico, y todos tendrán voto activo en esta junta para este único objeto.
6. Dar parte a la Real Sociedad de todos los empleados que hay en el Jardín y de sus sueldos.

7. Tomar todos los meses el presupuesto de los gastos dando libramiento para la tesorería de la Sociedad firmado por el presidente de la Junta.
8. Proponer a la Real Sociedad medios de ir perfeccionando cada día más este establecimiento, y proyectar recursos cuando falten o escaseen los fondos de dicha Sociedad.
9. Disponer en la casa del Jardín la pieza de la cátedra para recibimiento y destacando de las autoridades y personas de carácter, tanto nacionales como extranjeras que visiten este establecimiento; pues sería muy vergonzoso el recibirlas a pie firme y a la inclemencia del tiempo.
10. Disponer las piezas que deben servir para enseñanza de botánica y para depósito de semillas y herbarios.
11. Acordar el modo y recursos de transportar aquí plantas y semillas de todas partes, y de remitir las de la Isla a los diversos puntos que se determinen.
12. Formar los inventarios del Jardín y presentarlos anualmente a la Sociedad con la cuenta de gastos de todo el año.

CAPITULO TERCERO *DEL CATEDRATICO*

ARTICULO XIV

El catedrático de botánica se arreglará en la enseñanza de esta ciencia al plan que antes de abrir el curso anual presente el mismo a la Real Sociedad, el que deberá ser examinado por los profesores y aficionados que existen en esta ciudad, bajo de las bases establecidas en el plan de enseñanza mandado observar por Real Orden en el Jardín Botánico de Méjico.

ARTICULO XV

Será obligación del catedrático asistir al Jardín a las horas señaladas en los días determinados en el mencionado plan; y a este fin habitará la casa del establecimiento en los términos que la junta determine.

ARTICULO XVI

Seguirá correspondencia con el primer catedrático del Real Jardín Botánico de Madrid y con los demás jardines de Europa; y así mismo con los corresponsales de este en la isla y fuera de ella.

ARTICULO XVII

Cuidará de hacer depositar y propagar en el Jardín las plantas y semillas que reciba de los diferentes puntos de su correspondencia.

ARTICULO XVIII

Será de su cargo la dirección de la siembra de plantas anuales y bienales y de las perennes, separadamente la de recolección de semillas y su arreglo en los semilleros; la formación del catálogo general de uno y otro, y la de un herbario completo que presentará cada seis meses a la junta; acordándose en todas estas operaciones con el jardinero mayor actual D. Nicolás Chapi por su conocida inteligencia en el cultivo y aclimatación de plantas en este hemisferio, para que de esta suerte, combinadas la teoría de uno y la práctica del otro, cooperen ambos al mayor adelantamiento y progreso del Jardín.

ARTICULO XIX

En consideración a la necesidad que hay de estimular la juventud a que se dedique al estudio científico de la botánica, especialmente a los que se inclinan a la medicina en cualesquiera de sus tres ramos, se distinguirán con el título de aprobación que el Real Protomedicato de La Habana expedirá, con la adición de *botánicos* a todos los que presenten certificación de haber sido examinados y aprobados en botánica; y así mismo se le recomendará la preferencia en igualdad de las demás circunstancias apetecidas, para las vacantes del ejército y de hospitales generales y de guerra, y generalmente en todas las comisiones del Real servicio propias de su profesión.

ARTICULO XX

A fin de que los practicantes o mancebos de cirujanos y boticarios no se excusen de asistir a la cátedra con motivo de que sus maestros no les dan tiempo para ellos; se publicará por el Diario de Gobierno una invitación por la Real Sociedad, para que todos los maestros

expresados, tengan la consideración de permitir que sus mancebos pasen a instruirse, los días señalados, en esta ciencia tan ventajosa a la humanidad.

ARTICULO XXI

Estará a cargo del catedrático el depósito de herbario y de otras preciosidades naturales que se adquieran.

ARTICULO XXII

Presentará cada seis meses a la junta una noticia del adelanto y progreso en la parte de enseñanza de botánica, como así mismo del aumento de plantas vivas en el Jardín.

ARTICULO XXIII

Antes de dar principio al curso de botánica, presentará el catedrático y jardinero mayor, un catálogo de las plantas vivas y semillas que existan actualmente en este jardín, el número de ellas, sus nombres técnicos y seguidamente los nombres vulgares con que se conozcan en el país.

ARTICULO XXIV

Además del objeto de la enseñanza, se ocupará el profesor en seguir la historia del cultivo en cada planta, a fin de formar una cartilla agrícola para el uso de los labradores.

ARTICULO XXV

Igualmente con respecto a las plantas exóticas, seguirá los progresos de su aclimatación, verificando todos los ensayos de injertos, podas, labores &c. que puedan conseguirse.

ARTICULO XXVI

Para hacer al público partícipe de los resultados que obtenga, publicará cada seis meses una memoria sobre alguno de los puntos mencionados.

ARTICULO XXVII

Cuando este escrito tenga por objeto un vegetal del país, comenzará haciéndole conocer por su nombre botánico, por el castellano si le tiene, y por los provinciales. Seguirá después su descripción, su historia y usos a que se destina; la exposición del método observado en su cultivo; la de los ensayos practicados por el profesor; y últimamente, finalizará con la indicación de los preceptos constantes que deban regir en la práctica, en términos claros y con notas abreviadas como se hace en Europa. De esta colección de memorias se formará en los sucesivos la cartilla rústica del país.

CAPITULO CUARTO *DEL JARDINERO MAYOR*

ARTICULO XXVIII

Habrá un jardinero mayor y los ayudantes que pueda sostener el Jardín.

ARTICULO XXIX

Ningún jardinero trabajará del Jardín ni tendrá otro a su cuidados, ni podrá dar ninguna planta del Jardín en que esta empleado; excepto a aquellas personas que surtan al Jardín de algunas plantas o semillas que este no tenga y quieran en cambio otras de las que haya multiplicadas en dicho Jardín; de cuya operación el jardinero responderá a la Junta.

ARTICULO XXX

No se admitirán en el Jardín plantas que pertenezcan a personas extrañas, por sólo el objeto de cuidarlas, sin consentimiento de la junta.

ARTICULO XXXI

Se trabajará todos los días, excepto los de dos cruces, y entrarán al trabajo y saldrán, en las horas que determine la junta con arreglo a las diferentes estaciones del año, y a lo que manifieste por más conveniente la experiencia.

ARTICULO XXXII

Será del cargo del jardinero mayor, la ejecución por sí de todo el ramo de plantación, cultivo y regado que hubiere en el recinto del Jardín, como también el aseo y propuesta de todo lo que necesite el establecimiento en las juntas semanales.

ARTICULO XXXIII

Así mismo recogerá en los tiempos debidos todas las semillas, para que el catedrático las coloque con sus nombres, y las arregle en los semilleros para las siembras sucesivas.

ARTICULO XXXIV

Cuidará el jardinero de distribuir los trabajos por días, disponiendo el que todos se empleen con utilidad; y para asegurar el acierto lo tratará antes en las juntas semanales, en que se acordará atender a los más urgentes, sin perjuicio de que si entre semana ocurriese alguna novedad, ordene el jardinero lo que más convenga, noticiándolo pronta y oportunamente al director.

ARTICULO XXXV

Estarán al cargo del jardinero todos los esclavos y operarios del establecimiento, cuidando de sus personas y de subsistencia, y tratándolos con la moderación y buen orden que exige la humanidad; celando mucho de prevenir las faltas para evitar los castigos.

ARTICULO XXXVI

Estará a su cargo también la custodia y distribución de tiestos, herramientas y demás utensilios para el cultivo y conservación de las plantas, a cuyo efecto presentará a la junta lista o nomina firmada de los que hagan falta o se inutilicen para determinar el que se repongan.

ARTICULO XXXVII

Estará a cargo del jardinero el cumplimiento de todos los actos religiosos de los esclavos del Jardín, haciendo que oigan misa todos los domingos, nombrando uno de ellos, el más formal, de mayoral para que los lleve a la iglesia, y destinando una persona que los enseñe a

rezar, cuidando al mismo tiempo que vayan aseados, y que no les falte nada de lo preciso para la vida.

ARTICULO XXXIX

Se admitirá uno o dos muchachos con algún sueldo mantenidos, para que vayan aprendiendo la jardinería.

CAPITULO QUINTO *DE LA GUARDIA*

ARTICULO XL

La guardia compuesta de un cabo y dos soldados para cuidar del orden establecido en el Jardín, estará a las inmediatas órdenes de la junta directiva del establecimiento.

ARTICULO XLI

En ausencia del jardinero, hará sus veces en cuanto al cuidado y celo del Jardín, y de los esclavos en la parte que les corresponda, el cabo de la guardia, a cuyo efecto le instruirá de la obligación en que queda.

ARTICULO XLII

Además del portero, que será uno de los esclavos por ahora, deberá mandar el cabo que un soldado asista a la puerta para que nadie abuse de la clase de este doméstico.

ARTICULO XLIII

El cabo y los soldados cuidarán en los días de entrada franca y siempre, de que nadie coja flor ni planta alguna: esta facultad para obsequiar a alguna Señora u otra persona con alguna flor, ramo &c. sólo la podrá tener el catedrático o jardinero mayor.

CAPITULO XLIV

También estarán obligados los soldados a practicar alguna diligencia coherente con el establecimiento que el catedrático o jardinero les mandare, como llevar algún oficio, noticia u otra cosa que convenga a la mayor utilidad del Jardín.

ARTICULO XLV

Se seguirá dando al público como hasta aquí, las hierbas aromáticas que haya en el Jardín, por el portero encargado.

**IMPRESO DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA
PRESENTADO EN LA JUNTA ORDINARIA DEL 4
DE OCTUBRE DE 1816, PRESENTADO POR SU
CLASE DE EDUCACION PUBLICA [Oficina de
Arazoza y Soler, impresores del Gobierno y de la Real
Sociedad Patriótica,
La Habana, 1816.]**

El artículo primero de nuestros estatutos aprobados, previene que la Sociedad ha de imprimir y dar al público todos los años sus memorias.

Se amplia este precepto en los artículos sexto y séptimo del título octavo, especificando las materias que han de tratarse en las memorias, y que formen una obra periódica con los progresos de otras sociedades que sirvan a esta de estímulo.

Así se cumplió en los años de 1793 y 1794 que fue el periodo feliz de nuestra Sociedad: periodo inmediato a la fundación en que floreció en La Habana el patriotismo vivo y fervoroso. Apenas hay asunto útil a la isla que entonces no se hubiese promovido con más o menos oportunidad; pero siempre de un modo que acreditaba la unión de voluntades al recto fin de la felicidad pública.

Todos los institutos humanos tienen intercadencias, señaladamente estas corporaciones que no forman estado suelen carecer de medios adecuados a sus empresas, y en muchos periodos sólo se han alimentado de un tibio pundonor, sin proponerse individualmente otra recompensa que la poca anhelada satisfacción interior de concurrir al bien de nuestros semejantes.

El tiempo presente es de feliz auspicio para las Sociedades Económicas. Han renacido en el trono el espíritu vivificante de su augusto fundador. Animado el Rey Nuestro Señor de los nobles designios de su dignísimo abuelo el Señor Don Carlos III, las protege muy especialmente, las ha dado nuevo ser, las ha enlazado en útiles relaciones, formándolas un centro común de correspondencia con las de Madrid. No se diga que estas benéficas providencias son particulares a las Sociedades de la Península. Iguales o mayores estímulos se

han dirigido en el Soberano Nombre a las pocas que hay fundadas en nuestra América, como la de Guatemala, que cuenta de honrosa existencia algunos años, y la de Puerto Rico creada en el presente por especial Real Orden que aprobando sus estatutos, encarga la actividad en su organización, y en su glorioso desempeño.

Si de la nuestra apenas se ha hecho mención en reales rescriptos de este tiempo: si el gobierno supremo no se ha ocupado de ella; culpa no es (no nos ruboricemos en decirlo) culpa es de nuestra tibieza; mengua es nuestra, y de los socios que nos han precedido, merecedores de excusa sin embargo, por el conjunto de causas que no se ocultan al público, censor respetable de sus operaciones.

Actualmente se trata de que reviva nuestra Sociedad; que salga de la asfixia en que la pusieron las pasadas agitaciones del globo; en las cuales si bien la isla de Cuba se mantuvo siempre tan tranquila como leal, participó no obstante de algunos de los comunes devaneos, ya del espíritu de inmaduras novedades, ya de una libertad de imprenta mal concebida y peor ejercitada.

Concurren en este momento, un gobierno protector amante del bien y de las cosas útiles: mayor población y riqueza; canales más amplios de vividora industria, digamos también, mayor ilustración ¿Por que, pues, no ha de hacerse siquiera lo que se hizo, o a lo menos se intento con buen celo en 1794? ¿Nuestros socios daran lugar a que se les crea más indolentes? ¿ Permitirán que se les considere con menos patriotismo, con menos luces?

Dividida la Sociedad en clases o secciones para facilitar sus tareas, y formada la de educación, que con este título modesto debe abrazar la escala inmensa de los conocimientos humanos, propone como un principio, o como un ensayo de su instituto peculiar, la formación de una obra periódica, cual esta designada en los estatutos aprobados por S.M. con ligeras modificaciones que contribuyan sencilla y directamente a su fin, de propagar los conocimientos útiles e infundir afición a la tan provechosa como descuidada lectura de buenos discursos.

Propone, pues, que las memorias de la Sociedad se impriman por cuadernos mensuales, arreglados de modo que al fin del año se formen uno o dos volúmenes sin innovar en el plan y régimen del actual diario llamado de gobierno, de cuyas mejoras se tratará por separado.

Mensualmente debe cada sección dar parte de sus trabajos a la Sociedad, sus informes literales y los documentos que les acompañen, mereciendo aprobación ocuparan lugar en las

memorias; y así por meses se tratará, ya de agricultura ya de comercio &...., o simultáneamente según conviniere.

En el largo periodo corrido desde el año de 1794 en que los estatutos no se cumplieron, pues no se han impreso memorias, la Sociedad no obstante este descuido, ha tratado, discurrido y meditado asuntos útiles. Algunos serian dados al tiempo, y variadas las circunstancias podran ya no merecer atención. Otros serán de aquella entidad y calidad que siempre la merezcan, y que convenga recordar, y para promoverlos nuevamente, ya para dar el justo tributo de alabanza sus autores.

Deberá hacerse un extracto razonado de las actas con sano criterio, e insertarse en las memorias periódicas por orden de materias.

El instituto de la Sociedad esta hermanado con el de otras corporaciones ¿Que podrá tratar y acordar el Excmo. Ayuntamiento, en beneficio urbano, o en la policía rural, o en cualquiera otra de sus atribuciones legales, que no tenga íntima coherencia con alguna de las materias económicas de que tratan nuestras cuatro secciones? El Real Consulado, como protector y fomentador de la agricultura y comercio, lleva unas mismas miras, organización interior y en sus más abundantes medios.

Sería, pues, de desear y la Sociedad suplicará que por las expresadas corporaciones se le comuniquen sus actas y acuerdos, aquellos especialmente que convenga se publiquen, con las razones, informes o discursos que les hayan motivado, para darles lugar de preferencias en sus memorias. Así estas merecerán llamarse, no sólo de la Sociedad, sino *Memorias Municipales de La Habana*, y aun de la isla de Cuba, pues igualmente podran comprender las actas de los demás ayuntamientos de toda su extensión; aunque sean de una utilidad limitada a sus territorios.

Por el Superior Gobierno y por la Intendencia del Ejercito se forman expedientes instructivos de que resultan providencias generales. El público las oye en circulares y bandos, más no sabe y muchas veces convendrá que sepa, no sólo sus fundamentos, sino aun las contradicciones que hubiesen tenido los datos, informes y noticias que hayan preparado las resoluciones. De creer es que las autoridades darían al público estos conocimientos en los casos y cosas en que se pueda hacer sin inconvenientes, si tuviesen a mano una obra periódica bien dirigida, a cargo de una corporación circunspecta, y de un redactor del tino y juicio que tales asuntos requieren.

Sucede por falta de este vehículo, que las providencias más útiles caen en el olvido. Pasado algún tiempo y reproduciéndose la necesidad, no se encuentran sino noticias tradicionales, o uno u otro papel suelto en manos de algún curioso. En una palabra, falta un registro público de las disposiciones gubernativas. Su formación debe ser obra separada, semejante a las colecciones de otros reinos y provincias, que aunque incompletas, son de suma utilidad para el acierto del gobierno, y para la práctica de todos sus negocios. La Sociedad excitará a que se forme esta colección, y propondrá oportunamente su plan. Entretanto recogerá documentos de esta clase, de tiempos anteriores como Reales Cédulas y Ordenes, bandos y circulares poco conocidas, y que deben serlo, prefiriendo las que tengan inmediata aplicación al estado actual de la isla, y a los asuntos presentes: y se les dará lugar en esta obra periódica, con las aclaraciones que se estimen oportunas para su mejor inteligencia, conservando fielmente los textos originales.

Nuestras memorias deberán contener además todos los informes relaciones y noticias puntuales que se adquieran y puedan contribuir para la formación de la Estadística de esta isla, obra deseada, intentada varias veces, hasta ahora no comenzada con buena dirección, que requiera tiempo, extensión de luces y un abundante surtido de toda especie de conocimientos científicos; pero que debe principiarse con los que tengamos, sabiendo apreciar y aprovechar sus primeros e indispensables defectos.

Ultimamente se insertaran, ya discursos originales, ya traducciones selectas y extractos de otras obras periódicas, en especial de las memorias de nuestras sociedades económicas de España e Indias, y también de las extranjeras, en cuanto contengan materias útiles y de que puedan hacerse aplicaciones prácticas, locales y particulares a esta isla, sin generalizar las ideas, ni tocar en cuestiones metafísicas que cuando no fuesen perniciosas serían por lo menos impertinentes en esta clase de escritos.

Para la ejecución de este prospecto ante todas cosas se necesita un buen redactor, que como el secretario de la Sociedad, sea hombre desembarazado e instruido que se proponga trabajar por amor a las letras, más que por la utilidad pecuniaria, aunque esta no se descuidará para proporcionarle de su mismo trabajo una subsistencia decorosa, que reúna todas las calidades que los lectores de buen juicio tienen derecho a exigir de los escritores públicos y particularmente de los diaristas, y sobre todo que el estilo sea sencillo, puro y claro, evitando toda afectación de elocuencia y erudición.

La sección proponente opina, que aunque no falten en los habaneros sujetos de estas apreciables calidades, entre los cuales pudiera desde luego hacerse el nombramiento, se la dará mayor carácter de imparcialidad, y servirá de más noble estímulo, invitando a que se escriba, un discurso por los que aspiren a este distinguido encargo, y lo remitan a la misma sección con su contraseña y pliego aparte cerrado y sellado, que contenga el nombre del autor, lo mismo que en los programas literarios, para que del examen y juicio imparcial de toda la sección o de una comisión escogida, resulte calificado el de mayor mérito, y el que lo obtuviere quede nombrado redactor, imprimiéndose el mismo discurso en el primer número de las memorias y también los demás que concurren, si se estimasen dignos de la luz pública.

Como el juicio de tales discursos debe ser comparativo, convendrá fijar su tema o argumentos, sea por ejemplo el de demostrar y exonerar esta bella proposición del ilustre español autor del elogio de Carlos III *"Ciencias, principios económicos, espíritu general de la Ilustración: en estos medios se cifra la felicidad de un estado"*.

O para contraerse más a la utilidad local: *"Entre las obras y establecimientos públicos que deben emprenderse o crearse en La Habana ¿a cual convendrá dar la preferencia, por su mayor necesidad y ventajas, y por la facilidad y oportunidad de su ejecución?"*

Si se presentasen discursos cuyos autores no aspiren el cargo de redactor, y que sólo se escriban por el noble movimiento de la utilidad pública, a más de imprimirlos en las memorias, se les concederá el premio de una medalla de oro, u otra distinción según sea su respecto mérito.

Un mes de término bastará para esta especie de prueba literaria, admitiéndose los discursos hasta el 20 de noviembre próximo, para que puedan examinarse y calificarse, y darse cuenta de sus resultados en las juntas generales de diciembre, fijándose el primer número de memorias para el siguiente enero.

Del costo y los gastos de imprenta se ha formado el cálculo adjunto por el socio don Jose Arazoza que noblemente se brinda a costear el prospecto y número uno oferta que deberá admitírsele con expresiva gratitud.

Todos los socios deberán ser y entenderse suscriptores por obligación que les impone su título. Si hubiese alguno a quien sea difícil o sensible el desembolso de seis reales mensuales para este fin, poco o ningún fruto podrá dar a la Sociedad. Esto sólo costeará los gastos

ampliamente: del resto de la suscripción y sus reglas se tratará después que estén allanados los primeros pasos.

La Real Sociedad acordará lo que tenga por más conveniente. En su consecuencia se aprobó todo lo propuesto por la expresada clase con la gratitud debida a su celo y útiles tareas: y vista la calificación de este papel hecha por el socios don Manuel Figuera, se acordó que se imprima y sirva de prospecto de la obra periódica que se anuncia, adoptándose el segundo tema de los dos que se proponen por su mayor utilidad particular: que se den las gracias a don José Arazoza por su laudable oferta: y que vuelva a la misma clase para los efectos convenientes.

Así se ha comunicado por el señor Secretario de la Real Sociedad en oficio de ayer, a mi el infrascripto de su sección de educación, y atendida la estrechez del tiempo, se prorroga a todo el mes de noviembre la presentación o remisión de los discursos a que se convida, debiendo dirigirse cerrados con su contraseña por mi medio para que se abran y lean en las sesiones de la mencionada clase que se celebran los martes y sábados de cada semana. Juan Nepomuceno de Arocha. La Habana, 17 de octubre de 1816.